



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p>Número: 022 Año: 2019</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Viernes 29 de marzo de 2019</p>	<p>Ayuntamiento 2019-2021</p>
---	--	--

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

SUMARIO:

- I. **Aprobación, del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2019-2021, en los términos del Dictamen que al efecto emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.**

EL C. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE LA PRESENTE:

- I.- **Aprobación, del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2019-2021, en los términos del Dictamen que al efecto emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES DE LA OCTAVA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 28 DE MARZO DEL 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE.

TRES. - El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123, 128 fracciones IX, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracción I, XXI y XXXIX, 48 fracciones XIII, XIV, XVI y XVII, 64 fracciones I y IV, 66, 69 fracción I inciso b) y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X y XI, 20 fracción II, 22 primero y tercer párrafos y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 4 fracción II, 18 fracción I y 20 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracción II inciso c), 5, 6, 7, 46 fracción III, 49 fracciones I, II, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 6 fracciones IV, XII, XIV y XIX, 37 fracción II, 71, 72 y 73 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 1, 3, 5, 7, 75 fracciones III y X, 87 fracción II, 90 fracción I, 111 y 112 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso, del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2019-2021, en los términos del Dictamen que al efecto emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli. Aprobándose por mayoría, con catorce votos a favor; con un voto en contra y con una abstención.**



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

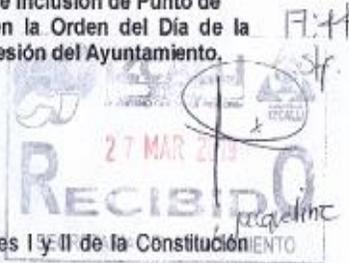
"2019. Año del Centésimo Aniversario (centenario) de Emiliano Zapata Salazar: El Caudillo del Sur"



Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 27 de marzo de 2019.

Asunto: Solicitud de inclusión de Punto de Acuerdo en la Orden del Día de la próxima Sesión del Ayuntamiento.

CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México por el Período 2019-2021. Presentes.



En términos de lo dispuesto por los artículos 26,115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123, 128 fracciones IX, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracción I, XXI y XXXIX, 48 fracciones XIII, XIV, XVI y XVII, 64 fracciones I y IV, 66, 69 fracción I inciso b) y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X y XI, 20 fracción II, 22 primer y tercer párrafos y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 4 fracción II, 18 fracción I y 20 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracción II inciso c), 5, 6, 7, 46 fracción III, 49 fracciones I, II, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 6 fracciones IV, XII, XIV y XIX, 37 fracción II, 71, 72 y 73 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 1, 3, 5, 7, 75 fracciones III y X, 87 fracción II, 90 fracción I, 111 y 112 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el ejercicio de las atribuciones que me son conferidas he tenido a bien incluir dentro del Orden del Día de la próxima Sesión del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2019-2021, EN LOS TERMINOS DEL DICTAMEN QUE AL EFECTO EMITE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO.

C. c. p. Lic. Axayacatl Melgarejo Carranza. Secretario del Ayuntamiento. Para su conocimiento.



Av. 1 de Mayo No. 100, Col. Centro Urbano, C.P. 54700 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019, Año de Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

D I C T A M E N

QUE EMITE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

En Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se constituyen los CC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Planeación para el Desarrollo; GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA, Décimo Primer Regidor, Secretario de la Comisión y los Vocales PABLO ARELI GALVAN TREJO, Segundo Regidor, JONHATHAN GUADARRAMA MONTES, Cuarto Regidor y MIGUEL ANGEL HUESCA SANTIAGO, Décimo Tercer Regidor, en términos de lo señalado por los artículos 55 fracción IV, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 90 fracción I, 102 fracción II, 111, 112 y 117 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y de sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de llevar a cabo el estudio, análisis y discusión del asunto relativo a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2019-2021, emitiendo el Dictamen correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, durante el desahogo del punto Tres del Orden del Día, correspondiente a la Segunda Sesión del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria, de Tipo Pública de fecha once y catorce de enero del año dos mil diecinueve, tuvo a bien Aprobar la integración de las Comisiones del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Periodo 2019-2021; Quedando Integrada la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.
- II. Que en fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve se realizó la Instalación y Primera Sesión de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, y de acuerdo al desahogo del punto Tres del Orden del Día se hizo la declaratoria formal y solemne por la que quedó legítimamente instalada la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.
- III. Que durante el desahogo el punto Cuatro del Orden del Día correspondiente a la Cuarta Sesión del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria de Tipo Pública, celebrada el treinta de enero de dos mil diecinueve, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Programa para la Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el periodo 2019-2021, de conformidad con lo previsto por los artículos 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción III del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- IV. Que durante el desahogo el punto seis del Orden del Día correspondiente a la Cuarta Sesión del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria de Tipo Pública, celebrada el treinta de enero de dos mil diecinueve, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Periodo 2019-2021 (COPLADEMUN IZCALLI), rindiendo la protesta de ley correspondiente.
- V. Que en cumplimiento y observancia a lo señalado en el antecedente III, se desarrollaron las siguientes actividades:



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

2019. Año del Centésimo Aniversario Luchador de Emiliano Zapata Salazar. El Condado del Sur



- a. Se realizaron Cursos de Inducción en el contexto de la planeación y metodología para la formulación del Plan.
 - b. Se proporcionó la actualización de la normatividad vigente, como herramienta para la elaboración de las matrices de indicadores de resultados y presupuesto basado en resultados municipal.
 - c. Se brindó asesoría y se llevaron a cabo mesas de trabajo permanentes y multidisciplinarias con el personal designado como enlace, para la formulación del plan y presupuesto basado en resultados municipal.
 - d. Se realizaron cuatro foros de consulta ciudadana con los siguientes temas:
 1. Participación Ciudadana, Pueblos y Ciudad del Futuro.
 2. Agua y Servicios Públicos.
 3. Educación. y
 4. Seguridad Pública y Transparencia.
- VI.** Que en fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Periodo 2019-2021 (COPLADEMUM IZCALLI). Instalándose formalmente, durante el desahogo del punto Tres correspondiente al Orden del Día de dicha sesión.
- VII.** Que durante el desahogo del punto Tres del Orden del Día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, COPLADEMUN IZCALLI. Periodo 2019-2021. El comité llevo a cabo la presentación para la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, periodo 2019-2021. Dando a conocer la estructura del mismo. Emitiendo para el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli periodo 2019-2021 opinión en sentido favorable por unanimidad.
- VIII.** Que durante el desahogo del punto doce del Orden del Día correspondiente a la Décima Primera Sesión del Ayuntamiento, con Carácter de Ordinaria de Tipo Pública celebrada el veintidós de marzo de dos mil diecinueve. Se turnó a la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el asunto relativo al análisis, discusión y dictamen del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, 2019-2021.
- IX.** Que durante el desahogo del punto Tres correspondiente a la Segunda Sesión de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, se sometió a consideración el análisis y discusión del asunto relativo al Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2019-2021, dictaminándolo, en sentido favorable por unanimidad de los presentes.

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERNANDOS

- I. Que en términos de lo señalado por los artículos 26 A. primer y segundo párrafo, 115 enunciado general, fracción I primer párrafo y fracción II primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Que los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización



política y administrativa, el municipio libre. Que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Que los artículos 112 primer párrafo, 113, 116 primer párrafo, 122, 123, 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establecen que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen. Que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de esta corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales, quienes durarán en sus funciones tres años. Que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento. Que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como lo relacionado al Sistema Municipal Anticorrupción y funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables. Que el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México: I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema. Que los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso. Que los



[Handwritten signatures in blue ink]



ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

- III.** Que en términos de lo previsto por los artículos 3, 31 fracciones XXI y XXXIX, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta Ley, los Bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables. Que son atribuciones de los ayuntamientos, entre otras el formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes. Promover en la esfera de su competencia lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones. Que en cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa. Que la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine. Que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia. Que el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes: Atender las demandas prioritarias de la población; Propiciar el desarrollo armónico del municipio; Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal; Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal; Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo. Que el Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento. Que el Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal. Que en la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares. Que los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa. Que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal y que los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.
- IV.** Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 19 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, 20 fracción II, 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación; Asegurar la congruencia del



Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos; Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal; Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal; Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven; Integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Municipio para los próximos 30 años y en su caso readecuarlo cada tres años.



- V. Que el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios señala en sus artículos 4 fracción II, 18 fracción I, 20 fracción I inciso a) que son responsables en materia de planeación para el desarrollo en el ámbito Municipal: los Ayuntamientos; los Presidentes Municipales del Estado, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal. Que para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones: Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM; Que en el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones: en materia de planeación: Coordinar conjuntamente con el COPLADEMUN la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de él se deriven.
- VI. Que el Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, establece en los artículos 1, 6 fracciones IV, XII, XIV, XIX, 37 fracción II, 71, 72, 73 que el presente bando es de orden público e interés social en el municipio de Cuautitlán Izcalli tendiendo por objeto, entre otros el señalar las bases para su integración, división territorial, organización política, administrativa, prestación de servicios públicos, formulación de planes, programas y acciones para el desarrollo humano, social, cultural y económico. Que son fines del municipio ordenar y organizar las actividades sociales, económicas y políticas, con la participación de los habitantes del Municipio, para promover un desarrollo ordenado, armónico y sustentable. Privilegiar la concepción vanguardista del municipio en cuanto a su planeación estratégica y sustentabilidad social, política, económica, de respeto al medio ambiente y con perspectiva de género. Promover la participación democrática de la sociedad en los asuntos inherentes al desarrollo y planeación del municipio. Prestar servicios públicos municipales de manera continua, general, uniforme, eficiente; cumpliendo con los estándares de calidad conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal. Que el Ayuntamiento atendiendo a las necesidades del Municipio contará, cuenta con la Comisión permanente de Planeación para el Desarrollo. Que el ayuntamiento dará seguimiento, evaluará, reconducirá y actualizará el plan de Desarrollo Municipal, retomando las aspiraciones y participación de la



población izcallense, con visión de futuro e implementando las acciones y planes que sienten las bases de desarrollo de una ciudad moderna, participativa, sustentable, igualitaria, sin violencia, con calidad de vida y de respeto al medio ambiente, de acuerdo con la Ley de planeación del Estado de México y Municipios. Que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, conducirán sus acciones en forma programada para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal. Que el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli será concordante con los fines sociales, económicos, ambientales y políticos que establecen la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; será congruente con el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan Nacional de Desarrollo, Agenda 2030, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo. Y que el Ayuntamiento, para la elaboración y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, deberá contemplar la perspectiva de género y el permanente fomento a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado. En el mismo sentido, el Presupuesto Anual contemplará la perspectiva de género, así como acciones necesarias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

- VII.** Que el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en sus artículos 1, 3 fracción II inciso c), 6, 46 fracción III, 49 fracciones I, II, V, VI, VII, señala que es de orden público, interés general y utilidad pública, y tiene por objeto establecer las bases para la organización, estructura, funcionamiento y competencia de la Administración Pública Municipal y que sus disposiciones son de observancia general en el municipio de Cuautitlán Izcalli. Que la Administración Pública Municipal estará conformada por las siguientes dependencias, órganos desconcentrados y entidades: II Órganos desconcentrados: c) Instituto Municipal de Planeación. Que las dependencias, órganos desconcentrados, y entidades conducirán sus actividades en forma programada para el logro de los objetivos y prioridades previstas en el Plan de Desarrollo Municipal. Que para la eficaz atención y el eficiente despacho de los asuntos de su competencia el presidente municipal contará con el órgano desconcentrado denominado Instituto Municipal de Planeación, el cual contará entre otras, con las facultades y atribuciones siguientes: coordinar las actividades para la Planeación del Desarrollo Municipal. Determinar e instrumentar estrategias encaminadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del plan, así como de sus programas e informar al Presidente Municipal y coadyuvar con la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.

En atención a lo expuesto, fundado y motivado, habiendo realizado de manera responsable el estudio, análisis, y examen; esta Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, emite las siguientes:

CONCLUSIONES DEL DICTAMEN

PRIMERA.- En términos de lo señalado por los artículos 90 fracción I y 111 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones del Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la Comisión de Planeación para el Desarrollo Dictamina en sentido **FAVORABLE por UNANIMIDAD** de votos de los presentes, el asunto relativo a la Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli. 2019-2021. El cual se anexa al presente, formando parte integral del mismo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
2019-2021
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

SEGUNDA.- En observancia a lo señalado por el artículo 112 del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones del Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cumpliendo las formalidades establecidas, tórnese el presente Dictamen a través del Presidente de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a efecto de que sea sometido a consideración del Ayuntamiento, la Aprobación en su caso, del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli. 2019-2021, en los términos del citado dictamen. Plan que se anexa al presente dictamen, formando parte integral del mismo.

En los términos siguientes:

Con fundamento en lo señalado por los artículos 26, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 primer párrafo, 123, 128 fracciones IX, XI, y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I, XXI y XXXIX, 48 fracciones XIII, XIV, XVI y XVII, 64 fracción I IV, 66, 69 fracción I inciso b) 70... de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, y XI, 20 fracción II, 22 primer y tercer párrafo, 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 4 fracción II, 18 fracción I y 20 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracción II inciso c), 5, 6, 7, 46 fracción III, 49 fracciones I, II, V, VI, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 1, 3, 5, 7, 87 fracción II, 90 fracción I, 111 Y 112 del Reglamento interior de las sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 6 fracciones IV, XII, XIV, XIX, 37 fracción II, 71, 72, 73 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se incluye dentro del Orden del Día de la Próxima Sesión del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, 2019- 2021, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN QUE AL EFECTO EMITE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

Lo anterior, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el proceso de formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, se establecerá precedente ya que nuestro documento rector está estructurado y elaborado bajo vertientes, que lo hacen diferente, dinámico, pero sobre todo con aspectos de carácter institucional que se plantean a mediano y largo plazo.

Es un documento innovador ya que se encuentra alineado a él Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en donde se manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo, mediante sus objetivos, estrategias, líneas de acción, dentro del Plan se agrupan las políticas y programas en cuatro Pilares de acción que son: Social, Económico Territorial y de Seguridad, conteniendo tres Ejes Transversales: Igualdad de Género,



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, y Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno, para el Fortalecimiento Municipal, mismos que forman la columna vertebral del plan y estructura programática del presupuesto, los cuales están alineados con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y próximamente una vez que sea publicado, estará también alineado a el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, donde se manifestará la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo.

Que se construyó una visión que consolidará a Cuautitlán Izcalli como un Municipio sostenible que garantice el bienestar de los izcallenses y con una misión que permitirá rescatar a la Administración Municipal de Cuautitlán Izcalli a través de políticas públicas transparentes, honestas, eficientes, eficaces e innovadoras; que reencaucen la riqueza cultural, social y económica existente en el municipio, en concordancia con el proyecto de Nación para lograr la 4ª transformación de la vida pública del País, lo que hace necesario transformar el paradigma de desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo.

El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 está estructurado y organizado de manera diferente a los Planes de Desarrollo Municipal de Administraciones anteriores, toda vez que se está tomando en consideración los esquemas metodológicos de la planeación estratégica y la prospectiva, así como lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en el artículo 18 fracción I, que establece como una responsabilidad de los Ayuntamientos, elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno.

Se establecen acciones en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, sobre el Sistema Municipal Anticorrupción, instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, estableciendo los principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Son de destacar el número de propuestas que realizó la ciudadanía en materia de Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público en el Foro de Seguridad Pública y Transparencia, que fue el de mayores propuestas, existiendo otros temas como Modernización Industrial y del Comercio Tradicional, del foro Participación Ciudadana, Pueblos y Ciudad del Futuro, esto nos indica que tenemos que poner especial atención al primero de los temas, siendo que en el Plan anterior las propuestas que mayor mente se recibieron fue en el tema de Medio Ambiente.

Quedando su conformación, bajo la siguiente estructura.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI. 2019-2021



- I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**
 - I.I. Objetivo General.**
 - I.II. Marco Legal.**
 - I.III. Participación democrática en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.**
 - I.IV. Mecanismos permanentes para la participación social.**

- II. PLANEACIÓN ESTRATEGICA (MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL)**
 - II. I. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.**
 - II. II. Vinculación al Sistema de Planeación Democrática.**

- III. ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL, IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO.**
 - III.I. Contexto Nacional y Estatal 2018.**
 - III.II. Principales características de la región municipal.**
 - III.III. Diagnóstico del territorio municipal.**
 - III.III.I. Delimitación y estructura territorial del municipio.**
 - III.III.II. Medio Físico.**
 - III.III.III. Dinámica Demográfica.**

- IV. DIAGNÓSTICO POR PILARES Y EJES TRANSVERSALES**
 - IV.I PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.**
 - IV.I.I. Tema: Población y su evolución sociodemográfica.**
 - IV.I.II. Tema: Alimentación y Nutrición para las familias.**
 - IV.I.III. Tema: Salud y Bienestar Incluyente.**
 - IV.I.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.**
 - IV.I.III.IV. Tema: Educación incluyente y de calidad.**
 - IV.I.III.I. Subtema: Acceso igualitario a la educación.**
 - IV.I.III.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.**
 - IV.I.IV. Tema: Vivienda digna.**
 - IV.I.VI. Tema: Desarrollo incluyente, sin discriminación y libre de violencia.**
 - IV.I.VI.I. Subtema: Promoción del Bienestar: niñez, adolescencia y adultos.**
 - IV.I.VI.II. Subtema: Población Indígena.**
 - IV.I.VI.III. Subtema: Personas con discapacidad.**
 - IV.I.VI.IV. Subtema: Migrantes y cooperación internacional.**
 - IV.I.VII. Cultura física, deporte y recreación.**

 - IV. II. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.**
 - IV.II.I. Tema: Desarrollo Económico.**
 - IV.II.I.I. Subtema: Desarrollo regional.**
 - IV.II.I.II. Subtema: Actividad económica por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc)**
 - IV.II.I.III. Subtema: Empleo, características y población económicamente activa.**
 - IV.II.I.IV. Subtema: Exportaciones.**
 - IV.II.I.V. Subtema: Financiamiento.**
 - IV.II.II. Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.**
 - IV.II.II.I. Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.**
 - IV.II.II.II. Subtema: Rastros municipales.**



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luchamos de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



- IV.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.
- IV.II.IV. Subtema: Panteones.
- IV.II.III. Tema: Innovación, investigación y desarrollo.



IV.III. PILAR 3. TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.

- IV.III.I. Ciudades y comunidades sostenibles.
- IV.III.I.I. Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.
- IV.III.I.II. Subtema: Uso del suelo.
- IV.III.I.III. Movilidad y Transporte para la población.
- IV.III.I.IV. Patrimonio natural y cultural.
- IV.III.II. Tema: Energía asequible y no contaminante.
- IV.III.II.I. Subtema: Electrificación y alumbrado público.
- IV.III.III. Tema: Acción por el clima.
- IV.III.III.I. Subtema: Calidad del aire.
- IV.III.III.II. Subtema: Limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- IV.III.IV. Tema: Vida de los ecosistemas terrestres.
- IV.III.IV.I. Subtema: Protección al ambiente y recursos naturales.
- IV.III.IV.II. Subtema: Recursos forestales.
- IV.III.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previendo daño a la infraestructura carretera y habitacional).
- IV.III.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.
- IV.III.V.I. Subtema: Agua potable.
- IV.III.V.II. Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial.
- IV.III.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales.
- IV.III.V.IV. Subtema: Drenaje y Alcantarillado.
- IV.III.VI. Tema: Riesgo y protección civil.

IV.IV. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.

- IV.IV.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana.
- IV.IV.II. Tema: Derechos Humanos.
- IV.IV.III. Tema: Mediación y conciliación.

IV.V. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.

- IV.V.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.
- IV.V.I.I. Tema: Empleo igualitario para mujeres.

IV.VI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.

- IV.VI.I. Tema: Estructura del gobierno municipal.
- IV.VI.I.I. Subtema: Reglamentación.
- IV.VI.I.II. Subtema: Manual de organización y procedimientos.
- IV.VI.II. Tema: Transparencia y rendición de cuentas.
- IV.VI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- IV.VI.IV. Tema: Comunicación y dialogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.
- IV.VI.V. Tema: Finanzas públicas sanas.
- IV.VI.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.
- IV.VI.II. Subtema: Deuda pública municipal.
- IV.VI.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos.
- IV.VI.IV. Subtema: Inversión.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Cauellito del Sur"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

- IV.VI.VI.** Tema: Gestión para resultados y evaluación de desempeño.
IV.VI.VII. Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público.
IV.VI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos.
IV.VI.VII.II. Subtema: Sistema estatal de información estadística y geográfica.
IV.VI.VIII. Tema: Coordinación institucional.
IV.VI.VIII.I. Subtema: Fortalecimiento municipal.

IV.VII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.

- IV.VII.I.** Tema: Alianzas para el desarrollo.
IV.VII.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos.
IV.VII. Tema: Municipio moderno en tecnologías de la información y comunicaciones.

V. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS.

- V.I.** Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019- 2021.
V.II. Proceso para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal.

Destacando que para ello, se desarrolló lo siguiente:

- a) Formulación de Diagnósticos, por vertiente
- b) Convocatoria a Foros.
- c) Desarrollo y Sedes. Realizándose cuatro foros de consulta en las sedes: Auditorio del Pueblo de San Juan Atlamica, Auditorio Ejidal del Pueblo de San Francisco Tepojaco, UNAM Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Campo 4, Auditorio del Pueblo de Santiago Tepalcapa;
- d) Revisión de Ponencias, proyectos, programas, estrategias, líneas de acción, metas, objetivos para la gestión pública municipal.
- e) Procesamiento de la Información. Manual

Con las acciones antes señaladas se da cumplimiento a lo señalado en el Programa para la Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el periodo 2019-2021, en observancia del artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, dándose cumplimiento también en tiempo y forma a lo establecido en el Programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

Que el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, cuenta con el siguiente:

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el nivel de vida de la población de Cuautitlán Izcalli reconociendo el derecho a la igualdad entre sus habitantes a partir del diseño de políticas públicas transversales con criterios de igualdad para corregir las desventajas y remover las asimetrías originadas en el valor otorgado a las diferencias, sean éstas de género, de edad, étnicas, entre otras, y que producen efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, en hombres y mujeres, permitiendo al individuo su desarrollo integral y con ello la reconstrucción del tejido social. Desarrollo que además sea capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.



Teniendo las siguientes:

VISIÓN

Consolidar a Cuautitlán Izcalli como un Municipio sostenible que garantice el bienestar de los Izcallenses.

MISIÓN

Rescatar a la Administración Municipal de Cuautitlán Izcalli a través de políticas públicas transparentes, honestas, eficientes, eficaces e innovadoras; que reencausen la riqueza cultural, social y económica existente en el municipio, en concordancia con el proyecto de Nación para la 4ª transformación de la vida pública del País.

Lo anterior con fundamento:

1. En los artículos 26 A. primero y segundo párrafos, 115 enunciado general, fracción I primer párrafo y fracción II primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los cuales establecen que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Que los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. Que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Artículos 112 primer párrafo, 113, 116 primer párrafo, 122, 123, 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los cuales señalan que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen. Que los ayuntamientos serán

12



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"



asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de esta corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales, quienes durarán en sus funciones tres años. Que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento. Que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como lo relacionado al Sistema Municipal Anticorrupción y funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables. Que el desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México: I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema. Que los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso. Que los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

3. Artículos 19 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, 20 fracción II, 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios donde se establece que compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas; Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación; Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos; Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal; Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal; Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; Cumplir con el Plan

13



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven; Integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Municipio para los próximos 30 años y en su caso readecuarlo cada tres años.

4. Artículos 4 fracción II, 18 fracción I, 20 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, donde se prevé que son responsables en materia de planeación para el desarrollo en el ámbito Municipal: los Ayuntamientos; los Presidentes Municipales del Estado, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal. Que para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones: Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM; Que en el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones: en materia de planeación: Coordinar conjuntamente con el COPLADEMUN la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de él se deriven.

5. Artículos 1, 6 fracciones IV, XII, XIV, XIX, 37 fracción II, 71, 72, 73 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México donde se señala que el presente bando es de orden público e interés social en el municipio de Cuautitlán Izcalli tendiendo por objeto, entre otros el señalar las bases para su integración, división territorial, organización política, administrativa, prestación de servicios públicos, formulación de planes, programas y acciones para el desarrollo humano, social, cultural y económico. Que son fines del municipio ordenar y organizar las actividades sociales, económicas y políticas, con la participación de los habitantes del Municipio, para promover un desarrollo ordenado, armónico y sustentable. Privilegiar la concepción vanguardista del municipio en cuanto a su planeación estratégica y sustentabilidad social, política, económica, de respeto al medio ambiente y con perspectiva de género. Promover la participación democrática de la sociedad en los asuntos inherentes al desarrollo y planeación del municipio. Prestar servicios públicos municipales de manera continua, general, uniforme, eficiente; cumpliendo con los estándares de calidad conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal. Que el Ayuntamiento atendiendo a las necesidades del Municipio contará, cuenta con la Comisión permanente de Planeación para el Desarrollo. Que el ayuntamiento dará seguimiento, evaluará, reconducirá y actualizará el plan de Desarrollo Municipal, retomando las aspiraciones y participación de la población izcallense, con visión de futuro e implementando las acciones y planes que sienten las bases de desarrollo de una ciudad moderna, participativa, sustentable, igualitaria, sin violencia, con calidad de vida y de respeto al medio ambiente, de acuerdo con la Ley de planeación del Estado de México y Municipios. Que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, conducirán sus acciones en forma programada para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal. Que el Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli será concordante con los fines sociales, económicos, ambientales y políticos que establecen la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; será congruente con el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan Nacional de Desarrollo, Agenda 2030, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que



se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo. Y que el Ayuntamiento, para la elaboración y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, deberá contemplar la perspectiva de género y el permanente fomento a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado. En el mismo sentido, el Presupuesto Anual contemplará la perspectiva de género, así como acciones necesarias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

6. Artículos 1, 3 fracción II inciso c), 6, 46 fracción III, 49 fracciones I, II, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que indican que el Presente Reglamento es de orden público, interés general y utilidad pública, y tiene por objeto establecer las bases para la organización, estructura, funcionamiento y competencia de la Administración Pública Municipal y que sus disposiciones son de observancia general en el municipio de Cuautitlán Izcalli. Que la Administración Pública Municipal estará conformada por las siguientes dependencias, órganos desconcentrados y entidades: II Órganos desconcentrados: c) Instituto Municipal de Planeación. Que las dependencias, órganos desconcentrados, y entidades conducirán sus actividades en forma programada para el logro de los objetivos y prioridades previstas en el Plan de Desarrollo Municipal. Que para la eficaz atención y el eficiente despacho de los asuntos de su competencia el presidente municipal contará con el órgano desconcentrado denominado Instituto Municipal de Planeación, el cual contará entre otras, con las facultades y atribuciones siguientes: coordinar las actividades para la Planeación del Desarrollo Municipal. Determinar e instrumentar estrategias encaminadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del plan, así como de sus programas e informar al Presidente Municipal y coadyuvar con la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.

7. Artículos 1, 3, 5, 7, 87 fracción II, 90 fracción I, 111 Y 112 del Reglamento interior de las sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, los cuales señalan que El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para el funcionamiento de las Sesiones del Ayuntamiento y de sus Comisiones, en cumplimiento de los principios de legalidad, orden y autonomía; sus disposiciones son de observancia obligatoria para el titular de la Presidencia Municipal, los Síndicos y Regidores que integran el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Que el Ayuntamiento se constituye en asamblea, para celebrar sesiones o actos formales, y en su caso, resolver asuntos de su competencia. Que las sesiones del Ayuntamiento serán dirigidas y presididas por el Presidente Municipal, o quien legalmente lo supla o sustituya. Que el Presidente Municipal convocará a sesión del Ayuntamiento correspondiendo al Secretario emitir el citatorio respectivo para su celebración, debiendo notificar a los integrantes del Ayuntamiento en términos del presente reglamento. Que el Ayuntamiento atendiendo a las necesidades del Municipio, contará con las Comisiones Permanentes: II de Planeación para el Desarrollo. Que son atribuciones de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, entre otras la de Estudiar, examinar y dictaminar los asuntos que le sean turnados. Que las Comisiones de Ayuntamiento emitirán por escrito sus dictámenes debidamente fundados y motivados, debiendo contener. Proemio, Antecedentes, Considerandos y Conclusiones del Dictamen. Que el Dictamen de la Comisión del Ayuntamiento deberá estar firmado por la mayoría de los integrantes que la conforman y ser turnado a Sesión del Ayuntamiento cumpliendo las formalidades que establece el presente Reglamento.



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Solazar. El Cauçillo del Sur"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
2019-2021
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de observarse lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, teniéndose por presentado en tiempo y forma, se somete a consideración del Ayuntamiento, en términos de lo preceptuado por el artículo 31 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el siguiente:

16

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, 2019- 2021, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN QUE AL EFECTO EMITE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DE ACUERDO CON EL ANEXO QUE SE AGREGA AL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2019-2021, EN LA GACETA MUNICIPAL. PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DONDE DEBERÁ PERMANECER DURANTE EL PRIMER AÑO DE GESTIÓN, DIFUNDIÉNDOSE DE MANERA EXTENSA.

TERCERO.- CÚMPLASE.

ACORDADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA _____ SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE _____, DE TIPO PÚBLICA, EL DÍA ____ DE ____ DEL 2019.

ASÍ LO ACORDARON POR VOTACIÓN UNANIME DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, QUIENES LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO**



H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli
Administración Municipal 2019 - 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



CUAUTITLÁN
IZCALLI
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA



[Signature]
C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR Y
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

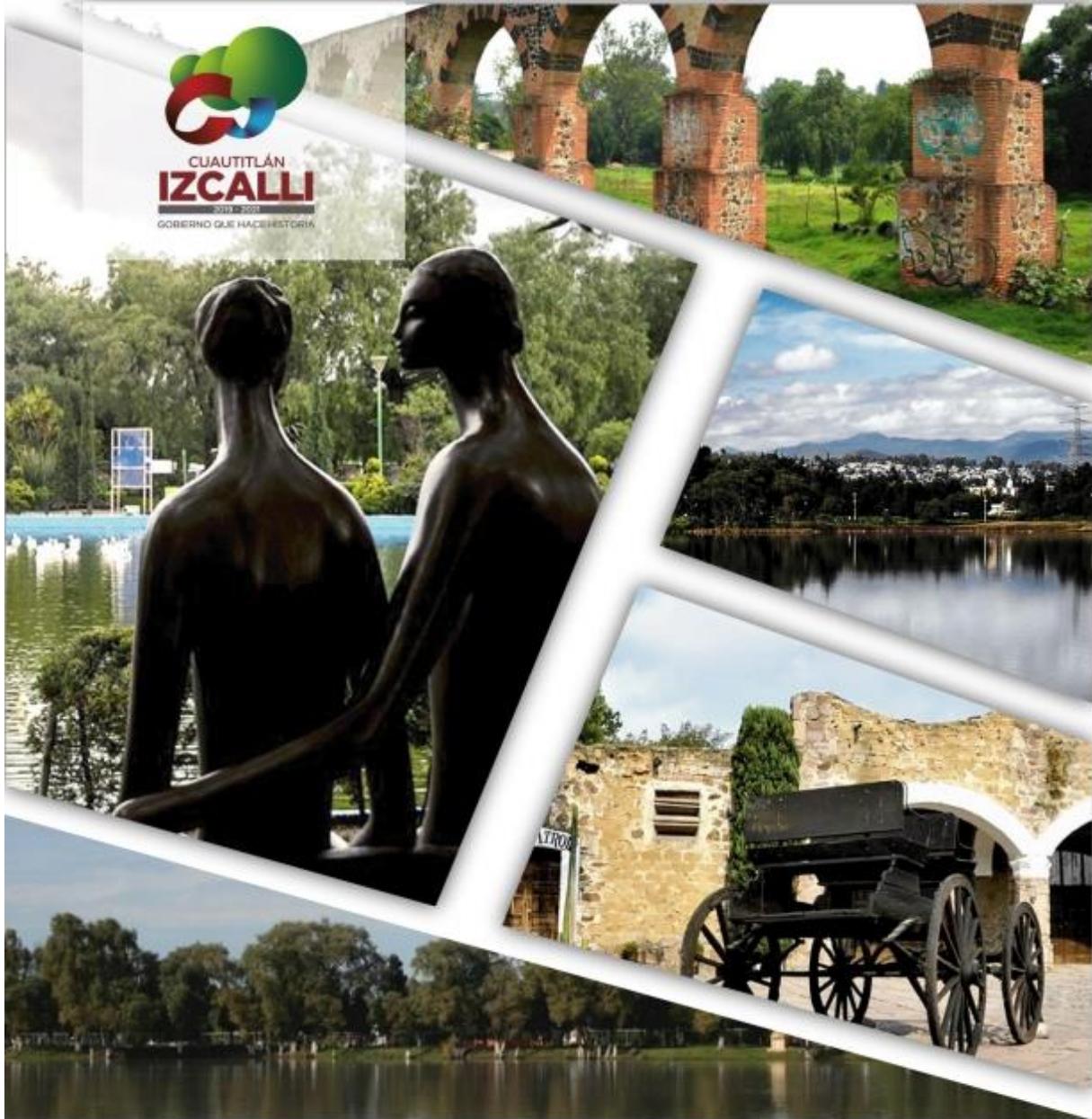
[Signature]
C. PABLO ARELI GALVAN TREJO
SEGUNDO REGIDOR Y VOCAL DE LA
COMISIÓN

[Signature]
C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR Y
VOCAL DE LA COMISIÓN

C. MIGUEL ANGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR Y
VOCAL DE LA COMSIÓN

[Signature]

Firmas correspondientes al Dictamen emitido en la Segunda Sesión de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli celebrada en fecha 26 de marzo de 2019.



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 Cuautitlán Izcalli





Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 Cuautitlán Izcalli









PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2019-2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Índice

I.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	1
I.I.	Objetivo general.....	5
I.II.	Marco legal.....	6
I.III.	Participación democrática en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.....	13
I.IV.	Mecanismos permanentes para la participación social.....	26
II.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL).....	28
II.I	Mensaje de Gobierno y Compromiso Político.....	29
II.II.	Vinculación al Sistema de Planeación Democrática.....	32
III.	ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL, IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO.....	59
III.I.	Contexto Nacional y Estatal 2018.....	59
III.II.	Principales características de la región municipal.....	70
III.III.	Diagnóstico del territorio municipal.....	71
III.III.I.	Delimitación y estructura territorial del Municipio.....	74
III.III.II.	Medio físico.....	82
III.III.III.	Dinámica demográfica.....	93
IV	DIAGNÓSTICO POR PILARES Y EJES TRANSVERSALES	
IV.I.	PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.....	105
IV.I.I.	Tema: Población y su evolución sociodemográfica.....	105
IV.I.II.	Tema: Alimentación y nutrición para las familias.....	107
IV.I.III.	Tema: Salud y bienestar incluyente.....	115
IV.I.III.I.	Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.....	119
IV.I.IV.	Tema: Educación incluyente y de calidad.....	133
IV.I.IV.I	Subtema: Acceso igualitario a la educación.....	137
IV.I.IV.II.	Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.....	139
IV.I.V.	Tema: Vivienda digna.....	159
IV.I.VI.	Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.....	165
IV.I.VI.I	Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.....	168
IV.I.VI.II	Subtema: Población indígena.....	174
IV.I.VI.III	Subtema: Personas con discapacidad.....	176
IV.I.VI.IV.	Subtema: Migrantes y cooperación internacional.....	179
IV.I.VII.	Tema: Cultura física, deporte y recreación.....	204
IV.II.	PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	216
IV.II.I.	Tema: Desarrollo económico.....	216
IV.II.I.I.	Subtema: Desarrollo regional.....	218
IV.II.I.II.	Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.).....	219
IV.II.I.III	Subtema: Empleo, características y población económicamente activa.....	227
IV.II.I.IV.	Subtema: Exportaciones.....	232

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021






Índice

IV.II.I.V.	Subtema: Financiamiento.....	236
IV.II.II.	Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.....	249
IV.II.II.I	Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis.....	250
IV.II.II.II.	Subtema: Rastros municipales.....	260
IV.II.II.III.	Subtema: Parques, jardines y su equipamiento.....	261
IV.II.II.IV.	Subtema: Panteones.....	263
IV.II.III.	Tema: Innovación, investigación y desarrollo.....	272
IV.III.	PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE.....	277
IV.III.I.	Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.....	277
IV.III.I.I.	Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas.....	285
IV.III.I.II.	Subtema: Uso del suelo.....	297
IV.III.I.III.	Subtema: Movilidad y transporte para la población.....	300
IV.III.I.IV.	Subtema: Patrimonio natural y cultural.....	325
IV.III.II.	Tema: Energía asequible y no contaminante.....	349
IV.III.II.I.	Subtema: Electrificación y alumbrado público.....	350
IV.III.III.	Tema: Acción por el clima.....	362
IV.III.III.I.	Subtema: Calidad del aire.....	364
IV.III.III.II.	Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.....	366
IV.III.IV.	Tema: Vida de los ecosistemas terrestres.....	376
IV.III.IV.I.	Subtema: Protección al ambiente y recursos naturales.....	378
IV.III.IV.II.	Subtema: Recursos forestales.....	380
IV.III.IV.III.	Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previniendo daño a la infraestructura carretera y habitacional).....	383
IV.III.V.	Tema: Manejo sustentable y distribución del agua.....	393
IV.III.V.I.	Subtema: Agua potable.....	396
IV.III.V.II.	Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial.....	405
IV.III.V.III.	Subtema: Tratamiento de aguas residuales.....	406
IV.III.V.IV.	Subtema: Drenaje y alcantarillado.....	411
IV.III.VI.	Tema: Riesgo y protección civil.....	434
IV.IV.	PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA.....	451
IV.IV.I.	Tema: Seguridad con visión ciudadana.....	451
IV.IV.II.	Tema: Derechos humanos.....	468
IV.IV.III.	Tema: Mediación y conciliación.....	475
IV.V.	EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO.....	480
IV.V.I.	Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.....	480
IV.V.I.I.	Subtema: Empleo igualitario para mujeres.....	485
IV.VI.	EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE.....	493
IV.VI.I.	Tema: Estructura del gobierno municipal.....	493
IV.VI.I.I.	Subtema: Reglamentación.....	498
IV.VI.I.II.	Subtema: Manual de organización y procedimientos.....	516
IV.VI.II.	Tema: Transparencia y rendición de cuentas.....	523

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021






Índice

IV.VI.III.	Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.....	530
IV.VI.IV.	Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.....	547
IV.VI.V.	Tema: Finanzas públicas sanas.....	578
IV.VI.V.I.	Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.....	581
IV.VI.V.II.	Subtema: Deuda pública municipal.....	583
IV.VI.V.III.	Subtema: Estructura de ingresos y egresos.....	585
IV.VI.V.IV.	Subtema: Inversión.....	590
IV.VI.VI.	Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño.....	602
IV.VI.VII.	Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público.....	616
IV.VI.VII.I.	Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos.....	618
IV.VI.VII.II.	Subtema: Sistema estatal de información estadística y geográfica.....	619
IV.VI.VIII.	Tema: Coordinación institucional.....	633
IV.VI.VIII.I.	Subtema: Fortalecimiento municipal.....	634
IV.VII.	EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO.....	640
IV.VII.I.	Tema: Alianzas para el desarrollo.....	640
IV.VII.I.I.	Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos.....	642
IV.VII.II.	Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones.....	643
V	CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS	
V.I.	Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.....	653
V.II.	Proceso para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal.....	655



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento jurídico que determina las bases democráticas del Sistema de Planeación Nacional, siendo uno de sus objetivos la participación social en su elaboración para informar y enriquecer la construcción de las políticas públicas para que estas estén alineadas a los intereses y necesidades de los distintos actores sociales y por lo que se refiere a él Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se coloca como un referente de la planeación en México, consolidándose como el primer plan a nivel nacional alineado en su totalidad a la Agenda 2030 desde su concepción metodológica hasta su formulación, además de los mecanismos previstos para su monitoreo y evaluación.

Derivado de lo anterior, fueron definidos cuatro pilares: social, económico, territorial y de seguridad; y los transversales, a través de las cuales se orientará el esfuerzo de la Administración Pública Estatal durante el periodo 2017-2023 sin dejar de lado la visión transexenal. Cada uno de los pilares y ejes concentra las estrategias, líneas de acción e indicadores estratégicos que formarán parte de la agenda del Gobierno Estatal.

Asimismo, y en estricto apego a la normatividad vigente en materia de planeación para el desarrollo, fueron emitidas tanto la Convocatoria como la Metodología para la Formulación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM 2017-2023), mismas que señalan los lineamientos técnicos y de participación social para la integración del documento rector de la política gubernamental en la entidad.

La Metodología, elaborada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), sustenta el proceso de planeación en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, estableciendo como marco de referencia la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, además de la Gestión por Resultados para el Desarrollo que promueve una visión dinámica, flexible y a la altura de los retos y oportunidades de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Agenda 2030 es un plan de acción a largo plazo que contempla políticas de desarrollo sociales, económicas y ambientales; considerando dimensiones específicas de las localidades donde impera la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho para lograr comunidades seguras, garantizar una impartición de justicia y combate a la impunidad, así como proteger los derechos humanos y la paz. También, considera estrategias transversales encaminadas a la fortaleza institucional, la participación social y a la generación de alianzas que permitan llevar a cabo las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos y que el Plan de Desarrollo del Estado de México ha incorporado como marco para el diseño estratégico a largo plazo.

El Gobierno de México, ha mostrado un amplio compromiso con la Agenda 2030, por lo que expidió el Decreto a través de cual se creó el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este Consejo Nacional es una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia, que coordina las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de lo establecido en dicho documento.

1





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Así también el Gobierno Municipal, a través de su H. Ayuntamiento en fecha 25 de abril de 2018 y publicado mediante Gaceta Municipal número 123, creó la Comisión para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 31 fracción XI, 64 fracción I, 65 párrafo segundo, 69 fracción I inciso Z), 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 19 fracción X de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Posteriormente en fecha 18 de mayo de 2018 y publicado en Gaceta Municipal 125, el H. Ayuntamiento, creó e integro el Consejo Municipal para el cumplimiento de la Agenda 2030 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 (PDM) junto con el diseño del Presupuesto de Egresos (PE), son las piezas clave de la creación de valor público en el ámbito de gobierno. En el PE se definen los recursos con que las instituciones públicas contarán para la producción de bienes y servicios, por tanto, representa la concreción del PDM y sus programas. De la articulación del PDM y sus programas con el PE depende en gran medida el éxito de la Gestión por Resultados.

La implementación del Presupuesto Basado en Resultados en el desarrollo de la fase de Programación Anual se apoyará en la planeación estratégica y en el uso de la herramienta informática, Sistema de Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbR Mun) en la funcionalidad denominada Módulo de "planeación/programación", para lo cual se deberán de atender los siguientes puntos:

a. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal vigente y los planes y programas que de él derivan, con los objetivos estratégicos de cada dependencia u organismo municipal y consecuentemente con cada Programa Presupuestario.

Según lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento, el proceso de información, planeación, programación, presupuesto y evaluación deberá coordinarse por la Tesorería y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación municipal (UIPPE) o su equivalente con la participación activa de las Dependencias Generales y los Organismos Municipales, siendo responsabilidad de estas, asegurarse de que las Matrices de Indicadores por Resultados (MIR) de los programas presupuestarios que gestionan se encuentren alineadas al Plan de Desarrollo Municipal vigente. La Tesorería y la UIPPE municipal apoyarán en el desarrollo, de esos trabajos organizando las mesas de trabajo y proporcionando en su caso asesoría técnica.

Las dependencias o entidades públicas municipales, a través de las UIPPEs, identificarán el Pilar o Eje Transversal del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el programa presupuestario y el objetivo al que está directamente vinculado, deberán también, complementar cada casilla de la Matriz de Indicadores para Resultados y la ficha técnica para el diseño de indicadores.



Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 es un documento estratégico de la Administración Pública Municipal que se formula con una visión de mediano-largo plazo para conducir la gestión municipal, tiene por contenido: un diagnóstico-análisis sustanciado haciendo uso de herramientas como la Metodología del Marco Lógico (MML) la matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), que apoyan la contextualización de la misión, visión, los objetivos, las estrategias, líneas de acción, indicadores, metas de actividad y programas específicos; además de una perspectiva, sobre las aspiraciones de la sociedad.

Se establecieron en los programas anuales y el presupuesto de la Administración Municipal, criterios que lograron homologar los reportes e informes, para identificar los resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el documento rector y el Presupuesto Basado en Resultados, para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio a la población.

El documento está estructurado en once apartados, tomando en consideración los esquemas metodológicos de la planeación estratégica y la prospectiva, así como lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en el artículo 18 fracción I, que establece como una responsabilidad de los Ayuntamientos, "Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México". Cada tema permite identificar la problemática municipal y al mismo tiempo, define programas concretos, así como los mecanismos e instrumentos para su ejecución y posterior evaluación.

Para su elaboración y con la finalidad de dar al Plan de Desarrollo Municipal un carácter democrático, se involucró en su formulación, la participación de la población, para la identificación directa de problemas, necesidades y en el ámbito de su actuación, lo que permitió la formulación del diagnóstico, así como la construcción de los escenarios y de la estrategia para el desarrollo.

En cada uno de los temas o subtemas de los Pilares o Ejes Transversales se incluyó la conceptualización de los requerimientos de contenido mínimo necesario para el análisis de nuestro Municipio, destacando la utilidad o relevancia de la información incluida. Para estructurar correctamente cada apartado, fue imprescindible el análisis de información estadística oficial para una representación objetiva del Municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal se vincula con los Programas de Desarrollo Regional, ya que son documentos que orientan las acciones gubernamentales de la entidad y municipios, y constituyen el marco de referencia para que las áreas administrativas identificadas como dependencias y organismos elaboren su Programa Anual y su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, asegurando el desarrollo local y territorial.

Para poder dar cumplimiento a lo que se establece en el Plan de Desarrollo Municipal, se elabora la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, los cuales soportan financieramente el Programa Anual que elaboran los ayuntamientos para sustentar la asignación y distribución del presupuesto, por lo que cuando se da seguimiento al avance del programa anual, también es posible dimensionar parte del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del citado documento rector.

3

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021







IZCALLI

Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

El Programa Anual, permite traducir las estrategias de planeación del desarrollo económico y social del municipio en objetivos y metas de corto plazo, asignando recursos humanos, materiales y financieros para su ejecución, definiendo responsables, calendarizando el cumplimiento de actividades y previendo la temporalidad para la administración de esas provisiones económicas necesarias para cumplir en tiempo, forma y territorialidad.

La importancia de los programas anuales radica en las ventajas que ofrecen para que en forma explícita se señalen objetivos, acciones y resultados a alcanzar en cada proyecto, con la aplicación de los recursos presupuestarios. Situación que aporta objetividad, certeza y coherencia a los compromisos planteados en los programas anuales de las Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Municipal.

Asimismo, se cuenta con información veraz de las necesidades de los izcallenses, la cual sirve para construir una visión de progreso sustentable a largo plazo. Para lo anterior se contó con la participación de la sociedad civil.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



IZCALLI

4




CUAUTITLÁN
IZCALLI
Municipio del Estado de México

Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

I.I. **Objetivo general**

Mejorar el nivel de vida de la población de Cuautitlán Izcalli reconociendo el derecho a la igualdad entre sus habitantes a partir del diseño de políticas públicas transversales con criterios de equidad para corregir las desventajas y remover las asimetrías originadas en el valor otorgado a las diferencias, sean éstas de género, de edad, étnicas, entre otras, y que producen efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, en hombres y mujeres, permitiendo al individuo su desarrollo integral y con ello la reconstrucción del tejido social. Desarrollo que además sea capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


IZCALLI

5



Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

I.II. Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título	Capítulo	Artículo	Tema
Primero	Primero. de los derechos humanos y sus garantías	25	La Rectoría del desarrollo nacional corresponde al Estado para que fortalezca la soberanía de la Nación.
		26	El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática.
Quinto. de los Estados de la Federación		115 Fracc. V inciso a)	Los municipios, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
		115 Fracc. V inciso c)	La formulación de los planes de desarrollo, deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.
Séptimo. Previsiones generales		134	Los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan.

Ley de Planeación (Federal)

Capítulo	Artículo	Tema
Primero. Disposiciones Generales	1	Objeto y disposiciones generales de la Ley.
	2	Forma en que se deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país.
	3	Definición y propósito de la planeación nacional del desarrollo.
	4	Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo.
Segundo. Sistema Nacional de Planeación Democrática	14	Las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	14 Fracc. I	Coordinar las actividades de planeación nacional del desarrollo.
	14 Fracc. II	Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesadas.
	14 Fracc. III	Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República.
	14 Fracc. IV	Cuidar que el plan y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido.
Cuarto. Plan y programas	21	Elaboración, aprobación y publicación del Plan Nacional de Desarrollo; los objetivos que persiguen, estrategia y prioridades del desarrollo integral sustentable.
	22	De la congruencia del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.
	27	Elaboración de programas anuales para la ejecución del plan y los programas sectoriales.

6





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Ley de Planeación (Federal)

Capítulo	Artículo	Tema
	28	Especificación de las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.
	32	Obligatoriedad del plan y los programas aprobados para las dependencias de la Administración Pública Federal, dentro de su competencia.
Quinto. Coordinación	33	La coordinación que se requiera, para que las entidades federativas sean partícipes del Plan Nacional de Desarrollo.
	34	Aspectos que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de los estados de la República.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Título	Capítulo	Sección	Artículo	Tema
Segundo. de los principios constitucionales, los derechos humanos y sus garantías			15	Las organizaciones civiles podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para dar contenido al Plan de Desarrollo Municipal.
Cuarto. del poder público del Estado	Tercero. del poder ejecutivo	Segunda. de las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado	77	Facultades y obligaciones del Gobernador del Estado de México. Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos.
			77 Fracc. VI	
Quinto. del poder público municipal	Tercero. De las atribuciones de los ayuntamientos		122	Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.
Octavo. prevenciones generales			139	Objetivo del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Título	Capítulo	Artículo	Tema
Segundo. de los ayuntamientos	Tercero. atribuciones de los ayuntamientos	31	Atribuciones de los ayuntamientos.
		31 Fracc. XXI	Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal.
		31 Fracc. XXXV	Coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales.

7





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Título	Capítulo	Artículo	Tema			
Segundo. de los ayuntamientos	Sexto. de la suspensión y desaparición de ayuntamientos. de la suspensión o revocación del mandato de alguno de sus miembros.	44	Motivos de suspensión de un ayuntamiento o de algunos de sus miembros.			
		44	Ejecutar planes y programas distintos a los aprobados.			
		Fracc. I	45	Causas graves que motivan la desaparición de un ayuntamiento.		
		Fracc. III	45	Violar las garantías individuales, o los derechos humanos, los planes, programas y presupuestos de la administración pública estatal o municipal y las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos de la misma, cuando tales actos causen perjuicios graves o irreparables a la sociedad, al Estado o al municipio.		
			46	Revocación de los miembros de los ayuntamientos.		
		Fracc IV	46	Realizar actos que impliquen violaciones sistemáticas a los planes y programas o perjuicio a los recursos de la administración pública estatal o del municipio, así como aquéllos que no le sean permitidos por la ley o que requieran de formalidades específicas. El ayuntamiento determinará las comisiones de acuerdo a las necesidades del municipio.		
Tercero. de las atribuciones de los miembros del ayuntamiento, sus comisiones, autoridades auxiliares y órganos de participación ciudadana	Quinto. de las comisiones, consejos de participación ciudadana y organizaciones sociales.	69	La Comisión permanente para la planeación del desarrollo, misma que estará a cargo del presidente municipal.			
		Fracc. I, Inciso b	70	Las comisiones coadyuvarán en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.		
			72	De la intervención de los consejos de participación ciudadana.		
		Fracc. I	74	Atribuciones de los consejos de participación ciudadana.		
			74	Promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales.		
		Fracc. II	74	Coadyuvar para el cumplimiento de planes y programas.		
			Fracc. III	74	Integración o modificación de planes y programas.	
		Séptmo. Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.		82	Integración de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.	
				83	Atribuciones de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.	
				Fracc. I	83	Proponer mecanismos, instrumentos o acciones para el Plan de Desarrollo Municipal.
					Fracc. III	83
				Fracc. V	83	Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas para el funcionamiento de programas.
84	Al inicio de su periodo el Presidente Municipal convocará a organizaciones sociales para que se integren a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.					

8

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Título	Capítulo	Artículo	Tema
Cuarto. Régimen administrativo	Primero, de las dependencias administrativas	88	Conducción de acciones con base en los programas anuales que establezca el ayuntamiento.
		114	Cada ayuntamiento elaborará su Plan de Desarrollo Municipal.
	Quinto, de la planeación	115	De quiénes están a cargo de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.
		116	Término para la elaboración, aprobación y publicación del Plan de Desarrollo Municipal.
		117	Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
		118	Del contenido mínimo del Plan de Desarrollo Municipal.
		119	Complementación del Plan de Desarrollo Municipal.
		120	Promoción del ayuntamiento para la participación y consulta popular.
		121	Forma de publicación del Plan de Desarrollo Municipal.
		122	La obligatoriedad del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven y del procedimiento para modificar o suspender planes y programas.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Capítulo	Artículo	Tema
Primero Disposiciones generales	1	El objeto de la ley es establecer las normas de planeación democrática del Estado de México y municipios; participación de los habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y de los planes de desarrollo municipales; coordinación de acciones con el gobierno federal y los gobiernos municipales en la formulación instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación de la estrategia de desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y municipios.
	3	Del proceso de planeación en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrado al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo, del Estado de México y municipios, los planes de desarrollo municipal como sustento del desarrollo del Estado de México y municipios.
Segundo de la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios.	19	Competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática para el desarrollo.
	20	Competencia de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y de las unidades administrativas o servidores públicos de los municipios.
Tercero de los planes de desarrollo y sus programas	22	Formulación, aprobación, publicación y cumplimiento de los planes de desarrollo y sus programas por parte de las dependencias organismos y entidades públicas que deberán ser publicadas en cuatro meses en la gaceta municipal.
	26	Elaboración de programas sectoriales, regionales y especiales para la integración de los planes de desarrollo.

9

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Capítulo	Artículo	Tema
Cuarto. del control, seguimiento y evaluación de la ejecución	35	Emisión de los reportes del resultado de los programas.
	36	Los ayuntamientos establecerán la metodología procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas. Enviarán a la secretaría cuando ésta lo solicite, los informes del avance programático-presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.
	37	Evaluación de los objetivos y metas establecidos en el plan de desarrollo.
	38	Coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.
Quinto. de la coordinación y participación	39	Celebración de convenios de coordinación y participación.
	40	Seguimiento y evaluación de los convenios de coordinación y participación.
	41	Objetivos y metas a los que deberán sujetarse los gobiernos, estatal y municipal así como sus dependencias y entidades públicas.
	43	Concepto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
Sexto. De los comités de planeación para el desarrollo del Estado de México y municipios	44	Fortalecimiento de las acciones de coordinación, comunicación y cooperación en la planeación democrática del desarrollo estatal.
	49	Constitución en cada ayuntamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo del Municipio, con atribuciones previstas (COPLADEMUN).
	51	Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias de desarrollo.
	51	Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Capítulo	Artículo	Tema
Segundo. de la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y sus municipios.	10	Ámbitos de competencia de planeación con incidencia en el desarrollo del estado.
	15	Acciones que deberá llevar a cabo el titular del ejecutivo estatal a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
	15	Integrar y operar el registro de planes y programas de la administración pública estatal y municipal a través de la secretaría.
	Fracc. IV	Acciones de los ayuntamientos para efecto de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México.
	18	Elaborar conforme a criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado de México proponga a través de la secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de gobierno, los cuales, una vez aprobados por el cabildo deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas y presentados a la Legislatura Local.
	Fracc. I	Crear, determinar o ratificar, en su caso, al inicio de cada periodo de gestión, la unidad o servidores públicos, independiente de la tesorería, que deberán llevar a cabo las funciones de integración, planeación, programación, presupuestación y evaluación.
	Fracc. II	Integrar en los primeros 30 días de gestión, a partir de la toma de posesión el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.
	Fracc. III	Requerir si fuera el caso, de asesoría externa de personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas en el Registro Estatal de Consultores.
	Fracc. IV	

10

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Capítulo	Artículo	Tema
Segundo. de la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y sus municipios.	18 Fracc. V	Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado, igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual.
	18 Fracc. VI	Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas.
	18 Fracc. VII	Implementar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación de desarrollo municipal, en el que podrán formar parte las delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía.
	20	Competencia de las unidades administrativas o servidores públicos municipales que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación.
Tercero de los planes de desarrollo y sus programas.	24	Mecanismos e instrumentos de participación social, para considerar propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo.
	50	El Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento rector de la planeación.
	51	Estructura del Plan de Desarrollo Municipal.
	52	Establecimiento de objetivos a mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Municipal.
	53	Conformación del Plan de Desarrollo Municipal mediante la asunción de una estructura programática.
Cuarto del control, seguimiento y evaluación de la ejecución.	54	Información que se deberá incluir en los informes del avance del plan de desarrollo y sus programas.
	63	Secciones del Registro Estatal de Planes y Programas.
	64	Establecimiento y operación del Registro Estatal de Planes y Programa.
	67	El Plan de Desarrollo Municipal será evaluado dos veces al año, la primera al rendir su informe y segunda al cierre del ejercicio presupuestal.
	68	Establecimiento de los programas de auditoría de las contralorías internas, mismos que serán al inicio de cada ejercicio fiscal.
71	Evaluaciones del Plan de Desarrollo Municipal en sesión de Cabildo, con la participación de los integrantes del COPLADEMUN.	
75	Mecanismos e instrumentos para la evaluación de la gestión municipal.	

Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli

Título	Capítulo	Artículo	Tema
Primero. Disposiciones generales	Único	1 Fracc. I	El Municipio tiene por objeto señalar las bases para la formulación de planes y programas.
Segundo. De los fines y valores del Municipio	Único	6 Fracc. XII	Privilegiar la concepción vanguardista del Municipio en cuanto a su planeación estratégica, con visión de largo alcance, y sustentabilidad social, política, económica, de respeto al medio ambiente y con perspectiva de género.
		6 Fracc. XIV	Participación de la sociedad en los asuntos inherentes al desarrollo y planeación en el Municipio.

11

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli

Título	Capítulo	Artículo	Tema
Séptimo. de la planeación para el desarrollo municipal	Único	71	El Ayuntamiento dará seguimiento, evaluará y reconducirá y actualizará el Plan de Desarrollo Municipal, retomando las aspiraciones y participación de la población izcallense, con visión de futuro e implementando las acciones y planes que sienten las bases de desarrollo de una de una ciudad moderna participativa, sustentable, igualitaria, sin violencia, con calidad de vida y de respeto al medio ambiente, de acuerdo con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
		71	Las dependencias, organismos desconcentrados y entidades conducirán sus acciones en forma programada para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.
		72	El Plan de Desarrollo Municipal será concordante con los fines sociales, económicos, ambientales y políticos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; será congruente con el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Plan Nacional de Desarrollo, Agenda 2030, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.
		73	El Ayuntamiento para la elaboración y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, deberá contemplar la perspectiva de género y el permanente fomento a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como privado. En el mismo sentido, el Presupuesto Anual contemplará la perspectiva de género, así como acciones necesarias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

I.III. Participación democrática en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal

El actual gobierno municipal da cauce a la participación de la sociedad civil en la construcción de las políticas públicas, siendo el propósito fundamental de los foros de consulta el de escuchar e incorporar las propuestas de la ciudadanía izcallense, invitándolos a interesarse en los temas municipales para que sean parte de la formulación de nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, fortaleciendo así al Ayuntamiento como Institución en el ejercicio de su responsabilidad, identificando las áreas de oportunidad y mejorando la capacidad institucional para atenderlas de manera eficaz como lo merecen todos los ciudadanos de nuestro municipio.

Siempre respetaremos y fortaleceremos la libre expresión de ideas y opiniones para mejorar el nivel de vida de la población de Cuautitlán Izcalli, reconociendo el derecho a la igualdad entre sus habitantes a partir del diseño de políticas públicas transversales con criterios de equidad para corregir las desventajas y remover las asimetrías originadas en el valor otorgado a las diferencias, sean éstas de género, de edad, étnicas, entre otras, y que producen efectos discriminatorios en derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades, en hombres y mujeres, permitiendo al individuo su desarrollo integral y con ello la reconstrucción del tejido social. Desarrollo que además sea capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

Foros de consulta

El Plan de Desarrollo Municipal es el documento rector que guía los trabajos de la Administración Municipal, en él están contenidas las metas, estrategias y líneas de acción que se traducirán en bienestar para la ciudadanía izcallense.

Este esfuerzo conjunto es el resultado de una planeación con visión prospectiva, dando cauce institucional a la colaboración democrática en su formulación, para lo cual se invitó a la sociedad civil a participar y expresarse mediante propuestas para la integración de los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal, en los temas señalados en la convocatoria que fue publicada en distintos medios de comunicación; fortaleciendo a la municipalidad como institución en el ejercicio de la responsabilidad, la ciudadanía tuvo la opción de hacer su participación de forma presencial, resultado de un estudio, investigación o análisis teórico y/o descriptivo de reflexión sobre situaciones reales o experiencias que estén relacionadas de forma consistente con los temas, o por correo electrónico, medio donde la ciudadanía podía enviar sus propuestas.

CONVOCA A PARTICIPAR EN LOS FOROS DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2019-2021

DE LOS TEMAS DE PARTICIPACIÓN

FECHA	HORA	LUGAR	TEMA
17 de febrero de 2019	10:00 hrs.	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DESARROLLO MUNICIPAL
17 de febrero de 2019	17:00 hrs.	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DESARROLLO MUNICIPAL
17 de febrero de 2019	17:00 hrs.	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DESARROLLO MUNICIPAL
17 de febrero de 2019	17:00 hrs.	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	DESARROLLO MUNICIPAL





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

La integración de los foros de consulta se dividió en 4 grandes temas divididos en subtemas dentro del mismo rubro y que a continuación se describen:

FORO 1

TEMA	LUGAR	UBICACIÓN
Participación Ciudadana, Pueblos y Ciudad del Futuro	Auditorio del Pueblo de San Juan Atámica	Calle Benito Juárez No. 2, Pueblo de San Juan Atámica
MESAS TEMÁTICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Participación Ciudadana • Gobierno Electrónico y Mejora Regulatoria • Desarrollo Social y Fomento Económico • Desarrollo Integral de la Familia y Grupos Vulnerables • Salud • Modernización Industrial y del Comercio Tradicional 		



Durante el Primer Foro de Consulta Ciudadana, se obtuvieron 33 propuestas y se contó con la asistencia de 189 ciudadanos que participaron activamente en el desarrollo de cada mesa temática.

En el tema de **Participación Ciudadana**; se propuso establecer programas y talleres en los que se retomaran aspectos como la educación cívica y los derechos de los ciudadanos, además, se planteó la posibilidad de establecer cabildos itinerantes y rotativos e incrementar los canales de difusión de la información referente a las actividades que se realizarán durante la gestión municipal.

En el mismo tenor, se sugirió un seguimiento por parte del Ayuntamiento en cuanto a la operación y cumplimiento de las obligaciones de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana (COPACI), así mismo, que se establezca el "día de audiencia ciudadana" donde expongan a sus consejos las problemáticas por medio de audiencias ciudadanas abiertas.

Por lo que se refiere a **Gobierno Electrónico y Mejora Regulatoria**; se propuso la creación de aplicaciones móviles diseñadas para que los ciudadanos puedan realizar pagos de servicios vía internet, además se sugirió que estuvieran vinculadas con los equipos de emergencia y con el SAM (Sistema de Atención Mexiquense) para que desde su teléfono celular puedan realizar tareas como solicitar servicios de emergencia hasta realizar denuncias y levantar reportes de Seguridad Pública, esto con la finalidad de agilizar los procesos.



 **Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021**

Respecto a **Desarrollo Social y Fomento Económico**; se expuso la idea de rescatar los espacios públicos que son usados para actividades de comercio y rehabilitarlos para poder llevar a cabo en ellos actividades de esparcimiento, culturales y de integración familiar destinadas a la ciudadanía.

También se comentó la posibilidad de crear programas de estímulos, apoyo económico y préstamos a comerciantes con bajos intereses a fin de promover el desarrollo económico local y reconsiderar los procesos para la solicitud de trámites y expedición de licencias a comerciantes con el objetivo de minimizar trámites, además, crear convenios con las empresas que, en conjunto con el municipio, rehabiliten y pavimenten las principales avenidas transitadas por el transporte pesado.

En el caso de **Desarrollo Integral de la Familia y Grupos Vulnerables**; se abordó la necesidad de un espacio para realizar diversos talleres que incluyan temas a tratar como: educación sexual, prevención del peligro y el autoempleo, es así que se sugirió la creación de un salón de usos múltiples en el municipio y en lo que se refiere a los servicios otorgados por el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), se proyectó la idea de ampliar los servicios de atención médica en clínicas, mejorar los servicios en estancias infantiles y que los programas de consulta psicológica se encuentren a un costo más accesible para la población, así como un seguimiento a las atenciones médicas otorgadas en jornadas comunitarias.

Por lo que corresponde a la **Salud**; se expuso la necesidad de priorizar los servicios destinados a mujeres y niños, prestar servicios de atención prenatal de calidad y garantizar los medicamentos básicos para la población, además se exhortó a impartir capacitaciones a las madres de familia para orientarlas en el cuidado y atención de infantes, la prevención de infecciones respiratorias y enfermedades virales, con el fin de detectar señales de alarma y disminuir la mortalidad infantil y neonatal por medio del programa nacional de vacunación a fin de ampliar la cobertura en este servicio.

En consideración a **Modernización Industrial y del Comercio Tradicional** y con el objetivo de innovar a la industria se propuso la aplicación de modelos virtuales como los "gemelos digitales" para sistematizar los procesos en las empresas y además de ofrecer conferencias sobre desarrollo sustentable en la modernización industrial.

Así mismo se sugirió realizar capacitaciones a dueños de comercios formales a fin de prevenir la invasión del comercio que opera sin licencia.

 15

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Gráfica 1. Propuestas por mesa temática.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación 2019.

FORO 2

TEMA	LUGAR	UBICACIÓN
Agua y Servicios Públicos	Auditorio Ejidal del Pueblo de San Francisco Tepojaco	Av. Morelos No. 148, Pueblo de San Francisco Tepojaco
MESAS TEMÁTICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Protección al Ambiente • Manejo Integral de Residuos Sólidos • Alumbrado Público • Pavimentación y Rehabilitación de Calles y Avenidas • Parques y Jardines • Manejo Eficiente y Sustentable del Agua, Drenaje y Alcantarillado • Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre 		

Para el segundo Foro de Consulta Ciudadana, se obtuvieron 52 propuestas y se contó con la asistencia de 203 ciudadanos que participaron activamente en el desarrollo de cada mesa temática.

En el tema de **Protección al Ambiente**; se propuso el uso de tecnologías ecológicas dentro de la Infraestructura Municipal, por ejemplo, el uso de paneles solares como sustituto de la energía eléctrica convencional, implementar un transporte público menos contaminante denominado "Izcallibus", la creación de ciclo vías y el uso de nuevas técnicas para el reciclaje y procesamiento de la basura.

Se exhortó a elaborar un censo de las áreas verdes que existen dentro del territorio y llevar a cabo su reforestación para convertirlos en zonas adecuadas para el esparcimiento y la recreación.





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

También se propuso cerrar y realizar el saneamiento del tiradero de basura a cielo abierto de San José Huilango y del tiradero Bicentenario, adicionalmente, rediseñar y poner en marcha un centro de transferencia ubicándolo en el extradero de Sta. Ma. Guadalupe las Torres.

Se planteó la creación de un parque eco turístico en la Laguna de la Piedad con la finalidad de adaptar a la población a este entorno natural sin alterar el equilibrio del medio ambiente, adicionalmente se sugirió el proyecto de la obra de un Humedal Artificial en convenio con la UNAM para la recuperación y rehabilitación de este cuerpo de agua, construir un colector que capte las descargas residuales de los centros urbanos colindantes a fin de reducir la contaminación de la laguna y se sugirió rehabilitar la Planta de Tratamiento "La Piedad 2".



En lo referente al cuidado responsable de mascotas, realizar campañas de esterilización canina y felina, así como otorgar pláticas sobre el cuidado de mascotas en escuelas y en vinculación con asociaciones animales, capacitar a policías en temas de maltrato animal.

En el mismo tenor prohibir la venta de animales en la vía pública y aumentar la difusión sobre los lineamientos y reglamentos acerca de la posesión de razas animales consideradas "peligrosas".

En relación con el **Manejo Integral de Residuos Sólidos**, se propuso establecer un "Plan de Manejo Integral de Desechos" con el fin de disminuir la contaminación por basura además de crear una planta de tratamiento de residuos y de composta.

Así también dar mantenimiento a los contenedores que se encuentran en diversas áreas públicas del municipio, así como realizar campañas de concientización para formar a los ciudadanos en la cultura de la separación de desechos y realizar una calendarización para una recolección por rutas promoviendo así la clasificación de la basura desde su origen.

Vincularse y generar convenios de participación con Universidades, Instituciones Privadas y Bioindustrias a fin de implementar procesos y crear proyectos que faciliten el proceso de degradación de los desechos, además, contar con un mayor monitoreo y control de los particulares que prestan servicios concesionados de recolección.

Respecto a el **Alumbrado Público**, se sugirió realizar un censo de las luminarias que se encuentran instaladas en el municipio y sustituir el material del alumbrado por alternativas más ecológicas y ahorrativas como el uso de paneles solares, así mismo, calendarizar con Servicios Públicos la revisión de lámparas periódicamente para evaluar su estado y desempeño a fin de evitar fallas en su funcionamiento.

17





 **Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021**

También, se expuso de la necesidad de tener un mayor control respecto a los comercios informales y regulares, los servicios con los que cuentan a fin de evitar que sean exentos del pago de los mismos.

En el caso de **Pavimentación y Rehabilitación de Calles y Avenidas**; se exhortó a elaborar un censo de las vialidades más afectadas y dar prioridad para rehabilitación y restauración a las avenidas principales para realizar acciones de repavimentación, reencarpetado y bacheo conforme a la asignación del presupuesto, además de dar seguimiento a los proyectos de rehabilitación que se encuentren incompletos y a los que surjan de acuerdo a las necesidades de la población.

Por lo que se refiere a **Parques y Jardines**; se recomendó la reforestación y rehabilitación de las áreas verdes, infraestructura como campos de fútbol y lagunas pertenecientes al municipio con el objetivo de convertirlos en lugares aptos para el sano desarrollo de actividades inherentes al esparcimiento, difusión de la cultura y el deporte, así mismo, la rehabilitación de lugares emblemáticos como los Arcos de Tepojaco para convertirlos en áreas atractivas para la comunidad y el turismo local.

Aportando a la idea de la rehabilitación de áreas verdes, se obtuvieron dos propuestas, la recuperación o adecuación del cauce del canal cercano a la Av. las Torres, para convertirlo en un andador público y la construcción de una "Unidad Deportiva", ambos proyectos en San Francisco Tepojaco.

Por lo que corresponde al **Manejo Eficiente y Sustentable del Agua, Drenaje y Alcantarillado**; se comentó la posibilidad de realizar un proyecto topográfico para identificar la ubicación de las tuberías que requieran mantenimiento y en su caso reemplazo de modo que se mejore la prestación del servicio de agua.

También, se sugirió comenzar un "programa de manejo sustentable del agua" en escuelas, proveer a las mismas de cisternas para prevenir el desabasto en las instituciones públicas y otorgar pláticas periódicas a la población sobre el manejo eficiente del agua, además de dar mantenimiento y restauración a los pozos que se encuentran en la entidad municipal.

Por lo que se refiere a la **Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre**; se manifestó la necesidad de regular la invasión del comercio informal en las calles y crear más paraderos de transporte público a fin de evitar el congestionamiento y el entorpecimiento de la circulación vial, la rehabilitación de semáforos en el municipio para asegurar su correcto funcionamiento, además de instalar reductores de velocidad para evitar accidentes y definir los carriles de transporte pesado para reducir el deterioro de las calles.

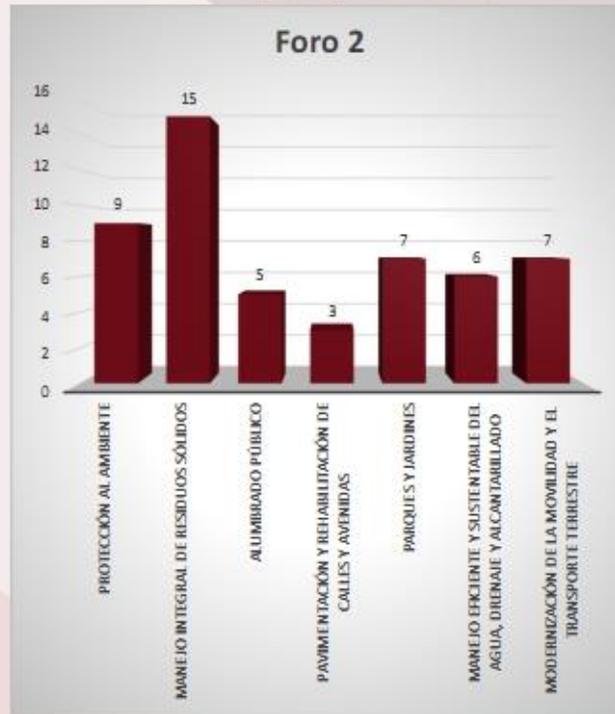
 18

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Gráfica 2. Propuestas por mesa temática.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación 2019.

FORO 3

TEMA	LUGAR	UBICACIÓN
Educación	Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán	Carretera Cuautitlán-Tecoloyucan Km. 2.5, San Sebastián Xhala
MESAS TEMÁTICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Fomento Turístico y Empleo • Cultura Física y Deporte • Educación, Cultura y Arte • Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre • Oportunidad para los Jóvenes 		

19





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



En el Tercer Foro de Consulta Ciudadana, se obtuvieron 35 propuestas y se contó con la asistencia de 172 ciudadanos que participaron activamente en el desarrollo de cada mesa temática.

Para el tema de **Fomento Turístico y Empleo**, se planteó construir un anfiteatro donde se lleven a cabo todo tipo de espectáculos a disposición de la ciudadanía y realizar "Foros Multiculturales" donde se expongan actividades culturales y se difunda información acerca de los 13 pueblos del municipio a fin de incrementar el turismo en las zonas.

En cuanto a la promoción del empleo, se propuso crear convenios entre el ayuntamiento y las empresas para reclutamientos en unidades móviles a fin de tener mayor difusión en cuanto a los empleos que se ofertan.

En relación a **Cultura Física y Deporte**; se sugirió mejorar la infraestructura deportiva existente en el municipio, así como contar con la asistencia de instructores capacitados en diferentes disciplinas para ofrecer servicios deportivos de calidad.

Con el mejoramiento de la infraestructura también se pretende organizar más torneos deportivos con diferentes categorías, ya sea tanto para la población joven, así como la adulta, con el objetivo de aprovechar estas instalaciones y tener una mayor difusión en cuanto a los eventos que se realicen e intensificar la cultura deportiva en los ciudadanos.

En lo que corresponde a **Educación, Cultura y Arte**; se propone considerar el otorgamiento de asesorías en plazas comunitarias donde los jóvenes que requieran realizar su servicio social y prácticas, funjan como asesores y se les otorgue una gratificación por sus servicios y, además, que se oriente a los ciudadanos emprendedores en proyectos de negocios que tengan convenios con instituciones públicas y empresas. También se recomendó crear "Desayunadores Colectivos" para aquellos ciudadanos estudiantes con el fin de fomentar en ellos una nutrición adecuada.

En lo referente a cultura, contar con un padrón de artistas y realizar circuitos de murales urbanos en distintas entidades del municipio que apoyen a la difusión cultural de los artistas independientes que se encuentran en la entidad, crear una casa de cultura y promover que exista en cada comunidad una biblioteca o una sala de lectura que logre un mayor acercamiento de la población a la cultura.

Para la **Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre**; se comentó la creación de programas para las madres y padres solteros dirigidos a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades en cuanto a la crianza de sus hijos.

Así también el de fomentar el trato igualitario de hombres y mujeres en el ámbito del empleo por medio de pláticas informativas en vinculación con asociaciones y empresas privadas acerca del tema.

20



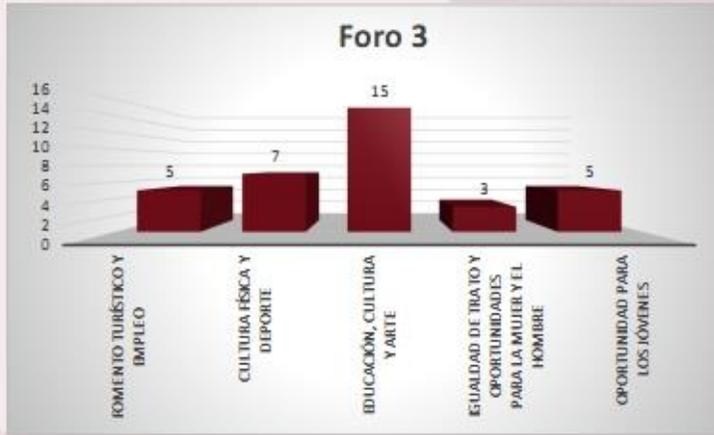
Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

En las **Oportunidades para los Jóvenes**, se buscará brindar pláticas que aborden temas como la sexualidad y las adicciones, se sugirió crear una Universidad Pública Estatal en Cuautitlán Izcalli y que además se busque vinculación con programas de intercambio extranjero, con el fin de expandir las fronteras de conocimiento y disminuir las barreras de idioma en nuestros jóvenes izcallenses.

Gráfica 3. Propuestas por mesa temática.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación 2019.

FORO 4

TEMA	LUGAR	UBICACIÓN
Seguridad Pública y Transparencia	Auditorio del Pueblo de Santiago Tepalcapa	Calle Jose Maria Morelos y Pavón s/n, Pueblo de Santiago Tepalcapa
MESAS TEMÁTICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público • Control Vehicular y Orden Vial • Protección Civil • Derechos Humanos • Rendición de Cuentas, Prevención y Combate a la Corrupción • Transparencia 		





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Finalmente, por lo que respecta al Cuarto Foro de Consulta Ciudadana, se obtuvieron 56 propuestas y se contó con la asistencia de 321 ciudadanos que participaron activamente en el desarrollo de cada mesa temática.

En lo referente al tema **Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público**, se propuso la utilización de una "App de Botón de Pánico" la cual cuenta con comunicación directa a la Secretaría de Seguridad Pública y al Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo (C4) a fin de brindarles la ubicación en tiempo real de la persona que solicita ayuda y se le otorgue lo más pronto posible, se sugirió que las unidades policiacas realicen recorridos periódicos las 24 horas del día aunado a utilizar unidades móviles como motocicletas y bicicletas a fin de abarcar mayor territorio.



Impulsar campañas de seguridad en la población y pláticas de seguridad pública en las escuelas donde se traten temas como la prevención de la delincuencia, uso del silbato y cultura de la denuncia, además, mantener constante comunicación con las autoridades por medio de "Comités de Seguridad", para ello se propuso la creación de un grupo de WhatsApp entre colonos y los mandos policiacos.

Como medida para prevenir los actos delictivos, se recomendó actualizar las leyes que refieren al contenido visual de violencia para reducir programas con contenido en materia de crimen, narcotráfico y prostitución.

Actualizar los planes de entrenamiento policiales y capacitar a los cuerpos policiacos en temas de respeto de los derechos humanos en operativos de revisión preventiva y valores éticos de un servidor público.

También disminuir la concentración de los grupos delictivos en zonas alejadas, para ello se propone contar con mayor número de módulos policiales en el municipio y hacer uso de la infraestructura abandonada para fines recreativos con el objetivo de evitar que sean usados en alguna actividad delictiva.

Además, reforzar a las unidades policiales con tecnología como geo localización en tiempo real, cámaras en las unidades y equipo de comunicación eficiente para coadyuvar en su labor.

En cuanto a **Control Vehicular y Orden Vial**, se propuso que se agilicen los procedimientos para expedir trámites referentes a vehículos que obstruyen las vialidades, además, regular a las empresas de transporte público y vigilar que cumplan con los reglamentos de tránsito.

Colocar reductores viales para moderar la velocidad de los conductores y evitar accidentes, además de instalar semáforos de control manual a fin de permitir el paso seguro de los transeúntes.

Tener un mayor seguimiento y control respecto a los puestos ambulantes con el propósito de evitar que obstruyan el paso a los peatones y obstaculicen el flujo vehicular.

22





Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Implementar más "Moto patrullas" para regular el tráfico en las zonas con más afluencia para asegurar la circulación de los vehículos y evitar congestionamientos.

En lo que corresponde a **Protección Civil**, se abordó la necesidad de aumentar la flota vehicular que presta servicio de ambulancia y se sugirió que, en colaboración con la población, se realicen campañas para recaudar fondos y adquirir equipos nuevos.

Se recomendó instalar alarmas sísmicas en el municipio y formar brigadas de emergencia para aminorar el riesgo de la Presa el Ángulo, además, realizar programas de capacitación en colonias para prevenir a la población en casos de emergencia.

También, se exhortó a rehabilitar los señalamientos de emergencia en las entidades públicas y a elaborar un "Manual de Educación en Materia de Protección Civil" que sea público y fomente la cultura de protección en casos de emergencia en la población.

En relación a **Derechos Humanos**, se recomendó ampliar los apoyos sociales enfocados a las niñas, niños y jóvenes con discapacidad y establecer espacios recreativos donde se atiendan sus condiciones especiales para lograr su integración con la sociedad, así mismo, dar pláticas y cursos en escuelas e instituciones públicas en materia de bullying y discapacidad con el fin de informar a la población sobre estos temas.

Realizar un censo de las personas migrantes y en situación de calle que se encuentran en el municipio y aumentar los mecanismos de ayuda, a fin de que sean respetados sus derechos humanos y se les apoye para tener acceso a una vida digna y de calidad, también, ejecutar campañas de alfabetización para garantizar su integración a la sociedad.

Para asuntos referentes a la niñez, se consideró dar mayor seguimiento y difusión acerca de actividades relacionadas al Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

En el caso de **Rendición de Cuentas, Prevención y Combate a la Corrupción**, se recomendó que el gobierno municipal se auxilie de nuevas tecnologías como lo son portales y sistemas de información vía internet para tener un mayor control de los recursos económicos y para que los ciudadanos tengan acceso público a dicha información.

Aunado a la prevención de la corrupción se sugirió que se otorgue mayor difusión en lo concerniente al contenido del Bando Municipal a fin de que la población esté informada acerca de sus derechos y obligaciones como ciudadanos integrantes del municipio.

En consideración a **Transparencia**, mayor participación de la ciudadanía en cuanto a los presupuestos y planes anuales de obra y que se haga pública esta información a fin de mantener informados a los ciudadanos de los proyectos y dar mayor continuidad a los ya establecidos, todo esto por medio de una "página informativa o portales electrónicos"



23

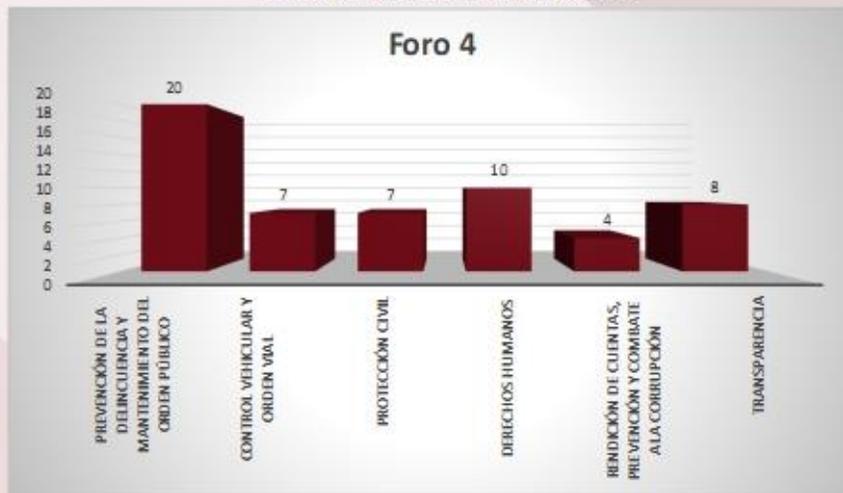


Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Dar capacitaciones a la ciudadanía sobre temas como el cálculo del cobro y la declaración de impuestos e implementar módulos de asesoramiento para el llenado de solicitudes con el objetivo de atender a la población de la tercera edad o que no tiene acceso a medios electrónicos.

Se propuso que empresas privadas administren un sistema externo para que la recaudación de impuestos cuente con servidores y gestores independientes y/o dar autonomía a los departamentos de transparencia.

Gráfica 4. Propuestas por mesa temática.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación 2019.

En estos foros de consulta pública abierta, se destaca la significativa participación de los síndicos, regidores y servidores públicos municipales; así como: académicos de instituciones de educación media superior y superior; asociaciones de colonos, instituciones de asistencia privada, entre otros.

En cada foro se instalaron mesas abordándose los subtemas correspondientes a cada rubro; estuvieron integradas por un presidente; quien fue el responsable de realizar el planteamiento inicial del tema, exponer un contexto de análisis del tema, presidir y procurar el orden y número de aportaciones de participantes interesados previamente registrados y confirmados en presentar la ponencia-propuesta; un secretario; quien fue el responsable de la lista de asistentes, ponentes y participantes; recopilar las ponencias y hacer una síntesis de las aportaciones y los puntos de mayor interés para conformar la relatoría de mesa temática y un relator quien fue el encargado en coordinación con el secretario de la integración, lectura y exposición de propuestas y aportaciones generales relevantes de cada mesa de trabajo; documentos que fueron entregados al Comité Organizador.

24



 **IZCALLI**
Municipio del Estado de México

Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

En suma, se contó con la asistencia de 885 ciudadanos en los 4 foros realizados, de los cuales participaron activamente en las mesas temáticas y se recopilaron un total de 176 propuestas, que fueron expuestas de forma oral por los participantes y enviadas por medio electrónico.

Con base en esta estructura se recopilaron las principales demandas y peticiones sociales, así como las propuestas formuladas por la sociedad civil, con el propósito de conocerlas e incorporarlas en el Plan de Desarrollo Municipal, para que el gobierno instrumente las alternativas de solución a los requerimientos planteados.

25

 **IZCALLI**

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

I.IV. Mecanismos permanentes para la participación social

La Administración Pública Municipal cuenta con reglamentos que permiten darle legitimidad y orden a la participación ciudadana, entre los que destacan:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités de Enlace del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y de sus Comisiones.
- Bando Municipal 2019.

La participación ciudadana es vital para la toma de decisiones gubernamentales. Es la ciudadanía quien a partir de su experiencia y necesidades le aportan a la Administración Municipal vías alternas para darle solución a las problemáticas.

Cabildo abierto



Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente. El cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo. En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones. El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo en sesión abierta para que los habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del

Ayuntamiento.

Respecto a la eficiencia de este mecanismo para la participación social, consideramos que la participación ciudadana debe incentivarse, para atacar no solo los medios digitales, sino reforzar los convencionales y trabajar en una verdadera comunicación participativa en las calles.

Consejos de Participación Ciudadana

Con la intención de incorporar a la ciudadanía en los trabajos de la Administración Municipal y generar un mayor acercamiento en la búsqueda de sinergias se crean los consejos de participación ciudadana, los cuales funcionan de la siguiente manera:





IZCALLI

Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Cada consejo de participación ciudadana municipal se integrará hasta con cinco vecinos del municipio, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales, que serán electos en las diversas localidades por los habitantes de la comunidad, entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del ayuntamiento, en la forma y términos que éste determine en la convocatoria que deberá aprobar y publicar el ayuntamiento en los lugares más visibles y concurridos de cada comunidad, cuando menos quince días antes de la elección.

El ayuntamiento expedirá los nombramientos respectivos firmados por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento, entregándose a los electos a más tardar el día en que entren en funciones, que será el día 15 de abril del mismo año. Los integrantes del consejo de participación ciudadana que hayan participado en la gestión que termina no podrán ser electos a ningún cargo del consejo de participación ciudadana para el periodo inmediato siguiente.

Audiencias públicas con el Presidente Municipal

Con la intención de refrendar el compromiso de atención a la ciudadanía, esta Administración Municipal se compromete a atender a la ciudadanía que requiera audiencia con el Presidente Municipal, así como darle continuidad a las peticiones que surgieran en el momento. Aunado a la atención de manera física, se cuenta con la Oficialía de Partes que recibe las peticiones de la ciudadanía, a través de un sistema de control que permita darle celeridad a la respuesta de las distintas Dependencias de la Administración Municipal.



IZCALLI

27

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL)

VISIÓN.

Consolidar a Cuautitlán Izcalli como un municipio sostenible que garantice el bienestar de los izcallenses.

MISIÓN.

Rescatar a la Administración Municipal de Cuautitlán Izcalli a través de políticas públicas transparentes, honestas, eficientes, eficaces e innovadoras; que reencaucen la riqueza cultural, social y económica existente en el municipio, en concordancia con el proyecto de Nación para lograr la 4ª transformación de la vida pública del País.



28

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

II.1 Mensaje de Gobierno y Compromiso Político

Nos encontramos frente a un cambio de época, la opción de continuar con los mismos patrones de producción, energía y consumo, ya no es viable, lo que hace necesario transformar el paradigma de desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo.

El excesivo individualismo y consumismo han atomizado a la sociedad fomentando valores de mercado en el que las personas valen por lo que poseen. Por ello es demandante rescatar y fomentar nuestra identidad que tiene que ver con nuestro patrimonio histórico y cultural, al conocer el legado que tenemos, nuestras tradiciones y sitios emblemáticos; contamos con 13 pueblos que le dan soporte cultural e histórico a nuestro municipio y al proyecto de Ciudad del Futuro.

Es de vital importancia para el nuevo Gobierno, mejorar el nivel de vida de la población de Cuautitlán Izcalli reconociendo el derecho a la igualdad entre sus habitantes a partir del diseño de políticas públicas transversales con criterios de equidad que permitan corregir las desventajas y remuevan las asimetrías originadas en el valor otorgado a las diferencias; esto a través de políticas públicas que permitan al individuo su desarrollo integral y con ello la reconstrucción del tejido social, así como desarrollo que además sea capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones.

Cuautitlán Izcalli tiene una enorme deuda con sus habitantes, no podemos ser una gran ciudad, sino atendemos con calidad y denuedo los servicios públicos, tomar el problema de inseguridad en serio, de tal manera que haremos lo que hasta ahora no se ha hecho por complicidad, ignorancia o conveniencia, no existirá ningún tipo de transigencia para ningún mal funcionario o servidor público que se le sorprenda cometiendo actos de corrupción de cualquier índole sumándonos así al Plan Nacional de Seguridad.

Gobernaremos para todos los izcallenses sin importar ideologías, partidos políticos, preferencias sexuales, étnicas, socioeconómicas o de cualquier índole.

Nuestro pueblo ha sido despojado de sus posibilidades de desarrollo integral, razones suficientes para dar mayor énfasis a nuestras propuestas culturales, deportivas y artísticas impulsando desde la educación básica el desarrollo integral de cada persona.

Necesitamos trascender de una participación ciudadana simulada, a una participación activa; ¡se trata de crear un nuevo modelo estructural de interacción ciudadana que nos permita demostrar en los hechos que Juntos hacemos la diferencia!

29





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)



LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI
2019-2021.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



30



Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

IZCALLI
Municipio de Cuautitlán Izcalli

Integrantes del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2019-2021 del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Ricardo Núñez Ayala
Presidente Constitucional de Cuautitlán Izcalli

Axayácatl Meigarejo Carranza
Secretario del Ayuntamiento

Pablo Arell Galván Trejo
Segundo Regidor

María Isabel Castro Contreras
Séptima Regidora

Claudia Adela Bravo Langie
Décima Segunda Regidora

María Alejandra Miranda Reséndiz
Primera Sindica

Romina Jiménez Bárcena
Tercera Regidora

Agustín Mercado Benítez
Octavo Regidor

Miguel Ángel Huesca Santiago
Décimo Tercer Regidor

Edgar Isaac Martínez Solís
Segundo Sindico

Jonhathan Guadarrama Montes
Cuarto Regidor

Margarita Rivero Ríos
Novena Regidora

Diana Hilda Ramos Rodríguez
Décima Cuarta Regidora

Joanna Alejandra Felipe Torres
Tercera Sindica

Meybi Lesbia Zoraida Segura Zárata
Quinta Regidora

Ernestina Alejandra Esquivel Corchado
Décima Regidora

Arturo Javier Del Moral Castro
Décimo Quinto Regidor

Guadalupe Rivera y Santiago
Primera Regidora

Luis Trejo Hernández
Sexto Regidor

Germán González García
Décimo Primer Regidor

Fabían Enríquez Gamiz
Décimo Sexto Regidor

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

IZCALLI




Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

II. II. Vinculación al Sistema de Planeación Democrática

En el esquema del Sistema Nacional de Planeación Participativa (SNPP) se organiza la vinculación entre los planes de desarrollo para que los tres órdenes de gobierno mantengan congruencia en los programas y políticas públicas a desarrollar. Para un sistema democrático es fundamental que los gobiernos persigan los mismos fines y realicen acciones coordinadas para maximizarlos en beneficio de los ciudadanos. Es por ello que el Sistema Nacional de Planeación Participativa (SNPP) y el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (SPDDEM) establecen los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración y evaluación de planes y programas.

La concertación de acciones establece la obligación de que los tres ámbitos de gobierno orienten sus esfuerzos a cumplir los planes y programas del sistema nacional y estatal de planeación democrática, situación que se ve plasmada en la congruencia que guarda el Plan de Desarrollo del Estado de México con el Plan Nacional de Desarrollo y a su vez el Plan de Desarrollo Municipal con ambos.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) contiene las estrategias encaminadas a facultar a los sectores sociales y económicos para participar de manera activa en las reformas, estableciendo como palancas de cambio en el país la educación, el empleo, la democratización de la economía, el federalismo y el desarrollo regional, al tiempo que se generan alianzas con los gobiernos de las entidades federativas y los gobiernos municipales.

El compromiso de respetar las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, esta cimentada en el PND y es indispensable para asegurar el desarrollo local sin perder de vista la perspectiva federal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, vigente tiene por objetivo general —Llevar a México a su máximo potencial, para ello plantea cinco metas nacionales: I. México en Paz, II. México Incluyente, III. México con Educación de Calidad, IV. México Próspero y V. México con Responsabilidad Global. Además, como cimiento vía para estas metas nacionales contempla tres estrategias transversales: I. Democratizar la Productividad, II. Gobierno cercano y moderno y III. Perspectiva de Género.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo, mediante sus objetivos, estrategias, líneas de acción, dentro del Plan se agrupan las políticas y programas en cuatro Pilares de acción (Social, Económico territorial y de seguridad) y tres Ejes Transversales (Igualdad de género, Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, y Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno) para el Fortalecimiento Municipal, los cuales están alineados con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Participativa (SNPP) se debe estructurar la vinculación entre los diversos planes de desarrollo para que los tres órdenes de gobierno mantengan congruencia en los programas y políticas públicas a desarrollar.

El Sistema Nacional de Planeación Participativa, contempla tres grandes procesos:

1. La planeación estratégica.
2. El seguimiento y control.



32

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

3. El mejoramiento organizacional, que apoyan la operación continua y eficaz de la Administración Pública.

Todo lo anterior guarda congruencia estricta con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

La planeación democrática de Cuautitlán Izcalli pretende establecer una similitud de criterios, planes y programas con los de las diversas esferas de gobierno para asegurar el desarrollo local y la viabilidad estatal y federal de los programas que se implementen. A continuación, se realiza el Esquema de Vinculación del Sistema de Planeación Democrática y la estructura de los planes estatal y municipal de desarrollo.

Los programas, estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos que aquí se presentan tienen su origen en los resultados de dos tipos de análisis que son, por un lado, la integración de la información de las diferentes áreas de la Administración (Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados) y su correlación con su programación y presupuestación por clave programática, y por otro lado, las valoraciones de los actores (público, privado y social) acerca de las prioridades de intervención que de manera general, se tuvieron con los Compromisos Gubernamentales y los Foros de Consulta Pública Ciudadana.

Es así, que el Plan de Desarrollo Municipal se sustenta en 46 programas agrupados en cuatro pilares que son, Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador, Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia, Eje Transversal 1: Igualdad de Género, Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno, Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, mismos que formarán la columna vertebral del plan y estructura programática del presupuesto. Los siguientes lineamientos constituyen la plataforma básica para la formulación de los programas y acciones que la Administración Municipal deberá implementar en el corto, mediano y largo plazo. En esta definición programática se establece una congruencia con la estructura del plan estatal, asegurando la vinculación que debe existir en materia de planeación entre estos ámbitos de gobierno.

En esta vinculación, encontraremos un conjunto articulado de procesos, programas, proyectos, acciones e instrumentos de carácter social, político, económico, legal y técnico, así como de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del Estado y Municipios.

Para ello consolidaremos el Plan de Desarrollo Municipal como un medio integral de evaluación de las Políticas Públicas, Metas, así como el Desempeño de las Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados que conforman la Administración Pública, con una orientación hacia el logro de los resultados, haciendo hincapié y creando la necesidad de ir mejorando día a día en nuestro Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación Municipal, en el corto, mediano y largo plazo.

A continuación, se describe el esquema que representa la Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Plan Nacional de Desarrollo vigente, con la que daremos cumplimiento a lo anteriormente señalado y de la cual se derivarán los Presupuestos Basados en Resultados Municipal de la Administración Municipal:



Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigentes	Objetivos POM 2015-2023 por planes y ejes	Objetivos POM 2019-2021	Estrategias POM 2019-2021	Líneas de acción POM 2019-2021	Módulo Programático Presupuestario y POM 2019-2021*
<p>Admirar en Por</p> <p>Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p>	<p>Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>	<p>Reconocer la importancia de los reglamentos municipales y las ventajas de disponer de un marco reglamentario actualizado para el buen funcionamiento de las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública estableciendo una política reglamentaria adecuada a las necesidades del municipio.</p> <p>Hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.</p>	<p>Revisar la legislación existente para detectar aquellos reglamentos que deban ser modificados total o parcialmente, o actualizados con base en el análisis que se haga de la situación municipal.</p> <p>Capacitaciones a los servidores públicos habilitados y docentes de la plataforma IPOMEX, impartidas por el personal de la Unidad de Transparencia y el Instituto de Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.</p> <p>Contar con una red de internet de calidad y rapidez para brindar la mejor eficiencia en atención a las solicitudes del Sistema SAIMEX y mantener alimentado el portal de IPOMEX, Información Pública de Oficio.</p>	<p>Capacitar a servidores públicos en el tema de Reglamentación.</p> <p>Turnar a Comisión competente las modificaciones y actualizaciones de la administración.</p> <p>Capacitar a los servidores públicos habilitados y al personal de la Unidad de Transparencia, para brindar una atención de calidad y cercanía a los ciudadanos.</p> <p>Asesorar a los servidores públicos habilitados sobre actualizaciones del Sistema SAIMEX y la Plataforma IPOMEX.</p> <p>Facilitar el acceso a la información pública de oficio.</p>	<p>Seubica en Eje Transversal 2: Gobierno capaz y responsable</p>
	<p>Mantener la gobernabilidad y la paz social.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>	<p>Ejecutar un Gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca bienes y servicios de calidad en el marco de la equidad y justicia para mejorar las condiciones de vida de la población.</p> <p>Divulgar de forma transparente y oportuna las actividades, programas y acciones que realiza el gobierno municipal, en el marco de la reconstrucción del tejido social, fomentando los valores cívicos e identidad cívica.</p>	<p>Dar atención oportuna y efectiva a las peticiones ciudadanas.</p> <p>Analizar la viabilidad de gestión con convenio de vinculación que brinden beneficios tangibles al municipio.</p> <p>Optimizar recursos con las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, donde se presente el Presidente Municipal, fortaleciendo la institucionalidad.</p> <p>llevar a cabo acciones de difusión de los programas y logros del Gobierno Municipal.</p> <p>Crear el Sistema localista de Radio y Televisión para optimizar recursos en difusión electrónica y ampliar el radio de acceso a la información al interior del municipio.</p> <p>Programar recorridos que permitan conocer las necesidades de la ciudadanía, con la finalidad de brindar la atención en las diferentes áreas de la Administración.</p> <p>Organizar la integración de las Autoridades Auxiliares y de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados de Cuadración Iztcalli que deseen participar a través de una convocatoria en la que puedan contarse en una elección democrática.</p>	<p>Atender en tiempo y forma las peticiones turnadas en coordinación con las distintas dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Dar seguimiento puntual a las peticiones turnadas a las distintas dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Gestión de proyectos de vinculación con organizaciones a nivel internacional.</p> <p>Formalizar convenios de vinculación.</p> <p>Establecer los protocolos de actuación donde se presente al Presidente Municipal.</p> <p>Coordinar eventos donde se presente al Presidente Municipal.</p>	
	<p>Garantizar una administración pública competitiva y responsable.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>	<p>Realizar una distribución racional de los recursos materiales y de servicio necesario para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Pública, así como la racionalidad de</p>	<p>Optimizar recursos con las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, donde se presente el Presidente Municipal, fortaleciendo la institucionalidad.</p> <p>llevar a cabo acciones de difusión de los programas y logros del Gobierno Municipal.</p> <p>Crear el Sistema localista de Radio y Televisión para optimizar recursos en difusión electrónica y ampliar el radio de acceso a la información al interior del municipio.</p> <p>Programar recorridos que permitan conocer las necesidades de la ciudadanía, con la finalidad de brindar la atención en las diferentes áreas de la Administración.</p> <p>Organizar la integración de las Autoridades Auxiliares y de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados de Cuadración Iztcalli que deseen participar a través de una convocatoria en la que puedan contarse en una elección democrática.</p>	<p>Realizar entrevistas y conferencias de prensa con temas de interés público que promuevan el quehacer del gobierno municipal.</p> <p>Emplear medidas de comunicación como: prensa escrita, digital y electrónica de forma veraz y oportuna, que nos permitan medir el impacto al actual gobierno municipal en la sociedad.</p> <p>Realizar entrevistas y conferencias de prensa con temas de interés público que promuevan el quehacer del gobierno municipal.</p> <p>Emplear campañas que permitan difundir los programas y acciones del gobierno municipal, a través de copélos informativos, anuncios instructivos y de servicio a la comunidad.</p>	





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigente	Objetivos PDM 2017-2021 por ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Áreas de acción PDM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y POM 2019-2021*
<p>Misión en Eje</p> <p>Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p>	<p>Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>	<p>los servicios brindados mediante la capacitación de servidores públicos.</p> <p>Mantener el registro, control y actualización permanente del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles para su conciliación y disposición.</p> <p>Generar información demográfica, social y económica que orienten las políticas públicas y sirven de base en la planeación del desarrollo municipal.</p>	<p>Llevar a cabo acciones para la profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>Establecer procedimientos de trabajo para dar cumplimiento ágil y efectivo a las solicitudes de servicio y adquisiciones de las dependencias de la Administración Pública.</p> <p>Realizar compras consolidadas para mejorar la aplicación y calidad del gasto público.</p> <p>Realizar la conciliación de la lista de asistencia física con el sistema electrónico para llevar al debido control del personal.</p>	<p>Realizar programas de radio y televisión por Internet con contenido social educativo y de fomento a la participación ciudadana.</p> <p>Implementar acciones que permitan llevar a cabo la participación ciudadana en el proyecto de las Políticas Públicas del Municipio.</p> <p>Brindar asesorías que permitan a la ciudadanía emitir sus patrones a las diferentes áreas de la Administración de forma correcta y oportuna.</p> <p>Publicar la convocatoria para el registro de los aspirantes a Consejo de Participación Ciudadana y Delegados, en las diferentes cobijas y medios de información local y digitales.</p>	<p>Módulo 2: Gobierno capaz y responsable</p>
	<p>Mantener la gobernabilidad y el paz social.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>	<p>Generar la vinculación con los Organos de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada consolidando acuerdos y convenios que se traduzcan en bienestar para la población y atender la responsabilidad social, así como para posicionar al Instituto Municipal de Planeación como un ente que coadyuva en el desarrollo de proyectos estratégicos, dándole la difusión a través de estrategias de comunicación.</p>	<p>Remular y proponer las normas y políticas para el control del patrimonio mobiliario e inmobiliario municipal, así como los bienes públicos de uso común.</p> <p>Implementar un programa de control de los registros de los bienes muebles e inmuebles municipales.</p> <p>Establecer normas, criterios, lineamientos y políticas en materia de información estadística, geográfica y geoespacial del Municipio de Cuautitlán Izcalli, de conformidad con la normatividad estatal para la actualización del Sistema de Información Geográfica Estadística.</p>	<p>Dar capacitación a los integrantes que forman el Consejo de Participación Ciudadana y Delegados para tener conocimiento de sus alcances y limitaciones, respecto al cargo honorífico que ocupan.</p> <p>Actualización de herramientas y personal para el buen funcionamiento de los servicios brindados.</p> <p>Capacitación de servidores públicos de acuerdo a sus actividades.</p> <p>Crear videoda comunicación adecuada para atender eficazmente las necesidades de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.</p>	
	<p>Garantizar una administración pública competitiva y responsable.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>		<p>Implementar procesos para la captura de registros estadísticos, cartográficos, geográficos y geoespaciales del SIGEMUN entre las unidades administrativas y órganos descentralizados, en coordinación con las unidades administrativas y órganos descentralizados de la administración estatal y Federales tales como: INEGI, IGCEM, CONAPO y COESPQ, para el acceso a la información geográfica y estadística abierta a que solicita.</p> <p>Participar en la operación de los sistemas computacionales y software relativo a la información estadística y geográfica del Municipio, para que toda persona tenga acceso a la información de su interés.</p>	<p>Impartir cursos de actualización de los servidores públicos motivados.</p> <p>Actualizar de los registros de los bienes muebles patrimoniales.</p> <p>Emitir los reportes de los bienes muebles después de cada revisión a las áreas.</p> <p>Realizar la actualización de los bienes muebles inmuebles a la Tesorería Municipal.</p>	





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigente	Objetivos PDM 2017-2021 por ejes y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*	
Módulo en Pro	<p>Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>		<p>Crear vinculación interinstitucional para potencializar las capacidades en beneficio de la sociedad.</p> <p>Gestionar convenios de colaboración interinstitucional con los Órganos de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada.</p> <p>Generar estrategias de comunicación social para la difusión de las acciones relevantes del Instituto Municipal de Planeación.</p>	<p>Actualización de Sistema CREG Municipal.</p> <p>Mantener actualizado el Sistema Municipal de Información Geográfica Estadística Municipal en vinculación con los órganos desconcentrados, entidades de la Administración Pública Municipal y las Instituciones de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Desarrollar la información estadística y cartográfica que requiere el Municipio para la planeación y toma de decisiones por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Integrar la información geográfica y estadística de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, que la fuere requerida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Estatal de Población (COESPQ) y el Instituto de Geografía, Estadística y Catastro del Estado de México (IGECM) de acuerdo con los convenios y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Colaborar con las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, para el fortalecimiento de la celebración de acuerdos.</p> <p>Promover actividades de capacitación del personal que desempeña funciones relacionadas en la producción de información estadística y cartográfica de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Elaborar periódicamente la información estadística, geográfica y cartográfica que guarda el Municipio que contribuyen a la toma de decisiones, para el desarrollo de programas federales y estatales.</p> <p>Crear relaciones con organismos e instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>Buscar el desarrollo de proyectos estratégicos para la gestión de recursos.</p> <p>Gestionar la elaboración de los proyectos realizados mediante la vinculación.</p> <p>Planear convenios de colaboración que permitan el desarrollo y bienestar de los habitantes del Municipio a través del desarrollo de las actividades de la Administración Pública Municipal.</p>		
	<p>Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>	<p>Mantener la gobernabilidad y la paz social.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>				Se ubica en Eje Transversal 2: Gobierno capaz y responsable
	<p>Garantizar una administración pública competitiva y responsable.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>					





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigente	Objetivos POM 2017-2021 por pilares y ejes	Objetivos POM 2019-2021	Estrategias POM 2019-2021	Líneas de acción POM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y POM 2019-2021*	
Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.				<p>Diseñar las estrategias de comunicación social del Instituto Municipal de Planeación.</p> <p>Diffundir las actividades propias del Instituto Municipal de Planeación.</p>	Subeje en Eje Transversal 2: Gobierno capaz y responsable	
<p>Misión en Pilar</p> <p>Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p>	<p>Transformar las instituciones de seguridad pública.</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>	<p>Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando de métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.</p>	<p>Gestionar la suficiencia estructural (policia) mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales para el fortalecimiento de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.</p> <p>Utilizar eficientemente las herramientas tecnológicas y estadísticas para determinar los efectivos, el tiempo y las actividades a desarrollar, con base en estudios sustentados en una geografización dinámica del delito.</p> <p>Elaborar el proceso de atención para la denuncia ciudadana a través de los servicios telefónicos de emergencias, denuncia anónima y asesoría, que coadyuve en la reducción de tiempos de respuesta.</p> <p>Mejorar las capacidades y los niveles de confiabilidad de los cuerpos policíacos a través de esquemas para la profesionalización, certificación y desarrollo de los integrantes de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.</p> <p>Incrementar las acciones que coadyuvan a disminuir la comisión de delitos a través de un enfoque preventivo y de proximidad entre la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito y la población de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>Incrementar la vigilancia de lugares públicos recreados, en un esquema de coordinación con otras dependencias del gobierno y la sociedad.</p> <p>Desarrollar campañas de difusión y concientización, respecto al cumplimiento de las normas viales por la población.</p> <p>Impulsar la vigilancia para el mantenimiento del orden vial.</p> <p>Participar en las coordinaciones interinstitucionales con la policía de</p>	<p>Gestionar el incremento de la plantilla de policías activos certificados.</p> <p>Adquirir unidades patrulla que permitan incrementar el parque vehicular, así como chalecos antibalas y uniformes completos para seguridad pública y tránsito.</p> <p>Realizar la consulta de personal, vehículos y armas en el sistema de Plataforma México.</p> <p>Realizar la captura y validación de informes policíacos homologados, así como estudios de caso criminológicos, ratios y calendarios criminológicos.</p> <p>Elaborar la utilización de las herramientas tecnológicas para la seguridad pública (sistema de video vigilancia urbana del proyecto G-135) que el estado provea y el municipio opere.</p> <p>Elaborar la atención de llamadas de emergencia (Call Center) y su canalización.</p> <p>Cumplir con los lineamientos correspondientes a la profesionalización y a la permanencia del personal policíaco, cumpliendo el total de elementos en activo con curso básico de formación policíaca.</p> <p>Cumplir con el total de elementos en activo con el Certificado Único Policial (CUP), así como la capacitación de permanencia a los elementos de seguridad pública y actualización de los mismos.</p> <p>Realizar campañas de prevención del delito donde se impartan cursos que ayuden a la reducción de la incidencia de actos delictivos.</p> <p>Impulsar programas de prevención y atención de la violencia en todos sus tipos y modalidades, así como los cursos y talleres sobre prevención de delicto en Cuautitlán Izcalli.</p> <p>Incrementar el patrullaje y vigilancia de espacios públicos recuperados.</p> <p>Seguimiento por la coordinación de conductas antisociales al programa de recuperación de espacios públicos.</p> <p>Realizar publicidad para dar a conocer los boletines informativos de las normas viales.</p>	<p>Subeje en Pilar 4: Seguridad</p>	
	<p>Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos para reducir la inseguridad.</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>					
	<p>Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana.</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>					





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigentes	Objetivos PDM 2017-2021 por pilares y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	Méjor Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*
Mejorar las condiciones de seguridad pública.			<p>los municipios vecinos, la policía estatal y federal.</p>	<p>Promocionar la cultura vial a través de talleres de educación vial en los diferentes planteles educativos.</p> <p>Realizar operativos para la supervisión de vialidad y actividades de servicio.</p> <p>Gestionar la instalación de señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.</p> <p>Participar en los operativos conjuntos necesarios.</p> <p>Participar en las reuniones conjuntas de los subgrupos de acciones operativas, análisis e intercambio para el fortalecimiento municipal.</p>	<p>Seubica en Pilar 4 Seguridad</p>
	<p>Misión en P.D.</p> <p>Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p>	<p>Impulsar el combate a la corrupción.</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>	<p>Dar certeza jurídica a todos los actos y hechos del estado civil de las personas al inscribir, registrar, autorizar, certificar y expedir las actas certificadas.</p>	<p>Apoyar la función del Registro Civil con el personal, los recursos materiales y económicos necesarios para cubrir los programas de regularización del estado civil, a beneficio de la ciudadanía en los lugares más alejados y vulnerables.</p>	<p>Implementar acciones de regularización del estado civil de las personas.</p> <p>Desarrollar el programa ya presentado por el Gobierno Estatal a través de la unidad móvil.</p> <p>Diffundir los servicios que ofrece la Oficina Mediatora/Conciliadora mediante folletos y típicos.</p> <p>Concluir los expedientes de mediación y conciliación.</p>
<p>Fortalecer y ampliar las capacidades de la fiscalía general de justicia del estado de México (FGJM).</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>		<p>Promover acciones de prevención para disminuir actos de corrupción.</p>	<p>Coordinar con la Oficina Calificadora y la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal la presentación de los puntos infactores.</p>	<p>Sevar cursos que promuevan los valores de cultura de la paz en la ciudadanía en general, así como a las instituciones educativas y autoridades auxiliares.</p>	
<p>Garantizar una producción de justicia de calidad.</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>		<p>Implementar acciones regulatorias y legales establecidos, que influyan directamente en la garantía del Gobierno Municipal y la sociedad izcallense.</p>	<p>Dar pláticas de orientación y capacitación en materia de conductas antisociales y conductas de riesgo social para adolescentes, padres de familia y profesores para la recuperación de valores y normas sociales que permitan prevenir la comisión de conductas.</p>	<p>Brindar servicio a los adolescentes de entre doce a diecisiete años de edad con problemas de conductas antisociales, fomentando el desarrollo de habilidades proclógicas y sociales, así como al apoyo y sustentamiento familiar.</p>	
<p>Implementar el sistema anticorrupción del Estado de México y municipales.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>			<p>Sensibilizar a las y los servidores públicos de la importancia de apearse al marco legal y las consecuencias de su incumplimiento.</p>	<p>Brindar asesoría respecto a las diligencias y responsabilidades de los servidores públicos.</p> <p>Proporcionar orientación y asesoría preventiva a las y los servidores públicos diligenciados a cumplir en tiempo y forma con la obligación de presentar la Manifestación de Bienes, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.</p>	
<p>Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>		<p>Mantener el sistema de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos, que fortalezca la cultura de respeto y cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás normatividad vigente en la materia.</p> <p>Llevar a cabo la investigación, Substanciación y Resolución por omisiones o conductas de las y los servidores públicos.</p>	<p>Realizar la revisión periódica del "Botón Quejas, Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos de la Contraloría Municipal", en los distintos puntos de acceso que se tienen con la ciudadanía, en virtud de ser un medio en el que se facilite la presentación de las mismas, a fin de lograr el un mayor contacto con los</p>		





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigentes	Objetivos PDDM 2017-2020 por pilares y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*
<p>Módulo PDR</p> <p>Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.</p>	<p>Impulsar el combate a la corrupción.</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>		<p>Contribuir a la tolerancia cero a los actos de corrupción, mediante la implementación del Comité Coordinador Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.</p> <p>Representación jurídica del ayuntamiento que ayude a la revisión y en su caso modificación de convenios, contratos, reglamentos jurídicos y de diferentes instrumentos que conllevan a la solución de los trámites interpuestos en contra del Municipio.</p>	<p>Habilitar y conocer sus inquietudes acerca de los servicios al servicio público.</p> <p>Recibir y atender de manera atenta las quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos; y establecer convenio de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM), a fin de renovar el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), para la recepción de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos del servicio público.</p>	<p>Se ubica en Pilar 4: Seguridad</p> <p>Se ubica en Eje Transversal 2: Gobierno capaz y responsable</p>
	<p>Fomentar y ampliar las capacidades de la fiscalía general de justicia del estado de México (FGJM).</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>	<p>Profesionalizar a las y a las servidoras públicas para una eficaz debelación de situaciones del índole jurídico.</p>	<p>Realizar investigación de omisiones o actos de las servidoras y servidores públicos y elaborar, en su caso, el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>	<p>Realizar investigación de omisiones o actos de las servidoras y servidores públicos y elaborar, en su caso, el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>	
	<p>Garantizar una producción de justicia de calidad.</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>	<p>Llevar a cabo acciones de capacitación para la ciudadanía con el objeto de que obtengan alternativas de solución viables a su problemática.</p>	<p>Admitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa; substanciar y resolver los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad.</p>	<p>Admitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa; substanciar y resolver los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad.</p>	
	<p>Implementar el sistema anticorrupción del Estado de México y municipales.</p> <p>(Eje Transversal: Gobierno capaz y responsable)</p>		<p>Asesorar a los servidores públicos respecto del marco legal anticorrupción.</p>	<p>Asesorar a los servidores públicos respecto del marco legal anticorrupción.</p>	
	<p>Fomentar y mejorar el sistema penitenciario.</p> <p>(Pilar Seguridad)</p>			<p>Prevenir actos de corrupción a través de capacitación a los servidores públicos y la difusión de las faltas en las que pueden incurrir los servidores públicos por actos de corrupción.</p>	
				<p>Identificar leudas rezagadas.</p> <p>Revisar exhaustivamente de cada trámite dando seguimiento.</p> <p>Capacitar a las sesiones del Ayuntamiento.</p> <p>Implementar temas jurídicos de alta relevancia.</p> <p>Proporcionar asesorías jurídicas gratuitas a los ciudadanos del Municipio.</p> <p>Gestionar trámites de sacramentos así como de solicitudes o peticiones a los ciudadanos del municipio.</p>	





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigentes	Objetivos PDM 2017-2021 por pilares y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*
Misión en Eje: Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos. (Pilar: Seguridad)	Garantizar el debido cumplimiento y respeto a los derechos humanos, proporcionando asesorías jurídicas gratuitas en todas las áreas del Derecho por parte del personal de la Defensoría, capacitar con la finalidad de disminuir el índice de quejas por posibles hechos presuntamente constitutivos a violaciones de derechos humanos por autoridad o servidor público de Cuautitlan Izcalli.	Promover la capacitación a los servidores públicos en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) para garantizar una cultura de respeto y respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.	Capacitar para garantizar la cultura de los Derechos Humanos en el municipio de Cuautitlan Izcalli a través de pláticas, cursos de capacitación y conferencias. Supervisar que se respeten los derechos humanos, y no se vulneren. Atender con oportunidad a los ciudadanos que comparezcan a presentar quejas sobre hechos que puedan vulnerar sus derechos humanos.	Se ubica en Pilar 4: Seguridad Se ubica en Eje Transversal 1: Igualdad de género
	Proteger los derechos humanos de población vulnerable. (Pilar: Seguridad)	Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las acciones y políticas públicas municipales, a fin de erradicar cualquier acto de discriminación y de violencia de género. Así como la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a fin de garantizar acciones que contribuyan a formar una sociedad más igualitaria y segura.	Fomentar la defensa y difusión de sus derechos, acudiendo directamente a comunidades de grupos vulnerables. Orientar a fin de que la población izcallense y personas en tránsito, tengan conocimiento de sus derechos humanos e instancias a las cuales acudir cuando sean violentados o transgredidos.	Garantizar que se respeten los derechos humanos de los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables por miedo de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos. Brindar atención y orientación a la ciudadanía que lo solicite con el propósito de que se le respeten sus derechos fundamentales. Difundir los derechos humanos para condicionar y garantizar una cultura de paz.	
	Impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia. (Pilar: Seguridad)		Institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones y políticas públicas municipales.	Gestionar los recursos correspondientes al Programa Federal de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Participación de Género. Implementación del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.	
	Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas. (Eje Transversal: igualdad de género)		Promover acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación.	Certificar al Ayuntamiento de Cuautitlan Izcalli en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	
	Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras. (Eje Transversal: igualdad de género)		Fomentar la participación política y social de las mujeres izcallenses. Fortalecer la cultura de la denuncia para prevenir cualquier acto de violencia y discriminación y promover la salud física y mental de la población izcallense. Promover el empleo y autoempleo de mujeres izcallenses en edad productiva.	Brindar capacitaciones permanentes a servidores públicos de todas las dependencias de la Administración Pública Municipal en materia de igualdad y no discriminación. Brindar cursos que promuevan la participación política de las mujeres en los ámbitos de liderazgo. Realizar campañas de difusión a fin de visibilizar el trabajo y la participación de las mujeres involucradas en los procesos políticos, económicos y sociales. Brindar asesorías jurídicas y psicológicas gratuitas a mujeres y hombres en situación de violencia. Brindar capacitaciones permanentes a servidores públicos de todas las dependencias de la Administración Pública Municipal en materia de igualdad y equidad de género. Promover ferias de empleo para mujeres en edad productiva, en coordinación con la Secretaría del Trabajo. Promover la capacitación a mujeres y hombres de 18 años en adelante mediante talleres de empoderamiento para el autoempleo.	





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

	Objetivos del PND vigentes	Objetivos POM 2017-2025 por pilares y ejes	Objetivos POM 2019-2021	Estrategias POM 2019-2021	Líneas de acción POM 2019-2021	MIR por Programa Presupuestario y POM 2019-2021*
Misión m. Par.	Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos. (Pilar Territorial)	Incorporar acciones encaminadas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, así como fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.	Fomentar la coordinación interinstitucional en los que se involucren los sectores público, social y privado. Difundir la capacitación, la organización y participación de la ciudadanía en materia de Protección Civil. Integrar la información de análisis cartográfico y estadístico sobre los agentes perturbadores en el territorio municipal, por tipo de riesgo y vulnerabilidad. Enfocar acciones dirigidas a la prevención de accidentes y una atención oportuna de las emergencias en las zonas de alto riesgo.	Realizar reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil en las que participen los diferentes sectores de la sociedad. Establecer acuerdos de Consejo Municipal de Protección Civil para fomentar la coordinación interinstitucional. Impartición de cursos de Protección Civil en los sectores público, social y privado. Realizar eventos de difusión, capacitación en materia de protección civil. Integrar la información, estadística y geográfica para la actualización del Atlas de Riesgos. Impartir sesiones para la elaboración de programas internos de protección civil, para medir la vulnerabilidad del inmueble en respecto a los diferentes fenómenos perturbadores. Realizar reportes de monitoreo a fenómenos perturbadores en las zonas de alto riesgo. Elaborar el Atlas de Riesgos por factor vulnerabilidad en zonas de alto riesgo.	Se ubica en Pilar 3: Territorial
Misión Inuyente	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Reducir la pobreza y promover el desarrollo humano. (Pilar Social) Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. (Eje Transversal: Igualdad de género)	Mejorar el estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o racionales vegetarianos en plantas escolares públicas, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas.	Diseñar supervisiones en las instituciones escolares de la entrega de desayunos fríos y racionales vegetarianos para que se realice en tiempo y forma por personal SMOIF a beneficiarios.	Realizar el levantamiento de peso y talla de los menores beneficiados para tener un control estadístico en base a la nutrición y distribución cada niño de día escolar. Fomentar la práctica de buenos hábitos alimenticios, de convivencia y de higiene de los beneficiados y padres de familia.	Se ubica en Pilar 1: Social
	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. (Pilar Social)	Ejecutar acciones de coordinación para brindar múltiples servicios de calidad a la población más vulnerable y la mejora en los distintos ámbitos de bienestar teniendo como propósito asegurar la reducción de la pobreza. Cerrar la brecha de desigualdad de oportunidades que existen en la población más vulnerable, mediante los programas sociales de los tres órdenes de Gobierno, así como de	Establecer vínculos con las diferentes dependencias municipales para llevar atención con distintos servicios a las comunidades más vulnerables. Implementar un programa donde se expongan las actividades y el impacto que tienen en las comunidades para dar a conocer los talleres y actividades en la albarcañinos y en cada uno de los centros evaluando el rendimiento y efectividad de los talleres.	Ejecutar jornadas para resolver las problemáticas de las comunidades. Realizar gestiones con las distintas instancias de gobierno. Capacitar a los profesionales para que estén debidamente actualizados en las diferentes áreas de trabajo. Promover los diferentes cursos, talleres y disciplinas que se brindan en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario. Gestionar con las autoridades federales recursos.	Se ubica en Pilar 1: Social





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigente	Objetivos POM 2017-2021 por planes y ejes	Objetivos POM 2019-2021	Estrategias POM 2019-2021	Líneas de acción POM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y POM 2019-2021*
Misión Inclusive Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. (Pilar Social)	Organizaciones Civiles, empresas privadas e instituciones. Fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno; así como brindar atención integral a Niñas, Niños, Adolescentes y/o Adultos Mayores, Mujeres y/Hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato que no tienen acceso a la justicia en materia familiar, proporcionando orientación social y asistencia jurídica a las Niñas, Niños y Adolescentes en estado de vulnerabilidad y a las familias de estos recursos de Cuautitlan Izcalli para garantizar el respeto a sus derechos, instrumentando y promoviendo programas preventivos que contribuyen a la integración familiar y una sana convivencia al interior del núcleo familiar. Contribuir a la integración de comunidades participantes, resilientes y libres de violencia, en donde las y los (diversa de Cuautitlan Izcalli) sean los principales agentes transformadores para garantizar su pleno desarrollo físico, psicológico, social y emocional; a nivel personal y profesional. Incrementar la participación activa y continua de los adultos mayores en los diferentes Centros de Atención al Adulto Mayor para fomentar su bienestar social (físico, así como, emocional a través de la integración de actividades novedosas que desarrollen entornos y docentes capacitados. Brindar servicios integrales a personas con capacidades diferentes, temporales y permanentes de todas las	Gestionar oportunamente recursos federales a favor del municipio en beneficio de la población. Coordinar los entregos de programas sociales en favor de la nutrición y alimentación. Vincularse con las asociaciones civiles, las empresas, las instituciones educativas y de salud para trabajar conjuntamente en los proyectos y programas en beneficio de la población. Desarrollar proyectos que fortalezcan la equidad social basados en mecanismos participativos con los ciudadanos para el beneficio del bienestar social. Implementar y fortalecer mecanismos de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que contribuyen a erradicar la discriminación y la victimización para garantizar la restitución y reparación de sus derechos; así como prevenir que se vuelvan a vulnerar. Gestionar apoyos con Instituciones Privadas o Públicas para el beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad. Crear espacios de atención y capacitación para niñas, niños, adolescentes, mujeres y familias que permita un desarrollo armónico sano, pleno a nivel familiar y social. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos desde los primeros años de la vida reconociendo que la prioridad de la Primera Infancia, es una solitud clara y estructurada de la sociedad a través del cumplimiento del Pacto por la Primera Infancia. Coadyuvar con el Sistema Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal (SIPINNA) a salvaguardar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Crear espacios de participación y atención juveniles en 10 temas estratégicos que impacten al	Vinculación directa con autoridades federales y estatales para la correcta aplicación y supervisión de los recursos para los proyectos y programas. Difundir a la población los lineamientos de entregos de programas sociales. Realizar eventos para la entrega de los apoyos. Realizar alianzas con el sector empresarial para coparticipar en la disminución de la brecha de desigualdad. Negociar y concretar convenios y contratos para el bienestar social. Implementar actividades y acciones que contribuyan a la equidad social. Realizar talleres en los Centros de Desarrollo Comunitario y en espacios públicos de la comunidad para beneficio de la población más vulnerable. Brindar la atención psicológica, médica y de trabajo social en las diferentes oficinas en las que se ven comprometidos los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asesorar jurídicamente a la población para garantizar la preservación de los derechos de las familias. Impartir pláticas preventivas y talleres de capacitación. Realizar jornadas estatales acordes a los programas de la jefatura de prevención, orientación e integración familiar, atender y orientar a niñas, niños, adolescentes, mujeres y familias. Avanzar en la erradicación de todas las formas de violencia contra la infancia al disminuir el maltrato infantil, la violencia sexual, y los casos de desapariciones de niños (niñas) menores de 6 años. Incrementar el porcentaje de niños con un desarrollo infantil adecuado y disminuir las brechas de desarrollo entre niños ricos y niños pobres. Implementar acciones que promuevan ambientes familiares para favorecer el desarrollo y bienestar en todas las etapas de vida de los NNA. Detectar y atender la vulneración de derechos de NNA. Participar en las comisiones y mesas de trabajo del SIPINNA municipal.	Salud en Pilar 1: Social





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigente	Objetivos POM 2017-2021 por planes y ejes	Objetivos POM 2019-2021	Estrategias POM 2019-2021	Líneas de acción POM 2019-2021	Méjor Programa Presupuestario y POM 2019-2021*
Misión Incluir a todos	<p>Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.</p> <p>(Pilar Social)</p>	<p>atender, con el fin de reintegrar a la vida laboral y educativa a través de atención médica de especialidad, terapéutica, prevención de la discapacidad, talleres de capacitación laboral y actividades de inclusión.</p>	<p>desarrollar individual y comunitario.</p> <p>Integrar a las y los jóvenes en la recuperación y reconstrucción de espacios públicos para la sana convivencia.</p> <p>Ejecutar acciones preventivas en zonas de riesgo para la juventud.</p> <p>Fomentar la profesionalización de las y los jóvenes para que sean partícipes de su propio desarrollo.</p> <p>Reducir factores de riesgo para la salud de la joven y su vínculo en sus relaciones personales.</p> <p>Capacitar y sensibilizar a la población de los Centros de Atención al Adulto Mayor para un trato digno e inclusivo.</p> <p>Brindar servicios médicos y terapéuticos con calidad y calidez, a través de un equipo profesional especializado y capacitado, así como brindar atención multidisciplinaria e integrar a los pacientes que demandan los servicios del CRIS.</p> <p>Organizar herramientas laborales a personas con discapacidad que permitan la inclusión a un empleo.</p>	<p>Formación de equipos de trabajo a través de la identificación de liderazgos en 10 temas estratégicos para la juventud: Educación, Emprendimiento y empleo, Salud, Medio ambiente, Cultura de Paz y Derechos Humanos, Deporte y recreación, Diversidad y equidad de género, Innovación y tecnología, Cultura e identidad y Grupos vulnerables.</p> <p>Formación de equipos de trabajo a través de la identificación de liderazgos en 10 temas estratégicos para la juventud: Educación, Emprendimiento y empleo, Salud, Medio ambiente, Cultura de Paz y Derechos Humanos, Deporte y recreación, Diversidad y equidad de género, Innovación y tecnología, Cultura e identidad y Grupos vulnerables.</p> <p>Diseño de brigadas por equipos de trabajo de liderazgos juveniles para el establecimiento de estrategias específicas de su ámbito.</p> <p>Identificación de los espacios destinados para la sana convivencia que se encuentran dañados y/o en condiciones de riesgo para la comunidad.</p> <p>Iniciación con actores de organizaciones de la sociedad civil, empresarios, líderes de comunidad y líderes juveniles a través del diálogo para establecer acuerdos de acción por la recuperación de los espacios públicos.</p> <p>Identificación de zonas de riesgo para la juventud en relación a la violencia, inseguridad y drogadicción.</p> <p>Implementación de acciones de prevención primaria de la violencia a nivel: individual, relacional, comunitario y social.</p> <p>Creación de foros con perspectiva de prevención enfocados en: juventud, comunidad y violencia.</p> <p>Impartición de capacitaciones para el pleno desarrollo de actitudes y capacidades físicas, sociales, emocionales y psicológicas de la juventud.</p> <p>Realización de un mapa de los principales causantes de los factores de riesgo en la juventud local.</p> <p>Implementación de cursos, foros, talleres y campañas de concientización acerca de temas como: drogadicción, construcción de paz, salud sexual y reproductiva.</p>	<p>Salud en Pilar 1: Social</p>





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigente	Objetivos PDM 2017-2021 por planes y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*
Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables. (Pilar Social)			<p>Identificar los intereses y necesidades de los adultos mayores para crear e impartir talleres que fomenten una sana convivencia en el marco del respeto y la inclusión.</p> <p>Crear e implementar talleres de capacitación para un trabajo digno dirigido a los encargados de cobs y docentes de los Centros de Atención al Adulto Mayor, así como identificar los espacios adecuados para desarrollarlos.</p> <p>Brindar diferentes tipos de terapia de calidad a las personas con discapacidad temporal o permanente de todas las edades.</p> <p>Organizar consultas médicas de especialidad.</p> <p>Integrar a las personas con discapacidad intelectual al área laboral.</p> <p>Abrir nuevos talleres laborales para personas con discapacidad intelectual.</p>	Se ubica en Pilar 1: Social
	<p>Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. (Pilar Social)</p> <p>Reducción de embarazos adolescentes. (Eje Transversal: Igualdad de género)</p>	<p>Fomentar la Salud de la población Izoatlense a través de acciones de prevención continua, ya sea por medio de pláticas, capacitaciones y acciones basadas en planes de trabajo de los comités de salud.</p> <p>Dar cumplimiento pleno a las disposiciones establecidas en la normativa federal, estatal y municipal, en materia de salud y riesgo sanitario, para mantener al Municipio libre del virus de la gripe.</p>	<p>Ofrecer diferentes servicios de salud médica integral de calidad a la población Izoatlense.</p> <p>Organizar atención oportuna y seguimiento a la mujer en edad fértil.</p> <p>Aminorar el impacto ambiental y la transmisión del virus de la gripe y otras enfermedades zoonóticas.</p> <p>Controlar el crecimiento de la población canina y felina en el Municipio.</p> <p>Apoyar a la comunidad con servicios de atención veterinaria de calidad a costos accesibles.</p> <p>Crear conciencia de tenencia responsable de mascotas y realización de actividades públicas, para culturizar en coordinación con diferentes organismos de salud pública municipal y estatal, así como con organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Ofrecer diferentes servicios de salud médica integral de calidad a la población Izoatlense.</p> <p>Organizar atención oportuna y seguimiento a la mujer en edad fértil.</p> <p>Aminorar el impacto ambiental y la transmisión del virus de la gripe y otras enfermedades zoonóticas.</p> <p>Controlar el crecimiento de la población canina y felina en el Municipio.</p> <p>Apoyar a la comunidad con servicios de atención veterinaria de calidad a costos accesibles.</p> <p>Crear conciencia de tenencia responsable de mascotas y realización de actividades públicas, para culturizar en coordinación con diferentes organismos de salud pública municipal y estatal, así como con organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Concientizar a la comunidad sobre la prevención de las enfermedades, mediante pláticas y atención oportuna.</p> <p>Capacitación médica para el personal de salud.</p> <p>Brindar consultas de parto y puerperio.</p> <p>Impartir pláticas preventivas de salud sexual.</p> <p>Realizar campañas permanentes de vacunación antirrábica para perros y gatos domésticos con la finalidad de evitar propagación de virus de la gripe y otras enfermedades zoonóticas.</p> <p>Gestionar ante el ISEM campañas de vacunación.</p> <p>Emplear las fojas del Pantón para Animales, de manera permanente, para controlar los residuos contaminantes de los cadáveres animales.</p> <p>Realizar campañas continuas de esterilización quirúrgica de perros y gatos de forma permanente y gratuita en las Estaciones de la Unidad de Salud, para el control de la población canina y felina.</p> <p>Vincular con organizaciones de la sociedad civil y la UNAM para promover acciones conjuntas.</p> <p>Brindar consultas externas médico-veterinarias a personas cuyas mascotas tengan un padecimiento, para cuidar y mantener su salud.</p> <p>Promover el servicio coordinado entre otros municipios y particulares.</p> <p>Realizar actividades públicas, para culturizar en coordinación con los diferentes organismos de salud pública municipal y estatal, así como con organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Dar pláticas de concientización e información sobre tenencia responsable de mascotas a la población.</p>





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND Vigente	Objetivos POM 2017-2023 por ejes y ejes	Objetivos POM 2019-2021	Estrategias POM 2019-2021	Líneas de acción POM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y POM 2019-2021*
<p>Microrregione</p> <p>Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p>	<p>Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.</p> <p>(Eje Transversal)</p>	<p>Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.</p> <p>Desarrollar, mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura municipal que contribuya a la movilidad y desarrollo regional, así como de la vida de los habitantes.</p>	<p>Utilizar el marco normativo vigente para el ordenamiento territorial.</p> <p>Autorizar y Regular los permisos de Anuncios Publicitarios que dan cumplimiento al marco legal en la materia.</p> <p>Estudiar los puntos estratégicos para mejorar la movilidad via del municipio.</p> <p>Desarrollar un programa de mantenimiento o ampliación de la infraestructura municipal.</p> <p>Realizar acciones en materia de mejoras a las vialidades para la ciudadanía, ejecutando los trabajos con material de calidad en los tiempos estipulados a fin de eliminar afectaciones.</p> <p>Gestionar eficazmente los recursos para la implementación de mejoras viales conforme a la normatividad vigente y en acago a las reglas de operación.</p> <p>Desarrollar proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial.</p>	<p>Identificar las edificaciones y predios irregulares en el municipio.</p> <p>Incorporación de predios irregulares al padrón catastral.</p> <p>Regularizar el comercio, la industria y las construcciones donde sea factible mediante el cambio de uso del suelo.</p> <p>Espedir y registrar los permisos y licencias para la instalación de cualquier tipo de anuncio publicitario.</p> <p>Realizar verificaciones en el municipio e identificar los anuncios que puedan generar contaminación visual.</p> <p>Llevar a cabo proyectos conceptuales de infraestructura vialidades.</p> <p>Proponer y gestionar ante las diferentes instancias de gobierno los temas de movilidad, mejoramiento del transporte público y la modernización de la infraestructura vial del municipio.</p> <p>Identificar las vialidades afectadas que requieren principal atención.</p> <p>Elaborar proyectos conceptuales en materia de vialidades urbanas.</p> <p>Coordinar con las diferentes dependencias del municipio para llevar a cabo proyectos de mejoramiento vial.</p> <p>Realizar el mantenimiento a la red vial del municipio.</p> <p>Presentar los proyectos a las diferentes instancias para la gestión de recursos.</p> <p>Elaboración de POA en función a las prioridades y la realidad presupuestal.</p> <p>Promover los procesos de participación ciudadana para el control y transparencia.</p>	<p>Se ubica en Plan 3: Territorial</p>
		<p>Obtener un inventario actualizado de los inmuebles ubicados dentro del territorio municipal con el propósito de incrementar la recaudación de ingresos directos, para propiciar una autonomía financiera cada vez más sólida.</p>	<p>Modernizar el sistema municipal catastral.</p> <p>Actualización gráfica en el sistema de gestión informático catastral para contribuir a una mejora recaudatoria.</p> <p>Capacitación continua al personal de catastro para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.</p>	<p>Realizar cruces de información registrada mediante un vuelo fotogramétrico, para la identificación de bienes inmuebles no registrados en el padrón.</p> <p>Actualizar cartográficamente los predios registrados en el padrón catastral.</p> <p>Revisar los predios y construcciones omisas mediante la cartografía digital.</p> <p>Realizar la actualización de predios mediante técnicas de construcción, terminación de obra y a través de la realización de estudios técnicos.</p> <p>Capacitar y certificar al personal que opera el sistema informático en materia catastral.</p> <p>Programar cursos emitidos por el IGCEM y otras instancias especializadas.</p>	





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del RND vigentes	Objetivos PDM 2017-2021 por planes y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Lineas de acción PDM 2019-2021	MIR por Programa Presupuestario y PDM(2019-2021)*
Misión con Fibras de Calidad	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	Incrementar acciones de atención para garantizar los diferentes servicios que a educación básica demanda. Garantizar una educación de calidad en favor de los niños de nivel preescolar a través de una buena planeación y cumplimiento de los objetivos, para alcanzar un buen rendimiento en los alumnos. (Pilar Social)	Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones de educación básica. Sensibilizar a docentes y alumnos en temas de discapacidad e inclusión. Desarrollar diferentes actividades que le permitan al docente y al estudiante de nivel preescolar un logro efectivo de aprendizaje.	Diagnosticar la situación actual de las instituciones de nivel básico. Dar mantenimiento a la infraestructura física educativa. Impartir talleres de enseñanza de idioma inglés y lengua de señas a docentes y la comunidad estudiantil. Realizar eventos culturales y deportivos para personas con discapacidad. Impartir talleres de educación socioemocional. Capacitar constantemente al personal directivo y docente sobre los planes y programas establecidos. Mantener en dotación condicional los Jardines de Niños del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautlan Izcalli.	Se ubica en Pilar 1. Social
	Garantizar la movilidad y la equidad en el Sistema Educativo.	Incrementar acciones de atención para disminuir el riesgo educativo en el nivel medio superior. Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. (Pilar Social)	Aplicación de Programas para disminuir el riesgo educativo en el nivel medio superior. Gestionar Proyectos que incentiven la acreditación de los alumnos de nivel medio superior en el municipio. Difusión de información para evitar el riesgo educativo en el nivel medio superior.	Implementación del Programa de Atención a la Demanda de Educación al Adulto en Condición de Riesgo: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Aplicación del Programa de Prepa Abierta con Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Gestión del proyecto de movilidad "Descuento en Transporte Público". Gestión del Programa de Incubadora Empresarial y Social. Divulgación del Programa de Promoción Educativa. Impartición de Cursos, Talleres, Conferencias y Pláticas para Adultos en condición de Riesgo Educativo.	Se ubica en Pilar 1. Social
	Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	Lograr el fortalecimiento de la identidad municipal poniendo al alcance de la ciudadanía actividades culturales, artísticas y educativas. Mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible del municipio a los pobladores del mismo. (Pilar Territorial)	Promover actividades artísticas de calidad en sus diferentes disciplinas. Vincular a la ciudadanía para la educación de espacios culturales. Desarrollar estrategias de reactivación de las bibliotecas municipales. Salvaguardar el patrimonio cultural. Difundir entre la población que tiene las actividades artísticas, culturales y sus distintas disciplinas.	Promover actividades artísticas de calidad en sus diferentes disciplinas. Vincular a la ciudadanía para la educación de espacios culturales. Desarrollar estrategias de reactivación de las bibliotecas municipales. Salvaguardar el patrimonio cultural. Difundir entre la población que tiene las actividades artísticas, culturales y sus distintas disciplinas.	Desarrollar foros de primer acercamiento artístico en disciplinas como pintura, danza, teatro, escultura y música en el salón de usos múltiples de San José Huixtliango, Santa Bárbara y San Martín Tapatlaxpan. Integrar a la comunidad con diferentes actividades culturales como exposiciones escultóricas y pictóricas. Adecuar los espacios públicos con la implementación de actividades culturales para la integración de los habitantes. Realizar convocatorias de creadores plásticos para la elaboración de murales. Realizar visitas guiadas a las 14 bibliotecas públicas dentro del municipio. Impartir programas de capacitación y profesionalización de bibliotecarios para otorguen un mejor servicio a los usuarios. Creación de materiales audiovisuales como audios y videos para preservar las prácticas culturales de los 13 pueblos de Cuautlan Izcalli. Llevar a cabo una investigación de campo en la comunidad de los 13 pueblos del Municipio para el rescate de la historia local.





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivo del PND vigente	Objetivos POM 2019-2021 por pilares y ejes	Objetivos POM 2019-2021	Estrategias POM 2019-2021	Líneas de acción POM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y POM 2019-2021*
Ampliar el acceso a la cultura como un modo para la formación integral de los ciudadanos.				<p>Publicar en plataformas digitales las actividades culturales y artísticas.</p> <p>Colocar carteles informativos en puntos estratégicos del territorio Municipal.</p>	Seubica en Pilar 3: Territorial
Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.	Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. (Pilar Social)	Ser un Instituto del Deporte Municipal referente en el Estado de México, con instalaciones deportivas de vanguardia, sostenibles y funcionales que generen el desarrollo del deporte, la cultura física y la recreación en todas sus manifestaciones y expresiones y que contribuyan a elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes de Cuautlan local.	<p>Impulsar una agenda común con los diversos actores sociales que integran el Registro Municipal de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Gestionar ante las instancias de gobierno federal y estatal proyectos de infraestructura para el mejoramiento de las instalaciones deportivas del Instituto.</p> <p>Gestionar fuentes de financiamiento para atender las necesidades y demandas del Instituto.</p> <p>Impulsar programas de alto impacto de promoción y fomento de las actividades físicas, deportivas y recreativas al interior del Instituto.</p> <p>Proponer fuentes alternativas de recaudación de ingresos que permitan solventar gastos emergentes y de urgencia dentro del Instituto.</p> <p>Concertar convenios de colaboración con otros organismos e instituciones para impulsar un mayor número de actividades y eventos en las diferentes instalaciones deportivas del Instituto.</p>	<p>Organizar reuniones con diferentes grupos deportivos.</p> <p>Convocar a habitantes de este municipio que reúnan las cualidades para hacerles participe en los diferentes programas y servicios.</p> <p>Establecer los criterios y guías técnicas para la instrumentación de programas y servicios de cultura física.</p> <p>Desarrollar programas de mantenimiento y la conservación de instalaciones deportivas.</p> <p>Realizar un programa deportivo anual por instalación de acuerdo a las características de su infraestructura.</p> <p>La realización de diversos eventos deportivos y culturales.</p> <p>Implementar convenios, con dependencias públicas y privadas.</p> <p>Integrar un registro municipal del deporte para garantizar un seguimiento en la atención de los programas y servicios.</p> <p>Tienda artículos deportivos y souvenir.</p> <p>Ampliar la oferta de actividades.</p> <p>Gestionar ante las instancias correspondientes acuerdos y recursos necesarios.</p> <p>Structurar eventos, programas y servicios de manera conjunta con la población.</p>	Seubica en Pilar 1: Social
			<p>Contribuir a la mejora de las actividades y desempeño en los servicios que brindan las Dependencias de la Administración Pública Centralizada mediante la implementación y/o actualización de sistemas de tecnología, proporcionando soluciones a las necesidades en el ámbito de Sistemas Computacionales, en el desarrollo y mantenimiento de sistemas.</p> <p>Desarrollar aplicaciones (TCA) que mejoren la administración de los trámites y servicios del Ayuntamiento de Cuautlan local.</p>	<p>Realizar e implementar sistemas de tecnología requeridos por las dependencias de la Administración Pública Municipal, para el mejoramiento de sus actividades y servicios que brindan.</p> <p>Coordinar y validar con las dependencias responsables para revisar el proceso actual.</p> <p>Diagnosticar los trámites y servicios ofrecidos en todas las dependencias del Ayuntamiento.</p> <p>Ejecutar aplicaciones basadas en las tecnologías de la información que permitan reducir en línea los trámites y servicios.</p>	<p>Actualización de los sistemas y equipo informático para mejorar y agilizar los tiempos de servicio.</p> <p>Elaboración de catálogo de trámites y servicios.</p> <p>Actualización del catálogo de trámites y servicios.</p> <p>Identificar los trámites y servicios ofrecidos por el Municipio.</p> <p>Analizar la viabilidad de transformar en línea los trámites y servicios identificados.</p> <p>Ejecutar aplicaciones en línea para la simplificación de trámites y servicios.</p> <p>Actualizar las aplicaciones en línea para el adecuado uso de los ciudadanos izcallenses.</p>

Misión con énfasis en Calidad





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND Vigente	Objetivos PDM 2017-2021 por áreas y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	líneas de acción PDM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y PDM 2019-2021 *
Misión Propuesta Mantener la estabilidad macroeconómica de Ica.	Fortalecer alianzas para lograr objetivos. (Eje Transversal: Operatividad y Tecnología para el Buen Gobierno)	Administrar los recursos financieros y presupuestales asignados al municipio, con estricto apego a la normatividad en la materia. Coordinar, elaborar, actualizar e instrumentar el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se derivan; incluir las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria, con el fin de desarrollar los mecanismos necesarios para facilitar el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal. Fortalecer el sistema de control interno y fiscalizar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación y ejecución del Presupuesto de la Administración Pública Municipal, sea con apego a la normatividad aplicable del ámbito federal, estatal y municipal, a fin de evitar delitos, conductas inapropiadas, errores o irregularidades en su ejecución. Incrementar la recaudación de los ingresos propios, para mantener las finanzas municipales sanas.	Supervisar el debido registro en los sistemas financieros, contables, presupuestales y procedimientos de administración de los recursos para el ejercicio del presupuesto del municipio, con estricto apego a las normas y lineamientos establecidos. Velar que el ejercicio del presupuesto del municipio, se ejerce de acuerdo con los montos y calendarios autorizados y efectuando el debido registro en el sistema establecido y en cumplimiento a la normatividad en la materia. Coordinar el control sobre la documentación comprobatoria del ejercicio del presupuesto, supervisando que se efectúe el análisis y revisión de los requisitos que deben cumplir, con estricto apego a la normatividad y lineamientos establecidos. Elaborar y conformar reportes de evaluación de Plan de Desarrollo Municipal de manera trimestral de acuerdo a la metodología del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para vigilar el cumplimiento de objetivos, metas e indicaciones. Integrar en coordinación con las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que forman la Administración Pública del Municipio, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Verificar en su caso, las propuestas de reconducción y/o Actualización del Plan de Desarrollo Municipal conforme a los programas y presupuestos anuales, para verificar que en todo momento guarden total vinculación con el documento rector. Enriquecer un Sistema de Planeación, Programación y Evaluación Municipal con bases sólidas que dadas un enfoque	Elaborar e instrumentar los procedimientos de la Subsecretaría de Egresos de la Tesorería Municipal. Establecer obligaciones y responsabilidades por cada servidor público que integra la Subsecretaría de Egresos y calendarizando sus actividades. Capacitar continuamente a los integrantes de la Subsecretaría y personal de las distintas áreas que integran la administración para la ejecución del presupuesto. Elaborar formatos especializados para cada proceso administrativo que se lleva en la Subsecretaría de Egresos. Elaborar un sistema de correspondencia y revisión de los documentos recibidos en la Subsecretaría de Egresos. Realizar reuniones trimestrales con las áreas de la administración para evaluar los avances y observaciones de los procesos administrativos de la Subsecretaría de Egresos. Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal tomando en consideración las propuestas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, así como los planteamientos que formule la población para su aprobación por el Ayuntamiento. Verificar que los Programas Operativos Anuales guarden congruencia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, e informar al Presidente Municipal. Realizar en coordinación con las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal como anexo de la Cuenta Pública para su remisión al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSPFEM), Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y Secretaría de Finanzas. Coordinar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal para emitir los proyectos de Ordenanza de Reconducción y Actualización de las Estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal, como consecuencia de la Evaluación de resultados.	Se ubica en Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivo del PND Vigente	Objetivos POM 2017-2023 por planes y ejes	Objetivos POM 2019-2021	Estrategias POM 2019-2021	Líneas de acción POM 2019-2021	MIR por Programa Presupuestario y POM 2019-2021*
<p>México Progreso</p> <p>Mantener la estabilidad macroeconómica de país.</p>	<p>Fortalecer alianzas para lograr objetivos.</p> <p>(Eje Transversal: Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno)</p>		<p>Institucionalmente completa y evalúa la operación de Programas y Proyectos, así como el análisis de sus éxitos y limitaciones; para brindar elementos para la toma de decisiones de la Gestión Pública Municipal.</p> <p>Coordinarse con las Dependencias responsables en la ejecución del gasto público la emisión de manera bimestral del avance en metas e indicaciones estratégicas y de gestión para que pueda ser enviado al Órgano Rectador del Estado de México (OSPEM).</p> <p>Conformación de Informes programáticos anuales diligentes.</p> <p>Identificar fondos, programas, proyectos, procesos y procedimientos administrativos de mayor relevancia de las Dependencias y Órganos Desconcentrados y determinar aquellos que representen un riesgo en el cumplimiento de acciones y metas del Gobierno Municipal, para dar seguimiento, afinar y administrar las observaciones de los ámbitos estatal y federal.</p> <p>Llevar a cabo acciones de control, para prevenir riesgos en el desempeño de las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Participar en los actos de adjudicación de Obra que convocó la Dirección de Obras Públicas.</p> <p>Vigilar que las Obras Públicas se realicen en apego a la normatividad aplicable.</p> <p>Impulsar la participación ciudadana en las acciones de control y evaluación.</p> <p>Realizar trabajos de fiscalización a los contribuyentes.</p> <p>Incrementar la recaudación específicamente en los rubros de impuestos y derechos municipales.</p>	<p>Desarrollo Municipal a las y los servidores públicos responsables de los programas y proyectos de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Municipal, con el propósito de dar cumplimiento a las facultades conferidas a las Unidades de Planeación en la Normatividad vigente aplicable.</p> <p>Proporcionar asesoría técnica en materia Programática a los Servidores Públicos en general así como especializada a los Eñejes encargados, con el propósito de elaborar los reportes de avance mensual y bimestral, respecto a los cambios efectuados en el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación Municipal.</p> <p>Enviar a las Tesorerías Municipales las Evaluaciones Programáticas de manera trimestral para definir el avance en metas e indicaciones estratégicas y de gestión.</p> <p>Automatizar la etapa de seguimiento y control del Presupuesto Basado en Resultados (PBRM) para hacer más eficiente la emisión de resultados.</p> <p>Elaborar el Informe de Gobierno anual de actividades, entregándolo al Ejecutivo Municipal para ser presentado ante el Honorable Cabildo.</p> <p>Realizar Auditorías Administrativas y Financieras a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Dar atención o seguimiento de hallazgos y recomendaciones del OSPEM.</p> <p>Realizar levantamientos físicos de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal y la tasación de los Actos de Entrega-Reccepción Intermedios y por Mandato de Ley a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Realizar revisiones a Informe Mensual al OSPEM, asistencia a Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, Comité de Adquisiciones, capacitaciones y otras acciones de control.</p> <p>Asistir a los actos de apertura de propuestas de Obra.</p> <p>Asistir a los actos de Método de adjudicación de Obra.</p> <p>Realizar asistencias técnicas a todas las obras contratadas, desde los trabajos preliminares, en proceso y de término; identificando fallas, errores u omisiones técnicas al cumplimiento de los alcances de obra y contribuir a tomar medidas preventivas que conduzcan a la mejora, buen funcionamiento y por ende a la calidad de las obras.</p> <p>Realizar Auditoría a Obra de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Realizar la integración de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCCOV) de Obra Pública. Contribuir a realizar la capacitación a las y los Contribuyentes Sociales (Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia COCCOV) de Obra Pública.</p>	<p>Se ubica en Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable</p>





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

	Objetivos del PND vigentes	Objetivos POM 2017-2021 por pilares y ejes	Objetivos POM 2019-2021	Estrategias POM 2019-2021	Líneas de acción POM 2019-2021	MIR por Programa Presupuestario y POM 2019-2021*
Misión Proceso	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	Fortalecer alianzas para lograr objetivos. (Eje Transversal: Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno)		Llevar a cabo acciones que regularicen cada evento y espectáculo para que cuente con los permisos correspondientes.	Llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Selección (PAE) a los contribuyentes en retago. Llevar a cabo la etapa de Embargo de Bienes, con el propósito de garantizar el crédito fiscal de aquellos contribuyentes que han hecho caso omiso. Llevar a cabo campañas de regularización de las obligaciones fiscales. Llevar a las comunidades más alejadas el servicio de cobro de los impuestos mediante las unidades móviles. Otorgar los permisos por concepto de eventos particulares patronales y de espectáculos. Aplicar la normatividad de cobro por concepto de Espectáculos dentro del Municipio.	Se ubica en Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capas y Responsables
	Promover el empleo de calidad.	Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer acciones económicas con oportunidades de crecimiento. (Pilar Económico)	Incrementar las oportunidades laborales, vinculando la oferta y demanda, apoyando a que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones y oportunidades de empleo, sin discriminación alguna, mediante la formación de recursos humanos para el trabajo, activando la diversificación de fuentes de reclutamiento con el apoyo de la integración tecnológica.	Realización de foros de reclutamiento. Promoción de la página web a nivel municipal. Difusión de vacantes con las que cuenta.	Invitar a las empresas de la región a los foros de reclutamiento. Convocar a los solicitantes de empleo a los foros de reclutamiento. Contar con un censo de empresas para dar a conocer nuestro portal de empleo. Dar seguimiento a vacantes ofertadas para tener información constante y fidedigna para los usuarios. Realizar reuniones de intercambio de cartas con empresas de la región simulando a que se registren en el portal con el fin de ofertar más y mejores vacantes a la ciudadanía. Publicación de vacantes actualizadas en el exterior del Departamento de Vinculación al Empleo.	Se ubica en Pilar 2: Económico
	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenida y el saneamiento. (Pilar Territorial) Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente. (Pilar Territorial) Adoptar medidas para combatir el cambio climático. (Pilar Territorial)	Realizar el conjunto de acciones para modernización y realización de los parques, jardines, áreas verdes y recreativas de todas las Colonias y Pueblos del Municipio, con la finalidad de proporcionar servicios comunales y espacios de convivencia y tránsito seguro para la población contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo a la iniciativa privada, realizar la producción de plantas para el embellecimiento de las áreas verdes, parques, jardines y patios. Garantizar la prestación de Servicios Públicos de Limpieza de manera eficiente con el adecuado manejo de los residuos sólidos no	Trabajar con una planeación de mantenimiento de áreas verdes (desmalezado, poda, riego y recolección) por Colonia y Pueblos contemplando en forma integral todos los requerimientos de agua, en coordinación con la ciudadanía tomando en cuenta sus propuestas y necesidades. Crear planes de motivación y apoyo para el personal operativo con el objetivo de tener una mejora continua. Implementar con las dependencias involucradas, campañas de concientización mediante folletos, pláticas, reuniones vecinales, foros y cualquier estrategia de comunicación que permita llegar a la	Elaborar el plan de trabajo de acuerdo a los criterios de seguridad y prioridad que corresponde a cada caso. Contar con el personal, la maquinaria, herramientas y vehículos necesarios para atender las dimensiones de la situación de abandono actual del Municipio. Establecer en coordinación con vecinos de las Colonias y Pueblos el programa de trabajo para hacerlo más eficiente. Planear los cambios o modificaciones de las áreas verdes parques y jardines en coordinación con vecinos de las Colonias y Pueblos del Municipio. Optimizar recursos materiales y humanos. Capacitar al personal y proporcionar incentivos que promuevan su desempeño laboral eficiente y su desarrollo personal. Identificar las habilidades de los operadores y personal auxiliar para la correcta capacitación en el manejo de residuos sólidos no peligrosos.	Se ubica en Pilar 2: Económico Se ubica en Pilar 3: Territorial





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigentes	Objetivos PDM 2017-2023 por pilares y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*
<p>Misión Proceso</p> <p>Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y sostenible que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	<p>Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.</p> <p>(Pilar Territorial)</p>	<p>peligrosos, desde su generación hasta la disposición final, con la finalidad de limitar los impactos negativos a la salud, el medio ambiente, la optimización económica del manejo y la aceptación social para la separación de los mismos.</p> <p>Realizar, promover y considerar acciones relacionadas para la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, así como la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, fomentando la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a alcanzar el desarrollo sustentable del municipio y al combate al cambio climático.</p>	<p>Capacitar al personal de supervisión para la planeación y el efectivo cumplimiento de las rutas asignadas a las unidades vehiculares.</p> <p>Reparación de las unidades vehiculares existentes para el correcto cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos.</p> <p>Generar un mejor servicio de para a las empresas instaladas en el municipio de modo que se generen nuevos contratos adecuando nuestros servicios a las necesidades de las mismas y contribuyendo a una mayor recaudación en los ingresos municipales.</p>	<p>Formar brigadas para fomentar la concientización del buen manejo de los residuos sólidos no peligrosos de la población izcallense.</p> <p>Capacitar a los supervisores en planeación de rutas y cumplimiento de objetivos.</p> <p>Elaborar la planeación de recorridos de rutas y validación de las mismas en conjunto con los supervisores.</p> <p>Dar mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares existentes.</p> <p>Elaborar un inventario de piezas faltantes para realizar el correcto mantenimiento a las unidades.</p> <p>Identificar la ubicación de las empresas existentes en el municipio.</p> <p>Realizar la planeación de la recolección de sólidos no peligrosos de las empresas con servicio contratado, de acuerdo al parque vehicular existente y las rutas de las mismas.</p>	<p>Se ubica en Pilar 2: Económico</p> <p>Se ubica en Pilar 3: Territorial</p>
	<p>Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.</p> <p>(Pilar Territorial)</p>	<p>Impulsar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad de agua potable a la población, brindando este servicio con responsabilidad social y calidad, fomentando la conservación y el buen uso del vital líquido.</p>	<p>Propiciar la separación de residuos sólidos no peligrosos desde el lugar de recolección e implementar un sistema de separación en las unidades vehiculares con la finalidad de llevar a cabo la correcta disposición de los mismos.</p> <p>Proteger y vigilar los recursos forestales del municipio.</p>	<p>Capacitar al personal de Impla para que realice la separación de los residuos al momento de recibirlos por parte de los ciudadanos</p> <p>Compensación de árboles por cada dictaminación o daño de árboles.</p> <p>Reforestación de árboles frutales y forestales en áreas verdes.</p> <p>Implementar un registro de las empresas que cuentan con la licencia de funcionamiento vigente en materia de emisiones a la atmósfera.</p>	
	<p>Adoptar medidas para combatir el cambio climático.</p> <p>(Pilar Territorial)</p>	<p>Proporcionar una mejor calidad de servicios a la población, conservando un nivel dotado de opacidad de los sistemas e infraestructura sanitaria, implementando un conjunto de acciones para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.</p>	<p>Aplicar la normatividad vigente para regular las emisiones contaminantes a la atmósfera de las empresas.</p> <p>Realizar limpieza en las periferias de los cuerpos de agua municipal.</p> <p>Impulsar una cultura ambiental entre los habitantes de Cuautlan Izcalli para promover un comportamiento</p>	<p>Implementar un registro de las empresas que cuentan con la licencia de funcionamiento vigente en materia de emisiones a la atmósfera.</p> <p>Admistrativo participar en jornadas de limpieza en los cuerpos de agua del Municipio.</p> <p>Promover la limpieza ambiental de los cuerpos de agua mediante pláticas y visitas.</p> <p>Impartir talleres de educación ambiental mediante visitas a las localidades del Municipio de Cuautlan Izcalli.</p> <p>Promover la participación de la ciudadanía en los proyectos en materia de Desarrollo Sustentable, implementados por la dirección de Medio Ambiente.</p>	





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigentes	Objetivos POM 2017-2025 por planes y ejes	Objetivos POM 2019-2021	Estrategias POM 2019-2021	Líneas de acción POM 2019-2021	MIRpor Programa Presupuestario y POM 2019-2021*
<p>Misión Protonero</p> <p>Impulsar y fomentar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	<p>Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.</p> <p>(Riar Territorial)</p>		<p>responsable que mitigue el impacto ambiental.</p> <p>Establecer entre la sociedad los valores necesarios que ayuden a concientizar a la población sobre el cuidado y uso responsable del agua para fomentar una Cultura del Agua Integral en los diferentes sectores de la población.</p> <p>Abastecer a la población de agua potable de calidad, eliminando agentes infecciosos para su uso doméstico evitando factores de riesgo en la salud de la población.</p> <p>Garantizar el suministro de agua potable en el territorio municipal, para el uso y consumo de sus habitantes.</p>	<p>Generar vínculos con el sector educativo, empresarial y social del municipio, fomentando el uso eficiente, ahorro y cuidado del agua, a través de prácticas y actividades de interés.</p> <p>Establecer acciones conjuntas con diferentes áreas de Gobierno que contribuyan a ampliar la información sobre la responsabilidad y el respeto al uso del agua.</p> <p>Realizar análisis de laboratorio, para detectar elementos que pueden afectar la salud de la población.</p> <p>Realizar proceso de cloración, para obtener la calidad de agua potable que se requiere para su consumo.</p> <p>Distribuir agua potable en el territorio municipal, para satisfacer las necesidades básicas de la población.</p> <p>Suministrar agua potable por medio de tendales, para garantizar la cobertura del servicio a la población.</p>	<p>Se ubica en Riar 2: Bordinico</p> <p>Se ubica en Riar 3: Territorial</p>
	<p>Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.</p> <p>(Riar Territorial)</p>	<p>Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura hidráulica para suministrar de manera eficiente agua potable a los pobladores de Municipio.</p> <p>Ampliar la infraestructura del Municipio para incrementar el número de habitantes beneficiados con el abasto de agua potable.</p> <p>Ampliar la cobertura de la infraestructura de drenaje y alcantarillado para que la población cuente con los servicios básicos necesarios.</p>	<p>Distribuir agua potable a través de pipas, para dar cobertura a la población que no cuente con el servicio.</p> <p>Dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica, líneas y redes de distribución que permitan suministrar agua potable a la población.</p> <p>Reparar las fugas de agua que se detecten en el Municipio, para evitar su desperdicio.</p> <p>Construir obras hidráulicas para aumentar la distribución de agua potable en el Municipio.</p> <p>Realizar diagnósticos de factibilidad para la introducción de servicios de agua.</p> <p>Construir redes de drenaje en diversas zonas del Municipio, para dar el desarrollo de las aguas sanitarias y pluviales.</p>		
	<p>Adoptar medidas para combatir el cambio climático.</p> <p>(Riar Territorial)</p>	<p>Realizar mantenimientos a los cárcamos y plantas de tratamiento del Municipio, para que la población cuente con un adecuado desarrollo de aguas residuales.</p> <p>Mantener en óptimas condiciones las redes de drenaje del Municipio, para evitar posibles inundaciones y estancamiento de aguas sanitarias y pluviales.</p>	<p>Realizar diagnósticos de factibilidad para la introducción de servicios de agua.</p> <p>Rehabilitar las Plantas de tratamiento de agua y cárcamos que posea el Municipio para mejorar el desarrollo de aguas residuales.</p> <p>Realizar diagnósticos de factibilidad para la introducción de los servicios sanitarios.</p> <p>Rehabilitar las Plantas de tratamiento de agua y cárcamos que posea el Municipio para mejorar el desarrollo de aguas residuales.</p> <p>Realizar diagnósticos de factibilidad para la introducción de los servicios sanitarios.</p> <p>Rehabilitar las Plantas de tratamiento de agua y cárcamos que posea el Municipio para mejorar el desarrollo de aguas residuales.</p> <p>Realizar diagnósticos de factibilidad para la introducción de los servicios sanitarios.</p> <p>Rehabilitar las Plantas de tratamiento de agua y cárcamos que posea el Municipio para mejorar el desarrollo de aguas residuales.</p> <p>Realizar diagnósticos de factibilidad para la introducción de los servicios sanitarios.</p>		





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigente	Objetivos PDM 2017-2021 por pilas y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Áreas de acción PDM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*
Abastecer de energía al país con costos competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.	Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante. (Pilar Territorial)	Cubrir el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades, así como dar seguridad a los ciudadanos a las actividades económicamente activas, sociales, culturales y recreativas donde exista la necesidad de una luminaria dentro del municipio.	Identificar a través de recorridos nocturnos, las luminarias que requieren mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las diferentes comunidades. Implementar un tercer turno para atacar prontamente la deficiencia del alumbrado público en las localidades primarias. Iniciar y efectuar trabajos en conjunto con los COPACI y Delegación para identificar luminarias en mal estado. Mantenimiento continuo a dependencias gubernamentales, escuelas públicas y parques recreativos de convivencia familiar.	Realizar supervisión de recorridos de campo se identifiquen que permitan obtener un censo de las luminarias identificadas para dar mantenimiento preventivo y correctivo. Dar capacitación a las brigadas en conjunto con CPE para el adecuado mantenimiento de las luminarias. Contratar personal capacitado y con experiencia en trabajo de tercer turno en vías de comunicación de alto riesgo. Mantener en óptimas condiciones la instalación eléctrica de luminarias en zonas de incidencia delictiva y/o alto riesgo. Efectuar reuniones de trabajo con los COPACI para que intervengan como ciudadanos auxiliares en la identificación de las luminarias en condiciones de mantenimiento y/o reparación de luminarias. Capacitar a las dependencias auxiliares para identificar al el mantenimiento preventivo y correctivo es una acción a ejercer por el municipio o por (Comisión Federal de Electricidad) CFE. Atender escuelas a través de lo solicitado por los Consejos Estudiantiles o Directivos estudiantiles de las instituciones. Dar el último mantenimiento a las dependencias gubernamentales para un servicio de calidad.	Se ubica en Pilar 3 Territorial
Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.	Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada. (Pilar Económico) Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidad de crecimiento. (Pilar Económico)	Generar las condiciones ideales para elevar los índices de competitividad y productividad dentro del municipio, propiciando el incremento comercial, empresarial e industrial para nuevas inversiones a través de la vinculación y gestión pública con facultades administrativas, brindando certeza jurídica, en materia de trámites y servicios. Ordenar el comercio informal, regulando los puestos fijos, semifijos, ambulantes y módulos y mercados municipales, para optimizar su operación.	Reducir pasos, requisitos, plazos, contactos y mejoramiento del acceso a información sobre los trámites a seguir para la expedición de licencias de funcionamiento. Información clara sobre trámites, procesos, requisitos para la obtención de las licencias de funcionamiento de las empresas. Establecer un sistema de comunicación directa con las empresas y negocios. Maximizar el capital humano del área de Abasto y Comercio. Verificar en campo al comercio informal para la creación de una base de datos y ordenar el comercio informal a través de la vía pública. Regular los módulos y mercados municipales, optimizar su funcionamiento.	Trabajar conjuntamente con las áreas relacionadas para una respuesta más rápida. Implementar un sistema de información en línea con fácil acceso los requisitos para expedir una licencia de funcionamiento. Notificar vía telefónica al estatus de las solicitudes de licencia de funcionamiento. Contar con personal capacitado para realizar las actividades propias del área, a través de reuniones semanales, fomentar trabajo en equipo e intercambio de experiencias a ideas. Realizar un censo en todo el territorio municipal para identificar modalidad, giro, dimensiones, días y horarios de funcionamiento del comercio informal. Identificar que todos los comerciantes cuenten con permisos y/o licencias para funcionar. Regularizar todos aquellos comercios que no cumplen con la norma. Atender los requerimientos de los diferentes sectores de la ciudadanía, referentes a la actividad del comercio informal. Contribuir al buen funcionamiento administrativo y comercial de los mercados y módulos municipales. Mantener presencia continua del personal de abasto y comercio en los bancos que se instalan en el territorio municipal.	Se ubica en Pilar 2 Económico





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del RND vigentes	Objetivos PDM 2017-2023 por pilares y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	MIR por Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*
Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica	Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral. (Pilar económico)	Realizar acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del municipio y fomentar el mantenimiento y las condiciones para de las Vialidades de transporte óptimas, que contribuyan al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones y de transporte, a través de acciones correctiva y preventivas en infraestructura para propiciar un mayor crecimiento socioeconómico.	<p>Producir volúmenes de mezcla asfáltica requeridos por la Administración Pública para la realización de trabajos de bacheo, pavimentación y repavimentación de las Vialidades del municipio.</p> <p>Realizar pruebas de laboratorio a la mezcla asfáltica para verificar que cumple con la calidad y con las especificaciones que marca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en sus normas vigentes, para atender al deber del desgasto de la mezcla asfáltica de las calles.</p> <p>Hacer estudio de mercado para colocar el excedente de la producción de mezcla asfáltica para contar con el financiamiento para ampliar la cobertura de Obra Pública</p>	<p>Realizar estudio de mercado para comprar materiales atmosféricos de calidad a precios accesibles para producir la mezcla asfáltica y colocarla en el mercado a precio competitivo.</p> <p>Dar mantenimiento y promover las mejoras necesarias en la planta para afianzar la producción de la mezcla asfáltica.</p> <p>Llevar a cabo el bacheo correctivo y preventivo en cruces peatonales y/o de gran flujo vehicular.</p> <p>Bachonar mezcla asfáltica de calidad para construir vialidades en el municipio con superficies de rodamiento más duraderas.</p> <p>Hacer convenios y negociaciones de compra venta autorizadas con pruebas de laboratorio.</p> <p>Realizar periódicamente pruebas de calidad para sustento de evaluar la producción. Promover la comercialización de los excedentes, conforme al Plan de Obra Pública Municipal.</p> <p>Realizar campañas de venta para generar posicionamiento en el mercado asfáltico.</p> <p>Enfatizar la calidad de producción en la mezcla asfáltica.</p>	Se ubica en Pilar 3: Territorial
Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor demanda económica en el país.	Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano innovativo, competitivo y sostenible. (Pilar Territorial)	Fomentar el desarrollo del turismo cultural Municipal para la difusión, gestión y desarrollo de los espacios turísticos.	<p>actividades turísticas de calidad</p> <p>Diffundir entre la población los espacios turísticos municipales</p> <p>Fomentar el desarrollo del turismo cultural municipal.</p>	<p>Realizar ferias temáticas que impulsen el turismo como feria gastronómica y feria artesanal</p> <p>Realizar eventos turísticos para la atracción de visitantes externos al municipio</p> <p>Llevar a cabo visitas guiadas a espacios de interés como a Imuseo de San Lorenzo Río Tanco, Plaza Bicentenario y Lago de Guadalupe.</p> <p>Realizar actividades de promoción turística de los 13 pueblos de Cuautlan Izcalli en coordinación con el departamento de promoción y difusión cultural.</p> <p>Realizar visitas guiadas a los 13 pueblos del municipio para dar a conocer sus lugares emblemáticos.</p> <p>Establecer acuerdos con el sector privado para fomentar el turismo local.</p>	Se ubica en Pilar 2: Económico





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Objetivos del PND vigentes	Objetivos PDM 2017-2023 por planes y ejes	Objetivos PDM 2019-2021	Estrategias PDM 2019-2021	Líneas de acción PDM 2019-2021	Módulo Programa Presupuestario y PDM 2019-2021*
Misión con Responsabilidad Global Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.	Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible. (Pilar Territorial)	Lograr el fortalecimiento de la identidad municipal poniendo al alcance de la ciudadanía actividades culturales, artísticas y educativas.	Promover actividades artísticas de calidad en sus diferentes disciplinas. Vincular a la ciudadanía para la adecuación de espacios culturales. Desarrollar estrategias de reactivación de las bibliotecas municipales.	Desarrollar foros de primer acercamiento artístico en disciplinas como: pintura, danza, teatro, escultura y música en el salón de usos múltiples de San José Mullango, Santa Bárbara y San Martín Tapatlépan. Integrar a la comunidad con diferentes actividades culturales como exposiciones escultóricas y pictóricas. Adecuar los espacios públicos con la implementación de actividades culturales para la integración de los habitantes. Realizar convocatorias de creaciones plásticas para la elaboración de murales. Realizar visitas guiadas a las 14 bibliotecas públicas del municipio. Impartir programas de capacitación y profesionalización de bibliotecarios para otorguen un mejor servicio a los usuarios.	Se ubica en Pilar 3: Territorial





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

A continuación, se menciona el esquema de integración de la programación y presupuesto que se identifica con el Plan de Desarrollo Municipal y los programas e incluye la utilización de los indicadores que permitirán la observación y corrección, en su caso de los avances o desviaciones de las metas fijadas y la asignación del presupuesto en cada programa o proyecto.

VINCULACIÓN DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL A LOS PILARES Y EJES TRANSVERSALES (SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA)								
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, VIGENTE	PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023	CLAVE PROGRAMÁTICA		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL 2019				
		Firilidad	Fun. Sub / Pgr. Subp. Py.	Caracterización del Programa	Dependencia, Organismos Desconcentrados y Entidades de la Administración Municipal	Área(s) Responsable(s)		
México/Inclusión	PLAN 1 SOCIAL MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE	03-02-01-01-01		Desarrollo Comunitario	DIF	Dirección de Desarrollo Social		
		03-02-01-01-01			DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	Departamento de programas Sociales		
		03-02-01-01-02			DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS RURALES	Dirección de Desarrollo Social		
		03-02-01-01-02		Atención Médica	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS RURALES	Unidad de Servicios, Prevención y Control Animal		
		03-02-01-01-01			SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF	Jefatura de centros patológicos Jefatura de Clínica de Rehabilitación Jefatura de Clínica Materno Infantil		
		03-02-01-01-02			Organismo Autónomo Desconcentrado RURALCO	Área de Cultura Física Área de Deportes Competitivo		
		03-02-01-01-01		Educación Básica	DIF	Coordinación Educativa		
		03-02-01-01-02			DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	Dirección de Educación Departamento de Servicios Educativos		
		México/Inclusión	PLAN 2 ECONÓMICO MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR	03-02-01-01-01		Atención para la población infantil	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF	Jefatura de Atención
				03-02-01-01-01				Atención a personas con discapacidad
03-02-01-01-02				Atención a las Adultas Mayores	Departamento de Atención al Adulto Mayor			
03-02-01-01-01				Desarrollo Integral de la Familia	Coordinación de apoyo social			
03-02-01-01-02					Jefatura de Prevención, Orientación e Integración Familiar			
03-02-01-01-02					Coordinación CAP-MUP			
03-02-01-01-02				Oportunidades para los Jóvenes	PRESEBIDIA	Coordinación de Visión Organismo Autónomo Desconcentrado, Instituto Municipal de la Juventud		
03-02-01-01-01					Modernización de los Servicios Comunitarios	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		Dirección de Asesoría y Comercio
03-02-01-01-02		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS RURALES	Dirección de Parques y Jardines					
México con Responsabilidad Social	PLAN 2 ECONÓMICO MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR	03-02-01-01-02		Emprego	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Departamento de Servicio de Empleo		
		03-02-01-01-02			Modernización Industrial	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Dirección de Promoción Económica	
		03-02-01-01-01		Promoción Turística	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	Departamento de Turismo Cultural		





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

México Próspero	PLAN 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORGANIZADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	01-03-0281-01-01	Conservación del Patrimonio Público	OPERA DE PRESENCIA	Oficina Municipal	
		01-03-0281-01-01		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	Departamento de Patrimonio y Vinculación Cultural	
		01-03-0281-02-01	Patrimonio Territorial	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	Coordinación de Planeación Urbanística	
		01-03-0281-02-02			Dirección de Desarrollo Urbano	
		01-03-0281-02-02			Dirección General de Desarrollo Metropolitano	
		01-07-0281-01-01	Protección Civil	PRESENCIA	Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos	
		0281-01-01-01-02	Defensa Integral de Cosechas	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Dirección de Limpia	
		0281-03-0181-01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Organismo Polidivisionalizado OPERAGUA	Coordinación de Atención de Quejas	
		0281-03-0181-02			Departamento de Factores de Riesgo y Evacuación	
		0281-03-0181-02			Departamento de Mantenimiento y Drenaje	
		0281-06-01-03-02	Protección al Adulto	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	Dirección de Medio Ambiente	
		0281-01-01-03-02	Defensa Urbana	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Dirección de Equipamiento Urbano	
		0281-01-01-03-02			Departamento de Acciones por Administración	
		0281-01-01-03-02			PRESENCIA DEL PLAN	Unidad de Diagnóstico y Ordenamiento Territorial
		0281-01-01-03-02			DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	Dirección de Acciones Poblacionales
		0281-01-01-03-02			DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	Departamento de Atención y Atención de Quejas por Quejas
		0281-01-01-03-02			DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	Dirección de Construcción y Operación Hidráulica
		0281-01-01-03-02			DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	Departamento de Agua Potable
		01-03-0281-03-04	Atención a la Juventud	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Unidad de Capacitación	
		0281-01-01-03-01			Departamento de Atención Poblacional	
0281-01-01-03-01	Manejo eficiente y sustentable del agua	Organismo Polidivisionalizado OPERAGUA	Unidad de Capacitación			
01-03-0281-03-04			Unidad de Capacitación			
0281-01-01-03-01	Atención a la Juventud	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Departamento de Atención Poblacional			
0281-01-01-03-01	Cultura y Arte	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	Dirección de Cultura			
0281-01-03-05-02	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Masivo	IMVICI	Área de Operación			
México en Paz	PLAN 2 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA	01-03-0281-01-01	Defensas Humanas	ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEFENSA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	
		01-03-0281-01-02			Dirección de Seguridad Poblacional	
		01-07-0181-01-01	Seguridad Pública	COMANDO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Comando de Seguridad Poblacional	
		01-07-0181-01-02			Unidad Central de Emergencias y Atención de Incidencias	
		01-07-0181-01-03			Coordinación de Información Poblacional	
		01-07-0181-01-07			Coordinación de Prevención de Conductas Antisociales	
		01-07-0181-02-02			Dirección de Tránsito Municipal	
		01-07-0281-01-01			Coordinación Interagencial para la Seguridad Pública	PRESENCIA
		01-08-0181-03-02	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Secretaría de Vigilancia	
		Perspectiva de Género	EQUIDAD GÉNERO: GUALDO GÉNERO	0281-06-02-01-02	Igualdad de Oportunidades para la Mujer y las Niñas	PRESENCIA
0281-06-02-01-02	Organismo Polidivisionalizado para la Igualdad entre Mujeres y Niños					





Planeación Estratégica (Misión y Visión del Gobierno Municipal)

Mesa Propia	EL TRANSVERSAL DE GOBIERNO FEDERAL, CARAJE Y RESPONSABLE	0189-01-190-01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	OFICINA DE PRESIDENCIA	Dirección de Control y Evaluación Organizacional	
		0189-01-190-01		PRESIDENCIA	Oficina Particular	
		0189-01-190-01		OFICINA DE PRESIDENCIA	Dirección de Desarrollo Administrativo	
		0189-01-190-01		PRESIDENCIA	Coordinación de Atención Ciudadana	
		0189-01-190-01				Variedad de Unidades
		0189-01-191-05	Defensoría y Función Pública	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
		0189-01-191-01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	CONTADORÍA MUNICIPAL	Dirección de Investigación	
		0189-01-020-01	Estado de Cuenta Pública del Estado de México		Comisión Municipal	
		0189-01-020-01			Dirección de Subordinación	
		0189-01-191-05	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	Unidad de Atención al Ciudadano	
		0189-01-191-05		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO	Unidad de Asesoría Jurídica	
		0189-01-021-01	Reglamentación Municipal	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Subsecretaría de Ayuntamiento	
		01-0389-00-01-01	Coordinación Interdepartamental Regional	PRESIDENCIA - ISPLAN	Unidad de Investigación Estratégica	
		01-0389-00-01-01		TESORERÍA MUNICIPAL	Subsecretaría de Ingresos	
		01-0389-00-01-01	Participación de los Ingresos		Tesorería Municipal	
		01-0389-00-01-01			Subsecretaría de Egresos	
		01-0389-00-01-01	Financiamiento de Infraestructura para el Desarrollo	PRESIDENCIA - ISPLAN	Unidad de Proyectos Estratégicos	
		01-0389-00-01-01	Percepción y Presupuesto Basado en Resultados		Unidad de Planeación Estratégica Posicional	
		01-0389-00-01-01			Unidad de Sistema de Evaluación Municipal	
		01-0389-00-01-01			Dirección de Recursos Humanos	
01-0389-00-01-01	Conexión de la Administración Pública de Resultados	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales			
01-0389-00-01-01		SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Unidad de Coordinación			
01-0389-00-01-01	Modernización del Catastro Mexiquense		Unidad de Administración Patrimonial			
01-0389-00-01-01	Administración del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica	PRESIDENCIA - ISPLAN	Unidad de Sistema de Información y Geoinformática			
01-0389-00-01-01	Comunicación Pública y Participación Informativa	PRESIDENCIA	Coordinación General de Comunicación Social			
01-0389-00-01-01	Transparencia	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Oficina de Ayuntamiento			
Estrategia Transversal de Gobierno Ciudadano y Moderno	EL TRANSVERSAL DE TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL GOBIERNO	01-0389-00-01-01	Gobierno Electrónico	OFICINA DE PRESIDENCIA	Dirección de Innovación Institucional	
		01-0389-00-01-01		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Dirección de Tecnología de la Información	





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

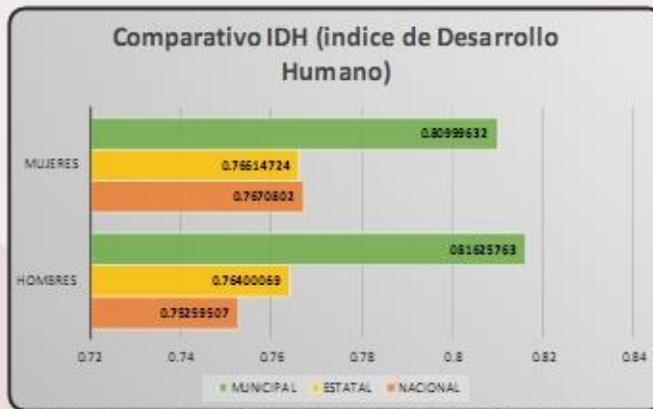
III. ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL, IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO

III.I. Contexto Nacional y Estatal 2018

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador que tiene como fin, determinar el nivel de desarrollo de las personas a nivel global. Fue ideado con el objetivo de conocer no sólo los ingresos económicos de las personas, sino también para evaluar si el país aporta a sus habitantes un ambiente donde puedan desarrollar mejor o peor su proyecto y condiciones de vida.

La siguiente gráfica representa un comparativo del Índice de Desarrollo Humano (IDH) de mujeres y hombres, a nivel nacional, estatal y municipal.

Gráfica 1. Índice de Desarrollo Humano.



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México 2018.

En la siguiente gráfica se observa el Índice de Desarrollo Humano a nivel nacional, en la cual se puede apreciar que los siguientes municipios del Estado de México ocupan los lugares: 23 Metepec, 40 Coacalco de Barriozabal y 50 Cuautitlán Izcalli, con un IDH (hombres) 0.81625763 y (mujeres) 0.80999632 alcanzando la posición número 3 a nivel municipal dentro del Estado.

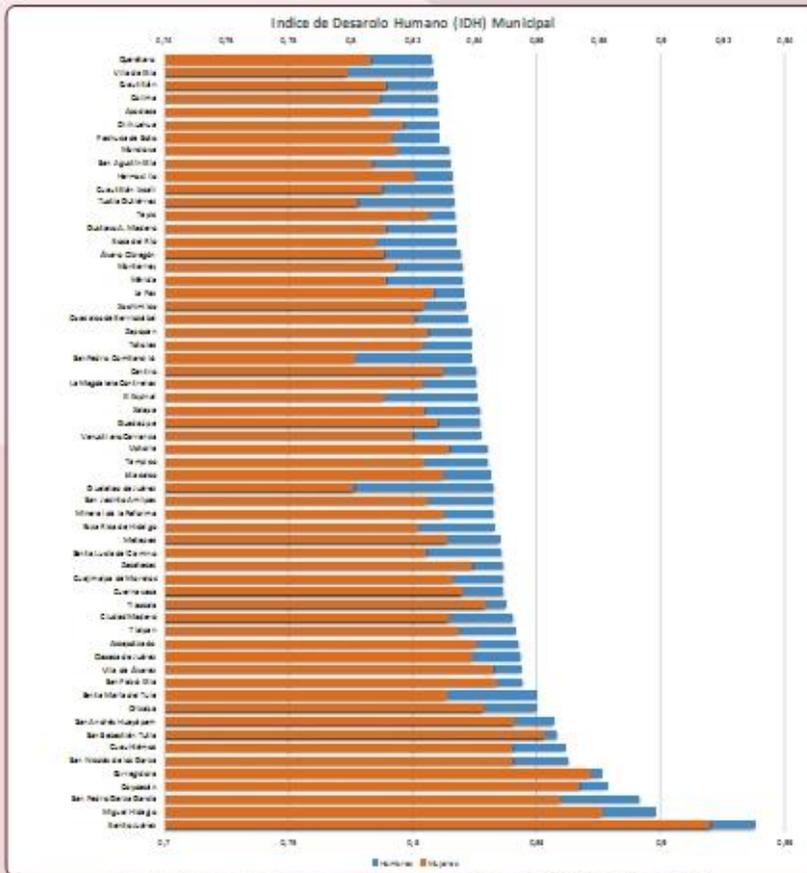




Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

En la siguiente gráfica se observa el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de los municipios a nivel nacional donde el municipio de Cuautitlán Izcalli del Estado de México está en lugar 50.

Gráfica 2. Índice de Desarrollo Humano Municipal



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México 2018.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Índice de Desarrollo Humano (IDH) nivel municipio Estado de México.

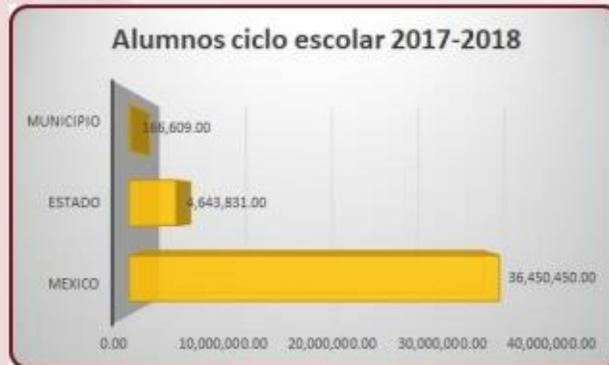
Gráfica 3. Índice de Desarrollo Humano por municipio.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoestadística, con base: PNUD, Índice de Desarrollo Humano Municipal en México, Nueva Metodología, 2018.

De acuerdo a las cifras estimadas por el Sistema Educativo Nacional y el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). La Modalidad Nivel Educativo en el Estado de México es de una matrícula de 4 millones 643 mil 831 alumnos para el ciclo escolar 2017-2018 de los cuales el Municipio de Cuautitlán Izcalli, tiene un 3.59% del total del Estado el cual consta de 166 mil 609 alumnos.

Gráfica 4. Modalidad Nivel Educativo.



Fuente: Sistema interactivo de consulta estadística educativa SEP 2018.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

A nivel nacional el Municipio ocupa el lugar 9 en los indicadores de carencia social en la población con menor rezago educativo al 2015.

Tabla 1. Carencia por municipio a nivel nacional.

No.	Entidad Federativa	Municipio	Porcentaje 2010	Porcentaje 2015
1	Distrito Federal	Benito Juárez	3.2	2.5
2	Distrito Federal	Miguel Hidalgo	5.7	3.9
3	Oaxaca	San Sebastián Tutla	2.6	5.1
4	México	Coacalco de Berriozábal	9.1	5.2
5	México	Cuautitlán	10.4	5.8
6	Distrito Federal	Cuauhtémoc	7.7	6.1
7	Distrito Federal	Coyoacán	7.2	6.1
8	Distrito Federal	Iztacalco	8.7	6.1
9	México	Cuautitlán Izcalli	10.8	6.7
10	México	Tecámac	12.7	6.8
11	Tlaxcala	Tlaxcala	6.7	7.0
12	Oaxaca	Guelatao de Juárez	7.9	7.1
13	Nuevo León	San Pedro Garza García	10.6	7.1
14	Distrito Federal	Venustiano Carranza	8.0	7.2
15	Nuevo León	Apodaca	9.0	7.4
16	Distrito Federal	Azcapotzalco	7.2	7.7
17	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	8.2	7.7
18	México	Chapultepec	16.0	7.9
19	Tlaxcala	Totolac	9.4	8.1
20	México	San Antonio la Isla	18.9	8.2

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geostatística, con base: Indicadores de carencia social, según municipio. México 2000-2015, CONEVAL 2018.

Dentro de los municipios del Estado de México que aparecen en la tabla anterior nuestro municipio aparece en el 3er lugar de la entidad como se aprecia en la siguiente gráfica.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Gráfica 5. Índice Rezago Educativo



Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoespacial, con base: Indicadores de carencia social, según municipio. México 2000-2015, CONEVAL 2018.

La finalidad de esta información es orientar a mejores políticas públicas para atacar los niveles de pobreza. Con información de CONEVAL y del estudio denominado Medición de la Pobreza, se puede observar los tipos de población en situación de pobreza a nivel Estatal y Municipal con datos al año 2015.

Gráfica 6. Indicadores de pobreza



Fuente: CONEVAL Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015; Indicadores de pobreza por municipio 2018.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Además, se presentan también los indicadores de carencias a nivel estatal y municipal en la siguiente gráfica.

Gráfica 7. Índice de carencias.



Fuente: CONEVAL Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015, Indicadores de pobreza por municipio 2018.

En cuanto a índices de incidencia delictiva según tipo de delito nos podemos encontrar que el total es de 275 mil 746 de delitos a nivel Estado de México y 13 mil 761 en el Municipio de Cuautitlán Izcalli datos registrados por IGCEM, con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008 - 2015.

Tabla 2. Incidencia delictiva según tipo de delito

CONCEPTO	NACIONAL	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI ¹
Total	1,858,260	275,746	13,761
Lesiones	183725	39453	1,761
Homicidios	43971	3096	80
Robos	717574	125231	7517
Daños en los bienes	125796	6316	405
Otros ²	787194	101650	3998

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2018.

1. Cifras estimadas por IGCEM, con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
2. Incluye secuestro, violación, abigasto, despojo marital familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, alienamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimentarias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

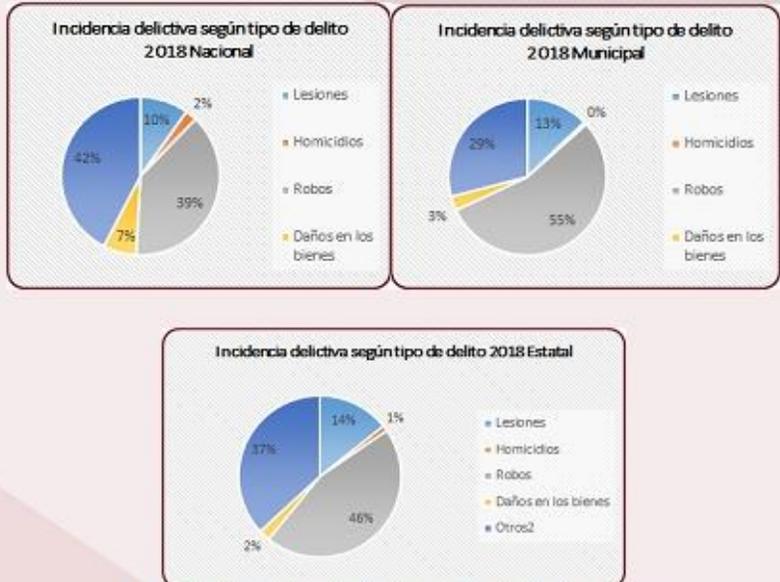
Las siguientes gráficas representan la incidencia delictiva según tipo de delito a nivel nacional, estatal y municipal en el año 2018.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Gráficas 8. Incidencia delictiva.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2018.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

La siguiente gráfica representa la percepción de la población respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades en el periodo 2018.

Gráfica 9. Percepción en Seguridad.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Principales Resultados (ENVIPE) 2018.

La cantidad de denuncias en 2014 alcanzó las 14 mil 446 y fue a la baja en 2016 con 9 mil 657 denuncias, pero observamos que la tendencia es en aumento para los años 2017 y 2018 con 10 mil 039 y 13 mil 761 respectivamente.

Gráfica 10. Denuncias registradas.



Fuente: IGECEM estadística básica 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Contexto Económico (Nacional o Estatal)

Contextualizar los principales indicadores de pobreza en el Municipio, nos permite diagnosticar el grado de desarrollo, así como detectar en los ámbitos (social, económico, seguridad y gestión gubernamental) con los que hay que incrementar el esfuerzo para mejorar y aquellos en los que hay que mantenerse; en razón del comparativo con los indicadores nacionales y estatales en los rubros en que se encuentra el municipio, ya sea por debajo o por encima del estándar.

Tabla 3. Indicadores de Pobreza Multidimensional.

Indicadores	México	Estado de México	Cuautitlán Izcalli
Población Total	119,530,753	16,187,608	509,985
Pobreza			
Población en situación de pobreza	43.60%	47.55%	27.70%
Población en situación de pobreza moderada	35.90%	40.81%	24.90%
Población en situación de pobreza extrema	7.60%	6.70%	2.80%
Población vulnerable por carencias sociales	26.80%	21.20%	20.80%
Población vulnerable por ingresos	7.00%	12.20%	15.30%
Población no pobre y no vulnerable	22.60%	19.00%	36.30%
Privación social			
Población con al menos una carencia social	70.40%	68.70%	48.40%
Población con al menos tres carencias sociales	18.70%	15.90%	8.40%
Indicadores de carencia social			
Rezago educativo	17.40%	13.20%	6.70%
Acceso a los servicios de salud	15.50%	19.80%	21.90%
Acceso a la seguridad social	55.80%	57.90%	37.20%
Calidad y espacios de la vivienda	12.00%	10.10%	3.30%
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.30%	10.10%	2.80%
Acceso a la alimentación	20.10%	20.20%	15.80%
Bienestar económico			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	17.50%	20.40%	11.60%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	50.60%	59.80%	43.00%

Fuente: CONEVAL Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2015; Indicadores de pobreza por municipio 2018.

Es importante distinguir que, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una de las siguientes seis carencias sociales:

- I. Ingreso corriente per cápita. Ingreso menor al costo mensual de la canasta básica completa.
- II. Rezago educativo. Cuenta con 15 años o más y no ha terminado su educación primaria y secundaria.
- III. Acceso a servicios de salud. No es derechohabiente del IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, ISEM o algún otro servicio de salud pública.
- IV. Acceso a la seguridad social. Población Económicamente Activa (PEA) que tenga servicio médico como el IMSS o ISSSTE y esté inscrita en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o Fondo de Ahorro para el Retiro (AFORE).



67



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

V. Calidad y espacios de la vivienda. Personas que en sus viviendas tienen una condición de hacinamiento (Más de 2.5 personas por habitación) y no están construidas con materiales dignos.

VI. Servicios básicos en la vivienda. Agua entubada, drenaje y electricidad.

VII. Acceso a la alimentación. Su ingreso es insuficiente para alimentarse.

VIII. Grado de cohesión social. Desigualdad en los ingresos de una población.

La población que se encuentra situación de pobreza extrema tiene tres o más carencias sociales y, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo; mientras que, la población con pobreza moderada una o dos carencias sociales.

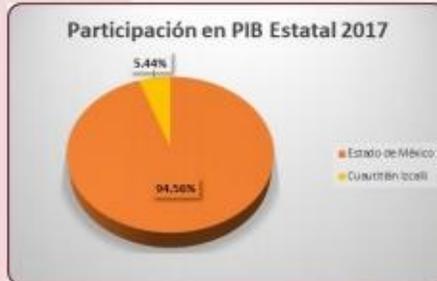
Las personas con un ingreso por debajo de la línea de bienestar mínimo, tienen un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos -canasta básica-, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

En este sentido para el Municipio, los indicadores sociales muestran que la pobreza es menor comparada con el estado y el país, aun considerando que el 27.70% del total de la población vive en pobreza y el 2.80% en pobreza extrema. Aunado a lo anterior, la carencia social predominante, al igual que a nivel nacional y estatal, es el acceso a seguridad social, ya que el 37.20% población no es derechohabiente de algún servicio de salud o no está incorporada al SAR o a una AFORE, principalmente porque se ocupa en el sector informal.

El Municipio se caracteriza por la actividad económica desarrollada en el territorio, aunado a la infraestructura existente y el posicionamiento territorial, lo que vuelve al municipio un polo de atracción de inversión, así como un importante mercado para el comercio y los servicios.

En términos de Producto Interno Bruto (PIB) Municipal, de acuerdo a los datos publicados por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), Cuautitlán Izcalli ocupa el quinto lugar en aportación al PIB estatal con el 5.44% de participación.

Gráfica 11. Aportación del Municipio al Producto Interno Bruto Estatal.



Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

En relación a la Población Económicamente Activa, el 95% de la población que se encuentra en edad de trabajar (12 años y más) y desea hacerlo, cuenta con un empleo, lo que representa un punto porcentual menos que el porcentaje estatal y nacional.

En cuanto al nivel de la producción, en el territorio municipal al igual que en el país y en el estado, predominan las actividades económicas terciarias destinadas a los servicios y al comercio; en segundo lugar de importancia se encuentran las secundarias dedicadas a la producción de bienes principalmente manufactureros; sin embargo, el sector que mayor valor agregado imprime a sus productos es el secundario, es decir, el PIB per cápita de las unidades económicas del sector secundario es mayor a las unidades del sector terciario.

Tabla 4. Sectores económicos.

Concepto	Nacional	Estado de México	Cuautitlán Izcalli
Producto Interno Bruto (Millones de Pesos)	18,298,605.00	1,611,933.70	87,700.27
Sector Primario	586.74	23,038.30	60.64
Sector Secundario	5,394,126.00	403,056.80	17,090.84
Sector Terciario	11,516,468.00	1,114,088.80	67,290.02
Impuestos a los productos netos	1,387,424.26	71,749.80	3,258.77
Unidades Económicas por Sector	5,081,192.00	614,638.00	18,264.00
Primario	21,093.00	236.00	0.00
Secundario	568,900.00	56,374.00	1,566.00
Terciario	4,491,199.00	558,028.00	16,698.00
Población Económicamente Activa	54,696,663.00	7,450,300.00	223,446
Porcentaje de la PEA Ocupada	96%	96%	95%

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoestadística, con base en datos del IGCEM 2008-2018.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

III.II. Principales características de la región municipal

El Municipio se encuentra enclavado en la región IV de acuerdo a la Regionalización establecida por el Gobierno del Estado de México, la cual estaba integrada en conjunto con los municipios de Villa del Carbón, Huehuetoca, Coyotepec y Tepetzotlán; a su vez es uno de los municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México, creado el 23 de junio de 1973. Cuautitlán Izcalli se ubica al noroeste del Valle de México, en la porción centro - oeste del Estado de México.

Mapa 1. Localización Estatal y Regional

Mapa de la Región IV. Cuautitlán Izcalli



Estado de México



Fuente: Geceas del Gobierno del Estado del 29 de agosto de 2006 y el mapa de la división Política del Estado de México emitido por el grupo parlamentario de la Comisión de límites 2012.

La población municipal asciende a 531,041 habitantes y cuenta con un centro urbano que incluye industrias, comercio especializado, equipamiento educativo y recreación con alcance regional.

Código de Entidad Federativa/Municipio de México.

Clave de Entidad	Nombre de Entidad	Clave de Municipio	Nombre del Municipio
15	Estado de México	121	Cuautitlán Izcalli

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2015.

Población Municipal.

Año	Población Total	Superficie (Km ²)	Densidad de Población (Hab/Km ²)
2015	531 041	110.30	4815

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015. GEM, Comisión de Límites del Gobierno del Estado. IGCEM 2015.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

III.III. Diagnóstico del territorio municipal

Cuautitlán Izcalli cuenta con 15 zonas de pobreza extrema en su territorio municipal. Dentro de los principales factores que no permiten la adecuada atención a estas zonas y a las personas en estado de vulnerabilidad destaca la falta de insumos médicos y mantenimiento a las diferentes instalaciones que otorgan servicios de salud, la dependencia económica para la apertura de programas de asistencia social por parte de las dependencias gubernamentales como SEDESOL, SEDATU y SEDESEM, además, en cuanto al cuidado y desarrollo de las personas con discapacidad, el presupuesto que se otorga para el equipamiento completo del Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) y del Centro de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad Intelectual "Arantza" es insuficiente para dar una adecuada atención a las demandas de la sociedad.

A fin de dar a la población acceso a una vida digna y de calidad, se realizan gestiones ante las instancias federales y estatales para la incorporación de programas sociales al municipio en beneficio de la comunidad, además, en función de otorgar servicios médicos a la comunidad, se cuenta con una Clínica Materno Infantil, una Clínica de Labio y Paladar Hendido, una Clínica de Diabetes Hipertensión y Obesidad, 3 Clínicas Periféricas y 18 Centros Periféricos, los cuales dan atención especializada a la comunidad que lo requiera.

Además, en vinculación con el Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), en el cual se llevan a cabo acciones para dar servicios integrales a las personas con discapacidad mediante tratamiento médico terapéutico, así como un Centro de Terapias Ecuestre con personal especializado en equitación terapéutica.

Para lo concerniente a educación en sus diferentes niveles, existe un limitado número de personal docente en las instituciones públicas y solo se cuenta con 2 sedes de información de Servicios Educativos, lo anterior, impide cubrir la demanda de la población.

A fin de cubrir las necesidades educativas, se generan estrategias de vinculación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno que permitan potencializar los recursos que aportan los gobiernos para elevar la calidad de la educación y evitar el rezago educativo como lo son la integración del Programa de estrategia de Inclusión Social en el Estado de México y el otorgamiento de "Becas Escolares a la Excelencia Académica y a la Continuidad Educativa" para instituciones públicas del municipio en los niveles de primaria, secundaria y media superior.

También, se continua implementando estrategias para la generación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y se realizan acciones para la prevención y fortalecimiento de los adolescentes con atención y orientación psicológica, brigadas, foros juveniles, talleres, pláticas, cursos de verano, convivencias juveniles, actividades recreativas, deportivas y culturales; que fortalezcan la personalidad y el proyecto de vida de adolescentes.

Para asuntos del empleo en la población, la escasa infraestructura interna, mobiliario, medios de transporte y recursos, tanto humanos como tecnológicos, representan una limitante para las actividades del servicio de empleo, además, la falta de oportunidades equitativas en materia de género y remuneración, pueden poner en riesgo la vinculación entre gobierno, empresas y particulares.

71





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Aunado a las limitantes de infraestructura interna, la falta de mantenimiento en zonas conurbadas a fraccionamientos industriales y la inseguridad, hace difícil el acceso de la comunidad a los centros de trabajo, provocando migración hacia municipios aledaños.

Para aumentar el nivel de empleo, en el territorio municipal se ubican empresas de alto nivel, nacionales y transnacionales que brindan una amplia oferta laboral para vincular a los buscadores de empleo, eso con las estrategias de difusión adecuadas, permitirían que la población que se encuentra económicamente activa con posibilidades de trabajar se vinculen a la población productiva.

Como ventaja competitiva, el Municipio cuenta con vías de amplia afluencia e interconectividad como es la Autopista México-Querétaro, que lo conecta con el norte de la República Mexicana; así como la carretera Chamapa - Lechería y el Circuito Mexiquense que lo comunica con el oriente del país lo cual, esta conexión vial un gran atractivo para la inversión industrial y la generación de nuevos empleos.

En lo referente a los servicios públicos con los que cuenta la población, el equipo, maquinaria y personal que se requieren para proporcionar un adecuado suministro de agua potable, son insuficientes para abastecer la demanda de la población, las plantas tratadoras de agua no funcionan en su totalidad, por lo que se tiene un bajo porcentaje de aguas residuales tratadas, en cuanto al alumbrado público, se cuenta con un parque vehicular muy deficiente que no permite dar mayor agilidad a los procesos de mantenimiento de las luminarias y tampoco se cuenta con los suficientes elementos vehiculares para cubrir la demanda de la recolección de basura.

A pesar de que se han realizado importantes avances en los trabajos de pavimentación de avenidas principales, el grado de deterioro en el que se encuentra, impide que mejore la percepción ciudadana en relación al daño de la infraestructura vial al interior de sus localidades.

Para aminorar los problemas de servicios, el Municipio cuenta con una red de drenaje que permite el desalojo de aguas residuales y pluviales, dando cobertura al 95.04% de la población, existen 51 pozos profundos que permiten abastecer a un sector de la población, sin depender directamente del Macro Circuito Cutzamala, asimismo, se cuenta con programas, talleres y campañas de Educación Ambiental, a través de los cuales se concientiza a más del 16% de la población en temas de cuidado ambiental, enfocados a reducir la generación de desechos sólidos, combate al cambio climático y cuidado del recurso hídrico.

Para tratar el tema de alumbrado público, se trabaja con base en un censo actualizado del total de luminarias existentes dentro del territorio municipal y se cuenta con personal de barrido manual, que cubren las avenidas principales, pueblos, mercados, tianguis y diversas áreas urbanas. En lo que corresponde a la rehabilitación vial, se cuenta con personal calificado y profesional para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las calles y avenidas por medio de la aplicación de mezcla asfáltica (bacheo) y la aplicación de pintura tráfico para la señalización horizontal y vertical (balizado),

Para temas de seguridad, a falta de conocimiento y la inadecuada operación de los manuales organizacionales y protocolos de actuación que rige al cuerpo de seguridad pública, aunado al desconocimiento de las personas en cuanto a sus derechos y obligaciones, provoca que existan Indicios de corrupción en la impartición de justicia.

72







IZCALLI

Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Para aumentar la seguridad en el Municipio y disminuir los índices de delincuencia, se participa estrechamente con la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES), la SEDENA y Gendarmería de la Policía Federal, en el diseño y operación de operativos conjuntos de prevención del delito y disuasivos en el territorio municipal.

La conducción de las políticas generales del gobierno, se ve limitada debido al escaso conocimiento en la aplicación de la reglamentación municipal por parte de los servidores públicos, la falta de personal capacitado para la ejecución de las acciones de control y fiscalización; no proporcionan la solides financiera al gobierno municipal para llevar acabo sus funciones operativas e inversiones eficientes en obras públicas y programas sociales.

A fin de garantizar la gobernabilidad del municipio se requiere Implantar un sistema integral que posibilite la toma de decisiones de manera oportuna y contar con un control financiero más estricto y apegado solo a las necesidades básicas de la población y el gobierno, además de contar con finanzas públicas estables, así como una recaudación continua que, a su vez, aumente la capacidad tributaria.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



IZCALLI

73





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

III.III. I. Delimitación y estructura territorial del Municipio

a) Toponimia.

El nombre del Municipio de Cuautitlán Izcalli proviene del náhuatl (*cuauhuitl*), árbol; (*titlán*), entre; (*iza*), tu y (*calli*), casa, que de forma agregada significan: "Tu Casa Entre Los Árboles".

¹ Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoespacial, con base en los datos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI.

b) Localización y delimitación.

Forma parte de la provincia fisiográfica del eje Neovolcánico y de la subprovincia fisiográfica Lagos y Volcanes de Anáhuac.

Su cabecera municipal se ubica en las coordenadas 19° 40' 50" (19.65682) de la latitud norte y a los 99° 12' 25" (-99.20953) de la longitud oeste. Tiene una altura promedio de 2252 msnm, las porciones más altas están ubicadas al sur del municipio a una altura máxima de 2,430 msnm y la más baja se encuentra al occidente con 2,250 msnm, la cabecera municipal está a 2,280 msnm.

Colinda al norte con los Municipios de Tepetzotlán, Cuautitlán y Teoloyucan, al este con Cuautitlán y Tultitlán, al sur con Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza; al oeste con Nicolás Romero y Tepetzotlán. Se ubica a lo largo del cordón de infraestructura formado por la Autopista México-Querétaro, la carretera Cuautitlán-Tepetzotlán y los grandes colectores: central y poniente de la Ciudad de México.

Tiene una extensión territorial de 110.30 kilómetros cuadrados, representa el 0.5% de la superficie del Estado de México.

De acuerdo con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y del Instituto Electoral del Estado de México, Cuautitlán Izcalli actualmente forma parte de la Región Socioeconómica IV junto con los municipios de Nicolás Romero y Atizapán de Zaragoza. Pertenece a los Distritos Electorales Federales VII y al Distrito Electoral Local XXVI y XLIII.

c) Organización territorial.

El Municipio para su organización territorial, está integrado por una Cabecera Municipal que es Cuautitlán Izcalli, Fraccionamientos Urbanos, Colonias Urbanas, Unidades en Condominio, Ejidos, Pueblos y Fraccionamientos Industriales, con la denominación siguiente:

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



74





IZCALLI

Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

I. Fraccionamientos Urbanos:

1. Arboledas San Miguel
2. Arcos de la Hacienda
3. Arcos del Alba
4. Atlanta 1ª. Sección
5. Atlanta 2ª. Sección
6. Bosques de la Hacienda 1ª. Sección
7. Bosques de la Hacienda 2ª. Sección
8. Bosques del Lago (Sectores 1, 2, 3 y 5)
9. Campestre del Lago
(Club de Golf Bosques del Lago)
10. Claustros de San Miguel
11. Cofradía de San Miguel
12. Cofradía II
13. Cofradía III
14. Cofradía IV
15. Colinas del Lago
16. Conjunto Urbano La Piedad
17. Cumbre Norte
18. Cumbria
19. Ensueños
20. Ex Hacienda San Miguel
21. Jardines de la Hacienda Norte
22. Jardines de la Hacienda Sur
23. Jardines de San Miguel
24. Jardines del Alba
25. Lago de Guadalupe
26. Lomas de San Francisco Tepojaco
(Lomas de Cuautitlán)
27. Parques de Cuautitlán
28. Paseos de Izcalli
29. Quebrada Ampliación
30. Quebrada Centro
31. Quebrada Sección Anáhuac
32. Residencial La Luz
33. Rincón Colonial
34. Rinconada San Miguel
35. San Antonio
36. Sección Parques
37. Unidad Cívica Bacardi
38. Urbi Quinta Balboa (Urbi Hacienda Balboa)
39. Urbi Quinta Montecarlo
40. Valle de la Hacienda
41. Hacienda del Parque 1ª Sección
42. Hacienda del Parque 2ª Sección

II.- Colonias Urbanas:

1. Ampliación Ejidal San Isidro
2. Bellavista
3. Bosques de Morelos
4. Bosques de Xhala
5. Centro Urbano
6. Ejidal San Isidro
7. El Socorro
8. El Sabino
9. El Tikal
10. Francisco Villa
11. Granjas Lomas de Guadalupe
12. Halcón Oriente
13. Jorge Jiménez Cantú
14. La Conasupo
15. La Aurora
16. La Joyita
17. La Perla
18. La Piedad
19. La Presita
20. La Trampa
21. Las Ánimas
22. Las Auroritas
23. Las Conchitas
24. Loma Bonita
25. Lomas del Bosque
26. Los Pinos
27. Luis Echeverría
28. Mirador Santa Rosa
29. Plan de Guadalupe
30. San Isidro
31. San José Buenavista
32. San Lucas
33. San Pablo de los Gallos
34. Santa María Guadalupe La
Quebrada
35. Santa María Guadalupe Las Torres 1ª Sección
36. Santa María Guadalupe Las Torres 2ª Sección
37. Santa Rosa de Lima
38. Tres de Mayo
39. Tres Picos
40. Valle de las Flores

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



75




Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

III. Las Unidades en Condominio:

1. Adolfo López Mateos
2. Bosques de la Hacienda 3ª Sección
3. Bosques del Alba I
4. Bosques del Alba II
5. Elite Plaza
6. Fidel Velázquez
7. Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón (Sección Sur)
8. Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón (Sección Norte)
9. Infonavit Norte 1ª Sección
10. Infonavit Norte 2ª Sección
11. Infonavit Norte Consorcio
12. Infonavit Sur "Niños Héroes"
13. Infonavit Tepalcapa
14. Infonavit Centro
15. La Era
16. La Piedad Fase A
17. Los Pájaros
18. Plaza Dorada
19. Plaza Tepeyac
20. Residencial Los Lirios
21. Unidad FOVISSTE
22. Unidad Campo 1
23. Unidad CTM NR1 Núcleos
24. Unidad Ferrocarrilera
25. Unidad Habitacional CTM
26. Unidad Habitacional del Río
27. Unidad México
28. Unidad San Martín Obispo
29. Unidad Tulipanes
30. Valle Esmeralda

IV.-Los Ejidos:

1. Axotlán
2. La Piedad
3. Tultitlán y sus Barrios
4. San Francisco Tepojaco
5. San José Huilango
6. San Lorenzo Río Tenco
7. San Mateo Ixtacalco
8. San Martín Obispo o Tepetlixpan
9. Santa María Tianguistengo
10. Santa Bárbara
11. Cuautitlán
12. San Juan Atlamica

V.-Los Pueblos:

1. La Aurora
2. Axotlán
3. El Rosario
4. San Francisco Tepojaco
5. San José Huilango
6. San Juan Atlamica
7. San Lorenzo Río Tenco
8. San Martín Tepetlixpan
9. San Mateo Ixtacalco
10. San Sebastián Xhala
11. Santa Bárbara
12. Santa María Tianguistengo
13. Santiago Tepalcapa

VI Fraccionamientos Industriales:

1. Complejo Industrial Cuamatla
2. La Joya
3. Micro Parque industrial "FIDEPAR"
4. Parque Industrial Cuamatla
5. Parque Industrial Cuautitlán
6. Parque Industrial La Luz
7. Parque Industrial San Martín Obispo
8. Parque Industrial San Sebastián Xhala

Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

76

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

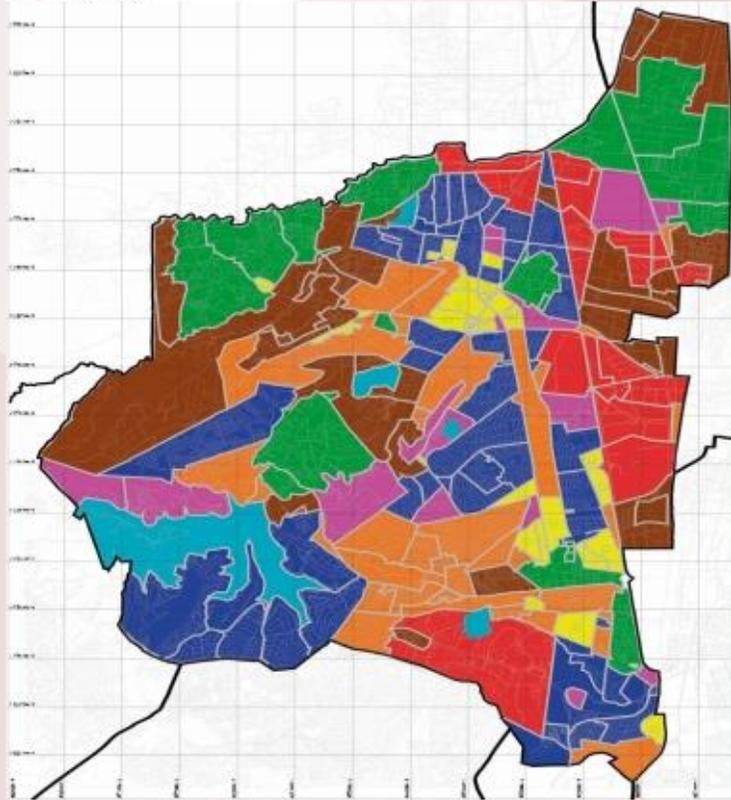




Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Mapa 2. Organización Territorial y Administrativa.

- LOS FRACCIONAMIENTOS URBANOS
- LAS COLONIAS URBANAS
- LAS UNIDADES EN CONDOMINIO
- LOS EIIDOS
- LOS PUEBLOS
- LOS FRACCIONAMIENTOS INDUSTRIALES
- EQUIPAMIENTO



Fuente: Instituto Municipal de Planeación; Unidad de Sistema de Información y Geoespacial, Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

d) Crecimiento histórico y densidad.

En 1973 se crea el municipio de Cuautitlán Izcalli, concebido como una ciudad capaz de absorber la expansión de la población del área metropolitana sin desarticular su desarrollo y progreso; se estructuró como un nuevo polo urbano ya que se requería que reuniera características específicas tales como la necesidad de crear un gran centro de población relativamente autónomo, ubicado en una zona geográfica favorable y sin riesgo de que creciera excesivamente.

Con la creación del municipio se establecen 32 polígonos, y los más representativos de ellos son: Centro Urbano (Fracción I), Lomas de los Ángeles, La Quebrada, Santa María de Guadalupe La Quebrada, Zona Industrial Xhala (Fracción Norte), Bosques del Lago (Fracción Oriente y Poniente), Santiago Tepalcapa, Lago de Guadalupe y Santa Bárbara Sur. Esta urbanización ocupó una superficie de 1,698.75 hectáreas.

Entre 1973 y 1980, el crecimiento fue considerable a través del proceso de inmigración de población del entonces Distrito Federal para adquirir vivienda construida en el territorio del Municipio. Por lo anterior es que dentro de este periodo se establecen 33 polígonos más en la estructura urbana del municipio, entre los que destacan: Mirador Santa Rosa, Infonavit Centro, Ejidal San Isidro, Lago de Guadalupe, Polígono El Socorro (Ejido San Antonio Tultitlán), Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, Colinas del Lago, Parque Industrial La Joya, Centro Urbano (Fracción II), La Piedad (Fracción I y II) y Bellavista. La superficie ocupada por estos desarrollos fue de 1,874.95 hectáreas.

Con el sismo de 1985, se dio un fenómeno extraordinario de migración, ya que cientos de personas del Distrito Federal, buscaron establecer su residencia en el Estado de México; lo cual provocó el incremento demográfico del Municipio al concluir la década de los 80's alcanzó un crecimiento acumulado de 107,253 personas, es decir un promedio de 15 mil 300 personas por año, así mismo en este periodo se registró una tasa de crecimiento urbano cercana al 7% anual, dado el incremento de 36 mil 284 viviendas.

En este periodo se sumaron 16 polígonos, los más representativos fueron: Zona Industrial Xhala (Fracción Sur), San Lorenzo Río Tenco (Fracción Norte), Centro Urbano, Infonavit Norte, La Presita, Hacienda del Parque, Infonavit Norte, entre otros.

También se crearon las colonias el Tikal en suelo del Ex-Ejido Plan de Guadalupe, Bosques de Morelos ubicadas al poniente del municipio; Las Conchitas ubicada el suroriente del corredor centro-urbano en suelo del Ex-Ejido de San Antonio Tultitlán; La Presita localizada al sur en colindancia con el poblado tradicional de San Martín Tepetitlan y San Pablo de los Gallos en el Ex-Ejido de San José Huilango al norponiente del territorio municipal, en las inmediaciones del pueblo de Santa María Tianguistengo.

Las unidades habitacionales que se construyeron fueron: CTM Núcleos, Ferrocarrilera ubicada en las tierras del Ex-Ejido de San Juan Atlamica; Adolfo López Mateos, al norte del Corredor Centro Urbano; Infonavit Centro y Fidel Velázquez en parte de los Ex-Ejidotes de Cuautitlán y Tepalcapa respectivamente; INFONAVIT Sur Niños Héroes y Plaza Tepeyac ubicados en la parte sur del Municipio; Elite Plaza, Unidad FOVISSSTE Galaxia y Unidad Habitacional del Río.



78



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Del año 1990 a 1995 el incremento demográfico promedio anual fue de 18 mil 180 personas; registrándose una tasa de crecimiento anual cercana al 5% y con un incremento de 24 mil 095 viviendas para el mismo periodo, en el que se crearon 35 polígonos, entre los que destacan: Lomas del Bosque, Ejidal San Isidro, Bosques del Alba, Santiago Tepalcapa, Centro Urbano (Fracción IV), Cofradía y el Polígono el Socorro (Ejido San Antonio Tultitlán).

En el periodo 1995-2000 se construyeron los fraccionamientos y conjuntos urbanos de Ex Hacienda San Miguel, Arboledas San Miguel, Claustros de San Miguel, Cofradía ubicado al norte del municipio, La Era y La Piedad (primera etapa) en el poniente del territorio municipal. Para el año 2000 el área urbana alcanza una superficie de 1,359.08 hectáreas con una población de 453,298 habitantes.

En la década entre el año 2000 y 2010, la urbanización desarrollada se ha enfocado a la edificación de viviendas de interés social y viviendas tipo social progresivo como son: los Conjuntos Urbanos de Cofradía II, III y IV, la segunda etapa de la Piedad, Claustros de San Miguel y Lomas de Cuautitlán, respectivamente.

Por otro lado, la vivienda de tipo medio y residencial se ha ubicado, en áreas remanentes al interior de las áreas urbanas ya consolidadas, en colindancia con fraccionamientos o colonias, generalmente en pequeños desarrollos en régimen de propiedad en condominio, como son: Parques del Lago, Real del Lago, Residencial Villas del Bosque y Jardín del Bosque, entre otros. En este periodo se han creado en total 18 polígonos más de los cuales destacan: El Parque Industrial San Martín Obispo, Infonavit Sur Niños Héroes, Lomas de San Miguel, Lomas del Bosque, Polígono El Sabino, entre otros; esta superficie sumó un total de 1,439.61 hectáreas urbanizadas.

De acuerdo con la información siguiente, la densidad urbana promedio en el municipio ha sido de 288.24 habitantes/hectáreas.

Tabla 5. Proceso de urbanización.

Periodo	Superficie en ha.	% Respecto al municipio	Población total	Densidad urbana hab/ha
1973	1,698.75	15.46%	-	-
1973-1980	1,874.95	17.06%	173,754	92.67
1980-1990	879.91	8.01%	326,750	371.35
1990-2000	1,359.08	12.37%	453,298	333.53
2000-2010	1,439.61	13.10%	511,675	355.43
Área Urbana Total	7,252.30			288.24

Fuente: Elaboración propia del IMPLAN en base a datos de INEGI 2009-2010 de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Administración Municipal de Cuautitlán Izcalli, IGECOM 2018.

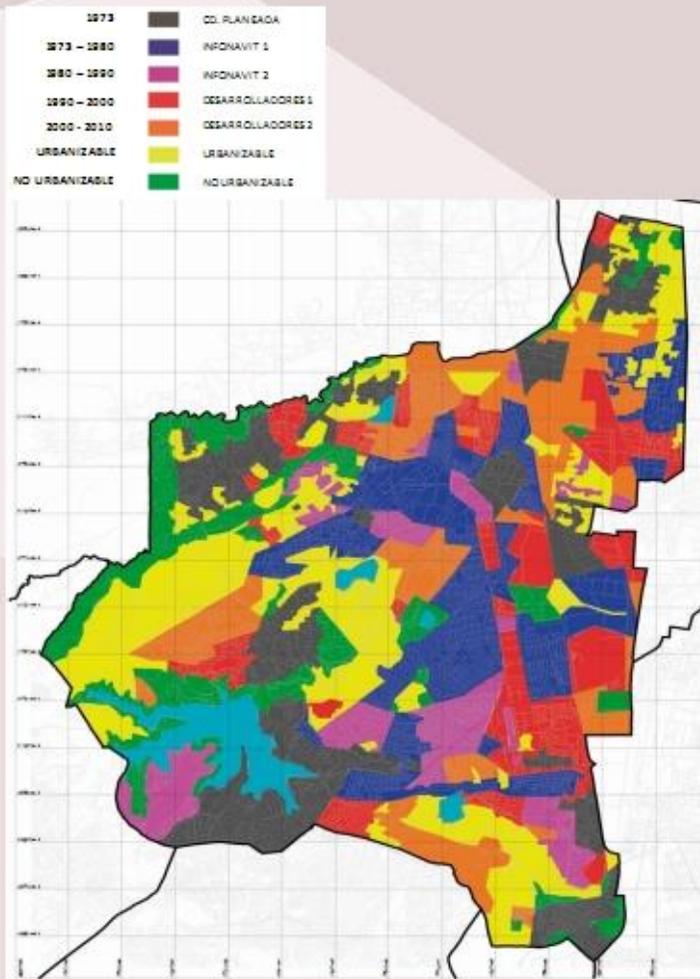


79



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Mapa 3.- Proceso de Crecimiento



Fuente: Instituto Municipal de Planeación; Unidad de Sistema de Información y Geoestadística, con base en Datos del INEGI 2010, Bando municipal 2019.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

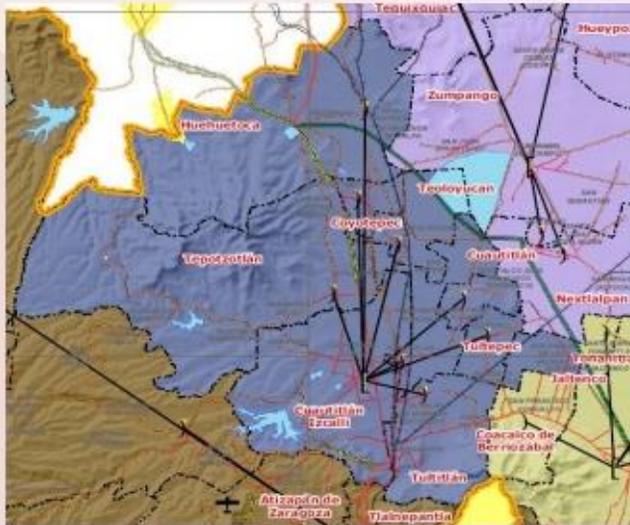
e) Ubicación dentro del sistema urbano regional.

Cuatitlán Izcalli es un municipio que forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de Cuatitlán-Texcoco y adquiere la responsabilidad social que implica la convivencia armónica de coincidir con otros municipios coordinados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, que rige sus acciones conforme la Agenda Municipal Metropolitana y las decisiones que define el Consejo Metropolitano y los recursos del Fondo Metropolitano, que impulsará el proyecto Social, Económico, Territorial y de Seguridad, que como política estatal impulsa el Gobierno del Estado de México.

Esta región forma parte de una ciudad de rango 1 en el país que es la Ciudad de México, cuyo proceso de urbanización ha constituido la Zona Metropolitana del Valle de México. Este aspecto le da funcionalidad, movilidad y accesibilidad con la Ciudad de México.

Dentro del Sistema de Ciudades del Estado de México, el Municipio está considerado como un Centro Regional, cuya influencia involucra a los municipios de Huehuetoca, Tepotzotlán, Teoloyucan, Coyotepec, Cuatitlán, Tultepec y Tultitlán.

Sistema de Ciudades Actual



- [Centros Regionales
-) Centros de Población
- ^ Interrelación con Centro Regional

El Municipio es parte de una zona homogénea integrada por municipios cuya interrelación se caracteriza por una fuerte vinculación de actividades comerciales y de servicios, debido a que entre ellos existen flujos de mercancías y personas.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

III.III.II. Medio físico

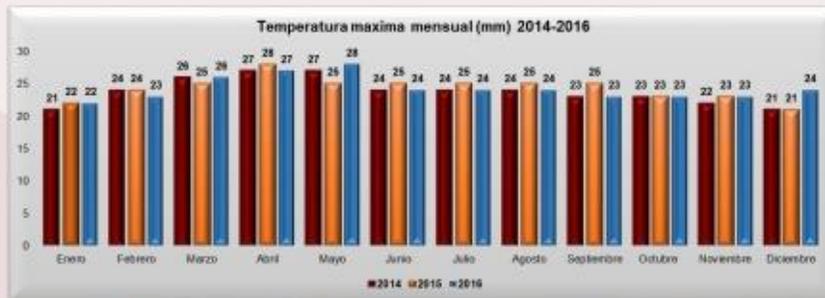
a) Clima.

El Municipio de Cuautitlán Izcalli tiene un clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media C (w1) en un 30.60% de la superficie territorial y templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad C (w0) en un 69.40% de la superficie municipal. Cuenta con una temperatura promedio de clima templado subhúmedo cuya variación máxima alcanza los 27. 7° C y como mínima de 5° C la media anual, se ubica en 16° C de acuerdo a los Datos Estadísticos del INEGI, 2010.

Temperatura Extremas por mes.

En los últimos 3 años del 2014 al 2016 el mes que presenta temperatura extrema con 28 °C es abril en el año 2015 y mayo en 2016, como se muestra en la siguiente gráfica, la temperatura promedio anual máxima es: en 2014 de 23.85°C y 24.25°C en el año 2015 y 2016 referidos de los datos Estadísticos del Servicio Meteorológico Nacional y la CONAGUA.

Gráfica 12. Temperatura máxima mensual



Fuente: Comisión Nacional del Agua "CONAGUA", Servicio Meteorológico Nacional, 2017.

La siguiente tabla representa la temperatura media mensual en grados centígrados, por mes en los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente, teniendo las máximas temperaturas en los meses de abril, mayo y junio, en tanto que las mínimas en los meses de noviembre diciembre y enero.

Tabla 6. Temperatura media, mensual en Grados Centígrados.

Temperatura media mensual (mm) 2014-2016												
Año/mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2014	13	15	18	19	19	19	17	17	15	15	13	13
2015	15	15	18	18	18	18	18	18	16	15	14	14
2016	15	15	19	19	20	19	15	18	15	15	15	15

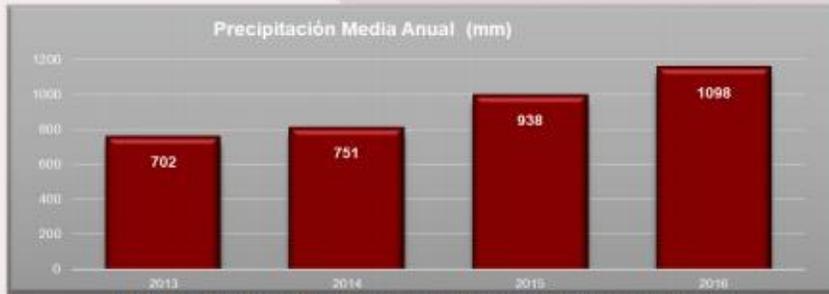
Fuente: Comisión Nacional del Agua "CONAGUA", Servicio Meteorológico Nacional, 2017.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Gráfica 13. Precipitación Acumulada Anual.



Fuente: Comisión Nacional del Agua "CONAGUA", Servicio Meteorológico Nacional, 2017.

De acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional y la CONAGUA, en los periodos del 2013 al 2016 la precipitación más fuerte se presentó en el año 2016 con 1,098 mm.

Precipitación Media Mensual.

En la presente gráfica se muestra que del 2013 al 2016, el mes que presenta mayor precipitación es agosto con 249 mm, en el año 2016, considerando que los principales meses con mayor precipitación son Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Gráfica 14. Precipitación media mensual.



Fuente: Comisión Nacional del Agua "CONAGUA", Servicio Meteorológico Nacional, 2017.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

b) Orografía.

La orografía del municipio consiste en lomeríos suaves localizados al norte, centro y oriente que ocupan el 66.66% y llanuras con lomeríos al sur y oeste que abarcan el resto del territorio municipal. Las principales elevaciones son el cerro de Barrientos, con una altura de 2,430 metros sobre el nivel de mar (msnm) y el cerro de Axotlán de 2,300 msnm, el resto del territorio presenta planicies y suaves lomeríos. La superficie territorial está conformada por un área plana en la parte centro y norte del municipio, ocupan una extensión de 6,100 hectáreas, las cuales están formadas por aluvión; los lomeríos tienen una extensión de 4,700 ha.

c) Geomorfología.

En la zona norte y este del municipio las pendientes que predominan son del 0-2%, el área que se localiza al oriente de la Laguna de Axotlán, tiene pendientes hasta del 15%; en la zona oeste predominan las pendientes del 2-6%, excepto en los márgenes de la presa Lago de Guadalupe donde se encuentran pendientes del 25%; y en la zona sur, se localizan los lugares más altos, cerros La Quebrada y Barrientos con pendientes superiores al 25%.

La mayor parte del área urbana se localiza sobre el relieve suave. Las pendientes mayores al 25%, antes mencionadas, condicionan el aprovechamiento del suelo para usos urbanos, aunque esto no ha limitado asentamientos humanos en la zona sur del municipio.

d) Geología.

El tipo de terreno del municipio por su geología pertenece a la era Cenozoica de los periodos Terciario (T) y Cuaternario (Q). El material geológico está formado principalmente por suelos tipo aluvial que abarcan 5,619.92 hectáreas, que corresponden al 51.12% de la superficie total del municipio, y una pequeña porción de tipo residual que ocupa 66.17 ha (0.60%). Ambos tipos de suelo para fines de desarrollo urbano y localización de actividades presentan limitaciones ya que requieren del mejoramiento de suelo.

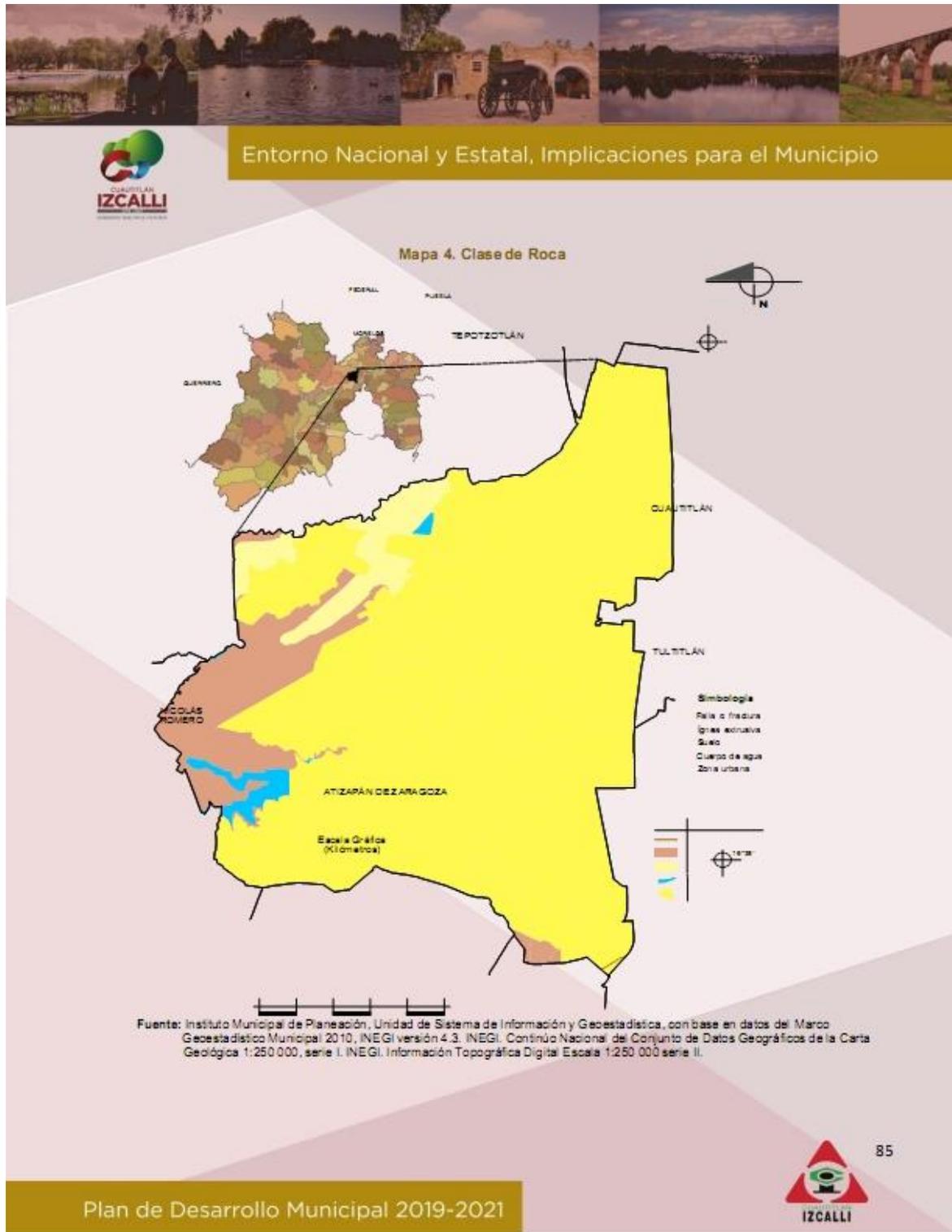
También se localizan rocas sedimentarias (la zona de lomeríos forma el substrato por areniscas y tobas volcánicas) que abarcan 4,216.37 hectáreas, que corresponde al 38.35% y rocas ígneas (andesita y toba) que ocupan 1,095.02 ha (9.96%). El uso económico de esas rocas (areniscas y tobas) es de relleno; también se puede obtener arena (areniscas) y utilizarse para acabados y mampostería (andesitas), siendo la forma de explotación mediante explosivos. Las zonas donde se localiza este tipo de suelo se consideran aptas para el desarrollo urbano.

En el Municipio existen 5 minas de materiales a cielo abierto, que se localizan en los alrededores de los poblados de El Rosario, San Pablo de los Gallos, San José Huilango, San Martín Tepetlixpan y San Francisco Tepojaco, donde se extrae tepetate y piedra. La existencia de estas minas de materiales ha modificado el relieve y alterado los escurrimientos naturales, por lo que, al quedar en desuso, su aprovechamiento queda limitado (como es el caso de los tiraderos de residuos sólidos que operan al noroeste de la colonia La Piedad).

Al municipio lo cruzan tres fallas geológicas ubicadas en los cerros La Quebrada y Barrientos, así como dos fracturas localizadas al sureste; que cruzan por los fraccionamientos Bosques del Lago y Campestre del Lago.

84









Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

e) Edafología.

En el Municipio predominan cuatro tipos de suelo:

Cambisol: Se localiza al centro y sureste, son suelos susceptibles a erosionarse, además de presentar acumulación excesiva de arcillas, carbonato de calcio, hierro y magnesio. Presentan problemas de drenaje interno.

Vertisol: Se extiende en la mayor parte del área municipal y se caracteriza por ser suelos arcillosos de color oscuro, fértiles, que ocasionan problemas en las redes del drenaje.

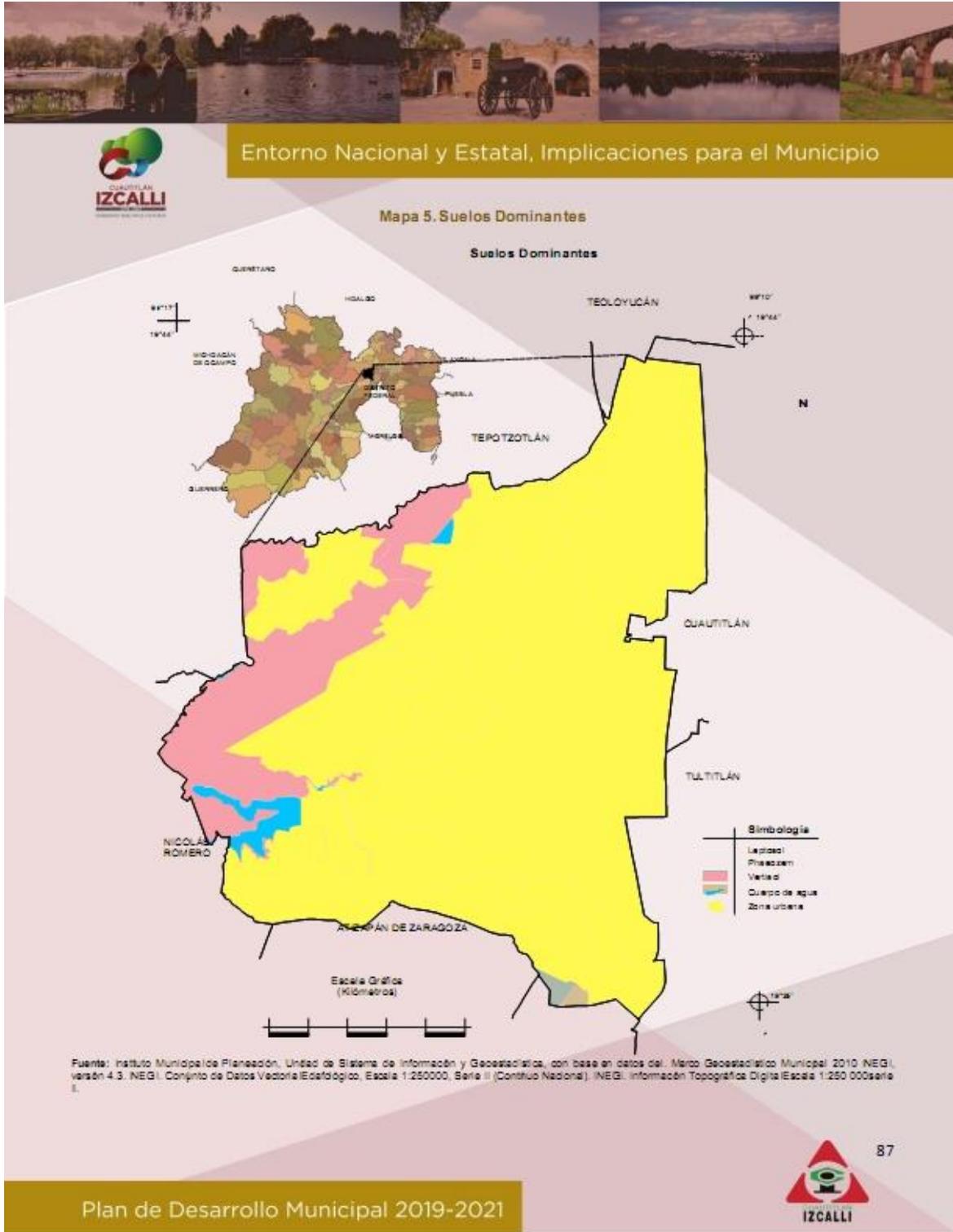
Litosol: Se observa en pequeñas áreas del centro, sur y oeste de la región, se caracteriza por una profundidad de perfil no mayor de 10 cms., cuyo material sustentador es generalmente tepetate.

Foezem: Ocupan una pequeña área en sur del territorio, caracterizado por colores pardo, oscuro y grisáceo muy oscuro, que indican su riqueza en materia orgánica y nutriente.

La pérdida del suelo superficial (edáficos) se debe al acelerado proceso de urbanización del municipio, principalmente en las superficies previstas para el desarrollo urbano de las primeras etapas de Cuautitlán Izcalli y en las inmediaciones de los 13 pueblos que lo conforman.


86

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

¶ Hidrología.

El Municipio se localiza en la región XIII "Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala", subregión "Valle de México" en la unidad hidrogeológica "Cuautitlán-Pachuca".

En el territorio municipal existen importantes corrientes superficiales y cuerpos de agua; entre las primeras, la de mayor importancia es el Río Cuautitlán que atraviesa el territorio municipal recorriendo una longitud de 10.98 km. Los escurrimientos del río se encuentran controlados por la Presa Lago de Guadalupe, con un volumen medio anual de aproximadamente 116 millones de metros cúbicos (m³).

El otro cauce importante es el Río Hondo de Tepotzotlán que sirve de límite entre los municipios de Cuautitlán Izcalli y Tepotzotlán; tiene como principales afluentes los arroyos Chiquito, Lanzarote y El Ocote. También descargan a este río las aguas que vierte la presa Concepción, la cual se ubica aguas arriba. El volumen de escorrentía del río es de 27.35 m³/seg.

En el Municipio existen seis cuerpos de agua: Presa Lago de Guadalupe, embalse Espejo de los Lirios, el bordo La Piedad, la Laguna de Axotlán, las presas El Ángulo y El Rosario. El cuerpo de mayor superficie es la Presa Lago de Guadalupe que se localiza al suroeste con una capacidad de 65 millones de metros cúbicos y una superficie de 358.31 hectáreas; el 90% de esta presa corresponde al municipio de Cuautitlán Izcalli y el resto al municipio de Nicolás Romero. Las aguas residuales de este último se descargan sin tratamiento a los arroyos San Pedro, San Ildefonso y Xinté, los cuales posteriormente desembocan a la Presa Lago de Guadalupe.

La subcuenca de la Presa de Guadalupe ubicada en el Valle de México es una de las más importantes. Está conformada por los municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Isidro Fabela, Villa de Jilotzingo y Nicolás Romero. En la parte más alta de la subcuenca, se encuentra el parque estatal Otomi-Mexica, área natural protegida. La conforman montañas y cañadas con bosque de oyamel, pinos y encinos.

En esta zona encontramos gran cantidad de manantiales que se suman a los abundantes escurrimientos superficiales en la época de lluvia y dan origen a los Ríos Cuautitlán, Xinté y el Arroyo San Pedro, entre otros.

Esta presa fue construida entre 1936 y 1943, cuenta con un espejo de agua es de 348 hectáreas. Por su importancia hidrológica, fue decretada el 13 de octubre del año 2004 como Parque Estatal, Santuario del Agua y Forestal Presa de Guadalupe.

En el embalse Espejo de los Lirios funciona un parque ecológico que alberga diferentes formas de vida (exótica y silvestre), se encuentra rodeado por el Río Cuautitlán y el bordo La Piedad, es alimentado indirectamente por la Presa de Guadalupe a través de un canal de riego llamado Ex Aurora de aproximadamente 4.5 kilómetros (km) de longitud. Su capacidad es de 19,500 m³, en un área de 14.78 hectáreas, recibe 100 l/seg de agua durante los meses de marzo, abril y mayo.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

El bordo La Piedad, se alimenta de las aguas provenientes de la Presa Lago de Guadalupe, el volumen de agua que puede llegar a almacenar es de 762,000 m³, abarca una superficie de 31.36 ha y actualmente es utilizado como área de esparcimiento para las comunidades cercanas; sin embargo, aún no cuenta con la infraestructura necesaria para su conservación y aprovechamiento.

La presa El Ángulo recibe las aguas de los arroyos El Jarrillal y El Tejocote que nacen en terrenos del municipio de Atizapán de Zaragoza; actualmente la presa cumple con la función de regular las avenidas de agua; y su superficie se ha reducido de 21.08 hectáreas a aproximadamente 7 hectáreas.

La Laguna de Axotlán que originalmente se construyó para dotar de agua para riego a la Ex Hacienda San Miguel, en la actualidad se utiliza como abrevadero del ganado y para el riego de algunos terrenos agrícolas, además de ser utilizada por la población cercana para fines recreativos. Su tendencia es a desaparecer, en la actualidad se localizan asentamientos humanos al oriente de la misma.

La presa El Rosario se localiza en el límite con el municipio de Tepotzotlán, al norponiente, con la mayor parte de su superficie en ese municipio.

También existen arroyos intermitentes; esto es, de caudal solamente en época de lluvias, tales como el San Agustín y el San Pablo que se ubican al oeste del municipio. No obstante, la existencia de las corrientes superficiales y embalses antes mencionados, estas no son aprovechadas para su uso en zonas urbanas.

En el Parque Central se construyeron tres cuerpos de agua artificiales, uno que colinda con la Plaza Central, otro en el Parque de las Esculturas, y otro en la colindancia con la autopista México-Querétaro, denominado Lago de los Chopos.

g) Flora.

La alteración que ha sufrido la vegetación se debe al cambio de uso del suelo forestal al agrícola y en años recientes al uso urbano, lo que ha provocado la erradicación de la flora original, los habitantes del municipio han introducido plantas de ornato y otras especies arbóreas, así como arbustivas que se han adaptado favorablemente, lo que ha permitido el amortiguamiento de la deforestación.

Dentro de la zona urbana abunda la vegetación inducida como el pirul (*Schinus molle*), cedro blanco (*Cupressus lindleyi*) y el eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*) siendo este el más abundante. Los espacios donde actualmente existe una mayor cantidad de especies arbóreas son La Presa Guadalupe, Bordo la Piedad y en los márgenes del Río Cuautitlán.

De las especies arbóreas más abundantes y que se encuentran a lo largo de las margenes del Río Cuautitlán son: fresno (*Fraxinus sudhei*), sauce (*Salix sp.*), pirul (*Schinus molle*), ilite (*Alnus sp.*) y tejocote (*Crataegus pubescens*). En menor proporción hay capulín (*Prunus serotina var. capuli*), tepozán (*Buddleia cordata*) y cedro blanco (*Cupressus lindleyi*). El estrato arbustivo es escaso y solamente hay algunos individuos de tepozán (*Buddleia cordata*), higuera (*Ricinus communis*) y tabaquillo (*Nicotiana glauca*). En relación al estrato herbáceo, predominan las gramíneas, de los géneros *Panicum*, *Echinochloa*, *Agrostis*, *Cynodon* y



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Bouteloua, entre otros y algunos individuos de chicalote (*Argemone platyceras*), maravilla (*Mirabilis jalapa*), malva (*Malva parviflora*), reseda (*Reseda luteola*), aunque seguramente durante la temporada de lluvias hay una mayor diversidad de especies herbáceas. En los terrenos adyacentes y que han sido urbanizados predominan especies exóticas, entre las que están rosa laurel (*Nerium oleander*), eucalipto (*Eucalyptus* sp.), casuarina (*Casuarina equisetifolia*), yuca (*Yucca elepantipes*), bugambilia (*Bougainvillea glabra*), cedro blanco (*Cupressus lindleyi*), ciprés italiano (*Cupressus sempervirens*), jacaranda (*Jacaranda mimosaeifolia*), trueno (*Ligustrum japonicum*), ficus (*Ficus benjamina*), entre otras, estas zonas deben ser conservadas y llevar a cabo un programa para mantenerlos como parques lineales, culturales, turísticos y como centro comercial ecoturístico.

Dado que en el sitio donde se encuentra el bordo la Piedad y sus alrededores se ha eliminado la vegetación original para establecer terrenos de cultivo de riego, principalmente alfalfa y maíz, en ambos lados de la cortina se han establecido, generalmente de manera espontánea, especies arbóreas ligadas a cuerpos de agua como son fresno (*Fraxinus udhei*), sauce (*Salix* sp), sauce llorón (*Salix babylónica*), y otras como el tejocote (*Crataegus pubescens*), pirul (*Schinus molle*) y capulín (*Prunus serotina var capulí*).

Otras especies encontradas en los alrededores son jara (*Senecio* sp), higuera (*Ricinus comunis*), huizache chino (*Acacia* sp), tabaquillo (*Nicotiana glauca*) y gramíneas de los géneros mencionados anteriormente. En los canales de riego predomina el rosal arbustivo (*Rosa* sp), tejocote (*Crataegus pubescens*), sauce (*Salix* sp.) y jara (*Senecio* sp). En algunos terrenos y en los asentamientos humanos hay eucalipto (*Eucalyptus* sp.), casuarina (*Casuarina equisetifolia*), jacaranda (*Jacaranda mimosaeifolia*), también hay frutales como durazno (*Prunus persica*), pera (*Pyrus communis*) y manzano (*Malus sylvestris*). En los alrededores del bordo se observaron algunos individuos de pino (*Pinus* sp) y cedro blanco (*Cupressus lindleyi*).

En el Lago de Guadalupe se encuentran reminiscencias de bosque de encino, así como bosque artificial formado por pirul (*Schinus molle*), eucaliptos (*Eucalyptus* sp), éstos últimos producto de una antigua reforestación, la mayoría de los cuales son viejos, algunos en proceso de secamiento por el ataque de la plaga de la conchuela del eucalipto, hay también algunos individuos de casuarina (*Casuarina equisetifolia*), colorín (*Erithryna mimosaeifolia*) y cedro blanco (*Cupressus lindleyi*). Otro tipo de vegetación predominante es el matorral espinoso donde la especie dominante es el huizache (*Acacia* sp.), encontrándose otras especies como palo dulce (*Eysenhardtia polistachya*), nopal (*Opuntia* sp.), jara (*Senecio salignus*) y tabaquillo (*Nicotiana glauca*).

Los pastizales abundan en los espacios sin pendiente y no urbanizados al noroeste del municipio donde se asocian con el huizache (*Acacia shaffneri*), también se encuentra matorral crasicaulo con especies como el nopal (*Opuntia* spp) y órgano (*Stenocereus dumortieri*) al oeste del Municipio. Debido al crecimiento de la zona urbana las áreas donde aún existe vegetación abundante están desapareciendo como es el caso de los alrededores del Lago de Guadalupe y en los lomeríos colindantes con el municipio de Nicolás Romero.

Cuautitlán Izcalli cuenta con una variedad de árboles como ahíles, jacarandas, álamos blancos, colorines, fresnos, eucaliptos, encinos y pirules, capulines, sauces, ahuehuetes, etc. En las zonas de pastizales se aprecian diferentes variedades como el pasto azul, pata de gallo, navajita; así mismo existen diferentes tipos





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

de nopales, magueyes y otras especies cactáceas. Mención aparte merece la vegetación arbórea de galería que se distribuye en ambos márgenes de los Ríos Cuautitlán y Hondo de Tepetzotlán.



Álamo Plateado



Pirul



Jacaranda

Actualmente, en las riberas de estos ríos, pese al crecimiento poblacional aún prevalecen ejemplares de tejocote, capulín y rosales silvestres.

Principales Ecosistemas:

Existe por introducción: pirúl, aile, jacaranda, álamo plateado, fresno, colorín y trueno en sus diferentes variedades: teja, grilla pinto, cedro, eucalipto y fresno. La fauna casi ha desaparecido por el crecimiento urbano. Encontramos aún, gorrión, tortolitas, palomas habaneras y garcitas blancas, conejos, liebres y ardillas.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

III.III.III. Dinámica demográfica

De acuerdo a las cifras de la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en el año 2015, la población total del Municipio es de 531,041 habitantes, de los cuales 257,040 son hombres y 274,001 mujeres. La población de nuestro municipio representa el 0.44% de la población nacional y el 3.28% de la población del Estado de México.

Tabla 7. Población Total por Sexo

	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	119,530,753	59,056,133	61,474,620
Estado de México	16,187,808	7,934,068	8,253,740
Cuautitlán Izcalli	531,041	257,040	274,001

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geostatística, con base en la Información de los Tabulados de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015. IGECEM 2018.

El diseño de la muestra de la Encuesta Intercensal 2015 permite generar información estadística actualizada, proporcionando estimaciones de calidad sobre el volumen, la composición y distribución de la población y de las viviendas particulares habitadas, así como las estimaciones de promedios, proporciones y tasas para cada una de las variables de interés.

El esquema de muestreo de la Encuesta Intercensal 2015 es probabilístico, estratificado, por conglomerados y en una sola etapa de selección. Las unidades primarias de muestreo (UPM) corresponden a agrupaciones de manzanas, cuya conformación buscó que todas las UPM tuvieran tamaños similares en términos de viviendas particulares habitadas.

La construcción del marco de muestreo, tomó como base la cartografía actualizada al cierre del Recorrido de Actualización del Marco Geoestadístico Nacional en 2014, así como las estadísticas obtenidas del Censo de Población y Vivienda 2010 (a nivel manzana y localidad rural), del Recorrido para la Actualización del Inventario Nacional de Viviendas de 2012, de los Censos Económicos 2014, del Registro Único de Viviendas (RUV) y del Recorrido de Actualización del Marco Geoestadístico Nacional.

No se consideraron dentro del marco de muestreo para los municipios las siguientes áreas del Catálogo Cartográfico, por no incluir población objeto de estudio:

- Localidades rurales sin población residente habitual en el Censo 2010 y que en el Recorrido de Actualización fueron confirmadas como localidades deshabitadas.
- AGEB sin viviendas o que sólo tengan viviendas colectivas.
- Localidades en las que únicamente existen viviendas colectivas.
- Áreas con población, pero sin viviendas, como aquellas en las que se tiene referenciada la población de indigentes. En el caso de los municipios a censar se contemplaron todas las áreas.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Las Unidades Primarias de Muestreo (UPM) son áreas geográficas que agrupan un máximo de 5 manzanas o localidades rurales del mismo AGEB y entre 7 y 25 viviendas particulares habitadas, lo que proporciona un mejor control estadístico y operativo de la muestra.

Teniendo como base la información de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, la población femenina sigue siendo mayor a los hombres, teniendo una representatividad de género de 51.60% de mujeres sobre el 48.40% que representan los hombres en nuestro municipio.

a) Estructura Quinquenal

Tabla 8. Estructura Quinquenal

Estimadores de la población total en viviendas particulares habitadas y grupos quinquenales de edad			
Grupos quinquenales de edad	Población 2010	Población 2015	Variación
Total	511,675	531,041	19,366
00-04 años	40,195	37,197	-2,998
05-09 años	42,439	39,761	-2,678
10-14 años	40,825	44,019	3,194
15-19 años	44,357	41,096	-3,261
20-24 años	46,434	44,918	-1,516
25-29 años	43,353	41,994	-1,359
30-34 años	40,880	42,194	1,314
35-39 años	40,859	44,562	3,703
40-44 años	35,431	43,333	7,902
45-49 años	32,849	36,260	3,411
50-54 años	30,220	34,176	3,956
55-59 años	22,681	25,290	2,609
60-64 años	16,437	21,358	4,921
65-69 años	9,505	15,848	6,343
70-74 años	5,958	8,436	2,478
75 años y más	7,661	10,310	2,649
No especificado	11591	289	-11,302

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoestadística, con base en la información de los Tabulados de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Por distribución quinquenal, podemos observar que el 35% de la población se concentra en los rangos de edad de los 15 a 34 años, cuyas necesidades y requerimientos tienen que ver con la existencia de espacios educativos de niveles medio superior y superior, espacios de recreación y esparcimiento, instalaciones deportivas y sobre todo fuentes de empleo suficiente y bien remunerado. Hay que decir que el segmento de la población entre los 15 y 19 años (tercero en importancia), en el presente trienio pasará a formar parte del grupo de edad que aglutinará a la mayor parte de la población.

b) Porcentaje de la población que habla lengua indígena

De 510 mil 059 habitantes que presenta el Municipio, el 0.73% habla español y una lengua indígena, equivalente a 3 mil 723 habitantes, desprendiéndose que de esta población el 1.53% no habla español y representa a 56 habitantes de habla indígena, en una población de 3 años y más, contrario a lo que se pensaría, se concentra en los grupos de edad poblacional intermedio entre los 20 y los 49 años lo cual puede ser un factor favorable de perpetuidad de las lenguas y costumbres indígenas en nuestro territorio, al ser un grupo de edad de formación de futuras generaciones.

Tabla 9. Población que habla alguna lengua indígena.

Condición de habla	2010			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Habla lengua indígena	3 374	1 731	1 643	3 737	1 928	1 809
Habla español	2 596	1 312	1 284	3 076	1 549	1 527
No habla español	16	4	12	57	0	57
No especificado	762	415	347	604	379	225
No habla lengua indígena	471 766	228 372	243 394	502 847	243 225	259 622
No especificado	1 927	931	996	3 475	1 733	1 742
Total municipal	477 067	231 034	246 033	510 059	246 886	263 173

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema Información y Geostatística, con base en la información de los Tabulados de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015. IGECM 2018.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Tabla 10. Población de 3 años por grupos quinquenales según condición de habla indígena y española.

Grupos Quinquenales de edad	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena					
		Habla lengua indígena				No habla Lengua	No especificado
		Total	Habla español	No habla español	No especificado		
Total	477,067	3,374	2,596	16	762	471,766	1,927
03-04 años	17,178	28	9	0	17	18,717	435
05-09 años	42,439	73	33	0	40	42,108	258
10-14 años	40,825	70	37	0	33	40,586	189
15-19 años	44,357	143	105	0	38	44,089	125
20-24 años	46,434	332	259	0	73	45,945	157
25-29 años	43,353	373	294	0	79	42,838	144
30-34 años	40,880	357	289	0	88	40,413	110
35-39 años	40,859	328	258	2	70	40,422	109
40-44 años	35,431	314	245	2	87	35,028	91
45-49 años	32,849	323	252	1	70	32,443	83
50-54 años	30,220	329	264	2	83	29,807	84
55-59 años	22,681	228	190	0	38	22,399	54
60-64 años	18,437	182	133	2	47	18,220	35

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geostatística, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal del INEGI 2015, IGCEM 2018.

El porcentaje de la población que habla alguna lengua indígena en el Municipio es el 0.66%, cifra que cada día pierde relevancia al no otorgarle la importancia que merecen las tradiciones y lenguas originarias en nuestro municipio.

Tabla. 11 Lengua Indígena

Lengua indígena

Habitantes

Población de 5 años y más que habla lengua indígena

3 348

Hay 3348 personas de 5 años y más que que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 1% de la población de 5 años y más municipal.

Población de 5 años y más que habla lengua indígena pero no habla español

16

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena 1 no habla español

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geostatística. Elaborado con base en la información del Censo de Población y Vivienda, 2010 del INEGI, IGCEM 2018.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Tabla. 12 Lenguas indígenas más frecuentes

Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	29.60%
Otomi	12.10%

De cada 100 personas de 5 años y más que habla alguna lengua indígena, 30 hablan náhuatl

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geostatística. Elaborado con base en la información del Censo de Población y Vivienda, 2010 de INEGI. IGCEM 2018.

c) Migración

Con base a la Encuesta Intercensal 2015, INEGI da cuenta que el 2.72% (13 mil 424 habitantes) en población de cinco años o más de edad, vivían en marzo de 2015 en una entidad o país diferente a la de su residencia en marzo de 2010, es decir, cambiaron en este periodo su lugar de residencia como se muestra en la tabla 13.

Tabla 13. Migración.

Sexo	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en marzo de 2010 ¹					
		En la misma entidad ²			En otra entidad o país	No especificado	
Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado				
Total	453,555	96.32	96.99	2.91	0.10	2.72	0.95
Hombres	238,300	96.18	96.85	3.03	0.12	2.88	0.96
Mujeres	255,255	96.46	97.12	2.80	0.08	2.59	0.94

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geostatística, Encuesta Intercensal del INEGI 2015. IGCEM 2018
 (1) Los porcentajes están calculados con base en la población de 5 años y más.
 (2) Los porcentajes están calculados con base en la población que reside en la misma entidad. |

En la tabla 14 se denota que la tasa de crecimiento media anual es variable por las condiciones de migración, nacimiento y defunciones de los habitantes del municipio, considerando que el año que ha reflejado un crecimiento mayor se presenta en 1990 con 0.88% mientras que el en el 2010 ha sido el mínimo con 0.03%.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Tabla 14. Tendencia de la Población Municipal

Año	Población Total	Hombres	Mujeres	Población de 0 a 5 años	Población de 6 a 14 años	Población de 15 y más años	TCMA
1990	328,750	180,893	188,057	55,584	78,025	203,903	0.88
1995	417,847	205,580	212,087	50,744	88,171	280,732	0.28
2000	453,298	221,708	231,590	48,118	79,945	327,237	0.09
2005	498,021	242,798	255,223	47,883	73,385	378,753	0.1
2010	511,875	248,552	283,123	48,582	74,887	388,218	0.03
2015	531,041	257,040	274,001	37,197	43,083	195,308	0.04
2018/1	578,197	280,091	298,108	138,058		438,140	0.09

Fuente: Instituto Municipal de Planeación; Unidad de Sistema de Información y Geostatística, con base en: XI Censo general de población y vivienda 1990, I Censo de población y vivienda 1995, XII Censo general de población y vivienda 2000, II Censo de población y vivienda 2005, Censo de población y vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015 del INEGI; y 1/ Proyecciones de población del CONAPO, 2019.

d) Población y Localidades

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, el Municipio cuenta con 10 localidades que conforman el territorio municipal, dos son consideradas urbanas en función de la cantidad de población (Cuautitlán Izcalli y Huilango), desprendiéndose que Cuautitlán Izcalli presenta una población de 511 mil 675 habitantes, de la cual 248 mil 136 son hombres y 263 mil 123 mujeres. La ratio de mujeres/hombres es de 1 mil 061 y el índice de fecundidad es de 1, 90 hijos por mujer. Por otro lado, Huilango cuenta con 17 mil 399 habitantes de estos 8 mil 549 son hombres y 8 mil 850 mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 1 mil 035, y el índice de fecundidad es de 2,16 hijos por mujer, del total de la población, el 25.58% proviene de fuera del Estado de México. En la zona en proceso de urbanización se encuentra Axotlán que presenta una población de 4 mil 071 habitantes considerándose que 2 mil 050 son hombres y 2 mil 021 mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 0,986, y el índice de fecundidad es de 2, 23 hijos por mujer. Del total de la población, el 20.41% proviene de fuera del Estado de México. Hablando de la zona rural nos encontramos con San Pablo de los Gallos con una población de 1 mil 417, personas, la cual 701 son hombres y 716 son mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 1 mil 021, y el índice de fecundidad es de 2 mil 29 hijos por mujer. Del total de la población, el 29.29% proviene de fuera del Estado de México. Ejido de Guadalupe cuenta con una población 1 mil 335 habitantes de los cuales 659 son hombres y 676 mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 1 mil 026, y el índice de fecundidad es de 2, 49 hijos por mujer. Del total de la población, el 38.58% proviene de fuera del Estado de México. El Ejido de Santa María Tianguistengo presenta una población de 925 habitantes de estos 467 son hombres y 458 mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 0,981, y el índice de fecundidad es de 2,08 hijos por mujer. Del total de la población, el 38.70% proviene de fuera del Estado de México. Las Tinajas está integrada por 639 habitantes desprendiéndose que 330 son hombres y 309 mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 0,936, y el índice de fecundidad es de 2,78 hijos por mujer. Del total de la población, el 31.61% proviene de fuera del Estado de México. Los Ailes cuentan con 545 habitantes de los cuales 270 son hombres y 275 mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 1 mil 019, y el índice de fecundidad es de 2,36 hijos por mujer. Del total de la población, el 41.65% proviene de fuera del Estado de México. En la Localidad del Cerrito se presenta un población de 529 habitantes desprendiéndose que 265 son hombres y 264 mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 0,996, y el índice de fecundidad es de 2,68 hijos por mujer. Del total de la población, el 13.80% proviene de fuera del Estado de México y finalmente en la localidad de las Brisas del Lago tiene una población de 242 habitantes de estos 125 hombres y 117 mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 0,936,



98



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

y el índice de fecundidad es de 2,23 hijos por mujer. Del total de la población, el 39,26% proviene de fuera del Estado de México.

Lo que indica que, de la población total, el 48,95% proviene de fuera del Estado de México. El 1,11% de la población es analfabeta (el 0,65% de los hombres y el 1,54% de las mujeres). El grado de escolaridad es del 10.83 (11.13 en hombres y 10.54 en mujeres).

Tabla 15. Población por Localidad y Rango de Edad 2015.

Población por Localidad y Rango de Edad 2015							
Localidad	Población Total	Hombres	Mujeres	Población 0 a 5 años	Población 6 a 14 años	Población 15 a más años	No especificado
Total	511,675	248,552	263,123	48552	74877	376625	11591
Urbana ⁽¹⁾	501,972	243,685	258,287	47,363	73,128	370,011	11,470
Cuautitlán Izcalli	484,573	235,135	249,437	45326	70123	357901	11223
Hullango	17,399	8,549	8,850	2037	3005	12110	247
En proceso de urbanización ⁽²⁾	9,703	4867	4,836	1,219	1,749	6,614	121
Axotlán	4,071	2,050	2,021	454	699	2945	3
Rural ⁽³⁾	5,632	2,817	2,815	765	1,080	3,669	118
San Pablo de Los Gallos	1,417	701	716	160	237	992	28
Ejido de Guadalupe	1335	659	676	200	232	876	27
Ejido Santa María Tianguistenco (Ejido El Rosario)	925	467	458	132	199	591	3
Las Tinajas	839	330	309	102	141	381	15
Los Altes	545	270	275	71	119	310	45
El Cemento	529	265	264	68	105	356	0
Brisas de Lego	242	125	117	32	47	163	0

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoespacial, con base en el XII Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 2010, Encuesta Intercensal 2015. IGCEM 2018.

- (1) Se consideran localidades mayores a 5000 habitantes.
 (2) Se consideran localidades entre 2500 y 4999 habitantes.
 (3) Localidades menores a 2500 habitantes.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Tabla 16. Población Indígena por localidad y grado de Escolaridad 2015.

Localidad	Población	Grado de Escolaridad	Población Indígena
Urbana ⁽¹⁾	501,372		
Cuautitlán Izcalli	484,573	10.93%	1.57%
Huilango	17,399	8.82%	2.53%
En proceso de urbanización ⁽²⁾	4,071		
Acotlán	4,071	9.36%	1.99%
Rural ⁽³⁾	5,632		
San Pablo de Los Gallos	1,417	9.53%	2.96%
Ejido de Guadalupe	1,335	6.90%	7.34%
Ejido Santa María Trianguistenco (Ejido El Rosario)	925	7.07%	9.86%
Las Tinajas	639	6.83%	18.78%
Los Allos	545	7.02%	19.82%
El Carrito	529	7.76%	76.00%
Brisas de Lago	242	7.40%	7.02%
Total Municipal	511,675		

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoestadística, con base en el XII Censo General de Población y Vivienda, INEGI, 2010, Encuesta Intercensal 2015, IGCEM 2018.

(1) Se consideran Localidades mayores a 5000 habitantes.

(2) Se consideran localidades entre 2500 y 4999 habitantes.

(3) Localidades menores a 2500 habitantes.

e) Población no nativa

Al analizar el lugar de nacimiento, se puede observar que la población inmigrante del Distrito Federal asciende a 165,934 personas, que representa un 32.43% de las personas nacidas en otra entidad y que viven en Cuautitlán Izcalli, seguidos de los provenientes de los Estados de Veracruz con 10 mil 141 personas, Hidalgo con 9 mil 296 personas, Michoacán con 8 mil 855 personas, Puebla con 8 mil 296 personas y Guanajuato con 8 mil 058 personas, entidad de donde proviene el mayor número de inmigrantes.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Tabla 17. Lugar de nacimiento de la población de Cuautitlán Izcalli 2015.

Lugar de nacimiento	Población	%
Aguaascalientes	588	0.11
Baja California	394	0.08
Baja California Sur	50	0.01
Campeche	165	0.03
Coahuila	699	0.14
Colima	153	0.03
Chiapas	1,902	0.37
Chihuahua	664	0.13
Distrito Federal	165,934	32.43
Durango	804	0.16
Guajuato	8,058	1.57
Guerrero	4,831	0.94
Hidalgo	9,296	1.82
Jalisco	3,297	0.64
Michoacán	8,855	1.73
Morelos	1,325	0.26
Nayarit	264	0.05
Nuevo León	728	0.14
Oaxaca	5,967	1.17
Puebla	8,296	1.62
Querétaro	3,014	0.59
Quintana Roo	145	0.03
San Luis Potosí	2,523	0.49
Sinaloa	669	0.13
Sonora	411	0.08
Tabasco	490	0.1
Tamaulipas	945	0.18
Tlaxcala	1,766	0.35
Veracruz	10,143	1.98
Yucatán	368	0.07
Zacatecas	1,620	0.32
Estados Unidos de América	849	0.17
En otro país	890	0.17
No especificado	12,479	2.44
En la Entidad	253,103	49.46
Total	511,685	100

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoespaciales, con base en Censo General de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal 2015 INEGI. IGCEM 2018.



101



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

g) Características de la población

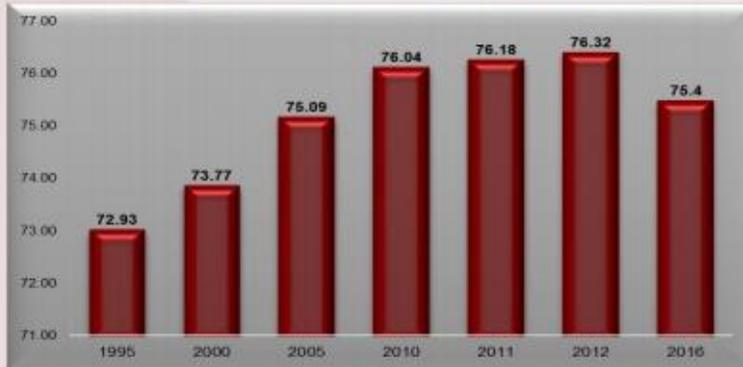
Con la creación del Municipio en 1973 el primer censo que se llevó a cabo fue en 1980 y de acuerdo a los datos tenía una población de 173 mil 754 habitantes, por lo que entre 1980 y 1990, la población se incrementó en un 88%, lo que equivale a 152 mil 996 personas, producto de las fuertes corrientes de emigración tanto de la Ciudad de México, como de otras entidades federativas aledañas que empezaron a ver en Cuautitlán Izcalli un destino propicio para habitar, particularmente por la oferta de vivienda, empleo existente y sobre todo por el terremoto del 1985, actualmente de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 la población en el Municipio es de 531,041 habitantes y cuenta con una densidad de población de 4 mil 815 habitantes/kilómetro cuadrado en una superficie total del mismo de 110.30 km2.

Tabla 18. Características de la Población

Año	Pob. Total.	Hombres	Mujeres	Población 0 a 4 Años	Población 5 a 9 Años	Población 10 y + Años	Crecimiento (% sobre la Población Total)
1980	173,754	88,181	87,593	25,957	25,324	118,473	
1990	326,750	160,893	166,057	35,284	46,258	245,228	88.05%
1995	417,847	226,580	212,087	41,502	46,974	329,171	27.81%
2000	483,298	221,708	231,590	37,994	46,829	372,875	6.53%
2005	496,021	242,798	255,223	35,850	35,348	418,825	9.88%
2010	511,875	248,552	263,123	40,195	46,439	429,021	2.74%
2015	531,041	257,040	274,001	37,187	35,761	454,083	3.85%

Fuente: Instituto Municipal de Planeación; Unidad de Sistema de Información y Geoestadística, con base a los Censos de Población y Vivienda, 1980, 1990, 1995, 2000, 2005 y 2010 y de la Encuesta Intercensal del 2015 del INEGI. IGCEM 2018.

Gráfica 15. Esperanza de vida en el Estado de México.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoestadística, con datos del INEGI, 2015. IGCEM 2018.





Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Para el Municipio de Cuautitlán Izcalli el promedio de edad en los hombres es de 28 años y de 30 años en las mujeres, para ambos casos representa una diferencia de 3 años más con respecto al Estado, es decir que la edad de la población en el Municipio con respecto al Estado es ligeramente mayor.

Tabla 19. Edad mediana e índice de envejecimiento según sexo 2015.

Ámbito	Edad mediana ⁽¹⁾			Índice de envejecimiento		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
México	26	25	27	25.13	23.62	26.71
Cuautitlán Izcalli	29	28	30	32.04	29.41	34.76

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geostatística, con datos del INEGI Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 INEGI, IGECEM 2018.
(1) Para calcular la edad mediana se excluye a la población con edad no especificada.

El índice de envejecimiento nos expresa que en Cuautitlán Izcalli hay 32 personas de 65 años y más por cada 100 niños y jóvenes respectivamente. Analizando los datos del año 2010 mostrados por el INEGI; se observa que el índice de envejecimiento es de 34.76 en mujeres y 29.41 en hombres. Se tiene un Municipio joven en conformación, lo que indica que se debe priorizar en explotar el bono demográfico de jóvenes y prever los servicios básicos para los adultos mayores como salud y asistencia social.

Con respecto a la relación hombres-mujeres o índice de masculinidad; por cada 100 mujeres existen 94 hombres en el Municipio; lo anterior considerando los datos de la Encuesta Intercensal efectuada por el INEGI en el año 2015.

e) Población por localidad y tamaño de localidad

El 95.16% de la población a partir de 5 años de edad en el año 2010, proviene de otros municipios del Estado de México, el 4.08% de otra entidad federativa, el 0.42% no especifica la entidad de procedencia, el 0.27% proviene de los Estados Unidos y el 0.07% proviene de otro país.

De lo anterior se desprende que nuestro municipio adquiere cada vez mayor relevancia como receptor de personas que provienen de otras municipalidades.



Entorno Nacional y Estatal, Implicaciones para el Municipio

Tabla 20. Población por localidad y tamaño de localidad 2015.

Localidad	Habitantes	%	Tamaño de localidad
Urbana ⁽¹⁾	501,972	98.10%	
Cuautitlán Izcalli	484,573		100,000 – 499,999
Huixtla	17,399		15,000 – 29,999
En proceso de urbanización ⁽²⁾	4,071	0.80%	
Avotán	4,071		2,500 – 4,999
Rural ⁽³⁾	5,632	1.10%	
San Pablo de Los Gallos	1,417		1,000 – 2,499
Ejido de Guadalupe	1,335		1,000 – 2,499
Ejido Santa María Tinguistenco (Ejido El Rosario)	925		1,000 – 2,499
Las Tinajas	639		500 - 999
Los Altes	545		500 - 999
El Cerrito	529		500 - 999
Brisas de Lago	242		000-500
Total Municipal	511,675	100.00%	

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoestadística, con datos del INEGI Censo de Población y Vivienda 2010. IGECEM 2018.

(1) Para calcular la edad mediana se excluye a la población con edad no especificada.

(2) Se consideran localidades entre 2500 y 4999 habitantes.

(3) Localidades menores a 2500 habitantes.

f) Población por rango de edad

Contemplando los datos oficiales del INEGI en la estructura de la población por rango de edades, se observa una concentración en el rango de edad intermedio entre los 15-64 años, situación que lo ubica por encima del promedio del Estado de México.

Tabla 21. Población según grandes grupos de edad

Estado / Municipio	Total Población	0 a 14 años	%	15 a 64 años	%	65 años y más	%
Estado de México	16,187,608	4,288,825	26.49	10,888,380	67.28	994,375	6.14
Cuautitlán Izcalli	531,041	190,977	22.78	375,181	70.65	34,883	6.57

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoestadística. Elaborado con información de la Encuesta Intercensal realizada por INEGI en el año 2015. IGECEM 2018.



Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

IV. DIAGNÓSTICO POR PILARES Y EJES TRANSVERSALES PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

IV.I.I. Tema: Población y su evolución sociodemográfica

Actualmente, la población municipal asciende a 531,041 habitantes y cuenta con un centro urbano que incluye industrias, comercio especializado, equipamiento educativo y recreación con alcance regional.

Tabla 1. Población Municipal.

Año	Población Total	Superficie (Km ²)	Densidad de Población (Hab/Km ²)
2015	531,041	110.30	4,815

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015. GEM. Comisión de Límites del Gobierno del Estado.

La creación del municipio fue en el año 1973, lo que conlleva a que el primer conteo como municipio se realizó en 1980, elaborado por INEGI, arrojando una población de 173,754 habitantes, para 1990 a consecuencia del terremoto del 1985 se presentó un fuerte incremento de población con el 46% (326,750 habitantes), para 1995 creció el 21.76% (417,647 habitantes) el año que ha tenido menor crecimiento se presenta en 2010 con 2.67% (511,675 habitantes), actualmente de acuerdo con la encuesta intercensal 2015 el municipio cuenta con 531,041 habitantes, una superficie de 110.30 km² y una densidad de población de 4,815 hab/km².

Tabla 2. Población total por periodo y densidad

Periodo	Población total	Tasa de Crecimiento (%)	Superficie (km ²)	Densidad de población Hab/km ²
1980	173,754	---	110.3	1,575
1990	326,750	46.82%	110.3	2,962
1995	417,647	21.76%	110.3	3,786
2000	453,298	7.86%	110.3	4,110
2005	498,021	8.98%	110.3	4,515
2010	511,675	2.67%	110.3	4,639
2015	531,041	3.65%	110.3	4,815

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoespacial, con base en: XI Censo general de población y vivienda 1990, I Censo de población y vivienda 1995, XII Censo general de población y vivienda 2000, II Censo de población y vivienda 2005, Censo de población y vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015 del INEGI; y 1/ Proyecciones de población del CONAPO, 2019. IGECEM 2018.



Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Es de suma importancia denotar el comportamiento social dentro del municipio, considerando que en año 2017 nacieron 6 mil 934 niños, pero en ese mismo año se presentaron 2 mil 109 defunciones, lo que con lleva a que por cada defuncion nacerán 3.28 niños. También en este mismo año contrajeron matrimonio 2 mil 102 parejas pero caso contrario se presentaron 724 divorcios de acuerdo al IGCEM 2018.

Tabla 3. Principales Movimientos registrados 2014-2017

Año	Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Disoluciones
2014	7 813	2 257	1 967	668
2015	7 555	2 342	2 010	688
2016	7 346	2 042	2 066	673
2017	6 934	2 109	2 102	724

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018.



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

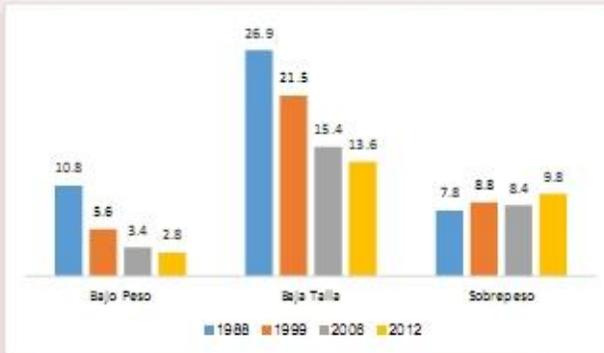
IV.I.II. Tema: Alimentación y nutrición para las familias

Una alimentación y nutrición sana son el pilar para la supervivencia, la salud y el proceso del ser humano. La desnutrición en el largo plazo tiene efectos negativos sobre el desarrollo cognoscitivo y principalmente en la incidencia de enfermedades crónicas degenerativas.

Se estima que en México según datos del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) en el año 2014 había 21.4 millones de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza; 4.6 millones de ellos en pobreza extrema y en cuanto a la desnutrición crónica en zonas rurales fue de 20.9% mientras que en zonas urbanas de 11.1%.

En contraste, la obesidad es una forma de malnutrición la cual ha ido aumentando con el paso de los años, debido al aumento de comida chatarra y la falta de actividad física por parte de la población mexicana. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la desnutrición ha ido a la baja, mientras que el sobrepeso ha aumentado considerablemente. Hay más de 4 millones de escolares pequeños obesos, mientras que 3 de cada 10 adolescentes y 7 de cada 10 adultos son obesos o tienen sobrepeso, ocupando el primer lugar mundial en obesidad infantil.

Gráfica 1. Comparativo de bajo peso, talla y obesidad en población menor a 5 años 1988,1999, 2006 y 2012.



Fuente: Escuelas Nacionales de Nutrición (ENSANUT) 2012.

De acuerdo al siguiente gráfico, el porcentaje de niños con bajo peso ha ido en disminución, para 1988 el porcentaje era de 10.8, mientras que en el 2012 alcanzó el 2.8%; en cuanto a la baja talla de esta población en 1988 el porcentaje era de 26.9%, en 1999 de 21.5% y para el 2006 y 2012 alcanzó el 15.4 y el 13.6% respectivamente. Caso contrario con la obesidad, que para el año de 1988 era de 7.8%; posteriormente en 1999 de 8.8% y por último en el año 2012 aumento drásticamente a 9.8%.

los medios para obtenerla, el no padecer de hambre es la condición mínima que debe estar garantizada dentro del derecho a la alimentación; sin embargo, una de las carencias sociales que más repercusiones tiene los izcallenses, es el acceso a la alimentación básica la cual incluye tres comidas mínimas al día.

Siendo motivo de problema a la salud y rezago en el estilo de vida de la población; es importante mencionar que también se considera a las personas que tienen acceso a la alimentación, sin embargo, no siempre consumen alimentos nutritivos (malnutrición).

Todas las personas tienen derecho al acceso a una alimentación adecuada y





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Para la elaboración de este indicador se tomó en cuenta los siguientes aspectos fundamentales de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA):

- Población que tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Población que dejó de desayunar, comer o cenar.
- Población que se quedó sin alimentos.
- Población que comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

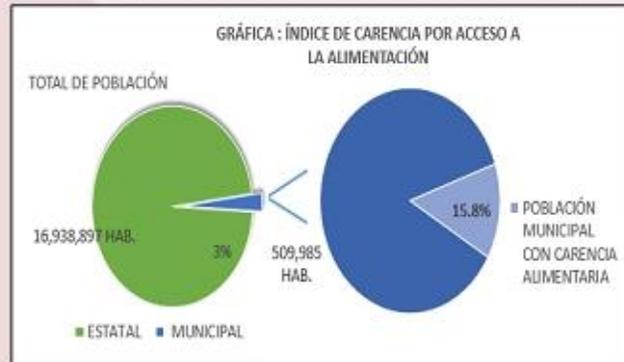
Tabla 4. Índice de carencia por acceso a la alimentación

DIVISIÓN TERRITORIAL	POBLACIÓN TOTAL	CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN		
		POBLACIÓN QUE REPRESENTA	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN	PROMEDIO
ESTATAL	16,938,897	3,521,657	20.20%	1 DE CADA 5 HABITANTES
MUNICIPAL	509,985	80,357	15.80%	1 DE CADA 6 HABITANTES

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL 2015.

En el gráfico siguiente se muestra la proporción que el Estado de México tiene un total de 16 millones 938 mil 897 habitantes, de los cuales aproximadamente el 3% habita en Cuautitlán Izcalli; el 20.20 % de la población total del Estado tuvo alguna carencia por acceso a la alimentación; en cambio del total de la población de Cuautitlán Izcalli que en función del método empleado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para su medición contempla 509 mil 985 habitantes de los cuales el 15.80% (80 mil 357 habitantes) ha padecido de alguna carencia alimentaria.

Gráfica 2. Índice de Carencia por acceso a la alimentación



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL 2015.





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Con la finalidad de reducir los niveles de malnutrición, y así apoyar a las familias más vulnerables se tienen 30 desayunadores comunitarios y un comedor comunitario distribuidos en diferentes Instituciones Educativas Públicas de nivel preescolar y primaria, de igual forma se supervisa el peso y la talla de los niños y niñas inscritos en estos programas.

Tabla 5. Desayunadores y comedores comunitarios

Equipamiento	Nombre de la institución	Ubicación
Desayunadores Comunitarios	1. Esc. Ignacio M. Altamirano	Fracc. Urbano: Jardines de la Hacienda Sur
	2. Esc. Rafael Ramírez	Col. Urbana: Bellavista
	3. Esc. Siervo de la Nación	Col. Urbana: Santa María Guadalupe las Torres 1a Sección
	4. Esc. Bicentenario de la Independencia	Fracc. Urbano: Lomas San Francisco Tepojaco
	5. Esc. Benito Juárez	Pueblo: San Juan Atlamica
	6. Esc. Basilio Badillo	Pueblo: San Martín Tepetitxpan
	7. Esc. Amalia S. de Cárdenas	Pueblo: Santiago Tepalcapa
	8. Esc. Vicente Guerrero	Pueblo: Axotlán
	9. Esc. Emiliano Zapata	Pueblo: San José Hullango
	10. Esc. Cultura y Progreso	Col. Urbana: Loma Bonita
	11. Esc. Lázaro Cárdenas	Pueblo: San Mateo Ixtacalco
	12. Esc. José Vasconcelos	Fracc. Urbano: Jardines de la Hacienda Sur
	13. Esc. Tepochcailli	Pueblo: San Francisco Tepojaco
	14. Esc. Lic. Álvaro Gálvez y Fuentes	Pueblo: Santa Bárbara
	15. C.A.M. No. 13	Fracc. Urbano: Cumbria
	16. Esc. Teyolizcalli	Pueblo: Santa María Tianguistengo
	17. Esc. Culcacailli	Fracc. Urbano: Bosques de la Hacienda 1a Sección
	18. Esc. Magdalena Carmen Frida	Col Urbana : Ampliación Ejidal San Isidro
	19. Esc. José Ma. Morelos y Pavón	Pueblo : San Mateo Ixtacalco
	20. Esc. Francisco I. Madero	Col. Urbana: La Perla
	21. Esc. Amado Nervo	Unidad en Condominio: Bosques del Alba II
	22. Esc. Gabriel García Márquez	Pueblo: Santa Barbara
	23. Esc. México	Pueblo: Axotlán
	24. Esc. Quetzalli	Col. Urbana: Santa María Guadalupe La Quebrada
	25. Esc. Rosaura Zapata	Unidad en Condominio: Adolfo López Mateos
	26. Esc. Celestin Freinet	Pueblo: San Francisco Tepojaco
	27. Esc. Clara del Moral	Unidad en Condominio: Infonavit Norte 1ra Sección
	28. Esc. Jacinto Benavente	Col. Urbana : San Isidro
	29. Esc. José María Velasco	Col. Urbana: Bosques del Alba I
	30. Esc. Agustín Melgar	Col. Urbana: La piedad
Comedor Comunitario	Centro de Atención Múltiple No. 12	Fracc. Urbano: Jardines del Alba

Fuente: Elaboración propia, DIF 2018.

109



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal.

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Alimentación y Nutrición para las familias	Alimentación para la población infantil.	Programas en coordinación para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), que permite alimentar a los menores que más lo necesitan apoyándonos en las instituciones educativas públicas. Desayunos Escolares y Raciones a través de los cuales podemos contribuir a la cultura de la sana alimentación de niños de edad escolar de planteles públicos de educación básica.	Realizar el levantamiento del padrón de peso y talla de los menores, con la finalidad de verificar su mejoría y así favorecer el rendimiento escolar. Solicitar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) la ampliación del padrón de beneficiarios y con ello incrementar la cobertura de atención de este sector de la población. Promover la cultura de buenos hábitos alimenticios a través de la realización de pláticas, supervisiones y distribución de material impreso.	La infraestructura de los desayunadores comunitarios es insuficiente, obstaculizando un nivel de cobertura en todo el territorio.	No entregar los desayunos fríos y raciones o entregarlos de manera tardía por parte de DIFEM.

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Como resultado del análisis FODA y las proyecciones, se obtiene la versión final de la matriz del escenario y con base en ésta se procede al desarrollo de la descripción de los mismos, los cuales se deben llevar a cabo para cada uno de los temas que integran los Pilares y Ejes Transversales, que se desarrollan a través de la conformación de ideas integradas de las condiciones posibles a alcanzar en el largo plazo.

En este contexto, es preciso aclarar que, aun cuando los escenarios denotan una serie de situaciones en el largo plazo, dentro de la fase de estrategia los programas establecerán diferentes directrices de corto y mediano plazo para que gradualmente se reviertan o fortalezcan las situaciones expresadas en el escenario. En este sentido, la presente Administración, además de considerar programas para satisfacer necesidades prioritarias, también visualiza y proyecta a largo plazo.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Alimentación y Nutrición para las familias	Alimentación para la población infantil	De no incrementar la infraestructura de las escuelas y el número de apoyos por parte del DIFEM para la implementación de desayunadores y comedores comunitarios no se podrá aumentar el número de beneficiarios y con ello disminuir el porcentaje de personas que se encuentran en condición de carencia a la alimentación (15.83%).	La cobertura de los comedores y desayunadores comunitarios se aumentarán en los planteles públicos de educación básica, por lo que mejorará la alimentación de niños de edad escolar.

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

En esta sección del Plan de Desarrollo Municipal se establecen y definen los componentes estratégicos y programáticos que guiarán las acciones que desarrollará el gobierno municipal durante el periodo constitucional 2019-2021; dirigiendo sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de su misión y acercarse a la visión del futuro definida en el presente documento rector.

Con la intención de establecer la Estrategia Programática Municipal, se enuncian a continuación los objetivos, estrategias y líneas de acción, determinados por Pilar/Eje Transversal de desarrollo: a manera de lista por cada programa, alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contemplados en la agenda 2030.

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.



Pilar 1 Social	Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Programa	Alimentación para la población infantil.
-----------------------	---	-----------------	--

Objetivo General 1: Mejorar el estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas.

Estrategia 1: Diseñar supervisiones en las instituciones escolares de la entrega de desayunos fríos y raciones vespertinas para que se realice en tiempo y forma por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) a beneficiarios.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar el levantamiento de peso y talla de los menores beneficiados para tener un control estadístico en base a la nutrición y desnutrición cada inicio de ciclo escolar.
- 1.2 Fomentar la práctica de buenos hábitos alimenticios, de convivencia y de higiene de los beneficiados y padres de familia.

A continuación, se definen los indicadores que medirán la eficiencia, efectividad y eficacia de la Administración Pública Municipal con el uso de la MIR como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, alineados programáticamente con los Temas del presente Plan de Desarrollo Municipal.

Matrices de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: Alimentación para la población infantil

Objetivo del programa Presupuestario: Incluye acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo, a través de la entrega de desayunos escolares fríos o raciones vespertinas en planteles escolares públicos, ubicados principalmente en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio Estatal.

Dependencia General: E00

Pilar temático o Eje Transversal: 1 Social

Tema de desarrollo: Alimentación y nutrición para las familias

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Fin					
1 Contribuir a mejorar la nutrición de la población infantil identificada con desnutrición y la que se encuentra en riesgo, a través de operación de programas alimentarios.	Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición	$(\text{Niños en condiciones de desnutrición en el año actual} / \text{Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Reportes de la talla promedio de la población objetivo	N/A

Propósito						
1	La población infantil a nivel preescolar y escolar del municipio es beneficiada con programas alimentarios en las escuelas.	Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios	$(\text{Población infantil beneficiada con programas alimentarios} / \text{Total de la población infantil municipal}) * 100$	Anual Estratégico	Padrón de beneficiarios del programa, del año actual. Área responsable de la información	Los padres de familia suministran adecuadamente a sus hijos, los alimentos que les son proporcionados.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Componente						
1.1	Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.	Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio	(Desayunos escolares entregados/Desayunos escolares gestionados) *100	Trimestral Gestión	Padrón de beneficiarios aceptado, Programa operativo del año actual.	Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar raciones alimentarias.
2	Raciones alimentarias entregados a la población infantil del municipio.	Porcentaje de raciones alimentarias entregadas	(Raciones alimentarias entregadas/Raciones alimentarias gestionadas) *100	Trimestral Gestión	Padrón de beneficiarios aceptado, Programa operativo del año actual Solicitudes entregadas. Área responsable de la información.	Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar raciones alimentarias.

Actividad						
1.1	Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares	Porcentaje de escuelas beneficiarias con desayunos escolares	(Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de desayunos escolares/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio) *100	Semestral Gestión	Padrón de escuelas beneficiarias Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.	Las escuelas a nivel preescolar y escolar del municipio participan en los programas de alimentación ofrecidos.
1.2	Supervisión de la entrega de desayunos escolares.	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares	(Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares programadas) *100	Mensual Gestión	Reporte de inspección. Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.	El personal de las escuelas beneficiadas con el programa, colaboran con las actividades de supervisión que les son realizadas.
2.1	Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias.	Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias	(Escuelas beneficiarias del municipio con el programa de raciones alimentarias/Total de escuelas de nivel escolar y preescolar del municipio) *100	Semestral Gestión	Padrón de escuelas beneficiarias Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.	La otorgación del beneficio del programa de raciones alimentarias depende de la intervención organizada de la autoridad local para integrar padrones de beneficiarios.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

2.2	Supervisión de la entrega de raciones alimentarias	Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias	(Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias programadas) *100	Mensual Gestión	Reporte de inspección. Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.	El personal de las escuelas beneficiadas con el programa, colaboran con las actividades de supervisión que les son realizadas.
3.1	Tomas de peso y talla a la población beneficiada con los desayunos escolares y raciones alimentarias.	Porcentaje de toma de peso y talla realizada a la población beneficiada con el programa.	(Número de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiaria/ Número de tomas de peso y talla programadas a realizar) *100	Semestral Gestión	Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación.	Los responsables de los menores suministran correctamente los alimentos que les son proporcionados en el programa

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Desayunos Escolares	Desayuno	1,351,616	1,365,728	1,378,840
Raciones Vespertinas	Ración	456,680	459,010	461,340
Escuelas beneficiadas con desayunos escolares	Escuela	55	55	55
Inspecciones físicas de la entrega de desayunos escolares	Inspección	255	255	255
Escuelas beneficiadas con raciones vespertinas	Escuela	25	25	25
Inspecciones físicas de la entrega de raciones escolares	Inspección	255	255	255
Realizar levantamiento de peso y talla a las escuelas beneficiadas con desnutrición	Levantamiento	80	80	80

114





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

IV.I.III. Tema: Salud y bienestar incluyente

Es necesario garantizar el acceso básico a los servicios de salud y seguridad social a los habitantes del municipio con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas. Por ello es importante conocer estadísticas que nos den un panorama más claro sobre el tipo de políticas públicas que hay que aplicar para garantizar el acceso universal a este servicio.

Los hábitos alimenticios, la situación económica y las presiones sociales han ido evolucionando con el paso de los años, por lo que actualmente la población mexicana sufre de otro tipo de enfermedades causadas por el estrés y el ritmo de vida.

Las 10 principales enfermedades que afectan a los mexiquenses son: infecciones respiratorias agudas, infecciones intestinales, infección de vías urinarias, úlceras y gastritis, conjuntivitis, vulvovaginitis, gingivitis, diabetes, hipertensión y otitis.

Gráfica 3. Principales causas de enfermedad en el Estado de México (Población afectada)



Fuente: Secretaría de Salud, 2017.

Del total de habitantes del municipio según datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, el 75.88% cuenta con algún tipo de seguridad social, el 23.2 % no cuenta con seguridad social mientras que el .92% no especifica.

Tabla 6. Población Afiliada a Servicios de Salud en Cuautitlán Izcalli

POBLACIÓN IZCALLENSE AFILIADA A LOS SERVICIOS DE SALUD			
POBLACIÓN TOTAL	AFILIADA	NO AFILIADA	NO ESPECIFICA
531,041	75.88%	23.2%	0.92%
Hombres 257,040	75.49%	23.55%	0.96%
Mujeres 274,001	76.24%	22.8%	0.98%

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

La población derechohabiente se encuentra distribuida en las instituciones públicas de la siguiente forma:

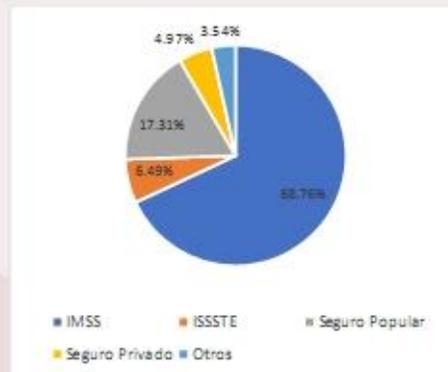
Tabla 7. Población Afiliada a Servicios de Salud

POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD				
IMSS	ISSSTE E SSSTE ESTATAL	SEGURO POPULAR	SEGURO PRIVADO	OTROS
68.76%	6.49%	17.31%	4.97%	3.54%

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015

El porcentaje de la población que está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social es de 68.76%, seguido del 17.31% que asiste al Seguro Popular, el 6.49% de la población está afiliada al ISSSTE e ISSSTE Estatal, mientras que la minoría cuenta con algún tipo de Seguro Privado.

Gráfica 4. Población Izcaltense afiliada a servicios de salud



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Nota: Es importante recalcar que la suma de porcentajes es mayor al 100% debido a que hay personas que tienen acceso a dos o más instituciones de salud

De igual forma el Municipio alberga a personal médico capacitado y preparado en materia de salud; se cuentan con 431 personas en recursos humanos, de los cuales el IMSS cuenta con un personal de atención médica de 280, el DIF con 70, el ISEM con 34, el ISSEMyM con 27 y el ISSSTE con 20, con base a los datos estadísticos y geográficos del anuario 2016 del INEGI y datos del Instituto de Salud del Estado de México.





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tabla 8. Personal Médico por Institución de Salud

VARIABLE	SALUD					
	TOTAL	ISEM	DIF	ISSSTE	ISSEMYM	IMSS
Personal Médico	431	34	70	20	27	280

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Es decir, del total de personal médico que labora en el Municipio el 34% se concentra en el Instituto Mexicano del Seguro Social; el 30% en el DIF; el 15% en el ISEM, mientras que la minoría pertenece al 12% que labora en el ISSEMyM y el 9% en el ISSSTE.

Considerando los datos anteriores, existen 8 médicos del sector público por cada 1 mil habitantes en el municipio, este dato es realmente alarmante, ya que las necesidades de atención de la población son mayores a la capacidad actual de las instituciones de Seguridad Social. Es importante trabajar con los tres niveles de gobierno, para poder elevar el número de la plantilla laboral para garantizar la calidad de los servicios de salud.

La salud es una prioridad para el bienestar, tanto humana como animal, es indispensable para un desarrollo armónico de una sociedad, por lo que es necesario implementar políticas de bienestar animal que impacten de manera positiva la salud pública, todo ello reflejado en campañas de estabilización de la población canina mediante la esterilización y vacunación, así como el fomento de la cultura de dueño responsable, todas estas acciones nos llevan a una mejor calidad de vida como se menciona la Agenda 2030 propuesta por la Organización de las Naciones Unidas.

Buscando el bienestar animal a través de acciones que induzcan a una cultura de dueño responsable, disminución del maltrato animal y evitar la transmisión de enfermedades de animal a hombre y viceversa, el municipio de Cuautitlán Izcalli, cuenta con el Módulo de Sanidad, Prevención y Control Canino que tiene como propósito atender a la población animal vulnerable.

Toda vez que no existen centros de atención canina suficientes para atender a toda la población, el módulo de Sanidad, Prevención y Control Canino tiende a satisfacer parte de esa demanda de servicios a la población animal vulnerable a través de la esterilización y control de zoonosis (campañas de vacunación)

Es importante conocer el porcentaje de población canina que impactan nuestras acciones, lo que permitirá identificar y focalizar los recursos de manera eficaz.

Conocer los recursos materiales y humanos permiten prestar el servicio en función de las necesidades del municipio.

Es importante conocer los indicadores en materia de salud animal, para poder evaluar los avances, evolución y retrocesos de las enfermedades zoonóticas (rabia, parasitosis, etc.).

La información necesaria para describir el diagnóstico se obtiene utilizando indicadores como se menciona a continuación: relación de perros por números de habitantes y cobertura de servicio de vacunación y esterilización de esta población dentro del territorio municipal.



117



 **Pilar 1 Social:**
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Si consideramos que la población de caninos vulnerables representa según datos del INEGI (año 2016), el 70% de la población total, siendo estos los que están en situación de calle o bien sufriendo maltrato, razón por la que se generan los mayores problemas de salud pública por contaminación fecal, agresiones y otras enfermedades zoonóticas, aumentando la tensión o convivencia social. Es aquí donde se enfocan los mayores esfuerzos para mitigar esta problemática y evitar que se salga de control.

Tabla 9. Población de caninos

Salud y bienestar incluyente			
Variables			
Población total de caninos	Relación de caninos por persona	Cobertura de esterilización	Cobertura de vacunación
100,000	1 a 5	4,000	75,900

Fuente: Población total de caninos, INEGI año 2016. Cobertura de vacunación, jurisdicción Sanitaria Cuautitlán.

 118

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

IV.III.I. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Las instituciones que actualmente otorgan servicios de salud en el municipio: son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM). Adicionalmente, otras entidades que proveen servicios médicos son el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Aunado a lo anterior, actualmente se cuentan con 36 clínicas médicas.

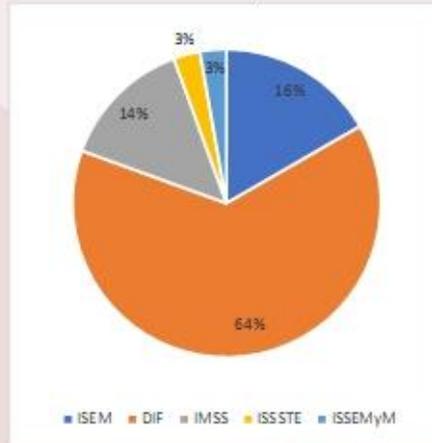
Tabla 10. Unidades médicas por Institución de Salud.

SALUD						
VARIABLE	TOTAL	ISEM	DIF	IMSS	ISSSTE	ISSEMyM
UNIDADES MEDICAS	36	6	23	5	1	1

Fuente: IGCEM, 2015.

Con base a los datos Estadísticos y Geográficos del Anuario Estadístico y Geográfico INEGI 2016 y datos del Instituto de Salud del Estado de México, en el 2015 Cuautitlán Izcalli dispone de 36 clínicas médicas distribuidas de la siguiente manera; 23 unidades médicas están a cargo del DIF, distribuidas en distintos puntos del Municipio para mejor comodidad y servicio de los habitantes, también cuenta con 5 Instituciones de Salud del IMSS, 6 clínicas del ISEM, 1 clínica del ISSSTE y 1 clínica del ISSEMyM.

Gráfica 5. Unidades médicas por Institución de salud



Fuente: IGCEM, 2015.





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Es decir el 64% de las unidades médicas ubicadas en el municipio pertenecen al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el 16% al ISEM, el 14 % al IMSS y el 3% al ISSSTE y al ISSEMyM.

Tabla 11. Unidades médicas por institución de salud y por especialidad.

INSTITUCIÓN	GENERALES	DENTALES	CIRUGÍA	GINECOBSTERICIA	MEDICINA INTERNA	PEDIATRÍA	TRAUMATOLOGÍA	OTROS
ISEM	16	3	-	-	-	-	-	-
DIF	23	22	-	1	1	1	-	21
IMSS	50	5	2	3	4	1	4	12
ISSSTE	10	2	-	-	1	-	1	4
ISSEMyM	7	1	-	1	1	1	-	1

Fuente: IGECEM, 2015.

El Municipio cuenta con 199 consultorios de los cuales se desprende que 106 son para consultas generales; de estos el ISEM cuenta con 16 consultorios, 23 el DIF, 50 el IMSS, 10 el ISSSTE y 7 el ISSEMyM; 33 consultorios son dentales, 2 consultorios para cirugías, 5 consultorios de ginecobstetricia, 3 consultorios para pediatría y 38 consultorios auxiliares o para otro tipo de atención.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia hoy en día cuenta con una Clínica Materno Infantil, una Clínica de Labio y Paladar Hendido y 3 centros periféricos donde se dan diferentes servicios de salud como: consultas médicas, consultas odontológicas, consultas psicológicas, aplicación de vacunas etc. y una unidad móvil para acercar este tipo de servicios a las localidades más alejadas geográficamente. A continuación, se mencionan los centros de salud más representativos del municipio:

Tabla 12. Centros de Salud en el Municipio, Instituto de salud del Estado de México (ISEM).

Tipología	Nombre	N. de Equipamientos	Localización	Cobertura de Atención
Centro de Salud Rural para población concentrada	Centro de Salud Axotlán (ISEM)	01 Núcleo	Francisco Salgado casi esquina Cerrada la Mora Cuautitlán Izcalli	Municipal
Centro de Salud Urbano	Centro de Salud San José Buenavista (ISEM)	03 Núcleos	Av. San José Buenavista Cuautitlán Izcalli	Municipal
Centro de Salud Urbano	Centro de Salud San Martín Tepetitlan (ISEM)	02 Núcleos	Calle Vicente Guerrero Cuautitlán Izcalli	Municipal
Centro de Salud Urbano	Centro de Salud Santa María de Guadalupe (ISEM)	03 Núcleos	Avenida del Rosal Cuautitlán Izcalli	Municipal

Fuente: IGECEM, 2015.



Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tabla 13. Centros de Salud en el Municipio, otros.

Tipología	Nombre	N. de Equipamientos	Localización	Cobertura de Atención
Centro de Salud Urbano	Centro de Salud Santa María Tianguilteango (ISEM)	03 Núcleos	Calle Jacarandas, Cuautitlán Izcalli	Municipal
Centro de Salud Urbano	Centro de Salud Tepojaco (ISEM)	01 Núcleo	Av. Morelos, Cuautitlán Izcalli	Municipal
Hospital General	H.G. José Vicente Villada (ISEM)	144 Camas censables	Alfonso Reyes esquina Venustiano Carranza, Cuautitlán México	Regional
Hospital General de Zona HGZ N.57 La Quebrada	Hospital General de Zona N. 57 La Quebrada (IMSS)	138 Camas censables	Antigua Carretera Tlaltepantla s/n Fraccionamiento la Quebrada, Cuautitlán Izcalli	Regional
Clinica de Medicina Familiar	Clinica Regional (ISSEMyM)	1	Av. Chopo 145, Arcos del Alba Cuautitlán Izcalli	Regional
Clinica Materno Infantil	Clinica Materno Infantil (SMDIF)	1	Av. las Flores No. 4, Col. Santa María Guadalupe Las Torres, Cuautitlán Izcalli	Municipal
Clinica de Labio y Paladar Hendido	Clinica de Labio y Paladar Hendido (SMDIF)	1	Av. Huehuetoca, 2229 Cofradía de San Miguel I Cuautitlán Izcalli	Regional
Clinica Periférica "Niños Héroeas"	Clinica Periférica "Niños Héroeas" (SMDIF)	1	Agustín Melgar eq. Juan Escutia s/n Unidad Habitacional Niños Héroeas Cuautitlán Izcalli	Municipal
Clinica Periférica "La Quebrada"	Clinica Periférica "La Quebrada" (SMDIF)	1	Av. La Quebrada s/n La Quebrada Cuautitlán Izcalli	Municipal
Clinica Periférica "Fidel Velázquez"	Clinica Periférica "Fidel Velázquez" (SMDIF)	1	Av. Xocoyotzin s/n Unidad Habitacional Fidel Velázquez Cuautitlán Izcalli	Municipal

Fuente: IGCEM, 2015.

De igual forma en Cuautitlán Izcalli se tiene registro de 173 camas censables (camas de servicio instaladas en el área de hospitalización para uso regular de pacientes interno, y deben contar con los recursos indispensables de espacio y personal para la atención médica) y con 65 camas no censables (se destina a servicios auxiliares de hospitalización, generalmente para pacientes de corta estancia y que no es controlada por el servicio de admisión de la Unidad) las cuales se clasifican dentro de los siguientes rubros:



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Tabla 14. Camas censables según tipo de atención

Total	Aplicación de Tratamiento	Camas y camillas de urgencias	Cunas de Recién Nacido	Recuperación	Terapia Intensiva	Otros	Incubadoras
65	9	37	2	16	0	1	0

Fuente: IGCEM, 2015.

Del total de camas censables 51 camas (29%) son de cirugía, 21 camas (12%) son para atender casos gineco-obstetricos, 63 camas (36%) pertenecen a medicina interna, 22 camas (13%) de pediatría y 3 camas (29%) de Traumatología.

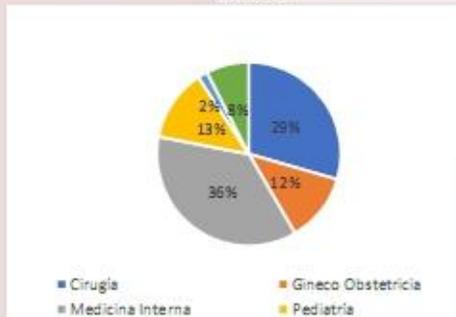
Tabla 15. Camas no censables según tipo de atención

Total	Cirugía	Gineco Obstetricia	Medicina Interna	Pediatría	Traumatología	Otros	Incubadoras
173	51	21	63	22	3	13	0

Fuente: IGCEM, 2015.

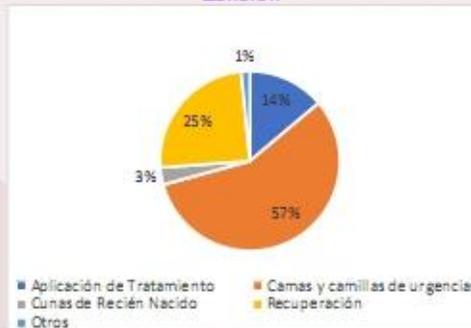
En cuanto a las camas no censables 37 camas (57%) son destinadas para casos de emergencia, 16 (25%) camas son de recuperación, 9 camas (14%) son para aplicación de tratamientos y 2 (3%) camas atienden a cunas de recién nacido.

Gráfica 6. Camas censables según tipo de atención



Fuente: IGCEM, 2015.

Gráfica 7. Camas no censables según tipo de atención



Fuente: IGCEM, 2015.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

La mejora de los sistemas de salud es directamente proporcional a la infraestructura, equipamiento y mejora de atención y esto se logra con unidades de control animal que cuenten con recursos materiales humanos tecnológicos y económicos necesarios para mejorar su cobertura.

Toda vez que el Municipio cuenta con un inmueble donde se ubica la Unidad de Salud, Prevención y Control Animal, se atiende la demanda ciudadana respecto a los servicios enfocados al bienestar animal, destacando las acciones de esterilización, vacunación, consulta médica, eutanasias, cremaciones, donaciones caninas y levantamiento de cadáveres animales en la vía pública.

Para llevar a cabo estas acciones se cuenta con personal capacitado en el área médica veterinaria, contamos dentro de nuestras instalaciones con cuatro médicos veterinarios, así como con cuatro elementos en el área técnica, capacitados para el manejo de adecuado de animales.

Estas acciones las ejercemos en dos modalidades: fija en la unidad de sanidad y otra itinerante a través de campañas en las diferentes comunidades localizadas dentro del territorio municipal. Esta última se realiza mediante campañas de esterilización y vacunación; así como pláticas que fomentan la cultura del dueño responsable. Se realizan tomando en cuenta la densidad de población canina y felina dentro del municipio y sus comunidades que la conforman.

Con relación a la acción de la modalidad fija o de base esta se realiza en las instalaciones de la Unidad de Salud, Prevención y Control Animal, en atención directa misma que está conformada por las siguientes áreas:

- Área de atención a la ciudadanía
- Espacio de consulta veterinaria
- Área administrativa
- Zona de quirófanos
- Área de médicos
- Zona de jaulas
- Horno de cremación
- Depósito de cadáveres

Tabla 16. Equipamiento mobiliario e infraestructura

Variable	Total	Total	Total	Total	Total
Horno crematorio	Jaulas	Quirófanos	Vehículos de transporte de animales	Oficinas	Panteón canino
1	52	2	1	1	1

Fuente: Unidad de Sanidad y Control Animal, de Cuautitlán Izcalli al 2018.





Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Salud y Bienestar Incluyente	Atención Médica	Se cuenta actualmente con consultorios en operación ubicados en el municipio de forma estratégica para atender a la totalidad de la población izcallense, además que en uno de ellos se otorga atención especializada a pacientes con diabetes; brindar servicios médicos de primer nivel de atención a costos accesibles para la población; los médicos generales y enfermeras acuden a capacitaciones y pláticas informativas brindadas por el sector salud y el medio farmacéutico.	<p>Dar continuidad al registro de la Clave Única de Establecimiento de Salud (CLUES) y del subsistema de información de equipamiento, recurso humano e infraestructura para la salud. (SINERHIAS).</p> <p>Analizar qué programa médico pueden implementarse en las unidades médicas para obtener recursos estatales y o federales. Gestionar adquisición de equipo y mobiliario, así como mantenimiento estructural para los consultorios periféricos.</p>	<p>Se cuenta con equipo médico y mobiliario obsoleto, así como en malas condiciones, falta de mantenimiento a la infraestructura de los consultorios periféricos.</p> <p>El cierre de algunos consultorios médicos por daño estructural.</p>	<p>Deficiencia en la educación en salud; limitación de recursos monetarios para acceder a servicios médicos y compra de medicamento de patente; desinterés de los pacientes por concluir tratamientos.</p>
Subtema: Equipamiento mobiliario e infraestructura	Prevención médica para la comunidad	<p>Se tiene un reglamento y soporte legal actualizado en la materia, el cual contempla la obligación de los veterinarios a depositar sus desechos biológicos e infecciosos, cadáveres de animales en la Unidad de Sanidad y Control Animal y no en la vía pública.</p> <p>Se tiene capacidad de implementar campañas de vacunación contra la rabia en coordinación con el ISEM y organizaciones sociales.</p> <p>Existe el monitoreo del control sanitario permanente de encéfalos caninos.</p> <p>No existen problemas de rabia animal desde hace 10 años en el Municipio.</p>	<p>El control epidemiológico de enfermedades zoonóticas, del fecalismo animal y de agresiones en vía pública.</p> <p>Así como la estabilización canina y felina intensificando campañas de esterilización.</p> <p>Control de infecto contagioso generados por cadáveres en la vía pública mediante su eliminación sanitaria a través de la cremación.</p> <p>Intensificación de campañas de esterilización felina y canina.</p> <p>Promover la cultura de dueño responsable y disminuir el maltrato animal.</p>	<p>Falta de vehículos adecuados y de óptimo funcionamiento para recoger cadáveres, animales agresivos, heridos.</p> <p>El horno crematorio necesita de constante mantenimiento.</p> <p>No lograr extender el servicio de cremación de cadáveres animales a un costo o donación accesible que permita generar los ingresos necesarios para la compra de insumos.</p> <p>Falta de los insumos necesarios.</p>	<p>La falta de recursos y continuidad en los programas, hacen vulnerables al municipio y riesgo de caer en retroceso en los avances que se han logrado.</p> <p>La falta de convenios o coordinación con otros municipios, para llevar cabo cremaciones.</p> <p>El no incentivar la cultura de prevención en la tenencia responsable de mascotas que provoque la sobre población y maltrato animal.</p> <p>Falta de recursos para acceder a los servicios médicos y compra de medicamentos para animales.</p>





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Salud y Bienestar Incluyente Subtema: Equipamiento mobiliario e infraestructura	Atención Médica	Se cuenta con la operación del horno crematorio y el personal capacitado para realizar la cremación de cadáveres animales, con lo que se brinda este apoyo a la población para la eliminación regional de restos biológicos infecciosos. Se cuenta con personal calificado para brindar pláticas sobre tenencia responsable de mascotas, así como dar consultas integrales.	Renovar convenios de colaboración con organismos de sector salud del Gobierno del Estado, que permitan la obtención de apoyos para la realización de campañas de esterilización antirrábicas.		Incremento en el costo de gas e insumos. La incertidumbre de que no se generen convenios de coordinación.

Proyecciones

Este apartado se desarrolló descriptivamente basándose en las series de índices estudiados en el diagnóstico, realizando proyecciones hacia el futuro de los principales indicadores o variables con cortes del 2020, 2025 y 2030, partiendo del 2015; el propósito es identificar las principales demandas y presiones de los temas y subtemas de desarrollo por pilar temático y/o eje transversal para revertir efectos indeseables y con ello impactar en el beneficio de la población. La identificación de estas demandas nos permitirá contar con los elementos cuantitativos que identifiquen áreas de oportunidad para dimensionar las cargas y retos del futuro en materia de infraestructura y servicios, educación, salud, vivienda, empleo, entre otros.

En el desarrollo de las proyecciones se realizaron las corridas únicamente con los indicadores, seleccionando aquellos que se consideran útiles de acuerdo a las características del pilar en los temas de desarrollo como:

Tabla 17. Estimación de Unidades de Salud.

Año	Número de unidades
2020	42
2025	45

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGECEM, 2007-2015.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Salud y Bienestar Incluyente</p> <p>Subtema: Equipamiento mobiliario e infraestructura</p>	<p>Atención Médica</p>	<p>La calidad del servicio de salud será insuficiente ya que la infraestructura no estará en condiciones óptimas para atender la demanda de la población, de igual forma el equipo médico seguirá siendo obsoleto.</p> <p>Por otro lado el tratamiento médico de las personas se tornará inadecuado ya que no se interesan por su salud o no cuentan con los medios económicos suficientes para darle continuidad.</p>	<p>Los servicios de salud serán de calidad y a costos accesibles por lo que se atenderá a un mayor número de población, a través de unidades móviles y consultorios médicos en centros periféricos a lo largo y ancho del municipio.</p> <p>De igual forma se obtendrá el registro de la Clave Única de Establecimiento de Salud (CLUES) y del subsistema de información de equipamiento, recurso humano e infraestructura para la salud (SINERHIAS).</p>
	<p>Prevención médica para la comunidad</p>	<p>La falta de vehículos adecuados y en óptimo funcionamiento que impida la recolección de cadáveres, captura de animales agresivos nos sitúa en desventaja para que el municipio cumpla sus objetivos de estabilizar la población de perros y gatos.</p> <p>Si no se fomenta la cultura de propietario responsable tendremos más casos de maltrato animal, sobre población y contaminación ambiental por fecalismo.</p> <p>Al no cumplir con los programas de vacunación se puede provocar algún brote rábico y causar alarma en la población.</p> <p>La no actualización de las normas y reglamentos que impidan la sana convivencia del hombre y animal.</p>	<p>Que el Municipio cuente con personal especializado enfocado al bienestar animal en sus diferentes áreas como son: veterinarios, técnicos y administrativos.</p> <p>Permitirá obtener mejores resultados en salud pública al tener menos casos de rabia de perros agresores, maltrato animal y menor contaminación por fecalismo. La Unidad de Sanidad y Control Animal tiene la capacidad de implementar campañas de vacunación contra la rabia en coordinación con el ISEM y organizaciones sociales.</p> <p>Así como del control sanitario y el monitoreo permanente en céfalos caninos, esto ha dado lugar que no existen problemas de rabia animal desde hace diez años en el municipio a partir desde mediados del dos mil once se cuenta con la operación del horno crematorio con personal capacitado para realizar la cremación de cadáveres. Se cuenta con personal capacitado para brindar pláticas sobre tenencia responsable de mascotas.</p> <p>Celebración de convenios con otros municipios para cremar los restos de animales que se generen.</p>







**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.

3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 EQUIDAD DE GÉNERO



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Pilar 1 Social	Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Programa	Atención Médica
-----------------------	---	-----------------	-----------------

Objetivo General 1: Fomentar la Salud de la población izcallense a través de acciones de prevención continua, ya sea por medio de pláticas, capacitaciones y acciones basadas en planes de trabajo de los comités de salud.

Estrategia 1: Ofrecer diferentes servicios de salud médica integral de calidad a la población izcallense.

Líneas de Acción:

- 1.1 Concientizar a la comunidad sobre la prevención de las enfermedades, mediante pláticas y detección oportuna.
- 1.2 Capacitación médica para el personal de salud.

Estrategia 2: Otorgar atención oportuna y seguimiento a la mujer en edad fértil.

Líneas de Acción:

- 1.1 Brindar consultas durante el parto y puerperio.
- 1.2 Impartir pláticas preventivas de salud sexual.

Objetivo General 2: Dar cumplimiento pleno a las disposiciones establecidas en la normativa federal, estatal y municipal, en materia de salud y riesgo sanitario, para mantener al Municipio libre del virus de la rabia.

Estrategia 1: Aminorar el impacto ambiental y la transmisión del virus de la rabia y otras enfermedades zoonóticas.

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar campañas permanentes de vacunación antirrábica para perros y gatos domésticos con la finalidad de evitar propagación de virus de la rabia y otras enfermedades zoonóticas.
- 1.2 Gestionar ante el ISEM campañas de vacunación.
- 1.3 Emplear las fosas del Panteón para Animales, de manera permanente, para controlar los residuos contaminantes de los cadáveres animales.


127

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Estrategia 2: Controlar el crecimiento de la población canina y felina en el Municipio.

Lineas de Acción:

- 1.1. Realizar campañas continuas de esterilización quirúrgica de perros y gatos de forma permanente y gratuita en las instalaciones de la Unidad de Sanidad, para el control de la población canina y felina.
- 1.2. Vincular con organizaciones de la sociedad civil y la UNAM para promover acciones conjuntas.

Estrategia 3: Apoyar a la comunidad con servicios de atención veterinaria de calidad a costos accesibles.

Lineas de Acción:

- 1.1 Brindar consultas externas médico-veterinarias a personas cuyas mascotas tengan un padecimiento, para cuidar y mantener su salud.
- 1.2 Promover el servicio coordinado entre otros municipios y particulares.

Estrategia 4: Crear conciencia de tenencia responsable de mascotas y realización de actividades públicas, para culturizar en coordinación con los diferentes organismos de salud pública municipal y estatal, así como con organizaciones de la sociedad civil.

Lineas de Acción:

- 1.1 Realizar actividades públicas, para culturizar en coordinación con los diferentes organismos de salud pública municipal y estatal, así como con organizaciones de la sociedad civil.
- 1.2 Dar pláticas de concientización e información sobre tenencia responsable de mascotas a la población.

Matrices de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: Atención Médica

Objetivo del programa Presupuestario: Conjunta los proyectos dirigidos a proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida en la población de la entidad.

Dependencia General: E00 Jefatura de Clínicas y Centros Periféricos

Pilar temático o Eje Transversal: 01 Social **Tema de desarrollo:** 01 Salud y Bienestar Incluyente



128

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
1. Contribuir a reducir los índices de morbilidad en la población, mediante el otorgamiento de servicios médicos por parte de las instituciones públicas de salud.	Tasa de variación de morbilidad en la población.	$((\text{Morbilidad de la población del año actual} / \text{Morbilidad de la población del año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Índices de morbilidad del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).	N/A
Propósito					
1. La población vulnerable con salud precaria en el municipio recibe atención médica oportuna.	Tasa de variación de la población vulnerable con salud precaria en el municipio.	$((\text{Población vulnerable con salud precaria en el municipio que recibió atención médica en el año actual} / \text{Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el municipio en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Estadísticas (ISEM). Hojas de día del área administrativa de salud. Programa Operativo anual del año actual y del precedente.	La población con precaria salud solicita y hace uso de los apoyos médicos que le son otorgados por parte de la autoridad local para mejorar sus condiciones.
Componente					
1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgada.	Porcentaje en el otorgamiento de consulta médica de primer nivel.	$(\text{Consultas médicas de primer nivel otorgadas} / \text{Consultas médicas de primer nivel programadas}) * 100$	Semestral Gestión	Hojas de día del área administrativa de salud. Informe del Programa Operativo anual del año actual	La población requiere de la prestación de consulta médica de primer nivel.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Actividad					
Otorgamiento de consultas médicas en unidades móviles a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de otorgamiento de consultas médicas en unidades móviles	(Consultas médicas en unidades móviles otorgadas/Consultas médicas en unidades móviles programadas) *100	Trimestral Gestión	Hojas de día del área administrativa de salud. Informe del Programa Operativo anual del año actual.	La población acude a recibir consultas médicas en los módulos o unidades móviles instaladas en las colonias y/o
Otorgamiento de consultas médicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable	Porcentaje en el otorgamiento de consultas médicas en consultorios fijos.	(Consultas médicas otorgadas en consultorios fijos/Consultas médicas programadas en consultorios fijos) *100	Trimestral Gestión	Hojas de día del área administrativa de salud. Informe del Programa Operativo anual del año actual.	La población acude a recibir consultas a los centros de salud municipal.
Otorgamiento de consultas odontológicas en unidades móviles a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje en el otorgamiento de consultas odontológicas en unidades móviles.	(Consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles/Consultas odontológicas programadas en unidades móviles) *100	Trimestral Gestión	Estadísticas de consultas odontológicas móviles otorgadas. Hojas de día del área administrativa de odontología. Informe del Programa Operativo anual del año actual.	La población acude a recibir consultas odontológicas en las unidades móviles que llegan a las colonias y/o comunidades.
Otorgamiento de consultas odontológicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable	Porcentaje en el otorgamiento de consultas odontológicas en consultorios fijos.	(Consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos /Consultas odontológicas fijas programadas en consultorios fijos) *100	Trimestral Gestión	Estadísticas de consultas médicas odontológicas fijas otorgadas. Hojas de día del área administrativa de odontología. Informe del Programa Operativo anual del año actual.	La población acude a recibir consultas odontológicas en las instituciones del municipio que cuentan con servicios de atención odontológica.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Cirugías de Labio y Paladar Hendido y/o Secuelas	Cirugía	12	13	13
Consulta Médica otorgada en la Clínica LPH	Consulta	3,420	3,430	3,440
Consultas Dentales	Consulta	21,000	21,200	21,400
Aplicaciones de Flúor	Aplicaciones	22,500	22,700	22,900
Certificados Médicos	Certificado	23,400	24,000	24,500
Detección de Enfermedades Crónicas Degenerativas	Detección	1,200	1,500	1,550
Aplicación de Vacuna Realizada en la Clínica Materno	Doña	7,000	7,250	7,500
Detección de Cáncer Cervico Uterino realizados en la Clínica Materno	Persona	350	375	400

Convenio de colaboración con el ISEM (Instituto de Salud del Estado de México), a través de la Jurisdicción Sanitaria de Cuautitlán. Donde realizamos Campañas de Vacunación y Esterilización en todo el territorio municipal, estas se realizan dos veces a la semana priorizando las colonias de mayor densidad poblacional de perros y gatos.

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Estabilización de la población canina y felina a través de la esterilización y vacunación antirrábica	ISEM a través de la Jurisdicción Sanitaria de Cuautitlán	Estatal	Aportación de material quirúrgico y recursos humanos para la realización de campañas	Anual

131





Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Obras y acciones de alto impacto

Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Período de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Gestión para la construcción de un quirófano para la Clínica Materno Infantil	Un quirófano	Av. Molino de las Flores No 4 Col. Santa María Gpe. Las Torres	Recursos Federales, Estatales y Propios	2020	Contar con espacios quirúrgicos con equipamiento adecuado para la atención de cirugías de diferentes especialidades como cesáreas, colecistectomía, apendicetomía, cirugías a bebés con labio paladar hendido, hernioplastias, cirugía laparoscópica, así como cirugías de urgencias.	30,000 Habitantes
Estabilización de la población canina y felina a través de la esterilización y evitar casos de rabia con la vacunación antirrábica	12,000 Esterilizaciones	Fraccionamientos, Pueblos, colonias conurbadas del municipio.	Recurso propios y Estatales	2019-2021	Aminorar problemas de salud pública como lo son la zoonosis. Reducción de agresiones de animales caninos a personas y maltrato animal, así como evitar la contaminación ambiental.	531,041 Habitantes





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

IV.I.IV. Tema: Educación incluyente y de calidad

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.



La educación es necesaria en todos los sentidos para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, nivelar las desigualdades económicas y sociales, propiciar la movilidad social de las personas, acceder a mejores niveles de empleo, elevar las condiciones culturales de la población, ampliar las oportunidades de los jóvenes, vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades, para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho y el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación. La educación contribuye a lograr sociedades más justas, productivas y equitativas. Es un bien social que hace más libres a los seres humanos.

De acuerdo con los datos de la Estadística Básica Municipal IGCEM (2018), el municipio cuenta con una población total de 531,041 y con una matrícula de alumnos de todos los niveles educativos de 172,324, atendidos por 9,164 profesores, actualizado al año 2017, desglosados de la siguiente manera:

Gráfica 8. Matrícula Escolar



Fuente: IGCEM Estadística Básica Municipal, edición 2018.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

En el nivel preescolar se contó con 18 mil 072 alumnos, para secundaria 26 mil 221, en media superior 23 mil 919, en superior 33 mil 883 y para modalidad no escolariza 17 mil 611 alumnos.

Ya que la educación es un derecho humano, debe ser incluyente entendiéndose como el crecimiento de un individuo al pasar de un estado de dependencia relativa a uno de relativa independencia mental, física, emocional y social. En este sentido, la educación incluyente es la mejor solución para un sistema escolar que debe responder a las necesidades de todos sus alumnos; se busca posibilitar que todos los alumnos adquieran conocimientos y desarrollen habilidades, actitudes y hábitos que contribuyan a su bienestar alcanzando un aumento del grado escolar.

En México, los habitantes de 15 años y más tienen 9.1 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida, para nuestro municipio el promedio de escolaridad es de 10.89 años, lo que indica segundo año del nivel medio superior; encontrándose por encima del promedio del Estado de México que es de 9.5 años.

Gráfica 9. Grado Promedio de Escolaridad



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Al 2015, el grado promedio de escolaridad de los hombres es un poco más alto que el de las mujeres; teniendo como media para los hombres 11.23 años y para las mujeres 10.58 años.

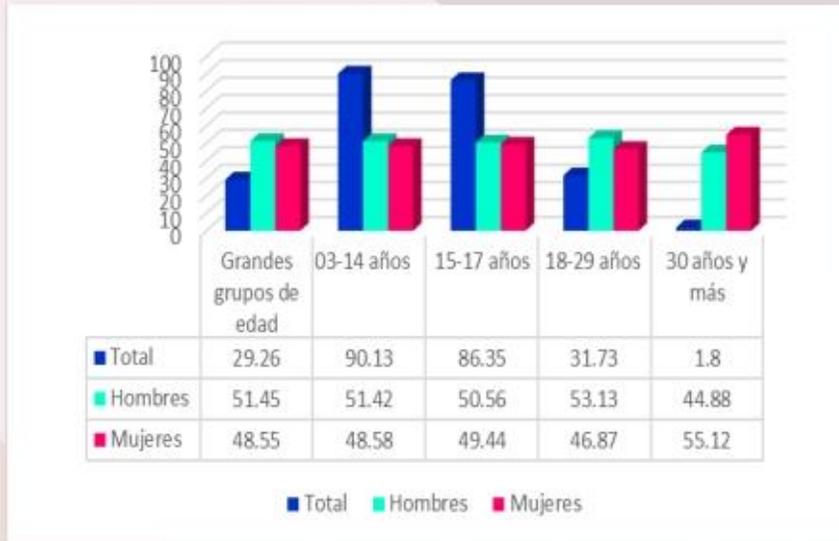
Para colaborar a combatir el rezago educativo que principalmente se da en el nivel medio superior, la Administración Municipal, aprovechando al personal que cuenta con experiencia en el ámbito docente, implementará programas educativos, realizará conferencias, talleres y cursos, renovará y creará nuevos convenios con instituciones a nivel estatal y federal, fortaleciendo y ampliando la atención a la población que se encuentra en condición de rezago, con especial énfasis en los grupos vulnerables y en los jóvenes y adultos de 15 a 39 años de edad.



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

El porcentaje de población que asiste a la escuela en Cuautitlán Izcalli se encuentra definido de la siguiente manera:

Gráfica 10. Porcentaje de la población que asiste a la escuela



Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

En la gráfica anterior se observa que los hombres son los que mayor condición de asistencia escolar tienen en los grupos de edad de 3 a 29 años; sin embargo en el grupo de edad de 30 años y más, las mujeres son las que más asisten a la escuela con un 55.12% contra el 44.88% de los hombres.

La escuela incluyente se caracteriza primordialmente por su capacidad de acoger a cualquier persona sin importar su condición social, económica, política, cultural, de género, de edad, de origen étnico, rechazados de otras escuelas, con problemas de conducta y con necesidades especiales de aprendizaje.

Se deben garantizar que los espacios destinados a la enseñanza sean lo más dignos posibles; para alcanzar este objetivo es necesario detectar las necesidades de los planteles educativos y atender en la medida de lo posible la gran cantidad de peticiones, trabajando de manera transversal con otras áreas de la Administración Municipal para solicitar el apoyo principalmente para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de dichos planteles.

De manera que se cubran las necesidades que la demanda educativa requiere y que se encuentra dividida por nivel educativo de la siguiente forma: para preescolar existe un 74.15%, en primaria un 94.80%, en





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

secundaria 82.07%, en el nivel medio superior la demanda es de 82.07% y en el superior es de 71.86%. Por lo que se puede concluir que es el nivel básico donde existe la mayor demanda educativa.

Tabla 18. Índice de Atención a la Demanda Educativa

Nivel Educativo	Población dentro del rango de edad	Porcentaje de Población que asiste	Porcentaje de población que no asiste
Preescolar	25,071	74.15	25.85
Primaria	58,499	94.80	5.20
Secundaria	33,008	82.07	17.93
Medio Superior	32,986	82.27	17.73
Superior	43,283	71.86	28.14

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de sistemas de Información y Geostatística con base en la información de los tabulados de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

Según los datos del Instituto Municipal de Planeación reflejados en los estimadores de la población de 15 años o más, la cual es de 409,775 habitantes, el promedio de escolaridad en el municipio de Cuautitlán Izcalli es de 10.89.

Tabla 19. Promedio de escolaridad de la población.

ESCOLARIDAD (15 años o más)							
Sin escolaridad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Medio Superior	Educación Superior	No especificado	Grado Promedio
1.45	0.33	36.42	63.25	29.57	27.12	0.41	10.89

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geostatística, con base en la información de los Tabulados de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.



Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

IV.I.IV.I Subtema: Acceso igualitario a la educación

Hablar de derecho a la educación implica necesariamente hablar de inclusión, todos y todas deben recibir educación.

Una educación de calidad debe tener como objetivo primordial la infancia, tener en cuenta las cuestiones de género y adaptarse a las necesidades de los distintos grupos de edad. Debe basarse en un programa de estudios que tenga en cuenta las necesidades y la realidad de todos los estudiantes, y emplear como vehículo de transmisión a profesores formados en la docencia y asistidos del material didáctico adecuado. Los entornos adecuados para la infancia deben ser seguros, limpios, y favorecer el que los niños y niñas jueguen y aprendan.

Hay una clara relación entre educación y pobreza. Los grupos sociales más pobres son los que menos educación han recibido y los que tienen más dificultades para acceder a ella y a sus beneficios. Pero no son los únicos, porque sucede lo mismo con cualquier otra diferencia que genera marginación, como la debida a la raza, el género, la cultura, la religión o las aptitudes físicas o intelectuales.

Por unos motivos o por otros, aunque el derecho a recibir educación es universal hay múltiples diferencias y desigualdades que lo dificultan o que impiden ejercerlo. Cuando se habla de igualdad de oportunidades educativas, se está hablando de disponer las cosas o tomar medidas para que esto no suceda.

En cuanto a rezago educativo se refiere, el porcentaje de habitantes de 15 años o más dentro del municipio de Cuautitlán Izcalli que no cuentan con ningún tipo de instrucción educativa es de un 1.45%.

Tabla 20. Porcentaje de población que asiste a la escuela.

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MAS	ASISTE (%)	NO ASISTE (%)	NO ESPECIFICADO (%)
03-14	100,284	90.13	9.33	0.54
15-17	24,127	86.35	13.13	0.52
18-29	103,881	31.73	67.61	0.66
30 o Más	281,767	1.8	97.55	0.64
TOTAL	510,059	29.26	70.11	0.62

Fuente: Instituto Municipal de Planeación. Unidad de Sistema de Información y Geostatística, con base en la información de los Tabulados de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

De acuerdo a los estimadores del Instituto Municipal de Planeación el porcentaje de población de 3 años ó más que asiste a la escuela es de 29%.





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

El rezago educativo de la población tiene particular importancia, por constituir una limitación para el desarrollo personal, familiar y social, dado que no se está en igualdad de condiciones para incorporarse de mejor manera al trabajo remunerado.

Se puede considerar que hay igualdad de oportunidades cuando todas las personas tienen las mismas posibilidades educativas. De acuerdo con esto, la igualdad de acceso mide la probabilidad de que una persona ingrese en el sistema educativo, por lo general en una escuela.

En consecuencia la Administración Municipal tiene planeadas actividades que precisamente contribuyen al acceso igualitario para aquellos que han permanecido segregados, sensibilizando en temas de discapacidad, enseñando el sistema braille y lengua de señas tanto a docentes como a alumnos; generando así oportunidades para que la educación se adapte a las necesidades de todos los ciudadanos, que todos tengan la oportunidad de pertenecer a un ambiente educativo inclusivo y adaptado a la diversidad. Aunado a esto implementará la adecuación de centros educativos de manera que cuenten con las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad; rompiendo las barreras arquitectónicas, colocando rampas y líneas podotáctiles.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



138



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

IV.I.IV.II. Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura



La infraestructura de los planteles educativos comprende aquellos servicios y espacios que permiten el desarrollo de las tareas educativas, las características de la infraestructura física de las escuelas contribuyen a la conformación de los ambientes en los cuales aprenden los estudiantes y, por tanto, funcionan como plataforma para prestar servicios educativos promotores del aprendizaje que garantizan su bienestar.

El ambiente físico, conformado por la infraestructura, es en sí mismo una fuente rica de información para los

niños, pues éste influye en su aprendizaje y desarrollo integral. Además, dicha infraestructura es una condición para la práctica docente, pues es un insumo básico para los procesos educativos y su ausencia, insuficiencia o inadecuación pueden significar desafíos adicionales a las tareas docentes. Así, las características de la infraestructura se transforman en oportunidades para el aprendizaje y la enseñanza; es deseable que el entorno donde se encuentran los niños, independientemente de la escuela a la que asisten, tenga características que permitan garantizar su bienestar y facilitar la realización de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Por lo anterior es necesario crear espacios dignos para todos los estudiantes promoviendo los programas de: "Escuelas Siempre Limpias", "Embellece tu Escuela" y "Mente y Cuerpo Limpio" (en coordinación con INMUDECI); concientizando a los alumnos de la importancia y cuidado del medio ambiente, generando hábitos de limpieza en su entorno escolar y social, además de atender de manera oportuna las peticiones generadas por las escuelas, turnándolas a las diferentes direcciones o áreas correspondientes.

Tabla 21. Equipamiento Educativo.

Tipología	No. de Planteles	No. de Aulas	Cobertura de Atención (a)	Requerimientos		Déficit (b)	Superávit
				Planteles	Aulas		
Jardín de Niños	198	837	18,072	111	444	56%	
Centro de Desarrollo Infantil	15	-	1,322	-	-	-	-
Escuela Primaria.	193	3524	52,618	26	479	13.5%	-





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tipología	No. de Planteles	No. de Aulas	Cobertura de Atención (a)	Requerimientos		Déficit (b)	Superávit
				Planteles	Aulas		
Telesecundaria	5	34	578				-
Secundaria General	96	1451	26,221	50	747	52%	-
Preparatoria General	38	434	10,799	106	1218	278%	-
Centro de Bachillerato Tecnológico	24	349	16,399	68	-	283%	-
Instituto Tecnológico	2	53	600	-	-	-	-
Universidad Tecnológica	1	65	1,841	-	-	-	-
Universidad Estatal	3	36	1,077	3	36	100%	-

Fuente: Dirección de Educación 2018, Cuaderno Estadístico Municipal 2017 e IGECEM: Estadística Básica Municipal, edición 2018.

La tabla anterior resalta el número de planteles por nivel y tipo educativo con los que cuenta el Municipio y además muestra los planteles que se requieren para atender a la población que lo solicita. Por lo tanto encontramos los siguientes resultados: para jardín de niños se cuenta con 198 planteles; sin embargo hay un requerimiento de 111 planteles más, lo que genera un 56% de déficit de planteles.

En el caso de las primarias, existen 193 escuelas según los datos de la Estadística Básica Municipal de Cuautitlán Izcalli 2018, no obstante hay un requerimiento de 26 planteles adicionales, lo que origina un déficit de 13.5%; para las preparatorias generales se tienen 38 planteles y un requerimiento de 106 planteles extras lo que ocasiona un déficit del 278% y para los centros de bachillerato tecnológico el déficit es del 283% porque hay un requerimiento de 68 planteles sobre los 24 planteles ya existentes.

En el Municipio se cuenta con 3 planteles para la Universidad Estatal pero existe también un requerimiento de 3 planteles, lo que genera un déficit del 100% de planteles. De manera general se observa que en casi todos los tipos de escuelas hay un déficit, por lo que es primordial atender estas necesidades de cobertura y mantener en óptimas condiciones los planteles ya existentes.



Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tabla 22. Equipamiento Cultural.

Tipología	No. De equipamientos	Nombre	Localización	Cobertura de Atención	Demanda de Atención	Déficit	Superávit
Bibliotecas Públicas	14	Lic. Efraín González Luna	Rancho San Antonio esq. Rancho Tarango, Fracc. Rancho San Antonio.	105,827	105,827	0	0
		Sor Juana Inés de la Cruz	Av. 1 de Mayo, Fracc. Ensenafas				
		Lic. Mario Collin Sánchez	Otlaltepec, Unidad Infonavit Norte				
		Antonio Caso	Torre Omega, Sta. María Col. Guadalupe las Torres				
		Diego Rivera	Av. 1 de Mayo, Unidad Fidel Velázquez				
		Gerardo Medina Valdez	Av. La Quebrada, Fracc. la Quebrada Centro				
		Tepojaco	Cda. Morelos, Pblo. San Francisco Tepojaco				
		Frida Kahlo	Av. Morelos s/n, Pblo. Santa María Tianguistenco				
		Justo Sierra	Amictlán, Pblo. Axotlán				
		Afonso Reyes	16 de Septiembre, Pblo. Santa Bárbara				
		José Clemente Orozco	Av. Molino de las Flores s/n, Unidad Infonavit Centro				
		Juan Andrew Almazán	Calle Jilotzingo, Fracc. Cumbria				
		Santa Rosa de Lima	Privada de los Cipreses, Col. Santa Rosa de Lima				
José Vasconcelos	Calzada Miguel Hidalgo, Col. Plan de Guadalupe						
Casa de Cultura	1	Centro Cultural de Cuautitlán Izcalli	Av. Dr. Jiménez Cantú s/n, Col. Centro Urbano	150,000	150,000	0	0
Teatro	2	Teatro al Aire Libre "José Zuaní Cruz"	Av. Dr. Jiménez Cantú s/n, Col. Centro Urbano	10,000	10,000	0	0
		Teatro al Aire Libre "Arq. Pedro Ramírez Vázquez"	Av. Dr. Jiménez Cantú s/n, Col. Centro Urbano				
Auditorio Municipal	2	Auditorio Enrique Batiz	Av. Dr. Jiménez Cantú s/n, Col. Centro Urbano	15,000	15,000	0	0
		Especo de los Lirios	Av. Constitución s/n, Col. Cumbria				

Fuente: Dirección de Educación y Cultura Municipal 2015.

141

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021







**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

La infraestructura cultural con la que cuenta el Municipio abarca un conjunto de 14 bibliotecas públicas distribuidas en diferentes entidades dentro del territorio, las cuales brindan cobertura a la demanda solicitada por la población.

No existe ningún museo regional en la entidad, sin embargo se cuenta con la presencia de una casa de cultura de administración estatal conocida como el Centro Regional de Cultura de Cuautitlán Izcalli.

De igual forma se cuentan con dos teatros al aire libre ubicados en el centro urbano del municipio, el primero denominado Teatro al Aire Libre "Profr. José Zuani Cruz", mejor conocido como concha acústica ubicado en la explanada municipal y el segundo es el Teatro al Aire Libre "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" ubicado al interior del Parque de las Esculturas el cual se tiene dictamen por parte de protección civil, donde expresa que no tiene las condiciones necesarias para hacer uso del mismo, que cumplen con la cobertura que necesita la entidad.

No obstante, también se cuenta con una serie de espacios públicos para el desarrollo de actividades artísticas, aunque no son administrados por la dirección de Cultura: El Centro Cultural Regional, El Jardín del Arte, El salón la Troje, El salón Anexo a la Troje, El Auditorio Enrique Bátiz y El Salón Candiles.



142

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Educación Incluyente y de calidad</p> <p>Subtema: Acceso igualitario a la educación</p> <p>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura</p>	Educación Básica	<p>Se cuenta con personal que tiene experiencia en el ámbito educativo.</p> <p>Se cuenta con personal con discapacidad, lo que permite conocer de manera cercana las necesidades de esta población.</p> <p>Se cuenta con un registro de la matrícula escolar y de instituciones de nivel básico en el Municipio.</p> <p>Se cuenta con personal suficiente para desarrollar los Programas y Proyectos planeados.</p> <p>La Administración Municipal cuenta con jefaturas que posibilitan una mejor atención a los centros educativos de nivel básico.</p> <p>Vinculación con las diferentes Dependencias de la Administración Municipal que permitan dar cumplimiento a las necesidades de las instituciones educativas de nivel básico.</p>	<p>Contar con estadísticas oficiales de diferentes Institutos e Instituciones que permitan aplicar de manera eficiente los Programas que se tienen planeados.</p> <p>Gestionar los apoyos de orden estatal y federal que permitan incentivar a los alumnos de nivel básico del Municipio.</p>	<p>No se cuenta con vehículos que permitan la movilidad del personal a diversos eventos y para la recolección de distintas donaciones.</p> <p>El equipo de cómputo es insuficiente y no se cuenta con impresoras.</p> <p>El servicio de internet es lento, lo que puede provocar atrasos en las labores.</p> <p>El espacio donde se ubica la Dirección de Educación es de difícil acceso para la población con alguna discapacidad.</p>	<p>La infraestructura deficiente en algunos centros educativos de nivel básico.</p> <p>La deserción escolar por cuestiones económicas.</p> <p>El entorno social complicado, manifestación de distintos tipos de violencia.</p> <p>El incremento exponencial de la matrícula en las escuelas de educación básica, que dificultan la cobertura de las necesidades de infraestructura.</p> <p>Falta de seguridad pública en los centros educativos de nivel básico.</p> <p>Implementación errónea de los Programas de equipamiento por parte del orden federal y estatal.</p> <p>La desconfianza de la población por acciones implementadas mal enfocadas en administraciones anteriores.</p>
		<p>Se brindan servicios con actividades innovadoras adecuadas al proceso de dirección, control y organización de las diferentes instalaciones educativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlan Izcalli.</p>	<p>Conseguir la participación activa de todo el personal docente y directivo y padres de familia.</p>	<p>El mal estado de las instalaciones y la falta de difusión de trámites y servicios de los jardines de niños.</p>	<p>La inasistencia por parte del personal docente, su constante rotación y las distancias entre uno plantel educativo y otro; provocan un inadecuado seguimiento a las diferentes actividades.</p>





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Educación Incluyente y de Calidad</p> <p>Subtema: Acceso equitativo a la educación</p> <p>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura</p>	<p>Educación Media Superior</p>	<p>Se cuenta con personal que tiene experiencia laboral como profesores en el nivel medio superior.</p> <p>El contar con personal con discapacidad permite un acercamiento más real a las necesidades de esta población.</p> <p>Se cuenta con un registro de la matrícula escolar y de instituciones escolares de nivel medio superior en el Municipio.</p> <p>Se cuenta con personal suficiente para desarrollar los Programas y Proyectos planeados.</p> <p>La Administración Municipal cuenta con jefaturas lo que permite atender de manera más eficiente a los centros educativos de nivel medio superior.</p> <p>Vinculación con las diferentes Dependencias de la Administración Municipal que genera un trabajo de manera transversal, para dar cumplimiento a las necesidades de las instituciones educativas de nivel medio superior.</p>	<p>Renovar y crear convenios con instituciones educativas a nivel Estatal y Federal que permitan combatir el rezago educativo en los adultos.</p> <p>Contar con estadísticas oficiales de diferentes Institutos e Instituciones que permitan aplicar de manera eficiente los Programas que se tienen planeados.</p> <p>Gestionar los apoyos de orden estatal y federal para los incentivar a los alumnos de nivel medio superior a concluir sus estudios.</p> <p>Crear alianzas con distintas empresas que permitan impulsar la profesionalización de los adultos.</p>	<p>La movilidad del personal a diferentes eventos se ve condicionada porque no se cuenta con vehículos, lo que también limita la recolección de distintas donaciones.</p> <p>El equipo de cómputo es deficiente y no se cuenta con impresoras.</p> <p>El servicio de internet es lento, lo que puede provocar atrasos en las labores.</p> <p>El espacio donde se ubica la Dirección de Educación es de difícil acceso para la población con alguna discapacidad.</p>	<p>Existen centros educativos de nivel medio superior tienen infraestructura deficiente.</p> <p>La deserción escolar por cuestiones económicas.</p> <p>El entorno social complicado, manifestación de distintos tipos de violencia y uso de drogas.</p> <p>El incremento exponencial de la matrícula en las escuelas de educación media superior del Municipio que dificultan la cobertura de las necesidades de infraestructura.</p> <p>Falta de seguridad pública en los centros educativos de nivel medio superior.</p> <p>Implementación errónea de los Programas de equipamiento de orden federal y estatal.</p> <p>La desconfianza de la población por acciones implementadas mal enfocadas en administraciones anteriores.</p>





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Proyecciones

**Tabla 23. Proyecciones sobre la demanda educativa
Estimación del total de alumnos 2020 y 2025 (Todos los niveles educativos)**

Estimación del total de alumnos 2020 y 2025	
Año	Número total de alumnos
2015	183,260
2020	195,961
2025	209,639

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGECEM, 2007-2015.

Gráfica 11. Estimación total de alumnos



Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGECEM, 2007-2015.

La tabla 24 describe que para atender el número de alumnos anteriormente mencionados (gráfica 11), se calculó que para el año 2020 será necesaria la existencia de 675 escuelas y para el año 2025, 722 escuelas; Con la apertura de 9 escuelas por año.

Tabla 24. Estimación de Número de Escuelas

Estimación del número de escuelas necesarias para atender la demanda de alumnos (Todos los niveles educativos)	
Año	Número de escuelas
2020	675*
2025	722*

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGECEM, 2007-2015. *Estos datos resultaron de obtener el promedio de alumnos que acuden por unidad educativa en años anteriores. (Se estimó que es necesaria una escuela por cada 290 alumnos).





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Tabla 25. Estimación del número de alumnos de nivel preescolar 2020 y 2025

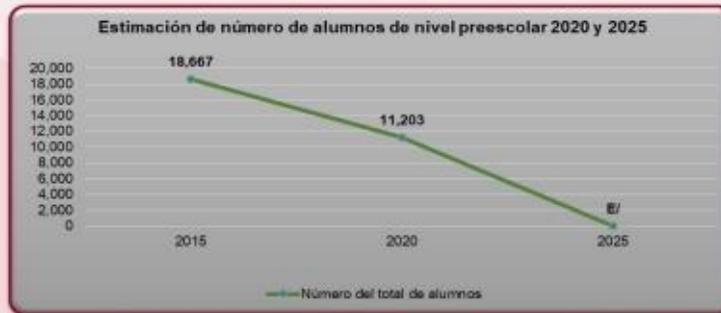
Estimación del número de alumnos de nivel preescolar 2020 y 2025	
Año	Número de alumnos
2015	18,667
2020	11,203
2025	E/*

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, elaborado con datos de IGCEM 2018. *Según lo estimado en esta proyección a partir del 2024 el número de alumnos de preescolar presentará niveles mínimos históricos.

En nivel preescolar se estimó que durante el periodo 2015-2025 (Tabla 25), el número de alumnos de este nivel decrecerá, esto debido a la transformación de las condiciones económicas, sociales y culturales, es decir comienza a prevalecer una preferencia por tener un menor número de hijos en comparación con generaciones anteriores.

Se estima que para el año 2020 existirán alrededor de 11mil 203 alumnos de nivel preescolar o sea un 40.09% menos que el año 2015. Mientras que el año 2025 según lo estimado, el total de alumnos de nivel preescolar presentara mínimos históricos (Gráfica 12).

Gráfica 12. Estimación de alumnos, nivel preescolar.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGCEM, 2007-2015.

En la tabla 26 se muestra el número de escuelas para atender la demanda educativa a nivel preescolar lo que conlleva que presentara un decremento, ya que para el año 2020 serán necesarias 119 escuelas, 77 menos que las que operan en el Municipio actualmente; y finalmente para el año 2025 se estimó que las escuelas preescolares requeridas serán mínimas.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Tabla 26. Estimación de Escuelas nivel Preescolar

Estimación del número de escuelas necesarias para atender la demanda de alumnos de nivel preescolar	
Año	Número de escuelas
2020	119*
2025	E/**

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGCEM, 2007-2015. *Estos datos resultaron de obtener el promedio de alumnos que acuden por unidad educativa de nivel preescolar en años anteriores. (Se estimó que es necesaria una escuela por cada 94 alumnos de preescolar). **Según lo estimado en esta proyección a partir del 2024 el número de alumnos de preescolar presentará niveles mínimos históricos.

Tabla 27. Estimación del número de alumnos de nivel primaria 2020 y 2025

Año	Número de alumnos
2015	55,457
2020	53,723
2025	49,921

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGCEM, 2007-2015.

Grafica 13. Estimación nivel primaria 2020 y 2025



Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGCEM, 2007-2015.

A nivel primaria se presentan condiciones similares al de preescolar, ya que el número de alumnos también irá en decremento. Esto se observa claramente reflejado por la disminución de la tasa de natalidad presentada en años anteriores, lo cual significa que para el año 2020 y 2025 se estima que existan 53 mil 723 y 49 mil 921 alumnos respectivamente.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Tabla 28. Estimación del número de escuelas necesarias para atender la demanda de alumnos de nivel primaria

Año	Número de escuelas
2020	191
2025	168

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGECEM, 2007-2015. *Estos datos se resultaron de obtener el promedio de alumnos que acuden por unidad educativa a nivel primaria en años anteriores. (Se estimó que es necesaria una escuela por cada 280 alumnos para cubrir la demanda educativa)

Se calculó que para atender la demanda de alumnos anteriormente mencionada en la gráfica 13, se requerirán para el año 2020, 191 escuelas y para el año 2025, 168 escuelas de nivel primaria como se aprecia en la Tabla 28.

Tabla 29. Estimación del número de alumnos de nivel secundaria 2020 y 2025

Año	Número de alumnos
2015	27,092
2020	35,129
2025	49,646

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGECEM, 2007-2015.

En la tabla 29 y gráfica se muestra que para el año 2020 en el nivel secundaria el número de alumnos será de un 29.6% mayor que en el 2015, que representará a 35 mil 129 alumnos. Mientras que para el año 2025 se espera que los datos lleguen a los 49 mil 646 alumnos, indicando que será necesario la apertura de 6 escuelas por año a partir del año 2015, para poder cubrir la demanda educativa en este nivel, lo que indica que para el año 2020 se necesitan 126 escuelas mientras que para el año 2025 serían 178.

Gráfica 14. Estimación de número de alumnos de nivel secundaria 2020 y 2025



Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGECEM, 2007-2015.



Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tabla 30. Estimación del número de escuelas necesarias para atender la demanda de alumnos de nivel secundaria

Año	Número de escuelas
2020	126
2025	178

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGECEM, 2007-2015. *Estos datos resultaron de obtener el promedio de alumnos que acuden por unidad educativa a nivel secundaria en años anteriores. (Se estimó que es necesaria una escuela por cada 278 alumnos para cubrir la demanda educativa)

La estimación de alumnos de nivel medio superior arroja que para los años 2020 y 2025 existirán alrededor de 31 mil 292 y 35 mil 813 alumnos. Esto quiere decir que tendrán una tasa de crecimiento promedio anual del 2.8 %.

Tabla 31. Estimación de alumnos nivel medio superior 2020 y 2025.

Año	Número de alumnos
2015	27,138
2020	31,292
2025	35,813

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGECEM, 2007-2015.

Para atender la demanda estudiantil del nivel medio superior será necesario que para el año 2020 existan 78 escuelas y para el año 2025, 89 instituciones educativas.

Tabla 32. Estimación del número de escuelas necesarias para atender la demanda de alumnos de nivel medio superior.

Año	Número de escuelas
2020	78
2025	89

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGECEM, 2007-2015. *Estos datos resultaron de obtener el promedio de alumnos que acuden por unidad educativa a nivel medio superior en años anteriores. (Se estimó que es necesaria una escuela por cada 400 alumnos para cubrir la demanda educativa).

Los datos que presenta esta estimación son de particular relevancia para la planeación a mediano plazo, ya que la oferta de educación medio superior pese al auge reciente, no es suficiente para atender la demanda educativa, provocando que los estudiantes tengan que desplazarse a grandes distancias para acceder a este nivel.

Se proyecta que para el año 2020 existirán 36 mil 644 alumnos y 40 mil 201 estudiantes de nivel superior para el año 2025; con una tasa media anual de crecimiento del 3.2%.



Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tabla 33. Estimación del número de alumnos de nivel superior 2020 y 2025

Año	Número de alumnos
2015	31,104
2020	36,644
2025	40,201

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGCEM, 2007-2015.

Es de vital importancia se contemple la apertura de universidades en el Municipio, como formadoras del capital humano y que son parte fundamental del desarrollo económico, cultural y social. Es el momento adecuado para instrumentar las medidas necesarias y atender las demandas de este nivel, como lo son la expansión de matrícula de las universidades ya existentes y la innovación en otras modalidades educativas llámense presenciales, semipresenciales o a través de la virtualidad, en sistema abierto o a distancia, etc.

Se prevé que para el año 2020 será necesaria la existencia de 15 instituciones educativas y para el año 2025, 3 adicionales.

Tabla 34. Estimación del número de escuelas necesarias para atender la demanda de alumnos de nivel superior

Año	Número de escuelas
2020	15
2025	18

Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de IGCEM, 2007-2015. *Estos datos resultaron de obtener el promedio de alumnos que acuden por unidad educativa a nivel superior en años anteriores. (Se estimó que es necesaria una escuela por cada 2,196 alumnos para cubrir la demanda educativa).

Actualmente en el Municipio existen 37 unidades médicas. Se estima que para atender al total de población del municipio en el año 2020 serán necesaria la existencia de 42 unidades y para el año 2025, 45 unidades médicas. Otra opción sería ampliar la infraestructura de las unidades ya existentes con la finalidad de ofrecer una mejor calidad de vida a los habitantes del municipio, ya que actualmente existe una unidad de salud por cada 13 mil 829 habitantes.



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Educación Incluyente y de calidad</p> <p>Subtema: Acceso igualitario a la educación</p> <p>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura</p>	<p>Educación Básica</p>	<p>La Agenda 2030 aporta importantes objetivos en materia educativa, dentro de los cuales se encuentran: el acceso igualitario y la eficiencia terminal de los alumnos de educación básica.</p> <p>La demanda de este nivel educativo en el Municipio va en incremento, por lo que es fundamental garantizar instalaciones seguras y adecuadas para prestar los servicios educativos, gestionando con las áreas de la Administración correspondientes la debida atención de las solicitudes generadas por las autoridades educativas.</p> <p>De no ser así habrá un incremento de la inseguridad, el deterioro de los planteles y de la desconfianza entre la población, impactando en la deserción escolar.</p> <p>Debido a la falta de recursos para cubrir las necesidades del mobiliario y del equipamiento, así como la inasistencia por parte del personal docente, su constante rotación y las largas distancias entre un plantel y otro provocan un inadecuado seguimiento de las diferentes actividades.</p>	<p>La Administración Municipal está fortalecida en materia de educación debido a que el personal cuenta con experiencia docente y además mantiene un acercamiento directo con la población discapacitada, lo que permitirá generar y aplicar programas diseñados por profesores para garantizar los diferentes servicios que la educación básica demanda.</p> <p>Para dar cumplimiento a las necesidades de las instituciones educativas de nivel básico se trabajará en conjunto con las diferentes Dependencias de la Administración Municipal; por ejemplo, en coordinación con el Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlan Izcalli (INMUDECI) que apoya a las escuelas que carecen de maestros de educación física y con el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) donde se atiende el tema de la formación de valores a través de gestión de pláticas.</p> <p>Además, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo en las escuelas, apoyados del programa "Escuelas Siempre Limpias", se pueden generar espacios más apropiados para los estudiantes, lo que impactará en el desempeño y la eficiencia terminal de los alumnos.</p> <p>Brindar un servicio de calidad a nuestros niños y niñas izcallenses, contando con actividades innovadoras; adecuadas al proceso de dirección, control y organización de las diferentes instalaciones educativas y así lograr conseguir la participación activa de todo el personal docente, directivo y padres de familia.</p>
<p>Tema: Educación Incluyente y de calidad</p> <p>Subtema: Acceso igualitario a la educación</p> <p>Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura</p>	<p>Educación Media Superior</p>	<p>En el Municipio el grado promedio de escolaridad es de segundo año de nivel medio superior, por lo que el rezago educativo en este nivel resulta importante como un indicador de un entorno social complicado que manifiesta distintos tipos de violencia así como uso y abuso de drogas, por ello para cambiar esta tendencia es necesario que la Administración Municipal ofrezca programas formativos e implemente evaluaciones y planeaciones que beneficiarán a los alumnos mayores de 15 años y a adultos que no concluyeron sus estudios con el objetivo de reducir el rezago y la deserción escolar en este nivel.</p>	<p>Aprovechar la experiencia del personal con práctica en el ámbito docente permitirá la correcta implementación de programas educativos como son, conferencias, talleres y cursos, que coadyuvarán en el combate al rezago educativo; así mismo, los convenios con universidades a través de incubadoras empresariales y sociales, permitirán la sustentabilidad de proyectos tecnológicos de alumnos de nivel medio superior.</p> <p>Aunado a la experiencia, el renovar y crear convenios con instituciones a nivel estatal y federal contribuirá a fortalecer y ampliar la atención de la población que se encuentra en condición de rezago educativo, con especial énfasis en los grupos vulnerables y en los jóvenes y adultos de 15 años y más, mediante modelos educativos pertinentes y flexibles.</p>







Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.




Pilar 1 Social	Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Programa	Educación Básica
-----------------------	---	-----------------	------------------

Objetivo General 1: Incrementar acciones de atención para garantizar los diferentes servicios que la educación básica demanda.

Estrategia 1: Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones de educación básica.

Líneas de Acción:

- 1.1 Diagnosticar la situación actual de las instituciones de nivel básico.
- 1.2 Dar mantenimiento a la infraestructura física educativa.

Estrategia 2: Sensibilizar a docentes y alumnos en temas de discapacidad e inclusión.

Líneas de Acción:

- 1.1. Impartir talleres de enseñanza del sistema braille y lengua de señas a docentes y a la comunidad estudiantil.
- 1.2 Realizar eventos culturales y deportivos para personas con discapacidad.
- 1.3 Impartir talleres de educación socioemocional.

Objetivo General 2: Garantizar una educación de calidad en favor de los niños de nivel preescolar a través de una buena planeación y cumplimiento de los objetivos, para alcanzar un buen rendimiento en los alumnos.

Estrategia 1: Desarrollar diferentes actividades que le permitan al docente y al estudiante de nivel preescolar un logro efectivo del aprendizaje.

Líneas de Acción:

- 1.1 Capacitar constantemente al personal directivo y docente sobre los planes y programas establecidos.
- 1.2 Mantener en óptimas condiciones los 11 Jardines de Niños del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.


152

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Pilar 1 Social	Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Programa	Educación Media Superior
-----------------------	---	-----------------	--------------------------

Objetivo General 1: Incrementar acciones de atención para disminuir el rezago educativo en el nivel medio superior.

Estrategia 1: Aplicación de programas para disminuir el rezago educativo en el nivel medio superior.

Líneas de Acción:

- 1.1 Implementación del Programa de Atención a la Demanda de Educación al Adulto en Condición de Rezago: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- 1.2 Aplicación del Programa de Prepa Abierta con Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Estrategia 2: Gestionar proyectos que incentiven la acreditación de los alumnos de nivel medio superior en el municipio.

Líneas de Acción:

- 1.1 Gestión del proyecto de movilidad "Descuento en Transporte Público".
- 1.2 Gestión del Programa de Incubadora Empresarial y Social.

Estrategia 3: Difusión de información para evitar el rezago educativo en el nivel medio superior.

Líneas de Acción:

- 1.1 Divulgación del Programa de Promoción Educativa.
- 1.2 Impartición de cursos, talleres, conferencias y pláticas para Adultos en condición de rezago educativo.


153

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Matrices de Indicadores para Resultados

Sistema de Coordinación Hacimobla del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PMR-016 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:

020301 Educación básica

Objetivo del programa presupuestario:

Impulsar las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, primaria y secundaria, así como a los programas de estudio, escuelas de alto nivel y programas autorizados por la SEP, así como las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

Dependencia General:

000 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

Plan temático o Estratégico:

Pilar 1 Social

Tema de desarrollo:

Educación incluyente y de calidad

Objetivo o resultado operativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuesto
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Objetivo Contribuir a mejorar la calidad de la educación mediante el desarrollo de la infraestructura básica educativa.	Tasa de variación en el mejoramiento de la infraestructura básica educativa	Infraestructura básica educativa reportada en el año actual / Infraestructura básica educativa reportada en el año anterior (1/100)	Anual Cuantitativo Básico	Carta de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México (SEP) del IME, Fomento y Desarrollo Municipal (Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas)	SEP
Objetivo Las diferentes acciones educativas presenten condiciones básicas esenciales e la certificación de escuelas dignas.	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas	Certificación básica de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual / Certificación de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior (1/100)	Anual Cuantitativo Básico	Carta de la SEP Fomento y Desarrollo del IME.	Las plantillas educativas son reconocidas a la certificación de Escuelas Dignas por parte del gobierno federal.
Objetivo El Plan de desarrollo de nivel básico mejorado.	Porcentaje de planteles educativos mejorados	Planteles educativos de nivel básico mejorados / Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar (100)	Semestral Cuantitativo Básico	Carta de la SEP del IME, Fomento y Desarrollo del IME.	La participación social promueve, fortalece el involucramiento de la comunidad escolar y padres de familia, el mejoramiento de las condiciones básicas de las escuelas educativas.
Objetivo El desarrollo de los equipamientos de infraestructura física a planteles educativos.	Porcentaje de equipamiento y equipamiento a planteles educativos	Equipamiento y equipamiento a planteles educativos realizados / Monto invertido y equipamiento a planteles educativos programados (100)	Semestral Cuantitativo Básico	Fuentes y datos de IME	El IME realiza un estudio que permite definir los acciones para el desarrollo de programas de mejoramiento y equipamiento de escuelas educativas.

TPO DE MATRIZ: 020301





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PIRMI-01 LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario

020001 Educación media superior

Objetivo del programa presupuestario:

Facilitar las acciones de apoyo tendientes a mejorar la atención a la demanda educativa del tipo superior, tecnológica, universitaria, a distancia y formación docente en las modalidades presencial, no presencial, abierta, a distancia y mixta, con programas de estudio de calidad basados en competencias profesionales acorde a las necesidades del sector productivo, público y social; fomentando la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, con la finalidad de formar profesionales con conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos.

Dependencia General:

001 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL

Pilar temático o eje transversal:

Pilar 1: Social

Tema de desarrollo:

Educación inclusive y de calidad

Objetivo o resultado sustantivo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
DE Contribuir a mejorar el nivel educativo mediante personal docente de educación media superior.	Tasa de renovación del personal docente de educación media superior	(Personal docente de educación media superior en el año actual / Personal docente de educación media superior al año anterior) * 100	Anual Interno Estratégico	Ficha de datos de la Secretaría de Educación Pública del Estado de México	100
PROPOSITO Los alumnos obtienen la certificación en educación media superior	Tasa de paración del personal de alumnos egresados de educación media superior	(Alumnos egresados de educación media superior en el año actual / Alumnos egresados de educación media superior en el año anterior) * 100	Anual Interno Estratégico	Secretaría de Educación Pública del Estado de México	Los alumnos de educación media superior concluyen sus estudios
COMPROMISO 1. Apoyar mediante programas de infraestructura educativa	Programas de inversión pública beneficiada	(\$ inversión pública beneficiada / Inversión pública de educación básica) * 100	Semestral Sector Estratégico	Informes internos y públicos	Se entregan apoyos para la infraestructura básica educativa
ACTIVIDAD 1.1. Verificación fiscal de las plantas educativas.	Plantas de plantas educativas	(Plantas educativas verificadas / Plantas educativas existentes) * 100	Semestral Sector Estratégico	Reporte	La totalidad verificada corresponde a las plantas educativas

TIPO DE MATRIZ: ODM



Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Realizar diagnóstico de la situación actual de las instituciones de nivel básico	Diagnóstico	2	2	2
Mejorar la infraestructura física educativa	Escuela	84	85	40
Adecuar los centros educativos para que cuenten con las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad	Escuela	10	11	6
Implementación del Programa de Atención a la Demanda de Educación al Adulto en Condición de Rezago: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Gestión	1	1	1
Aplicación del Programa de Prepa Abierta con Servicios Educativos Integrados al Estado de México	Inscripción	400	430	460
Acreditación de alumnos en Educación Media Superior	Alumno Acreditado	16,720	17,000	17,100
Gestionar el mantenimiento y equipamiento de los Jardines de niños.	Gestión	20	25	30
Evaluación del Personal directivo de los Jardines de Niños	Supervisión	24	29	34
Mantenimiento o construcción de espacios de educación básica.	Obra	10	16	11

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Ampliar y consolidar acciones de vinculación para aportar alternativas que contribuyan a la solución de problemas específicos, que permitan el desarrollo institucional y municipal, aprovechando la potencialidad de ambas partes.	Administración Municipal de Cuautitlán Izcalli	Universidad Nacional Autónoma de México	Convenio de Colaboración	3 años
Convenio de Colaboración para ofrecer los servicios de asesoría académica y gestión de trámites administrativos de preparatoria abierta	Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli	Servicios Educativos Integrados al Estado de México SEIEM	Renovación	3 años
Convenio Específico de colaboración para abatir el rezago educativo	Dirección General de Desarrollo Humano	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA	Renovación	3 años
Convenio UNAM para la creación de incubadoras social y empresarial	Dirección General de Desarrollo Humano	Universidad Nacional Autónoma de México	Creación	3 años

156

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Obra Pública en proceso

Se considera Obra Pública, a todo trabajo que realiza la Administración Pública Municipal por sus propios medios o a través de terceros, con recursos propios o de cualquier otra índole; éstas se pueden ejecutar también de manera conjunta con otras instituciones públicas y los sectores social y privado. Dichos trabajos consisten en construir, crear, modificar o conservar bienes inmuebles o instalaciones que se utilicen para la prestación de un servicio público municipal o que fomenten el desarrollo económico del Municipio.

Por consiguiente y derivado de lo anterior en la siguiente tabla se describe la obra que se encuentra inconclusa.

Nombre de la obra	Fase inconclusa	Fuentes de financiamiento	Contratos de servicios	Área operativa (Dependencia Ejecutora)1/	Descripción
Construcción de comedor escolar en el jardín de niños "Aquiles Serdán", ubicación Av. de las Flores S/N, Col. Plan de Guadalupe	Obra en Proceso	FISM 2017	MCI-DOP/12FISM/2 017/IR-021	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó la estimación finiquito
Construcción de comedor escolar en la primaria "Vasco de Quiroga" y "Gustavo Baz", ambos turnos, ubicación C. Encinos S/N Eaq. Eucaliptos, Col. Trea de Mayo	Obra en Proceso	FISM 2017	MCI-DOP/19FISM/2 017/IR-022	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó estimaciones
Construcción de comedor escolar y obras complementarias en la Primaria Rafael Ramírez, ubicación C. Potrero S/N, Col. Bellavista	Obra en Proceso	FISM 2016	MCI-DOP/08FISM/2 018/IR-015	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó estimaciones
Construcción de comedor escolar y obras complementarias en el Jardín de Niños Francisco I. Madero, ubicación, Calle Ruiz Cortines S/N, Colonia la Perla	Obra Terminada en Proceso de Cierre Administrativo	FISM 2018	MCI-DOP/09FISM/2 018/IR-009	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó la estimación finiquito
Construcción de techado en área de impartición de educación física y obras complementarias en el Centro de Atención Múltiple Núm. 13 (CAM 13), ubicación Temascaltepec S/N Col. Cumbria	Obra en Proceso	FISM 2018	MCI-DOP/22FISM/2 018/IR-050	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó la estimación finiquito

157





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Nombre de la obra	Fase inconclusa	Fuentes de financiamiento	Contratos de servicios	Área operativa (Dependencia Ejecutora)1/	Descripción
Construcción de techado y obras complementarias en primaria Ignacio Manuel Altamirano, Ubicación Av. del Potrero No. 1, Pracc. Jardines de la Hacienda	Obra en Proceso de Cierre Administrativo	FEFOM 2018	MCI-DOP/17FFOM/2018/IR-040	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó la estimación finiquito
Construcción de cuatro Aulas, Escuela Secundaria Rafael Ramírez, ubicación, C. Potrero S/N, Col. Bellavista	Obra en Proceso	PEF 2018	MCI-DOP/110532P/EF/2018/ITP-046	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó la estimación finiquito
Construcción de barda perimetral Escuela Secundaria Rafael Ramírez, ubicación Cuautitlán Izcalli	Obra en Proceso	PEF 2018	MCI-DOP/110533P/EF/2018/ITP-047	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó estimaciones

Fuente: Dirección de Obras Públicas, Administración Pública 2018-2018 (Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Obras Públicas).

Ante esta situación y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12.15 fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; se establece que las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública o de servicios relacionados con la misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y Municipios, considerando: entre las obras prioritarias, aquellas que se encuentren en proceso de ejecución, bajo este tenor, es imprescindible reafirmar los recursos asignados a estas obras correspondientes a los años 2017 y 2018, para su debido cierre administrativo y/o financiero, según sea el caso.

Obras y acciones de alto impacto

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Período de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Mantenimiento o Construcción de Espacios de Educación Básica	37 obras	Territorio Municipal	Federal, Estatal y/o municipal	2019 - 2021	Mejorar la infraestructura en planteles educativos, generando espacios óptimos para el estudio, estadía y la activación física y cultural de la Comunidad Estudiantil.	64,316 Habitantes





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

IV.I.V. Tema: Vivienda digna

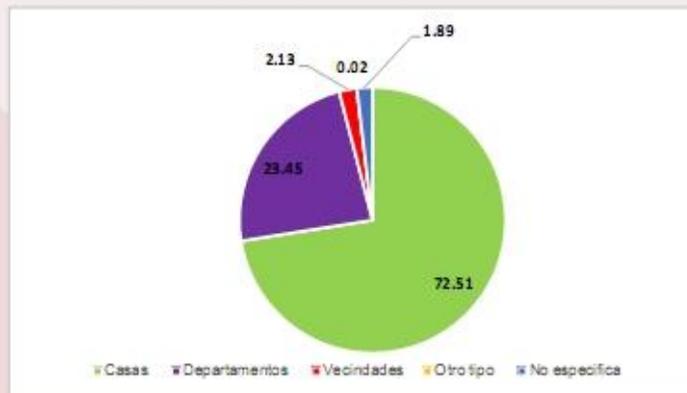
El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda (CONEVAL, 2010).

Porcentaje de viviendas particulares

En el Municipio, según el tipo de vivienda con base en la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la que más predomina son las casas con un porcentaje del 72.51%, seguida por departamentos con 23.45% del total de las viviendas censadas, el 2.13% son vecindades o quarterías, 1.89% otro tipo y el 0.02% no específica.



Gráfica 15. Tipos de Vivienda



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Porcentaje de vivienda con agua entubada

Uno de los principales objetivos de la Administración Municipal es alcanzar condiciones urbanas para el desarrollo integral y sustentable para mejorar el entorno físico en el que residen sus habitantes, asegurando así la calidad de vida. Considerando que la vivienda es la base del patrimonio familiar y esto deriva de que la dimensión, equipamiento, infraestructura y materiales de la misma protejan adecuadamente de la intemperie y no dañe la salud de sus habitantes; por lo que la carencia de espacios suficientes para una vivienda afecta la privacidad y la libre circulación de sus residentes.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que para medir la pobreza multidimensional, por indicadores de carencia social, se deben identificar elementos mínimos para una vida digna, entre los indicadores se encuentra el "Acceso a los servicios básicos de la vivienda" y "Calidad y espacios de la vivienda".

El primer indicador mencionado se refiere a la disposición de servicios básicos como el agua en la vivienda, luz eléctrica, servicio de drenaje y el tipo de combustible que se usa para cocinar. La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) propone ciertos criterios para considerar como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda si al menos presenta una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

De la población que reside en vivienda particular el 97.16% cuenta con agua entubada, por acarreo es el 2.36% y el 0.48% es no especificado. Del total, el 94.18% está dentro de la vivienda y el 5.82% se encuentra fuera de la vivienda, pero en las limitaciones del terreno, el 2.36% es por llave comunitaria y el 4.13% corresponde por otra llave.

Gráfica 16. Viviendas según el tipo de servicio de agua



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

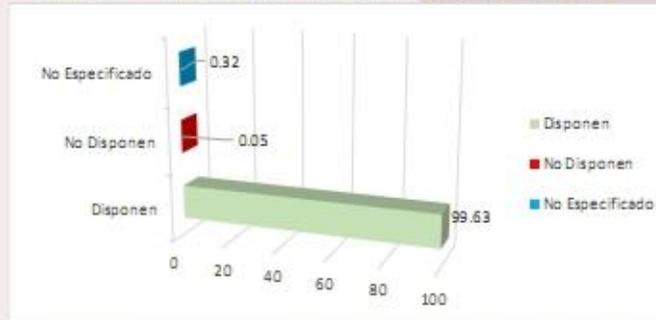


**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Porcentaje de viviendas con electricidad

Las características de población con energía eléctrica en el Municipio, se distribuye de la siguiente manera: el 99.63% cuenta con energía eléctrica, el 0.05% no dispone de este servicio y el 0.32% es no especificado.

Gráfica 17. Viviendas según la disposición de la energía eléctrica

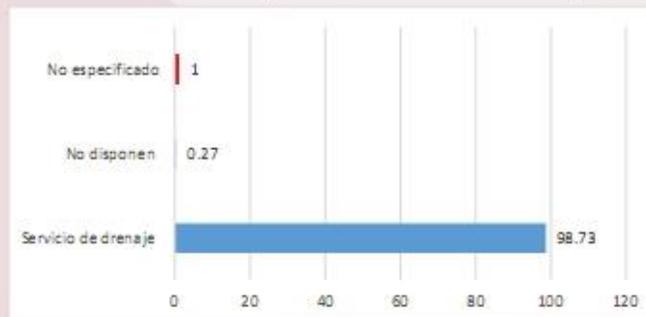


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Porcentaje de viviendas con drenaje

Los habitantes de vivienda particular que cuentan con servicio de drenaje representan el 98.73% que son 146 mil 984 domicilios, 402 hogares no disponen del mismo y refleja 0.27% y 1 mil 488 constituyen el 1% que es no especificado.

Gráfica 18. Viviendas que cuentan con servicio de drenaje



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Densidad de vivienda

La densidad de vivienda definida a la cantidad de viviendas que se encuentran ubicadas en un kilómetro cuadrado del territorio municipal es de 1 mil 349.74.

Promedio de ocupantes por vivienda

El promedio de ocupantes por vivienda en el Municipio es de 3.6 según los últimos datos proporcionados por el INEGI en el año 2015.

Con ayuda de la CONAVI, el CONEVAL considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de vivienda a personas que residan en viviendas que presenten al menos, una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5, (CONEVAL, 2010)

Teniendo como base la información del Tabulador Intercensal 2015 del INEGI, se destaca que el total de las viviendas son 148,877 de las cuales tan solo el 5.23 % de las viviendas cuentan con techo diferente de loza, el 1.14 % de ellas tiene muros de material diferente al concreto y finalmente el 0.94 % no cuenta piso firme. De lo anterior se infiere que en nuestro municipio aún se encuentra un importante número de viviendas con diversas deficiencias.

Tabla 35. Características de la vivienda por localidad

LOCALIDAD	TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES	VIVIENDA CON TECHO DIFERENTE DE LOZA	VIVIENDAS CON MUROS DE MATERIAL DIFERENTE A CONCRETO	VIVIENDAS SIN PISO FIRME
CUAUTITLÁN IZCALLI	148,877	5.23 %	1.14 %	0.94 %

Fuente: Instituto Municipal de Planeación. Con base en la información del Tabulador Intercensal del INEGI 2015.

Tabla 36. Vivienda particular municipal con disponibilidad de agua potable, drenaje y energía eléctrica

Localidad	Total de viviendas particulares	Viviendas con agua potable	Viviendas con drenaje	Viviendas con electrificación
Cuautitlán Izcalli	148,877	97.16%	98.73%	99.63%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.



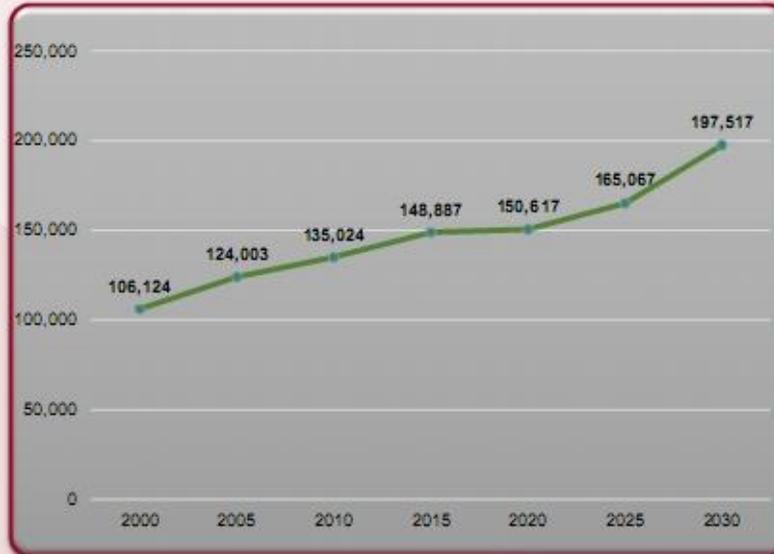
**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Proyecciones sobre la demanda de vivienda.

Los incrementos poblacionales para el Municipio en 2030 serán de 179 mil 517, tomando como base esa cifra y para realizar el cálculo sobre los requerimientos de vivienda, se tomará de manera inicial sólo el incremento poblacional en el segmento de la población potencialmente demandante de vivienda, la cual se concentra en el segmento de 15 a 45 años.

Con esta proyección el promedio de habitantes por vivienda a partir del descenso en la tasa de crecimiento. Nos da como resultado un promedio de habitantes por vivienda de 3.7. Por tanto, la división del número de población potencialmente demandante de vivienda / promedio de habitantes por vivienda, nos arroja una demanda potencial de 22 mil 281 viviendas para los próximos 15 años.

Grafica 19. Prospectiva de las necesidades de Vivienda en Cuautitlán Izcalli del 2000 al 2030



Fuente: Instituto Municipal de Planeación. Unidad de Sistema de Información y Geostatística. Elaboración propia con base en datos del INEGI 2010 y Encuesta Estadística 2015. IGCEM 2018.




**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Regularización de Predios	Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)(Federal)	No aplica	Convenio de coordinación de acciones	Anual
Regularización de Predios	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) (Estatal)	No aplica	Convenio de coordinación de acciones	Anual

Obra Pública en proceso

Nombre de la obra	Fase inconclusa	Fuentes de financiamiento	Contratos de servicios	Área operativa (Dependencia Ejecutora) ^{1/}	Descripción
Construcción de espacios para mejoramiento de viviendas, ubicación diversas comunidades de Cuautitlán Izcalli	Obra en Proceso	FISM 2018	MCI-DOP/04FISM/2018/LPN-032	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó la estimación finiquito

Fuente: Dirección de Obras Públicas, Administración Pública 2018-2018 (Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Obras Públicas).

 164

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



IV.I.VI.

Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Pilar 1 Social:

Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Para definir la situación actual del Desarrollo Humano, se antepone que este ha sido un actor activo a través de distintos programas sociales que han buscado la igualdad de oportunidades como lo es: el acceso a la educación, alimentación, salud, prestación de servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado para una mejor calidad en la vivienda, los cuales buscan erradicar la pobreza y disminuir el rezago social conforme a lo enmarcado en la (Ley General de Desarrollo Social, 2004), en la práctica el enfoque está más apegado a la dimensión centralizadora y asistencialista, correspondiendo a una falta de autonomía decisiva y financiera que recae en gran medida en los gobiernos centrales, subestimando de esta manera la capacidad de actuación de los gobiernos locales.

Esta existencia humana de la que se hace referencia sustenta la manera de promover el desarrollo humano, conforme al "Incremento del Ingreso Nacional y asegurar un estrecho vínculo entre el Crecimiento Económico y el Bienestar Humano" (PNUD, 1991) como una herramienta necesaria que sirva de impulso para mejores condiciones en función al cumplimiento de objetivos.

En México la Ley General de Desarrollo Social que fue publicada el 20 de enero de 2004 y garantiza el ejercicio a los derechos sociales de manera jurídica por medio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social. El Sistema Nacional de Desarrollo establece que la competencia recaerá en los tres niveles de gobierno así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado, señalando lo siguiente:

- Fomentar el sector social de la economía.
- Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales.
- Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia.
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.
- Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.

A pesar de que Cuautitlán Izcalli es considerado como una ciudad (Artículo 15, Bando Municipal 2019) que dentro de sus características debe contar con todos los servicios públicos necesarios para el correcto desarrollo humano de sus habitantes, aún cuenta con rezago social.

Por ello es importante conocer la situación actual del nivel de vida de los izcallenses para identificar las necesidades que requieren atención inmediata.

El informe que proporciona el (PNUD, 2010:38) define al Desarrollo Humano como: La expansión de las libertades de las personas para llevar una vida prolongada, saludable y creativa; conseguir las metas que consideran valiosas y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un planeta compartido.

Las personas son a la vez beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano, como individuos y colectivamente. Según este planteamiento, el desarrollo humano se compone de tres factores:

165





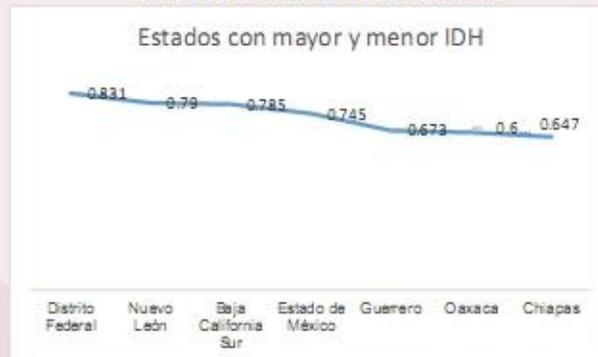
Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

- Bienestar: Ampliar las libertades reales de la gente, para que puedan prosperar.
- Empoderamiento y agencia: Permitir la acción de personas y grupos, para llegar a resultados valorables.
- Justicia: Ampliar la equidad, preservar los resultados en el tiempo y respetar los derechos humanos y otros objetivos planteados por la sociedad.

El PNUD ha monitoreado sistemáticamente las tendencias de los principales componentes del desarrollo, ha propuesto una manera de cuantificar el concepto de desarrollo humano, entendido como: "El bienestar de las personas, que contempla tres dimensiones: Salud, Educación e Ingreso".

El IDH es un indicador que va de 0 a 1, cuanto mejor sean las condiciones de bienestar para las personas, más se acercará tal indicador a la unidad; por el contrario, cuando el bienestar de las personas sea más bajo, el índice marcará un valor cercano a 0.

Gráfica 20. Índice de Desarrollo Humano



Fuente: PNUD. Índice de Desarrollo Humano Municipal en México Metodología, 2014.

México se clasifica como un país de alto Desarrollo Humano ya que en 2010 obtuvo la calificación de 0.739.

En el ámbito estatal, los estados con mayor IDH son el Distrito Federal (.831), Nuevo León (.790) y Baja California Sur (.785).

Por otro lado los estados con menor nivel son: Guerrero (.637), Oaxaca (.666) y Chiapas (.647).

El Estado de México tiene un IDH de .745 ocupando el lugar 16.

El Índice de Desarrollo Humano del municipio es de .805, lo que nos sitúa en la posición número 3 a nivel estatal, mientras que a nivel federal nos ubicamos en el lugar número 50.



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Tabla 37. Índice de Desarrollo Humano

Componentes	
Índice de Educación	.79
Índice de Ingreso	.75
Índice de Salud	.87
Valor del Índice de Desarrollo Humano	.805
Ingreso Per cápita anual	\$22,659.99 USD

Fuente: PNUD. Índice de Desarrollo Humano Municipal en México, Nueva Metodología, 2014.

En el cuadro anterior podemos observar que el Índice de educación es de .79 el cual mide el progreso relativo en materia de años promedio de escolaridad para personas mayores de 24 años y los años esperados de escolarización para personas de entre 6 y 24 años de edad.

Por otra parte el Índice de Ingresos es de .75 el cual se contempla como indicador de recursos disponibles, y se ajusta a la Paridad de Poder de Compra (PPC), mientras el Índice de Salud es de .87 el cual analiza la capacidad básica de contar con una vida larga y saludable, es estimada mediante la esperanza de vida al nacer.

El ingreso anual promedio per cápita determina el ingreso promedio que cada uno de los habitantes de un lugar determinado, según el Programa de las Naciones Unidas en Cuautitlán Izcalli el promedio es de \$ 22 mil 659.99 dólares. Sin embargo, los hombres ganan aproximadamente 600 USD más que las mujeres.

Grafica 21. Índice de Ingreso por sexo de Cuautitlán Izcalli



Fuente: PNUD. Índice de Desarrollo Humano Municipal en México, Nueva Metodología, 2014.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

IV.I.VI.I Subtema: Promoción del Bienestar: niñez, adolescencia y adultos

En Cuautitlán Izcalli persisten condiciones de desigualdad para ciertos grupos que por discriminación, intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades y ejercicio de los derechos. Los indígenas, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los jóvenes son considerados grupos vulnerables que por su condición requieren atención y servicios especiales.

Para revertir la situación de desigualdad social se requiere realizar diagnósticos para dar atención a las demandas sociales y poder garantizar sus derechos humanos, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), así como las metas y objetivos de la Agenda 2030.

La atención en el nivel municipal debe brindarse a través de la implementación de programas específicos para focalizar acciones que den respuesta a problemáticas particulares de estos grupos garantizando con ello el pleno ejercicio de sus derechos y ampliando las oportunidades para alcanzar un desarrollo más democrático e incluyente.

Niñas, niños y adolescentes

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) del 4 de diciembre 2014 y la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México del 7 de mayo de 2015 establece que el Estado garantizará el pleno goce de derechos de niñas, niños y adolescentes y establecerá los principios rectores y criterios que orienten la política pública en la materia, así como la concurrencia y bases de coordinación entre los poderes del gobierno municipal para el cumplimiento de dicha atribución.

La formulación, ejecución e instrumentos de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los Derechos de la niñez y la adolescencia asegurarán un enfoque Integral, Transversal y con perspectiva de Derechos Humanos en el Diseño y la Instrumentación de los Programas de Gobierno, mismos que serán coordinados por el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) a nivel municipal.





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

En virtud de lo establecido en las leyes enunciadas, las autoridades municipales impulsarán, colaborarán, gestionarán y coadyuvarán al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor del principio del interés superior de la niñez. Bajo esta perspectiva es primordial la reinstalación y funcionamiento del SIPINNA el cual estará conformado por las dependencias y entidades de la administración local vinculadas con la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes de acuerdo al enfoque integral, en los términos que determinen las leyes del Estado de México y bando municipal, dicho sistema será presidido por el Presidente Municipal.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, la población infantil en el rango de edad de 0 a 14 años corresponde a 120,977 niños, la población joven de 15 a 29 años de 128,008 habitantes y la de adultos mayores de 60 años y más, cuenta con 55,952 personas, por ello son tema de mayor preocupación de esta administración municipal toda vez que estos tres grupos de edad requieren tratos y atenciones específicas, considerando que los niños por su edad es necesario encausarlos a los sistemas educacionales y de formación académica adecuados, que representan el futuro no solo de nuestro municipio sino del país; así también los jóvenes que ya ha iniciado una formación académica de acuerdo a sus edades, requieren de una orientación adecuada para seleccionar y decidir su formación profesional, sin omitir que también requieren de fuentes de trabajo para el sostenimiento de su formación académica y sus hogares, en el caso del adulto mayor, por su propia naturaleza, necesitan de cuidados y tratamientos de salud especializados, sin olvidar que muchos de ellos no tienen apoyos económicos para solventar sus prioridades, por lo que esta población requiere la aplicación y práctica de los programas sociales en los tres ámbitos de gobierno como son el federal, estatal y municipal.

Por lo anterior el Gobierno de Cuautitlán Izcalli, a través de la Dirección de Desarrollo Social continuará difundiendo jornadas comunitarias con el objetivo de promover, difundir programas sociales y aplicar programas municipales con lo que se beneficiará a jefas de familia, adultos de 49 a 64 años y a personas con discapacidad física o intelectual entre los 15 y 59 años de edad.

Tabla 38. Población total por grandes grupos de edad según sexo

Grupos de Edad	2000			2010			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	275,478	138,121	139,357	298,164	148,705	149,459	304,937	151,742	153,195
0 + 14 años	125,971	63,893	62,078	123,459	62,745	60,714	120,977	61,732	59,245
15 + 29 años	129,894	63,328	66,366	133,144	65,508	67,838	128,008	64,363	63,645
60 años o más	19,813	8,900	10,913	39,561	18,454	21,107	55,952	25,647	30,305

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geoespaciales, con base en la información del INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000, Censo de Población y Vivienda, 2010, Encuesta Intercensal, 2015.

En la tabla anterior, se observa el crecimiento demográfico por género teniendo un comparativo de 2000 a 2015, lo que manifiesta que la población del género masculino creció un 10.29 por ciento y en el género femenino el equivalente al 9.0 por ciento; sin embargo lo que cabe resaltar es la creciente tendencia poblacional en el grupo de edad de 60 años o más, al mostrar un aumento del 182 por ciento, motivo por los que se tendrá que ampliar la cobertura con programas sociales específicos para cada sector y priorizar su ejecución.



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL), en 2015 estimó que 21.4 millones (53.9%) de este sector se encontraba en situación de pobreza.

En cuanto a los indicadores multidimensionales de la pobreza señalan que el total de esta población es de 74.4%, la cual presenta al menos una carencia social.

El 62.6% no tiene acceso a la seguridad social, mientras que el 27.6% presenta carencias por acceso a la alimentación, el 16.2 % no cuenta con acceso a los servicios de salud 16.7% tiene carencia en la calidad y tamaño de la vivienda y el 8 % de esta población presenta rezago educativo.

Los principales retos por resolver en este rango de edad son los entornos violentos, el narcotráfico, la prostitución, la explotación infantil, la falta de oferta educativa gratuita, el embarazo a temprana edad, la migración, la trata de personas y las necesidades de los grupos indígenas.

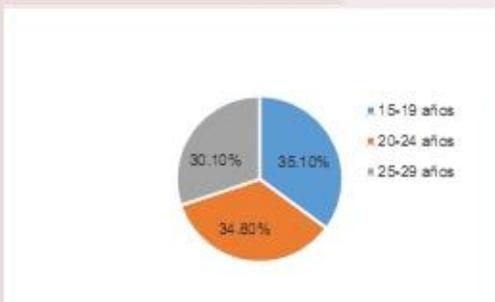
Jóvenes

De acuerdo a datos del INEGI en el Estado residían en el 2015, 30.6 millones de jóvenes de 15 a 29 años, es decir el 25.7% del total de la población. De los cuales el 35.1% son adolescentes (15 a 19 años) 34.8 % son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1% son de 25 a 29 años de edad.

En cuanto al nivel de escolaridad de este grupo el 32.9% de personas jóvenes cuentan con estudios de nivel superior, el 19.4%. Por otro lado el 1.2% de jóvenes no tiene escolaridad y el 2.9% concluyó la primaria.

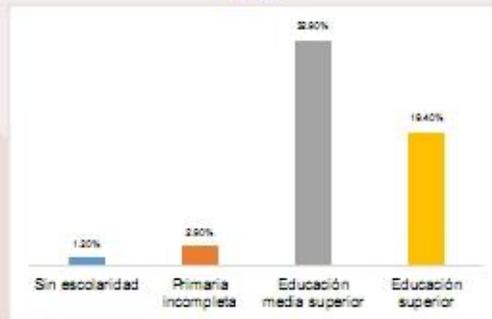
En la siguiente tabla, se aprecia que los jóvenes son el punto clave en el desarrollo económico del país, por lo que es importante velar por la creación de oportunidades de vivienda, trabajo y reforzar su identidad cultural para mejorar su calidad de vida y su entorno social.

Gráfica 22. Distribución de los jóvenes por rango de edad



Fuente: INEGI, 2015.

Gráfica 23. Nivel de escolaridad de jóvenes de 15-29 años



Fuente: INEGI, 2015.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

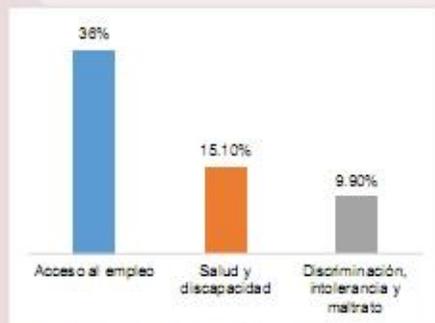
Cuautitlán Izcalli, es el octavo municipio más poblado del Estado de México con 531 mil 041 habitantes, de los cuales 150,016 son jóvenes que actualmente viven con diversidad cultural y dentro de esa extensa diversidad existen grupos vulnerables los cuales conservan una situación de impedimento para el desarrollo individual o social de los mismos, dentro de ellos existe uno de mayor impacto en nuestra sociedad, los niños y jóvenes que comprenden las edades entre los 12 y 29 años, siendo este grupo en donde se continuara formando el futuro próximo de nuestro municipio, dentro de los cuales el 14.67% en edades de 12 a 14 años y el 85.33% de 15 a 29 cuentan con vivienda y servicios. Por lo que es subrayable manifestar la escolaridad que se tiene dentro de nuestro municipio ya que en base a esa formación se puede comenzar los parámetros de trabajo en los jóvenes por lo que considerando a la población de 15 años y más y su distribución porcentual según su nivel de escolaridad 409,775 es el total actual de la población juvenil que se encuentra con educación, los cuales el 0.33% cuentan con Preescolar, 36.42% Primaria, 89.23% Secundaria, 29.57% Educación media superior y 27.12% Nivel superior. De lo anterior podemos concluir que el 1.45% son jóvenes que se encuentran más vulnerables a caer en diversos peligros sociales como lo son drogas, alcoholismo falta de entusiasmo por superarse y tener una mejor calidad de vida.

Adultos mayores

De acuerdo a los datos del INEGI, en el 2015, en el Estado había 12 millones 436 mil 321 personas, es decir el 10.4% de la población total del país tienen 60 años o más; según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se estimó que para este mismo año el 31.2% de los adultos mayores vivían en pobreza, lo cual es alarmante, ya que en los países que lo integran el porcentaje alcanzo tan solo el 12%.

Según la Encuesta Nacional sobre discriminación (ENADIS) 2010, los Adultos Mayores expresan que sus derechos no se respetaban a causa de su edad y los problemas a los que más se enfrentan, el 36% considera que tiene problemas de acceso al empleo, el 15.1% de salud y discapacidad, mientras que el 9.9% tiene problemas de discriminación, intolerancia y maltrato.

Grafica 24. Principales problemas de los adultos mayores.



Fuente: Encuesta Nacional sobre discriminación (ENADIS)





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

La situación de las personas de 65 años y más es alarmante, ya que no se respetan sus derechos y no se les da un trato digno. Es importante que se tomen medidas para garantizar su salud y subsistencia en la vejez.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en el Municipio existe una población infantil con un rango de edad de 0 a 14 años, el cual corresponde a 120 mil 977 niños y niñas; por su parte el grupo de edad que contempla a la población joven que se estratifica entre 15 a 29 años es de 128 mil 008 habitantes y la de adultos mayores comprende un rango de 60 años y más, siendo de 55 mil 952 habitantes.

Tabla 39. Población por edad y sexo en el Municipio

Sexo	0-14	15-29	60 o más	Total
Mujeres	59,245	63,645	30,305	153,195
Hombres	61,732	64,363	25,647	151,742
Total	120,977	128,008	55,952	304,937

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

El porcentaje de la población que asiste a la escuela de 3 a 14 años es del 90.13%, el de 15-17 años representa el 86.35%, el de 18 a 29 años fue de 31.7% y de la población de 30 años y más fue del 1.8%.

Tabla 40. Porcentaje de población que asiste a la escuela.

Grupos de Edad	Población de 3 años y más	Asiste (%)	No Asiste (%)	No especificado (%)
03-14	100,284	90.13	9.33	0.54
15-17	24,127	86.35	13.13	0.52
18-29	103,881	31.73	67.61	0.66
30 o Más	281,767	1.8	97.55	0.64
Total	510,059	29.26	70.11	0.62

Fuente: Instituto Municipal de Planeación, Unidad de Sistema de Información y Geestadística, con base en la información de los Tabulados de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

Por lo que se establecen mecanismos de prevención que ayudan a eliminar los riesgos a los que frecuentemente se exponen los niños, jóvenes y adultos mayores por lo que se aplican políticas y programas sociales para atender sus necesidades específicas. Implementando ocho programas de asistencia integral a la familia, los cuales se conforman de la siguiente manera:

- **Atención Integral a la madre Adolescente (AIMA)**, considerando que México es el país que cuenta con el mayor índice de embarazos adolescentes según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) contempla acciones de prevención y atención en el embarazo adolescente, mediante pláticas y talleres de orientación sexual y reproductiva, canalizando a las mujeres embarazadas a la Clínica Materno Infantil para su seguimiento médico.



172



Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

- **Atención integral al adolescente (AIA)**, contribuye al desarrollo de los jóvenes a través de la impartición de pláticas de orientación multidisciplinaria en las instituciones educativas de nivel básico (Secundaria) y nivel medio.
- **Menores Trabajadores Urbanos Marginales (METRUM)**, realiza recorridos diurnos y nocturnos en zonas expulsoras y receptoras, con el objetivo de promover acciones para erradicar prácticas que impulsan la explotación infantil a través de distintos cursos que aporten autonomía económica y social a los padres de familia y por otro lado se focalizan las carencias sociales de los menores de edad, dándoles atención con los distintos servicios que ofrece el campamento. Se cuenta con un aula de computación equipada con un donativo de DIF Nacional de 10 computadoras.
- **Integración Familiar (INFAM)**, desarrolla la integración familiar por medio de talleres para padres de familia en las escuelas de nivel básico, aportando el cimiento de valores cívicos para una sana convivencia familiar y social.
- **Salud Mental de la Mujer (SMM)**, conlleva acciones de empoderamiento para las mujeres de edad de 18 a 59 años, a través de cursos y talleres que involucran orientación psicológica en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC).
- **Prevención de las Adicciones (PREADIC)**, tiende a prevenir las adicciones de la población en situación de riesgo a la salud, por lo que se brindan consultas, sesiones, terapias, conferencias y pláticas con diversas temáticas como: "Dinámica Familiar como protección ante las adicciones", "Y eso que me importa. Una perspectiva de vida sin adicciones", "Alcohol del uso al consumo", "Drogas ¿Por qué dicen que no son tan malas?".
- **Atención Psicológica (AP)**, se brindan consultas psicológicas y pedagógicas individuales y en grupo para diagnosticar y dar solución a problemas que afectan la convivencia familiar y social.
- **Centro de Atención del Adulto Mayor (CAAM)**, con base al total de la población que refiere la tabla anterior, se observa que el porcentaje de la población juvenil es mayor en comparación con el grupo de edad infantil y el de adultos mayores, en consecuencia el municipio tiene una tendencia a envejecer en un largo periodo de tiempo. Por ello el municipio cuenta con un Centro de Atención al Adulto Mayor el cual ofrece servicios para el desarrollo y activación continua mediante actividades de recreación en distintas disciplinas; artísticas, culturales y deportivas.



173

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

IV.VI.II Subtema: Población indígena



La población indígena asentada en el Valle de México ha tenido gran importancia desde la época prehispánica; el centro del país fue sin duda una de las zonas más pobladas de América del Norte; pese al desplazamiento de la población debido a la conquista, aún se encuentran representantes importantes de varias lenguas indígenas; sin embargo, una parte importante ha perdido su identidad cultural que los caracteriza.

Según el Sistema Nacional de Información Municipal, en el espacio que actualmente ocupa el territorio municipal hubo presencia de

Chichimecas, quienes tuvieron influencia de otros pueblos como Tepanecas, Colhuas y Mexicas.

La población indígena en Cuautitlán Izcalli, a pesar de ser mínima está considerada dentro de los grupos vulnerables focales para la implementación de programas sociales para mejorar sus condiciones de vida.

Con base en los datos estadísticos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, el Municipio de Cuautitlán Izcalli tiene una población de 531,041 habitantes y solo el 7.74% se considera indígena; por lo que la población de 3 años y más que representa el Municipio es de 510 mil 059 habitantes, 263 mil 173 son mujeres y 246 mil 886 son hombres y solo el 0.73%, representa a 3 mil 723 habitantes que hablan alguna lengua indígena, de lo cual se desprende que el 0.69% son mujeres y el 0.78% son hombres.

Tabla 41. Condición de habla indígena por sexo municipal

Sexo	Habla Lengua indígena				
	Población de 3 años o más	Total	Condición de habla española		
			Habla español	No habla español	No especificado
Total	510,059	.73	82.3	1.5	16.2
Hombre	246,886	.69	80.3	0.0	19.7
Mujer	263,000	.78	84.4	3.2	12.3

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Tabla 42. Condición de habla Indígena por grupo quinquenal y municipal

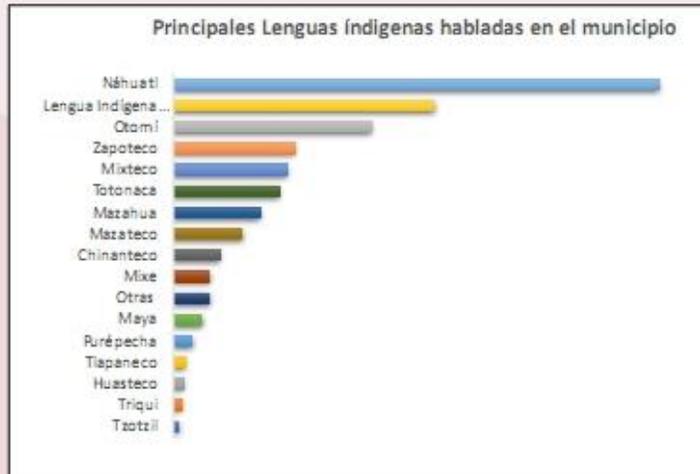
Grupo de edad	Habla indígena	Habla español	No especificado	Población total
0-14	169	79	90	338
15-29	848	399	190	1,437
60 o más	182	259	47	488

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010; Tabulados del Cuestionario Básico.

Como se observa en la tabla anterior, la mayor parte de la población indígena se encuentra dentro del rango de los 15 a 29 años de edad, lo que resulta favorable ya que podrían ser la clave para la conservación de sus usos y costumbres.

Las lenguas indígenas con mayor número de afluencia son: el náhuatl hablado por el 29.6 % y el Otomí hablado por el 12.1% de la población de habla indígena; es decir que de cada 100 personas de 5 años y más que hablan otomí, 30 hablan náhuatl. Sin embargo, también se hablan otras lenguas como: Mixteco, Mazahua, Chimanteco etc.

Gráfica 25. Principales Lenguas indígenas habladas en el municipio.



Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (INAFED),2010.



Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

IV.I.VI.III Subtema: Personas con discapacidad

Otro grupo de personas vulnerables identificadas como prioridad para la administración actual son las personas con capacidades diferentes. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), define a las personas con discapacidad como aquellas que tienen alguna limitación física o mental para realizar actividades cotidianas ya sea en su casa, en la escuela o trabajo, como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir, escuchar, etcétera.

Los tipos de actividad con dificultad más conocidos son:

- **Caminar o moverse.** Se refiere a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas, incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse. Necesitan ayuda por lo regular de silla de ruedas u otro aparato.
- **Ver.** Incluye la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos; así como los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien.
- **Mental.** Abarca cualquier problema de tipo mental (retraso, alteraciones de la conducta o comportamiento, etc.).
- **Escuchar.** Se refiere a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan fallas en uno o ambos oídos.
- **Hablar o comunicarse.** Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás debido limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible.
- **Atención y aprendizaje.** Incluye las limitaciones y dificultades para aprender una nueva tarea o poner atención por determinado tiempo.
- **Autocuidado.** Incluye las limitaciones o dificultades para atender por sí mismo el cuidado personal como bañarse, vestirse o tomar alimentos.

Gráfica 26. Porcentaje de población discapacitada en México 2010



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.
Nota: La suma de porcentajes es mayor al 100% por la población con más de una dificultad.



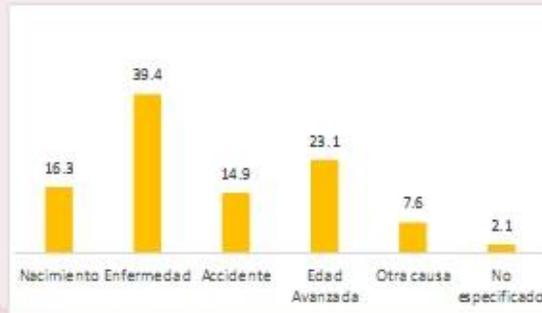
**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

De acuerdo a la gráfica, el 58.3% de las personas con discapacidad tienen dificultad para caminar o moverse; el 27.2% para ver; el 8.5% de personas tiene discapacidad mental el 8.3% para hablar o comunicarse, mientras que el 4.4% y el 5.5% tiene dificultad para poner atención, aprender y para auto cuidarse respectivamente.

Alrededor del 10% de la población mundial se estima que vive con una discapacidad, sin embargo, esta cifra va en aumento debido al incremento de la población y el proceso de envejecimiento según la Organización de las Naciones Unidas.

Los motivos que producen discapacidad en las personas pueden ser múltiples, sin embargo el INEGI los clasifica en 4 principales razones: nacimiento, enfermedad, accidente y edad.

Gráfica 27. Porcentaje de la población en México con discapacidad por causa 2010.



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, el Municipio de Cuautitlán Izcalli contaba con una población de 511 mil, 675 habitantes, de estos solo 18 mil, 937 se encuentran con alguna limitación en la actividad, este número ha ido en aumento como anteriormente se menciona ya que en el 2000 el número de personas discapacitadas ascendía a 6 mil 046 personas.

El 39.4% de las personas con capacidades diferentes se debe a enfermedades, el 16.3% su discapacidad fue de nacimiento, el 14.9% se debe a algún accidente, mientras que el 23.1% de las personas sufren esta condición debido a su edad avanzada.

Tabla 43: Población municipal con algún tipo de discapacidad

Sexo	Auditiva	Del Lenguaje	Mental	Motriz	Visual
Mujeres	830	520	785	4,720	4,014
Hombres	1067	623	910	3,765	3,695
Total	1,897	1,145	1,695	8,485	7,709

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

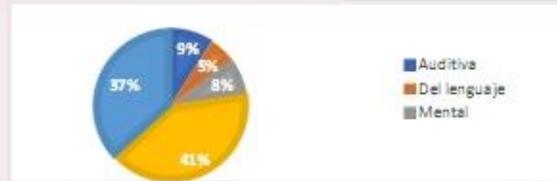




**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Del total de la población izcallense con algún tipo de discapacidad, el 41% presenta discapacidad motriz, el 37% visual; y en su minoría presentan algún problema auditivo, del lenguaje y mental con un 9%,5% y 8% respectivamente.

Grafica 28. Porcentaje de la población con algún tipo de discapacidad 2010



Fuente: INEGI, 2010 Nota: La suma de porcentajes es mayor al 100% por la población con más de una dificultad.

Actualmente la discapacidad se considera una cuestión de Derechos Humanos; esta discapacidad va más allá de sus cuerpos, ya que es la misma sociedad quien les impide desarrollarse en diferentes aspectos; esta situación no se puede mejorar sin la cooperación entre gobierno, instituciones educativas, la sociedad civil y la misma familia.

Las estadísticas por parte de fuentes oficiales que engloban a las personas con discapacidad son muy pocas, faltan considerarse rubros como personal médico capacitado que los atiende, nivel de escolaridad e instituciones médicas especializadas. El municipio cuenta con un Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS), en el cual se llevan a cabo acciones para una atención integral a las personas con discapacidad mediante la rehabilitación física y ocupacional, atención médica, psicológica y trabajo social.

Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se estima que aproximadamente unos 386 millones de las personas en edad de trabajar son discapacitadas, sin embargo el desempleo alcanza a un 80% algunos países ya que desgraciadamente, existe la creencia en los empleadores que las personas con discapacidad no pueden trabajar, es por esta razón que existe un Centro de Capacitación Laboral para personas con discapacidad intelectual "Arantza" donde se imparten cursos y talleres para su inclusión al ámbito laboral.

Tabla 44. Infraestructura municipal para población con discapacidad

Nombre	No. de Equipamientos	Ubicación	Cobertura de Atención
Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS)	1	Av. Bosques Irlandeses, s/n, esquina Unidad en condominio Bosques del Alball	Regional
Centro de Capacitación para personas con Discapacidad Intelectual "Arantza"	1	Av. Bosques de Bolognia s/n Fraccionamiento Urbano Bosquesdel Lago	Municipal

Fuente: Unidad de Información, Planeación y Programación del Sistema Municipal para la Integración de la Familia de Cuautitlan Izcalli





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

IV.I.VI.IV.Subtema: Migrantes y cooperación internacional

México es uno de los países con más desigualdad social en América Latina, de acuerdo con el Informe "Panorama Social de América Latina 2016", de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); tan solo el 10% de las familias acumula dos terceras partes de la riqueza nacional y el 1% de esas familias cuenta con más de un tercio de la riqueza mexicana.

La migración interna se puede entender como parte de una movilidad territorial, que comprende la circulación temporal o estacional de los individuos y que no necesariamente implica un cambio de residencia ni una transformación de su entorno de vida (Zelinski, 1971) y precisamente la distribución de la riqueza en el territorio nacional determina la tendencia de la migración actual influenciada por la búsqueda de la sociedad de mejores oportunidades laborales y un mayor ingreso económico.

Sin embargo, en el caso de Cuautitlán Izcalli, la mayoría de su población nativa es de 96.32% la que reside en el municipio, el 2.91 % reside en otro municipio y el 2.72% habita en otra entidad o país, esto pudiese explicarse en gran medida a la gran oferta de empleos y servicios con los que cuenta en el municipio.

Tabla 45. Lugar de Residencia de la población nativa

Sexo	Población de 5 años y más	Lugar de Residencia 2010					
		EN LA MISMA ENTIDAD					
		Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado	En otra entidad o país	No especificado
TOTAL	493,555	96.32	96.99	2.91	.10	2.72	.95
HOMBRES	238,300	96.18	96.85	3.03	.12	2.86	.96
MUJERES	255,255	96.46	97.12	2.80	.08	2.59	.94

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015

En los últimos tiempos, se ha presentado uno de los mayores fenómenos de migración; México al ser paso con Estados Unidos, recibe al año miles de migrantes en busca de mejores oportunidades para obtener una mejor calidad de vida.

Cuautitlán Izcalli ha sido objeto de las "caravanas migrantes" debido a su cercanía con los municipios de Tultitlán y Huehuetoca pertenecientes al corredor de migrantes del Estado de México, por ello es importante que se renueven convenios y trabajo en equipo con el Instituto Nacional de Migración (INM) y se empleen programas sociales y políticas públicas para garantizar sus derechos humanos y se vele por su seguridad durante su estadía en el municipio.



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.</p>	<p>Desarrollo Comunitario</p>	<p>Se ofrecen múltiples servicios de calidad de las áreas del Sistema Municipal DIF; los cuales se engloban en una exhibición de manera gratuita para los izcallenses como: consulta dental, consulta médica, asesoría psicológica, atención al adulto mayor, corte de cabello, belleza, degustación de soya, taller infantil, medio ambiente, cultura del agua, derechos humanos, defensoría municipal etc.</p> <p>La Ubicación de los Centros de Desarrollo Comunitario y la Alberca Linios, en espacios geográficos estratégicos, que se encuentran al alcance de población con mayor vulnerabilidad.</p> <p>Existen costos accesibles de las mensualidades de clases, cursos y talleres en beneficio de la economía de los habitantes del municipio.</p> <p>El personal que labora en el área trabaja en equipo por el bien común apoyando en las diferentes actividades a realizar.</p> <p>Plan de trabajo bien definido el cual ayuda a tener bien delimitadas las funciones para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.</p> <p>Se cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo de los Programas Sociales.</p> <p>Se conocen las necesidades específicas de la población.</p> <p>Existe el compromiso para dar seguimiento a las peticiones de la ciudadanía.</p>	<p>El municipio cuenta con diferentes planteles educativos con las que se podría realizar convenios con la finalidad de obtener un intercambio mutuo; De igual forma se podrían gestionar cursos de especialización, actualización profesional para los trabajadores.</p> <p>La oferta de clases, cursos y talleres innovadores con temática de interés para la población, que no se imparten en otros lugares.</p> <p>Empresas privadas que se suman a participar en el desarrollo social ofreciendo sus servicios y/o productos.</p> <p>La buena percepción de la gente al cambio político genera confianza en nuestro trabajo.</p> <p>Trabajar en conjunto con las organizaciones civiles para conseguir más apoyos en especie así como servicios para la ciudadanía.</p> <p>Vinculaciones estatales y federales para el beneficio social de la población del municipio.</p>	<p>La falta de equipo y vehículo para transportar los materiales, para cubrir las necesidades básicas de las jornadas asistenciales.</p> <p>La falta mantenimiento, mobiliario e insumos en los Centros de Desarrollo Comunitario.</p> <p>Falta de difusión de las diferentes actividades que se realizan en los Centros de Desarrollo Comunitario y las jornadas asistenciales.</p> <p>Material de oficina insuficiente, así como la falta de impresoras y copadoras lo cual limita el trabajo administrativo.</p> <p>El apoyo recibido de los programas sociales no llega a la población objetivo debido a una logística inadecuada.</p> <p>Los reglamentos internos conllevan a que los programas sociales no tengan el alcance deseado.</p>	<p>Las condiciones climáticas como lluvia, inundaciones o tormenta eléctrica en el espacio público donde se llevan a cabo la jornada comunitaria</p> <p>Las escuelas federales y particulares que imparten las mismas actividades que los centros de desarrollo comunitario a bajos costos, provocan la deserción de alumnos y maestros.</p> <p>La inseguridad y la delincuencia en las colonias donde se encuentran los Centros de Desarrollo Comunitario</p> <p>La falta de compromiso de los usuarios para dar continuidad a sus disciplinas, clases, cursos y talleres.</p> <p>Los cambios de las políticas públicas afectan al presupuesto y esto genera reducción de programas sociales.</p> <p>Dependencia de la aprobación de programas sociales para su operación.</p> <p>Apatía de algunos ciudadanos para incorporarse a los programas sociales.</p> <p>Contamos con zonas de pobreza extrema (ZAPS) y no cuentan con el suficiente recurso para la atención adecuada de todas.</p> <p>Las estadísticas por parte del INEGI sobre las zonas de pobreza extrema no están actualizadas, por lo que existe sesgo en información recabada.</p>





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.</p>	Desarrollo Comunitario	Vinculación con las diferentes dependencias municipales para beneficio de los izcallenses.			Muchos de los programas no están dirigidos a las poblaciones más desprotegidas y con mayor necesidad, esto se debe a que no están regularizadas.
<p>Tema: Desarrollo Humano Incluyente sin discriminación y libre de violencia</p> <p>Subtema: Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos</p>	Desarrollo Integral de la Familia	<p>Se cuenta con un Marco Normativo como la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de México.</p> <p>La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cuenta con un equipo multidisciplinario especializado en protección y restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes y la familia integrado por abogados, médicos, psicólogos, y trabajadores sociales; brindando servicios y trámites de calidad y competitivos, capacitados y sensibilizados para atender a la población vulnerable de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>Se cuenta con siete programas de asistencia social con personal altamente capacitado y amplia formación profesional; se cuenta con los espacios e infraestructura adecuada para brindar la atención solicitada de la comunidad de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>Se firmó el pacto por la primera infancia con la finalidad de velar por los derechos desde los primeros años de vida.</p> <p>Se cuenta con un Sistema Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal (SIPINNA) con el objetivo de salvaguardar</p>	<p>Modificar la percepción de los adultos en la importancia de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Participación de las Organizaciones Civiles, Academia y Sector privado para ejercer los derechos de la niñez y adolescencia.</p> <p>Atender a un número mayor número de población vulnerable por carencias sociales que es del 35.80% en Cuautitlán Izcalli, información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la encuesta realizada por el INEGI en el año 2015.</p> <p>Se cuenta con la coordinación sectorial e institucional, amplia respuesta social.</p>	<p>Se cuenta con un número reducido de Centros de Atención para brindar atención integral a Niñas, Niños, Adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad.</p> <p>No existe una interrelación entre las distintas Dependencias Gubernamentales y se trabajan aisladamente los Proyectos dentro de la misma Institución para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>No se cuenta con el personal suficiente para lograr la sustentabilidad de los programas de asistencia social; falta de recursos económicos para el traslado a las diferentes comunidades, deficiencia en la difusión de servicios que brindan los siete programas de asistencia, así como la falta de personal operativo y la rotación del mismo.</p>	<p>La desconfianza de la población a las Instituciones Públicas en General, falta de compromiso de los usuarios para darle continuidad a los procedimientos y tratamientos, cancelación de programas y proyectos por falta de gestión de recursos materiales y humanos</p> <p>Desinterés o renuencia de la población, situación económica precaria de las familias para el traslado a los diferentes centros y factores que afectan de manera directa el entorno y núcleo familiar respecto a los nuevos roles socioculturales.</p>





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.</p>	<p>Oportunidades para los jóvenes.</p>	<p>Liderazgo institucional con facultades para lograr diagnosticar, diseñar, implementar y evaluar programas para la juventud.</p> <p>Personal capacitado para ejecutar los planes y programas diseñados para el desarrollo integral de la juventud izcallense, con posibilidad de incidir en jóvenes de entre 12 y 29 años de edad.</p> <p>Contar con tres instalaciones destinadas para el trabajo con la juventud adecuadas para ofrecer: talleres, pláticas, conferencias y actividades para la juventud.</p>	<p>Alianzas con diversos actores de la sociedad: Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresas e interesados en el desarrollo de la juventud.</p> <p>Trascendencia de las acciones llevadas a cabo en el instituto a diferentes ámbitos de la vida de los jóvenes que son beneficiados por las actividades y/o programas del Instituto.</p> <p>Instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior que están interesadas en que se les brinde apoyo y asesoría, contribuyendo en el proceso de formación y educación de los jóvenes, para evitar conductas de riesgo.</p>	<p>Deficiente difusión a través de medios digitales y convencionales, lo que provoca un bajo impacto del Instituto Municipal de la Juventud en los jóvenes pertenecientes al municipio.</p> <p>Falta de integración entre la comunidad perteneciente al Instituto: talleres, servidores públicos y jóvenes.</p> <p>Instalaciones en condiciones de riesgo para los usuarios: vidrios rotos, filtración de agua, protecciones de los inmuebles.</p>	<p>Procesos burocráticos largos para establecer las alianzas con instituciones sociales, estatales y federales.</p> <p>Violencia social, escolar e intra-familiar que impide el óptimo desarrollo socio-emocional de la juventud.</p> <p>Condiciones adversas en relación a la apropiación de espacios públicos por cuestiones de inseguridad, conflictos entre vecinos, venta y consumo de drogas en puntos cercanos.</p>
<p>Tema: Desarrollo Humano Incluyente sin discriminación y libre de violencia.</p> <p>Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adulto.</p>	<p>Apoyo a los Adultos Mayores</p>	<p>Se cuenta con Centros de Atención al Adulto Mayor alrededor de todo el municipio de Cuautitlán Izcalli, donde a través de encargados de clubes y docentes se realizan actividades que favorecen el bienestar de los adultos mayores.</p>	<p>El municipio cuenta con espacios públicos y privados que se pueden utilizar para desarrollar diferentes actividades educativas, culturales, deportivas y productivas donde se involucre a los adultos mayores.</p>	<p>La falta de personal para la atención integral de los Centros de Atención al Adulto Mayor.</p>	<p>La ausencia de interés de los adultos mayores por participar en actividades distintas a las que realizan en sus centro</p>

182





Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Desarrollo Humano Incluyente, sin discriminación y libre de violencia</p> <p>Subtema: Personas con discapacidad</p>	<p>Atención a personas con Discapacidad</p>	<p>El municipio de Cuautitlán Izcalli cuenta con un Centro de Rehabilitación e Integración Social con prestigio en Cuautitlán Izcalli y municipios aledaños. Contar con especialistas en rehabilitación de pacientes con discapacidad neuromotriz, intelectual y auditiva, ya sea temporal o permanente de todas las edades.</p> <p>Contar con terapeutas especializados en rehabilitación de pacientes con discapacidad neuromotriz, intelectual y auditiva, ya sea temporal o permanente de todas las edades.</p> <p>Brindar servicios integrales de atención a la discapacidad temporal o permanente.</p> <p>El municipio de Cuautitlán Izcalli cuenta con un centro de capacitación laboral para personas con discapacidad intelectual donde se les brinda las herramientas necesarias para su inclusión al ámbito laboral.</p> <p>Se cuentan con convenios realizados con la UNAM y el Centro Deportivo Lake Sport Club.</p>	<p>Gestionar donativos en empresas y Asociaciones Civiles para ampliar la cobertura de atención en el servicio médico de especialidad, remodelación de las instalaciones y ampliar la infraestructura del Centro para contar con más espacios que funcionen como consultorio médico, de trabajo social y cubículos de terapia.</p> <p>Gestionar donativos para contar con una rampa o elevador para que los pacientes con discapacidad motriz accedan al segundo piso del Centro y contar con un total de 2 unidades de transporte para trasladar a pacientes de su domicilio al Centro y viceversa.</p> <p>Cuautitlán Izcalli cuenta con varias empresas para gestionar los apoyos para personas con discapacidad intelectual, se fomenta y practican hábitos de disciplina, deportivos y de buen comportamiento a través de actividades que contribuyan al buen desarrollo de habilidades académicas, sociales y deportivas todo ello para favorecer la integración social a personas con discapacidad intelectual.</p>	<p>El personal médico del Centro es insuficiente para atender la demanda de pacientes.</p> <p>Falta de unidades de transporte para responder a la cantidad de pacientes que demandan ingresar al programa de traslados gratuitos.</p> <p>Falta de mantenimiento en áreas como las regaderas del tanque terapéutico. En el Centro "Araniza" falta de presupuesto para la implementación de talleres laborales y de actividades deportivas para las personas con discapacidad intelectual.</p>	<p>Situación económica vulnerable de los pacientes que limita su asistencia continua a consultas médicas y terapéuticas.</p> <p>Por la naturaleza de los diagnósticos de algunos pacientes, no pueden desplazarse por sí mismos, por lo que la falta de compañía los imposibilita para acudir a algunas consultas médicas o terapias.</p> <p>Deserción o desinterés de los pacientes por continuar con sus tratamientos médicos o terapéuticos.</p> <p>La falta de participación de padres de familia en las diferentes actividades provoca un rezago en el aprendizaje de las personas con discapacidad, por otro lado, existe una falta de cooperación por parte de las empresas al no ofertar las vacantes necesarias.</p>





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Salud y bienestar incluyente.</p> <p>Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adultos.</p>	Desarrollo Comunitario	<p>La cobertura de las jornadas asistenciales, se ve limitada ya que no se cuenta con el equipo y transporte adecuados.</p> <p>La falta de mantenimiento y mobiliario en los centros de Desarrollo Comunitario, provocará que la oferta de servicios artísticos, Culturales y deportivos sean de baja calidad.</p> <p>Un poca difusión de las diferentes actividades y jornadas evitarán que la población se beneficie de una manera óptima.</p>	<p>La difusión y cobertura de los Centros de Desarrollo y jornadas comunitarias, mejoraran considerablemente la calidad de vida de los Izcallenses en condiciones de marginación.</p> <p>La coordinación de las diferentes áreas de la administración pública, provocan que la oferta de servicios innovadores en las jornadas asistenciales y los centros de desarrollo comunitario sean de gran interés para la población</p>
<p>Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.</p>		<p>Actualmente los programas sociales requieren de una mayor difusión puesto que se percibe apatía por parte de los ciudadanos para incorporarse a los mismos. Por lo que se ha detectado, estos apoyos no están enfocados a la población más vulnerable.</p> <p>Aunado a ello nos encontramos con cambios en las políticas públicas, lo que trae consigo una reducción en materia de presupuesto, en programas sociales y en el número de beneficiados en la población, sumando la falta de actualización en INEGI y CONEVAL de estadísticas materia de población.</p> <p>Dando como resultado hasta el momento que no se haya logrado atacar las zonas con índices de rezago en el Municipio, y por ende un crecimiento en la pobreza extrema.</p>	<p>Es importante llevar a cabo el acercamiento con la sociedad y canalizar los recursos prioritariamente a las personas de mayor vulnerabilidad principalmente para mujeres y adolescentes.</p> <p>Por ello se realizarán convenios con el objeto de obtener apoyos en especie y proyectos que fortalezcan la equidad social basados en mecanismos participativos con los ciudadanos del municipio.</p> <p>Además, en materia de capacitación, se proporcionaran talleres con la finalidad de proporcionar herramientas para el auto empleo y mejora de su entorno socioeconómico.</p> <p>Para cumplir con los objetivos esta Administración está trabajando en transversalidad con las instituciones privadas y organizaciones civiles, así como con los diferentes niveles de gobierno para obtener mejores beneficios y llevarlos a un estado de bienestar.</p>
<p>Subtema: Promoción del bienestar: Niñez, adolescencia y adultos</p>	Desarrollo Integral de la Familia	<p>La atención a las personas en condición de vulnerabilidad será reducida debido al número limitado de Centros de Atención, así como de la falta de personal y del carente diseño de planes de trabajo para poder brindar una atención integral a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>La falta del personal, de recursos económicos y la falta de difusión de los programas asistenciales provocaran que la cobertura a la población sea mínima.</p>	<p>Se aumentarán los servicios médicos, jurídicos, psicológicos y sociales para fortalecer los mecanismos de protección gracias al trabajo de un equipo multidisciplinario.</p> <p>Debido al cumplimiento del pacto por la primera infancia y al efectivo funcionamiento del Sistema Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Municipal, los cuales reforzaran los valores familiares y la convivencia, para el pleno desarrollo integral y el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>Se brindara a la población vulnerable atención integral para mejorar su desarrollo social y familiar para disminuir la violencia y el maltrato.</p>





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.</p>	<p>Oportunidades para los jóvenes.</p>	<p>Actualmente, la participación de la de los jóvenes en cuestiones políticas y sociales ha venido en detrimento. Según el Índice Nacional de Participación Juvenil (INPJ), la participación de los jóvenes en el gobierno federal se ha ido reduciendo de forma consistente: en 2014, 3 de cada 10 tomadores de decisiones eran jóvenes; para llegar a uno de cada 10 en 2018.</p> <p>De continuar esta tendencia, el potencial de las juventudes para incidir en su entorno e impulsar los cambios que necesitan para su pleno desarrollo, se verá afectado en la baja representación de sus demandas en la agenda política nacional.</p> <p>Los inmuebles con los que cuenta el Instituto Municipal de la Juventud se encuentran en solo tres puntos del territorio, dentro de los cuales uno se encuentra en el abandono, lo cual disminuye el margen de incidencia en las diferentes colonias del municipio.</p> <p>Si no se revierte esta tendencia, las y los jóvenes carecerán de espacios para la recreación que motiven la sana convivencia dentro de sus comunidades; además de que los espacios que han sido destinados para la expresión juvenil se conviertan en focos de violencia.</p> <p>En México las principales víctimas de la violencia son jóvenes; según el Instituto Mexicano de la Juventud (2010), 7 de cada 10 jóvenes sufren de violencia psicológica, física o sexual; además, según el INEGI, entre 2013 y 2018 las y los jóvenes representaron el 36% de los homicidios a nivel nacional.</p> <p>Cuautitlán Izcalli, junto con los municipios del área conurbada del Estado de México, siguen una tendencia de aumento de la violencia y la criminalidad en sentido opuesto al país y a la Ciudad de México desde 2011.</p> <p>De seguir esta situación, la juventud será incapaz de construir comunidad para combatir los problemas que les aquejan y serán vulnerables a reproducir las violencias de su entorno.</p> <p>Según el porcentaje de la población económicamente activa de la OCDE (2015), el 22% de los jóvenes de 15 a 24 no estudia ni trabaja.</p>	<p>Las y los jóvenes de Cuautitlán Izcalli serán los principales agentes transformadores en la construcción de comunidades participantes, resilientes y libres de violencia.</p> <p>Desde el Instituto Municipal de la Juventud se crearán espacios de participación, expresión y diálogo que permitan construir lazos entre jóvenes, familias y sus comunidades.</p> <p>Se creará una nueva dinámica social iniciada desde las instituciones locales y reproducida por la sociedad, en la que las y los jóvenes serán participes en la garantía de su propio desarrollo físico, social y emocional.</p> <p>El Instituto Municipal de la Juventud llevará a cabo sus funciones ligadas al contexto territorial del municipio.</p> <p>Se contará con diagnósticos continuos, actualizados y retroalimentados con las experiencias de las comunidades sobre las condiciones territoriales y las necesidades de las juventudes.</p> <p>Los miembros de las comunidades serán los principales actores en la recuperación de los espacios públicos con el apoyo del Instituto Municipal de la Juventud.</p> <p>Los espacios recuperados serán utilizados diariamente para la sana convivencia y la expresión de las juventudes, maximizando el margen territorial y el impacto de las acciones en beneficio del desarrollo integral de la comunidad.</p> <p>Las y los jóvenes serán resilientes a las condiciones de su entorno, capaces de reconocer la violencia desde sus relaciones personales, de pareja, familiares y sociales.</p> <p>La juventud de Cuautitlán Izcalli es reconocida y focalizada como un sector imprescindible para lograr la construcción de la paz en el municipio.</p> <p>Las acciones gubernamentales en conjunto con la sociedad civil, de la mano de las juventudes como un actor prioritario; revertirán la tendencia de aumento de la criminalidad y la violencia hacia su disminución.</p> <p>Las y los jóvenes de Cuautitlán Izcalli serán capacitados por el Instituto Municipal de la Juventud de acuerdo a su interés profesional y a las necesidades del entorno.</p>





Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.</p>	<p>Oportunidades para los jóvenes.</p>	<p>De no modificarse esta tendencia, las y los jóvenes no tendrán las alternativas suficientes para desarrollarse profesionalmente, y en consecuencia, buscarán salidas económicas en la informalidad y los grupos delictivos.</p> <p>México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad.</p> <p>Los accidentes relacionados con el tránsito vial son la primera causa de muerte de los jóvenes a nivel mundial según el Índice Global de Juventud (2017). Por otro lado, según la Secretaría de Salud, la mayoría de los que consumen drogas ilegales son hombres jóvenes, y en las mujeres se encuentra en aumento.</p> <p>De continuar esta situación, la juventud verá afectada negativamente su salud, su permanencia escolar; además, ver limitadas sus oportunidades presentes y futuras.</p>	<p>Los empleadores de Cuautitlán Izcalli, las dependencias gubernamentales y la sociedad, de la mano del Instituto Municipal de la Juventud contribuirán a la creación de un ecosistema emprendedor que focalice el impulso de las ideas de la juventud, garantizando así su desarrollo profesional.</p> <p>Asimismo, se crearán puentes entre las necesidades de desarrollo de las y los jóvenes y las oportunidades de empleo que ofrecen la iniciativa pública y privada del municipio.</p> <p>Las y los jóvenes del municipio serán conscientes de los riesgos a los que son vulnerables, tendrán conocimiento de las conductas de riesgo a las que se enfrentan y serán capaces de modificar hábitos que afectan negativamente su salud.</p> <p>La juventud del municipio será focalizada por las dependencias gubernamentales como un sector de la población prioritario en la prevención de la violencia, las adicciones, el embarazo adolescente y los accidentes viales.</p> <p>Se llevarán a cabo campañas de acuerdo a los riesgos a los que se expone la población joven focalizando de acuerdo a edad, sexo y condición socioeconómica. De igual forma se llevarán a cabo jornadas por medio de estrategias cercanas, dinámicas y accesibles a las experiencias de las juventudes izcallenses.</p>
<p>Tema: Desarrollo Humano Incluyente sin discriminación y libre de violencia.</p> <p>Subtema: Promoción del bienestar: niñez, adolescencia y adulto.</p>	<p>Apoyo a los Adultos Mayores</p>	<p>Debido a la falta de personal en los centros de atención integral para el adulto mayor no se otorgará una atención oportuna de calidad.</p> <p>De igual forma la falta de difusión y de interés por parte de los adultos mayores en las actividades que se realizan en sus centros, provocarán la ausencia y que no se desarrollen adecuadamente.</p>	<p>A lo largo del municipio se cuenta con espacios públicos y privados que se utilizan para desarrollar actividades educativas, culturales y deportivas, productivas, así mismo lograrán una sana convivencia y desarrollo personal debido a la oferta de centros recreativos en el municipio.</p>
<p>Tema: Desarrollo Humano Incluyente, sin discriminación y libre de violencia</p> <p>Subtema: Personas con discapacidad</p>	<p>Atención a personas con Discapacidad</p>	<p>El personal médico del centro es insuficiente para atender la demanda de pacientes, así mismo la falta de unidades de transporte gratuito para responder a la cantidad de pacientes que requieren ingresar al programa de traslados y la situación económica vulnerable de los pacientes que limitan su asistencia continúa a consultas médicas y terapéuticas.</p>	<p>Se contará con un Centro de Rehabilitación Social con prestigio en el Municipio, especialistas en rehabilitación de pacientes con discapacidad neuromotriz, intelectual y auditiva ya sea temporal o permanente.</p> <p>La atención hacia la población con capacidades diferentes será gestionando por donativos en empresas y asociaciones civiles ampliando su cobertura de atención del servicio médico de especialidad y con la remodelación de las instalaciones contaremos con más espacios que funcionen como consultorio.</p>







Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.



Pilar 1 Social	Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Programa	Desarrollo Comunitario.
-----------------------	---	-----------------	-------------------------

Objetivo General 1: Ejecutar acciones de coordinación para brindar múltiples servicios de calidad a la población más vulnerable y la mejora en los distintos ámbitos de bienestar teniendo como propósito asegurar la reducción de la pobreza.

Estrategia 1: Establecer vínculos con las diferentes dependencias municipales para llevar atención con distintos servicios a las comunidades más vulnerables.

Lineas de Acción:

- 1.1 Ejecutar Jornadas, para resolver las problemáticas de las comunidades.
- 1.2 Realizar gestiones con las distintas instancias de gobierno.

Estrategia 2: Implementar un programa donde se expongan las actividades y el impacto que tienen en las comunidades para dar a conocer los talleres y actividades en la alberca Lirios y en cada uno de los centros evaluando el rendimiento y efectividad de los talleres.

Lineas de Acción:

- 1.1 Capacitar a los profesores para que estén debidamente actualizados en las diferentes áreas de trabajo.
- 1.2 Promover los diferentes cursos, talleres y disciplinas que se brindan en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario.

Objetivo General 2: Disminuir la brecha de desigualdad de oportunidades que existe en la población más vulnerable, mediante los programas sociales de los tres órdenes de Gobierno, así como de Organizaciones Civiles, empresas privadas e Instituciones.

Estrategia 1: Gestionar oportunamente recursos federales a favor del municipio en beneficio de la población.

Lineas de Acción:

- 1.1 Gestionar con las autoridades recursos federales.



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

1.2 Vinculación directa con autoridades federales y estatales para la correcta aplicación y supervisión de los recursos para los proyectos y programas.

Estrategia 2: Coordinar las entregas de programas sociales en favor de la nutrición y alimentación.

Lineas de Acción:

- 1.1 Difundir a la población los lineamientos de entrega de programas sociales.
- 1.2 Realizar eventos para la entrega de los apoyos.

Estrategia 3: Vincularse con las asociaciones civiles, las empresas, las instituciones educativas y de salud para trabajar conjuntamente en los proyectos y programas en beneficio de la población.

Lineas de Acción:

- 1.1 Realizar alianzas con el sector empresarial para coparticipar en la disminución de la brecha de desigualdad.
- 1.2 Negociar y concretar convenios y contratos para el bienestar social.

Estrategia 4: Desarrollar proyectos que fortalezcan la equidad social basados en mecanismos participativos con los ciudadanos para el beneficio del bienestar social.

Lineas de Acción:

- 1.1 Implementar actividades y acciones que contribuyan a la equidad social.
- 1.2 Realizar talleres en los Centros de Desarrollo Comunitario y en espacios públicos de la comunidad para beneficio de la población más vulnerable.

Pilar 1 Social	Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Programa	Desarrollo Integral de la Familia
-----------------------	---	-----------------	-----------------------------------

Objetivo General 3: Fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno; así como brindar atención integral a niñas, niños, adolescentes y/o adultos mayores, mujeres y/o hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato que no tienen acceso a la justicia en materia familiar, proporcionando orientación social y asistencia jurídica a las niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad y a las familias de escasos recursos de Cuautitlán Izcalli para garantizar el respeto a sus derechos, instrumentando y promoviendo programas preventivos que contribuyen a la integración familiar y una sana convivencia al interior del núcleo familiar.

Estrategia 1: Implementar y fortalecer mecanismos de protección integral de niñas, niños y adolescentes que contribuyan a erradicar la discriminación y re victimización para garantizar la restitución y reparación de sus derechos; así como prevenir que se vuelvan a vulnerar. Gestionar apoyos con Instituciones Privadas o Públicas para el beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Líneas de Acción:

- 1.1 Brindar la atención psicológica, médica y de trabajo social en las diferentes esferas en las que se vean comprometidos los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 1.2 Asesorar jurídicamente a la población para garantizar la preservación de los derechos de las familias.

Estrategia 2: Crear espacios de atención y capacitación para niñas, niños, adolescentes, mujeres y familias que permita un desarrollo armónico sano, pleno a nivel familiar y social.

Líneas de Acción:

- 1.1 Impartir pláticas preventivas y talleres de capacitación.
- 1.2 Realizar jornadas estatales acordes a los programas de la jefatura de prevención, orientación e integración familiar, Atender y orientar a niñas, niños, adolescentes, mujeres y familias.

Estrategia 3: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos desde los primeros años de la vida reconociendo que la prioridad de la Primera Infancia, es una solicitud clara y estructurada de la sociedad a través del cumplimiento del Pacto por la Primera Infancia.

Líneas de Acción:

- 1.1 Avanzar en la erradicación de todas las formas de violencia contra la infancia al disminuir el maltrato infantil, la violencia sexual, y los casos de desapariciones de niños y niñas menores de 6 años.
- 1.2 Incrementar el porcentaje de niños con un desarrollo infantil adecuado y disminuir las brechas de desarrollo entre niños ricos y niños pobres.

Estrategia 4: Coadyuvar con el Sistema Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal (SIPINNA) a salvaguardar los derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes .

Líneas de acción:

- 1.1 Implementar acciones que promuevan ambientes familiares para favorecer el desarrollo y bienestar en todas las etapas de vida de los NNA.
- 1.2 Detectar y atender la vulneración de derechos de NNA
- 1.3 Participar en las comisiones y mesas de trabajo del SIPINNA municipal.

Pilar 1 Social	Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Programa	Oportunidades para los jóvenes
-----------------------	---	-----------------	--------------------------------

Objetivo General 4: Contribuir a la integración de comunidades participantes, resilientes y libres de violencia, en donde las y los jóvenes de Cuautitlán Izcalli sean los principales agentes transformadores para garantizar su pleno desarrollo físico, psicológico, social y emocional; a nivel personal y profesional.

Estrategia 1: Crear espacios de participación y expresión juveniles en 10 temas estratégicos que impactan el desarrollo individual y comunitario.







Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Líneas de Acción:

1.1 Formación de equipos de trabajo a través de la identificación de liderazgos en 10 temas estratégicos para la juventud: Educación, Emprendimiento y empleo, Salud, Medio ambiente, Cultura de Paz y Derechos Humanos, Deporte y recreación, Diversidad y equidad de género, Innovación y tecnología, Cultura e identidad y Grupos vulnerables.

1.2 Diseño de brigadas por equipos de trabajo de liderazgos juveniles para el establecimiento de estrategias específicas de su ámbito.

Estrategia 2: Integrar a las y los jóvenes en la recuperación y reconstrucción de espacios públicos para la sana convivencia.

Líneas de Acción:

1.1 Identificación de los espacios destinados para la sana convivencia que se encuentran dañados y/o en condiciones de riesgo para la comunidad.

1.2 Vinculación con actores de organizaciones de la sociedad civil, empresarios, líderes de comunidad y líderes juveniles a través del diálogo para establecer acuerdos de acción por la recuperación del espacio público.

Estrategia 3: Ejecutar acciones preventivas en zonas de riesgo para la juventud.

Líneas de Acción:

1.1 Identificación de zonas de riesgo para la juventud en relación a la violencia, inseguridad y drogadicción.

1.2 Implementación de acciones de prevención primaria de la violencia a nivel: individual, relacional, comunitario y social.

Estrategia 4: Fomentar la profesionalización de las y los jóvenes para que sean partícipes de su propio desarrollo.

Líneas de Acción:

1.1 Creación de foros con perspectiva de prevención enfocados en: juventud, comunidad y violencia.

1.2 Impartición de capacitaciones para el pleno desarrollo de aptitudes y capacidades físicas, sociales, emocionales y psicológicas de la juventud.

Estrategia 5: Reducir factores de riesgo para la salud del joven y su vínculo en sus relaciones personales.

Líneas de Acción:

1.1 Realización de un mapeo de los principales causantes de los factores de riesgo en la juventud izcallense.

1.2 Implementación de cursos, foros, talleres y campañas de concientización acerca de temas como: drogadicción, construcción de paz, salud sexual y reproductiva.


190

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Pilar 1 Social	Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores
-----------------------	---	-----------------	-----------------------------

Objetivo General 5: Incrementar la participación activa y continua de los adultos mayores en los diferentes Centros de Atención al Adulto Mayor para fomentar su bienestar social, físico, así como, emocional a través de la integración de actividades novedosas que desarrollen encargados y docentes capacitados.

Estrategia 1: Capacitar y sensibilizar a la población de los Centros de Atención al Adulto Mayor para un trato digno e inclusivo.

Lineas de Acción:

- 1.1 Identificar los intereses y necesidades de los adultos mayores para crear e impartir talleres que fomenten una sana convivencia en el marco del respeto y la inclusión.
- 1.2 Crear e implementar talleres de capacitación para un trato digno dirigido a los encargados de clubes y docentes de los Centros de Atención al Adulto Mayor, así como identificar los espacios adecuados para desarrollarlas.

Pilar 1 Social	Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Programa	Atención a personas con Discapacidad
-----------------------	---	-----------------	--------------------------------------

Objetivo General 6: Brindar servicios integrales a personas con capacidades diferentes temporales y permanentes de todas las edades, con el fin de reintegrarlos social, laboral y educativamente a través de atención médica de especialidad, terapéutica, prevención de la discapacidad, talleres de capacitación laboral y actividades de inclusión.

Estrategia 1: Brindar servicios médicos y terapéuticos con calidad y calidez, a través de un equipo profesional especializado y capacitado, así como brindar atención multidisciplinaria e integral a los pacientes que demandan los servicios del CRIS.

Lineas de Acción:

- 1.1 Brindar diferentes tipos de terapia de calidad a las personas con discapacidad temporal o permanente de todas las edades.
- 1.2 Otorgar consultas médicas de especialidad

Estrategia 2.- Otorgar herramientas laborales a personas con discapacidad que permitan la inclusión a un empleo.

Lineas de Acción:

- 1.1 Integrar a las personas con Discapacidad Intelectual al área laboral.
- 1.2 Abrir nuevos talleres laborales para Personas con discapacidad Intelectual.


191

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Matrices de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: Desarrollo Integral de la Familia

Objetivo del programa Presupuestario: Fomentar la integración Familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno así como brindar atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes y/o adultos Mayores, Mujeres y Hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato que no tienen acceso a la justicia en materia familiar, proporcionando orientación social y asistencia jurídica a las Niñas, Niños, Adolescentes, y/o adultos mayores en estado de vulnerabilidad y a las familias de escasos recursos de Cuautitlán Izcalli para garantizar el respeto a sus derechos, instrumentando y promoviendo programas preventivos que contribuyen a la integración familiar y una sana convivencia al interior del núcleo familiar.

Dependencia General: E00 Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia

Pilar temático o Eje Transversal: Pilar: 1 Social

Tema de desarrollo: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
1 Contribuir a mejorar las condiciones sociales de la población mediante grupos organizados de población en condiciones de marginación.	Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.	(Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social en el año actual)/(Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social el año anterior)+1 *100Anual Estratégico	Anual Estratégico	Registros administrativos	N/A
Propósito					
Las familias vulnerables cuentan con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.	Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia.	(Población total beneficiada con programas de atención a la familia en el año actual/ Total de la población objetivo del programa) *100	Anual Estratégico	Padrones de beneficiarios	La adecuada divulgación de los productos y servicios orientados a las familias vulnerables favorece el impacto y penetración de la Institución en la sociedad.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Componente					
Programa Integral de asistencia médica, psicología y jurídica brindada	Porcentaje en la prestación de servicios asistenciales orientados al apoyo de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social.	(No. de consultas médicas+ No. de consultas Psicológicas + Asistencias jurídicas brindadas a familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social/ No. de consultas médicas + No. De consultas Psicológicas + Asistencias jurídicas brindadas a familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos	Las familias en condiciones de vulnerabilidad demandan atención por parte de la autoridad local.

Actividad					
Impartición de Consultas médicas.	Porcentaje de otorgamiento de Consultas médicas.	(Consultas médicas otorgadas/Consultas médicas programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos	Las familias en condiciones de vulnerabilidad demandan atención por parte de la autoridad local.
Impartición de consultas de apoyo Psicológico.	Porcentaje en el otorgamiento de Apoyo psicológico.	(Consultas de apoyo psicológico otorgadas /Consultas de apoyo psicológico programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos	La población demanda al SMDIF brindar atención psicológica a través de especialistas
Impartición de Asesorías jurídicas.	Porcentaje de otorgamiento de Asesoría Jurídica.	(Asesorías Jurídicas otorgadas/Asesorías Jurídicas Programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos	La población demanda al SMDIF brindar asesoría jurídica a través de especialistas.





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PRIMERA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 005501 Desarrollo comunitario
Objetivo del programa presupuestario: Impulsar las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, mejorando las condiciones de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la misma como responsable de su planeación y operación.
Dependencia General: ODS EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
Pilar temático o Eje transversal: Pilar 1. Social
Tema de desarrollo: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Objetivo e indicador resultativo	Indicadores			Módulo de Verificación	Responsable
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo		
Pa Contribuir a mejorar las condiciones sociales de la población mediante grupos organizados de población en condiciones de marginación.	Tasa de atención en el número de grupos organizados en condiciones de marginación.	(Grupos organizados en condiciones de marginación en el año actual/Grupos organizados en condiciones de marginación en el año anterior) *100	Trimestral Estratégico	Informes Comunitarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Desarrollo Social.	S/A
Presupuesto Los grupos organizados de población en condiciones de marginación implementan proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad.	Tasa de atención en el número de proyectos comunitarios formulados para el beneficio de la localidad.	(Proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad en el año actual/Proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad en el año anterior) *100	Trimestral Estratégico	Informes Comunitarios, Informes Financieros de Resultados, Planes de Beneficiarios, que estén bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Los grupos organizados de población en condiciones de marginación participan activamente en el desarrollo de los proyectos y acciones que contribuyen a mejorar las condiciones sociales.
Componentes 1. Capacitaciones dirigidas para generar conocimientos y habilidades de gestión sobre los programas de desarrollo social en grupos organizados de la población en condiciones de marginación.	Porcentaje de capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestión.	(Capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestión dirigidas/Capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestión programadas)*100	General Estratégico	Informes comunitarios emitidos por los Sistemas Públicos de Información de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Los grupos organizados de población en condiciones de marginación asisten a las capacitaciones para mejorar sus conocimientos sobre los programas de desarrollo social, así como sus habilidades de gestión y liderazgo.
2. Gestión relacionada sobre los programas de desarrollo social.	Porcentaje de gestiones sobre los programas de desarrollo social.	(Gestiones sobre los programas de desarrollo social realizadas/Gestiones sobre los programas de desarrollo social programadas)*100	General Estratégico	Planes de beneficiarios, Reglas de Operación.	La población que recibe el apoyo cumple con los requisitos establecidos en las reglas de operación.
Actividades 1.1 Asesoramiento en la operación de los programas de SDFEM. 2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el SMOF. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en sectores marginados y vulnerables. 2.1 Apoyamiento a las actividades de programas sociales.	Porcentaje de acciones realizadas o realizadas. Porcentaje de actividades de programas sociales.	(Tasa de acciones realizadas y actividades realizadas/Tasa de acciones programadas y actividades programadas)*100 Distribución de programas sociales atendidos/Actividades de programas sociales en SDFEM *100	General Estratégico Trimestral Estratégico	Catálogos de Recursos Programados Subsidios e Ingresos Sociales. Actas, evidencia fotográfica. Pagos de actividades.	Las actividades de otros sistemas de gobierno colaboran con las actividades locales en todo lo respectivo de manera ordenada y transparente. La población vulnerable del municipio recibe el apoyo integral a ser beneficiarios de algún programa social.

TIPO DE MATRIZ: ODFEM





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

FORMA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo urbano
 Objetivo del programa presupuestario: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculando a un desarrollo regional sustentable, mejorando las condiciones de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la gestión como responsable de la planeación y ejecución.
 Dependencia General: FID DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 Programa o Eje transversal: Plan 3. Territorio
 Tema de desarrollo: Ciudadanía y comunidades sustentables

Objetivo e resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Dependiente
	Medios	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
FIN Continuar el desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Tasa de relación de la infraestructura urbana desarrollada.	Infraestructura urbana desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior * 100	Mensual Subregistro Oficina	Reportes y expedientes internos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.	NA
INDICADOR La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Tasa de relación en el mantenimiento y ampliación a la infraestructura urbana.	Mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual/Mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior * 100	Mensual Presupuesto Oficina	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	Los Registros de Control de Ejecución de la actividad total a realizar acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura.
ACTIVIDADES 1. Cuantificación y búsqueda de terrenos.	Porcentaje de cuantificación y búsqueda.	Cuantificación y búsqueda de terrenos (Cuantificación y búsqueda programada) * 100	Semanal Oficina Oficina	Informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano. Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	La población dirige a sus autoridades locales contar con cuantificación y búsqueda de terrenos.
2. Plazos civiles y jurídicos establecidos.	Porcentaje de Plazos civiles y jurídicos establecidos.	Plazos civiles y jurídicos establecidos (distribución de plazos civiles y jurídicos programados) * 100	Diaria Oficina Oficina	Informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano. Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	La población demanda la creación de espacios públicos en los cuales haya a cargo autoridades civiles y de desarrollo.
ACTIVIDADES 1.1 Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.	Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.	Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas/Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas * 100	Trimestral Oficina Oficina	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	La población demanda acciones de rehabilitación edilicia urbana y mejoramiento de calles y espacios mediante también.
2.1 Control y supervisión de obras públicas ejecutadas en los terrenos.	Porcentaje de informes de supervisión de obra.	Informes de supervisión de obra entregados/Informes de supervisión de obra programados * 100	Trimestral Oficina Oficina	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	La normatividad en vigor es aplicada en los subterrenos desde el control y supervisión de obras.

TPO DE MATRIZ: OPRIM





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente



Sistema de Coordinación: Secretaría del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PRIMERA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 0200000 Oportunidades para los jóvenes
Objetivo del programa presupuestario: Crear espacios que se orientan a brindar más e impulsar oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental, y así incorporarse a la sociedad de manera productiva.
Dependencia General: ASIL PRESIDENCIAL
Plan transversal: Plan 1: Social
Tema de desarrollo: Desarrollo humano e impacto de identificación y flujo de violencia

Objetivo de resultado deseado	Indicadores			Medio de Verificación	Subsector
	Nombre	Fórmula	Unidades y/o		
Objetivo 1: Contribuir al fortalecimiento y desarrollo del municipio integral de IZCALLI promoviendo la operación de programas de formación educativa y profesional, participación social, trabajo y salud.	Tasa de realización en la población juvenil atendida a través de programas de servicios sociales	$\frac{\text{Número de personas atendidas a través de programas de servicios sociales}}{\text{Población total de personas de 15 años y más}} \times 100$	Realización Porcentaje Porcentaje	Políticas de desarrollo	S.A.
Objetivo 2: Los jóvenes del municipio tienen acceso a un programa de desarrollo y bienestar social que promueva la integración con igualdad y equidad a las condiciones económicas y sociales del municipio.	Porcentaje de atención a la población Política de Beneficiarios Juvenil	$\frac{\text{Número de personas beneficiadas con programas de atención social (Política de Beneficiarios Juvenil)}}{\text{Población total}} \times 100$	Realización Porcentaje Porcentaje	Políticas de desarrollo	La presencia física y la atención municipal a través de programas de apoyo
Objetivo 3: 2.1 Campesinos promoviendo la capacitación en el uso de los jóvenes rurales.	Porcentaje de cursos realizados	$\frac{\text{Número de cursos realizados}}{\text{Número de cursos programados}} \times 100$	Realización Porcentaje Porcentaje	Comunicación y cultura	La población juvenil atendida a través de programas de capacitación y desarrollo profesional de participación en actividades sociales
Objetivo 4: 4.1 Espacios para el emprendimiento y desarrollo de habilidades	Porcentaje de espacios habilitados	$\frac{\text{Espacios habilitados}}{\text{Espacios programados}} \times 100$	Realización Porcentaje Porcentaje	Españoles - Técnico	La población juvenil atendida a través de programas de capacitación y desarrollo profesional a través de programas municipales de fortalecimiento de los negocios
Objetivo 5: 2.1.1 Capacitación y desarrollo de competencias	Porcentaje de finalización de cursos	$\frac{\text{Cursos realizados}}{\text{Cursos programados}} \times 100$	Realización Porcentaje Porcentaje	Registro administrativo	La población juvenil atendida a través de programas de capacitación y desarrollo profesional
Objetivo 6: 2.1.2 Hábitat de vivienda y agua	Porcentaje de vivienda gestionada	$\frac{\text{Viviendas gestionadas}}{\text{Viviendas programadas}} \times 100$	Realización Porcentaje Porcentaje	Registro administrativo	La población juvenil atendida a través de programas de desarrollo profesional
Objetivo 7: 4.1.1 Mejoramiento de un programa de construcción y rehabilitación de hogares de equipamiento y dignificación	Porcentaje programado de construcción/rehabilitación	$\frac{\text{Número de construcción y rehabilitación de hogares de equipamiento y dignificación}}{\text{Número de construcción y rehabilitación de hogares de equipamiento y dignificación programados}} \times 100$	Realización Porcentaje Porcentaje	Registro administrativo	Los usuarios de diversos sectores del municipio colaboran y promueven acciones para la rehabilitación de hogares públicos
Objetivo 8: 4.1.2 Mejoramiento de un programa de actividades para el uso y aprovechamiento de espacios para el emprendimiento y el deporte	Porcentaje de actividades realizadas	$\frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{Actividades programadas}} \times 100$	Realización Porcentaje Porcentaje	Registro administrativo	La población juvenil atendida a través de programas de desarrollo profesional promueve la habilitación de espacios para emprendimiento y deporte

TIPO DE MATRIZ: OPRIN





Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Matrices de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: Apoyo a los Adultos Mayores

Objetivo del programa Presupuestario: Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia.

Dependencia General: E00 Dirección de Asistencia Social

Pilar temático o Eje Transversal: 01 Gobierno Solidario

Tema de desarrollo: 01 01 Núcleo y Calidad de Vida

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a elevar la calidad de vida a los adultos mayores a través de programas de apoyo.	Tasa de variación en el número de programas de apoyo a los adultos mayores gestionados.	$(\text{Programas de apoyo a los adultos mayores gestionados en el año actual} / \text{Programas de apoyo a los adultos mayores gestionados en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Registros administrativos.	N/A
Propósito					
1 Los adultos mayores disminuyen su vulnerabilidad con servicios y apoyos institucionales.	Tasa de variación en el número de adultos mayores beneficiados.	$(\text{Número de adultos mayores beneficiados en el año actual} / \text{Número de adultos mayores beneficiados en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Padrón de beneficiarios de adultos mayores.	Los adultos mayores reciben los servicios y apoyos institucionales que elevan su calidad de vida.
Componente					
1 Apoyos municipales para adultos mayores gestionados.	Porcentaje de apoyos gestionados para adultos mayores.	$(\text{Apoyos gestionados para adultos mayores} / \text{Total de Adultos mayores del municipio}) * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos de a gestión.	Las acciones en materia de gestión de apoyos para los adultos mayores, son viables y reciben el apoyo por las instancias privadas o públicas.
Actividad					
1.1 Entrega de apoyos a adultos mayores.	Porcentaje de apoyos entregados a adultos mayores	$(\text{Apoyos para adultos mayores entregados} / \text{Apoyos para adultos mayores solicitados}) * 100$	Trimestral Gestión	Constancias de entrega de apoyos	Los adultos mayores solicitan y asisten a recibir sus apoyo

197



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Matrices de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: Atención a personas con discapacidad

Objetivo del programa Presupuestario: Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, con la participación de la población en general y las personas con discapacidad en su propia superación, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.

Dependencia General: E00 Dirección de Servicios de Salud

Pilar temático o Eje Transversal: Pilar 1: Social

Tema de desarrollo: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Fin					
Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)*100	Anual Estratégico	Registros administrativos	N/A
Propósito					
Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	(Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social/Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	La población local conoce los productos y servicios que apoyan a los grupos vulnerables y acuden a la atención del SMDIF.
Componente					
1 Rehabilitación Otorgada.	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	(Personas beneficiadas con terapias de rehabilitación/Total de personas proyectadas a beneficiar con terapias de rehabilitación) *100 (Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad otorgar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad.



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Actividad						
1.1	Expedición de consulta diagnóstica...	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico.	(Consultas médicas de carácter diagnóstico otorgadas/Total de Consultas médicas otorgadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo solicita el servicio de consulta diagnóstica.
1.2	...Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación...	(Terapias de rehabilitación otorgadas/Terapia de rehabilitación programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo asiste en tiempo y forma al servicio de terapias de rehabilitación.
2.1	Otorgamiento de apoyos funcionales para atención de la población con discapacidad.	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados	(Total de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad /Total de apoyos funcionales gestionados) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	Las autoridades municipales reciben respuestas favorables a las gestiones realizadas.
2.2	Gestión de empleo a personas con discapacidad.	Porcentaje de gestión de empleo a personas con discapacidad.	(Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo/Total de personas con discapacidad que solicitan empleo) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal empleos para personas con discapacidad.
2.3	Gestión de espacios de educación especial o regular a personas con discapacidad.	Porcentaje de gestión de espacios de educación para las personas con discapacidad.	(Personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular/Personas con discapacidad que solicitan su incorporación a educación especial o regular) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población demanda a la autoridad la incorporación de personas con discapacidad a la educación especial o regular.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

3.1	Impartición de pláticas preventivas de la discapacidad.	Porcentaje de impartición de capacitación en la prevención de la discapacidad.	(Pláticas preventivas de la discapacidad impartidas/Pláticas preventivas de la discapacidad programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población asiste a las pláticas de prevención de la discapacidad.
3.2	Distribución de material de orientación sobre la cultura preventiva de la discapacidad	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Material de orientación entregado /Material de orientación programado) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la distribución de material para la prevención de la discapacidad.



Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Jornadas Comunitarias	Jornada	85	100	100
Jornadas Magnas	Jornada	4	4	4
Oases impartidas en los Centros de Desarrollo Comunitario	Clase	252	300	348
Gestionar recursos federales para proyectos a favor del municipio.	Gestión	1	1	0
Realizar visitas a lecherías para revisar su estatus de funcionalidad.	Visita	76	38	38
Incorporar a los ciudadanos a los programas sociales.	Persona	5,000	7,000	5,000
Realizar pláticas para la prevención de conductas anti sociales y fortalecimiento de valores.	Plática	30	45	12
Realizar eventos para entrega de apoyos que deriven de las instancias estatales.	Evento	10	5	3
Llevar a cabo reuniones regionales y/o estatales con las dependencias del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México Y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Reunión	25	10	5
Llevar a cabo convenios con organizaciones civiles o sector privado para beneficio de la población izcallense.	Convenio	6	2	1
Impartir talleres de hidroponía y adaptación de huertos para los habitantes del municipio.	Taller	18	12	8
Proporcionar talleres de tecnologías auto-sustentables.	Taller	16	10	6
Impartir talleres de actividades formativas para el bienestar del entorno social	Taller	10	10	10
Reportes atendidos en el año centro de prevención y atención al maltrato y a la familia	Reporte	400	420	420
Aseorías jurídicas	Aseoría	1,200	1,260	1,260
Consultas médicas	Consulta	1,200	1,260	1,260
Pláticas Preventivas	Plática	3,094	3,248	3,410
Consultas psicopedagógicas	Consulta	26,200	26,724	26,900
Realizar brigadas con liderazgos juveniles en comunidades del municipio para trabajar temas estratégicos con impacto individual, relacional y colectivo.	Brigada	30	35	35

201



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Coordinar jornadas para abordar temas que concienticen y brinden información acerca de: juventud, derechos humanos, prevención de la violencia, equidad de género, prevención de adicciones, salud reproductiva y sexual, medio ambiente, emprendimiento, entre otros; las cuales promuevan el desarrollo integral de la juventud.	Conferencia	30	40	45
Rehabilitar espacios destinados para la sana convivencia que se encuentran dañados y/o en condiciones de riesgo para la juventud.	Espacio	6	6	6
Impartir talleres que fomenten el pleno desarrollo físico, psicológico, social y emocional de las y los jóvenes	Taller	205	215	230
Apoyos gestionados al Adulto Mayor	Gestión	450	450	450
Eventos para el Adulto Mayor	Evento	9	9	9
Personas integradas laboralmente	Persona	22	23	24
Prácticas de sensibilización a empresas	Práctica	27	29	30
Estimulación Múltiple temprana	Terapia	1,750	1,925	1,925
Consulta médica de Especialidad	Consulta	9,000	9,900	9,900

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Apoyo en especie para la procuración del bienestar de la niñez.	ALPURA	Privado	Colaboración	Anual
Apoyo en especie a la comunidad de Cuautitlán Izcalli y escuelas.	FUNDACIÓN WALMART	Privado	Colaboración	Anual
Apoyo con entradas gratuitas a funciones de cine. (Programa vamos todos juntos con Cinepolis.	CINEPOLIS LUNA PARK	Privado	Colaboración	Anual
Apoyo con lentes gratuitos y/o a bajo costo a la población más vulnerable.	FUNDACIÓN DEVLIN/ONE SIGHT	Privado	Colaboración	Anual
Apoyo con aparatos de ejercicio para la comunidad y rehabilitación de espacios públicos.	FUNDACIÓN FEMSA	Privado	Colaboración	Anual
"HOLANDA" Parques Inclusivos. donación de juegos infantiles.	UNILEVER	Privado	Colaboración	Anual
Donación de pintura.	COMEX	Privado	Colaboración	Anual
Gestionar alianzas con instituciones públicas y privadas, con el fin de impactar el desarrollo integral de la juventud.	Dependencias Estatales y Federales.	Grupos Empresariales, Instituciones Educativas Y Organizaciones De La Sociedad Civil.	Colaboración.	Anual.

202

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Obras y acciones de alto impacto

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Adecuación y Remodelación de inmueble como casa de emergencia (Refugio de Transición)	1 casa	Calle, Narciso Mendoza, Pueblo de San Sebastián Xhala	Recursos Federales	2019	Como una acción firme de prevención y seguridad se solicita la creación de una casa de emergencia para atención a mujeres con sus hijos víctimas de violencia, de ser así la presente administración fijará un precedente toda vez que actualmente ningún municipio alertado cuenta con este tipo de espacios, lo cual puede ser considerada como una acción de prevención para el feminicidio y de seguridad para las mujeres víctimas de violencia	1,500 Habitantes
Gestionar una unidad de transporte para las personas con discapacidad con las siguientes Características: •Autobús Marca Volkswagen Modelo 2017 •4 cilindros en línea •Tanque de 275 litros •11.0 metros de Largo •2 puertas laterales. •1 Rampa de ascenso y descenso de silla de ruedas. •2 espacios para personas con discapacidad motriz con ganchos de seguridad. •35 asientos bajos en inyección de plástico con cinturones de seguridad •Guía para ciegos.	1 Unidad de Transporte	Centro de Capacitación para personas con Discapacidad Intelectual "Aranitza", Av. Bosques de Bologna s/n Colonia Bosques del Lago	Recursos Federales	2019	Ofrecer un servicio eficaz, seguro, rápido y accesible a las personas que padezcan alguna discapacidad para su traslado a las terapias y consultas médicas que ofrece el SMDIF.	3,800 Habitantes





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

IV.I.VII. Tema: Cultura física, deporte y recreación

En materia de infraestructura deportiva Cuautitlán Izcalli, cuenta con 23 inmuebles de los cuales solo 18 son operados y administrados por el INMUDECI, 4 Módulos Deportivos se localizan en los pueblos de San Juan Atlamica, La Aurora, Tepalcapa y San Sebastián Xhala; 8 Módulos deportivos ubicados en los Fraccionamientos, Infonavit Norte, Cofradía I, II y III, Atlanta 2da. Sección, Arboledas de San Miguel, Infonavit Tepalcapa, Infonavit Centro; 7 Módulos Deportivos en las Colonias; Ensueños, La Francisco Villa, Santa María Guadalupe la Quebrada, Bellavista, Centro Urbano, Valle de las Flores, Unidad Habitacional Fidel Velázquez, 4 Centros Deportivos, 1 en la Colonia Centro Urbano, 1 en Infonavit Centro, 1 en la Colonia La Perla, y 1 en Autopista Chamapa Lechería; también se cuenta con 2 pistas de atletismo, 49 canchas de básquetbol, 2 albercas, 1 gimnasio de usos múltiples, 67 campos de fútbol asociación, 4 campos de fútbol americano, 9 campos de béisbol, 3 canchas de frontón, así como 31 canchas de voleibol que operan en condiciones regulares.



Una de las problemáticas que está asociada al deporte es la deficiente operación de los inmuebles; que en algunos casos son operados o administrados por la iniciativa privada y/o COPACIS, y que se encuentran fuera del control del municipio. Otro aspecto es la carente e incipiente oferta de programas deportivos que logren involucrar a la población en la práctica de algún deporte. Es por esto que para esta Administración se fortalecerá al actuar del organismo denominado INMUDECI (Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli); ofreciendo programas, actividades y eventos acorde a la demanda de la ciudadanía en materia deportiva.

Cobertura de módulos deportivos.

Tabla 46. Instalaciones Deportivas con datos del INMUDECI

Tipología	Nombre	No. De Equipamientos	Localización	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Módulo Deportivo	Infonavit Centro	Cancha de fútbol, cancha de básquetbol, juegos infantiles y 4 palapas	Circuito Cuhtláhuac Unidad Campo 1	100 personas	Déficit, son las únicas instalaciones en la zona	
Módulo Deportivo	San Juan Atlamica	Doa campos de futbol empastados y cuenta con estacionamiento.	Av. Constitución San Juan Atlamica	500 personas	Déficit, faltan más instalaciones deportivas de otras disciplinas.	





Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tipología	Nombre	No. De Equipamientos	Localización	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Módulo Deportivo	Wembley	Campo de fútbol, empastado, caseta, alumbrado y vestidor	Entre las calles Carlos Hank González / Torre Pintores y Torre Durango.	200 personas	Déficit, es todo lo que existe de instalaciones deportivas	
Módulo Deportivo	Deportivo Valle de las Flores	1 campo de fútbol, caseta y oficinas	Entre las calles Amapola, Circuito Miraflores y Crisantemos	300 personas	Déficit, es todo lo que existe de instalaciones deportivas	
Módulo Deportivo	Cancha de básquetbol	1 cancha de básquetbol	Av. De los Desiertos esquina con calle Clima, Col. Atlanta 2ª sección	80 personas	Déficit, no hay más instalaciones.	
Módulo Deportivo	Parque "Benito Juárez"	1 cancha de básquetbol, 1 pista de patinaje y 1 juego infantil	Entre las calles Selene y Minerva, Col. Enauños	150 personas	Déficit, falta más instalaciones de otras disciplinas	
Módulo Deportivo	Francisco Villa	2 canchas de básquetbol	Entre las calles de Durango y Zacatecas, Col. Francisco Villa	150 personas	Déficit, falta más instalaciones de otras	
Módulo Deportivo	Cofradía I	2 cancha de fútbol de paredes, 6 canchas de básquetbol y un módulo		200 personas		Existen varias canchas alrededor.
Módulo Deportivo	Cofradía II	3 canchas de usos múltiples y módulo deportivo	Av. Del Pedregal y Av. Del Lago	300 personas		Existen varias instalaciones deportivas alrededor
Módulo Deportivo	Cofradía III	4 canchas de básquetbol, 1 cancha de fútbol rápido, juegos infantiles y un módulo	Camino a Tepetzotlán	300 personas		Existen varias instalaciones deportivas alrededor
Módulo Deportivo	El Colibrí	1 campo de fútbol, 1 pista de trote, campo de béisbol, 2 canchas de usos múltiples, módulo y sanitarios	Entre las calles de Camelia Fraccionamiento II y Av. Del Rosal, Col. Santa María de Gpe. La Quebrada	350 personas	Déficit hay espacio para crear más instalaciones deportivas de otras disciplinas ya que es la única instalación	

205





Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tipología	Nombre	No. De Equipamientos	Localización	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Módulo Deportivo	La Aurora	Campo de fútbol	Av. Circunvalación, Pueblo La Aurora	200 personas		Existen más instalaciones alrededor
Módulo Deportivo	Bellavista	Campo de Fútbol	Mz. 4B Ajusco Norte y Terremoto, Col. Bellavista	250 personas	Únicas instalaciones Deportivas	
Módulo Deportivo	Cancha San Sebastián Xhala	1 campo de fútbol, 1 pista de trote, 2 canchas de básquetbol y 1 kiosco	Av. Benito Juárez, Pueblo de San Sebastián Xhala	250 personas	Únicas instalaciones Deportivas	
Módulo Deportivo	Cancha San Sebastián Xhala	Campo de Fútbol	Calle Mariano Matamoros y Guadalupe Victoria, Pueblo de San Sebastián Xhala	100 personas		
Módulo Deportivo	Arboledas de San Miguel	4 canchas de usos múltiples	Av. Jiménez Cantú, Arboledas de San Miguel	200 personas		Hay más instalaciones deportivas alrededor
Centro Deportivo	Infonavit Centro	1 campo de fútbol, 2 canchas de básquetbol, 1 cancha de voleibol, caseta y modulo	Av. Central y Av. de las Flores, Colonia Infonavit Centro	800 personas		
Centro Deportivo	Espejo de los Lirios	1 Estadio de fútbol, 1 pista de tartán, gimnasio al aire libre, modulo, 1 trote pista, ciclo pista, 8 canchas de básquetbol, 2 de voleibol, 1 alberca semi olimpica, 1 gimnasio de usos múltiples, 2 campos de fútbol americano, 1 cancha de fútbol rápido,	Av. Constitución y Av. Rancho el Jacal, Colonia La Perla	2000 personas		Existen más instalaciones deportivas alrededor



206



Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tipología	Nombre	No. De Equipamientos	Localización	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Centro Deportivo	Parque Central	2 canchas de tenis y 2 canchas de básquetbol, 8 canchas de frontón, 1 pista de skate, 2 canchas de fútbol 7, 1 campo de fútbol americano, 1 mini gimnasio al aire libre y un módulo	Autopista México Querétaro, Huixquilucan	1 000 personas		Hay más instalaciones deportivas
Módulo Deportivo	Tepalcalli	2 canchas de fútbol, 4 canchas de voleibol, 3 canchas de básquetbol, 1 un módulo	Av. Jorge Jiménez Cantú y Av. Norte y Av. Central	80 personas	Están en mal estado las instalaciones	
Módulo Deportivo	Fidel Velázquez	1 cancha de básquetbol techada, asadores, 1 pista de skate, oficinas	Colonia Fidel Velázquez	200 personas	Faltan más instalaciones deportivas de otras disciplinas	
Módulo Deportivo	Infonavit Norte	1 campo de fútbol, 2 módulos y un área de juego	Av. Nevado de Toluca y Citlaltepetl, Unidad en Condominio Infonavit Norte	350 personas		Hay más instalaciones deportivas alrededor
Módulo Deportivo	Tepalcapa	1 campo de fútbol	Av. Norte, Av. Central y Poniente Pueblo Santiago Tepalcapa	200 personas	Faltan más instalaciones deportivas de otras disciplinas	
Centro Deportivo	Metropolitano	1 módulo, baños, 1 cancha de tenis, 1, 3 canchas de básquetbol, campo de fútbol, 2 campos de Béisbol	Autopista Chamapa Lechería	350 personas		Existen varias instalaciones deportivas alrededor

Fuente: Elaboración propia INMUDECI.



207



Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Tabla 47. Plazas Cívicas. Con datos del Registro Público Municipal.

No.	Nombre	Ubicación	U.B.S	
			Unidad	Cantidad
1	Plaza Cívica	Entre río Cuautitlán y Citlaltepec. Unidad en Condominio Infonavit Norte 1º secc.	M2 de área de Plaza	203
2	Plaza Cívica	Av. Nevado de Toluca s/n. Unidad en Condominio Infonavit Norte 2º secc	M2 de área de Plaza	3,641
3	Plaza Cívica	Av. Musas y Orión, Fracc. Ensueños	M2 de área de Plaza	1,702
4	Plaza Cívica	Av. Chalma, Fracc. San Antonio.	M2 de área de Plaza	5,644
5	Plaza Cívica	Cda. 1º de mayo, Fracc. San Antonio	M2 de área de Plaza	1,015
6	Plaza Cívica	Circuito Adolfo López Mateos s/n, Unidad en Condominio Adolfo López Mateos.	M2 de área de Plaza	5,935
7	Plaza Cívica	Palacio Municipal.	M2 de área de Plaza	4,932
TOTAL				23,072

Fuente: Elaboración propia INMUDECI 2018.

Asociaciones y clubes deportivos.

Tabla 48. Clubes Deportivos (INMUDECI)

Clubes deportivos	Deporte	Instalación	Personas atendidas
Dragones Rojos	Fútbol americano	2 campos	300
Patos Salvajes	Fútbol americano	1 campo	130
Cobras	Fútbol americano	1 campo	130
Titanes	Fútbol americano	1 campo	90
Leones de la FES Cuautitlán	Fútbol americano	1 campo	150
Cananea Reyes	Beisbol	3 campos	120
Nido Águila	Fútbol	1 campo	100
Pumas	Fútbol	1 campo	120
Chivas	Fútbol	1 campo	100
Pachuca	Fútbol	1 campo	70
Monterrey	Fútbol	1 campo	70
Gallos Blancos	Fútbol	1 campo	45
Cruz Azul	Fútbol	1 campo	120
Atlas	Fútbol	1 campo	80
Centro de Formación Pumitas	Fútbol	1 campo	50
Pirañas	Natación	1 alberca	40

Fuente: Elaboración propia INMUDECI 2018.



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

En el municipio de Cuautitlán Izcalli contamos con atletas destacados en distintas disciplinas los que aquí se enlistan: Jesús Hernández Hernández, en la disciplina de 50 metros dorso, logrando posicionarse en el 3er lugar, Erick Ortiz Monroy compitiendo en lanzamiento de bala alcanzando el sexto lugar, Erick Alejandro de Santos Espinosa participando en lanzamiento de disco obteniendo el séptimo lugar dentro de la disciplina. Respecto a los juegos infantiles se tiene registrados un total de 294 elementos. Existen 133 jardines vecinales que suman una superficie de 547 mil, 104,038 m²; parques de barrio suman un total de 21 con una superficie de 97 mil, 969.15 m². También se cuenta con la Expo Feria que ocupa una superficie de área de exposición de 76 mil, 047 m².

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Cultura Física y Deporte	Cultura Física	<p>El Instituto es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa. El Instituto cuenta con un total de 18 instalaciones deportivas bajo la siguiente clasificación: Módulo Deportivo INFONAVIT centro 2, Módulo Deportivo Atlántica 3, Módulo deportivo Wembley 4, Deportivo Valle de las 5, Cancha de basquetbol 6, Parque Benito Juárez 7, Francisco Villa 8, Cofradía 9, Cofradía 2 10, Cofradía 3 11, El Colibrí 12, La Aurora 13, Bellavista 14, Cancha San Sebastián Xhala 15, Cancha San Sebastián Xhala 16, Arboledas de San Miguel 17, Infonavit Centro 18, Espejo de los Unidos</p>	<p>Un mayor impulso y una mejor promoción de las actividades físicas, deportivas y recreativas que ofrece el Instituto a la población de Cuautitlán Izcalli puede ser un gran instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, además del efecto potencial que tiene como medio educativo y de transmisión de valores.</p> <p>Ampliar la oferta de actividades físicas, deportivas y recreativas para atender a un mayor número de usuarios.</p> <p>Implementar un programa de capacitación y formación continua de los instructores, especialistas en educación física y medicina del deporte, técnicos operativos, entrenadores certificados y promotores de activación física.</p> <p>Implementar un programa de capacitación y formación continua para todo el personal administrativo del Instituto a fin de mejorar el desempeño y brindar una mejor atención a toda persona física que hace uso de las instalaciones deportivas y recreativas.</p> <p>Buscar fuentes alternativas de financiamiento para construir, remodelar y equipar las instalaciones deportivas del Instituto.</p> <p>En estricto apego a la Ley que crea el Instituto, sus normas y las facultades que las mismas le confieren al Instituto, desarrollar proyectos integrales de infraestructura deportiva.</p>	<p>La falta de inversión pública para la conservación de las instalaciones deportivas y el mantenimiento general del Instituto ha provocado un notable deterioro. El aprovechamiento de los usuarios es bajo por la falta de infraestructura y equipamiento, así como por la falta de oferta de actividades físicas, deportivas y recreativas.</p> <p>Existe un problema de inseguridad en la zona que circunda el Instituto, situación que atenta contra quienes hacen uso de las instalaciones deportivas.</p> <p>Los proyectos de promoción, fomento, impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, la cultura física y las actividades deportivas y recreativas han tenido un bajo desempeño por la falta de planeación y organización al interior de la administración del Instituto.</p>	<p>La falta de visión, la escasa oferta de actividades, instalaciones, equipamiento y servicios de mala calidad han reducido el número de usuarios, situación que afecta los ingresos que percibe el Instituto.</p> <p>No existe una coordinación interinstitucional para crear una agenda común con otros organismos e instituciones de los sectores social y privado vinculados con la práctica y el fomento del deporte, la cultura física y la recreación.</p>





Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Cultura Física y Deporte</p>	<p>Cultura Física</p>	<p>En la actualidad la activación física, el deporte y la recreación en el municipio están siendo fomentados de forma centralizada o esporádica, ya que solo se visualizan en algunos eventos y/o en los deportivos próximos a la zona del Espejo de los Líneos, Parque de las Esculturas y Chopos; lo que impide una difusión adecuada de los programas y servicios en el territorio municipal y para todos los núcleos poblacionales.</p> <p>Esto conlleva a una desigualdad y tiende a marginar la participación de la población, lo que impide favorecer el objetivo de incrementar los niveles de cultura física y deportiva dentro del municipio.</p> <p>También encontramos que instalaciones o predios pertenecientes al INMUDECI se encuentran en abandono y por esto fueron expropiados de facto por la indiferencia, los intereses particulares, la falta de personal calificado, y causas ajenas al instituto.</p> <p>En Cuautitlan Izcalli existen decenas de ligas y solo 3 son de carácter municipal y las demás son particulares.</p> <p>De seguir con esta tendencia, en algunos años el INMUDECI o Gobierno Municipal habrá perdido la rectoría de este importante programa de desarrollo social.</p>	<p>Integrar y desarrollar programas y servicios de interés para la población, en materia de cultura física y deportiva, ocupando los espacios deportivos, parques, plazas de colonias, unidades habitacionales y pueblos; incluyendo a todos los sectores de la población, ofreciendo a estos la oportunidad de practicar de manera formal, informal o recreativa algún tipo de ejercicio físico.</p> <p>Crear clubes para todos los grupos poblacionales, con diversas rutinas, asesorados por instructores, monitores, técnicos y promotores de activación física que estén capacitados y actualizados en la materia.</p> <p>Desarrollar personal local para estas actividades y darle continuidad a los programas y servicios mencionados y así tener los espacios ocupados, evitando el abandono o la ocupación y atenuar el vandalismo, la violencia, sedentarismo y la obesidad, proporcionando a la comunidad un sentido de pertenencia de estos espacios.</p> <p>Instituir ligas deportivas de diferentes disciplinas en todos los rangos de edad, aprovechando la infraestructura deportiva del municipio para crear y desarrollar deportistas de alto rendimiento. Crear torneos periódicos en los diferentes niveles escolares del municipio, promoviendo la participación de los alumnos y tengan la oportunidad de desarrollar la actividad de su preferencia.</p>







Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.



Pilar 1 Social	Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	Programa	Cultura física
-----------------------	---	-----------------	----------------

Objetivo General 1: Ser un Instituto del Deporte Municipal referente en el Estado de México, con instalaciones deportivas de vanguardia, sostenibles y funcionales que garanticen el desarrollo del deporte, la cultura física y la recreación en todas sus manifestaciones y expresiones y que contribuyan a elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes de Cuautitlán Izcalli.

Estrategia 1: Impulsar una agenda común con los diversos actores sociales que integran el Registro Municipal de Cultura Física y Deporte.

Líneas de Acción:

- 1.1 Organizar reuniones con diferentes con diferentes grupos deportivos.
- 1.2 Convocar a habitantes de este municipio que reúnan las cualidades para hacerles partícipes en los diferentes programas y servicios.
- 1.3 Establecer los criterios y guías técnicas para la instrumentación de programas y servicios de cultura física.

Estrategia 2: Gestionar ante las instancias de gobierno federal y estatal proyectos de infraestructura para el mejoramiento de las instalaciones deportivas del Instituto.

Líneas de Acción:

- 1.1 Desarrollar programas de mantenimiento y la conservación de instalaciones deportivas.
- 1.2 Realizar un programa deportivo anual por instalación de acuerdo a las características de su infraestructura.

Estrategia 3: Gestionar fuentes de financiamiento para atender las necesidades y demandas del Instituto.

Líneas de Acción:

- 1.1 La realización de diversos eventos deportivos y culturales
- 1.2 Implementar convenios, con dependencias públicas y privadas.


211

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Estrategia 4: Impulsar programas de alto impacto de promoción y fomento de las actividades físicas, deportivas y recreativas al interior del Instituto.

Lineas de Acción:

1.1 Integrar un registro municipal del deporte para garantizar un seguimiento en la atención de los programas y servicios.

Estrategia 5: Proponer fuentes alternativas de recaudación de ingresos que permitan solventar gastos emergentes y de urgencia dentro del Instituto.

Lineas de Acción:

1.1 Tienda de artículos deportivos y suvenir
1.2 Ampliar la oferta de actividades

Estrategia 6: Concertar convenios de colaboración con otros organismos e instituciones para impulsar un mayor número de actividades y eventos en las diferentes instalaciones deportivas del Instituto

Linea de Acción.

1.1 Gestionar ante las instancias correspondientes acuerdos y recursos necesarios.
1.2 Estructurar eventos, programas y servicios de manera conjunta con la población.

Matrices de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: Cultura Física y Deporte

Objetivo del programa Presupuestario: Acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

Dependencia General: Dirección General

Pilar temático o Eje Transversal: Social

Tema de desarrollo: Cultura Física y Deporte

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.	Tasa de variación en la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.	((oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año actual/Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año anterior)- 1)*100	Anual Estratégico	Eficacia, Registros Administrativos	NA

212





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Propósito						
1	La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte.	Tasa de variación en la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal.	(Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año actual/Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año anterior) *100	Anual Estratégico	Registros de la variación de la población a la cultura física y deportiva municipal.	La población exige acceso que tiene a las actividades físicas y deportivas.

Componente						
1	Gestión realizada para promover la práctica deportiva.	Porcentaje de gestión para promover la práctica deportiva.	Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados/Eventos de promoción de la práctica deportiva	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La población demanda de la prestación de servicios de activación física.
2	Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.	Porcentaje de gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas.	Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas/Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas programadas) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos.	La demanda social de actividades físicas y deportivas conduce a la autoridad local gestionar recursos para la oportuna prestación del servicio.

Actividad						
1	Disponibilidad de promociones deportivas, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas.	Porcentaje de las promociones deportivas.	(Promociones deportivas concluidas/Promociones deportivas programadas a concluir) *100	Trimestral Gestión	Completivo de la infraestructura funcional.	La población demanda del fomento de actividades físicas y deportivas mediante promociones o instituciones calificadas.
2	Organización de eventos deportivos, por temas de actividad deportiva.	Porcentaje de organización de eventos deportivos.	Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos programados) *100	Trimestral Gestión	Estadísticas de eventos deportivos realizados.	La demanda social conduce a la autoridad municipal a impartir eventos deportivos considerando la mayor parte de temas deportivos.
3	Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de competencias deportivas.	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas.	(Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas realizadas/Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programadas) *100	Trimestral Gestión	Convencios de cooperación deportiva.	La iniciativa privada colabora con la autoridad local para prestar servicios deportivos del tipo competencias.
4	Confirmación del registro municipal de deporte, por actividades deportivas.	Porcentaje en el registro municipal del deporte.	Deportistas por disciplina registrados en el padrón único/Total de la población municipal) *100	Trimestral Gestión.	Registros por disciplina deportiva.	Los deportistas municipales requieren la intervención de la autoridad local para obtener un registro que los acredite como practicantes de una disciplina deportiva.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Reuniones de trabajo con funcionarios estatales federales y del sector privado	Reunión	24	26	27
Gestionar recursos necesarios para el desarrollo de eventos programas y servicios	Gestión	4	4	4
Actividad física y deporte comunitario	Actividad	50	50	50
Capacitación de promotores para realizar actividades físicas.	Promotor	6	6	6
Eventos deportivos	Evento	15	15	15
Conformar el registro de deportistas destacados	Registro	1	1	1
Ligas deportivas	Liga	4	4	5
Coordinación con organizaciones instituciones para realizar competencias.	Convenio	2	3	3

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Capacitación	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y CIUDADES HERMANAS A.C	Vinculación	3 años
Capacitación	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)		Vinculación	3 años

Obra Pública en proceso

Se considera Obra Pública, a todo trabajo que realiza la Administración Pública Municipal por sus propios medios o a través de terceros, con recursos propios o de cualquier otra índole; éstas se pueden ejecutar también de manera conjunta con otras instituciones públicas y los sectores social y privado. Dichos trabajos consisten en construir, crear, modificar o conservar bienes inmuebles o instalaciones que se utilicen para la prestación de un servicio público municipal o que fomenten el desarrollo económico del Municipio.





**Pilar 1 Social:
Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

Por consiguiente y derivado de lo anterior en la siguiente tabla se describe la obra que se encuentra inconclusa.

Nombre de la obra	Fase Inconclusa	Fuentes de financiamiento	Contratos de servicios	Área operativa (Dependencia Ejecutora)1/	Descripción
Construcción de techado y obras complementarias en cancha multideportiva, parque Ampliación La Quebrada, ubicación Av. Del Centro S/N. Col. Ampliación La Quebrada	Obra en Proceso	FEFOM 2018	MCI-DOP/15FFOM/2018/IR-039	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó la estimación finiquito
Construcción de techado y obras complementarias en cancha multideportiva, Parque Lomas de Cuautitlán, ubicación Av. San Juan Bautista S/N. Fracc. Lomas de Cuautitlán	Obra en Proceso	FEFOM 2018	MCI-DOP/16FFOM/2018/IR-037	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó la estimación finiquito

Fuente: Dirección de Obras Públicas, Administración Pública 2018-2018 (Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Obras Públicas).

Ante esta situación y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12.15 fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; se establece que las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública o de servicios relacionados con la misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y Municipios, considerando: entre las obras prioritarias, aquellas que se encuentren en proceso de ejecución, bajo este tenor, es imprescindible reafirmar los recursos asignados a estas obras correspondientes a los años 2017 y 2018, para su debido cierre administrativo y/o financiero, según sea el caso.






**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

IV.II. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

IV.II.I. Tema: Desarrollo económico

Una de las prioridades del municipio es acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen desarrollo, permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento, mejorar la conectividad de vialidades con los municipios y ciudades cercanas, con la finalidad de poder modernizar la logística del municipio con las demás regiones.

La construcción de la política económica debe de aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio municipal para fomentar la transformación del sector secundario para lograr incrementar la competitividad y fortalecer las actividades que se encuentran inmersas en el municipio, con la finalidad de contribuir a la creación de empleos decentes y bien remunerados, bajo una visión integral que ayude a preservar el medio ambiente. El sector terciario debe consolidarse como motor del crecimiento económico.

Producto interno bruto (PIB)

El PIB es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por cada unidad económica como resultado de sus actividades.

De acuerdo con Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), Cuautitlán Izcalli ocupa el quinto lugar en la Participación del Producto Interno Bruto estatal en el año 2017, con una participación del 5.4%, lo cual representa una cantidad de 87mil 700.3 millones de pesos, como valor total de la Producción Bruta Municipal en los tres sectores de actividad con los que cuenta el Municipio.

Sin embargo, desde el año 2012 al 2017 la participación económica del Municipio en el PIB estatal, ha ocupado el mismo lugar, puesto que se ha encontrado por debajo de Ecatepec de Morelos y Toluca, estando en el primer lugar el municipio de Naucalpan de Juárez. Esto se puede observar en la gráfica:

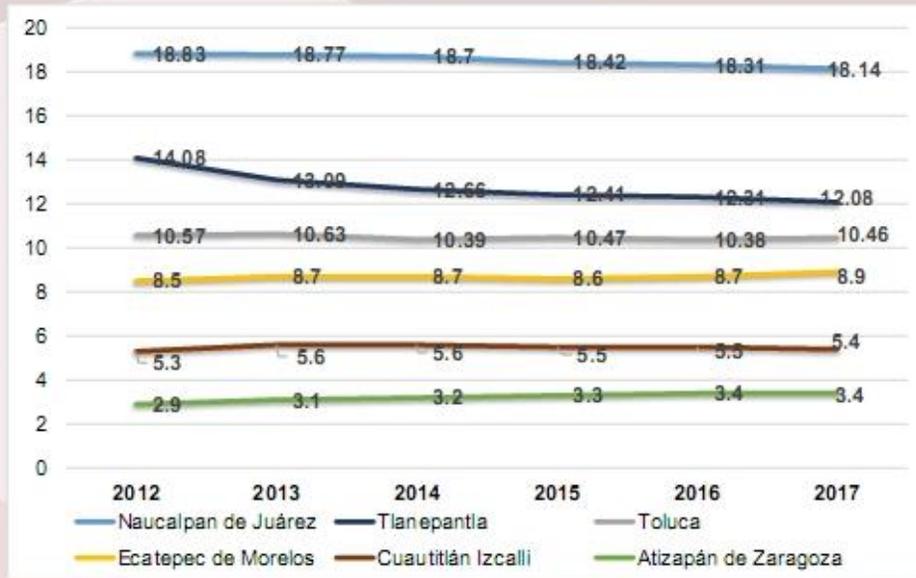
 216

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Gráfica 1: Participación en el PIB estatal.



Fuente: Elaboración propia con Información del IGECEM del Producto Interno Bruto 2017.

El municipio de Cuautlán Izcalli, aunque ocupa de los primeros lugares en la participación del PIB estatal, se pretende incrementar la participación a través de la promoción y fortalecimiento económico que se propone para el año 2019 -2021, se va a aprovechar las ventajas de ubicación del municipio y atrayendo mayor inversión extranjera, la cual se logrará con el mejoramiento del equipamiento e infraestructura urbana.





**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

IV.II.I.I. Subtema: Desarrollo regional

El desarrollo regional es un proceso de cambio estructural localizado en un ámbito territorial denominado "región" que se asocia a un permanente proceso de progreso de la propia región, de la comunidad o sociedad que habita en ella y de cada individuo, miembro de la comunidad y habitante del territorio.

Uno de los propósitos perseguidos es mitigar los problemas ocasionados por el desenvolvimiento desigual de las regiones provocado, al menos en parte, por el mismo proceso económico.

El Ingreso per cápita, es un indicador económico que mide la relación existente entre el nivel de renta de un país y su población. Para ello, se divide el producto interno bruto entre el número de habitantes. Se puede observar que para el municipio de Cuautitlán Izcalli este ingreso se encuentra alto, debido a que, en promedio la población cuenta con un ingreso de 16 mil 620 mensuales.

El Índice de marginación, se refiere a la medida resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios de acuerdo a las carencias que padece la población. Por lo tanto, mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. En este sentido, este índice es muy bajo, coincide con la parte de ingresos per cápita.

El Índice de Rezago social, es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda). En el municipio dicho índice es muy bajo, debido a que la población municipal cuenta con vivienda y acceso a la educación.

Tabla 1: Desarrollo Regional Municipal

DESARROLLO REGIONAL			
Población total	Ingreso per cápita	Índice de marginación	Índice de rezago social
531,041	16,620.003	-1.89	-1.56

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL, 2015.



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

IV.II.I.II. Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)

De acuerdo con los datos de la tabla, durante el periodo del 2012 al 2017, el Producto Interno Bruto del Municipio (PIB) creció un 1.88%, en el cual el Sector Terciario que corresponde a los servicios y comercio, se consolidó como el más dinámico con un crecimiento del 2.06% y ejerce la mayor influencia sobre el PIB Municipal, ya que aportó a este el 76.7% en el año 2017.

Tabla 2: Comportamiento del Producto Interno Bruto Municipal por Actividad Económica 2012-2017

Producto Interno Bruto Municipal por Actividad Económica (Millones de pesos con año base 2013)						
Actividad económica	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Producto Interno Bruto Municipal a precios de mercado	74,133.7	79,443.1	81,511.8	82,593.5	84,643.9	87,700.3
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	52.2	74.4	43.7	56.5	62.7	60.6
Industria	15,578.4	16,942.3	16,527.2	16,544.4	16,142	17,090.80
Minería	1.7	2.0	1.2	1.2	1.3	1.3
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1,132.6	1,353.9	1,600.7	1,422.7	1,410.2	1,460.2
Construcción	410.7	413.0	431.3	409.6	448.1	460.6
Industrias manufactureras	14,033.4	15,173.5	14,493.9	14,710.8	14,282.4	15,168.7
Servicios	55,731.0	59,717.0	62,059.4	63,041.3	65,321.1	67,290
Comercio	11,631.0	11,251.7	12,540.4	12,919.6	13,318.1	13,764.1
Transporte, correo y almacenamiento	4,603.5	6,569.4	6,277.4	6,380.6	6,929	6,991.7
Información en medios masivos	93.9	103.9	108.3	127.8	163.1	162
Servicios financieros y de seguros	4,002.6	4,706.2	5,163.8	5,621.7	6,274.4	6,350.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	19,471.4	20,738.9	21,136.0	21,562.0	21,850.9	22,723.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	218.1	191.1	225.9	223.3	232.3	240.8
Corporativos	0.0	0.0	0.7	0.1	0.1	0.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	832.4	803.6	794.3	806.5	834.6	862.6
Servicios educativos	6,255.1	6,604.4	6,765.5	6,426.2	6,462.4	6,674.6
Servicios de salud y de asistencia social	2,420.6	2,441.7	2,365.0	2,328.4	2,424.5	2,497.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	325.4	367.2	341.5	348.2	379.5	385.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,026.9	958.6	1,061.5	974.7	1,092.7	1,099.10
Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	1,170.9	1,217.8	1,335.9	1,432.2	1,490.2	1,528.30
Actividades legislativas, de justicia y gubernamentales	3,679.1	3,762.6	3,923.2	3,890.2	3,869.4	4,008.90

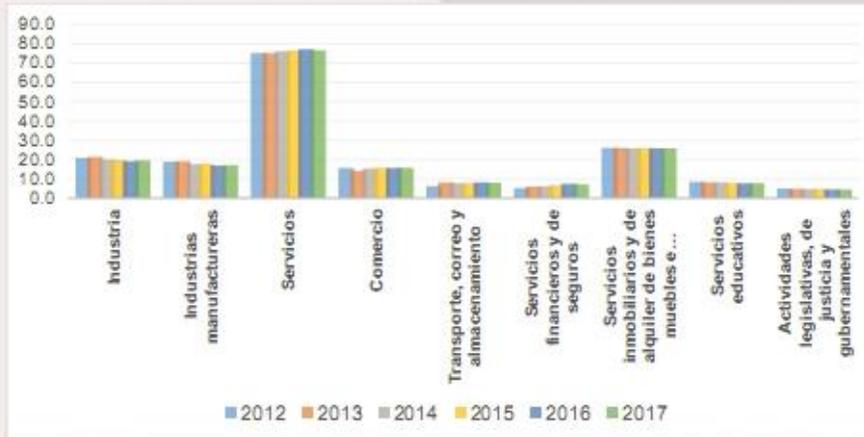
Fuente: Elaboración propia con información del IGECEM del Producto Interno Bruto 2017.



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

En este sentido, en la gráfica se puede observar que el sector servicios es el que mayor aporta al PIB Municipal durante el período analizado, dejando por debajo al comercio e industria.

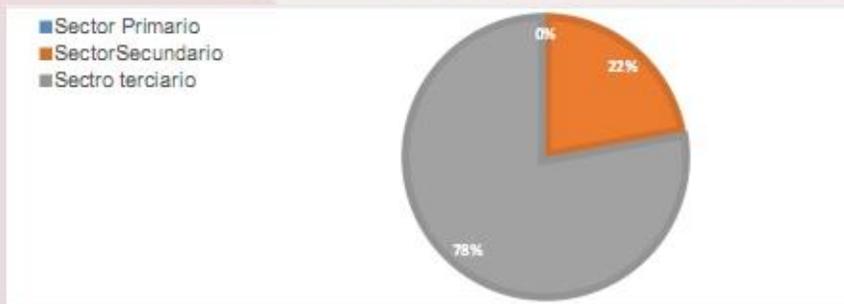
Gráfica 2: Comportamiento de la participación al PIB Municipal por actividad económica



Fuente: Elaboración propia con Información del IGECEM del Producto Interno Bruto 2017.

En la gráfica no se incluye el comportamiento del sector primario debido a la escasa aportación al Producto Interno Bruto Municipal de este sector, esto se puede observar en la gráfica siguiente:

Gráfica 3: Composición del Producto Interno Bruto Municipal



Fuente: Elaboración propia con Información del IGECEM del Producto Interno Bruto 2017.



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

De forma general, se aprecia que durante el 2012 al 2017 el sector de los servicios ha sido la actividad más predominante en el Municipio, esto es resultado del fenómeno de la desindustrialización que se llevó a cabo a nivel nacional, debido a la crisis económica del año 2012 que repercutió de forma directa al crecimiento económico municipal, puesto que para el año 2012, el Producto Interno Bruto obtuvo una menor aportación en comparación con los demás años analizados, esto es por la baja participación de la Industria, debido a que es la actividad que genera mayor Valor Agregado Bruto, en este sentido, tuvo una caída del 7.26% del año 2012 al 2017.

El comportamiento de los dos sectores productivos que convergen en el Municipio, da un claro panorama de la situación actual, ya que para el año 2017 a medida que crecieron los servicios, la industria se fue rezagando hasta culminar, con una diferencia notoria del sector servicios frente al sector Industrial de acuerdo al último reporte que se tiene por parte del IGCEM.

Tabla 3: Participación al PIB Municipal por actividad Económica

Producto Interno Bruto Municipal por Actividad Económica (Millones de pesos con año base 2013)						
Actividad económica	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Sector Primario	53.9	76.4	44.9	57.7	64	61.9
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	52.2	74.4	43.7	56.5	62.7	60.6
Minería	1.7	2	1.2	1.2	1.3	1.3
Sector Secundario	17,121.7	18,709.2	18,559.2	18,376.7	18,000.3	19,011.6
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1,132.6	1,353.9	1,600.7	1,422.7	1,410.2	1,460.2
Construcción	410.7	413	431.3	409.6	448.1	460.6
Industria	15,578.4	16,942.3	16,527.2	16,544.4	16,142	17,090.8
Sector Terciario	55,730.9	59,717.1	62,059.4	63,041.5	65,321.2	67,290
Comercio	11,631	11,251.7	12,540.4	12,919.6	13,318.1	13,764.1
Transporte, correo y almacenamiento	4,603.5	6,569.4	6,277.4	6,380.6	6,929	6,991.7
Información en medios masivos	93.9	103.9	108.3	127.8	163.1	162
Servicios financieros y de seguros	4,002.6	4,706.2	5,163.8	5,621.7	6,274.4	6,350.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	19,471.4	20,738.9	21,136	21,562	21,850.9	22,723.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	218.1	191.1	225.9	223.3	232.3	240.8
Corporativos	0	0	0.7	0.1	0.1	0.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	832.4	803.6	794.3	806.5	834.6	862.6
Servicios educativos	6,255.1	6,604.4	6,765.5	6,426.2	6,462.4	6,674.6
Servicios de salud y de asistencia social	2,420.6	2,441.7	2,365	2,328.4	2,424.5	2,497.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	325.4	367.2	341.5	348.2	379.5	385.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,026.9	958.6	1,081.5	974.7	1,092.7	1,099.1
Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	1,170.9	1,217.8	1,335.9	1,432.2	1,490.2	1,528.3
Actividades legislativas, de justicia y gubernamentales	3,679.1	3,762.6	3,923.2	3,890.2	3,869.4	4,006.9

Fuente: Elaboración propia con información del IGCEM del Producto Interno Bruto 2017.

221



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

La actividad Transporte, correo y almacenamiento ha tenido un crecimiento notorio, ya que del 2012 al 2017 creció un 28.38% en términos porcentuales, abarcando en el 2017 el 10.39% del monto total del sector terciario. Sin embargo, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles aporta mayor cantidad al sector terciario con un 33.76%, lo anterior se puede atribuir a las condiciones de la economía nacional que ha presentado un crecimiento menor a lo proyectado inicialmente, repercutiendo de forma negativa en la generación de empleo.

Durante este mismo periodo el sector secundario, que comprende las actividades relacionadas con la construcción y la transformación de todo tipo de bienes y servicios, experimento una desaceleración del 7.26%, ya que de aportar un total de 31 mil 155.1 millones de pesos (mdp) al PIB Municipal en el año 2012, para el 2017 solo alcanzó a generar un total de 34 mil 180.3 millones de pesos, pese a que la cifra es mayor en comparación con la del 2012, su participación en el PIB fue menor en el sector terciario.

Número de establecimientos por actividad económica

El comportamiento de los establecimientos de cada sector económico ubicados en el municipio, indica que del año 2009 al 2018 el sector terciario tuvo un incremento de unidades económicas de 39.19% de acuerdo con el Censo Económico y el Directorio Nacional de Estadísticas de Unidades Económicas, INEGI, mientras que el sector secundario se posicionó con un incremento del 34.82%.

Tabla 4: Unidades económicas del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Unidades Económicas	2009	2014	2018
Sector Secundario	1,206	1,430	1,626
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	•	4	8
Construcción	23	33	51
Industria	1,183	1,393	1,567
Sector Terciario	11,590	13,742	16,133
Comercio al por mayor	354	399	536
Comercio al por menor	6,217	7,283	8,124
Transporte, correo y almacenamiento	67	81	160
Información en medios masivos	40	13	46
Servicios financieros y de seguros	24	20	256
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	151	201	225
Servicios profesionales, científicos y técnicos	236	281	340
Corporativos	0	0	0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	341	375	428
Servicios educativos	212	253	603
Servicios de salud y de asistencia social	434	616	705
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	129	281	217
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,404	1,899	2,237
Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	1,981	2,439	2,790

Fuente: Elaboración propia con información Censo económico 2009, 2014 y DENUE, 2018.

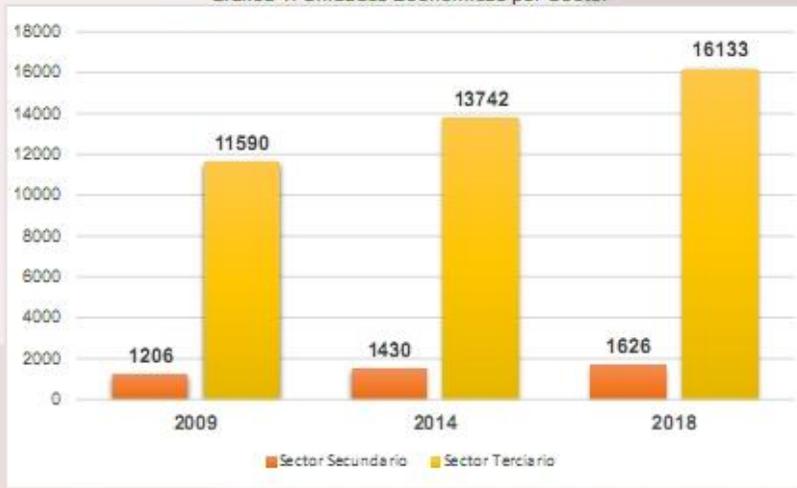


**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

En la gráfica se puede observar que el número de establecimientos económicos durante el período 2009 al 2018, el sector terciario es el que cuenta con un número mayor, puesto que tiene un incremento del 39.19% de unidades, dejando en segundo término al sector secundario.

No obstante, es necesario retomar políticas industriales que ayuden a fortalecer y modernizar a la industria, debido a que, el municipio cuenta con ventajas de ubicación y logística, se puede incrementar la participación de dicha actividad al Producto Interno Bruto y de Unidades Económicas.

Gráfica 4: Unidades Económicas por Sector



Fuente: Elaboración propia con Información Censo económico 2009, 2014 y DENU, 2018.

En este sentido, el sector terciario como el sector dominante, cuenta con 16 mil 778 unidades económicas, componiéndose de la siguiente manera: comercio al por mayor, comercio al por menor y servicios. Por lo que, el comercio al por menor durante el 2009, 2014 y 2019 ha contado con un mayor porcentaje de unidades económicas.

Sin embargo, servicios se puede observar que tuvo un incremento de unidades del 60% del año 2009 al 2018, por lo que se puede observar en la gráfica que tiene poca diferencia con el número de unidades económicas con comercio al por menor, en este sentido dicho comercio al por menor tuvo una disminución del 6.12% en la participación porcentual de unidades.





**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

Gráfica 5: Composición del Sector Terciario en porcentaje



Fuente: Elaboración propia con Información Censo económico 2009, 2014 y DENEU, 2018.

Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) por sector de actividad

Las actividades económicas se dividen principalmente en 3 sectores, éstas actividades necesitan de personal capacitado que desarrollo las labores que implica cada una y se clasifica de la siguiente manera:

- **Porcentaje de la PEA en el sector primario**, éste indicador permite definir la población que trabaja en actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, caza, pesca, actividades silvícolas, entre otras, en un período de tiempo determinado.
- **Porcentaje de la PEA en el sector secundario**, permite conocer a nivel municipal la porción de la población que labora en las actividades relacionadas con la construcción y la transformación de todo tipo de bienes y servicios en otros nuevos o diferenciados, Dentro del sector secundario se ubican las actividades industriales, manufacturera, minería, construcción, generación y distribución de energía eléctrica, y la captación y purificación del agua.
- **Porcentaje de la PEA en el sector terciario**, concentra la población que realiza actividades relacionadas con el comercio y los servicios. El sector terciario incluye: el comercio al mayoreo y menudeo, servicios educativos, culturales, instalaciones deportivas, alquiler de inmuebles, servicios financieros y profesionales, entre otros.

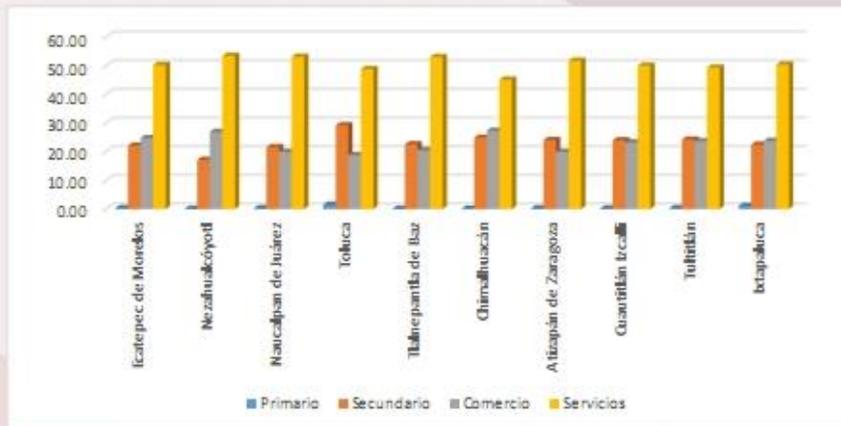




Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

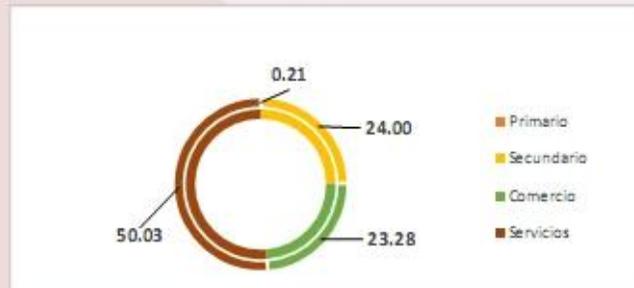
En la distribución por actividad económica de los municipios del Estado de México con mayor población ocupada se observa la marcada tendencia por actividades terciarias y secundarias, con porcentajes para los servicios alrededor de 50%, para manufacturas y comercio en rangos del 20% al 30% mientras que actividades primarias como la agricultura y ganadería no son de gran impacto con una ocupación del 1%, el Municipio de Cuautlán Izcalli no es la excepción como se muestra en la gráfica.

Gráfica 6. Distribución Porcentual de las Actividades Económicas por Municipio.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Gráfica 7. Distribución Porcentual de la Población Ocupada por Actividad Económica por Sector en Cuautlán Izcalli.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

La actividad económica que abarca la mayor parte de la ocupación dentro del municipio son los Servicios agrupando la mitad de la población ocupada de Cuautitlán Izcalli con una participación de 50.03%, el sector secundario se posiciona en segundo lugar con una participación de personal ocupado del 24%, las actividades de Comercio con 23.28% y con una participación mínima se encuentran los servicios primarios con 0.21% de la ocupación.

La alta ocupación de los habitantes izcallenses en la actividad terciaria puede explicarse debido al número de plazas comerciales que se ubican dentro del municipio, actualmente se cuenta con 17, otro aspecto a considerar es el número de comercios que operan en Cuautitlán Izcalli, ya que es un municipio en el cual predominan las pequeñas y medianas empresas, eso explica de igual forma el alto porcentaje de la población ocupada en el comercio, generando un encadenamiento de empleando no sólo habitantes para el comercio, sino también para los servicios.

Cuautitlán Izcalli cuenta con 8 Parques Industriales, cinco Zonas Industriales y un Condominio Industrial, podemos deducir que, a pesar de la ausencia de mantenimiento a las zonas aledañas a estos sitios, la actividad manufacturera es de gran impacto para el municipio al proporcionar empleos dignos y formales a la comunidad izcallense.

Mapa 1. Distribución de la Población Económicamente Activa (PEA).



Fuente: Tomado del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2016-2018.

La mayor parte de la Población Económicamente Activa se encuentra concentrada en la Cabecera Municipal o Centro Urbano de Cuautitlán Izcalli con una proporción del 95.16%, con 3.18% de la PEA se encuentra la localidad urbana Huilango, y el resto de la PEA, con el 1.66%, se encuentra en las localidades rurales del municipio. Esto nos indica que en la Cabecera municipal se encuentra concentrada la oferta laboral.





**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

IV.II.I.III Subtema: Empleo, características y población económicamente activa

Uno de los factores más importantes de la estructura económica, es lo referido a la cantidad y la calidad del empleo, por lo que uno de los desafíos macroeconómicos aún sin resolver de la Política Económica es activar el mercado a través del fomento de la inversión y la liberalización de las condiciones del propio empleo.

El empleo es la actividad que corresponde con la profesión habitual del trabajador o cualquier otra que se ajusta a sus aptitudes físicas y formativas, que además aplica un salario equivalente al establecido en el sector en el que se le ofrezca el puesto de trabajo, con las prestaciones a que tenga derecho.



Es importante tener presentes las condiciones actuales de Cuautitlán Izcalli como la Población Económicamente Activa total, Población Ocupada y Desocupada, la Distribución de la Población Económicamente Activa en los Sectores Productivos y el Porcentaje de la Población Ocupada Asalariada; permitiendo conocer las actividades productivas que se desarrollan en la localidad y la situación de empleo y desempleo, así como la capacidad que mantiene la planta productiva del Municipio.

Tabla 5. Condición de actividad económica.

Población Total		Población de 12 años y más	Población económicamente activa			Población no económicamente inactiva	No especificado
			223,446				
			Total	Ocupada	Desocupada		
Total	531,041	435,993	51.25	95.32	4.68	48.21	0.54
Hombres	257,010	208,741	68.25	94.93	5.07	31.22	0.53
Mujeres	247,001	227,252	35.60	96.01	3.99	63.82	0.58

Fuente: Unidad de Sistema de Información y Geoestadística, con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

De acuerdo con el Banco de México la Población Económicamente Activa se refiere al grupo de personas mayores de 12 años que tienen algún empleo, conocidos como Población Económicamente Activa Ocupada, y aquellas que se encuentran en búsqueda de uno referente a aquellos habitantes desocupados (Desocupación Abierta), la Población No Económicamente Activa engloba a aquellos habitantes que no están interesados en laborar en forma inmediata.





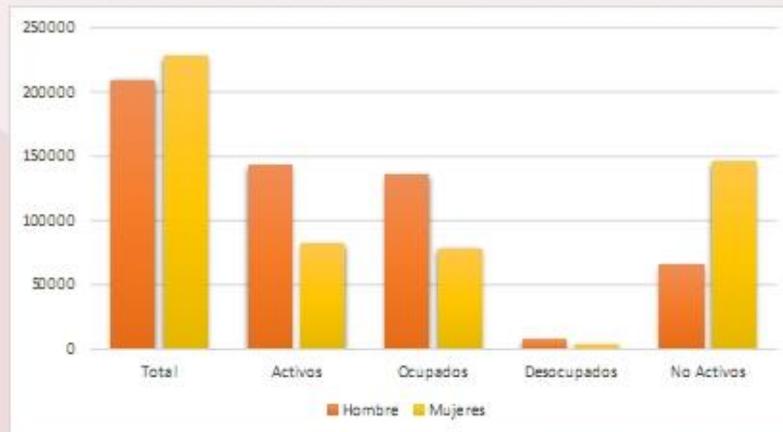
Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal de 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Cuautitlán Izcalli cuenta con una población total de 531 mil 041 habitantes de los cuales 48.39% son hombres y 46.51% son mujeres, de los cuales el 51.25% representa a la Población Económicamente Activa, es decir, a la población mayor de 12 años que se encuentra laborando o se encuentra en búsqueda de empleo, de estos 223 mil 446 habitantes que son económicamente activos el 95.32% se encontraba laborando mientras que el 4.68% busca emplearse, este último porcentaje es la Tasa de Desempleo Abierto, puesto que si bien está desempleada se puede ocupar en el corto plazo.

La Población No Económicamente Inactiva representa un 48.21%, que se traduce en 210 mil 192 habitantes que no se encuentran buscando empleo en un periodo cercano al que se realizó la encuesta, por preferencia o por cuestiones del mercado laboral.

En cuanto al género, en la gráfica siguiente se puede observar que la diferencia de población entre hombres y mujeres no es amplia, sin embargo, a pesar de contar con una cantidad mayor de mujeres en el municipio, al clasificarse por habitantes económicamente activos, ocupados, desocupados y económicamente no activos, se observa claramente la brecha de género.

Gráfica 8. Distribución de la PEA por sexo y condición.



Fuente: Elaboración Propia con base en la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

El municipio cuenta con 142 mil 466 hombres y 80 mil 902 mujeres que se encuentran económicamente activos, de los cuales; 135 mil 243 hombres se encuentran ocupados, 7 mil 223 hombres desocupados, 77 mil 674 mujeres se encuentran ocupadas y 3 mil 227 desocupadas.



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

En cuanto a la distribución de la Población No Económicamente Activa la brecha es mayor con 145 mil 032 mujeres y sólo 65 mil 169 hombres sin intención de emplearse.

En el Estado de México las actividades económicas son variadas dependiendo del municipio, sin embargo, con un porcentaje de 47.08% los servicios ocupan una mayor cantidad del personal ocupado a nivel entidad, continúa el sector secundario con 25.14%, comercio con 21.48% y el sector primario con 3.84%.

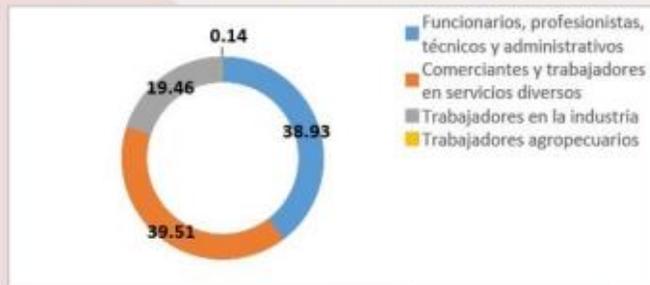
Tomando en cuenta este contexto de la entidad en cuanto a la población ocupada es importante resaltar que Cuautitlán Izcalli se encuentra en el lugar número ocho de los ciento veinticinco municipios de la entidad, con 212 mil 970 habitantes ocupados.

Tabla 6. Municipios del Estado de México con mayor población ocupada.

Municipio	Población ocupada
033 Ecatepec de Morelos	662,037
056 Nezahualcóyotl	435,543
057 Naucalpan de Juárez	346,719
106 Toluca	343,736
104 Tlalnepantla de Baz	292,515
031 Chimalhuacán	262,343
013 Atizapán de Zaragoza	213,054
121 Cuautitlán Izcalli	212,970
109 Tultitlán	209,984
039 Ixtapaluca	196,589

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Gráfica 9. Porcentaje de la población ocupada por división ocupacional



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

La división ocupacional de la población activa del municipio es una forma de conocer el tipo de labores que desempeñan los habitantes, si bien coincidirá con las actividades económicas que se presentaron anteriormente esto nos permite observar que el municipio cuenta con un alto grado de especialización, puesto que el 38.93% corresponde a funcionarios, profesionistas, técnicos así como auxiliares en actividades administrativas, el resto se divide entre comerciantes, servicios y trabajadores de la industria.

En mayor proporción, con un 39.51%, se observa la ocupación de comerciantes y trabajadores en servicios diversos que comprende: comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas, trabajadores en servicios personales y vigilancia, así como trabajadores en actividades elementales y de apoyo.

En el rubro de trabajadores de la industria, se muestra una participación del 19.46% que comprende: trabajadores artesanales; así como operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte. En cuanto a los trabajadores que se ocupan en actividades agropecuarias solamente se muestra un porcentaje de 0.14%.

Con base en los datos proporcionados por INEGI en las Encuestas Censales, la distribución de las actividades en Cuautitlán Izcalli por subsector es la siguiente:

Tabla 7. Distribución porcentual de la población ocupada por subsector.

Actividad Económica	2014	2009	2004
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	0.38		
Construcción	0.53	1.20	0.98
Industria	35.74	36.70	42.99
Sector Secundario	36.64	37.90	43.97
Comercio al por mayor	5.36	6.37	6.86
Comercio al por menor	26.53	25.17	24.58
Transportes, correos y almacenamiento	7.52	4.06	4.72
Información en medios masivos	0.26	0.20	0.10
Servicios financieros y de seguros	0.09	0.69	0.04
muebles e intangibles	0.89	1.27	0.69
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1.44	1.27	1.34
desechos y servicios de remediación	3.56	3.12	2.41
Servicios educativos	4.75	5.20	4.02
Servicios de salud y de asistencia social	1.67	1.97	1.21
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1.15	0.91	0.65
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5.84	6.59	5.23
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	4.29	5.29	4.18
Sector Terciario	63.36	62.10	56.03

Fuente: Elaboración propia con información de los Censos Económicos 2015, INEGI.

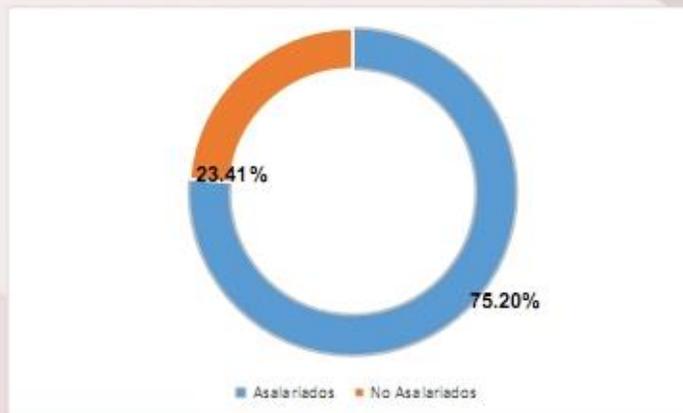


Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Al observar la ocupación por subsector de actividad económica se puede percibir de manera más específica el sector terciario obtiene porcentajes mayores al 50% durante todo el periodo analizado, así como de las labores industriales, por lo mencionado anteriormente sobre la instalación de industrias y centros comerciales en la región que demandan mano de obra especializada, optando por éste municipio para realizar su inversión debido a la conveniencia que representa para los empresarios.

Esto se refleja en la cantidad de trabajadores asalariados dentro del municipio, estos comprenden empleados, obreros, jornaleros, peones o ayudantes con pago fijo, con un 75.20% de participación, mientras que los trabajadores no asalariados se refieren a aquella parte de la población que se auto emplea, por lo que no tiene un salario fijo y a aquellos trabajadores sin pago, con 23.41% de participación.

Gráfica 10. Distribución Porcentual de los Trabajadores Asalariados y No Asalariados



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

IV.III.IV. Subtema: Exportaciones

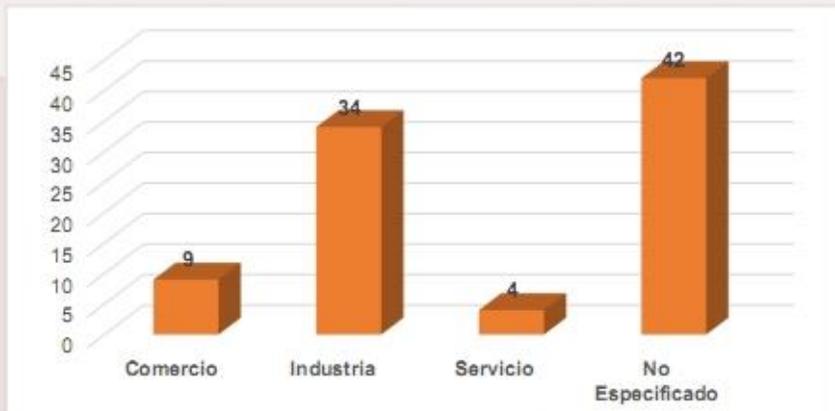
Una exportación es básicamente todo bien y/ o servicio legítimo que el emisor (el exportador) envíe como mercancía a un tercero (importador) para su compra o utilización.

Se realiza en condiciones determinadas en donde la complejidad de las distintas legislaciones y operaciones involucradas puedan ocasionar determinados efectos fiscales. Se trata de una venta que va más allá de las fronteras arancelarias en donde se encuentra instalada la empresa y por tanto las "reglas del juego" pueden cambiar.

La exportación radica en la división del trabajo, por otro lado, los países no producen todos los bienes que necesitan, por lo cual se ven en la necesidad de fabricar aquellos que cuentan con una ventaja productiva y que les servirá para obtener productos y servicios que son más difíciles o más costosos que producir.

En este sentido, el número de unidades económicas registradas como exportadoras, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, son 89, de las cuales 39 son industrias, 9 son de comercio, 4 de servicios y 42 no tienen un giro especificado, se distribuye de la siguiente manera:

Gráfica 11. Número de Unidades Económicas Exportadoras



Fuente: Unidad de Atención Empresarial Municipal, 2018.

Sin embargo, es necesario incrementar el número de Unidades Económicas industriales para favorecer al crecimiento económico del municipio, puesto que la industria es la actividad que mayor genera Valor Agregado, al crear políticas de comercio exterior en conjunto con el gobierno estatal y federal, podrá mejorar la balanza comercial.

Las unidades económicas exportadoras de industria son las siguientes:





Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Tabla 8. Unidades Económicas Exportadoras de Industria

Nombre	Tipo de Sector
DISTRIBUIDORA JUGUETRÓN, S. A. DE C. V.	INDUSTRIA
TELAS BAYÓN	INDUSTRIA
ACABADOS SAN MANUEL, S. A. DE C. V.	INDUSTRIA
INYECCIÓN Y PROYECTOS PARA PLÁSTICOS, S. A. DE C. V.	INDUSTRIA
GRUPO ELÉCTRICO CAFRAL	INDUSTRIA
CORRUPACK, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
MULTITUBOS, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
COCANMEX, S. A. DE C. V.	INDUSTRIA
A.G.T. QUIMICA, S.A DE C.V	INDUSTRIA
EMPAQUES DE CARTON JAMESA S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
EAGLEBURGMANN MÉXICO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
EAGLEBURGMANN MÉXICO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
SEFAR, SA. DE C.V.	INDUSTRIA
A.G.T. QUIMICA, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
MAQUILLADORA STARLICHT S.A. DE C.V	INDUSTRIA
LA JOYA TEXTIL, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
EUROMAC	INDUSTRIA
KOYO MEXICANA, S.A DE C.V.	INDUSTRIA
TES-AMM LATIN AMERICA S. DE R.L. DE C.V.	INDUSTRIA
FLEXIFLEJE, S. A. DE C. V.	INDUSTRIA
TES-AMM LATIN AMERICA S. DE R.L. DE C.V.	INDUSTRIA
TASA	INDUSTRIA
AMCO INTERNACIONAL, S. A. DE C.V.	INDUSTRIA
TRANSTEEL & METAL	INDUSTRIA
SANTELO HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
EMPAQUES CON VALOR, S. A. DE C. V.	INDUSTRIA
SPIRAL	INDUSTRIA
ROME AGROTECH, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
CONSORSIO DISTRIBUIDOR QUÍMICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
DISTRIBUIDORA JUGUETRON, S. A. DE C. V.	INDUSTRIA
ADRIFAGA, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
OSB, S. A. DE C. V.	INDUSTRIA
EAGLEBURGMANN MÉXICO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA
MATERIAS DEL COMERCIO EXTERIOR, S. A. DE C. V.	INDUSTRIA
MATERIAS DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA

Fuente: Unidad de Atención Empresarial Municipal, 2018.





Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

En la parte de servicios existen las siguientes unidades económicas:

Tabla 9. Unidades Económicas Exportadoras de Servicios

Nombre	Tipo de Sector
ADRIFAGA, S. A. DE C.V.	SERVICIO
SINERGYA JURIDICO ADUANAL, S.A.	SERVICIO
ADRIFAGA, S. A. DE C. V.	SERVICIO
MGE INTERNATIONAL TRADING AND LOGISTICS, S. A. DE C. V.	SERVICIO

Fuente: Unidad de Atención Empresarial Municipal, 2018.

Los establecimientos No especificados, cuentan con un mayor número de Unidades Económicas, no sale con alguna denominación, debido a que el establecimiento no proporcionó la información suficiente para denominarlo en algún sector. Por lo tanto, se encuentran las siguientes unidades:

Tabla 10. Establecimientos No Especificados

Nombre	Tipo de Sector
MULTITUBOS, SA DE CV.	NO ASIGNADO
PERI CIMBRAS Y ANDAMIOS S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
RAQUEL TURQUIE MICHA	NO ASIGNADO
PROMONIK, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
PROPAPSA	NO ASIGNADO
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V	NO ASIGNADO
PULP AND FIBERS, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
JASLIE, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
TREASURE ISLAND, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
METALICA MEXICANA, S.A.	NO ASIGNADO
EUTECTIC MEXICO, S.A.	NO ASIGNADO
JASJE, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
WORK IN PROGRESS DE MEXICO, S.A DE C. V	NO ASIGNADO
BOTANICALS INTERNACIONAL	NO ASIGNADO
OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
JUGUETIBICI S.A DE C.V	NO ASIGNADO
PLASTICOS MODULARES, S.A DE C.V.	NO ASIGNADO
RÖHLAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
DRAGOCO,S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
MAQUILA IZCALLI, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
MAQUILADORA INDUSTRIAL METALICA, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
PULP AND FIBERS, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
MANUFACTURAS CHEJA, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
SPRING TEXTIL, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
LERAPLAS, S.A.	NO ASIGNADO

234



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Nombre	Tipo de Sector
GRUPO DOBLE "A", S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
GARCIA BAEZ AZAEL	NO ASIGNADO
CANCELADA BAJA	NO ASIGNADO
D'NK-CERAMIK, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
CENTRO DE IMPRESIONES, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
TALLER AUTOMOTRIZ CRISEL, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
GRUPO ELECTRICO CAFRAL, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
GUATAS Y CAPITONADOS LA AURORA, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
PINTURAS LA QUEBRADA, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS DE	NO ASIGNADO
BERTHA ANGELICA RAMIREZ MARTINEZ	NO ASIGNADO
PANIFICADORA MARPAN, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
DAGSA COMERCIAL, S. A. DE C. V.	NO ASIGNADO
PANTIMEDIAS DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.	NO ASIGNADO
MEXIPRIM	NO ASIGNADO
CALZEUS S. DE R. L. DE C.V.	NO ASIGNADO
SULZER CHEMTECH, S. DE R. L. DE C. V.	NO ASIGNADO

Fuente: Unidad de Atención Empresarial Municipal, 2018.

Sin embargo, aunque el comercio cuenta con un alto número de unidades en comparación con la industria, cuenta con tan solo nueve establecimientos que exportan a otro país. En este sentido, las unidades exportadoras de comercio son:

Tabla 11. Unidades Exportadoras de Comercio.

Nombre	Tipo de Sector
COCACRO, S.A. DE C.V.	COMERCIO
MULTIBRAND OUTLET STORES, S.A.P.I. DE C.V.	COMERCIO
COCARO, S. A. DE C. V.	COMERCIO
JUGUETIBICI S.A. DE C.V.	COMERCIO
TELAS BAYON	COMERCIO
DISTRIBUIDORA JUGUETRON SA DE CV	COMERCIO
TELAS PARISINA	COMERCIO
ZAVAR SOLUTIONS	COMERCIO
REDUCED	COMERCIO
COCARO S. A. DE C. V.	COMERCIO
ADRENALX, S.A. DE C.V.	COMERCIO

Fuente: Unidad de Atención Empresarial Municipal, 2018.




Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

IV.II.IV. Subtema: Financiamiento

Dentro del territorio municipal y partiendo de la figura de que los proyectos desarrollados con asociaciones público-privadas, que disponen de una fuente de pago propia, proveniente de la explotación de la concesión o contrato público o del cobro del servicio de que se trate; existen tres casos de carácter federal:

El primero es el segundo piso del periférico norte:

El Viaducto Bicentenario es una vialidad que une varios municipios de la zona conurbada del Estado de México con la Ciudad de México. Su trayecto actual va desde la zona industrial conocida como Lechería en Cuautitlán hasta la zona de Cuatro Caminos donde se conecta con el Periférico (Boulevard Manuel Ávila Camacho) y la avenida Río San Joaquín, aunque es importante mencionar que algunos accesos intermedios se encuentran inconclusos así como el sentido de regreso que no será construido hasta que aumente la demanda proyectada.

El proyecto completo, que actualmente se encuentra en construcción, se extenderá por 23 kilómetros hasta la población de Tepotzotlán, viaducto se ubicará hasta siete metros de altura sobre Periférico norte, y tendrá distribuidores viales en Cuatro Caminos, así como en las avenidas Río San Joaquín, Gustavo Baz, Lomas Verdes y Circuito Ingenieros. Más al norte, los automovilistas se podrán incorporar en Santa Mónica, Valle Dorado, Calzada Vallejo, Lago de Guadalupe, Perinorte, Autopista Chamapa-Lechería, López Portillo y Tepalcapa.

La constructora española OHL, que comprende las empresas Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V. y Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V., resultó vencedera en el concurso de licitación y concesión para la construcción de la primera etapa del Viaducto Bicentenario, que contará con una inversión de \$3 mil 923 millones de pesos.

El proyecto presentado por OHL obtuvo la mayor calificación en el concurso, Pero la decisión final influyó en la menor cuota de peaje \$1.20 pesos por kilómetro recorrido por OHL, IDEAL (\$2.20 pesos) e ICA (\$3.24 pesos).

Autopista Chamapa – Lechería:

Esta autopista que comunica a la capital del Estado de México con varios municipios la zona norponiente del mismo forma parte del plan estratégico de movilidad entre la Ciudad de México y la zona centro y occidente de la República Mexicana del cual se conoce como el Circuito Exterior Mexiquense, debido a la demanda que tiene ha sufrido varias ampliaciones del proyecto original teniendo hasta el momento 43.80 km de desarrollo cubriendo el recorrido en 34 minutos en promedio fortaleciendo el desarrollo económico de la zona y la logística de los bienes y servicios con el resto del país sin olvidar la reducción de tiempo en el traslado de personas a sus centros de trabajo o centros de negocios.

El proyecto consta de dos cuerpos de dos carriles y acotamiento para emergencias teniendo un costo de 132 pesos por recorrido lo cual nos da un peaje real de 3.01 pesos por kilómetros, estos precios si vemos el costo-beneficio tanto en la reducción del kilometraje original del recorrido que es de 57 km en un tiempo aproximado de 67 minutos, si representa un beneficio para los usuarios.

 236

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

La concesión de Chamapa-La Venta es a Concesionaria de Vías Troncales, SA de CV y es operada por la Promotora del Desarrollo de América Latina, SA de CV, parte de Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina SAB de CV (IDEAL).

Sistema de Transporte Público Masivo SUBURBANO

Sin olvidar mencionar por las características del proyecto y aunque no está inmerso en el territorio municipal como tal, si tiene un impacto positivo para los izcallenses. El proyecto del Suburbano, hoy en día hecho realidad se inició en el año 2006 y transporta a miles de personas que a diario ocupan más de 2.5 horas en recorrer el tramo de Buenavista a Cuautitlán, reduciendo el tiempo del trayecto a un máximo de 25 minutos. Con estaciones intermedias en Tultitlán, Lechería, San Rafael, Tlalnepantla y Fortuna, en esta primera etapa se cubrirá un total de 27 kilómetros, que atenderán la demanda de transporte de cuatro municipios del Estado de México (Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli) y de dos delegaciones del Distrito Federal (Cuauhtémoc y Azcapotzalco).

En el mes de mayo del 2008 se da inicio a las operaciones de Buenavista a Lechería. En octubre del mismo año se extenderá a Cuautitlán. Ferrocarriles Suburbanos seguirá construyendo ampliaciones a Huehuetoca y un ramal a Xaltocán para que el Sistema 1 del Tren Suburbano tenga en total 50 kilómetros. En 4 años podría finalizarse la construcción y operación de ese total de 50 kilómetros con beneficios directos para más de 15 millones de habitantes.

Beneficios

4.8 millones de habitantes beneficiados por la operación del Suburbano; 3 millones en el Estado de México y 1.8 millones en el Distrito Federal, 180 mil 000 pasajeros diariamente transportados, 100 millones anualmente, 3 municipios del Estado de México atendidos inicialmente por el Suburbano: Tlalnepantla, Tultitlán y Cuautitlán, 2 delegaciones del Distrito Federal: Cuauhtémoc y Azcapotzalco.

Ahorro de tiempo de viaje: 70 % de reducción en los tiempos de viaje en los traslados en la zona norte de la Ciudad de México y en los municipios de Tlalnepantla, Tultitlán y Cuautitlán del Estado de México.

Reducción de contaminantes: se reducirá en un 14% la emisión de contaminantes por la operación del Suburbano. Se prevé una reducción de 1,691 toneladas de contaminantes en 5 años en el Valle de México. Costos por trayecto: tarifas pensadas para que pueda ahorrar dinero.

Viajes seguros: cámaras de seguridad en estaciones, andenes y vagones.



237

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal.

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Desarrollo Económico	Modernización de la Industria	<p>Personal capacitado para brindar la correcta información al contribuyente.</p> <p>Contamos con la tecnología y herramientas necesarias para realizar las actividades propias del área, rápida y oportuna.</p>	<p>Políticas de transparencia confiables implementadas en beneficio de toda la ciudadanía.</p>	<p>Falta de insumos para llevar de manera adecuada la actividad correspondiente.</p> <p>Demora para dar respuesta a las solicitudes de la ciudadanía en tema de licencias de funcionamiento.</p>	<p>Prácticas desleales (Corrupción, sobornos, etc.) por parte de los contribuyentes.</p> <p>Desconfianza por parte de la ciudadanía por los tiempos de respuesta en su trámite.</p> <p>Factores climáticos adversos (sismos, incendios, etc.) que puedan interrumpir la actividad.</p>
	Fomento Turístico	<p>Se cuenta con una riqueza turística confirmada por los 13 pueblos originarios de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>Se cuenta con Vinculación Institucional con el grupo empresarial Grupo Izcalli para la realización de convenios</p>	<p>Coordinación con asociaciones civiles para el desarrollo de proyectos turísticos</p> <p>Promover el trabajo de los artesanos izcallenses</p> <p>Coordinar convenios con otros municipios para el desarrollo de una estrategia regional de turismo. Se tiene la relación con promotores culturales para la participación para eventos turísticos</p>	<p>Insuficiencia presupuestaria del gobierno municipal para el desarrollo de eventos turísticos.</p>	<p>Falta de apertura de programas estatales y federales para la obtención de recursos económicos que promuevan el desarrollo de proyectos turísticos.</p> <p>Desinterés por parte de la población para realizar turismo local en su municipio.</p> <p>Violencia dentro del municipio que inhibe la asistencia de visitantes.</p>



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Desarrollo Económico	Empleo	<p>Contamos con empresas instaladas en nuestro municipio de todos los giros económicos e industriales a nivel nacional y transnacional, los cuales nos dotan de diferentes posibilidades de empleo para vincular a los solicitantes.</p> <p>Contamos con una página web, especializada en empleo, disponible las 24 horas, los 365 días del año.</p> <p>Poseemos personal capacitado y con experiencia quienes apoyan y asesoran a los solicitantes en encontrar su mejor opción para emplearse.</p>	<p>Se cuenta con un grupo de intercambio de cartas en el Departamento, el cual es necesario ampliar sus alcances.</p> <p>Implementación de procesos y sistemas tecnológicos más productivos y eficaces para beneficio de los solicitantes de empleo.</p> <p>Creación de foros universitarios para iniciar con las empresas semilleros de talentos.</p> <p>Contar con un vehículo exclusivo para el departamento y llevar las ofertas de empleo a todo el territorio municipal.</p> <p>Reuniones con el círculo empresarial para crear un padrón de empresas confiable y actualizado.</p>	<p>Equipo de cómputo obsoleto, telecomunicación insuficiente.</p> <p>Poco personal en la unidad administrativa.</p> <p>No contar con un padrón de empresas actualizado.</p> <p>Restricción de la instalación de mesas de reclutamiento en el exterior de la oficina de empleo.</p>	<p>El desinterés de las empresas por solicitar vacantes al municipio.</p> <p>La demanda de empleo, en relación con la oferta empresarial de vacantes no es suficiente para sufragar la necesidad de empleo en nuestro municipio.</p> <p>La falta de homologación de sueldos entre empresas, ocasiona que los solicitantes no tengan un compromiso real y generen una inestabilidad laboral.</p>



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

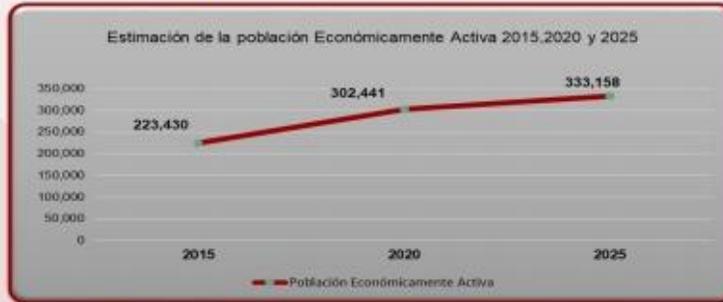
Proyecciones

Este apartado se desarrolló descriptivamente basándose en las series de índices estudiados en el diagnóstico, realizando proyecciones de los principales indicadores o variables con cortes del 2015, 2020 y 2025, el propósito es identificar las principales demandas de los temas y subtemas de desarrollo por pilar y/o eje transversal para revertir efectos indeseables y con ello impactar en el beneficio de la población. La identificación de estas demandas nos permitirá contar con los elementos cuantitativos que identifiquen áreas de oportunidad para dimensionar las cargas y retos del futuro en materia de infraestructura y servicios, educación, salud, vivienda y empleo, entre otros.

En el desarrollo de las proyecciones se realizaron las corridas únicamente con los indicadores, seleccionando aquellos que se consideran útiles de acuerdo a las características del pilar en los temas de desarrollo como:

Se prevé que para el año 2020 la Población Económicamente Activa alcanzará los 302,441 y para el 2025, 333 mil 158 personas con una tasa de crecimiento del 35.35% y 49.10% respectivamente en comparación al 2015.

Gráfica 12. Población económicamente activa



Fuente: Instituto Municipal de Planeación elaborado con datos de INEGI 2015, IGCEM. Dirección de Estadística con información del INEGI, Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2018.



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Como resultado del análisis FODA y las proyecciones, se obtiene la versión final de la matriz del escenario y con base en ésta se procede al desarrollo de la descripción de los mismos, los cuales se deben llevar a cabo para cada uno de los temas que integran los Pilares y Ejes Transversales, que se desarrollan a través de la conformación de ideas integradas de las condiciones posibles a alcanzar en el largo plazo.

En este contexto, es preciso aclarar que, aun cuando los escenarios denotan una serie de situaciones en el largo plazo, dentro de la fase de estrategia los programas establecerán diferentes directrices de corto y mediano plazo para que gradualmente se reviertan o fortalezcan las situaciones expresadas en el escenario. En este sentido, la presente Administración, además de considerar programas para satisfacer necesidades prioritarias, también visualiza y proyecta a largo plazo.

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Desarrollo Económico	Modernización de la Industria	<p>Actualmente los emprendedores y empresarios izcalienses demandan celeridad, eficiencia y claridad en los trámites que realizan, así como asesorías, capacitaciones y cursos que los guíen tanto en su consolidación como en su desarrollo de manera que la actividad económica del municipio incremente.</p> <p>La deficiente infraestructura alrededor de los parques industriales del municipio genera un costo adicional para las empresas en determinadas temporadas, por lo que las inversiones son atraídas por otros municipios.</p>	<p>a organización con las dependencias encargadas de dar seguimiento a los trámites de los empresarios y emprendedores permitirá estructurar un plan en conjunto que permita agilizar la respuesta a los ciudadanos, de manera clara completa y eficiente.</p> <p>Mediante asesorías, capacitaciones, cursos y foros se complementará el conocimiento de los empresarios y emprendedores para guiarlos en su proceso de consolidación, desarrollo y vinculación proveyendo información de interés que permita un óptimo crecimiento.</p> <p>El constante mantenimiento a las áreas aledañas a los parques industriales incentivará la inversión de nuevas empresas y las ya establecidas, puesto que contamos con 5 Zonas Industriales (San Martín Tepetlaxpa, Parks, Obispo, Chamapa, El Peral, San Mateo Iztaacalco) y un condominio Industrial.</p>
	Fomento Turístico	<p>Hoy en día el turismo en el Municipio ha disminuido debido a diferentes vertientes como el incremento de la violencia que impide a parte de la población y zonas aledañas tener la confianza de realizar actividades turísticas en la entidad.</p> <p>Por tanto, se genera un desinterés de los habitantes del municipio para realizar turismo local aunado a la carencia de apoyos a proyectos turísticos debido a la falta de programas estatales y federales los cuales permitirán contar con una mayor cantidad de recursos.</p> <p>Esto incide en un bajo flujo de visitantes en las actividades turísticas de la entidad, evitando un flujo económico e impidiendo la consecución de las metas para la consolidación de ciudades sostenibles.</p>	<p>Gracias a la vinculación con el grupo empresarial y con asociaciones civiles se lograrán convenios que favorecerán el desarrollo de proyectos turísticos que impulsen el desarrollo local.</p> <p>Por ejemplo, se formará un corredor turístico regional como resultado de la creación de convenios con municipios que conforman la región y se posicionaran las obras y el trabajo de los artesanos izcalienses dentro de la entidad gracias a la vinculación con promotores culturales.</p> <p>Lo cual permitirá contar con eventos turísticos de calidad que generen flujo de visitantes.</p> <p>Con ello se logrará posicionar a los 13 pueblos originarios de Cuautitlán Izcalli como destinos turísticos regionales derivado de su gran riqueza histórica y sus zonas de esparcimiento cultural.</p>





**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Desarrollo Económico</p>	<p>Empleo</p>	<p>La ubicación estratégica del Municipio, punto de convergencia dentro de la zona industrial del valle de México, favorece la instalación de nuevos complejos industriales y comerciales; sin embargo, al no brindar un mantenimiento constante a las zonas industriales para mantenerlas en óptimas condiciones para el desarrollo de actividades productivas, se induce la migración de importantes empresas de los diferentes sectores.</p> <p>Por consecuencia, de continuar con esta tendencia en unos años la disminución de la inversión productiva será significativa; lo que repercutirá directamente en la oferta laboral con un menor número de vacante y una amplia demanda de buscadores sin oportunidad de emplearse en alguna actividad productiva.</p> <p>A su vez, la falta de oportunidades de empleo para la población desencadena una serie de problemas sociales; entre ellos se destaca el incremento del índice delictivo, derivado del segmento de población que opta por incurrir en actividades delictivas por no contar con ingresos provenientes de un empleo; así como el aumento del comercio irregular, por las familias que buscan alternativas de ingresos.</p>	<p>Los factores demográficos del municipio son aspectos positivos para el fomento de actividades productivas que generen fuentes de empleo y oportunidades para mejorar la calidad de vida y los ingresos de la población.</p> <p>Derivado de las condiciones de la economía mundial se espera que el número de buscadores de empleo aumente por lo cual se debe adecuar principalmente la infraestructura de los parques industriales para atraer la inversión e instalación de nuevas empresas del territorio municipal y de esta forma ampliar las oportunidades de empleo para la población económicamente activa del municipio; ya que para el año 2020 se proyecta que sea de aproximadamente 302, 441 personas, de acuerdo al comportamiento de los últimos 5 años.</p> <p>Esperando que la economía mundial logre mantener una estabilidad que favorezca el desarrollo de la actividad industrial y comercial, se trabajará en la implementación de políticas públicas que permitan incorporar a la PEA proyectada al mercado laboral y de esta forma cubrir la demanda principal de la población en materia económica.</p>




Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

En esta sección del Plan de Desarrollo Municipal se establecen y definen los componentes estratégicos y programáticos que guiarán las acciones que desarrollará el gobierno municipal durante el periodo constitucional 2019-2021; dirigiendo sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de su misión y acercarse a la visión del futuro definida en el presente documento rector.

Con la intención de establecer la Estrategia Programática Municipal, se enuncian a continuación los objetivos, estrategias y líneas de acción, determinados por Pilar/Eje Transversal de desarrollo: a manera de lista por cada programa, alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030.

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.

8 **TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO**

9 **INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

10 **REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES**

11 **CIDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**

Pilar 2: Económico	Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	Programa	Modernización Industrial
-------------------------------	--	-----------------	--------------------------

Objetivo General 1: Generar las condiciones ideales para elevar los índices de competitividad y productividad dentro del municipio, propiciando el incremento comercial, empresarial e industrial para nuevas inversiones a través de la vinculación y gestión pública con facilidades administrativas, brindando certeza jurídica, en materia de trámites y servicios.

Estrategia 1: Reducir pasos, requisitos, plazos, contactos y mejoramiento del acceso a información sobre los trámites a seguir para la expedición de licencias de funcionamiento.

Líneas de Acción:

1.1 Trabajar conjuntamente con las áreas relacionadas para una respuesta más rápida.

Estrategia 2: Información clara sobre trámites, procesos, requisitos para la obtención de las licencias de funcionamiento de las empresas.

Líneas de Acción:

1.1 Implementar un sistema de información en línea con fácil acceso de los requisitos para expedir una licencia de funcionamiento.

 243

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

Estrategia 3: Establecer un sistema de comunicación directo con las empresas y negocios.

Lineas de Acción:

1.1 Notificar vía telefónica el estatus de las solicitudes de licencia de funcionamiento.

Pilar 2: Económico	Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	Programa	Fomento Turístico
-------------------------------	--	-----------------	-------------------

Objetivo General 1: Fomentar el desarrollo del turismo cultural Municipal para la difusión, gestión y desarrollo de los espacios turísticos.

Estrategia 1: Promover actividades turísticas de calidad

Lineas de Acción:

1.1 Realizar ferias temáticas que impulsen el turismo como feria gastronómica y feria artesanal
1.2 Realizar eventos turísticos para la atracción de visitantes externos al municipio

Estrategia 2: Difundir entre la población los espacios turísticos municipales

Lineas de Acción:

1.1 Llevar a cabo visitas guiadas a espacios de interés como el museo de San Lorenzo Río Tenco, Plaza Bicentenario y Lago de Guadalupe.
1.2 Realizar actividades de promoción turística de los 13 pueblos de Cuautitlán Izcalli en coordinación con el departamento de promoción y difusión cultural.

Estrategia 3: Fomentar el desarrollo del turismo cultural municipal.

Lineas de Acción:

1.1 Realizar visitas guiadas a los 13 pueblos del municipio para dar a conocer sus lugares emblemáticos.
1.2 Establecer acuerdos con el sector privado para fomentar el turismo local.

Pilar 2: Económico	Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	Programa	Empleo
-------------------------------	--	-----------------	--------

Objetivo General 1: Incrementar las oportunidades laborales, vinculando la oferta y demanda, coadyuvando a que, la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones y oportunidades de empleo, sin discriminación alguna, mediante la formación de recursos humanos para el trabajo, activando la diversificación de fuentes de reclutamiento con el apoyo de la integración tecnológica.



244

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Estrategia 1: Realización de foros de reclutamiento.

Lineas de Acción:

- 1.1 Invitar a las empresas de la región a los foros de reclutamiento
- 1.2 Convocar a los solicitantes de empleo a los foros de reclutamiento

Estrategia 2: Promoción de la página web a nivel municipal

Lineas de acción:

- 1.1 Contar con un censo de empresas para dar a conocer nuestro portal de empleo.
- 1.2 Dar seguimiento a vacantes ofertadas para tener información constante y fidedigna para los usuarios.

Estrategia 3: Difusión de vacantes con las que se cuenta.

Lineas de acción:

- 1.1 Realizar reuniones de intercambio de cartera con empresas de la región e invitarlos a que se registren en el portal, con el fin de ofertar más y mejores vacantes a la ciudadanía.
- 1.2 Publicación de vacantes actualizadas en el exterior del Departamento de Vinculación al Empleo.

A continuación, se definen los indicadores que medirán la eficiencia, efectividad y eficacia de la Administración Pública Municipal con el uso de la MIR como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, alineados programáticamente con los Temas del presente Plan de Desarrollo Municipal.



245

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Matrices de Indicadores para Resultados

Sistema de Coordinación Hacenda del Estado de México con sus Municipios.
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

Programa presupuestario:
Objetivo del programa presupuestario:

Dependencia General:
Pilar temático o eje transversal:

Área de desarrollo:

PROGRAMA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

0306011 Modernización Industrial

Agrupar los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que apoye la modernización industrial para aumentar la productividad nacional y estatal, con fuerte impulso de las exportaciones, desde las cadenas productivas concretas al fortalecimiento de la micro y pequeña empresa con énfasis respecto al medio ambiente.

SECTOR ECONOMÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Pilar 2: Económico

Desarrollo económico

Objetivo o resultado deseado	Indicadores			Medios de Verificación	Notas
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Objetivo 1. Contar con evidencia de la micro y pequeña empresa de alta y baja productividad de programas de impulso a industrias.	Tasa de inclusión en la apertura de alta y pequeña empresa	Ómnibus y pequeñas empresas abarcados en el año en IZCALLI en pequeñas empresas abarcados en el año en IZCALLI	Trimestral Cuatrimestral Ejercicio	Registro administrativo	NA
Resultado 1.1 Las micro y pequeñas empresas innovadoras cuentan con credenciales de alta y baja productividad de sus procesos productivos en su negocio.	Tasa de inclusión de las empresas innovadoras de alta y pequeña empresa	Algunos emprendimientos para apoyar a micro y pequeñas empresas en el año en IZCALLI Programa innovadoras para apoyar a micro y pequeñas empresas en el año en IZCALLI	Trimestral Cuatrimestral Ejercicio	Registro administrativo	Señalar de otro nivel de gobierno federal con la Secretaría de Economía para obtener el registro de la micro y pequeña empresa.
Resultado 1.2 Programas de capacitación financiera para el apoyo de emprendimientos innovadores.	Tasa de capacitación en la realización de cursos para la atención de emprendedores	El programa de atención de los emprendedores, capacitados en el sistema actual para apoyo a atención de emprendedores en el sistema actual en IZCALLI	Trimestral Cuatrimestral Ejercicio	Registro administrativo	Asistencia de otros niveles de gobierno federal con la Secretaría de Economía para capacitar a micro y pequeñas empresas.
Resultado 1.3 Implementación de cursos sobre el adecuado manejo financiero.	Porcentaje de la capacidad del curso sobre el manejo financiero	El curso implementado sobre el manejo financiero en IZCALLI	Trimestral Cuatrimestral Ejercicio	Registro administrativo	La evidencia de otros niveles de gobierno federal con la Secretaría de Economía para la implementación de cursos.
Resultado 1.4 Implementación de asistencia técnica para lograr el crecimiento de negocios.	Porcentaje de apoyo en la implementación de actividades	Asistencia implementada en emprendedores en IZCALLI	Trimestral Cuatrimestral Ejercicio	Registro administrativo	La evidencia de otros niveles de gobierno federal con la Secretaría de Economía para brindar la asistencia empresarial.

TIPO DE MATRIZ: OTRAS



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios.
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PLANA-04 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:

EDUCACIÓN

Objetivo del programa presupuestario:

Impulsar los conceptos que fomentan el desarrollo municipal para impulsar la inversión social y productiva que incrementa la calidad de vida de los ciudadanos, fortalece el desarrollo económico y social, promueve la competitividad y el empleo para la población, a través de acciones tendientes a impulsar, innovar y consolidar la oferta de servicios públicos con una organización administrativa sustentada con los principios de servicio.

Dependencia funcional:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURAL Y DEPORTES

Plan estratégico o de desarrollo:

Pilar 2 Económico

Tipo de desarrollo:

Desarrollo económico

Objetivo o resultado deseado	Indicadores			Medios de Verificación	Supuesto
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<p>Objetivo 1: Fortalecer la oferta de servicios públicos de calidad en el municipio.</p> <p>1.1 Fortalecer la oferta de servicios públicos de calidad en el municipio.</p>	Tasa de satisfacción de los servicios públicos en el municipio.	Índice de satisfacción de los servicios públicos en el municipio.	Anual Cuantitativo Ejercicio	Existencia de SREDA	NA
<p>Objetivo 2: Incrementar la competitividad y el empleo en el municipio.</p> <p>2.1 Incrementar la competitividad y el empleo en el municipio.</p>	Tasa de creación de nuevas empresas en el municipio.	Índice de competitividad y empleo en el municipio.	Anual Cuantitativo Ejercicio	Existencia de SREDA	El sector público en conjunto debe fomentar el desarrollo económico y social del municipio.
<p>Objetivo 3: Incrementar la competitividad y el empleo en el municipio.</p> <p>3.1 Incrementar la competitividad y el empleo en el municipio.</p>	Porcentaje de la colaboración de los sectores público y privado.	Índice de colaboración de los sectores público y privado.	Semanal Cuantitativo Ejercicio	Comunicación	Programas de desarrollo municipal que fomenten la competitividad y el empleo en el municipio.
<p>Objetivo 4: Incrementar la competitividad y el empleo en el municipio.</p> <p>4.1 Incrementar la competitividad y el empleo en el municipio.</p>	Porcentaje de la colaboración de los sectores público y privado.	Índice de colaboración de los sectores público y privado.	Semanal Cuantitativo Ejercicio	Comunicación	Programas de desarrollo municipal que fomenten la competitividad y el empleo en el municipio.
<p>Objetivo 5: Incrementar la competitividad y el empleo en el municipio.</p> <p>5.1 Incrementar la competitividad y el empleo en el municipio.</p>	Porcentaje de la colaboración de los sectores público y privado.	Índice de colaboración de los sectores público y privado.	Semanal Cuantitativo Ejercicio	Comunicación	Programas de desarrollo municipal que fomenten la competitividad y el empleo en el municipio.

TPO (E MATRIZ) : 0468



247

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

Metas

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Programar cursos de capacitación en diversos temas para emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas	Cursos	3	9	9
Asesorar a emprendedores y empresarios que les guíen en su establecimiento y/o desarrollo y/o vinculación	Asesorías	50	80	80
Realizar actividades de promoción turística de los 13 pueblos	Actividad	9	9	7
Gestionar un convenio para la promoción y aprovechamiento de los atractivos turísticos del municipio.	Convenio	1	1	0
Hacer visitas guiadas culturales dentro del municipio.	Visita	12	10	9
Realizar ferias temáticas que impulsen el turismo	Feria	3	3	2
Vincular a los buscadores de empleo, por gestión del Departamento de Servicio de Empleo.	Persona	10,000	10,000	10,000
Colocar a los solicitantes en empresas de la región.	Persona	1,800	1,800	1,800
Realizar asesorías a los solicitantes de empleo.	Persona	450	450	450

 248

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

IV.II.II. Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales

La actual Administración, en servicios públicos se determina el conjunto de acciones que se llevarán a cabo para la modernización y rehabilitación en jardines públicos; la adquisición de equipo de jardinería con motor: desmalezadora, tracto podadora y motosierras y la adquisición de vehículos para operación de las áreas de mantenimientos de parques, elaboración de estrategias y programas para la atención y mantenimiento de parques jardines y áreas verdes, realizaremos en coordinación con otras direcciones jornadas ciudadanas de limpieza y recuperación de áreas verdes y parques así como una coordinación municipal con otras direcciones para la elaboración de planes y actividades transversales para la limpieza y atención de parques, jardines y áreas verdes, implementando procesos de capacitación al personal para una mejora operativa y de desarrollo laboral con el objetivo de reflejar todas estas acciones en las tareas diarias dentro del municipio. El objetivo es el de incrementar la calidad y suficiencia de servicios públicos mediante una adecuada gestión de las acciones ya vistas, esto representa un gran avance en la modernización del equipo jardinero con motor, contando con los recursos materiales, la atención, mantenimiento y programación operativa y la coordinación con otras direcciones elaborando planes y actividades transversales. Cada una de las acciones de trabajo en las áreas verdes, parques y jardines del municipio, se realizarán de forma completa, entregando como resultado parques, jardines y áreas verdes accesibles y transitables, así como la disminución de la contaminación visual y ambiental de las zonas urbanas. Elaborando estrategias y programas para la atención y mantenimiento de parques y jardines y áreas verdes, en coordinación con otras direcciones trabajando transversalmente para realizar jornadas ciudadanas enfocadas a la limpieza y recuperación de parques jardines y áreas verdes.

La eficiencia en asesoría y capacitación es un factor determinante para obtener el resultado esperado de las acciones determinadas a Cuautitlán Izcalli, estas acciones contribuirán al manejo adecuado de los equipos y vehículos que se adquirirán con la finalidad de incrementar la calidad y suficiencia de servicios públicos, el conjunto de acciones que se llevarán a cabo para la modernización y rehabilitación en jardines públicos municipales.

La Administración hace referencia a las áreas verdes y espacios recreativos del municipio los cuales presentan un deterioro en su totalidad debido a la falta de los recursos materiales y humanos requeridos para su mantenimiento adecuado, si esto continúa la tendencia es: incremento de quema de pastos secos por vandalismo, incremento de la inseguridad, y violencia, factores que le facilitan a la delincuencia a ocultarse, disminución de la visión de las luminarias por el crecimiento de ramas y follaje, pérdida de espacios públicos recreativos para la población del municipio, proliferación de fauna nociva en las áreas verdes, parques y jardines, contaminación visual y degradación de imagen urbana, con el paso del tiempo estos espacio terminaran por ser inaccesibles para la población, para su bienestar y desarrollo integral familiar.

 249

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

IV.II.II.1 Subtema: Centrales de abasto, mercados y tianguis

Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio; así como brindar capacitación y asesoría para la consolidación de mercados públicos, explanadas comerciales y rastro con la participación de los tres niveles de gobierno en el ámbito de sus competencias y el sector privado.

Si bien no se cuenta con cifras que nos permitan calcular la tasa de crecimiento de proyectos nuevos del comercio moderno, la tasa de crecimiento en el número de servicios brindados en materia de impulsos, modernización, desarrollo y vinculación directa entre los sectores mencionados, así como apoyos para el impulso de la modernización, ya que los recursos destinados a la mejora de dichos temas son proporcionados por el gobierno estatal y federal, no el municipal.

Por lo tanto, es importante aclarar que, en Cuautitlán Izcalli, el comercio y abasto se atiende mediante la emisión de órdenes de pago para la renovación de cédulas que permitan a los comerciantes fijos, semifijos y ambulantes en vía pública desarrollar sus labores con normalidad.

De igual manera se proporciona la atención y orientación necesaria para los habitantes que quieran desempeñar dichas labores, o bien que ya las desempeñen sin la regularización pertinente, puesto que al no estar regularizados son propensos a sanciones, arbitrariedades y el impedimento del desempeño de sus actividades.

Una de las principales fuentes de ingresos y abasto para un determinado sector de la población del municipio, es la actividad comercial puesto que representa un factor importante de desarrollo, como es el caso de: tianguis; mercados, módulos municipales y el comercio en vía pública, debido a que forman parte de la cadena de distribución de mercancías y representa una forma de emplearse.

Sin embargo, la actividad necesita contar con ejes estratégicos que sirvan para coordinarse con la comunidad a través de la regularización y el reordenamiento del comercio, como es el caso de los puestos fijos, semifijos y comercio ambulante, denominado comercio en vía pública o en su defecto comercio informal.

Aunque representa una alternativa de emplearse por la ausencia de políticas de empleo que incluyan a dicho sector de la población, ha representado un problema de orden social, porque cada día ha incrementado el número de comerciantes en la vía pública, provocando una serie de factores como los siguientes:

- Aumento desmedido de instalación de puestos fijos y semifijos.
- Surgimiento continuo de asociaciones y líderes.
- Deterioro de la imagen urbana.
- Apropiaciones de espacios públicos.
- Quejas de diferentes sectores de la población.
- Inseguridad.
- Conflictos y movilizaciones sociales.
- Venta de bebidas alcohólicas en tianguis.

 250

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Para esto es importante analizar las condiciones en que se encuentran los comerciantes en vía pública del municipio, por lo tanto, en la siguiente tabla se muestra la ubicación de tianguis y comercios en vía pública, y las condiciones en que se encuentran, con la finalidad de poder mejorar las condiciones físicas de los sitios en donde desempeñan sus actividades:

Tabla 12. Tianguis de puestos semifijos en vía pública.

No	Ubicación Del Tianguis	Colonia	Condiciones Físicas	Población Atendida	Cuenta Con Servicios de Agua Y Drenaje	Cuenta Con Recolección de Desechos	Problemas de Alteración de Vías de Comunicación	Días de Funcionamiento
1	12 de Oct. Y 8 de Mayo	Las Auroritas	Deficiente	650	No	Si	Si	Lunes
2	La Herradura	La Piedad	Deficiente	500	No	Si	Si	Lunes
3	Los Pinos	San Fco. Tepolaco	Deficiente	1200	No	Si	Si	Lunes
4	Circuito Miraflores	Valle De Las Flores	Deficiente	150	No	Si	Si	Lunes
5	16 de Septiembre Y Calle del Beso	Santa Bárbara	Deficiente	500	No	Si	Si	Lunes
6	Paseo de Las Haciendas Entre Av. Constitución	Jardines De La Hacienda	Deficiente	170	No	Si	Si	Lunes
7	Paseos del Bosque Y Pinos	Bosques 1era. Andador	Deficiente	150	No	Si	Si	Lunes



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

No	Ubicación Del Tianguila	Colonia	Condiciones Fisicas	Población Atendida	Cuenta Con Servicios de Agua Y Drenaje	Cuenta Con Recolección de Desechos	Problemas de Alteración de Vías de Comunicación	Días de Funcionamiento
8	Av. Citlaltepec Equilina Navado de Toluca	Infonavit Norte	Deficiente	280	No	Si	Si	Lunes
9	Av. El Jacal	La Perla	Deficiente	150	No	Si	Si	Lunes
10	Zona de Bancos	Centro Urbano	Deficiente	5200	No	Si	Si	Lunes
11	16 de Septiembre Entre Norte 12	Fracionamiento La Piedad	Deficiente	680	No	Si	Si	Lunes
12	Cultihhuac	Fidel Velázquez	Deficiente	150	No	Si	Si	Lunes
13	Miraflores	Valle De Las Flores	Deficiente	500	No	Si	Si	Lunes
14	Calle naranjos entre Av., bosques de Morelos y calle cactus	Bosques de Morelos	Deficiente	180	No	Si	Si	Lunes
15	Bellas Artes Pintores Y Esculturas	J.J. Cantú Joyita Y Las Torres	Deficiente	280	No	Si	Si	Lunes
16	Rio Uaumacinta	La Presita	Deficiente	150	No	Si	Si	Lunes
17	Av. del parque	La Quebrada	Deficiente	100	No	Si	Si	Lunes
18	Av. La Quebrada	La Quebrada	Deficiente	1200	No	Si	Si	Martes
19	Jalisco y San Luis Potosí	Luis Echeverría	Deficiente	1100	No	Si	Si	Martes
20	Av. Molino de las Flores	Infonavit Centro	Deficiente	5150	No	Si	Si	Martes
21	Vicente Suarez a un costado de niños héroes	Niños Héroes	Deficiente	2100	No	Si	Si	Martes
22	Xalpa entre Irida. mayorazgo	Hacienda del Parque	Deficiente	100	No	Si	Si	Martes
23	Av. Nopaltepec y av. San Antonio	San Antonio	Deficiente	1200	No	Si	Si	Martes



252

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



 **Pilar 2 Económico:**
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

No	Ubicación Del Triangulo	Colonia	Condiciones Fisicas	Población Atendida	Cuenta Con Servicios de Agua Y Drenaje	Cuenta Con Recolección de Desechos	Problemas de Alteración de Vías de Comunicación	Días de Funcionamiento
24	Av. Huehuetoca	Cofradía I	Deficiente	130	No	Si	Si	Martes
25	Séptimo sol (estacionamiento)	Sección Parques	Deficiente	650	No	Si	Si	Martes
26	Potrero y trigal	Jardines de la Hacienda	Deficiente	350	No	Si	Si	Martes
27	Paseos de las Haciendas	Jardines de la Hda.	Deficiente	350	No	Si	Si	Martes
28	Paseos de los Bosques y Pinos	Bosques primera	Deficiente	150	No	Si	Si	Martes
29	Av. Citlatepec	Infonavit Norte	Deficiente	500	No	Si	Si	Martes
30	Av. Constitución	Colinas del Lago	Deficiente	300	No	Si	Si	Martes
31	Calle Naranjos	Bosques de Morelos	Deficiente	200	No	Si	Si	Martes
32	Adolfo López Mateos	El Rosario	Deficiente	320	No	Si	Si	Martes
33	Av. Cuhtláhuac	Fidel Velázquez	Deficiente	100	No	Si	Si	Miércoles
34	Av. Jiménez Cantú	Bosques del Alba	Deficiente	750	No	Si	Si	Miércoles
35	Av. De los Mares	Atlanta	Deficiente	280	No	Si	Si	Miércoles
36	Av. Huehuetoca y autopista Mex. Qro.	Valle de la Hda.	Deficiente	650	No	Si	Si	Miércoles
37	Av. Tiáloc	Axotlan	Deficiente	300	No	Si	Si	Miércoles
38	Bosques de los Pinos	Bosques de la Hda primera sección	Deficiente	100	No	Si	Si	Miércoles

 253

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

No	Ubicación Del Tianguis	Colonia	Condiciones Físicas	Población Atendida	Cuenta Con Servicios de Agua Y Drenaje	Cuenta Con Recolección de Desechos	Problemas de Alteración de Vías de Comunicación	Días de Funcionamiento
39	Ahuel entre López portillo y vías del tren	Santa María Guadalupe la Quebrada	Deficiente	150	No	Si	Si	Miércoles
40	Adolfo Ruiz Cortines	Jorge Jiménez Cantú	Deficiente	150	No	Si	Si	Miércoles
41	Av. Chapultepec	Bosques Primera	Deficiente	380	No	Si	Si	Miércoles
42	Júpiter	Ensueños	Deficiente	400	No	Si	Si	Miércoles
43	Paseos de Francia	Residencia I la luz	Deficiente	200	No	Si	Si	Miércoles
44	Camino a Tepojaco	Las Auroritas	Deficiente	250	No	Si	Si	Jueves
45	Av. Benito Juárez	San Sebastián Xhala	Deficiente	250	No	Si	Si	Jueves
46	Los Pinos	San Francisco Tepojaco	Deficiente	1200	No	Si	Si	Jueves
47	16 de septiembre	Fraccionamiento la Piedad	Deficiente	400	No	Si	Si	Jueves
48	Av. El vidrio	Santa Rosa de Lima	Deficiente	600	No	Si	Si	Jueves
49	Av. Desiertos	Atlanta	Deficiente	250	No	Si	Si	Jueves
50	Cultihualco	Fidel Velázquez	Deficiente	250	No	Si	Si	Jueves
51	Naranjos	Bosques de Morelos	Deficiente	120	No	Si	Si	Jueves
52	Torre Omega	Santa María Guadalupe las Torres	Deficiente	3000	No	Si	Si	Jueves



254



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

No	Ubicación Del Tianguila	Colonia	Condiciones Físicas	Población Atendida	Cuenta Con Servicios de Agua Y Drenaje	Cuenta Con Recolección de Desechos	Problemas de Alteración de Vías de Comunicación	Días de Funcionamiento
53	San Judas Tadeo	Centro urbano	Deficiente	4000	No	Si	Si	Viernes
54	Molino de las Flores	Infonavit Centro	Deficiente	6000	No	Si	Si	Viernes
55	Torre eléctrica	El Tikal	Deficiente	200	No	Si	Si	Viernes
56	Pensamiento	Santa María Guadalupe la Quebrada	Deficiente	500	No	Si	Si	Viernes
57	Falsán	Tepojaco	Deficiente	750	No	Si	Si	Sábado
58	Hullango	Hullango	Deficiente	600	No	Si	Si	Sábado
59	Av. Revolución	Mirador Santa Rosa	Deficiente	250	No	Si	Si	Sábado
60	Av. Huehuetoca	Cofradía I	Deficiente	250	No	Si	Si	Sábado
61	Bosques Chicos	Bosques de la Hda. I sección	Deficiente	120	No	Si	Si	Sábado
62	Ajusco sur	Infonavit Norte	Deficiente	4500	No	Si	Si	Sábado
63	Av. Chapultepec	Bosques primera sección	Deficiente	700	No	Si	Si	Sábado
64	Vicente Suarez y Niños Héroes	Niños héroes	Deficiente	3000	No	Si	Si	Sábado
65	Calle Naranjos	Bosques de Morelos	deficiente	150	No	Si	si	Sábado
66	Cuitláhuac	Fidel Velázquez	Deficiente	3000	No	Si	Si	Sábado
67	Reforma agraria	La Piedad	Deficiente	500	No	Si	Si	Sábado
68	Trópicos y av. de los mares	Atlanta	Deficiente	650	No	Si	Si	Domingo
69	Bosques de Bolognia	Bosques del Lago	Deficiente	3200	No	Si	Si	Domingo
70	Calle mina	Tepojaco	Deficiente	250	No	Si	Si	Domingo
71	Av. Torre Omega	Santa María Guadalupe las Torres	Deficiente	5000	No	Si	Si	Domingo
72	Ajusco sur	Infonavit Norte	Deficiente	6000	No	Si	Si	Domingo
73	Villa Nicolás Romero	El Rosario	Deficiente	300	No	Si	Si	Domingo

255

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

No	Ubicación Del Tianguila	Colonia	Condiciones Físicas	Población Atendida	Cuenta Con Servicios de Agua Y Drenaje	Cuenta Con Recolección de Desechos	Problemas de Alteración de Vías de Comunicación	Días de Funcionamiento
74	Av. Huehuetoca	Valle de la Hda.	Deficiente	2300	No	Si	Si	Domingo
75	Potrero y triguil	Jardines de la Hda.	Deficiente	200	No	Si	Si	Domingo
76	Betulia y Begonia	Santa María Gpe. La quebrada	Deficiente	300	No	Si	Si	Domingo
77	Jacarandas Duraznos	Tres de Mayo	Deficiente	3000	No	Si	Si	Domingo
78	Av. Bocas de Morelos	Jiménez Cantú	Deficiente	500	No	Si	Si	Domingo
79	Querétaro San Luis Potosí y Michoacán	Luis Echeverría	Deficiente	700	No	Si	Si	Domingo
80	San Sebastián	Lomas de Cuautitlán	Deficiente	2500	No	Si	Si	Domingo
81	Jilotzingo	Cumbria	Deficiente	1500	No	Si	Si	Lunes Sábado ^a

Fuente: Archivo de la Dirección de Abasto y Comercio 2018

En este sentido, se necesita colaborar con las Dependencias Municipales competentes, a fin de mejorar las condiciones del entorno público en donde realizan sus actividades, debido a que existen casos en que este tipo de comerciantes laboran en condiciones deficientes.

Ante este escenario, uno de los ejes estratégicos, es llevar a cabo en coordinación con la comunidad la regularización y el reordenamiento del comercio, en su modalidad de puestos fijos, semifijos y comercio ambulante, ya que es uno de los problemas sociales que cada día aquejan más a la población del municipio, representando una alternativa activa ante el desempleo, debido a la necesidad que tienen las familias de obtener ingresos.

Del mismo modo, resulta indispensable regular y verificar, las condiciones en que operan los 81 tianguis que se instalan en la actualidad en el territorio municipal para regular su operación, así como mejorar en conjunto con los diferentes líderes y asociaciones, la imagen urbana a través de la unificación de un diseño para todos los puestos que se colocan en la vía pública y tianguis.



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Mercados

La característica principal de los establecimientos comerciales, es la concesión del Servicio Público, toda vez que la infraestructura es propiedad municipal, se procura que los locatarios realicen su actividad comercial de forma regularizada, se puede observar en la siguiente tabla que se cuenta con 4 Mercados Públicos y 10 Módulos Municipales, que tienen servicios básicos como son: Agua potable, Drenaje y Recolección de Desechos Sólidos.

Tabla 13. Mercados Públicos y Módulos Municipales

Mercado o Módulo Municipal	Ubicación	Condiciones Físicas en las que opera	Cuenta Con servicios de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Mercado de Infonavit Centro	Av. Central S/N, Infonavit Centro	Regular	SI	SI	No
Mercado San Antonio	Rancho Almoloysa S/N, Fraccionamiento San Antonio	Regular	SI	SI	No
Mercado la Quebrada	La Barranca No. 6, Fracc. La Quebrada	Malo	SI	SI	No
Mercado Niños Héroes	Mz. F. Lt.5 UH, Infonavit Sur, Niños Héroes	Regular	SI	SI	No
Módulo Arboledas de San Miguel	Av. Jorge Jiménez Cantú y Río Jardines	Regular	SI	SI	No
Módulo San Antonio	Rancho San Antonio S/N, Fraccionamiento San Antonio	Malo	SI	SI	No
Módulo Cofradía I	Av. Del Valle esq. Almandingo	Regular	SI	SI	No
Módulo Cofradía II	Av. Del Pedregal S/N	Regular	SI	SI	No
Módulos Bosques del Alba II	Bosques Irlandeses esq. Paseo del Alba	Regular	SI	SI	No
Módulo Claustros de San Miguel	Av. Arcangel San Miguel, Mz. 2, Lt.45	Regular	SI	SI	No
Módulo Hacienda del Parque	Hacienda de la Gavia Lt.8	Malo	SI	SI	No
Tepalcapa Mz. 1	Av. Central, Calle Sur 3, U.H. Infonavit Tepalcapa	Malo	SI	SI	No
Tepalcapa Mz. C	Av. Central calle Sur, U.H., Infonavit	Malo	SI	SI	No
Ex. Hda. San Miguel	Mz. 22, S/N, Ex. Hda. Sa Miguel	Regular	SI	SI	No

Fuente: Archivo de la Dirección de Abasto y Comercio 2018.



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Por otro lado, existen mercados públicos que no forman parte del patrimonio municipal y se encuentran dentro de áreas de equipamiento urbano, se caracterizan por concentrar el comercio en estas zonas o áreas de uso común. En dónde se realizarán las acciones necesarias para regular su operación con la finalidad de que los habitantes cuenten con los centros de abasto que operen dentro de los parámetros adecuados que beneficien a la población en general, como los que aparecen en las tablas siguientes:

Tabla 14. Localización de Equipamientos de Comercio Zona Norte

Subsistencia/Elemento/Nombre	Ubicación	Sup. Predio(m2)	U.B.S	Turnos
Mercado Presidente Adolfo López Mateos	Cto. Adolfo López Mateos S/N, Bosques de la Hacienda, 1era. Sección	489	23	Lunes a Domingo
Plaza Sol y Mercado del Carmen	Av. Citlatepec	162.61	250	Lunes a Domingo
Mercado Provolzcalli	Av. Citlatepec	5667	60	Lunes a Domingo
Mercado Provolzcalli II	Calle Santa Teresa	1471	45	Lunes a Domingo

Fuente: Archivo de la Dirección de Abasto y Comercio 2018.

Tabla 15. Localización de Equipamiento de Comercio Sur

Subsistencia/Elemento/Nombre	Ubicación	Sup. Predio(m2)	U.B.S	Turnos
Mercado Izcalli	Av. 4 Sur Tonatlilo S/N Bosques del Albo	4500	290	Lunes a Domingo
Mercado Público 3 de Mayo	Cto. Bosques de Bolognia, Col. Ampliación	370	50	Lunes a Domingo
Mercado Mirador de Santa Rosa	Calle Rosa China, Col. Mirador de Santa Rosa	970	48	Lunes a Domingo
Mercado San Francisco Tepojaco	Av. Hidalgo S/N, Col San Francisco Tepojaco	625	99	Lunes a Domingo

Fuente: Archivo de la Dirección de Abasto y Comercio 2018.

De acuerdo con los lineamientos del Sistema Normativo para el Equipamiento urbano, en el rubro de comercio, se observa que el municipio cuenta con una población que requiere de una cobertura de jerarquía regional, derivado del número de habitantes del mismo, observando que se carece de la infraestructura necesaria en mercados públicos (módulos y mercados municipales, así como equipamientos de Comercio), teniendo un déficit de 15² unidades (-19.48%) de la infraestructura necesaria, como consecuencia de esto se puede observar el desequilibrio en los Tianguis o Mercados sobre ruedas instalados en el interior del territorio municipal con un excedente del 236.36% de lo necesario.



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Tabla 16. Equipamiento Urbano Municipal (Abasto y Comercio)

Tipología	Nombre	No. De equipamientos	Localización	Cobertura	Déficit	Superávit
SECOFI/ Comercio	Mercados Públicos	22	Territorio Municipal	Regional	-	-
SECOFI/ Comercio	Tiangula o Mercado sobre Ruedas	81	Territorio Municipal	Regional	-	-
CONASUPO/ Comercio	Tiendas Licoonas	19	Territorio Municipal	Regional	-	-
SECOFI/ Abasto	Unidad de Abasto Mayorista	50	Territorio Municipal	Regional	-	-
SECOFI/ Abasto	Restro para Bovinos y Porcinos	1	San Lorenzo Río Tenco	Regional	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del archivo, de la Dirección de Abasto y Comercio 2018, considerando los lineamientos del sistema normativo de equipamiento urbano, (Tomo III, SEDESOL, año 1999).



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

IV.II.II.II. Subtema: Rastros municipales

Cuatitlán Izcalli cuenta con un rastro privado ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Río Tenco, el cual procesa productos de embutidos y otras conservas de ganado y aves; asimismo, cuenta con certificados federales del tipo TIF y bajo las inspecciones de administraciones pasadas y la actual se mantiene en constante inspección para el cumplimiento del código para la biodiversidad del Estado de México así como las normas NOM – 043 – SEMARNAT – 1993, NOM – 085 – SEMARNAT – 2011 y NOM-052 – SEMARNAT – 2005 (características, identificación, clasificación y listados de los residuos peligrosos).

Tabla 17. Rastro para Bovinos y Porcinos

Nombre del rastro	Promedio de toneladas	Certificación	Ubicación	Superficie	Tiene servicios de agua, drenaje y recolección de desechos	Problemática
Abastos Cuautitlán S.A.	40 tons.	Cuenta con un certificado de Industria Limpia Número 01/2018	Av. Adolfo López Mateos No. 39, San Lorenzo Río Tenco	28,000 m ²	Cuentan con red de agua potable, conexión al drenaje municipal, planta de tratamiento, y un biodigestor que aprovecha los residuos biológicos. Todos los residuos que genera el rastro son recolectados por la empresa DIFA, S.A. de C.V. que se encarga de tratar y dar una adecuada disposición final a los residuos, caracterizándolos como material biológico.	Vecinos al rastro expresan inconformidad al denunciar que el establecimiento tiene problemas de mal manejo del producto debido a los malos olores que emiten. Personal de medio ambiente de la actual administración fue invitado a realizar un recorrido para corroborar el origen de los malos olores, problema que ya se había manifestado en administraciones pasadas (inspección federal, 2004). La evidencia documentada (reportajes, no se cuenta con documentos de administraciones pasadas de más de 3 años) corrobora malos olores y pestilenia, pero no se ha logrado detectar el origen del problema y se debe a que el rastro se encuentra cerca del emisor puntente; los reportes de olores, por lo regular, se generan en temporada de calor, dificultando la localización de los que se dirigen a la población.

Fuente: Elaboración Propia con datos del Archivo de la Unidad de Atención Empresarial y de Negocios 2019.





Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

IV.II.II.III. Subtema: Parques, jardines y su equipamiento



El municipio cuenta con 1mi 100,000 m2, de áreas verdes, jardines, parques y áreas recreativas:

- 132 parques
- 222 áreas verdes y jardines

Que contribuyen al embellecimiento de las colonias, avenidas, camellones y áreas comunes de recreación; existen colonias con amplias áreas verdes y jardines, también existen asentamientos con escasa infraestructura; en general las áreas verdes se encuentran en condiciones lamentables.

- El Municipio presenta una imagen agradable en las zonas privilegiadas y avenidas principales

además de contar con áreas naturales como ríos y cuerpos de agua importantes, sin embargo, estas se encuentran abandonadas y con altos índices de contaminación debido a la urbanización y al crecimiento de la industria fuera de norma.

- Se cuenta con 132 parques con infraestructura para la recreación y esparcimiento familiar de carácter público.
- Los parques, áreas verdes y jardines se encuentran en condiciones lamentables: pastos crecidos, arboles, follaje alto y ramas con crecimiento sin control; juegos mecánicos infantiles deteriorados, banquetas y guarniciones dañadas.
- Existen crecimientos poblacionales e industriales fuera de norma y otros en los cuales los habitantes han construido sin normatividad, invadiendo secciones de áreas verdes y de esparcimiento.
- La imagen deteriorada actual del municipio se remediará mediante la implementación de los procesos, capacitación, supervisión, manejo de recursos humanos, económicos y materiales responsables además de estrategias de coordinación con la sociedad.



261

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

Tabla 18. Infraestructura Recreativa

TABLA INDICE DE TOTALES							
TOTAL DE PARQUES	TOTAL DE AREAS VERDES	TIPO DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO	TOTAL DE SUPERFICIE	CONDICIONES FISICAS EN LA QUE OPERA	SERVICIOS QUE OFRECE	PROBLEMAS DE ALTERACION	TIPO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO
132	222	Juegos mecánicos infantiles, ejercitadores de exterior, cancha deportiva	7,177,235.89	mal estado	Conservación y mantenimiento de los juegos infantiles, módulos y centros deportivos, monumentos y fuentes	Crecimiento de pasto y maleza, crecimiento del follaje de los árboles, deterioro de la infraestructura	Desmalezado de áreas verdes, poda de árboles, levantamiento de maleza, riego de áreas verdes, posible tala de árboles dictaminados por medio ambiente y atención de oficinas.

*Fuente: Dirección de Parques y Jardines 2019 (investigación física) la siguiente tabla indica los totales de los resultados obtenidos sobre los parques, jardines y áreas verdes que se refieren a la totalidad del área Municipal, los datos totales se encuentran dentro de la matriz infraestructura recreativa



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

IV.II.IV. Subtema: Panteones

El panteón municipal la Joyita se encuentra ubicada en la Colonia la Joyita entre las calles Benito Juárez y Alfredo del Mazo, es el único registrado y administrado por el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

El gobierno municipal actual realiza acciones conjuntas con el registro civil municipal para los trámites realizados para la ciudadanía como lo son los servicios de inhumación, exhumación.

El mantenimiento, refrendos, restos cremados; atención a oficios que gira el Ministerio público a petición de ciudadanos que buscan a personas desaparecidas o no identificadas que se encuentran en fosa común para la apertura de esta y así realizar la búsqueda de dichos cuerpos, son acciones que realiza el gobierno Municipal actual. En la actualidad se cuenta con 3mil 351 fosas, de las cuales 4 son comunes; existe un déficit en el servicio de otorgamiento de servicios debido a la saturación, las condiciones físicas actuales del panteón la Joyita, contribuyen al incremento del vandalismo, robo y profanación de tumbas en las instalaciones del panteón municipal, la rehabilitación de la barda perimetral contribuiría a la eliminación de estas actividades.

Tabla 19. Equipamiento panteón

NOMBRE	UBICACIÓN	SUPERFICIE DEL TERRENO	NO. ACTUAL DE FOSAS	CAPACIDAD DE TERRENO ACTUAL	SERVICIOS CON QUE CUENTA	PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA
Panteón municipal "la Joyita"	Av. Benito Juárez, esquina Alfredo del Mazo, Col. La Joyita, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	2,9872 m2	3,352	Saturado	Inhumaciones, exhumaciones y fosa común, depósito de restos cremados, rodete sencillo, refrendo anual posterior a los 7 años	La barda perimetral del panteón municipal "la Joyita" es una obra inconclusa, falta terminar el 40% de la barda perimetral esto provoca una cantidad de problemas como lo es la profanación de tumbas y vandalismo. Saturación de la capacidad que limita la prestación de los servicios.



263



Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales	Modernización de los Servicios Comunales	Conocimiento de la problemática del comercio informal del municipio. Personal capacitado para realizar las actividades propias del área.	Contar con un medio de recaudación de ingresos del comercio que se ejerce en el territorio municipal. Tener un reconocimiento positivo ante los comerciantes.	Falta de reglamentación municipal donde se estipulen las facultades para la ejecución de la normatividad por parte de servidores públicos. Falta de personal para atender la problemática del comercio informal. Falta de recursos materiales, vehículos y equipo de comunicación para llevar a cabo las verificaciones a los comercios. Carencia de un padrón de comerciantes informales. Las inadecuadas condiciones en las que se encuentran los módulos y mercados municipales, influyen en el deterioro de la imagen urbana y la inseguridad de la ciudadanía.	El gran número de asociaciones de comerciantes, que influyen de manera social, económica y política en la actividad del comercio informal. Saturación comercial de los espacios públicos en el primer cuadro del municipio. El desempleo en general que puede generar el empleo informal.





**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p> <p>Subtema: Parques, jardines, su equipamiento</p> <p>Subtema: Panteones</p>	<p>Modernización de los Servicios Comunales</p>	<p>Experiencia y capacidad del personal en el manejo de maquinaria y vehículos operativos del área.</p> <p>Capacidad de planeación y organización de tareas del personal administrativo.</p> <p>Capacidad para realizar nuevos proyectos, evaluar y analizar resultados.</p> <p>Contamos con un padrón de los parques, jardines, áreas deportivas, y panteón.</p> <p>Contamos con la infraestructura administrativa para coordinar las peticiones ciudadanas.</p> <p>Experiencia y capacidad del personal en el manejo y administración de los procesos de inhumación, exhumación y fosa común referentes al panteón municipal "La Joyita"</p>	<p>Brindar servicio de calidad al Municipio.</p> <p>Crear planes de motivación y apoyo para el personal operativo.</p> <p>Implementar proyectos para la mejora de instalaciones.</p> <p>Mejora y actualización de los procesos operativos.</p> <p>Capacitación continua al personal para el adecuado desarrollo de sus actividades</p> <p>Involucrar a la ciudadanía en el cuidado, mejoramiento y conservación de áreas verdes organizada y conjuntamente con los C.O.P.A.C.I</p> <p>Cobertura al 100% de programa y solicitudes del servicio.</p> <p>Adecuada distribución del presupuesto en las acciones de parques y jardines.</p> <p>Embellecimiento y mantenimiento, oportuno y adecuado de parques y jardines, áreas deportivas y de esparcimiento.</p> <p>Elaboración de un reglamento propio en el panteón municipal la joyita, que permita la liberación de espacios abandonados para el uso de otros usuarios.</p>	<p>Carencia de equipo de cómputo, redes de comunicación y mobiliario de oficina.</p> <p>Equipo de herramientas de trabajo insuficiente y carencia de mantenimiento preventivo.</p> <p>Parque vehicular en mal estado por antigüedad, uso, y sin mantenimiento.</p> <p>Personal insuficiente para cubrir requerimientos de servicio adecuado ante la ciudadanía.</p> <p>Falta de equipo y ropa de seguridad.</p> <p>Personal operativo con edad avanzada y en edad para pensionarse.</p> <p>Personal operativo con afectaciones de salud que disminuyen su desempeño laboral.</p> <p>Saturación de los espacios disponibles para los servicios de inhumación en el panteón municipal "la joyita"</p>	<p>Riesgo en integridad física del personal operativo por malas condiciones del transporte, falta de equipo y ropa de seguridad.</p> <p>Inactividad por condiciones climáticas adversas e inesperadas.</p> <p>Riesgo de accidente en personal operativo de edad avanzada y con problemas de salud por pérdida de habilidades físicas, reflejos, y motricidad.</p> <p>Vandalismo en las áreas de resguardo de equipo y quemas irracionales de pasto y maleza.</p> <p>Inresponsabilidad y falta de cultura ciudadana.</p> <p>Retraso en tiempos de traslado, riesgo en vehículos y daños a terceros por visibilidades en mal estado.</p> <p>Daño a la infraestructura, robo a las lapidas y profanación de tumbas debido al vandalismo en el panteón municipal "La joyita".</p>



Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Infraestructura y modernización de los servicios comunales</p>	<p>Modernización de los Servicios Comunales</p>	<p>En los últimos años el sector del comercio que se ejerce en la vía pública ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido, mismo que no ha sido regulado de acuerdo a la normatividad urgente y aplicable, que dicho sea de paso es necesario actualizar de acuerdo a las necesidades y la dinámica que el sector demanda.</p> <p>En la actualidad la ciudadanía izcallense exige la regulación del comercio informal, por los factores que este conlleva como la higiene, imagen urbana, seguridad, la apropiación de espacios públicos de libre tránsito, etc.</p> <p>A este respecto es necesario realizar correcta planeación y ejecución de acciones para regular el comercio informal en vía pública.</p> <p>Lo anterior hace necesario mantener la actualización y verificación cotidiana de los comerciantes que ejercen la actividad en la vía pública con la finalidad de ejercer un control regulatorio eficaz y oportuno abatiendo un crecimiento indiscriminado que se ha venido presentando de manera ininterrumpida.</p> <p>Es necesario también, dentro de este marco regulatorio buscar el mejoramiento de la imagen física de los puestos fijos y semifijos instalados en el municipio.</p> <p>Toda vez que la imagen actual de manera generalizada afecta el territorio urbano. Además de que las condiciones de mantenimiento, limpieza y dimensiones contribuyen a esta afectación.</p>	<p>Dentro de las medidas que se ejercerán para atención del sector comercial en la vía pública, se considera indispensable instrumentar un procedimiento administrativo, claro, amable y ágil.</p> <p>Para integrar el mecanismo necesario para la expedición, revalidación y/o regularización de derechos para ejercer el comercio.</p> <p>Del mismo modo, resulte necesario mantener presencia física e ininterrumpida del personal de inspección y verificación en la vía pública. Cuyas funciones y misión son de regular y controlar el crecimiento de la actividad comercial.</p> <p>Es necesario también tomar en cuenta y dar atención oportuna a las quejas e inquietudes ciudadanas relacionadas con los comerciantes que ejercen en la vía pública. Toda vez que en ocasiones se vulneran y se afectan los derechos de terceros.</p> <p>La interacción de las autoridades competentes con los locatarios, pueda generar cambios que mejoren la infraestructura de los puestos fijos en la vía pública que a su vez contribuirán a mejorar la imagen urbana del municipio, al regular y ordenar el comercio informal en el territorio municipal.</p>
<p>Tema: Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales.</p> <p>Subtema: Parques, jardines, su equipamiento</p> <p>Subtema: Panteones</p>	<p>Modernización de los Servicios Comunales</p>	<p>El estado actual de las áreas verdes y espacios recreativos del municipio, presentan un deterioro en su totalidad debido a la falta de los recursos materiales y humanos requeridos para su mantenimiento adecuado, si esto continua la tendencia es:</p> <p>El incremento de quema de pastos secos por vandalismo, incremento de la inseguridad, y violencia, factores que le facilitan a la delincuencia a ocultarse, disminución de la visión de las luminarias por el crecimiento de ramas y follaje, pérdida de espacios públicos recreativos para la población del municipio, proliferación de fauna nociva en las áreas verdes, parques y jardines, contaminación visual y degradación de imagen urbana, con el paso del tiempo estos espacio terminarían por ser inaccesibles para la población, para su bienestar y desarrollo integral familiar.</p>	<p>Contando con los recursos materiales y humanos requeridos y suficientes, la atención, mantenimiento y programación operativa de cada una de las acciones de trabajo en las áreas verdes, parques y jardines del municipio, se realizarán de forma completa, entregando como resultado parques, jardines y áreas verdes accesibles y sin basura, eliminando el vandalismo por la quema de pasto, eliminando el índice de inseguridad, recuperando la visión total de las luminarias, el embellecimiento y mantenimiento de espacios públicos recreativos y eliminando la proliferación de fauna nociva así como la disminución de la contaminación visual y ambiental de las zonas urbanas.</p>





Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.



Pilar 2: Económico	Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	Programa	Modernización de los Servicios Comunales
-------------------------------	--	-----------------	---

Objetivo General 1: Ordenar el comercio informal, regulando los puestos fijos, semifijos, ambulantes, módulos y mercados municipales, para optimizar su operación.

Estrategia 1: Maximizar el capital humano del área de Abasto y Comercio.

Líneas de Acción:

1.1 Contar con personal capacitado para realizar las actividades propias del área, a través de reuniones semanales, fomentar trabajo en equipo e intercambio de experiencias e ideas.

Estrategia 2: Verificar en campo al comercio informal para la creación de una base de datos

Líneas de Acción:

1.1 Realizar un censo en todo el territorio municipal, para identificar modalidad, giro, dimensiones, días y horarios de funcionamiento del comercio informal.

1.2 Identificar que todos los comerciantes cuenten con permiso y/o licencia para funcionar.

Estrategia 3: Ordenar el comercio informal en la vía pública.

Líneas de Acción:

1.1 Regularizar todos aquellos comercios que no cumplan con la norma.

1.2 Atender los requerimientos de los diferentes sectores de la ciudadanía, referentes a la actividad del comercio informal.

Estrategia 4: Regular los módulos y mercados municipales, optimizar su funcionamiento.



267

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Líneas de Acción:

1.1 Contribuir al buen funcionamiento administrativo y comercial de los mercados y módulos municipales.
1.2 Mantener presencia continua del personal de abasto y comercio en los tianguis que se instalan en el territorio municipal.

Objetivo General 2: Realizar el conjunto de acciones para modernización y realización de los parques, jardines, áreas verdes y recreativas de todas las Colonias y Pueblos del Municipio, con la finalidad de proporcionar servicios comunales y espacios de convivencia y tránsito seguro para la población contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo a la iniciativa privada, realizar la producción de plantas para el embellecimiento de las áreas verdes, parque, jardines y panteones.

Estrategia 1: Trabajar con una planeación de mantenimiento de áreas verdes (desmalezado, poda, riego y recolección) por Colonia y Pueblos contemplando en forma integral todos los requerimientos de esta, en coordinación con la ciudadanía tomando en cuenta sus propuestas y necesidades.

Líneas de Acción:

1.1 Elaborar el plan de trabajo de acuerdo a los criterios de seguridad y prioridad que corresponda a cada caso.
1.2 Contar con el personal, la maquinaria, herramientas y vehículos necesarios para atender las dimensiones de la situación de abandono actual del Municipio
1.3 Establecer en coordinación con vecinos de las Colonias y Pueblos el programa de trabajo para hacerlo más eficiente.
1.4 Planear los cambios o modificaciones de las áreas verdes parques y jardines en coordinación con vecinos de las Colonias y Pueblos del Municipio.

Estrategia 2: Crear planes de motivación y apoyo para el personal operativo con el objetivo de tener una mejora continua.

Líneas de Acción:

1.1 Optimizar recursos materiales y humanos.
1.2 Capacitar al personal y proporcionar incentivos que promuevan su desempeño laboral eficiente y su desarrollo personal.

 268

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Matrices de Indicadores para Resultados



Sistema de Evaluación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Local en Resultados Municipal

MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI

PLANA DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 0223601 Modelos locales de los servicios comunitarios
Objetivo del programa presupuestario: Se refuerza el conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de los parques, jardines públicos, centros comunitarios y demás infraestructura en donde se ofrecen servicios comunitarios, contando con la participación de los ciudadanos a través de gobiernos inclusivos y fomento a iniciativas privadas.
Dependencia funcional: 000 SERVICIOS PÚBLICOS
Pilar económico: Pilar 2 Económico
Tema de desarrollo: Infraestructura y modernización de los servicios comunitarios

Objetivo o resultado deseado	Indicador	Fórmula	Recurso y Tipo	Medida de la Resultado	Supuesto
Objetivo					
1. Contribuir a fortalecer la oferta de servicios comunitarios y N/A, mejorando la calidad y modernizando la infraestructura de los centros comunitarios y los servicios públicos comunitarios.	Tasa de satisfacción con el servicio	Diferencia entre el número de quejas recibidas en el año y el número de quejas resueltas en el año	Recursos Humanos	Reporte de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios	N/A
Actividad					
1.1. Construcción, mantenimiento y operación de los centros de servicios comunitarios y N/A	Tasa de satisfacción con el funcionamiento de los centros de servicios comunitarios y N/A	Índice de satisfacción con el funcionamiento de los centros de servicios comunitarios y N/A	Recursos Humanos	Reporte de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Se debe haber operado los centros de servicios comunitarios y N/A
Intervención					
1.1.1. Mantenimiento de los centros de servicios comunitarios y N/A	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Índice de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Recursos Humanos	Reporte de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Se debe haber operado los centros de servicios comunitarios y N/A
1.1.2. Mantenimiento de los centros de servicios comunitarios y N/A	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Índice de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Recursos Humanos	Reporte de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Se debe haber operado los centros de servicios comunitarios y N/A
Resultado					
1.1.1.1. Mantenimiento de los centros de servicios comunitarios y N/A	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Índice de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Recursos Humanos	Reporte de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Se debe haber operado los centros de servicios comunitarios y N/A
1.1.1.2. Mantenimiento de los centros de servicios comunitarios y N/A	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Índice de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Recursos Humanos	Reporte de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Se debe haber operado los centros de servicios comunitarios y N/A
1.1.2.1. Mantenimiento de los centros de servicios comunitarios y N/A	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Índice de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Recursos Humanos	Reporte de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Se debe haber operado los centros de servicios comunitarios y N/A
1.1.2.2. Mantenimiento de los centros de servicios comunitarios y N/A	Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Índice de satisfacción de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Recursos Humanos	Reporte de los usuarios de los centros de servicios comunitarios y N/A	Se debe haber operado los centros de servicios comunitarios y N/A

TIPO DE MATRIZ: 00000



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal realizado	Cédula	1,400	1,450	1,500
Mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal autorizado	Cédula	1,400	1,450	1,500
Mantenimiento correctivo y preventivo otorgado a parques recreativos	Mantenimiento	100	132	132
Índice de desmalezado de áreas verdes, parques y jardines del municipio	Hectárea	1,000	1,350	1,250

Pilar 2: Económico	Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	Programa	Modernización de los Servicios Comunales
-------------------------------	--	-----------------	---

Obras y acciones de alto impacto

Descripción del proyecto	Capacidad Programa	Localización	Fuentes de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Adquisición desmalezadoras, maquina jardinera para mantenimiento de áreas verdes, con eje rotativo	140 Pza.	Territorio municipal	Recursos propios	2019-2020	En los parques, jardines y áreas verdes accesibles, sin basura, eliminación el vandalismo por la quema de pasto, disminución del índice de inseguridad, recuperación de la visión total de las luminarias, embellecimiento y mantenimiento de espacios públicos recreativos y eliminación en la proliferación de fauna nociva, así como la disminución de la contaminación visual y ambiental de las zonas urbanas.	531,041 Habitantes





**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

Descripción del proyecto	Capacidad Programa	Localización	Fuentes de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Adquisición vehículos operativos camión tipo plataforma con redilas, camionetas con redilas 4.5 trs, camionetas pick up pipa de 10000 ltrs, camión volteo de 7m3, plataforma con grúa de brazo hidráulico, retroexcavadora con martillo, tractor podadora jardinera.	19 vehículos	Territorio municipal	Recursos propios	2019-2020	En los parques, jardines y áreas verdes del municipio contribuirá al mejoramiento en la transportación eficiente de equipo jardinero con motor así como la transportación del personal operativo y la recolección de todos los materiales resultado de las jornadas que se realizarán para el mantenimiento y embellecimiento de los parques jardines y áreas verdes del municipio, esta adquisición contribuirá con las siguientes administraciones a tener un parque vehicular adecuado y en condiciones operativas para continuar con las acciones de mantenimiento y embellecimiento en el municipio de Cuautitlán Izcalli.	531,041 Habitantes
Gestión para la construcción del complemento de banda perimetral del panteón municipal de Cuautitlán Izcalli "La Joyita"	200 mts lineales	Av. Benito Juárez esquina Alfredo del mazo, Col. La joyita, panteón municipal.	Recursos propios	2020-2021	La Construcción de la banda perimetral del panteón municipal de Cuautitlán Izcalli "La Joyita", contribuirá a la eliminación de las acciones de vandalismo, robo de tumbas y profanación de tumbas.	3,351 fosas



271



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

IV.II.III. Tema: Innovación, investigación y desarrollo

La innovación se ha convertido en uno de los principales motores del desarrollo económico sostenido, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio, apertura de nuevos mercados, demanda de capital humano especializado y creación de empleos permanentes y bien remunerados.

La innovación es una acción continua a lo largo del tiempo y abarca diferentes campos del desarrollo humano. De igual forma, se asocia con la idea de progreso y búsqueda de nuevos métodos, partiendo de los conocimientos que le anteceden, a fin de mejorar algo que ya existe.

Para elevar la competitividad del municipio, sólo será a través de la tecnificación de los procesos productivos que agreguen valor a las capacidades instaladas y las que están por desarrollarse en el marco de un estado moderno que promueva inversiones en infraestructura productiva y de servicios.

Es por ello que para explicar la competitividad en Cuautlán Izcalli, de acuerdo con los datos que se tienen disponibles a nivel municipal, se tomará la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) la cual, de acuerdo con la descripción que proporciona INEGI, representa el valor de los activos comprados por las unidades económicas, incluye el valor de las renovaciones, mejoras y reformas mayores realizadas a dichos activos, que permiten alargar su vida útil en más de un año, o que bien incrementaron su productividad, así como también los activos fijos producidos por la unidad económica para su propio uso.

La FBKF incluye activos nacionales o importados, nuevos o usados, es claro que éste se refiere a una inversión realizada por las unidades económicas, tomando en cuenta que los empresarios sólo realizan inversiones convenientes que permitan mejorar la estructura productiva de la operación para la elaboración de bienes y/o servicios, es una variable que nos permitirá entender la tecnificación de procesos productivos con la que cuenta el Municipio al medir la variación que ha tenido de un periodo a otro.

Gráfica 13 Inversión en activos fijos.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos Económicos, INEGI 2015.






Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Se puede observar en la gráfica que, para todos los años analizados, la mayor proporción de la Formación Bruta de Capital Fijo se destina al sector de industrias manufactureras, con porcentajes por arriba del 60% en todos los casos. Esto refleja un alto interés por las unidades económicas del municipio de mantener el grado de tecnificación de la industria y al mismo tiempo permite que se eleve la productividad, reflejándose al ser Cuautitlán Izcalli el 5to municipio que más aporta al PIB industrial del Estado de México.

De igual manera en el caso de transportes, correos y almacenamiento el gasto es constante cada periodo debido al costo de los medios de transporte de carga y pasajeros como los contenedores o naves industriales destinadas al almacenamiento.

Para fines de presentación de la gráfica se optó por agrupar a aquellas actividades económicas con un porcentaje menor al 3% en "Otras Actividades", por lo tanto, éstas incluyen; Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final, la cual se presenta a partir de 2014, Construcción, Información en medios masivos, Servicios financieros y de seguros, Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios profesionales, científicos y técnicos, Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, Servicios educativos, Servicios de salud y de asistencia social, Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos, Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, Otros servicios excepto actividades gubernamentales y los Sectores agrupados por el principio de confidencialidad, los cuales no cuentan con porcentaje de participación durante 2014.

Es evidente que en el sector servicios se invierte muy poco en activos fijos, esto debido a la naturaleza del sector, puesto que al otorgar un servicio se necesita en mayoría de activos humanos, personas que desarrollen las labores como, por ejemplo, en el caso de los Servicios profesionales, científicos y técnicos se refiere a las personas contratadas para otorgar apoyo de consultoría independiente, como lo son la asesoría comercial, legal, contable, mercadotecnia, etc.

Es por ello que, en cuanto a personal ocupado, los servicios contienen un porcentaje por encima de las actividades de industria y comercio.

Otro aspecto importante a mencionar al observar el comportamiento de los datos es la variación de inversión de un año a otro, en todos los casos, en un año se invierte una mayor cantidad y al siguiente año disminuye, puesto que una inversión en activos fijos se hace con la finalidad de que sea duradera debido al costo que representa para la empresa.

Como en el caso de los Servicios financieros y de seguros, para 2004 y 2014 el gasto realizado en FBKF fue menor al 1%, lo cual se compensa con la inversión realizada durante 2009 que tiene un incremento del 3.07% o en el caso de servicios educativos, Otros servicios excepto actividades gubernamentales y los sectores agrupados por el principio de confidencialidad que, a comparación con la inversión realizada los siguientes años, presenta un porcentajes poco arriba del 1% y los siguientes por debajo del 0.05%.



273

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Tabla 20. Inversión en activos fijos

Porcentaje de Inversión en Activos Fijos en Cuautitlán Izcalli			
Actividad Económica	2004	2009	2014
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	-	-	0.01510592
23 Construcción	0.06073	1.573374	0.15209211
31 - 33 Industrias manufactureras	65.3367	81.96215	71.6493257
43 Comercio al por mayor	4.68357	3.700272	3.5628458
46 Comercio al por menor	17.696	4.182391	7.39484385
48 - 49 Transportes, correos y almacenamiento	8.38652	3.258668	12.4167668
51 Información en medios masivos	-0.0645	0.089131	-
52 Servicios financieros y de seguros	0.00134	3.074044	0.00482012
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-1.5646	-0.00924	0.45541558
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.09951	0.052732	0.20408058
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	-0.0249	0.048585	1.73842912
61 Servicios educativos	1.3011	0.821773	0.452403
62 Servicios de salud y de asistencia social	0.67416	0.188549	0.71320611
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0.09291	0.108439	0.21742199
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	0.84482	0.558906	0.682693
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1.46732	0.173926	0.41199143
SC Sectores agrupados por el principio de confidencialidad	1.00929	0.216308	-

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Encuesta Censal, INEGI.

El gasto en activos fijos estará en función de la naturaleza de la actividad realizada y, de igual forma, dependerán de la rentabilidad que otorgue a las unidades económicas el realizar dicha inversión. Esto explica el alto grado de variación en las cantidades de inversión realizadas, por otro lado, es resaltable que, para la



**Pilar 2 Económico:
Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**

mayoría de las actividades, es constante el gasto demostrando el interés en mejorar la capacidad instalada de las empresas.

Considerando la económica con mayor presencia en el municipio (industria manufacturera) podemos diagnosticar que el nivel de competencia necesario adecuado que aproveche los programas de vinculación con el sector privado debe ser aquel que le permita a la mayoría de las industrias, sino es que a la totalidad de ellas, tener pleno acceso a los elementos que le brinden la tecnificación de procesos productivos de acuerdo a los volúmenes necesarios para cada una de ellas, es decir, que cada industrias pueda satisfacer plenamente sus necesidades de tecnificar los procesos productivos de acuerdo a sus capacidades productivas para así elevar de manera individual la productividad y los valores agregados de cada una de las industrias y conjuntamente elevar el nivel de productividad del municipio de Cuautitlán Izcalli.

Es necesario desarrollar un minucioso estudio del mercado en donde se identifiquen las necesidades reales hablando de tecnificación e innovación que tienen las unidades económicas establecidas dentro de la industria manufacturera. Una vez identificadas las necesidades será posible establecer una vinculación con el sector privado en la que se proporcione de forma concreta la inclusión laboral y los elementos que propicien un sostenimiento de valor agregado en el municipio de Cuautitlán Izcalli.

Grafica 14. Inversión en activos fijos en la industria



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Encuesta Censal 2015, INEGI.



275





CUAUTITLÁN
IZCALLI
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN

Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador

Al observar el gráfico que describe la actividad de mayor importancia en el municipio de Cuautitlán Izcalli podemos mencionar que la competencia, en los términos que estamos mencionando para este análisis, se divide en dos grupos, el primero entre las industrias 326 y 322 en los que el porcentaje en inversión de capital fijo es similar, el segundo grupo se integra por la industria 336, 339, 312 en donde el porcentaje de inversión en capital fijo se concentra un poco más en la fabricación del equipo de transporte. Cabe destacar que solo conjuntando las 14 industrias restantes presentes en el municipio se logra obtener un porcentaje de inversión en capital fijo que pueda situarse en alguno de los segmentos de competencia que identificamos. Lo anterior habla de algunas industrias relevantes como la alimentaria en la que hace falta incrementar el acceso a elementos de tecnificación pues están dentro del rubro que apenas genera el 12 de la inversión en capital fijo, por mencionar un caso. Hablando de la identificación de los dos grupos en los que se presenta la competencia podemos asumir que se segmenta de acuerdo a las necesidades de inversión en capital fijo que tengan esas industrias, pero el punto central de este análisis es que para la elevar la competencia aunque segmentada se debe ver reducida la diferencia existente en la inversión de capital fijo entre cada una de las industrias que componga un segmento, de esa manera se podrá notar el incremento en el acceso que tendrán unas industrias (las que más lo requieran) respecto a otras y así mismo se verá elevado el nivel de competencia y de competitividad municipal.



276
IZCALLI

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III. PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILENTE

IV.III.I. Tema: Ciudades y comunidades sostenibles

La ciudad o comunidad sostenible es aquella que en su desarrollo asegura las necesidades del presente sin comprometer los requerimientos de futuras generaciones; el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo humano en las comunidades y ciudades promueve la distribución equilibrada de la población; y sus actividades se desarrollan en función de la sustentabilidad con criterios de carácter ambiental. Así mismo, fomenta los proyectos de desarrollo urbano sustentables, que sean acordes con la planeación urbana.

El equipamiento urbano es un conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos; junto con la infraestructura funciona como ordenadores de la estructura urbana.

Por otro lado, se entiende por asentamiento humano el sitio específico donde se establecen varias viviendas o refugios habitados, generalmente compuesto por una comunidad, donde todos los habitantes comparten un territorio común, pero a su vez cuentan con un espacio propio.

Dentro de la Ley General de Población se establece en el Capítulo I Artículo 3º que la Secretaría de Gobernación, dictará, ejecutará o promoverá las medidas necesarias para procurar la planificación de los centros de población urbanos, para asegurar una eficaz prestación de los servicios públicos que se requieran así como asegurar la movilización de la población entre distintas regiones de la República con objeto de adecuar su distribución geográfica a las posibilidades de desarrollo regional, con base en programas especiales de asentamiento de dicha población (Diputados, 2018).

Las formas de ocupación territorial en un contexto de planeación urbana son definidas por los distintos usos de suelo. En el Municipio la población ha sufrido un incremento en valores absolutos de 33 mil 020 personas durante el periodo 2005 al año 2015, lo que representa un crecimiento del 6.6%.



277

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Tabla 1. Número de localidades y población por tamaño.

Rango Tamaño	2005				2010				2015				Incremento 2005-2015	
	No. de localidades		Población		No. de localidades		Población		No. de localidades		Población		No. de localidades	Población
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%		
Total del Municipio	S/D	S/D	498,021	100	10	100	511,675	100	-	-	531,041	100	-	33,020
Menos de 100 habitantes	S/D	S/D	19	0.02	-	-	-	-	Con base en los tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI no se manejan localidades sino que es de manera global.	-	-	-	-	-
De 100 a 499 habitantes	S/D	S/D	485	0.09	*1	0.0	242	0.0		-	-	-	-	-
De 500 a 2,499 habitantes	S/D	S/D	4,226	0.84	*6	1.1	5,39	1.1		-	-	-	-	-
De 2,500 a 4,999 habitantes	S/D	S/D	-	-	1	0.8	4,071	0.8		-	-	-	-	-
De 5,000 a 9,999 habitantes	S/D	S/D	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-
De 10,000 a 14,999 habitantes	S/D	S/D	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-
De 15,000 a 49,999 habitantes	S/D	S/D	-	-	1	3.4	17,399	3.4		-	-	-	-	-
De 50,000 a 99,999 habitantes	S/D	S/D	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-
Más de 100,000 habitantes	S/D	S/D	493,291	99.05	1	94.7	484,573	94.7	-	-	-	-	-	

Nota: *En el indicador 1 se refiere a que es una localidad reconocida por el INEGI, sin embargo es un asentamiento humano irregular. En el indicador 6 los pobladores abarcan el rango de 1,335 lo que equivale al 0.3% del rango establecido se encuentra en proceso de urbanización. En el 2010 se cuenta con una integración al casco urbano con un rango mayor de 484,573; lo demás se desglosa en 9 poblados.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población 2010 y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

En conjunto, el suelo, la infraestructura, la vivienda y el equipamiento urbano forman parte fundamental de los asentamientos humanos que a su vez determinan el impacto económico y social de una comunidad.

Sistema de lugares centrales

El equipamiento urbano se conforma de edificios y espacios en donde se llevan a cabo actividades complementarias al hogar y el trabajo, por este motivo son preferentemente espacios públicos. La dotación de los equipamientos determina la calidad de vida de los habitantes y permite que se desarrollen social, económica y culturalmente.

Dentro del equipamiento urbano y servicios del municipio se engloba Educación, Salud, Deporte, Comercio, Abasto, Transporte y Administración Pública.



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tabla 2. Equipamiento Rubro Educación.

Equipamiento	Educación Inicial				Salud			Deporte			
	Educación Inicial	Educación Primaria	Educación Secundaria	Preparatoria	Universidad	Centro de Salud	Hospital	Laboratorio	Módulo Deportivo	Campo Deportivo	Unidad Deportiva
Adolfo López Mateos	X										
Ampliación Sde Mayo	X	X	X	X							
Arboledas San Miguel	X	X									
Arceada la Hacienda	X	X			X						
Arceada el Alba	X	X	X	X	X	X					
Atenta la Sac	X	X	X			X					
Avellan	X	X	X								
Bellavista	X	X	X								
Bosque de la Hacienda	X	X	X							X	
Bosque de Morelos	X	X	X								
Bosque del Alba	X	X	X	X					X		
Bosque del Lago	X	X	X	X	X						
Campo 1	X	X	X						X		
Centro Urbano	X	X	X	X	X					X	
Cofrada San Miguel Alemán	X	X	X								
Quilmas del Lago	X	X					X				
Cumbria	X	X	X			X			X		
Dr. Jorge Jiménez Cantó	X	X							X		
El Rosario	X	X	X				X		X		
El Tival	X	X									
Espeñada	X	X				X	X				
Rancho Villa	X	X	X								
San las Lomas de Guadalupe	X	X									
Hacienda el Parque	X	X	X								
Helado Oriente	X	X	X	X							
Infonavit Norte	X	X	X	X		X			X		
Infonavit Sur (Nicolás Méndez)	X	X	X			X					X
Infonavit Tapalcoapa	X	X	X						X		X
Indiñas de la Hacienda	X	X	X			X					
Indiñas del Alba	X	X	X	X			X				
La Aurora	X	X					X		X		X
La Joyita			X	X							
La Parra	X	X	X	X							
La Piedra	X	X	X								
La Quebrada									X		
Lomas de San Francisco Tapalcoapa									X		
Luz Educativa									X		
San Antonio									X		
San Francisco Tapalcoapa									X		
San Isidro											X
San José Buenavista									X		
San Juan Atlamitla									X		
San Martín Tapalcoapa (San Martín Obispo)									X		
San Mateo Ixtaccalco									X		
San Sebastián Xhiala									X		
Santa Bárbara									X		
Santa María de Guadalupe la Quebrada									X		
Santa María Guadalupe									X		
Santa María Tlanquahuango									X		
Unidad Civil Becandí											X
Valle de las Flores									X		
Valle Esmeralda									X		

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano Municipal 2019.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Tabla 3. Equipamiento Rubro Comercio y Abasto.

Equipamiento	Comercio				Abasto				
	Colonia	Mercado sobre ruedas	Mercado Público	Tienda LICONSA	Centro comercial	Unidad de Abasto	Rastro para aves	Rastro para bovinos	Rastro para porcinos
Ampliación 3 de Mayo		X		X					
Arboledas San Miguel			X		X				
Bosques de la Hacienda	X	X		X					
Bosques de Morelos	X								
Bosques del Alba	X	X							
Campo 1		X		X					
Centro Urbano		X			X				
Cumbria	X								
Hacienda del Parque					X				
Infonavit Norte	X	X		X					
Infonavit Sur Niños Héroes	X	X							
Infonavit Tepalcoapa	X	X		X					
Jardines de la Hacienda				X	X				
La Aurora				X					
La Quebrada	X	X							
Mirador de Santa Rosa		X							
Residencial La Luz	X								
San Antonio	X	X		X					
San Francisco Tepojaco	X	X		X					
San Isidro				X					
San José Huilango				X					
San Lorenzo Río Tanco	X							X	X
San Martín Tepetitlaxpan (San Martín Obispo)	X			X					
Santa Bárbara				X					
Santa María de Guadalupe la Quebrada	X			X					
Santa María Trianguistengo	X								
Santiago Tepalcoapa				X					
Valle de las Flores	X								

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano Municipal 2019.

Tabla 4. Equipamiento Rubro Administración Pública

Equipamiento	Transporte	Administración Pública					
		Central de Autobuses	Administración Local de Recaudación Fiscal	Centro Tutelar para menores infractores	Agencia del Ministerio Público	Delegación Estatal	Palacio Municipal
Bosques del Alba							X
Centro Urbano			X		X	X	X
Jardines de la Hacienda			X				
Lago de Guadalupe			X				X
Parque Industrial				X			X
San Francisco Tepojaco							X
San Lorenzo Río Tanco							X
San Martín Tepetitlaxpan (San Martín Obispo)					X		
Santa Bárbara							X
Santiago Tepalcoapa					X		

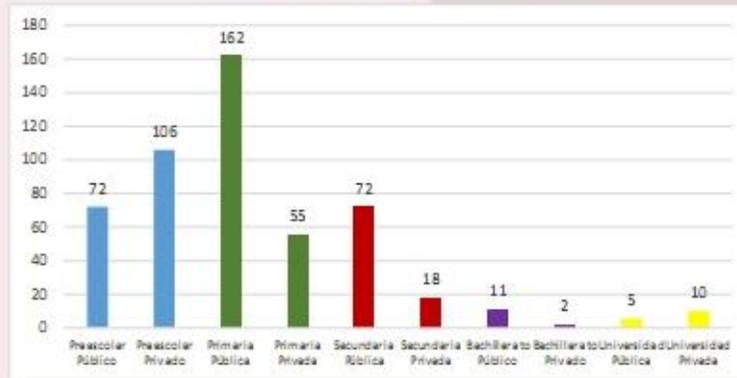
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano Municipal 2019.



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Respecto a los equipamientos urbanos en todo el Municipio, se aprecia que en el nivel educativo se concentra un mayor número de primarias públicas (162); seguidas de preescolares privados (106); secundarias públicas (72); bachillerato público (11) y universidades privadas (10).

Gráfica 1. Planteles por nivel educativo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCIyFE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de Septiembre de 2013 y número 8, 13 de Enero 2014.

Tabla 5. Instalaciones educativas.

Tipo de Instalación	No. de inventario y descripción	Número de planteles	Porcentaje
Educación Inicial	Preescolar Público	72	50.75%
	Preescolar Privado	106	49.25%
Educación Primaria	Primaria Pública	162	88.21%
	Primaria Privada	55	11.79%
Educación Secundaria	Secundaria Pública	72	81.80%
	Secundaria Privada	18	18.20%
Preparatoria	Bachillerato Público	11	89.45%
	Bachillerato Privado	2	10.55%
Universidades / Tecnológicos	Universidad Pública	5	58.81%
	Universidad Privada	10	43.19%
Total		513	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCIyFE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de septiembre de 2013 y número 8, 13 de enero 2014.





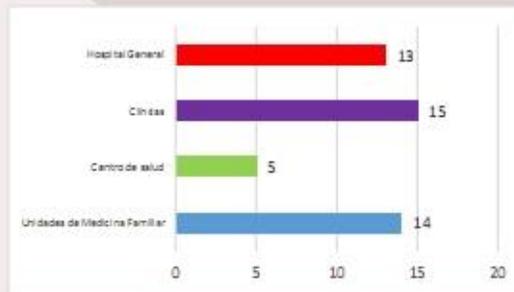
**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

En el sector salud, las instancias que predominan son las Clínicas con 15 del total del Municipio y representa el 31.91%; seguida por las Unidades de Medicina Familiar con 29.78%; Hospitales Generales con 27.65% y por último los Centros de Salud con el 10.63%.

Tabla 6. Instancias de Salud

Instancias Médicas de Salud	Cantidad
Unidades de Medicina Familiar	14
Centro de Salud	5
Clínicas	15
Hospital General	13

Gráfica 2. Instancias de Salud



Fuente: Elaboración propia con datos de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCyFE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de septiembre de 2013 y número 8, 13 de enero 2014.

Los equipamientos deportivos se dividen en Módulos Deportivos que concentra el 93.79 % del total; Centros Deportivos cubre un 3.96% y Unidades Deportivas representa el 2.25%.

Tabla 7. Instancias deportivas.

Instalaciones	Cantidad
Módulo Deportivo	166
Centros Deportivos	7
Unidad Deportiva	4
Total	177

Gráfica 3. Instancias deportivas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCyFE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de septiembre de 2013 y número 8, 13 de enero 2014.

Según la clasificación del comercio, los llamados mercados sobre ruedas o tianguis constituyen el 61.70%; las lecherías son el 17.73%; los mercados públicos 12.05% y las tiendas de autoservicio cubren el 8.51%.



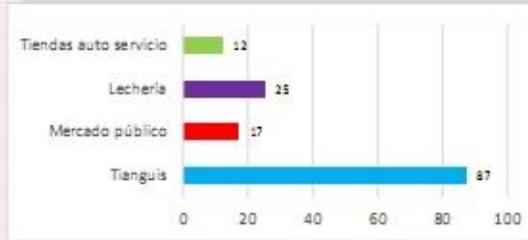


**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tabla 8. Tipo de Comercios

Tipo de Comercio	Cantidad
Tianguis	87
Mercado público	17
Lechería	25
Tiendas auto servicio	12

Gráfica 4. Tipo de Comercios

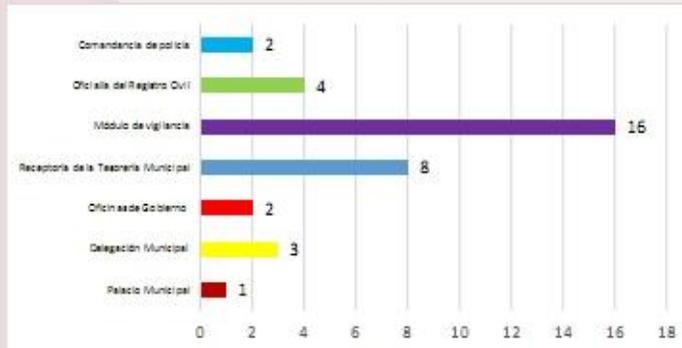


Fuente: Elaboración propia con datos de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCyFE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de septiembre de 2013 y número 8, 13 de enero 2014.

Respecto al abasto, existe un rastro que se ubica en calle Adolfo López Mateos esquina con Emisor Poniente, en el pueblo San Lorenzo Río Tenco. El Municipio cuenta con 6 encierros de camiones y una central de autobuses.

Por último, respecto a las 36 Dependencias de Administración Pública que existen dentro del municipio, se distribuye de la siguiente manera: 1 Palacio Municipal; 3 Delegaciones Municipales; 2 Oficinas de Gobierno; 8 Receptorías de la Tesorería Municipal; 16 Módulos de Vigilancia; 4 Oficinas del Registro Civil y 1 Comandancia de Policía.

Gráfica 5. Dependencias Públicas



Fuente: Elaboración propia con datos de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCyFE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de septiembre de 2013 y número 8, 13 de enero 2014.





 **Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tabla 9. Dependencias Públicas.

Tipo de Instalación	Cantidad
Palacio Municipal	1
Delegación Municipal	3
Oficinas de Gobierno	2
Receptoría de la Tesorería Municipal	8
Módulo de vigilancia	16
Oficialía del Registro Civil	4
Comandancia de policía	2
Total	36

Fuente: Elaboración propia con datos de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCyFE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de septiembre de 2013 y número 6, 13 de enero 2014.

 284

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





IZCALLI
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.I.I. Subtema: Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas



El Sistema Urbano Nacional (SUN) se integra por un conjunto de ciudades que se manejan de manera jerarquizada, estructurada y dinámica en diferentes escalas en el que se contemplan tres tipos de ciudades:

- Centros urbanos en primera etapa de formación, con 15 mil o más habitantes, que no reúnen características de conurbación o zona metropolitana.
- Conurbaciones, que representan la expansión del área de los centros urbanos hasta que absorben a otro centro urbano o alguna localidad de menor tamaño.

- Zonas metropolitanas, que a su vez, resultan del crecimiento de las conurbaciones (INEGI, 2015).

A lo largo del tiempo los procesos productivos, los transportes y las comunicaciones han alterado los patrones de movilidad y distribución territorial de la población. Por ejemplo la creación de grandes ciudades que se caracterizan por sus grandes dimensiones demográficas, geográficas y funcionales, formando así zonas metropolitanas.

Las zonas metropolitanas se determinan por los siguientes elementos: componente demográfico (se refiere al número de población y de movimientos intrametropolitanos de tipo centro-periferia), mercado de trabajo (perfil económico y de empleo), conformación espacial (expansión urbana) y la delimitación política administrativa, en función de los gobiernos locales que involucra (SEDESOL, 2012).

La función de la delimitación de las zonas metropolitanas es tener unidades territoriales que faciliten la identificación correcta de las dimensiones y características de la metropolización.

En 2010, la SEDESOL, el CONAPO y el INEGI, con datos del Censo de Población y Vivienda, llevaron a cabo la actualización de las zonas metropolitanas del país en la cual menciona que existen 59 en las que residen 63.8 millones de habitantes que representa el 56.8% del total nacional (SEDESOL, 2012).



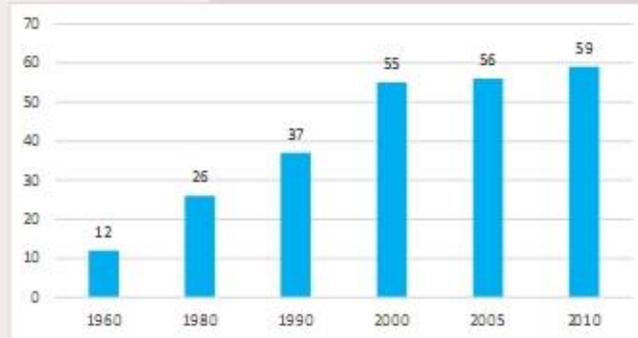
285

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Gráfica 6. Zonas Metropolitanas.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 del CONAPO.

En cuanto a las localidades urbanas y rurales, el INEGI las determina de acuerdo al número de habitantes se considera población rural cuando los habitantes son menor que 2 mil 500 mientras que en la urbana supera los 2 mil 500 habitantes.

En Cuautitlán Izcalli habita un total de 531, 041 habitantes de los cuales 520, 971 residen en Zona Urbana y 10, 070 habitantes en Zona Rural.

Gráfica 7. Habitantes urbanos y rurales.



Fuente: Elaboración propia con datos Estadísticos Básicos del IGECEM 2018.







IZCALLI
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Imagen Urbana

La extensión del territorio municipal es de 1 10.30 km², se ubica al noreste del Valle de México y colinda con los municipios de Tepotzotlán, Teoloyucan, Cuautitlán, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán de Mariano Escobedo, Atizapán de Zaragoza y Nicolás Romero. Se caracteriza por tener una imagen mixta en donde se aprecian zonas tradicionales y modernas.

Está localizado en la región hidrológica número 26 que corresponde al Alto Pánuco, la corriente principal es el Río Cuautitlán, el cual nace en la Presa de Guadalupe, tiene 5 cuerpos de agua que son: el Embalse Espejo de los Lirios; Bordo la Piedad; Presa el Ángulo; Laguna de Axotlán y la Presa Lago de Guadalupe.

Cuenta con los ríos El Rosario, El Huerto, San Agustín y San Pablo de acuerdo con el Cuaderno Estadístico Municipal 2017.

El Centro Urbano es la Cabecera Municipal por encontrarse ahí el edificio de Palacio Municipal.

Se cuenta con tres parques protegidos que son: el Parque Estatal Pichardo Pagaza, el Parque Municipal de la Quebrada (El Colibrí) y el Parque Metropolitano de Hacienda del Parque; otros parques relevantes son: Espejo de los Lirios, Parque Central y el Parque de las Esculturas.

La red carretera del municipio se integra con 2 carreteras regionales federales, 7 vialidades primarias intermunicipales y 3 caminos rurales.

Centro histórico

El Palacio Municipal se encuentra ubicado en la zona central del Municipio; se considera hito que representa un punto de referencia para los habitantes y visitantes. Frente al palacio existe el teatro o salón de servicios múltiples de nombre "Enrique Bátiz" creados para ese fin.

También se localiza la "Hacienda la Troje", que se encuentra dentro del Parque de las Esculturas y contiene el paseo escultórico de Charlotte Yazbek y el Lago de los Lirios con su corredor cultural Juan Pablo II.

Es la parte más concurrida por sus habitantes, ya que en él se encuentran las zonas de bancos, plazas comerciales con significativo impacto económico (como Luna Parc), comercios y servicios.

Patrimonio histórico

Dentro del patrimonio histórico que cuenta el Municipio destaca el Templo de Santa Bárbara; Templo de San Lorenzo Río Tenco; Templo de San Mateo Ixtacalco; Templo de San Juan Atlamica; Templo de Santa María Tianguistengo; Templo de Santiago Tepalcapa; Cruz Atrial; Templo de San Martín Tepetlixpan; Templo de San Francisco Tepojaco; Arcos Escontría y el Templo de San Sebastián Xhala.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



287



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Pueblos y barrios típicos

Mediante la creación del Municipio se contemplaron dentro del área geográfica 13 pueblos que ahora son parte fundamental histórica y cultural; dentro de los cuales se contemplan características especiales de sus construcciones, gastronomía, usos y costumbres, así como su arquitectura.

1. El Rosario
2. Santa María Tianguistengo
3. Axotlán
4. San José Huilango
5. San Francisco Tepojaco
6. La Aurora
7. San Juan Atlamica
8. San Lorenzo Río Tenco
9. Santa Bárbara Tlaxatepecan
10. San Sebastián Xhala
11. San Mateo Ixtacalco
12. San Martín Tepetlixpan
13. Santiago Tepalcapa

El Rosario

Significado: Alusivo al acto del mismo nombre y que tiene especial solemnidad en el culto católico.

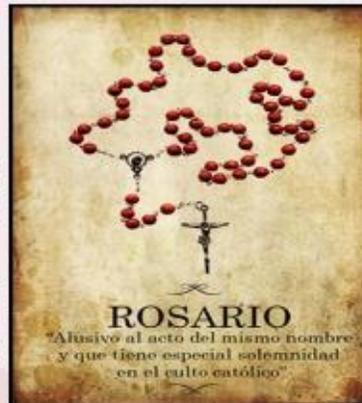
Ubicación: Al extremo nor-poniente de Cuautitlán Izcalli

Santo patrono: Virgen de El Rosario

Fiesta Patronal: 7 de octubre

El pre-hispánico caserío del Rosario fue Barrio de Santiago Cuautlalpan perteneciente al Señorío de Tepotzotlán; en la época de la colonia pasó a pertenecer al Barrio de San Pablo, hoy Santa María Tianguistengo.

Como pueblo data de 1916, separándose de Santa María Tianguistengo en 1932; existe otra versión, que dicha separación fue en 1945. Por esta acción se les identifica como los "Cagajones". El templo data del siglo XX, aproximadamente en 1948, en su interior tiene un bello y moderno retablo.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Santa María Tianguistengo

Significado: En la orilla o al bordo del mercado.
Santo patrono: Asunción de la Virgen María
Fiesta Patronal: 15 de agosto

Cuenta con un templo construido durante el siglo XVII, tiene una fachada austera de estilo clásico y su nave es cuadrangular, en su interior se encuentran un retablo y posiblemente uno de los órganos más antiguos de la zona.



Axotlán

Significado: Junto al pie del agua.
Ubicación: Al extremo norte de Cuautitlán Izcalli en colindancia con el Río Hondo que delimita al municipio de Tepetzotlán
Santo patrono: Virgen de Guadalupe
Fiesta Patronal: 12 de diciembre

El arqueólogo del INAH Raúl García Chávez descubrió una serie de piezas funerarias de las fases Tlamimilolpa y Xolalpan (200-500 d.c.), en el territorio de Axotlán, los cuales son de estilo teotihuacano. Se sugirió que estos entierros tienen una relación con la civilización teotihuacana.

Estuvo sujeto al territorio de Tepetzotlán, dependiente a Santa María Tianguistengo. La Laguna de Axotlán proveía de agua a la población para cubrir sus necesidades básicas, también se aprovecharon las especies para el autoconsumo.

La mayoría de sus pobladores trabajó en la hacienda de San Miguel y ahí desarrollaron su actividad económica. Su templo fue erigido en 1940 y culminado en 1950.

También se encuentra ahí la Laguna de Axotlán. El 23 de Junio del 2003 Axotlán con su Movimiento de Defensa logró que la Laguna de Axotlán fuese incluida en la Declaratoria de la Poligonal Laguna de Zumpango como Santuario del Agua, es decir, como Área Natural Protegida, sin embargo, esto no trascendió ya que no se le ha hecho ningún trabajo de mantenimiento.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

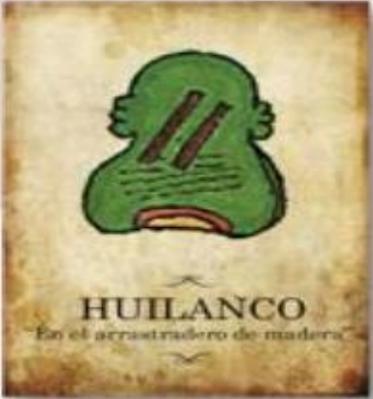


San José Huilango

Significado: En el arrastradero de madera.
Ubicación: Al nor-poniente de Cuautitlán Izcalli
Santo patrono: San José
Fiesta Patronal: 19 de marzo

Es una zona típica, que aún conserva densidad de construcción baja, calles empedradas o en terracería, carencia de acabados en los muros y áreas agrícolas circundando el poblado.

Es ideal para disfrutar de un típico paseo de pueblo. Tiene una magnífica vista hacia la sierra de Tepotzotlán. De manera céntrica se encuentra la iglesia de San José Huilango, tipo bodegón bastante amplia, colores blanco y rosa.

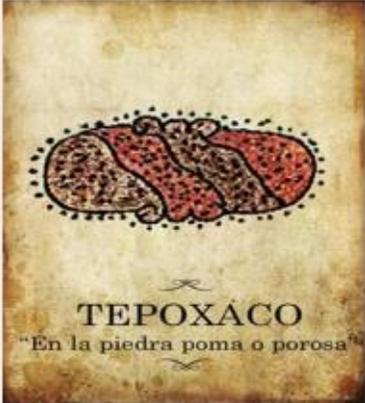


San Francisco Tepojaco

Significado: Tepoxaco-En la piedra poma o porosa.
Ubicación: En los límites del municipio de Nicolás Romero.
Santo patrono: San Francisco de Asís
Fiesta Patronal: 4 de octubre

El pueblo de San Francisco Tepojaco se caracteriza por conservar una de las iglesias más antiguas del Municipio construida en el año de 1595 sobre los restos de una pirámide de las culturas que antiguamente poblaron la comarca de un estilo austero, propio de los franciscanos, la iglesia poseía una cúpula que debido a un terremoto ocurrido en el año de 1893 se derrumbó.

Este pueblo también cuenta con un acueducto construido en el siglo XVII por el hacendado Pedro Gómez Escontría, actualmente está conformado por 32 arcos de aproximadamente 15 metros de altura, los cuales pertenecían al acueducto de la hacienda, que anteriormente se conocía como el acueducto de Guadalupe, y que en otros tiempos transportaba agua a otros poblados.



290

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

La Aurora

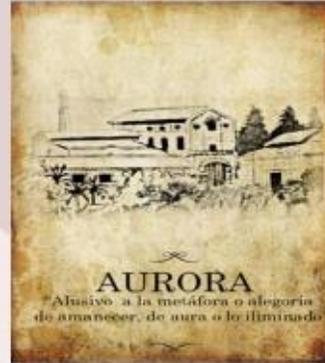
Significado: Alusivo a la metáfora o alegoría de amanecer, de aura o lo iluminado.

Santo patrono: Sagrado Corazón de Jesús

Fiesta Patronal: 11 de junio

Es un pueblo que emergió gracias al desarrollo industrial con la instalación de la fábrica de Hilados y Tejidos (Yute) *Aurora*, S.A. la empresa comenzó su construcción en 1894 e inició operaciones en 1898. Del mismo modo se instaló la segunda sección del sindicato de *Fibras Duras y Similares de la República Mexicana*.

Esta industria reanimó la economía local y le dio un auge a la zona y sus alrededores, pues existía una alternativa laboral diferente al de las haciendas.



San Juan Atlámica

Significado: Donde termina el agua.

Ubicación: A un costado de la autopista México-Querétaro

Santo patrono: San Juan Apóstol

Fiesta Patronal: 27 de diciembre

Cuenta con el templo de San Juan, construido durante el siglo XVII, estilo popular mexicano, posee gruesos muros que son de adobe y su bóveda está recubierta con cazuelas de barro y larga masa a fin de darle menor peso.

Esta comunidad, fue centro de importancia, ya que ha quedado constancia de que en el periodo comprendido de 1641-1646, se efectuó una diligencia a efecto de delimitar la repartición de aguas del Río de Atlámica a sus barrios, haciendas y ranchos.





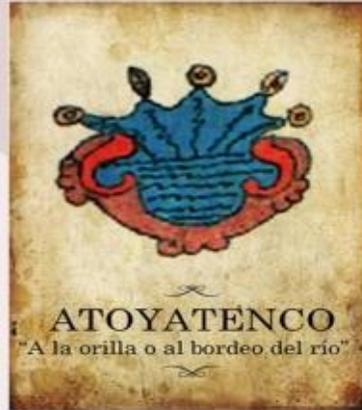
Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

San Lorenzo Río Tenco

Significado: Atoyatenco, "A la orilla o al Bordo del Río"
Ubicación: Ubicado muy cerca de la Autopista México-Querétaro
Santo patrono: San Lorenzo Mártir
Fiesta Patronal: 10 de agosto

Los franciscanos fueron los primeros evangelizadores, utilizando los restos mesoamericanos para la edificación del templo. La iglesia posee una portada barroca churrigueresca del XVI y XVII. El campanario mayor fue construido por los Jesuitas a fines del siglo XVIII.

En su interior se hallan retablos ataviados con lámina de oro, el cual posee 4 óvalos ornados y 3 de las apariciones del momento en el que Juan Diego extiende su tilma ya impresa con la sagrada imagen de la Guadalupana ante el obispo Zumárraga. En la parte central una escultura del Santo Patrono a quien se dedicó dicho adoratorio.

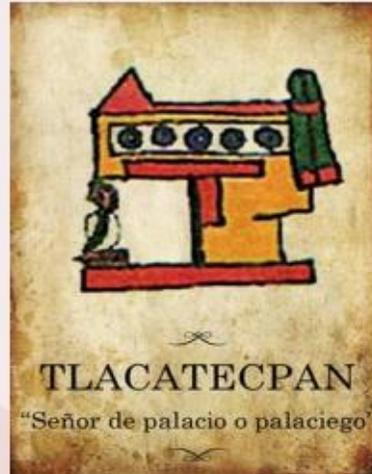


Pueblo de Santa Bárbara Tlacateopan

Significado: Señor de Palacio o Palaciego
Ubicación: En los límites con el municipio de Teoloyucan y Cuautitlán México
Santo patrono: Santa Bárbara
Fiesta Patronal: 04 de diciembre

La iglesia inició su edificación por los primeros evangelizadores franciscanos, en el siglo XVII; pasó a manos de los jesuitas, quienes terminaron su construcción. El templo es una muestra del estilo barroco churrigueresco hispano; cuenta con una nave principal, adornada en su interior por retablos elaborados en madera y cubiertos de laminilla de oro.

El retablo principal está dedicado a San Ignacio de Loyola y el otro a nuestra Señora de Guadalupe, existen obras de arte pertenecientes a los siglos XVIII y XIX: como el cuadro "Coronación de la Virgen" pintada en 1620 y del siglo XVIII pertenecen imágenes: Cristo Crucificado, cuadro sobre tela de nuestra Señora del Rosario, Santo Cristo de Chalma y de la Santísima Trinidad.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

San Sebastián Xhala

Significado: Del Náhuatl Xala: Arenal (El Arenal)
Ubicación: Al nororiente del municipio de Cuautitlán Izcalli, colinda al norte con San Mateo Ixtacalco, al sur con Bosques de Xhala, al poniente con la zona industrial Xhala y al oriente con el Municipio de Cuautitlán
Santo patrono: San Sebastián
Fiesta Patronal: 20 de enero

Su población es de origen náhuatl y otomí. Por su situación geográfica, a la orilla del lago de Cuautitlán- Texcoco, se dedicaron a la pesca y la cacería de aves, productos disponibles para el trueque como actividad comercial. Este poblado perteneció a San Mateo Ixtacalco, pero por un acuerdo virreinal, solicitado por Juan Indio Gañan al Rey de España, se ordenó su separación para convertirse en congregación.

La Iglesia de San Sebastián Xhala es una construcción franciscana que data del siglo XVII y cumplió la función de ermita a cargo de la parroquia de San Buenaventura en Cuautitlán. El templo cuenta con un lienzo elaborado en 1530 por los indígenas del lugar, y otro realizado en 1700.

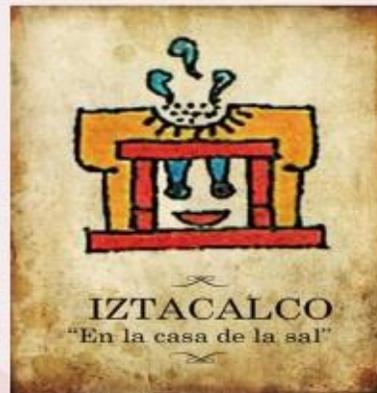


San Mateo Ixtacalco

Significado: En la Casa de Sal.
Ubicación: En los límites con el municipio de Cuautitlán México
Santo patrono: San Mateo Apóstol
Fiesta Patronal: 19 de marzo y 15 de noviembre

En este lugar encontramos el templo de San Mateo, realizado entre los siglos: XVI-XIX. El templo presenta formas del siglo XVI temprano.

La fachada de dos cuerpos neoclásico con pillastres toscanas, contiene una ornamentación en su fuste de discos superpuestos estilizados a la manera azteca; su frontón curvo es de origen renacentista.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

San Martín Tepetlixpan

Significado: Frente al Monte.
Ubicación: Sobre la autopista México-Querétaro
Santo patrono: San Martín Obispo
Fiesta Patronal: 06 de agosto (El Divino Salvador y 11 de noviembre (San Martín Obispo)

Es uno de los pueblos más antiguos de la zona, su templo fechado del siglo XVII posee una tradición barroca hispana. Compuesta por una nave principal, la cual está flanqueada y ricamente adornada por retablos elaborados en lámina de oro.

El adoratorio principal de dicho retablo es para San Martín Obispo, y en el centro, la imagen del cordero de Dios; además se encuentran imágenes de la virgen de Guadalupe y al divino Salvador. En "el atrio se halla una cruz de cantera, de forma octagonal con los estigmas de Cristo y la corona de espinas".

Posee en su territorio minas de arena y cantera, por lo cual actividad principal fue la alfarería. En Cuautitlán Izcalli, una de las representaciones más importantes de la escenificación del Viacrucis durante semana santa es la de San Martín Tepetlixpan.



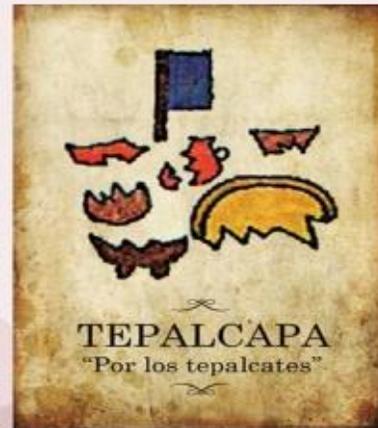
Santiago Tepalcapa

Significado: Tepalcapa, por los Tepalcates.
Santo patrono: Santiago Apóstol
Fiesta Patronal: 25 de julio y 8 de diciembre (a la Virgen de la Inmaculada Concepción de María)

Incrustado ya en la mancha urbana se encuentra este pueblo del que solo queda la sensación provincial en sus calles.

Con un templo del siglo XVII en su centro, Tepalcapa es una mezcla de tradición y modernidad, tiene el Templo a Santiago Apóstol. Refleja un estilo sobrio y austero y cuenta con contrafuertes grandes propios de la zona, su fachada casi no tiene adornos exteriores.

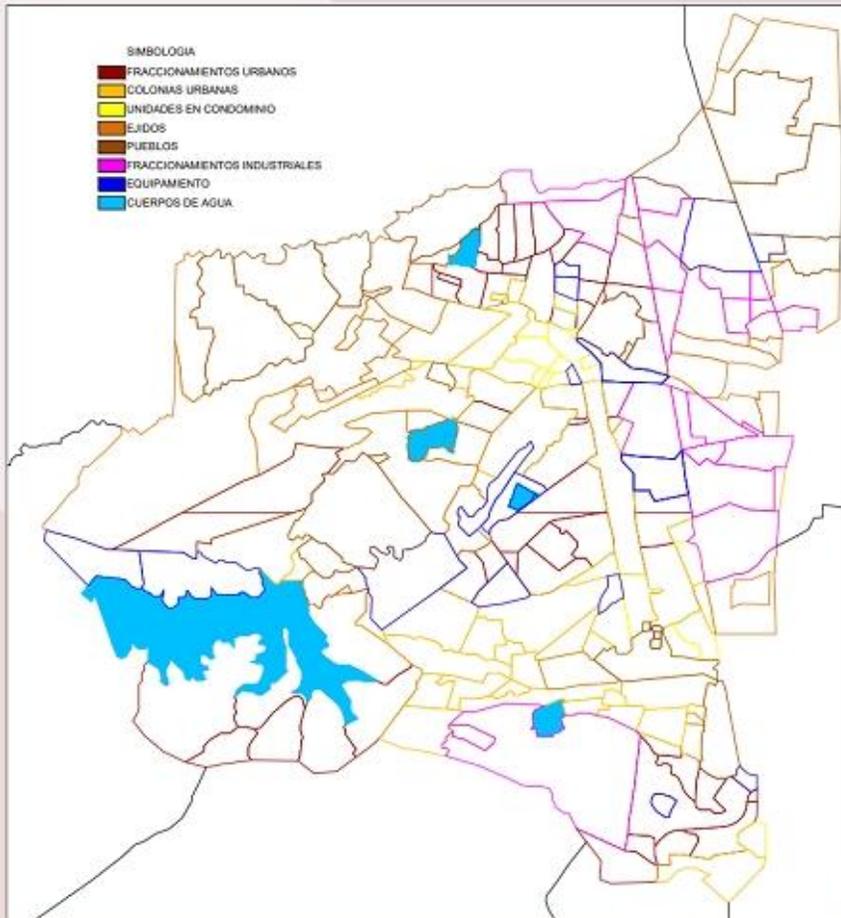
Tiene una Cruz Atrial del siglo XVI con rica ornamentación: corona de espinas; los soldados jugando a los dados; el martillo; los signos de los clavos con brotes de sangre "estigmatados" la columna de azotes, el látigo y el gallo de San Pedro.





Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Mapa 1. Traza Urbana de Cuautitlán Izcalli



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano Municipal 2019.





 **Pilar 3 Territorial:**
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Tabla 10. Espacios Urbanos.

INTEGRACIÓN TERRITORIAL	CANTIDAD
Fraccionamientos	42
Colonias	40
Unidades en Condominio	30
Ejidos	12
Pueblos	13
Fraccionamientos Industriales	8
Ríos, Lagos, Lagunas	5

Fuente: Elaboración propia con datos del Bando Municipal 2019 y Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCl y FE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de Septiembre de 2013 y número 8, 13 de Enero 2014.

 296

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.I.II. Subtema: Uso del suelo

La superficie del municipio es de 11 mil 021.91 hectáreas, según su uso de suelo se dividen por aprovechamiento con base en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Su distribución de usos del suelo en el territorio municipal revela una concentración urbana en torno a la zona centro, donde se ubica la mayor cantidad de establecimientos comerciales y de servicios.



Uso habitacional

Ocupa el 51.10% de la superficie total del municipio con 5 mil 632.3 hectáreas. Se concentra principalmente en la zona centro, sur, norte y al poniente del mismo, donde predominan oficinas dirigidas hacia el comercio y servicios.

Equipamiento

No se concentra en una sola zona y su superficie es de 146.2 hectáreas, que representa el 1.32%.

Uso Industrial

Es la base de la economía del municipio con 1 mil 236.6 hectáreas y representa el 11.21%.

Agrícola

En la actualidad este suelo ocupa el 10.14% de la superficie, el cual ha sufrido cambios de uso de agrícola a habitacional, industrial, comercial y de servicios, así como equipamiento urbano.

Parque

Dentro del municipio los parques más importantes son el Parque Estatal Ignacio Pichardo Pagaza, el Parque Metropolitano y el Parque Municipal de la Quebrada.

Pastizal

Se concentra principalmente en el sur del municipio con una extensión de 1 mil 899.6 hectáreas que es el 17.23%.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



297



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Bosques

Las zonas boscosas del municipio se localizan cerca de ríos, arroyos, canales, cañadas, orillas de presas y lagunas, las cuales abarcan una superficie del 0.32% con 36.3 hectáreas.

Cuerpos de Agua

Los cuerpos de agua más importantes del municipio son la Presa Lago de Guadalupe, Espejo de los Lirios, el Bordo La Piedad, la Laguna de Axotlán, la Presa el Ángulo y La Presa El Rosario conformando una superficie de 444.1 hectáreas lo cual es el 0.40%.

Tabla 11. Clasificación del territorio por ocupación del uso del suelo.

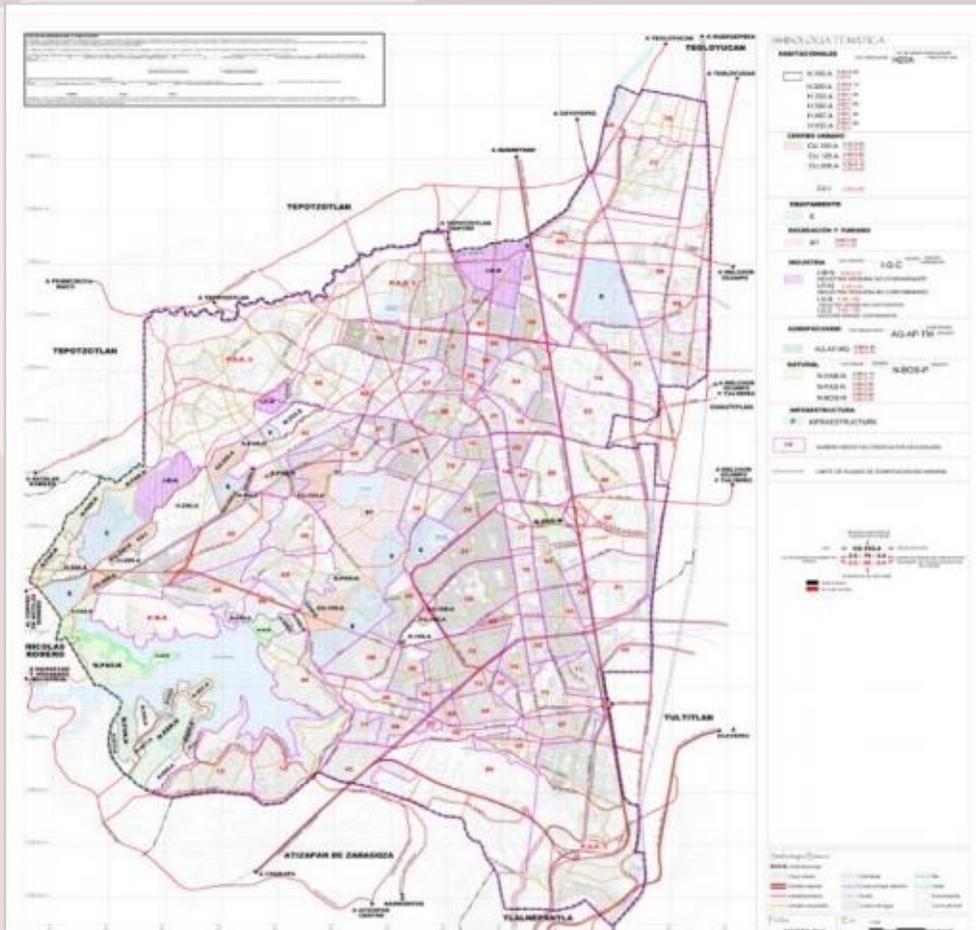
TIPO DE USO	SUPERFICIE	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS QUE PRESENTAN EL USO DEL SUELO
Agrícola	1,117.9 hectáreas	La problemática es debido a la venta de terrenos ejidales para uso de urbanización.
Uso habitacional	5,832.3 hectáreas	La concentración de uso urbano se encuentra principalmente en la parte del Centro Urbano, donde se han generado oficinas, comercio y de servicios.
Pastizal	1,899.8 hectáreas	La principal problemática que presentan es porque están siendo utilizadas para el establecimiento de vivienda y demás construcciones para el uso urbano.
Bosque	36.3 hectáreas	Estas zonas se encuentran ubicadas principalmente cerca de cuerpos de agua y escurrimientos del municipio y algunas de ellas cuenta con una vegetación muy escasa.
Parques	508.9 hectáreas	El Municipio cuenta con 3 parques importantes como el Parque Estatal Ignacio Richardo Pagaza, el Parque Metropolitano y el Parque Municipal de la Quebrada. La problemática del Parque Richardo Pagaza es la ocupación irregular que existe.
Uso industrial	1,238.8 hectáreas	Es la base de la economía de Cuautitlán Izcalli.
Cuerpos de agua	444.1 hectáreas	Cuerpos de agua más importantes en el municipio son la Presa Lago de Guadalupe, el Espejo de los Lirios, el Bordo la Piedad, la Laguna de Axotlán, la Presa el Ángulo y la Presa el Rosario.
Equipamiento	148.2 hectáreas	Se encuentra distribuido en todo el municipio.
Total de superficie municipal	11,021.91 hectáreas	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCIyFE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de septiembre de 2013 y número 6 del 13 de enero 2014.



Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Mapa 2. Usos de Suelo



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCl y FE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 62, 18 de septiembre de 2013 y número 8, 13 de enero 2014.







IZCALLI

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

IV.III.I.III. Subtema: Movilidad y transporte para la población



Para diseñar un control adecuado en el desplazamiento, que contribuya a eficientar la movilidad de manera ágil en las vialidades y se manifieste en menor tiempo en los traslados, lo que beneficiará en gran medida a la población de Cuautitlán Izcalli y al medio ambiente en menores emisiones de contaminantes es: implementar conjuntamente con la Secretaría de Movilidad el regularizar la circulación de unidades de transporte público y ajustar el número de unidades autorizadas, retirando bases de microbuses no autorizadas o en su defecto realizar la reubicación a los sitios diseñados, establecidos para mejorar la fluidez de las vialidades.

Proponer y gestionar con las diferentes instancias de gobierno el tema de movilidad, reordenamiento del transporte público y modernización de la infraestructura vial.

Para ello se coordinará la implementación de nuevos proyectos viales y de movilidad con las diferentes áreas del Ayuntamiento con la idea de aportar el equipamiento necesario para su correcta funcionalidad, en cumplimiento a la normatividad establecida.

Se realizará el estudio necesario, la coordinación y la evaluación de los proyectos que se derivan de los corredores de transporte y se proceda con las gestiones correspondientes con las autoridades competentes en la materia, para que se lleven a cabo las mejoras esperadas que ayudarán en gran forma a la agilización del transporte colectivo o servicio público, así como el transporte pesado o de carga.

Intramunicipal

Las rutas de transporte público deberán contar con vialidades adecuadas y cubrir rutas estratégicas de apoyo en la transportación de usuarios, hacia los diferentes puntos del municipio como son: zona de bancos, zona comercial, escuelas, parques y jardines, zonas de interés cultural, sitios turísticos y áreas de trabajo, contándose con un estricto control en relación a los paraderos que se diseñarán de acuerdo a estudios específicos, se tendrá un adecuado orden en su funcionamiento que garantice recorridos ágiles, seguros y con un control de velocidad establecido, para lo cual contamos con las siguientes calles intramunicipales:

- Av. de la Luz (enlaza con zonas industriales).
- Av. Juárez (enlaza con los pueblos de San Lorenzo Río Tenco y San Mateo Ixtacalco).
- Av. Tlalocan - Av. Tlaloc-Laureles-Jacarandas (enlaza a los pueblos de Axotlán, San José Huilango y San Pablo de los Gallos).
- Camino a Tepotzotlán-Av. Circunvalación (Antonino Castro)-Av. Francisco I. Madero (enlaza con los pueblos de la Aurora, San Francisco Tepojaco).

300

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



IZCALLI





IZCALLI

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

- Av. San Francisco de Asís-16 de Septiembre- Reforma Agraria- Oriente 3.
- Av. Guillermo González Camarena.
- Av. Transformación.
- Carretera a Melchor Ocampo-Villa del Carbón (enlaza a los pueblos de la Aurora y El Rosario).
- Camino a las Minas.
- Av. Paseo de las Haciendas, de enlace con el pueblo de San Juan Atlamica.
- Av. Nevado de Toluca - Citlaltepec-Paseos de los Bosques.
- Av. Buenavista.
- Av. Calzada la Venta- Calza. de La Unión, de enlace con zona industrial.
- Av. Río Cuautitlán.
- Av. de los Reyes.
- Av. Séptimo Sol.
- Av. de las Musas.
- Av. Centauro.
- Av. Amazonas.
- Av. San Antonio.
- Av. Toluca.
- Av. Tianguistengo – Av. Valle de México.
- Av. Laguna Luna
- Av. Nezahualcóyotl - Av. Villa Guerrero – Av. de los Océanos.
- Av. de los Trópicos.
- Av. Boreal.
- Av. de las Lomas
- Av. Río Bacabachi – Av. Río Lerma.
- Av. de los Chopos-Av. Paseos del Alba
- Av. Guadalupe Victoria - Av. Adolfo López Mateos - de enlace con el pueblo Santiago Tepalcapa.
- Circuitos: Bolognia - Vincennes-Bohemia-Saint Germaine
- Av. Transmetropolitano (laterales del Circuito Exterior Mexiquense).
- Av. Jacaranda.
- Así como todas las calles de tránsito local y cerrado.

Intermunicipal

El transporte público, además de cubrir rutas y trayectorias específicas dentro del municipio de Cuautitlán Izcalli, estará diseñado para que los usuarios cuenten con adecuadas vialidades de conexión con los municipios colindantes y con la Ciudad de México, considerándose camiones urbanos, microbús y suburbano y los diferentes medios de transporte existentes.

Se realizará la evaluación del transporte público de las diferentes rutas que cubren la necesidad de los usuarios del municipio con la determinación de conocer el estado actual y realizar la propuesta en la mejora del transporte y la capacidad de transportación de los usuarios.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



301



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

De igual forma, se evaluarán y rehabilitarán las vialidades que se consideren convenientes para cubrir la necesidad de transportación de camiones de carga de mercancía, productos y materiales, donde se describen a continuación las vialidades intermunicipales:

- Carretera Federal 57 denominada Autopista México – Querétaro (vía de acceso controlado). Esta carretera presenta los más altos volúmenes vehiculares del país. Es una vialidad directa que comunica al municipio en dirección norte-sur y viceversa, con municipios del Estado de México y con la zona del Bajío y el norte del país, así como con el centro del área metropolitana de la Ciudad de México. Enlaza con los pueblos de Santiago Tepalcapa y San Martín Tepetlixpan.
- Viaducto Bicentenario elevado (de acceso controlado de cuota), mismo que forma parte de la Autopista México – Querétaro e inicia dentro del municipio y que comunica con los municipios de Tlalnepantla de Baz, Naucalpan y con la Ciudad de México.
- Carretera Federal (de acceso controlado de cuota) Chamapa - Lechería. Permite la comunicación con la capital del Estado de México y conecta con la carretera Federal 57. Comunica al municipio en dirección oriente-poniente y viceversa.
- Circuito Exterior Mexiquense (de acceso controlado de cuota), con enlace en sus direcciones oriente-poniente y viceversa, vialidad de enlace con la Carretera Chamapa – Lechería y con municipios del Estado al oriente y su liga con el Estado de Puebla y Cuernavaca.
- Laterales de la Autopista México – Querétaro (de Jurisdicción estatal, conocida como Boulevard Ávila Camacho).
- Av. Morelos - Carretera Tepojaco San Pedro (Jurisdicción estatal, conocida como Nicolás Romero - Tepojaco). Enlaza con el municipio de Nicolás Romero.
- Av. Miguel Hidalgo – Cisnes - Jilguero Poniente (Jurisdicción estatal, conocida como Lechería - Cuautitlán - Tepojaco). Enlaza con el municipio de Tultitlán.
- Carretera Cuautitlán – Teoloyucan (Jurisdicción estatal, conocida como Cuautitlán - Apaxco) de enlace con el pueblo de Santa Bárbara y San Lorenzo Río Tenco.
- Carretera Cuautitlán – Tlalnepantla (Jurisdicción estatal conocida como Lechería-Cuautitlán).
- Carretera Cuautitlán - Naucalpan (Vía Dr. Gustavo Baz).
- Carretera Cuautitlán - Ecatepec (Vía Lic. José López Portillo).
- Av. Huehuetoca-Av. Jesús Jiménez Gallardo, enlaza con el pueblo de San Sebastián Xhala.
- Calzada Guadalupe - Av. Chalma – Av. Aurora - Av. del Trabajo - Carretera a Santa María Tianguistengo. Enlaza con Cuautitlán al oriente y con Tepetzotlán al poniente.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

- Av. James Watt – Av. Marie Ampere. De enlace con Cuautitlán.
- Av. Nopaltepec (Se concluyeron tres etapas de esta vialidad, donde para este periodo la SCT tiene contemplado la terminación de esta importante arteria intermunicipal).
- Av. Teotihuacán - Av. Cuautitlán Izcalli, Av. Paseos del Bosque, Circuito Bosques de Bolognia - Lago de Guadalupe. De enlace con Atizapán de Zaragoza.
- Av. Quetzalcóatl -Av. Primero de Mayo.
- Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú.
- Av. Huixquilucan - Av. Tenango del Valle - Av. José María Morelos y Pavón - Av. Ejército Mexicano.
- Av. Asociación Nacional de Industriales del Estado de México. De enlace con zona industrial.
- Av. 20 de noviembre - camino a Santa María Huecatitla. Enlaza con el pueblo San Mateo Ixtacalco y el municipio de Cuautitlán.
- Av. La Manga o Av. las Torres. (vialidad de enlace con tres municipios: Tepetzotlán – Nicolás Romero y Cuautitlán Izcalli)

Vialidad primaria

Son las vías principales con mayor flujo vehicular que cruzan en gran parte la extensión del municipio, estas vialidades se rehabilitarán en su infraestructura, mejorando la carpeta asfáltica, banquetas y guarniciones, se realizará el balizamiento correspondiente, se efectuará la colocación de señalización vertical y horizontal, se evaluará la semaforización y de ser necesario se implementarán semáforos vehiculares y peatonales que garanticen la integridad física de los habitantes de Cuautitlán Izcalli, así como el alumbrado público y se dotarán del mobiliario urbano necesario para que estas arterias obtengan un arreglo integral que se verá reflejado en el mejoramiento de la imagen urbana.

Vialidad secundaria

Estas vialidades, además de tener conexión con distintas zonas del municipio, se conectan con las vialidades principales para realizar la transportación interna de los usuarios con el resto del municipio y satisfacer la red de transportación necesaria y adecuada en cuestión de movilidad.

Se contempla realizar la rehabilitación de estas, no menos importantes arterias viales, en su arroyo vehicular, banquetas y guarniciones, equipadas con el mobiliario urbano necesario, así como la colocación de señalamiento horizontal y vertical y el balizamiento en apego a la normatividad establecida.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



303



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Vialidad terciaria

Estas vialidades corresponden a calles de vecindarios y colonias, las que brindan el servicio a usuarios en distancias cortas y de bajo tránsito vehicular, mismas que requieren de mantenimiento periódico para conservarlas en condiciones óptimas que permitan a la población la comunicación a las diferentes zonas en el traslado a distancias reducidas; es por ello que no son consideradas en la siguiente tabla:

Tabla 12. Vialidades Primarias y Secundarias

No.	Principales Vialidades	Primaria	Secundaria	Condiciones Reales
1	Av. Huehuetoca	x		Regular
2	Av. Chama-Aurora, Av. Villa del Carbón	x		Regular
3	Av. del Trabajo, Av. Morelos	x		Regular
4	Av. Constitución-Huixquilucan	x		Regular
5	Av. Cuautitlán Izcalli-Tecihuacán	x		Regular
6	Av. Morelos de colonia Adianta	x		Regular
7	Av. Miguel Hidalgo-Camino Lago de Guadalupe	x		Regular
8	Av. Lerdo de Tejada San Fco. Tepicaco	x		Pésimas
9	Av. Bosques de Vincennes Bosques de Bolognia	x		Regular
10	Av. Tepicotes San Martín Obispo	x		Buenas
11	Av. 16 de Septiembre-Venustiano Carranza	x		Regular
12	Av. Gardens-Laureles Norte-Av. Tláloc	x		Regular
13	Av. de las Minas	x		Mala
14	Av. San Juan Bautista-Av. 16 de Septiembre de La Piedad	x		Regular
15	Av. San Fco. De Asís	x		Regular
16	Av. Morelos de Tepicaco	x		Regular
17	Av. Miguel Hidalgo	x		Regular
18	Calz. Miguel Hidalgo Col. Lago de Guadalupe	x		Regular
19	Av. Huilango-Eucalipto-Oriente Av. del Trabajo	x		Regular
20	Camino a Tepetzotlán	x		Buenas
21	Av. 1º de Mayo-Av. Centro Urbano-Pte.	x		Regular
22	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú	x		Regular
23	Av. Emisor de Pte. Área norte	x		Regular
24	Av. 20 de Noviembre-Universidad- Carretera Teclayucan	x		Regular
25	Av. Ahuehuetes-16 de Septiembre	x		Pésimas
26	Av. de los Chojos camino a Tepicaco	x		Regular
27	Av. Torres Omega	x		Regular
28	Cto. Bosques de Vincennes	x		Regular
29	Av. Santa Bárbara		x	Regular
30	Av. Narciso Mendoza en Vista Hermosa		x	Regular
31	Av. Fundadores calle M. Gómez Marín		x	Regular
32	Av. Río Córdoba		x	Regular
33	Cto. Paseo de la Hacienda Av. Michoacán		x	Regular
34	Av. Paseo de los Bosques		x	Regular
35	Av. Camino a San Miguel-Av. Buenavista		x	Regular
36	Av. Iztacohuatl		x	Regular
37	Av. Popocatepetl		x	Regular
38	Av. Hda. del Valle Colradia San Miguel		x	Buenas
39	Av. San Martín Caballero		x	Buenas
40	Av. Torres Izcalli		x	Regular




**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

No.	Principales Vialidades	Primaria	Secundaria	Condiciones Físicas
41	Av. Orquideas.		x	Regular
42	Av. Cisnes.		x	Regular
43	Av. de la Barranca.		x	Regular
44	Av. de las Musas col. Ensueños.		x	Regular
45	Av. San Antonio.		x	Regular

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano Municipal 2019, con análisis e investigación de campo realizada por ASURE S.C. 2007.

Se estudiará el comportamiento actual de los diferentes medios de transporte:

Transporte privado

Diseñar un control adecuado en el desplazamiento, que contribuya a eficientar la movilidad de manera ágil y segura en las vialidades y se manifieste en menor tiempo en los traslados, lo que beneficiará en gran medida a la población y al medio ambiente en menores emisiones de contaminantes.

Implementar controles de velocidad que permitan agilizar el adecuado desplazamiento vehicular, difundiendo el respeto y convivencia con el peatón, ciclista, motociclista y todos los que necesitamos el uso de las vialidades.

Transporte público

Realizar el estudio de los paraderos existentes de taxis, camiones y combis, para la evaluación y en su caso la rehabilitación y/o la creación y reubicación de nuevos paraderos bien diseñados y seguros, dotándolos de mobiliario urbano que garanticen el buen uso y confort de los usuarios (bolardos, bancas con techumbre, iluminación, señalización, teléfono público y botón de pánico que deberá estar conectado a seguridad pública) para realizar paradas obligatorias del transporte público (ascenso y descenso) de usuarios, evitando ocupar un segundo carril.

Ordenar y controlar el uso de los carriles de baja velocidad (carril derecho) que sea exclusivamente para el uso del transporte público (con paradas frecuentes) y camiones de carga.

En el Municipio se tienen registrados 232 mil 034 automóviles privados; camiones y camionetas de carga 33 mil 972; motocicletas 11 mil 646 y 247 camiones para pasajeros con base en el Cuaderno Estadístico Municipal 2017.

 305

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Gráfica 8. Transporte Público y Privado

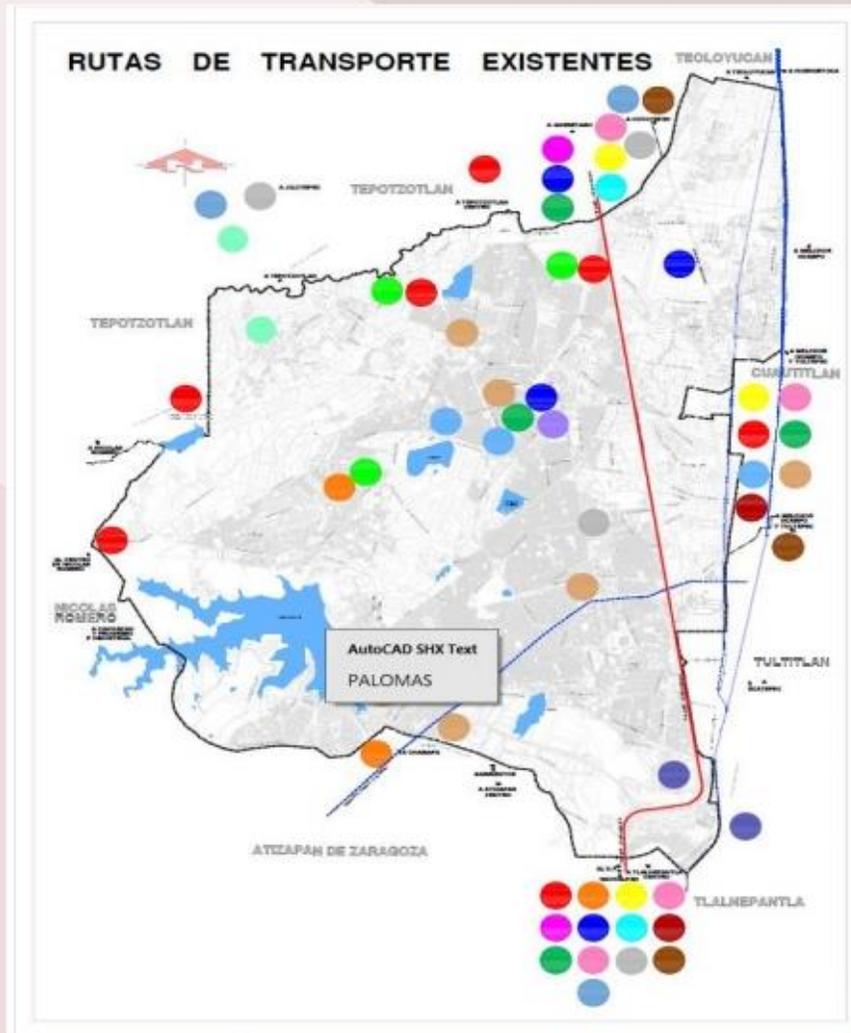


Fuente: Instituto Municipal de Planeación, con datos del Cuaderno Estadístico Municipal 2017.



Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Mapa 3. Rutas de Transporte



307





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

RUTAS DE TRANSPORTE EXISTENTES			
	"Autobuses Aurora Concepción y Anexos S.A. de C.V."		Autotransportes Méx.-Zumpango
	"Autobuses México Melchor Ocampo y Anexos (AMHOSA S.A. de C.V.)"		Autocamiones Peravello "Tlalnepantla y Anexos".
	"Autotransportes Cuaxtlián Izcalli S.A. de C.V."		Autotransportes Izcalli S.A. S.C.L. microbuses, vanes y combis
	"Autotransportes del Valle del México S.C.L."		Combis 13 de Junio
	"Autobuses México Zumpango y Anexos S.C.L."		Ruta 27 (Microbuses)
	"Autobuses México Tepotzotlán S.A. de C.V."		Transportes IZGASA
	"Autobuses México Tlalnepantla y puntos intermedios S.A. de C.V."		Servicio de Transporte de pasajeros Primera Clase "Autobuses Caminante"
	Línea de Autobuses SCL antes AMHOSA		Transportes Naucalpan 2000
	Línea de Autobuses San Antonio Tultitlan S.A. de C.V.		Autobuses Mexico Melchor Ocampo y Anexos

SIMBOLOGIA	
	Limite del Municipio de Cuautitlán Izcalli
	Autopista Mexico - Queretaro
	Circuito Exterior Mexiquense
	Tren Sub-Urbano

Fuente: Coordinación de Planeación Metropolitana Municipal 2018.

Transporte de carga

Se realizará el estudio necesario, la coordinación y la evaluación de los proyectos que se derivan de los corredores de transporte y se realizarán las gestiones correspondientes con las autoridades competentes, en la materia para que se lleven a cabo las mejores expectativas que ayudarán en gran forma a la agilización del transporte colectivo o servicio público, así como el transporte pesado o de carga.

Se llevará a cabo la revisión minuciosa y evaluación en lo que respecta a los dictámenes de factibilidad vial para los sitios de taxis, bases utilizadas y sitios de los diferentes tipos de transporte de carga, ubicados en la vía pública, con la finalidad de conformar un planteamiento en el orden y control de las actividades propias, para que sean efectuadas en sitios adecuados que cumplan con la seguridad en su desempeño y no obstaculicen la circulación vehicular y no se generen focos de delincuencia que representen un gran riesgo a los transeúntes y usuarios del servicio, esto se realizara en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de México, Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Estatal.

Ordenar y controlar el uso de los carriles de baja velocidad (carril derecho) que sea exclusivamente para el uso de camiones de carga y transporte público (con paradas frecuentes).

Estudiar la implementación de horarios para camiones de carga y descarga de materiales y productos de consumo.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Transporte ferroviario

Esta atraviesa al municipio de Cuautitlán Izcalli en su lado oriente en dirección norte-sur, donde se ubican las vías del ferrocarril a Guadalajara y del ferrocarril a Querétaro, mismas que se utilizan hacia el norte del país como vías de transporte de carga principalmente. Caso contrario lo es hacia el sur y centro de la Ciudad de México, donde además de tener centros de transferencia de carga, se tiene una movilidad de transporte público con la existencia del tren suburbano Cuautitlán-Buenavista hacia la Ciudad de México, con la perspectiva de incrementar el servicio de este medio de transporte hasta el municipio de Huehuetoca; lo que repercute en proveer adecuaciones viales para permitir una movilidad adecuada.

Mobiliario

La situación actual de las principales vialidades primarias y secundarias se encuentran con deterioro considerado, requiriéndose la repavimentación y/o en su caso el bacheo, así como el arreglo de banquetas y guarniciones, mismas que deberán ser dotadas del mobiliario urbano necesario como es: la semaforización tanto vehicular como peatonal, para agilizar el tránsito vehicular y garantizar la integridad física de la población, así como la colocación de señalización vertical y horizontal y el respectivo balizamiento, así también señales de incorporación y desincorporación a las vías primarias.

En cuestión de alumbrado público las calles requieren de un nuevo proyecto de iluminación que cubra las necesidades de los usuarios y minimice los actos vandálicos, que se han incrementado en los últimos tiempos; en este sentido la actual administración actual en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal implementarán acciones de seguridad colocando cámaras de video conectadas directamente al C4.

En cuestión de transporte público se necesita rehabilitar los paraderos ya existentes y la implementación de otros nuevos paraderos, a los que se deberá dotar con todo el inmobiliario urbano requerido, que garantice primeramente la seguridad de los usuarios y estaciones adecuadas de ascenso y descenso, estas estaciones estarán equipadas con bancas con techumbre, iluminación, cámaras de video conectadas a C4, en donde se tendrá respuesta inmediata a cualquier acontecimiento, así como cabinas telefónicas y cesto de basura.

Se desarrollará un estudio de aforos del transporte público para verificar el cumplimiento de las necesidades reales de los usuarios y de ser necesario incrementar o disminuir el número de unidades, mismos que deberán ser evaluadas en su vida útil para realizar en forma periódica la sustitución de las mismas.

Estos paraderos estarán ubicados en lugares estratégicos de interconexión vial, tanto al interior como al exterior del municipio.

En términos generales se dotará a las vialidades, de mobiliario urbano como son: semáforos, bolardos, postes de alumbrado público con luminaria, señalización vertical y horizontal, cestos de basura y el balizado necesario para mejorar la seguridad en los traslados y garantizar la integridad de los usuarios.



309

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Mapa 4 Puntos de Conflictos Viales



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPDUMCIyFE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de septiembre de 2013 y número 8 del 13 de enero 2014.



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Se llevan a cabo los estudios técnicos necesarios como son aforos peatonales y vehiculares, levantamientos topográficos y el diseño de Proyectos Conceptuales en cruces y pares viales altamente conflictivos, esto último dirigido a eficientar la fluidez vehicular y peatonal dentro del municipio, es por ello que presentamos a manera de ejemplo dos Proyectos Conceptuales del cruce de la Av. Chalma - Av. Nopaltepec y el cruce de la Av. San Antonio - Av. Nopaltepec.

Se tiene programado el estudio de 131 Cruces y Pares Viales dentro de la demarcación municipal.

Tabla 13. Cruces y Vialidades Conflictivas.

VALIDADES	CRUCEROS
I. AV. MIGUEL HIDALGO CISNES-JILGUERO PONIENTE (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO LECHERÍA-CUAUTITLÁN-TEPOJACO).	I.1. "CRUCE LECHERÍA", Av. Miguel Hidalgo-Lateral de la Autopista México-Querétaro (ACTIVIDADES COORDINADAS CON EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN Y JUNTA DE CAMINOS). I.2. "CRUCE 4 CAMINOS", Av. Miguel Hidalgo-Independencia-San Luis Potosí-Camino la Herradura-Río Usumacinta-Av. Bacardi (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS).
II. AV. SAN FRANCISCO DE ASIS-AV. 18 DE SEPTIEMBRE-REFORMA AGRARIA-ORIENTE 3-AV. CIRCUVALACIÓN (ANTONINO CASTRO)-AV. TEPOTZOTLÁN-CAMINO A SAN MIGUEL LA AURORA-ARCANGEL SAN MIGUEL.	III.8. "CRUCE LA FRONTERA", Av. Circunvalación-Av. la Aurora-Av. Tepotzotlán-Camino a Santa María Tlanguistengo.
III. CARRETERA CUAUTITLÁN-TELOYUCAN (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO CUAUTITLÁN-APAXCO).	V.2. "CRUCE PUENTE GRANDE", Carretera Cuautilán-Teoloyucan-San José Puente Grande (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS Y MPIO. DE TELOYUCAN Y TEPOTZOTLÁN).
IV. LATERALES AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO LATERALES BOULEVARD AVILA CAMACHO).	VI.1. Laterales Autopista México-Querétaro-Av. Calzada de Guadalupe-Av. Chalma (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS). VI.3. Laterales Autopista México-Querétaro-Av. Fresnos. VI.4. Gasa de incorporación de carriles laterales a centrales a la altura de la Col. las Conchitas (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS Y/O DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD). VI.6. "CRUCE TEPALCAPA", Laterales Autopista México-Querétaro-Av. Adolfo López Mateos (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS Y EL MPIO. DE TULTITLÁN).
V. AV. HUIXQUILUCAN- AV. CONSTITUCIÓN- AV. TENANGO DEL VALLE- AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN- AV. EJERCITO MEXICANO.	VII.8. Av. José María Morelos y Pavón-Av. Paseos del Alba-Av. Ejército Mexicano-Av. de los Chopos. VIII.10. Av. Primero de Mayo (tramo: Av. Nevado de Toluca a Av. Huehuetoca). VIII.13. Sincronización de semáforos.
VI. AV. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	IX.9. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú-Av. Fresnos. IX.12. Sincronización de semáforos.
VII. AV. 18 DE SEPTIEMBRE- AV. MELCHOR OCAMPO- AV. VILLA DEL CARBÓN- AV. LA AURORA-AV. CHALMA- CALZ. DE GUADALUPE.	X.3. Av. Villa del Carbón-Av. de las Minas. X.4. Av. Chalma-Av. Nopaltepec. X.7. Calz. de Guadalupe-Av. Guillermo González Camarena. X.8. Sincronización de semáforos.
VIII. AV. TEOTIHUACÁN- AV. CUAUTITLÁN IZCALLI-AV. PASEOS DEL BOSQUE-CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA.	XI.7. "CRUCE GLORIETA ROTARIOS", Cto. Bosques de Bolognia-Bosques de Bolognia 2-Bosques de Bolognia 1-Av. Lago de Guadalupe Barrientos.
IX. Tonatico (tramo: Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú a Av. Primero de Mayo).	---
X.1. Adecuaciones viales en la Colonia San Isidro.	---
XI. HACIENDA DE XALPA O LANZAROTE.	XXIII.2. Av. Hacienda de Lanzarote- Hacienda de Xalpa.
VALIDADES	CRUCEROS
XII. AV. JAMES WATT-MARIE AMPERE	XXIV.8. Marie Ampere- Lateral Autopista México-Querétaro.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal 2019.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Tabla 14. Cruceos y Vialidades Muy Conflictivas

VIALIDADES	CRUCEROS
I. AV. MIGUEL HIDALGO CISNES-JILGUERO PONIENTE (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO LECHERÍA-CUAUTITLÁN-TEPOJACO).	I.3. Av. Miguel Hidalgo-Margarita Chome (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS). I.7. Av. Miguel Hidalgo-Cisnes-Jilguero Poniente (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS). I.10. Av. Miguel Hidalgo-Av. Francisco I. Madero-Av. Morelos o Carr. Tepojaco a San Pedro (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS).
II. AV. LA MANGA, O AV. LAS TORRES.	II.3. Av. la Manga- Av. Morelos o Carr. Tepojaco a San Pedro-Guadalupe Victoria (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD)
III. AV. SAN FRANCISCO DE ASÍS-AV. 18 DE SEPTIEMBRE-REFORMA AGRARIA-ORIENTE 3-AV. CIRCUNVALACIÓN (ANTONINO CASTRO)-AV. TEPOTZOTLÁN-CAMINO A SAN MIGUEL LA AURORA-ARCANGEL SAN MIGUEL.	III.1. Av. San Francisco de Asís-Limonero-Nogal-Av. 18 de Septiembre. III.3. -Oriente 3-Norte 4. III.7. Av. Tepotzotlán -Av. Buenavista.
IV. AV. HUEHUETOCA- AV. JESÚS JIMÉNEZ GALLARDO.	IV.3. Av. Huehuetoca-Av. Paseos de los Bosques. IV.5. Av. Huehuetoca-Av. Paseo de las Haciendas. IV.8. Av. Huehuetoca-Lateral de la Autopista México Querétaro (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS). IV.8. "CRUCE CAMPO 4", Av. Jesús Jiménez Gallardo-Carretera Cuautitlán Teoloyucan.
V. CARRETERA CUAUTITLÁN-TEOLOYUCAN (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO CUAUTITLÁN-APAXCO).	V.4. Carretera Cuautitlán-Teoloyucan-Av. Juárez-Adolfo López Mateos (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS).
VI. LATERALES AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO LATERALES BOULEVARD ÁVILA CAMACHO).	VI.2. Casa de Incorporación de carriles centrales laterales por la Zona Industrial Cuamatla.
VII. AV. HUIXQUILUCAN- AV. CONSTITUCIÓN- AV. TENANGO DEL VALLE- AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN- AV. EJÉRCITO MEXICANO.	VII.1. Av. Huixquilucan-Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú. VII.2. Av. Huixquilucan-Av. Primero de Mayo. VII.3. Av. Constitución-Av. Musas. VII.6. Av. José María Morelos y Pavón-Av. Primero de Mayo. VII.7. Av. José María Morelos y Pavón-Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú.
VIII. AV. QUETZALCOATL Y/O AV. PRIMERO DE MAYO.	VIII.2. Av. Primero de Mayo-Av. Cuauhtemoc. VIII.6. Av. Primero de Mayo-Av. del Amazonas. VIII-7. Av. Primero de Mayo-Retorno Timilpan-Centauros. VIII.9. Av. Primero de Mayo-Av. Chalma. VIII.11. Av. Primero de Mayo-Av. Paseo de los Bosques.
IX. AV. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	IX.2. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú-Av. Centro Urbano Poniente- Río Cuautitlán. IX.3. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú-Retorno (1ro Mayo a J. Cantú) IX.4. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú-Av. Chalma. IX.8. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú-Av. de los Rosales. IX.11. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú (tramo: Av. Norte 1 a Tonalico).
X. AV. 18 DE SEPTIEMBRE- AV. MELCHOR OCAMPO- AV. VILLA DEL CARBÓN- AV. LA AURORA-AV. CHALMA- CALZ. DE GUADALUPE.	X.5. Av. Chalma-Av. Rancho San Antonio-Otilaltepec. X.8. Av. Chalma-Av. Paseo de las Haciendas.



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

VALIDADES	CRUCEROS
XI. AV. TEOTIHUACÁN- AV. CUAUTITLÁN IZCALLI- AV. PASEOS DEL BOSQUE- CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA.	XI.2. Av. Cuautitlán Izcalli- Av. Tenango del Valle. XI.4. Av. Paseos del Bosque- Eucaliptos. XI.5. Cto. Bosques de Bolognia-Gloneta.
XII. AV. NOPALTEPEC.	XII.7. Av. Nopaltepec- Av. del Cristo- Emiliano Zapata. XII.8. Av. Nopaltepec- Av. Rancho San Antonio. XII.11. Av. Nopaltepec- Av. Rancho del Jacal. XII.2. Av. Tlaloc- Laureles- Eucalipto. XIII.3. Laureles- Morelos- Camino a Santa María Tlanquistingo.
XIII. AV. TLALOC-LAURELES.	XV.1. Camino a las Minas- Reforma Agraria.
XV. CAMINO A LAS MINAS.	XVI.1. Av. Francisco I. Madero- 18 de Septiembre- Norte 4
XVI. AV. FRANCISCO I. MADERO (CARR. LA PIEDAD-TEPOJACO).	XVIII.1. Av. Adolfo López Mateos- Av. Paseos del Alba.
XVIII. AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS- GUADALUPE VICTORIA.	XIX.3. Pavimentación de Laterales del Circuito Exterior Mexiquense (tramo: Av. Miguel Hidalgo a Av. Primero de Mayo).
XIX. LATERALES DEL CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE o AV. TRANSMETROPOLITANO.	XX.1. Carretera Cuautitlán Tlalnepanitla- De la Unión- Del Parque.
XX. CARRETERA CUAUTITLÁN TLALNEPANTLA (JURISDICCIÓN ESTATAL CONOCIDA COMO LECHERÍA-CUAUTITLÁN).	XXIII.1. Av. Hacienda de Lanzarote- Río Usumacinta.
XXIII. HACIENDA DE XALPA O LANZAROTE.	XXIV. 3. Av. James Watt- Av. Transformación. XXIV. 4. Av. James Watt- Av. Guillermo González Camarena- Marie Ampere. XXIV.5. Marie Ampere- Michel Faraday.
XXIV. AV. JAMES WATT-MARIE AMPERE	

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal 2019.

Tabla 15. Cruceos y Vialidades Medianamente Conflictivas

VALIDADES	CRUCEROS
I. AV. MIGUEL HIDALGO CISNES-JILGUERO PONIENTE (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO LECHERÍA-CUAUTITLÁN-TEPOJACO).	I.8. Av. Miguel Hidalgo- Av. la Manga. I.9. Av. Miguel Hidalgo- Av. 20 de Noviembre.
II. AV. LA MANGA, O AV. LAS TORRES.	II.1. Av. la Manga- Av. San Felipe de Jesús
AV. SAN FRANCISCO DE ASIS- AV. 18 DE SEPTIEMBRE- REFORMA AGRARIA- ORIENTE 3- AV. CIRCUNVALACIÓN (ANTONINO CASTRO)- AV. TEPOTZOTLÁN- CAMINO A SAN MIGUEL LA AURORA- ARCANGEL SAN MIGUEL.	III.2. Av. 18 de Septiembre- Boulevard del Sauce. III.9. Camino a San Miguel la Aurora- Av. Huehuetoca.
IV. AV. HUEHUETOCA- AV. JESÚS JIMÉNEZ GALLARDO.	IV.2. Av. Huehuetoca- Av. del Pedregal. IV.4. Av. Huehuetoca- Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú. IV.7. Av. Huehuetoca- Carreteros- Av. Jesús Jiménez Gallardo.
V. CARRETERA CUAUTITLÁN-TEOLOYUCÁN (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO CUAUTITLÁN-A-PAXCO).	V.1. Carretera Cuautitlán-Teoloyucán- Av. Emisor Poniente, parte norte. V.3. Carretera Cuautitlán Teoloyucán- Av. Emisor Poniente, parte.
VII. AV. HUIXQUILUCÁN- AV. CONSTITUCIÓN- AV. TENANGO DEL VALLE- AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN- AV. EJÉRCITO MEXICANO.	VII.5. Av. Tenango del Valle- Av. Torre Omega- Av. José María Morelos y Pavón- Av. la Manga.

313





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

VIALIDADES	CRUCEROS
VIII. AV. QUETZALCOATL Y/O AV. PRIMERO DE MAYO.	VIII.1. Av. Primero de Mayo (Tramo: Av. Miguel Hidalgo a Av. Adolfo López Mateos). VIII.4. Av. Primero de Mayo-Av. Molino de las Flores-Av. del Vidrio. VIII.8. Av. Primero de Mayo-Dios Pez. VIII.12. Av. Primero de Mayo-Av. Hueluetoca.
IX. AV. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	IX.8. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú-Av. de los Planetas. IX.7. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú-Jacarandas. IX.10. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú-Av. del Vidrio.
X. AV. TEOTIHUACÁN- AV. CUAUTITLÁN IZCALLI- AV. PASEOS DEL BOSQUE- CIRCUITO BOSQUES DE BOLOGNIA.	XI.1. Av. Teotihuacán-Villa Guerrero-Av. de los Océanos. XI-3. Av. Cuautitlán Izcalli-Av. La Manga- Av. Paseos del Bosque. XI.8. Par Vial Av. Paseos del Bosques y Av. Jacarandas (tramo: Glorietas rotatorias a Eucaliptos).
XI. AV. NOPALTEPEC.	XII.4. Av. Nopaltepec-Av. del Valle. XII.10. Av. Nopaltepec-San Antonio.
XII. AV. TLALOC-LAURELES.	XIII.1. Av. Tlaloc-Atahua.
XIII. MORELOS-CARRÉTERA A SANTA MARIA TIANGUISTENGO.	XIV.1. Morelos-Cuautitlán-Josefa Ortiz de Domínguez.
XIV. AV. FRANCISCO I. MADERO (CARR. LA PIEDAD-TEPOJACO).	XVI.1. Av. Francisco I. Madero-Av. 20 de Noviembre.
XV. CARRETERA LERDO DE TEJADA-CARRETERA SAN PEDRO-TEPOJACO-MORELOS (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO NICOLÁS ROMERO-TEPOJACO).	XVII.2. Carretera San Pedro Tepojaco-Av. San Felipe de Jesús.
XVI. AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS-GUADALUPE VICTORIA.	XVIII.2. Av. Adolfo López Mateos-Av. Primero de Mayo. XVIII.3. Av. Adolfo López Mateos-Del Pozo-Av. Morelos.
XVII. LATERALES DEL CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE O AV. TRANSMETROPOLITANO.	XIX.1. Laterales del Circuito Exterior Mexiquense-Nochebuena
XVIII. HACIENDA DE XALPA O LANZAROTE.	XXIII.3. Av. Hacienda de Lanzarote- Av. Quetzal-Juan de la Barrera-Castillo de Chapultepec.
XIX. AV. JAMES WATT-MARIE AMPERE	XXIV. 1. Av. James Watt- Carretera Cuautitlán Tlaxtepanita. XXIV. 2. Av. James Watt- Av. Emisor Poniente

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal 2019.

Tabla 16. Cruceos y Vialidades Poco Conflictivas

VIALIDAD	CRUCEROS
I. AV. MIGUEL HIDALGO-CISNES/JILGUERO PONIENTE (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO LECHERÍA-CUAUTITLÁN-TEPOJACO).	I.4. Av. Miguel Hidalgo-Nochebuena (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS). I.5. Av. Miguel Hidalgo-Av. Transmetropolitano o laterales del Circuito Exterior Mexiquense (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS). I.8. "CRUCE GRINGOS", Av. Miguel Hidalgo-Av. Paseos del Bosque-Cto. Bolognia (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA JUNTA DE CAMINOS).
II. AV. LA MANGA, O AV. LAS TORRES.	II.2. Av. la Manga- Av. Morelos o Carr. Tepojaco a San Pedro (ACTIVIDADES COORDINADAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD).
III. AV. SAN FRANCISCO DE ASIS-AV. 18 DE SEPTIEMBRE-REFORMA AGRARIA-ORIENTE 3-AV. CIRCUNVALACIÓN (ANTONINO CASTRO)AV. TEPOTZOTLÁN-CAMINO A SAN	III.4. Oriente 3-Antonino Castro-Av. Circunvalación. III.5. Par vial 18 de Septiembre y Reforma-Av. Circunvalación, Oriente 3 y Norte 4. III.8. Av. Tepotzotlán «Camino a la Santísima-Amecameca» Camino a San Miguel la Aurora.

314





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

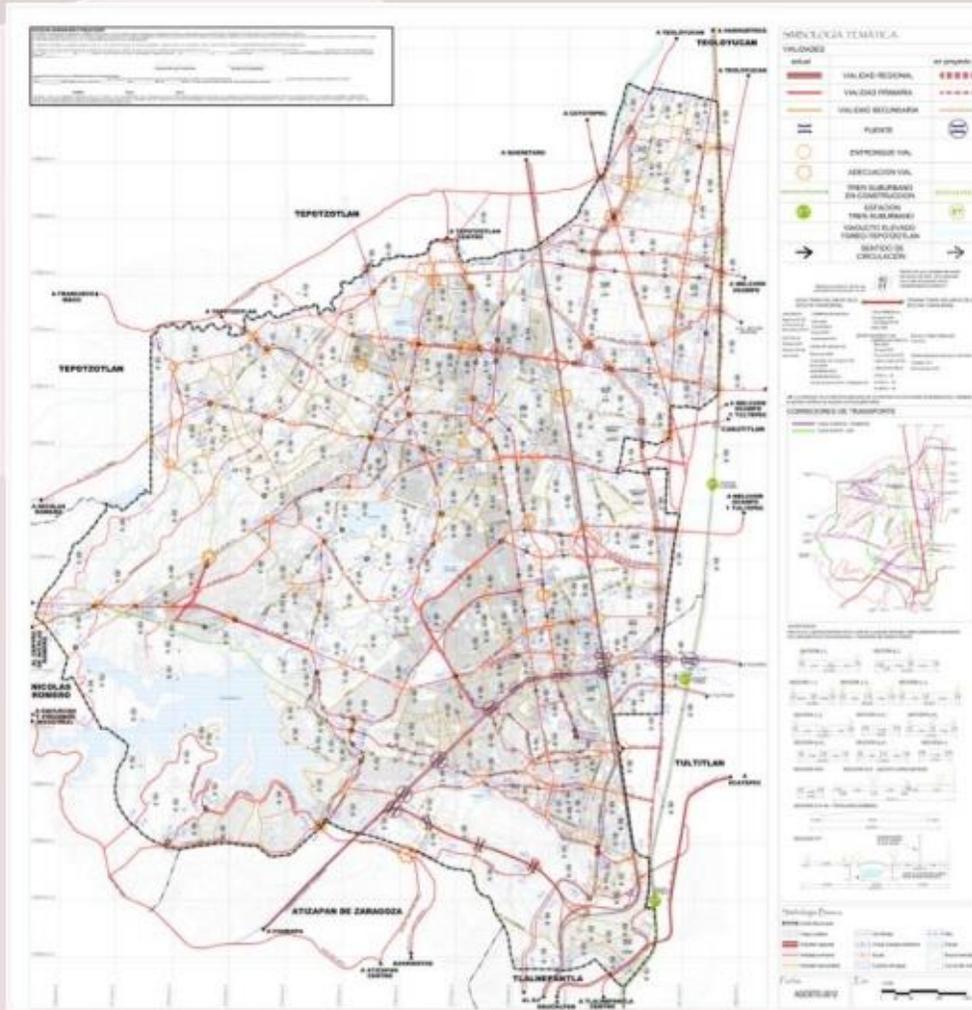
VIALIDAD	CRUCEROS
MIGUEL LA AURORA-ARCANGEL SAN MIGUEL	
IV. AV. HUEHUETOCA- AV. JESUS JIMÉNEZ GALLARDO.	IV.1. Av. Huehuetoca (tramo: Av. del Pedregal a Añahu).
V. LATERALES AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO LATERALES BOULEVARD AVILA CAMACHO).	VI.5. Gasa de incorporación de carriles laterales a centrales a la altura del Pueblo de San Martín Tepetlixpan.
VI. AV. HUIXQUILUCAN- AV. CONSTITUCIÓN- AV. TENANGO DEL VALLE- AV. JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN- AV. EJÉRCITO MEXICANO.	VII.4. Av. Constitución- Av. Rancho del Jacal. VIII.3. Av. Primero de Mayo- Av. Transmetropolitano o laterales del Circuito Exterior Mexiquense. VIII.5. Av. Primero de Mayo- Retorno Acambay.
VII. AV. DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ.	IX.1. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú (tramo: Limite con Mpio. de Tepetzotlán a Río San Pablo). IX.5. Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú (tramo: Río Cuautitlán a Parque de las Esculturas).
VIII. AV. 18 DE SEPTIEMBRE- AV. MELCHOR OCAMPO- AV. VILLA DEL CARBÓN- AV. LA AURORA- AV. CHALMA- CALZ. DE GUADALUPE.	X.1. Av. 18 de Septiembre- Villa Nicolás Romero- Av. Melchior Ocampo. X.2. Av. Villa del Carbón- Av. Alfredo del Mazo.
IX. AV. NOPALTEPEC.	XII.1. Av. Nopaltepec- Av. Tlalocan. XII.2. Av. Nopaltepec- Av. Tlaloc. XII.3. Av. Nopaltepec- Av. Huehuetoca. XII.5. Av. Nopaltepec- Av. Amecameca. XII.8. Av. Nopaltepec- Av. Tepetzotlán. XII.9. Av. Nopaltepec- Av. Río Cuautitlán.
X. CARRETERA LERDO DE TEJADA- CARRETERA SAN PEDRO- TEPOJACO- MORELOS (JURISDICCIÓN ESTATAL, CONOCIDA COMO NICOLÁS ROMERO- TEPOJACO).	XVII.1. Carretera Lerdo de Tejada- Carretera San Pedro Tepojaco- Av. la Manga.
XI. LATERALES DEL CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE o AV. TRANSMETROPOLITANO.	XIX.2. Laterales del Circuito Exterior Mexiquense- Av. Cuautitlán Izcalli.
XII. HACIENDA DE XALPA O LANZAROTE.	XXIII.4. Av. Hacienda de Lanzarote (tramo: Av. Quetzal a Lateral de la autopista).

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal 2019.



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Mapa 5. Infraestructura Vial.



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Fe de Erratas (MPOUMCI y FE) vigente, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 52, 18 de septiembre de 2013 y número 8 del 13 de enero 2014.



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Tabla 17. Semáforos viales por localidades

Clave	Municipio Localidad	Total	En servicio	Sin servicio
013	Cuautitlan Izcalli	52	52	
001	Arcos de la Hacienda	2	2	
002	Arcos del Alba	1	1	
003	Atlanta	2	2	
004	Bosques de la Hacienda 2ª Sección	1	1	
005	Bosques de Morelos	1	1	
006	Bosques del Lago	4	4	
007	Centro Urbano	12	12	
008	Cofradía IV	3	3	
009	Cumbria	1	1	
010	Ensueños	1	1	
011	Ex Hacienda San Miguel	1	1	
012	Prado San Antonio	1	1	
013	Generalísimo José María Morelos y Pavón (Sección Sur)	1	1	
014	Hacienda del Parque 1ª Sección	1	1	
015	Infonavit Centro	2	2	
016	Infonavit Norte 1ª Sección	1	1	
017	Jardines de la Hacienda Sur	2	2	
018	Jardines del Alba	3	3	
019	La Aurora	1	1	
020	La Perla	1	1	
021	La Quebrada Centro	1	1	
022	Lomas Bonita	1	1	
023	San Isidro	1	1	
024	San Juan Atlamixa	1	1	
025	San Martín Tepetlixpan	1	1	
026	Santa María Guadalupe las Torres 1ª Sección	2	2	
027	Unidad Cívica Becardi	1	1	
028	Unidad CTM	1	1	
029	Valle de la Hacienda	1	1	

Fuente: Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal 2019.



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tabla 18. Sitios de Autobuses y Taxis

Municipio Localidad	Número de bases	Tipo de transporte (taxi)		
		Autobús	Taxi	Moto taxi
Adolfo López Mateos	8	1	5	
Ampliación Ejidal San Isidro	4		4	
Arboledas San Miguel	3		3	
Arcos de la Hacienda	2		2	
Arcos del Alba	3		3	
Atlanta 1ª Sección	8	1	5	
Atlanta 2ª Sección	7		7	
Axotlán	7	1	8	
Bellavista	4		4	
Bosques de la Hacienda 1ª Sección	8	1	5	
Bosques de la Hacienda 2ª Sección	5		5	
Bosques de la Hacienda 3a Sección	5		5	
Bosques de Morelos	3		3	
Bosques de Xhala	4		4	
Bosques del Alba I	2		2	
Bosques del Lago (Sectores 1,2,3 y 5)	9	3	8	
Campestre del Lago (Club de Golf Bosques del Lago)	1		1	
Centro Urbano	14		14	
Claustros de San Miguel	2		2	
Cofradía de San Miguel	1		1	
Cofradía IV	3	2	1	
Cofradía II	1		1	
Cofradía III	1		1	
Colinas del Lago	4		4	
Complejo Industrial Cuamatla	4		4	
Conjunto Urbano La Piedad	2		2	
Cumbre Norte	2		2	
Cumbria	11		11	
El Rosario	3		3	
El Sabino	3		3	
El Socorro	2		2	
El Tikal	1		1	
Ensueños	5		5	
Ex Hacienda San Miguel	3	1	2	

318





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Municipio Localidad	Número de basea	Tipo de transporte (taxi)		
		Autobús	Taxi	Moto taxi
Fidel Velázquez	2		2	
Francisco Villa	2		2	
Generalísimo José María Morelos y Pavón (Sección Norte)	1		1	
Generalísimo José María Morelos y Pavón (Sección Sur)	1		1	
Granjas Lomas de Guadalupe	2		2	
Hacienda del Parque 1ª Sección	8		8	
Hacienda del Parque 2ª Sección	5		5	
Infonavit Centro	3		3	
Infonavit Norte 1ª Sección	1	1		
Infonavit Norte 2ª Sección	2		2	
Infonavit Norte Consorcio	1		1	
Infonavit Sur "Niños Héroes"	2		2	
Infonavit Tepalcapa	3		3	
Jardines de la Hacienda Norte	8	1	7	
Jardines de la Hacienda Sur	5		5	
Jardines de San Miguel	2		2	
Jardines del Alba	9		9	
Jorge Jiménez Cantú	5	2	3	
La Aurora	1		1	
La Aurora	2		2	
La Conasupo	1		1	
La Era	1		1	
La Joya	1		1	
La Joyita	2	1	1	
La Perla	2		2	
La Piedad	1		1	
La Piedad	2		2	
Lago de Guadalupe	3		3	
Las Auronitas	1		1	
Las Conchitas	1		1	
Loma Bonita	2		2	
Lomas de San Francisco Tepojaco (Lomas Cusutitlán)	7	2	5	
Lomas del Bosque	2		2	
Los Pájaros	1		1	
Luis Echeverría	3		3	

319

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Municipio Localidad	Número de bases	Tipo de transporte (taxi)		
		Autobús	Taxi	Moto taxi
Mirador Santa Rosa	1		1	
Parque Industrial Cuamatla	7		7	
Parque Industrial Cuautitlán	2		2	
Parque Industrial La Luz	1		1	
Parque Industrial San Martín Obispo	4		4	
Parque Industrial San Sebastián Xhala	2		2	
Paseos de Izcalli	1		1	
Plan de Guadalupe	1		1	
Plaza Dorada	1		1	
Plaza Tepeyac	1		1	
Quebrada Ampliación	2		2	
Quebrada Centro	3		3	
Quebrada Sección Anáhuac	1		1	
Residencial La Luz	1		1	
Rinconada San Miguel	1		1	
San Antonio	12		12	
San Francisco Tepojaco	8		8	
San Isidro	4		4	
San José Buenavista	3		3	
San José Huiango	4		4	
San Juan Atlámica	2		2	
San Lorenzo Río Tenoc	4		4	
San Lucas	1		1	
San Martín Tepetlixpan	2		2	
San Mateo Ixtacalco	5	1	3	1
San Pablo de los Gallos	5		5	
San Sebastián Xhala	3		3	
Santa Bárbara	4		4	
Santa María Guadalupe La Quebrada	2	1	1	
Santa María Guadalupe Las Torres 1a Sección	4		4	
Santa María Guadalupe Las Torres 2a Sección	3	1	2	
Santa María Tianguistengo	2		2	
Santa Rosa de Lima	5	1	4	
Sección Parques	12		12	



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Municipio Localidad	Número de bases	Tipo de transporte (taxi)		
		Autobús	Taxi	Moto taxi
Tres de Mayo	4		4	
Unidad Campo 1	3		3	
Unidad Cívica Bacardí	1		1	
Unidad CTM NR1 núcleos	1		1	
Unidad Ferrocarrilera	2		2	
Unidad FOVISSTE	1		1	
Unidad Habitacional CTM	8	1	5	
Unidad San Martín Obispo	2	1	1	
Unidad Tulpanes	1		1	
Urbi Quinta Balboa (Urbi Hacienda Balboa)	2		2	
Urbi Quinta Montecarlo	1		1	
Valle de la Hacienda	2		2	
Valle de las Flores	1		1	
Valle Esmeralda	2		2	

Fuente: Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Tabla 19. Principales vialidades

No.	PRINCIPALES VIALIDADES	LOCAL O REGIONAL	TRAMO	
			DESDE	HASTA
1	Av. Huelatoca	Local	Autopista México-Querétaro	Av. Colfradia de San Miguel
2	Av. Chalma-Aurora, Av. Villa del Carbón	Local	Autopista México-Querétaro	Av. Tepozotlán
3	Av. del Trabajo, Av. Morelos	Local	Autopista México-Querétaro	Av. Primero de Mayo
4	Av. Constitución-Huixquilucan	Local	Autopista México-Querétaro	Av. Tenango del Valle
5	Av. Cusutlán Izcalli-Teotihuacán	Local	Av. Primero de Mayo	Av. Tenango del Valle
6	Av. Morelos de Colonia Atlántida	Local	Av. Primero de Mayo	Av. Torre Omega
7	Av. Miguel Hidalgo-Camino Lago de Guadalupe	Regional	Autopista México-Querétaro	Av. Cisnes
8	Av. Lerdo de Tejada San Fco. Tepojaco.	Regional	Calle Flamíngos	Calle Abasco
9	Cto. Bosques de Vincennes, Cto. Bosques de Bologna	Local	Av. Guadalupe	Av. del Lago de Guadalupe
10	Av. Tejocotes San Martín Obispo	Regional	Camino Viejo a la Lumbreña	Autopista Chamapa-Lechería

321

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

No.	PRINCIPALES VIALIDADES	LOCAL O REGIONAL	TRAMO	
			DESDE	HASTA
11	Av. 18 de Septiembre-Avenustiano Carranza.	Local	Calle Popocatepetl	Calle 24 de Febrero
12	Av. Gardenia-Laureles Norte-Av. Tiáloc.	Local	Av. Eucalipto Norte	Av. Atahua
13	Av. de las Minas	Local	Av. La Aurora	Boulevard del Sauce
14	Av. San Juan Bautista-Av. 18 de Septiembre de La Piedad	Local	Av. La Aurora	Nogal
15	Av. San Fco. de Asís	Local	Av. Morelos	Nogal
16	Av. Morelos de Tepojaco	Local	Av. San Felipe de Jesús	Calle Oprés
17	Av. Miguel Hidalgo	Regional	Calle Francisco I Madero	Av. De los Arcos
18	Calz. Miguel Hidalgo Col. Lago de Guadalupe	Regional	Calle Jilgueros	Av. Del Panteón
19	Av. Huilango-Eucalipto-Oriente Av. del Trabajo	Local	Av. Carril san Agustín	Calle Quetzín
20	Camino a Tepozotlán	Local	Av. Unión	Av. Del Bosque
21	Av. 1º de Mayo-Av. Centro Urbano-Pte	Local	Calle Primer Sol	Rio Cuautitán
22	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú	Local	Rio San Pablo	Calle Lázaro Cárdenas
23	Av. Emisor de Pte. Área norte	Regional	Carretera Teoloyucan	Ex Hacienda San José
24	Av. 20 de Noviembre-Universidad-Carretera Teoloyucan	Local	Av. Juárez	Av. Jiménez Gallardo
25	Av. Ahuehuetes-18 de Septiembre	Local	Cerrada Santa María	Calle Rio Álamos
26	Av. de los Chopos camino a Tepalcapa	Local	Av. Jorge Jiménez Cantú	Av. Ejército Mexicano
27	Av. Torres Omega	Local	Av. Tenango del Valle	Av. Torre Eléctrica
28	Cto. Bosques de Vincennes	Local	Cto. Saint Germain	Cto. San Germain
29	Av. Santa Bárbara	Regional	Carretera Cuautitán Teoloyucan	Ferrocarril
30	Av. Narciso Mendoza en Vista Hermosa	Local	Carretera Cuautitán Teoloyucan	Calle Almaraz
31	Av. Fundadores Calle M. Gómez Marín.	Local	Av. 20 de Noviembre	Calle Carreteros
32	Av. Rio Córdoba	Local	Av. Paseos de la Hacienda	Av. Ferrocarriles Nacionales Pte.
33	Cto. Paseo de la Hacienda Av. Michoacán	Local	Calle Ignacio Altamirano	Calle de la Carreta



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

No.	PRINCIPALES VIALIDADES	LOCAL O REGIONAL	TRAMO	
			DESDE	HASTA
34	Av. Paseo de los Bosques	Local	Av. 1° de Mayo	Av. Huehuetoca
35	Av. Camino a San Miguel-Av. Buenavista	Local	Av. del Trabajo	Av. Huehuetoca
36	Av. Itzacohuatl	Local	Calle Osumbilla	Av. Ajusco Sur
37	Av. Popocatepetl	Local	Calle Osumbilla	Calle Tenemote
38	Av. Hda. del Valle Cofradía San Miguel	Local	Calle Tepotzotlán	Calle Pirules
39	Av. San Martín Caballero	Local	Calle San Agustín	Calle Justo Sierra
40	Av. Torres Izcalli	Local	Av. Torre Eléctrica	Av. de las Conchas
41	Av. Orquídeas	Local	Calle Alfredo del Mazo	Av. Torre Eléctrica
42	Av. Cines	Local	Calle Bohemia	Calle Papagallo
43	Av. de la Barranca	Local	Calle 12	Av. del Centro
44	Av. de las Musas Col. Ensueños	Local	Calle Río Verde	Av. Constitución
45	Av. San Antonio	Local	Calle Rancho San Antonio	Calle Ulises

Fuente: Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal 2019.

Tabla 20. Tipos de Transporte

TIPO DE TRANSPORTE	RTA QUE CUBRE	ORIGEN	DESTINO	ZONA QUE CUBRE
"Autobuses Aurora Concepción y Anexas S.A. de C.V."	Tlalnepanitla-Rosario, Cuautitlán México	Cofradía, Infonavit Norte, Tepojaco, Santa Rosa, San Antonio, Bosques de la Hda., Valle de la Hda.	Tlalnepanitla, El Rosario, Cuautitlán México, Suburbano	URBANA
"Autobuses México Melchor Ocampo y Anexas (AMMO SA de C. V.)"	De Terminales Cuatro Caminos, Rosario y Politécnico	Autopista México-Querétaro, Campos 1,2 y 3 Cuautitlán Izcalli, Tlalnepanitla y Cuautitlán México, Suburbano.	A Terminales Cuatro Caminos, Rosario, Politécnico y Suburbano.	URBANA
"Autotransportes Cuautitlán Izcalli S.A. de C.V."	Norte y centro de Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán México	Cofradía, Cuatros de San Miguel, Ex Hda. Bosques de la Hda., Valle de la Hda., Mega Comercial Mexicana, San Antonio e Infonavit Norte, Suburbano	Cofradía, Cuatros de San Miguel, Ex Hda. Bosques de la Hda., Valle de la Hda., Mega Comercial Mexicana, San Antonio e Infonavit Norte, Suburbano	URBANA
Línea de Autobuses Aurora Concepción, Cuautitlán y Anexas	Pueblo del Rosario-Cuautitlán- Suburbano	Pob. El Rosario, Sta. María Tinguistengo, San José Huilango, Axotlán, La Aurora, Chamizal, San Antonio, Atlamica, Cuautitlán Méx., Infonavit Méx., Infonavit	Pob. El Rosario, Sta. María Tinguistengo, San José Huilango, Axotlán, La Aurora, Chamizal, San Antonio, Atlamica, Cuautitlán Méx., Infonavit Nte. Y Cofradía, Suburbano	URBANA Y RURAL

323





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

TIPO DE TRANSPORTE	RTA QUE CUBRE	ORIGEN	DESTINO	ZONA QUE CUBRE
Autotransportes Izcalli S. A. S.C.L. Microbuses, vanes y combis.	Villas de la Hda. Bosques del Lago y de Morelos, Cofradía, Suburbano	Comercial Mexicana Villas de la Hda. Bosques del Lago y de Morelos.	Infonavit Centro, Nte. Bosques de la Hda, Claustros y Cofradía, Suburbano	URBANA
Autotransportes Izcalli S. A. S.C.L. Microbuses, vanes y combis.	Valle de la Hda- Suburbano	Valle de la Hda. Atlámica, Campo 1, Foo. Villa	3 de Mayo, Comercial Mexicana, Suburbano	URBANA
Ruta 27 (microbuses)	Metro Cuatro Caminos, Autopista Méx-Qro. Campos 1, 2, 3, Metro Chapultepec, Suburbano	Metro Cuatro Caminos, Autopista Méx-Qro. Campos 1, 2, 3 Metro	Chapultepec Suburbano	URBANA
Autotransportes Méx - Zumpango	Metro Rosario, Barrientos, Lechería, Autopista Méx-Qro. Suburbano	Metro Rosario, Barrientos, Lechería.	Autopista Méx-Qro, Suburbano	URBANA
Combis 13 de Junio	Lechería, Perinorte.	Av. Miguel Hgo, Mirador Sta. Rosa, La Joyita, Ejidal San Isidro.	Dr. J. Jiménez Cantú, Suburbano	URBANA
Línea Cuautitlán Izcalli S.A. de C.V. (Microbuses, vanes y combis).	Cuautitlán México - Cuautitlán Izcalli	Infonavit Centro, Cuamatla, Valle de la Hda.	Infonavit Nte. Bosques de la Hda, Mega, Claustros y Cofradía.	URBANA
Autocamiones Peravillo "Tlalnepantla y Anexas".	Tlalnepantla - Cuautitlán Izcalli	En Av. Centro Urbano poniente Infonavit Ferrocarrilera.	En Av. Centro Urbano poniente Infonavit Ferrocarrilera	URBANA
Transporte Naucaipan 2000.	En Av. Cuautitlán Izcalli y Av. Tenango del Valle	Av. Cuautitlán Izcalli	Av. Tenango del valle	URBANA
Transportes IZGASA.	Cuautitlán Izcalli- Tepotzotlán	Av. Paseos de Los Bosques, Bosques de la Hacienda y Camino a Tepotzotlán	En Av. Huehuetoca en acceso principal al conjunto Cofradía.	URBANA
Servicio de Transporte de Pasajeros del Tipo de Primera Clase "Autobuses Caminante"	Cuautitlán Izcalli - Ciudad de Toluca	Mega Comercial Mexicana (Centro Urbano)	Mega Comercial Mexicana (Aeropuerto de Toluca)	URBANA
Autotransportes Halcones Blancos del Norte Franja Roja, S.A. de C.V.	Pasa por Cuautitlán Izcalli con base en Jilotepec	Pasa por Cuautitlán Izcalli	Metro Rosario, Refinería - Parque Via, destino Coyotepec, Jorobas, Huehuetoca, Jilotepec	URBANA
Autobuses México Melchor Ocampo y Anexas (AMMOSA, S.A. de C.V.)	Pasa por Cuautitlán Izcalli con base en Tepeji del Río	Pasa por Cuautitlán Izcalli	Metro Tarea, destino Coyotepec, Jorobas, Huehuetoca, Tepeji del Río	URBANA

Fuente: Dirección General de Desarrollo Metropolitano Municipal 2019.



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

IV.III.IV. Subtema: Patrimonio natural y cultural

En Cuautitlán Izcalli se cuentan con una variedad de inmuebles que reflejan su importancia en los procesos históricos nacionales que datan del siglo XVI al XIX ubicados en los 13 Pueblos originarios y algunos otros en colonias de reciente creación. Dichos inmuebles se encuentran registrados en el catálogo Nacional de Monumentos Históricos del INAH como parte del patrimonio del municipio.

Cabe mencionar que algunos de estos inmuebles históricos no se encuentran registrados en el catálogo nacional de monumentos históricos pero sí cuentan con número de registro del INAH como se muestra en el siguiente recuadro:



Tabla 21. Patrimonio Cultural

Elemento Arquitectónico	Ubicación	Antigüedad	Clave del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos	Registro del INAH
Parroquia San Lorenzo Mártir	San Lorenzo Río Tenco	Siglo XVII	I-15-00813	2HMO00008035
Parroquia Santiago Apóstol	Santiago Tepalcapa	Siglo XVII	I-15-00559	2HMO00008034
Parroquia San Juan Apóstol y Evangelista	San Juan Atlamíca	Siglo XVIII	I-15-00555	S/N
Parroquia San Mateo	San Mateo Itzacalco	Siglo XVI-XIX	I-15-00583	S/N
Puente de Santa Teresa	Santa Rosa de Lima	Siglo XIX	I-15-00573	S/N
Biblioteca Pública Elfrán González Luna	Rancho San Antonio	Siglo XIX	I-15-00575	S/N
Templo de La Asunción de la Santísima Virgen María	San José Huilango(Santa María Tianguistengo)	Siglo XVII	I-15-00578	S/N
Pila Real	San Juan Atlamíca	Siglo XVII	I-15-00582	S/N
Parroquia de San Sebastián Mártir	San Sebastián Xhaia	Siglo XVI	I-15-00329	2HMO00002559
Parroquia de San Martín Obispo	San Martín Tepetitlan	Siglo XVII	I-15-00328	2HMO00008993
Parroquia de Santa Bárbara Virgen y Mártir	Santa Bárbara	Siglo XVII	I-15-00327	2HMO00007008
Parroquia de San Francisco de Asís	San Francisco Tepojaco	Siglo XVI	I-15-00091	*
Salón La Aurora	8 de Mayo	Siglo XIX	I-15-00558	*
La Troje	Dr. Jorge Jiménez Cantú	Siglo XIX	I-15-00588	2HMO00008488
Cruz Atrial	Santiago Tepalcapa	Siglo XVI	I-15-00814	2HMO00008035

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Cultura Municipal 2019.





IZCALLI

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Dentro del municipio se realizan un total de 102 fiestas al año en las que se encuentran las fiestas patronales de los 13 Pueblos originarios, colonias y fraccionamientos. Además de fiestas religiosas y cívicas en donde la Administración realiza su intervención en las festividades locales de cada comunidad mediante eventos culturales como Danza y Música con el propósito de impulsar el patrimonio cultural.

Patrimonio Natural

En el Municipio se cuenta con importantes parques como "El Colibrí", ubicado en Santa María Guadalupe La Quebrada, el cual cuenta con una buena infraestructura para el disfrute de esta área verde; así como los espacios rescatados mediante el *Programa de Áreas Verdes Urbanas* en las colonias Francisco Villa y Bosques de Morelos.

Actualmente se encuentran parcialmente deshabilitadas importantes áreas verdes, tales como: Rivera del Río Hondo y Río Cuautitlán, Laguna La Piedad, Presa El Ángulo y Laguna de Axotlán, sitios que tienen el potencial de ser parte integrante de los atractivos turísticos de Cuautitlán Izcalli, a partir de conceptualizar y edificar proyectos integrales que contemplen la remediación de estos sitios, dado el deterioro que representan por la elevada contaminación de la cual son objeto y el uso inadecuado al cual se ven sometidos.

Los márgenes del Río Cuautitlán y Río Hondo así como la avenida Huixquilucan, son áreas de gran atractivo visual, ya que cuentan con bosque de galería en hilera; sin embargo no están siendo aprovechados para el uso recreativo, aun contando con el *Proyecto Ejecutivo para el Parque Lineal Ecológico de Cuautitlán Izcalli*, la ejecución del mismo se encuentra detenida, únicamente fue concluida la colocación de puentes para ciclistas y transeúntes que utilizan a diario tan importante franja verde. Caso contrario, el Lago de Guadalupe y Lago de Los lirios se encuentra actualmente con gran actividad turística y comercial, además de llevarse a cabo eventos Culturales como; jornadas, médico asistenciales, la "Tarde Medieval" y la campaña de prevención "No es un juego".



326

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Ciudades y comunidades sostenibles	Política Territorial	<p>Se cuenta con el instrumental adecuado, planes autorizados (CORETT INSUS, RAN e IMEVIS) y bases jurídicas debidamente establecidas que permiten la planeación de campañas de regularización en diferentes temas con plataformas basadas en leyes, reglamentos y plan de desarrollo urbano y la aplicación de bases jurídicas normativas existentes.</p> <p>Se tiene la capacidad para elaborar y promover proyectos conceptuales y cambios de uso de suelo con la intención de mejorar la funcionalidad e imagen urbana del entorno municipal.</p> <p>En el municipio existen vínculos favorables entre los tres órdenes de gobierno a favor de los proyectos de infraestructura.</p> <p>Se cuenta con material y equipos informáticos adecuados para eficientar los trámites.</p>	<p>Fortalecer la coordinación de las acciones entre los tres órdenes de gobierno que nos permitan promover proyectos de alcance metropolitano para obtener recursos.</p> <p>Promover e incluir proyectos de alto impacto sobre avenidas principales que genere una mejor movilidad y la recuperación de los derechos de vía.</p> <p>La implantación del sistema digital que permita a la ciudadanía la gestión sencilla y expedita de trámites y la disminución de tiempo en los procesos administrativos.</p> <p>Celebración de convenios con distintos órganos gubernamentales para promover campañas de regularización del uso de suelo y de construcción.</p> <p>Nueva legislación a nivel federal y estatal en materia</p>	<p>Insuficiente personal profesional y capacitado.</p> <p>No se cuenta con el recurso financiero para actualizar el Plan de Desarrollo Urbano.</p> <p>La no inclusión de predios al padrón catastral.</p> <p>Procesos deficientes.</p> <p>Incremento de asentamientos humanos irregulares carentes de infraestructura urbana y en zonas de riesgo, derivado de la falta de atribución de la dirección que solo permite regular los ya establecidos.</p> <p>No toda la publicidad dentro del municipio está regulada.</p> <p>Los vehículos usados para la verificación en materia urbana tienen un grave deterioro.</p>	<p>La vocación industrial del municipio, el transporte pesado y la temporada de lluvias provocan deterioro de la infraestructura e imagen urbana.</p> <p>La falta de conocimiento de la ciudadanía en relación a la normatividad de asentamientos humanos. Insuficiente regularización de tenencia de la tierra, licencias de construcción y usos de suelo, aunado a la entrega incompleta de la administración de bienes inmuebles municipales y la invasión de los derechos de vía.</p> <p>La situación económica impulsa a los ciudadanos a establecer negocios donde no lo permite el uso del suelo.</p>





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>Política Territorial</p>		<p>de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano que establece nuevas normas básicas e instrumentos de gestión en la materia.</p> <p>Impulsar la regularización para un mayor ingreso municipal de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>Informar a la población en materia de uso del suelo para prevención y protección de su patrimonio.</p>		
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>SubTema: Movilidad y transporte para la población.</p>	<p>Desarrollo Urbano</p>	<p>Se cuenta con el personal profesional y certificado en materia de supervisión de la obra pública; esto permite el desarrollo de las actividades, metas y objetivos que se tienen programados para el ejercicio fiscal.</p> <p>Se tiene experiencia en la gestión de los recursos de los diferentes Fondos Estatales y Federales para la realización de obra pública.</p> <p>Se tiene un diagnóstico para desarrollar proyectos prioritarios y obras de alto impacto.</p>	<p>El territorio municipal cuenta con fraccionamientos urbanos, colonias urbanas, unidades en condominio, ejidos, pueblos y fraccionamientos industriales que generan el pago de impuestos que permiten que parte de estos recursos sean destinados a obra en beneficio de la población.</p> <p>Se cuenta con una cartera de proyectos a gestionar los diferentes Fondos</p>	<p>El Municipio cuenta con infraestructura que requiere de un mantenimiento constante, así como la realización de nueva obra en beneficio de la población, la cual requerirá mantenimiento o reparación en su momento.</p> <p>En el Municipio existen 13 pueblos, los cuales cuentan con poca infraestructura; así mismo se requiere de mantenimiento a la existente; derivado del crecimiento urbano, es imperante el</p>	<p>La falta de ejecución, realización y entrega de obra pública es el resultado de la fluidez que se le dé a los recursos; esta falta de cumplimiento ocasiona una apatía de la ciudadanía hacia el ayuntamiento.</p> <p>El ciudadano tiene una mala percepción del desempeño de la Administración Municipal en función a que no ve reflejado el pago de sus impuestos en la infraestructura del Municipio.</p>





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>SubTema: Movilidad y transporte para la población.</p>	Desarrollo Urbano		<p>Estatales y Federales.</p> <p>Buscar la vinculación con la iniciativa privada e involucrar a la sociedad en las soluciones.</p>	<p>mejoramiento de la infraestructura urbana para dar una mejor calidad de vida.</p> <p>Existe un gran deterioro en la infraestructura vial del municipio.</p> <p>La demanda ciudadana rebasa la capacidad de respuesta en cuanto a los recursos financieros disponibles.</p>	
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Subtema: Patrimonio natural y cultural</p>	Conservación del patrimonio público	<p>Se cuenta con una riqueza patrimonial histórica producto de los 13 pueblos originarios de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>Se tiene el registro de inmuebles dentro del INAH.</p>	<p>Coordinación con asociaciones civiles para el desarrollo de proyectos de vinculación cultural.</p> <p>Participación del sector privado y empresarial para la obtención de recursos al inscribirse al padrón de donatarios.</p> <p>Impulsar la promoción del patrimonio cultural municipal mediante cápsulas audiovisuales.</p>	<p>Insuficiencia presupuestaria del gobierno municipal para la preservación del patrimonio.</p> <p>Ignorancia de la Administración Municipal de la riqueza y vertientes del patrimonio cultural.</p>	<p>Falta de apertura de programas estatales y federales para la obtención de recursos económicos que promuevan el desarrollo de proyectos de salvaguarda del patrimonio cultural.</p> <p>Incomprensión por parte de la población del patrimonio cultural municipal.</p> <p>Desconocimiento de los habitantes de los elementos que conforman el patrimonio cultural municipal.</p>
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p>	Cultura y Arte	<p>Se cuenta con diferentes espacios públicos en parques de colonias como Ensueños, Cumbria, Atlanta y Colinas del Lago para la realización</p>	<p>Coordinación con asociaciones civiles para el desarrollo de proyectos productivos de cultura.</p> <p>Patrocinios del sector privado en especie de artículos necesarios como papelería y pintura para poder llevar a cabo los proyectos culturales</p>	<p>La infraestructura del municipio es deficiente para el disfrute y promoción de la cultura y arte, como el Teatro al Aire Libre, Parque de las</p>	<p>Falta de apertura de programas estatales y federales para la obtención de recursos económicos que promuevan el</p>





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Subtema: Equipamiento mobiliario e infraestructura	Cultura y Arte	<p>de diversas actividades artísticas y culturales.</p> <p>Se tiene relación con la Comunidad Artística para la participación en eventos culturales.</p> <p>Se cuenta con Vinculación Institucional con el Centro Regional de Cultura para llevar a cabo diversos eventos culturales.</p>	<p>Participación del sector privado y empresarial para la obtención de recursos al inscribirse al padrón de donatarios.</p> <p>Impulsar los talentos y la sensibilidad artística por la cultura a través de campañas, foros y cápsulas informativos de comunicación directa y audiovisual.</p> <p>Se tiene contacto con las Embajadas para intercambios culturales.</p>	<p>esculturas y parque de la familia.</p> <p>Insuficiencia presupuestaria del gobierno municipal para el desarrollo de eventos y proyectos a toda la población.</p>	<p>desarrollo de proyectos como la construcción de espacios específicos para la difusión de la cultura.</p> <p>Desinterés por parte de la población para integrarse y asistir a las diferentes actividades artísticas que promueve el municipio.</p> <p>Confusión de la población en diferenciar entre entretenimiento y cultura.</p>
Tema: Ciudades y Comunidades Sostenibles	Modernización de la Infraestructura para el transporte terrestre.	<p>Se cuenta con la capacidad operativa y técnica para cumplir con el volumen y la calidad de producción de la mezcla asfáltica, para obras de bacheo y pavimentación y repavimentación.</p> <p>Suministro a la Administración Pública Municipal de la mezcla asfáltica para el mantenimiento de las vialidades del municipio.</p> <p>Se cuenta con la capacidad de producción constante de 70 a 100 toneladas por hora de mezcla asfáltica.</p> <p>Promover la comercialización de los excedentes, conforme al Plan de Obra Pública Municipal de mezcla asfáltica.</p>	<p>Resolver la problemática de las vialidades a través del mantenimiento correctivo preventivo de la planta para eficientizar la producción.</p> <p>Llevar a cabo programas de capacitación y actualización del personal en lo concerniente a la producción de mezcla asfáltica</p> <p>Suministrar la mezcla asfáltica que requiera el Ayuntamiento para los programas de obras y pavimentación de vialidades; para las pavimentaciones derivadas de aguas potable, alcantarillado y saneamiento, firmando convenios con Organismos que competan.</p>	<p>Encarecimiento y escasez de los insumos del petróleo tales como A-20, diésel y emulsiones asfálticas</p> <p>Recursos Económicos insuficientes para la compra de los insumos básicos de producción.</p> <p>No se cuenta con distribución del producto, por falta de vehículos, la venta es libre a bordo (L.A.B.) en planta, por lo que no se pueden captar clientes que lo requieran directo en obra.</p> <p>Por la petición de la extinción del Organismo en administraciones pasadas se perdieron clientes, generándonos mal posicionamiento ante la competencia de la oferta de concreto asfáltico.</p>	<p>Los sindicatos del Transporte que quieren controlar el manejo de los materiales (Grava, arena y mezcla asfáltica).</p> <p>El costo del insumo principal (AC-20) para la producción de asfalto, al ser derivado del petróleo, depende totalmente de los precios de Pemex.</p> <p>Derivado de las cargas de tránsito que actualmente circulan por las vialidades del municipio, se esta priorizando la repavimentación con concreto hidráulico y no con asfalto.</p>

330





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Como resultado del análisis FODA y las proyecciones, se obtiene la versión final de la matriz del escenario y con base en ésta se procede al desarrollo de la descripción de los mismos, los cuales se deben llevar a cabo para cada uno de los temas que integran los Pilares y Ejes Transversales, que se desarrollan a través de la conformación de ideas integradas de las condiciones posibles a alcanzar en el largo plazo.

En este contexto, es preciso aclarar que, aun cuando los escenarios denotan una serie de situaciones en el largo plazo, dentro de la fase de estrategia los programas establecerán diferentes directrices de corto y mediano plazo para que gradualmente se reviertan o fortalezcan las situaciones expresadas en el escenario. En este sentido, la presente administración, además de considerar programas para satisfacer necesidades prioritarias, también visualiza y proyecta a largo plazo.

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>Política Territorial</p>	<p>En el Municipio el 84.94% de la población tiene a vivir en casa propia, según la encuesta intercensal 2015 del INEGI, por ello la demanda en construcción y/o ampliación de viviendas va en aumento, acelerando el crecimiento urbano desordenado.</p> <p>La falta de personal dificulta las acciones de supervisión en el territorio municipal para prevenir los asentamientos y la construcción irregular. Por lo tanto el incremento de asentamientos humanos irregulares afecta la calidad de vida de las personas al no contar con infraestructura urbana.</p> <p>Los asentamientos humanos en zonas de riesgo ponen en peligro la vida de las personas así como de su patrimonio, derivando en un alto costo para el gobierno en caso de contingencias.</p> <p>Por otro lado la no inclusión de predios al padrón catastral afecta los ingresos Municipales.</p> <p>No contar con un marco regulatorio que facilite al Municipio para tener un mayor control sobre el crecimiento urbano, limita las acciones preventivas.</p>	<p>Lograr un crecimiento urbano ordenado mediante la normatividad aplicable.</p> <p>Implementar una planeación, programación y desarrollo controlado de obras que permitan la captación de recursos económicos para el crecimiento en forma sostenible y que garantice la modernidad y la sustentabilidad del municipio.</p> <p>El desarrollo de mecanismos que mejoren la actuación oportuna y la aplicación del marco regulatorio en materia de desarrollo urbano, limitará los asentamientos humanos irregulares.</p> <p>En consecuencia el patrimonio y la calidad de vida de las personas se salvaguardarán al construir sus viviendas en zonas permitidas.</p> <p>El gasto gubernamental para casos de contingencias será reducido, lo que permitirá el uso del recurso público para acciones de mejoría y mantenimiento urbano.</p> <p>Al contar con mecanismos de supervisión y prevención eficientes, promoverá una mayor inclusión en el padrón catastral.</p> <p>De la misma manera tener una mayor coordinación con diferentes órdenes de gobierno, permitirá un crecimiento más ordenado en el Municipio.</p> <p>Se espera que los particulares realicen el trámite respectivo para la colocación de publicidad al ser informados oportunamente.</p>





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>Política Territorial</p>	<p>Por otra parte la publicidad en el Municipio no cuenta con la autorización correspondiente, provocando un deterioro en la imagen del mismo.</p> <p>El mal estado de los vehículos utilizados para la verificación en materia urbana, limita la intervención oportuna.</p> <p>El transporte pesado seguirá deteriorando las vialidades del Municipio.</p> <p>La ciudadanía desconoce la normatividad en materia de asentamientos humanos, agudizando la problemática de asentamientos irregulares y la construcción sin licencias, afectando en muchos casos el uso de suelo y la invasión de derechos de vía.</p>	<p>Al contar con más y mejores vehículos se hará más eficiente la verificación del desarrollo urbano en el territorio municipal.</p> <p>Finalmente, la aplicación de la normatividad vigente para regular el tránsito de vehículos pesados, disminuirá el deterioro de vialidades.</p>
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>SubTema: Movilidad y Transporte para la Población.</p>	<p>Desarrollo Urbano</p>	<p>Incrementará el deterioro de las vialidades primarias del municipio, así como, calles secundarias y accesos a las comunidades y zonas industriales, generando mayores problemas de movilidad en la demarcación.</p> <p>Ante esta situación, los automovilistas buscan vías alternativas para su movilidad, saturando las vialidades cuyo flujo vehicular es menor, lo que favorece su deterioro acelerado.</p> <p>Al ser una problemática que se adolece en el Municipio, el mantenimiento de la infraestructura vial, en la mayor parte de los casos es insuficiente debido al grado de deterioro que presenta la red carretera, esta situación origina que haya una mala percepción de la ciudadanía; lo que limita su cumplimiento en el pago de sus contribuciones al no verlas reflejadas en su calidad de vida.</p>	<p>Instrumentar estrategias y proyectos para el mantenimiento correctivo de la infraestructura vial municipal, incentivando acuerdos con los sectores públicos, privados y sociales, con la intención de cambiar su percepción hacia el gobierno y mejorar la red carretera municipal.</p> <p>Priorizando este mantenimiento en vialidades primarias, se optimizará la movilidad de los izcallenses, haciendo que sus trayectos sean más cortos y seguros disminuyendo también, la contaminación ambiental.</p> <p>Además, como parte de estas estrategias, se deberá desarrollar un marco normativo y/o programa interno que regule el tránsito de vehículos pesados en vialidades secundarias y en horarios escolares, para dar mayor seguridad a los transeúntes y ampliar la vida útil de estas arterias.</p> <p>Para lo cual, la Administración a través de sus Dependencias presentarán una cartera de proyectos ante Instancias Federales y Estatales, con el objeto de obtener recursos adicionales a los ya establecidos en sus respectivos presupuestos de egresos.</p>



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>SubTema: Movilidad y Transporte para la Población.</p>	Desarrollo Urbano	<p>Por consiguiente, los recursos municipales son insuficientes para atender en su totalidad el deterioro vial.</p> <p>Repercutiendo en la movilidad vial dentro y fuera del territorio municipal ocasionando problemas de tráfico, accidentes y contaminación.</p>	Al realizar estas acciones, tendientes a mejorar la infraestructura, se obtendrán mejores resultados, una eficaz y eficiente prestación de servicios públicos.
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p>	Conservación del patrimonio público	<p>Actualmente se encuentran inscritos 36 inmuebles ante el INAH y forman parte del patrimonio histórico de la entidad. Sin embargo existe un desconocimiento de la amplitud de las acciones y elementos que conforman el patrimonio cultural municipal por parte de la Administración Pública.</p> <p>Esto conlleva a que no se generen los programas estatales y federales suficientes que permitan la obtención de recursos para desarrollar proyectos que atiendan la salva guarda de elementos históricos, costumbres o tradiciones, así como la restauración de inmuebles.</p> <p>Por lo tanto esto repercute en el deterioro y pérdida del patrimonio público municipal.</p>	<p>El municipio cuenta con una riqueza patrimonial producto de los 13 pueblos originarios de Cuautitlan Izcalli, los cuales tienen una gran riqueza histórica, costumbres, tradiciones e inmuebles emblemáticos.</p> <p>Para continuar con la preservación del patrimonio se implementarán diversos proyectos que se llevarán a cabo en conjunto con asociaciones civiles, sector privado y empresarial para la obtención de recursos.</p> <p>Y se realizarán acciones como generar cápsulas audiovisuales que brinden registro de la historia oral, leyendas, prácticas y costumbres de los izcallenses.</p> <p>Encaminados a cumplir con el objetivo de impulsar el rescate y la promoción del patrimonio municipal generando un legado que brinde elementos de identidad a los izcallenses.</p>
<p>Tema: Ciudades y comunidades sostenibles</p>	Cultura y Arte	<p>Se cuenta con una infraestructura ineficiente, impidiendo que se tengan los espacios propios para las actividades artísticas que se demandan debido a unos escasos presupuestaria.</p> <p>Aunado a los pocos programas estatales y federales, que tienen como consecuencia la falta de recursos económicos para el desarrollo de proyectos con el objeto de construir nuevos espacios dirigidos a la promoción cultural.</p> <p>Teniendo como resultado un desinterés por parte de la población hacia las actividades culturales para integrarse y asistir a los eventos organizados y que genera la falta del fomento a la cultura del arte.</p>	<p>El Municipio cuenta con vinculación institucional con el centro regional de cultura, asociaciones civiles y el sector privado para el desarrollo de proyectos culturales.</p> <p>Esto permitirá acercar las actividades a un mayor número de pobladores como resultado del aprovechamiento de espacios públicos como parques dentro de distintas colonias del municipio.</p> <p>Así mismo se proporcionarán a los habitantes del municipio eventos de calidad gracias al contacto con la comunidad artística para su participación en presentaciones culturales.</p> <p>De esta manera se logrará garantizar el derecho a la cultura a los habitantes del municipio generando un mayor conocimiento de las bellas artes, dando un impulso a los talentos locales y promocionando la sensibilidad artística.</p>



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Ciudades y Comunidades Sostenibles</p>	<p>Modernización de la Infraestructura para transporte terrestre</p>	<p>La sustitución en México del asfalto por el concreto hidráulico en la pavimentación de calles y avenidas, debido a las grandes cargas de tránsito que circulan por las vialidades.</p> <p>Durante los últimos años el Organismo presentó un paro total de sus actividades administrativas y de operación ya que Administraciones pasadas a través de sesión en cabildo que se llevó a cabo con fecha 12 de marzo de 2018, se aprobó el proyecto de decreto por el que se extingue al Organismo y de la abrogación de su Ley que lo crea.</p> <p>Por dicho acuerdo de extinción nuestras vías de comunicación primarias existentes no han recibido un mantenimiento adecuado, que de seguir con esta tendencia las calles y avenidas a las que se presta el servicio ya no será factible llevar acabo el bacheo y de no ser preventiva la acción se requerirá de pavimentación completa, la carpeta asfáltica está muy dañada por los múltiples baches, fugas de agua, clima lluvioso y el constante tránsito vehicular e incluso el transporte de mayor peso circulando por calles de bajo tránsito provocando el deterioro de la carpeta asfáltica razón por la cual si no se regula el paso vehicular del transporte pesado el deterioro de la carpeta asfáltica ya no podrá ser bacheado.</p> <p>La ciudadanía tiene como principal queja y petición el embellecimiento correctivo y preventivo de las vialidades de Cuautitlán Izcalli.</p>	<p>Ser el Organismo que provea a la Administración Pública de Cuautitlán Izcalli de mezcla asfáltica necesario para la construcción y mantenimiento de las vialidades del municipio, ya que tiene la capacidad técnica y operativa para cumplir con la calidad y con los volúmenes que se requieran para dicho fin, ayudando con ello a mejorar la superficie de rodamiento de dichas vialidades y generando una mejor calidad de vida de los izcallenses.</p> <p>En el interior del Organismo de MAVICI se trabajará para realizar las mejoras que se requieren en la planta, así como en la actualización del personal para conseguir ser más competitivos en la zona, produciendo asfalto de mejor calidad y de manera más eficiente.</p> <p>Se trabajará de manera continua y se contratará personal altamente calificado para dar el mantenimiento de la maquinaria; así como personal administrativo para resolver la situación jurídica y financiera del Organismo con el fin de sacar adelante la planta y estabilizar su situación.</p> <p>Se aprovecharán los materiales suministrados en la colocación de mezcla asfáltica para dar mejor atención a este servicio y mejor atención al ciudadano, de igual forma se desarrollarán trabajos que permitan dar seguridad vial a todos los transeúntes que circulen por las calles y avenidas dentro del territorio municipal.</p> <p>Se comprará material de alta calidad de grava y arena para ser competentes y lograr posicionar nuevamente al Organismo.</p>





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

En esta sección del Plan de Desarrollo Municipal se establecen y definen los componentes estratégicos y programáticos que guiarán las acciones que desarrollará el gobierno municipal durante el periodo constitucional 2019-2021; dirigiendo sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de su misión y acercarse a la visión del futuro definida en el presente documento rector.

Con la intención de establecer la Estrategia Programática Municipal, se enuncian a continuación los objetivos, estrategias y líneas de acción, determinados por Pilar/Eje Transversal de desarrollo: a manera de lista por cada programa, alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contemplados en la agenda 2030.

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.



Pilar 3 Territorial	Municipio ordenado, Sustentable y resiliente	Programa	Política Territorial
----------------------------	--	-----------------	----------------------

Objetivo General 1: Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Estrategia 1: Utilizar el marco normativo vigente para el ordenamiento territorial.

Líneas de Acción:

- 1.1 Identificar las edificaciones y predios irregulares en el municipio.
- 1.2 Incorporación de predios irregulares al padrón catastral.
- 1.3 Regularizar el comercio, la industria y las construcciones donde sea factible mediante el cambio de uso del suelo.

Estrategia 2: Autorizar y regular los permisos de anuncios publicitarios que den cumplimiento al marco legal en la materia.

Líneas de Acción:

- 1.1 Expedir y registrar los permisos y licencias para la instalación de cualquier tipo de anuncio publicitario.
- 1.2 Realizar verificaciones en el Municipio e identificar los anuncios que puedan generar contaminación visual.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



335





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Estrategia 3: Estudiar los puntos estratégicos para mejorar la movilidad vial del municipio.

Lineas de Acción:

1.1 Llevar a cabo proyectos conceptuales de infraestructura y vialidades.
1.2 Proponer y gestionar ante las diferentes instancias de gobierno los temas de movilidad, reordenamiento del transporte público y la modernización de la infraestructura vial del municipio.

Pilar 3 Territorial	Municipio ordenado, sustentable y resiliente	Programa	Desarrollo Urbano
----------------------------	--	-----------------	-------------------

Objetivo General 2: Desarrollar, mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura municipal que contribuya a la movilidad y desarrollo regional, así como de la vida de los habitantes.

Estrategia 1: Desarrollar un programa de mantenimiento o ampliación de la infraestructura municipal.

Lineas de Acción:

1.1 Identificar las vialidades afectadas que requieren principal atención.
1.2 Elaborar proyectos conceptuales en materia de vialidades urbanas.
1.3 Coordinar con las diferentes dependencias del municipio para llevar a cabo proyectos de mejoramiento vial.

Estrategia 2: Realizar acciones en materia de mejoras a las vialidades para la ciudadanía, ejecutando los trabajos con material de calidad en los tiempos estipulados a fin de aminorar afectaciones.

Lineas de Acción:

1.1 Realizar el mantenimiento a la red vial del municipio.

Estrategia 3: Gestionar eficazmente los recursos para la implementación de mejoras viales conforme a la normatividad vigente y en apego a las reglas de operación.

Lineas de Acción:

1.1 Presentar los proyectos a las diferentes instancias para la gestión de recursos.
1.2 Elaboración del POA en función a las prioridades y la realidad presupuesta.

Estrategia 4: Desarrollar proyectos para el mejoramiento de la infraestructura vial.

Lineas de Acción:

1.1 Promover los procesos de participación ciudadana para el control y transparencia.



336

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Pilar 3 Territorial	Municipio ordenado, sustentable y resiliente	Programa	Conservación del patrimonio público
----------------------------	--	-----------------	-------------------------------------

Objetivo General 3: Mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible del municipio a los pobladores del mismo.

Estrategia 1: Salvaguardar el patrimonio cultural.

Líneas de Acción:

- 1.1 Creación de materiales audiovisuales como cápsulas y videos para preservar las prácticas culturales de los 13 pueblos de Cuautitlán Izcalli.
- 1.2 Llevar a cabo una investigación de campo en la comunidad de los 13 pueblos del municipio para el rescate de la historia local.

Estrategia 2: Difundir entre la población que tiene las actividades artísticas, culturales y sus distintas disciplinas.

Líneas de Acción:

- 1.1 Publicar en plataformas digitales las actividades culturales y artísticas.
- 1.2 Colocar carteles informativos en puntos estratégicos del territorio municipal.

Pilar 3 Territorial	Municipio ordenado, sustentable y resiliente	Programa	Cultura y Arte
----------------------------	--	-----------------	----------------

Objetivo General 4: Lograr el fortalecimiento de la identidad municipal poniendo al alcance de la ciudadanía actividades culturales, artísticas y educativas.

Estrategia 1: Promover actividades artísticas de calidad en sus diferentes disciplinas.

Líneas de Acción:

- 1.1 Desarrollar foros de primer acercamiento artístico en disciplinas como: pintura, danza, teatro, escultura y música en el salón de usos múltiples de San José Huilango, Santa Bárbara y San Martín Tepetlixpan.
- 1.2 Integrar a la comunidad con diferentes actividades culturales como exposiciones escultóricas y pictóricas.

Estrategia 2: Vincular a la ciudadanía para la adecuación de espacios culturales.

Líneas de Acción:

- 1.1 Adecuar los espacios públicos con la implementación de actividades culturales para la integración de los habitantes.
- 1.2 Realizar convocatorias de creadores plásticos para la elaboración de murales.


337

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Estrategia 3: Desarrollar estrategias de reactivación de las bibliotecas municipales

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar visitas guiadas a las 14 bibliotecas públicas dentro del municipio
- 1.2 Impartir programas de capacitación y profesionalización de bibliotecarios para otorguen un mejor servicio a los usuarios.

Pilar 3 Territorial	Municipio ordenado, sustentable y resiliente	Programa	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre
--------------------------------	---	-----------------	---

Objetivo General 5: Realizar acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del municipio y fomentar el mantenimiento y las condiciones para de las vialidades de transporte óptimas, que contribuyan al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones y de transportes, a través de acciones correctiva y preventivas en infraestructura para propiciar un mayor crecimiento socioeconómico.

Estrategia 1: Producir volúmenes de mezcla asfáltica requeridos por la Administración Pública para la realización de trabajos de bacheo, pavimentación y repavimentación de las vialidades del municipio

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar estudio de mercado para comprar materiales e insumos básicos de calidad a precios accesibles para producir la mezcla asfáltica y colocarla en el mercado a precio competitivo.
- 1.2 Dar mantenimiento y promover las mejoras necesarias en la planta para eficientar la producción de la mezcla asfáltica.
- 1.3 Llevar acabo el balizado correctivo y preventivo en cruces peatonales y/o de gran flujo vehicular.

Estrategia 2: Realizar pruebas de laboratorio a la mezcla asfáltica para verificar que cumple con la calidad y con las especificaciones que marca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en sus normas vigentes, para atender el deterioro del desgaste de la mezcla asfáltica de las calles

Líneas de Acción:

- 1.1 Elaborar mezcla asfáltica de calidad para construir vialidades en el municipio con superficies de rodamiento más duraderas
- 1.2 Hacer convenios y negociaciones de compra venta autenticadas con pruebas der laboratorio
- 1.3 Realizar periódicamente pruebas de calidad para sustento de avalar la producción.

Estrategia 3: Hacer estudio de mercado para colocar el excedente de la producción de mezcla asfáltica para contar con el financiamiento para ampliar la cobertura de Obra Publica

Líneas de Acción:

- 1.1 Promover la comercialización de los excedentes, conforme al Plan de Obra Pública Municipal
- 1.2 Realizar campañas de venta para generar posicionamiento en el mercado asfáltico
- 1.3 Enfaticar la calidad de producción en la mezcla asfáltica.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


338



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

A continuación, se definen los indicadores que medirán la eficiencia, efectividad y eficacia de la Administración Pública Municipal con el uso de la MIR como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, alineados programáticamente con los Temas del presente Plan de Desarrollo Municipal.

Matrices de Indicadores para Resultados



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PMR-64 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 2100001 Política territorial
Objetivo del programa presupuestario: Es el conjunto de acciones a seguir en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas en el territorio.
Dependencia General: FOS DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Plan temático o eje transversal: Pilar 3. Territorial
Temas de desarrollo: Ciudadanía y comunidades sostenibles

Objetivo o resultado humano	Indicadores			Medios de Verificación	Evidencia
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
PA					
PA.1 Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de recuperación urbana y saneamiento del agua en desarrollo urbano.	Tasa de variación en los proyectos de planeación urbana y territorial concluidos.	[(Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año actual/Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año anterior) * 100]	Anual Territorio Urbano	Expedientes de los proyectos urbanos.	N/A
PA.2 La planeación de la política territorial municipal cumple con el plan del Sistema de Planeación Municipal para el desarrollo del Estado de México y municipios.	Tasa de variación en los sistemas de planeación para el desarrollo territorial municipal.	[(Sistemas de planeación para el desarrollo territorial municipal elaborados en el año actual/Sistemas de planeación para el desarrollo territorial municipal elaborados en el año anterior) * 100]	Anual Territorio Urbano	Actos o hechos de fe. Resultados comprobados de los planes y programas derivados de políticas territoriales.	Los resultados del seguimiento a los planes y programas en materia de política territorial.
AS.1 Asentamientos humanos irregulares identificados.	Porcentaje de viviendas identificadas en asentamientos humanos irregulares.	[(Viviendas identificadas en condición de asentamientos humanos irregulares de viviendas en el territorio) / 100]	Semanal Territorio Urbano	Subsidios de gestión para la identificación de asentamientos irregulares.	Los asentamientos de otro ámbito de gobierno coadyuvan con el municipio en la identificación de asentamientos humanos irregulares.
AS.2 Asentamientos irregulares para la regularización de asentamientos urbanos.	Porcentaje de gestiones aprobadas para la regularización de asentamientos urbanos.	[(Gestiones para la regularización de asentamientos humanos inscritas) / 100]	Semanal Territorio Urbano	Expedientes de gestión.	Los asentamientos de otro ámbito de gobierno coadyuvan con el municipio en materia de regularización de asentamientos humanos.
AS.3 Gestión de zonas de rehabilitación en materia de desarrollo urbano para las viviendas públicas habitacionales.	Porcentaje de zonas en la gestión de zonas de rehabilitación en materia de desarrollo urbano para las viviendas públicas habitacionales.	[(Zonas de zonas de rehabilitación en materia de desarrollo urbano para las viviendas públicas habitacionales inscritas) / 100]	Semanal Territorio Urbano	Subsidios para la ejecución de zonas de rehabilitación en materia de desarrollo urbano para las viviendas públicas habitacionales.	Intervenciones realizadas dentro de las acciones públicas de rehabilitación en materia de desarrollo urbano.
AS.4 Identificación de asentamientos irregulares en las banderas de agua.	Porcentaje de zonas en las banderas de agua, para identificar asentamientos irregulares.	[(Banderas de agua inscritas para identificar asentamientos humanos irregulares/Banderas de agua inscritas para identificar asentamientos humanos irregulares) * 100]	Semanal Territorio Urbano	Resultados de las banderas de agua, para identificar asentamientos irregulares.	Intervenciones realizadas dentro de las acciones públicas de identificar asentamientos irregulares.
AS.5 Realización de visitas técnicas y visitas, para identificar asentamientos irregulares.	Porcentaje de visitas técnicas y visitas, para identificar asentamientos irregulares.	[(Visitas técnicas y visitas realizadas para identificar asentamientos humanos irregulares/Visitas técnicas y visitas programadas para identificar asentamientos humanos irregulares) * 100]	Semanal Territorio Urbano	Resultados de las visitas técnicas y visitas, para identificar asentamientos irregulares.	Los asentamientos de otro ámbito de gobierno coadyuvan con el municipio en la gestión de zonas de agua dentro y visitas para identificar asentamientos humanos irregulares.
AS.6 Gestión para regularización de las zonas de agua en regularizar el agua potable.	Porcentaje de zonas en la gestión para la regularización de las zonas de agua.	[(Zonas de regularización de las zonas de agua inscritas) / 100]	Semanal Territorio Urbano	Expedientes de Gestión.	Los asentamientos de otro ámbito de gobierno coadyuvan con el municipio en el regularización de zonas de agua.
AS.7 Promoción de uso del suelo (ordenación de la comunidad, edificios).	Porcentaje en las permisos de uso del suelo.	[(Permisos de uso del suelo otorgados/Permisos de uso del suelo solicitados) * 100]	Semanal Territorio Urbano	Solicitudes de los permisos de uso del suelo.	Los Comités locales de desarrollo de los permisos de uso del suelo.

TIPO DE MATRIZ: OMFEM





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CAUTITLAN IZCALLI

FORMA-MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:

ORDEN Y POLÍTICA TERRITORIAL

Objetivo del programa presupuestario:

En el conjunto de acciones a realizar en una demarcación territorial definida, un beneficio de toda la población o comunidades específicas del establecimiento.

Dependencia General:

VÍO DESARROLLO URBANO Y ZONAS PÚBLICAS

Plan territorial o Eje transversal:

Pilar 3. Territorial

Tema de desarrollo:

Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo o resultado narrativo	Indicadores				Medios de Verificación	Supuesto
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo			
3.1 Identificación de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano.	Prever en la identificación de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano.	Requerimientos de capacitación atendidos en materia de desarrollo urbano/Requerimientos de capacitación identificados en materia de desarrollo urbano/ 100	Tercer Cuatrimestre	Comparativo de las necesidades de capacitación	Indicadores estadísticos obtenidos por requerimiento de servicios públicos municipales a través de un diagnóstico, el reportado en materia de desarrollo urbano.	
3.2 Capacitación en materia de desarrollo urbano municipal a los servidores públicos municipales.	Prever en la capacitación en materia de desarrollo urbano municipal a los servidores públicos municipales.	Cursos de capacitación realizados en materia de desarrollo urbano municipal/Cursos de capacitación programados en materia de desarrollo urbano municipal/ 100	Tercer Cuatrimestre	Lista de asistencia a los cursos de capacitación del año actual	Los participantes asistieron a su capacitación en materia de desarrollo urbano municipal.	

TPO (E-MATRIZ) OPM



340



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Mexico con sus Municipios
Mensual para la Planeacion, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
 Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

FORM-014 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 00020101 Desarrollo urbano
 Objetivo del programa presupuestario: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo logístico sustentable, mejorando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y ejecución.
 Dependencia General: FSE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 Pilar 3: Territorial
 Tema de desarrollo: Ciudades y comunidades sustentables

Objetivo e resumen narrativo	Indicadores		Frecuencia y Tipo	Medios de Verificación	Significancia
	Nombre	Fórmula			
Objetivo Continuar el desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Tasa de renovación de la infraestructura urbana desarrollada.	Infraestructura urbana desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior (T100)	Anual Subjetivo Directiva	Reportes y expedientes emitidos de la Secretaría de Desarrollo Urbano	Alta
Propósito La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Tasa de renovación o mantenimiento y ampliación a la infraestructura urbana.	Mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual/(Mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior) (T100)	Anual Subjetivo Directiva	Estadísticas de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	Las organizaciones sociales conducen o se asociaron para realizar acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura.
Equipamiento 1. Cuartosos y banquetas rehabilitadas.	Porcentaje de banquetas y banquetas rehabilitadas.	Cuartosos y banquetas rehabilitadas /Cuartosos y banquetas programadas* 100	Semanal Cuantitativo Directiva	Informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Estadísticas de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	La población exige a sus autoridades locales contar con banquetas y banquetas de calidad.
2. Pisos, canchales y jardines rehabilitados.	Porcentaje de Pisos, canchales y jardines rehabilitados.	Pisos, canchales y jardines rehabilitados /Pisos, canchales y jardines programados* 100	Semanal Cuantitativo Directiva	Informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Estadísticas de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	La población demanda la creación de espacios públicos en los cuales haya o haya actividades recreativas y de recreación.
Actividades 1.1 Ejecución de acciones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.	Porcentaje de acciones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.	Acciones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana ejecutadas /Acciones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana programadas* 100	Semanal Cuantitativo Directiva	Estadísticas de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	La población demanda servicios de rehabilitación vialidad urbana y mantenimiento de calles y acciones mediante las ONG.
2.1 Control y supervisión de obras públicas ejecutadas en los informes.	Porcentaje de informes de supervisión de obra.	Informe de supervisión de obra entregados/Informe de supervisión de obra programados* 100	Semanal Cuantitativo Directiva	Estadísticas de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	La normatividad en vigor requiere un alto estándar de calidad en el control y supervisión de obras.

TPO DE MATRIZ: OPEM





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTILAN IZCALLI

FORMA LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 0183003 Conservación del patrimonio público
Objetivo del programa presupuestario: Impulsar las acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como áncora de la identidad de los municipios.
Dependencia General: D02 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
Plan 3: Territorio
Tema de desarrollo: Cívicos y comunidades académicas

Objetivo o resultado: ítem	Nombre	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
		Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a preservar la conservación del patrimonio cultural e histórico del registro de los bienes inmuebles del municipio.	Tasa de creación en el registro de los bienes inmuebles e inmuebles parciales de municipios.	(Bienes inmuebles propiedad del municipio registrados en el año actual/Bienes inmuebles propiedad del municipio registrados en el año anterior) * 100	Anual Cuatrimestral Ejercicio	Registro de recibos de bienes.	NA
Objetivo					
El patrimonio cultural, artístico e histórico cuenta con acciones permanentes de mantenimiento y transmisión de conocimiento.	Tasa de creación de mantenimiento respecto al patrimonio cultural, artístico e histórico.	(Mantenimiento al patrimonio cultural, artístico e histórico realizado en el año actual/Mantenimiento al patrimonio cultural, artístico e histórico realizado en el año anterior) * 100	Anual Cuatrimestral Ejercicio	Actas de mantenimiento.	Las autoridades competentes contarán con apoyo al municipio para que el patrimonio cultural se mantenga en condiciones óptimas y se preserve debidamente para su aprovechamiento.
Componentes					
1 Continuar en materia de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural, artístico e histórico, realizable.	Porcentaje de sistemas realizados en materia de conservación y mantenimiento.	(Sistemas en materia de conservación y mantenimiento realizados/Total sistemas en materia de conservación y mantenimiento programados) * 100	Trimestral Cuatrimestral Ejercicio	Pagos de prestaciones.	Los sistemas emitidos por la autoridad competente para el mantenimiento y conservación del patrimonio público se realicen en tiempo y forma.
2 Visión general para divulgar el patrimonio cultural, artístico e histórico.	Porcentaje de visitas guiadas al patrimonio cultural.	(Visitas guiadas al patrimonio público cultural, artístico e histórico realizadas/Total visitas al patrimonio público cultural programadas) * 100	Trimestral Cuatrimestral Ejercicio	Pagos de visitas guiadas.	Los visitantes formados están guiados para transmitir el conocimiento del patrimonio público.
Actividades					
1.1 Gestión y actividades de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural, artístico e histórico.	Porcentaje de actividades de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural, artístico e histórico.	(Actividades de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural, artístico e histórico ejecutadas/Total actividades de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural, artístico e histórico programadas) * 100	Trimestral Cuatrimestral Ejercicio	Pagos de actividades de conservación y mantenimiento del patrimonio público.	Los visitantes formados adquieren para la conservación y mantenimiento del patrimonio público.
2.1 Ejecución de un programa de visitas al patrimonio cultural, artístico e histórico.	Porcentaje de cumplimiento del programa de visitas de las actividades culturales, artísticas e históricas.	(Programa de visitas de actividades culturales, artísticas e históricas ejecutadas/Programa de visitas de actividades culturales programadas) * 100	Trimestral Cuatrimestral Ejercicio	Programa de visitas de la Dirección de Patrimonio Público Cultural.	Los visitantes participan en las actividades culturales, artísticas e históricas del programa.

TPO DE MATRIZ: OPIEM





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente



Sistema de Coordinación Vicerectorial del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

7584 OLS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 0100001 Conservación del patrimonio público
Objetivo del programa presupuestario: Impulsa las acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como base de la identidad de las herencias.
Dependencia General: 006 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
Plan o Territorio: Pilar 3 Territorial
Tamaño de acción: Ciudadana o comunitaria, territorial

Objetivo o resultado sustantivo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Objetivo: Contribuir a preservar la conservación del patrimonio público a través de la actualización del registro de bienes inmuebles de interés patrimonial.	Tasa de registro en el registro de bienes inmuebles de interés patrimonial de municipios.	[(Bienes inmuebles propiedad del municipio registrados en el año actual) / (Bienes inmuebles propiedad del municipio registrados en el año anterior) * 100]	Anual Cuantitativo Observación	Registro de control de bienes	NA
Indicador: Establecimiento cultural, artístico o histórico y patrimonio cultural, artístico o histórico de monumentos y transmisión de conocimientos.	Tasa de mantención del mantenimiento material de patrimonio cultural, artístico o histórico.	[(Mantenimiento al patrimonio cultural, artístico o histórico realizado en el año actual) / (Mantenimiento al patrimonio cultural, artístico o histórico realizado en el año anterior) * 100]	Anual Cuantitativo Observación	Actas de mantenimiento	Los recursos comprometidos son de origen municipal que se destinan al patrimonio público y se destinan de acuerdo a los procedimientos establecidos.
Indicador: 1.4. Índice general para divulgar el patrimonio cultural, artístico o histórico.	Porcentaje de sitios públicos del patrimonio cultural.	[(Sitios públicos del patrimonio cultural, artístico o histórico visitados) / (Número total de sitios públicos del patrimonio cultural) * 100]	Trimestral Cuantitativo Observación	Registro de sitios públicos.	Los ciudadanos demandan sitios públicos para transmitir el conocimiento del patrimonio público.
Actividad: 2.1 Operación de un programa de visitas guiadas culturales, artísticas e históricas.	Presupuesto en la parte ejecutada materializada a través de la emisión de CRFOS y subregistro contable.	[(Presupuesto de ejecución de actividades culturales, artísticas e históricas ejecutado) / (Presupuesto de ejecución de actividades culturales, artísticas e históricas) * 100]	Trimestral Cuantitativo Observación	Programa de ejecución de la Dirección de Patrimonio Público Cultural.	Los ciudadanos participan en las actividades culturales, artísticas e históricas del programa.

TPO DE MATRIZ: 00190





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUALTITLAN IZCALLI

PROGRAMA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 00943001 Cultura y arte
Objetivo del programa presupuestario: Acciones orientadas a promover la salud y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
Dependencia General: O02 EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
Plan 3: Territorio
Tema de desarrollo: Ciudadanía y competencias académicas

Objetivo o resultado narrativo	Indicadores			Modos de Verificación	Supuestos
	Medios	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
RS Contribuir para que la población del municipio acceda y participe en las manifestaciones artísticas mediante el fomento y producción de servicios culturales.	Tasa de concurrencia a realización de eventos culturales.	[(Eventos culturales efectuados en el periodo reportado/capacidad máxima de eventos) * 100]	Anual Cuatrimestral Trimestral	Registros administrativos, Registros publicitarios, BODI	N/A
Resultados La población municipal cuenta con eventos culturales y artísticos que promuevan el sano esparcimiento en la comunidad.	Porcentaje de Población municipal atendida por la actividad artística y cultural	[(Citas de Asientos registrados en eventos culturales y artísticos multiplicado Total de la población municipal) / 100]	Anual Cuatrimestral Trimestral	Registros administrativos.	La sociedad se participa en los servicios culturales y artísticos que promuevan el sano esparcimiento.
Componentes 1 Actividades culturales y artísticas dirigidas al público en general.	Porcentaje de asistencia en la realización de eventos culturales y artísticos.	[(Eventos Culturales y Artísticos realizados)/(Cupos Culturales y Artísticos programados) * 100]	Semanal Mensual Trimestral	Registros administrativos.	La población participa activamente en los eventos culturales y artísticos del municipio.
Actividades 1.1 Elaboración de un programa cultural y artístico.	Presupuesto de obra cultural en los rubros:	[(Citas liberadas con eventos culturales y artísticos programados)/(Citas liberadas) * 100]	Semanal Mensual Trimestral	Registros administrativos.	La liberación de recursos culturales y artísticos sigue de la planeación organizativa y gestión de la autoridad municipal.
1.2 Fomento de las actividades culturales a través del sitio web y otras acciones del municipio dedicadas a las actividades culturales y artísticas.	Porcentaje de promoción de actividades en la página web y redes sociales.	[(Artículos y eventos publicados en el periodo) / (Total de eventos programados en el año actual) * 100]	Trimestral Mensual Trimestral	Publicaciones realizadas.	La población conoce a través de la página web y redes sociales de las actividades culturales y artísticas a realizarse en la entidad.
1.3 Espacios donde se exhiben expresiones artísticas y culturales.	Porcentaje de aprovechamiento de espacios con expresiones artísticas y culturales.	[(Espacios que albergaron expresiones artísticas y culturales) / (Total de espacios susceptibles para albergar expresiones artísticas y culturales) * 100]	Semanal Mensual Trimestral	Registros administrativos.	La existencia de espacios artísticos y culturales en los espacios de carácter artístico y cultural dependientes por la administración municipal.
1.4 Almacén adecuados en materia de expresiones artísticas y culturales.	Porcentaje de expresiones artísticas y culturales realizadas.	[(Expresiones artísticas y culturales realizadas) / (Total de expresiones artísticas y culturales realizadas) * 100]	Semanal Mensual Trimestral	Solicitud	Existencia de espacios artísticos y culturales generados en el desarrollo de expresiones artísticas y culturales.

TIPO DE MATRIZ: OPIEM





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Hicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Proyectos conceptuales de infraestructura y vialidades realizados en pro de la ciudadanía	Proyecto Conceptual	11	8	8
Predios regularizados incluidos en el sistema catastral	Expediente	250	250	250
Emisión de licencias de uso del suelo	Licencia	700	850	800
Pavimentación y Repavimentación	Obra	17	27	18
Mantenimiento o construcción de espacios de educación básica	Obra	10	16	11
Mantenimiento o construcción de espacios para la atención o esparcimiento ciudadano	Acción	19	28	20
Piazas cívicas y jardines rehabilitados	Rehabilitaciones	3	5	2
Mejoras y apoyos en mantenimientos comunitarios solicitados por la ciudadanía	M2	8,800	15,840	7,040
Integración de expedientes de obras	Expediente	47	73	50
Hacer visitas guiadas culturales sobre el patrimonio dentro del municipio	Visita	9	12	9
Presentar conferencias de cultura general	Conferencia	3	6	6
Realizar cápsula audiovisual de identidad municipal.	Video	24	20	12
Realizar cápsulas documentales o audiovisuales de historia oral	Video	20	10	7
Elaborar cápsulas documentales de patrimonio cultural	Video	12	10	6
Llevar a cabo eventos culturales en espacios públicos	Evento	81	81	81
Proporcionar talleres artísticos	Taller	384	450	450
Implementar curso de capacitación artístico-cultural	Curso	3	4	4
Crear foros de distintos temas culturales	Foro	2	2	2
Impartir el Programa de Capacitación y Profesionalización y Bibliotecarios	Capacitación	10	8	8
Realizar visitas guiadas a las bibliotecas	Visita	100	80	80

345

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Publicar en las redes sociales del ayuntamiento las actividades culturales del municipio.	Publicación	48	48	48
Realizar encuesta diagnostico	Encuesta	1	1	0
Adecuar Bibliotecas para que cuenten con las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad	Biblioteca	4	4	0
Equipar bibliotecas para su inscripción a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas	Biblioteca	3	3	0

Obra Pública en proceso

Se considera Obra Pública a todo trabajo que realiza la Administración Pública Municipal por sus propios medios o a través de terceros, con recursos propios o de cualquier otra índole; éstas se pueden ejecutar también de manera conjunta con otras instituciones públicas y los sectores social y privado. Dichos trabajos consisten en construir, crear, modificar o conservar bienes inmuebles o instalaciones que se utilicen para la prestación de un servicio público municipal o que fomenten el desarrollo económico del municipio.

Por consiguiente y derivado de lo anterior en la siguiente tabla se describe la obra que se encuentra inconclusa.

Nombre de la obra	Fase inconclusa	Fuentes de financiamiento	Contratos de servicios	Área operativa (Dependencia Ejecutora)1/	Descripción
Pavimentación de Acceso Nor-Poniente a la Av. Huehuetoca, Ubicación entre la lateral de la Autopista Mex-Qro.y Av. Huehuetoca	Obra sin iniciar	FEFOM 2018	MCI-DOP/08FFOM/2018/IR-051	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	Obra sin iniciar por falta de pago de anticipo.

Fuente: Dirección de Obras Públicas, Administración Pública 2018-2018 (Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Obras Públicas).

Ante esta situación y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12.15 fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; se establece que las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública o de servicios relacionados con la misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y Municipios, considerando: entre las obras prioritarias, aquellas que se encuentren en proceso de ejecución, bajo este tenor, es imprescindible refrendar los recursos asignados a estas obras correspondientes a los años 2017 y 2018, para su debido cierre administrativo y/o financiero, según sea el caso.

346





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Obras y acciones de alto impacto

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Período de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Pavimentación y repavimentación.	82 Obras	Territorio Municipal	Federal, Estatal y/o Municipal	2019-2021	Brindar mayores beneficios a la comunidad izcallense, dotando de una infraestructura vial en mejores condiciones que genere una mejor movilidad dentro del territorio municipal.	350,848 Habitantes
Mantenimiento y/o construcción de espacios para la atención o esparcimiento ciudadano.	87 Acciones	Territorio Municipal	Federal, Estatal y/o Municipal	2019-2021	Recuperar y mantener espacios públicos, como instrumentos para fortalecer el tejido social, así como, promover la cultura física y el deporte, para prevenir conductas antisociales y erradicar la violencia de género.	148,948 Habitantes
Rehabilitación de cárcamo y obras complementarias	4 Obras	Territorio Municipal	Federal, Estatal y Municipal	2019-2021	Disminuir el riesgo de inundaciones en el Municipio, a través del suministro y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	1,580 Habitantes
Bacheo en vialidades primarias y secundarias del municipio.	213,198 M2	Territorio Municipal	Federal, Estatal y/o Municipal	2019-2021	Contrarrestar la problemática que se presenta en la infraestructura vial municipal, a través del mantenimiento de vialidades primarias y secundarias, a fin de que los trayectos sean más cortos y seguros, mejorando el entorno de los ciudadanos.	440,000 Habitantes
Mejoras y Apoyos en mantenimientos comunitarios solicitados por la ciudadanía.	31,880 M2	Territorio Municipal	Federal, Estatal y/o Municipal	2019-2021	Cubrir de manera oportuna las necesidades de la comunidad en relación a la construcción de guarderías, banquetas, aplicación de pintura, impermeabilizante, edificaciones en planteles educativos, bajo un esquema de participación ciudadana.	108,000 Habitantes

347

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Gestión para la construcción de la vialidad regional Intermunicipal la manga y puente vehicular	5.5 km. de Vialidad	Comprendido en la intersección de la Av. José María Morelos y Pavón municipio de Cuautitlán Izcalli al límite con municipio de Nicolás Romero	Recursos Federales, Estatales, Municipales y/o Privados	2019-2021	Mejora la capacidad de recorrido y disminuye los tiempos dentro y fuera del municipio, aminorando el deterioro ambiental, creando un impacto comercial y logístico, disminuyendo el flujo de tránsito en vialidades saturadas.	500,000 Habitantes
Gestión de la construcción de la vialidad intermunicipal denominada "Vaducto Bicentenario Poniente (Av. Nopaltepec)"	6.5 km. de Vialidad	Comprendido desde Av. del Jacal hasta Arco Sur de Tepotzotlán	Recursos Federales, Estatales, Municipales y/o Privados	2019-2021	Mejora la movilidad regional en la zona al reducir los tiempos de traslado, tráfico en horas pico, contaminación y desahogo en el flujo vehicular.	600,000 Habitantes
Producción de mezcla asfáltica de calidad, para llevar a cabo los trabajos de bacheo, pavimentación y repavimentación en las vialidades del municipio	139,000 TON durante la Administración 2019-2021	Programa de obra pública para vialidades primarias, secundarias y locales del municipio	Ingresos Propios	2019-2021	Cumplir con proporcionar cantidad de mezcla asfáltica requerida para el mantenimiento correctivo y preventivo de acuerdo al programa de obras para repavimentar, reencarpetar y bachear	531,041 Habitantes



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.II. Tema: Energía asequible y no contaminante



El crecimiento poblacional en zonas irregulares ha rebasado las estrategias de planeación territorial creando una insuficiencia en las demandas de alumbrado público, lo que ha impedido un desarrollo equitativo y sostenible (ELIMINAR) en las zonas de mayor pobreza dentro del municipio debido a que carecen de una infraestructura de construcción y servicio público.

La energía eléctrica está considerada a un consumo primario, la colocación de lámparas es necesaria para la seguridad del ciudadano en estas zonas, por lo que se requiere una regularización adecuada para tener condiciones operativas para otorgar el servicio de alumbrado

público con energía asequible y no contaminante, al colocar luminarias LED nuevas en todo el territorio municipal se disminuye el consumo de energía eléctrica y por ende el pago por este concepto; así mismo tienen mayor durabilidad, no contaminan y cuentan con tecnología de punta para facilitar el mantenimiento de las mismas, actualmente se cuenta con 24% aproximado de luminarias tipo LED instaladas.

La población beneficiada serán los 531,041 habitantes del municipio. En base a los censos realizados con la Comisión Federal de Electricidad se detectan luminarias de vapor de sodio, aditivos metálicos y luminarias LED.

Tabla 22. Usuarios de energía eléctrica

Número de usuarios	Tipo de Tarifa	Costo de la tarifa por consumo básico
153,298	1	S/
1,985	DAC	S/
15,375	2	S/
200	3	S/
24	5	S/
84	6	S/
2	9	S/
1	9M	S/
1	9CU	S/
534	OM	S/
508	HM	S/
11	HMF	S/
5	HS	S/
73,902	TOTAL	

Fuente: Comisión Federal de Electricidad. Número de usuarios de energía eléctrica del municipio de Cuautitlán Izcalli año 2017.

La tarifa es determinada de acuerdo al tipo de consumo en relación al número de usuarios, lo que permite determinar los costos de la tarifa por consumo básico de energía eléctrica establecidos por CFE (Comisión Federal de Electricidad) de acuerdo al año en curso.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

IV.III.II.J. Subtema: Electrificación y alumbrado público

Dentro de las tareas fundamentales a desarrollar por los municipios es el servicio de alumbrado público, mismo que tiene como objetivo la iluminación de calles, avenidas, parques, zonas industriales y áreas de esparcimiento familiar que tienen como finalidad la seguridad del ciudadano al evitar el desarrollo de áreas de incidencia delictiva y aumentando la visibilidad de vehículos y peatones.

Esto lo llevamos a cabo por medio del mantenimiento preventivo y correctivo a las luminarias existentes dentro del territorio municipal en beneficio de los 531,041 habitantes, mejorando el servicio de alumbrado público.

Se lleva a cabo una supervisión de campo que permite identificar la capacidad de suministro continuo así como el correcto funcionamiento de las luminarias. El desarrollo de estos trabajos se lleva a cabo de manera conjunta con Comisión Federal de Electricidad, en este caso es importante hacer referencia a la cobertura a las distintas localidades del municipio identificando el tipo de luminaria con que se cuenta.

Mapa 6. Área de influencia de la SE Victoria

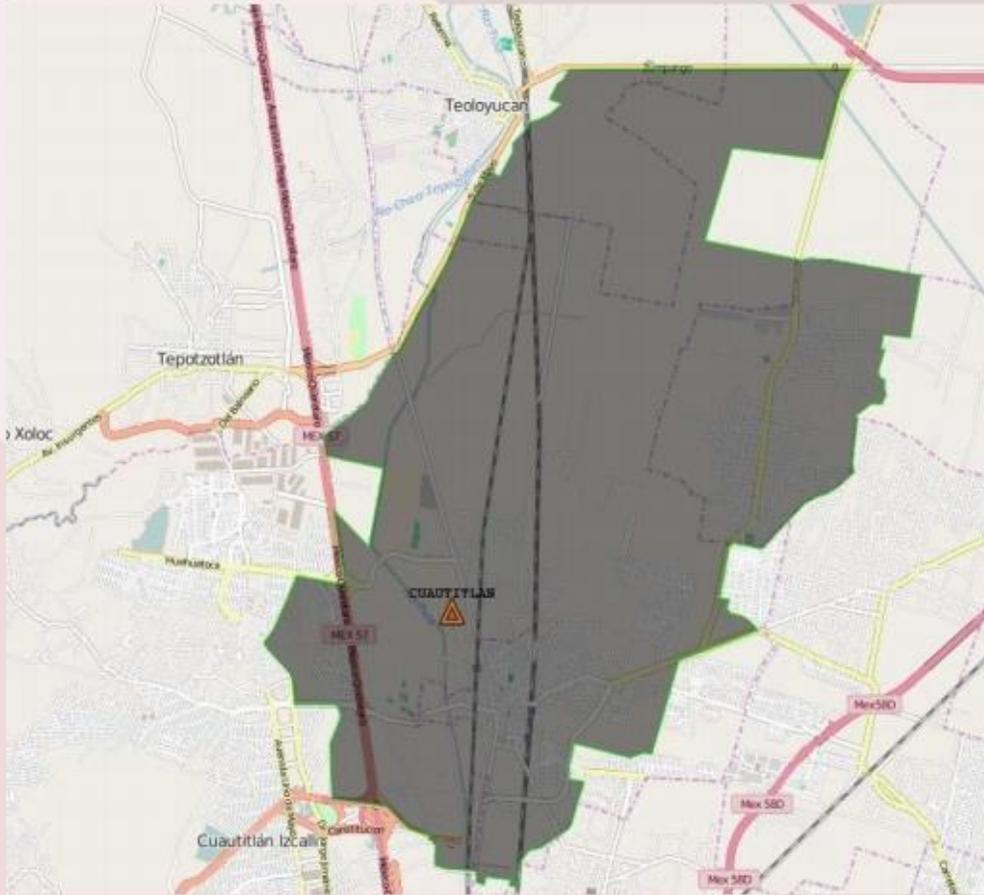


Fuente: Comisión Federal de Electricidad, Subestación Victoria, División de Distribución Valle de México Norte Zona Cuautitlán, 2018.



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Mapa 7. Área de influencia de la SE Cuautitlán



Fuente: Comisión Federal de Electricidad, Subestación Victoria, División de Distribución Valle de México Norte Zona Cuautitlán, Departamento de Planeación y Construcción, 2018.





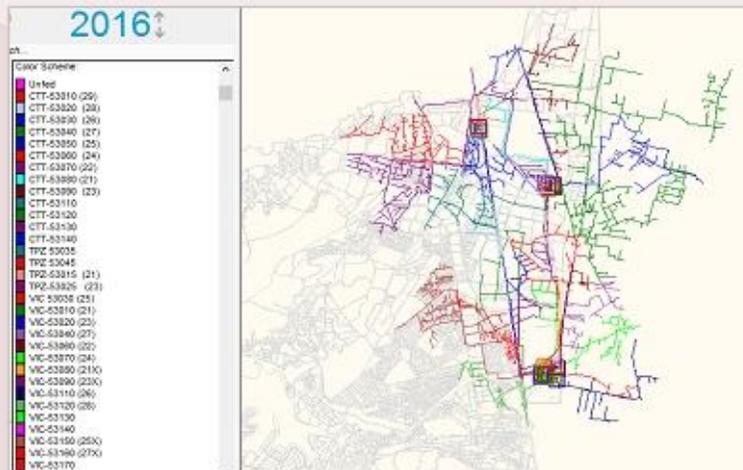
**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Mapa 8. Área de influencia de la SE Tepotzotlán



Fuente: Comisión Federal de Electricidad, Subestación Victoria, División de Distribución Valle de México Norte Zona Cuautitlan. 2018.

Mapa 9. Ubicación de los circuitos en que se divide el Municipio



Fuente: Comisión Federal de Electricidad 2018.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Capacidad de producción de energía de las subestaciones:

Subestación Victoria (180 MW) Administrador Zona Cuautitlán-Zona Cuautitlán

Bancos							
Banco	Nivel AT	Nivel RT	Capacidad	Demanda Máxima	Usuarios	F. C.	F. P.
T1	120 kV	23 kV	60	37.12 MW - Junio/2015	0	64.00	99.00
T2	120 kV	23 kV	60	31.22 MW - Diciembre/2015	0	78.00	96.00
T3	120 kV	23 kV	60	36.75 MW - Marzo/2015	0	42.00	99.00

Galería fotográfica

Alta Tensión

Fuente: Comisión Federal de Electricidad, Subestación Victoria, División de Distribución Valle de México Norte Zona Cuautitlán. 2018.

Subestación Cuautitlan (150 MW) Administrador Zona Cuautitlán-Zona Cuautitlán

Bancos							
Banco	Nivel AT	Nivel RT	Capacidad	Demanda Máxima	Usuarios	F. C.	F. P.
T1	69 kV	23 kV	30	11.39 MW - Septiembre/2015	0	71.00	95.00
T2	69 kV	23 kV	30	16.42 MW - Febrero/2015	0	30.00	98.00
T3	69 kV	23 kV	30	11.25 MW - Agosto/2015	0	81.00	99.00
T4	69 kV	23 kV	30	34.79 MW - Octubre/2015	0	41.00	97.00
T4	69 kV	23 kV	30	21.46 MW - Septiembre/2015	0	49.00	96.00

Galería fotográfica

Medio Tensión

Fuente: Comisión Federal de Electricidad, Subestación Victoria, División de Distribución Valle de México Norte Zona Cuautitlán. 2018.







**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Subestación Tepotzotlan (30 MW)

Administrador Zona Cuautitlán-Zona Cuautitlán

Bancos							
Banco	Nivel AT	Nivel BT	Capacidad	Demanda máxima	Usuarios	F. C.	F. P.
T1	65 kV	12 kV	30	20.34 MW - Banco 2/15	0	70.00	95.00

Galería fotográfica

Media Tensión



Fuente: Comisión Federal de Electricidad, Subestación Victoria, División de Distribución Valle de México Norte Zona Cuautitlán, 2018.

Actualmente la Administración Pública se encuentra en pláticas con CFE para crear un convenio y así garantizar la continuidad del servicio de energía eléctrica a través de los compromisos de servicio mejorando los tiempos de restablecimiento en media y baja tensión.

- Los voltajes en media tensión se mantienen constantes en 23/13.2 kV_{ab}.
- Los voltajes en baja tensión se mantienen constantes en sistemas trifásicos 220/127 volts.
- Los voltajes en baja tensión se mantienen constantes en sistemas monofásicos 240/120 volts.

La cobertura del alumbrado está basada en la ubicación de las redes primarias y secundarias de distribución que nos permite contar con la energía necesaria para el servicio de alumbrado público.

Al contar con un servicio continuo y a su vez un cambio de voltaje nos permite identificar la capacidad del suministro para otorgar un servicio de calidad en el alumbrado público a favor de los ciudadanos permitiéndonos minimizar las zonas de alto riesgo para los ciudadanos al recibir un suministro continuo y eficiente.

Fuentes de información:

El servicio de Alumbrado Público dentro del territorio municipal está a cargo de la Dirección de Equipamiento Urbano y la Jefatura de Alumbrado Público.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



354



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Trabajo de campo: Comisión Federal de Electricidad.

Tabla 23. Descripción de las Luminarias

NOMBRE	CANTIDAD
Luminarias LED 90 WATTS	25%
Luminarias aditivos metálicos de 150 WATTS	37.5%
Luminarias vapor de sodio de 150 WATTS	37.5%
TOTAL	100%

Fuente: Archivos Alumbrado Público de Cuautitlán Izcalli basado en el censo con Comisión Federal de Electricidad.

Los trabajos se realizan de acuerdo al último censo de luminarias emitido por la Comisión Federal de Electricidad.

Tabla 24. Situación Actual del Alumbrado.

Tipo de lámpara	Potencia (WATTS)	No. de lámparas	Potencia total KWH por día	Consumo KWH/mes	Costo \$/mes
SA P (vapor de sodio)	150	4000	9,000	273,600.00	\$1,166,630.40
AM (Aditivos metálicos)	150	2500	5,625	171,000.00	\$729,144.00
TOTAL		6,500	14,625	444,660.00	\$1,895,774.40
ANUAL			1,218.75	5,335,200.00	\$22,749,292.80

Fuente: Archivos Alumbrado Público de Cuautitlán Izcalli basado en el censo con Comisión Federal de Electricidad 2019.

Esta información se realizó bajo un estudio de acuerdo al cambio de luminarias para determinar el ahorro promedio de energía por año.



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo Interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo Interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Energía asequible y no contaminante.</p> <p>Subtema: Electrificación y alumbrado público.</p>	Alumbrado Público	<p>Personal capacitado para desarrollar actividades correspondientes al Alumbrado Público.</p> <p>Disponibilidad de personal para el desarrollo de actividades concnientes al alumbrado.</p> <p>Censo de luminarias otorgado por CFE (Comisión Federal de Electricidad), que permite identificar la ubicación de las luminarias.</p>	<p>Crear trabajos en conjunto con CFE (Comisión Federal de Electricidad), para abarcar el alumbrado en vialidades.</p> <p>Trabajar en conjunto con las Autoridades Auxiliares (COPACI y Delegación) para realizar el levantamiento de luminarias que necesiten cambio o reparación, así como la instalación de nuevas.</p> <p>Dar cursos de actualización y capacitación al personal de alumbrado a través de proveedores de tecnología LED.</p> <p>Atender con Alumbrado Público las áreas de incidencia delictiva identificadas por Seguridad Pública.</p>	<p>Falta de material (cable, balastos, focos, fotoceldas, postes)</p> <p>No se cuenta con el parque vehicular en las condiciones necesarias para realizar el mantenimiento de alumbrado público.</p> <p>No abarcar servicio de mantenimiento en zonas federales.</p> <p>Desconocer cuándo se deshabilita el funcionamiento de una luminaria.</p> <p>Que el material no cumpla con los requisitos técnicos, para un adecuado funcionamiento.</p> <p>Fallas mecánicas en el parque vehicular y que los costos de las refacciones salgan del presupuesto.</p>	<p>Alto índice de delincuencia que daña y roba las instalaciones de alumbrado público.</p> <p>Los cambios del clima (lluvia), impidiendo el mantenimiento de luminarias.</p> <p>El pesado tráfico vehicular, para el traslado al lugar en donde se realizará la reparación de luminarias.</p> <p>Que el material no cumple con los requisitos técnicos, para un adecuado funcionamiento.</p> <p>Variaciones de voltaje que dañan las luminarias.</p>







**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Energía asequible y no contaminante / Electrificación y alumbrado público.</p>	<p>Alumbrado Público</p>	<p>De continuar con las circunstancias y acciones que la Administración Municipal en cuanto al alumbrado público deficiente contaminante, obsoleto y de mayor consumo de energía la cual afecta a las finanzas públicas municipales y que la ciudadanía reclama la alta incidencia delictiva por la falta de alumbrado en espacios públicos, se estará en el corto mediano plazo dando un servicio público deficiente que impactaría en la calidad de vida de los habitantes del municipio.</p>	<p>Con las diversas acciones de adquisición de equipos y materiales de nuevas tecnologías que cumplan con las normas oficiales vigentes, lograremos ofrecer un mejor servicio de alumbrado público a la ciudadanía que se traduzca, en espacios públicos mejor iluminados para una sana convivencia en los mismos, así como la sustentabilidad al medio ambiente contribuyendo a reducir el calentamiento global.</p> <p>Así también se verán reflejadas y traducidas en mejoras económicas para la ciudadanía y la administración pública en el pago por el consumo de energía del alumbrado público, la cual también nos permita reducir los índices delictivos en las zonas geográficas que hoy en día están consideradas de alto riesgo.</p>

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


357





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.



Pilar 3 Territorial	Municipio ordenado, sustentable y resiliente	Programa	Alumbrado Público
----------------------------	--	-----------------	-------------------

Objetivo General 1: Cubrir el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades, así como dar seguridad a los ciudadanos a las actividades económicamente activas, sociales, culturales y recreativas donde exista la necesidad de una luminaria dentro del municipio.

Estrategia 1: Identificar a través de recorridos nocturnos, las luminarias que requieren mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las diferentes comunidades.

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar la supervisión de recorridos de campo permitiendo obtener un censo de las luminarias identificadas para dar mantenimiento preventivo y correctivo.
- 1.2 Dar capacitación a las brigadas en conjunto con CFE para el adecuado mantenimiento de las luminarias.

Estrategia 2: Implementar un tercer turno para atacar frontalmente la deficiencia del alumbrado público en las vialidades primarias.

Líneas de Acción:

- 1.1 Contratar personal capacitado y con experiencia en trabajo de tercer turno en vías de comunicación de alto riesgo.
- 1.2 Mantener en óptimas condiciones la instalación eléctrica de luminarias en zonas de incidencia delictiva y/o alto riesgo.

Estrategia 3: Incluir y efectuar trabajos en conjunto con los COPACI y Delegación para identificar luminarias en mal estado.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



358





IZCALLI

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Líneas de Acción:

- 1.1 Efectuar reuniones de trabajo con los COPACI para que intervengan como ciudadanos auxiliares en la identificación de las luminarias en condiciones de mantenimiento y/o reparación de luminarias.
- 1.2 Capacitar a las dependencias auxiliares para identificar si el mantenimiento preventivo y correctivo es una acción a ejercer por el municipio o por Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Estrategia 4: Mantenimiento continuo a dependencias gubernamentales, escuelas públicas y parques recreativos de convivencia familiar.

Líneas de Acción:

- 1.1 Atender escuelas a través de lo solicitado por los Consejos Estudiantiles o Directivos titulares de las instituciones.
- 1.2 Dar el óptimo mantenimiento a las dependencias gubernamentales para un servicio de calidad.



359

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Matrices de Indicadores para Resultados



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios.
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUALTITLAN IZCALLI

PFM-11-MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:
Opciones del presupuesto presupuestario:
Dependencia General:
Pilar temático o (s) transversal:
Tema o (s) desarrollo:

0303001. Municipio ordenado
Opciones del presupuesto presupuestario:
Dependencia General:
Pilar 3-Territorial
Energía sustentable y no contaminante

Objetivo o situación deseada	Indicador	Indicador		Medios de Verificación	Evidencia
		Nombre	Formula		
Contribuir a mejorar la eficiencia energética y reducir el uso de los recursos naturales de los servicios de abastecimiento público municipal	Eficiencia energética en el suministro de energía eléctrica a los servicios públicos en el área de abastecimiento público municipal en el suministro de energía eléctrica para abastecimiento público en el área de abastecimiento	Índice de eficiencia energética en el suministro de energía eléctrica a los servicios públicos en el área de abastecimiento público municipal en el suministro de energía eléctrica para abastecimiento público en el área de abastecimiento	Índice de eficiencia energética en el suministro de energía eléctrica a los servicios públicos en el área de abastecimiento público municipal en el suministro de energía eléctrica para abastecimiento público en el área de abastecimiento	Actos administrativos Financiera	Resolución de la CFE por concepto de abastecimiento público
Las acciones del servicio de abastecimiento público (energía eléctrica) en beneficio de la sustentabilidad y pública en general	Tasa de ejecución en la totalidad de acciones del servicio de abastecimiento público	Índice de ejecución del servicio de abastecimiento público en el área de abastecimiento público en el área de abastecimiento	Índice de ejecución del servicio de abastecimiento público en el área de abastecimiento público en el área de abastecimiento	Actos administrativos Financiera	Comunicación de los datos de ejecución
1. Mejoramiento del abastecimiento de suministro de energía eléctrica	Porcentaje de mejoramiento en el abastecimiento de la infraestructura de abastecimiento público	Índice de mejoramiento de la infraestructura de abastecimiento público en el área de abastecimiento público en el área de abastecimiento	Índice de mejoramiento de la infraestructura de abastecimiento público en el área de abastecimiento público en el área de abastecimiento	Actos administrativos Financiera	Comunicación de los datos de ejecución en el mejoramiento de la infraestructura de abastecimiento público
1.1. Mejoramiento de las Mías en el sistema de abastecimiento público municipal	Porcentaje de las Mías del sistema de abastecimiento público municipal	Índice de mejoramiento de las Mías del sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal	Índice de mejoramiento de las Mías del sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal	Actos administrativos Financiera	Comunicación de los datos de ejecución de las Mías del sistema de abastecimiento público en los dos últimos años
1.2. Gestión de los recursos para el mejoramiento del sistema de abastecimiento público municipal	Porcentaje de los recursos para el mejoramiento del sistema de abastecimiento público municipal	Índice de gestión de los recursos para el mejoramiento del sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal	Índice de gestión de los recursos para el mejoramiento del sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal	Actos administrativos Financiera	Comunicación de los datos de ejecución de los recursos para el mejoramiento del sistema de abastecimiento público
1.3. Mejoramiento del sistema de abastecimiento público municipal	Porcentaje en el mejoramiento del sistema de abastecimiento público municipal	Índice de mejoramiento del sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal	Índice de mejoramiento del sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal en el sistema de abastecimiento público municipal	Actos administrativos Financiera	Comunicación de los datos de ejecución de los recursos para el mejoramiento del sistema de abastecimiento público municipal en los dos últimos años

PFM-11-MATRIZ DE IZCALLI





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**



METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Dar mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias	Luminaria	12,000	8,000	8,000
Instalación de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público	Luminaria	6,500	6,500	6,500

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Censos para detectar el número de luminarias, su reparación mantenimiento e instalación.	Administración Municipal y Comisión Federal de Electricidad	N/A	Convenios de colaboración para reducir el costo de energía.	1 año

Obras y acciones de alto impacto

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Período de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Adquisición de luminarias tipo LED para iluminar y disminuir el consumo de energía eléctrica y así reducir el pago por este concepto.	19,500	Avenidas principales, colonias, parques, zonas industriales, unidades habitacionales.	Recursos propios y estatales o federales	2019-2021	Mejor iluminación en el territorio municipal, así como la reducción de lugares de incidencia delictiva y colaboración para evitar el calentamiento global.	531,041 Habitantes

361



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.III. Tema: Acción por el clima

El cambio climático es una variación en el clima atribuido, directa o indirectamente, a la actividad humana, debido a que altera el equilibrio ecológico, con un consumo irracional de los bienes naturales y una enorme producción de residuos de difícil o nula asimilación a los procesos naturales.

El propósito de esta Administración es recuperar las áreas verdes, la pureza de los cuerpos de agua y la sanidad ambiental, mediante el equilibrio ecológico, la protección ambiental y la preservación de la biodiversidad.

Es muy importante asegurar que la política urbana cuide y aproveche adecuadamente los servicios eco sistémicos de las áreas naturales que le rodean, detectando el nivel de contaminación que se genera por el Municipio; para ello se cuenta con el inventario de las diferentes especies de árboles que son necesarias para el tipo de suelo y clima de nuestro municipio.



Tabla 25. Actividades y Estrategias Ambientales

Actividades	Estrategias	Localización	Tipo de superficie	Tipo de contaminación	Disposición final del residuo
Participación en jornadas de limpieza	Realización de jornadas de limpieza en áreas verdes urbanas y cuerpos de agua contaminados.	Cuautitlán Izcalli.	Recreación o zona ambiental.	Residuos sólidos urbanos.	Tiradero Municipal.
Participación y colaboración en jornadas de reforestación.	Plantación de árboles con la finalidad de recuperar espacios para beneficio del microclima.	Áreas verdes y parques de Cuautitlán Izcalli.	Recreación o zona ambiental.	Climática – atmosférica.	N/A.
Mantenimiento de áreas verdes, parques y camellones por la industria	Realizar convenios de adopción de áreas verdes y camellones con la finalidad de rehabilitar los espacios públicos.	Zona industrial de Cuautitlán Izcalli.	Camellones y áreas verdes localizadas en vías públicas.	Residuos sólidos urbanos y clima-atmosférica.	N/A
Gestión de la limpieza de los cuerpos de agua.	Reuniones de trabajo con los municipios colindantes a Cuautitlán Izcalli.	Cuautitlán Izcalli.	Recreación o zona ambiental.	Residuos sólidos urbanos.	N/A

Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Servicios Públicos 2019.





IZCALLI

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

La producción de residuos crece a gran velocidad, en tanto que el tratamiento de los mismos padece grandes carencias. Esta situación, ocasiona importantes emisiones de gases de efecto invernadero que actualmente no se pueden contabilizar ante el desconocimiento de datos sobre este sector.

Se ha pensado que los responsables de las emisiones de gases que causan el efecto invernadero son: la industria, energía, transporte, minería, entre otras, no obstante, el sector de los residuos no ha sido suficientemente analizado y entre los principales gases de efecto invernadero que se generan se encuentra el metano (CH₄) este gas se origina a partir de la fermentación anaerobia de todo tipo de desechos orgánicos y que puede calentarse unas 24 veces más que el dióxido de carbono (CO₂).

Actualmente a nivel mundial se reconoce una situación insostenible en el crecimiento de los residuos urbanos, lo cual no es viable a futuro de acuerdo a los datos disponibles por el departamento de Limpia en Cuautitlán Izcalli se están generando 1.6 kg de basura por persona al día, lo cual parece que no se va a controlar en los próximos años pues las actividades industriales y el consumo de productos procesados tienen una tendencia al incremento.

Aunado a lo anterior la basura orgánica generada a nivel mundial se estima en un 30%, dicha basura podría reciclarse para obtener fertilizantes, sin embargo, en el caso de Cuautitlán Izcalli el porcentaje de reciclado no llega ni al 1% de acuerdo a los datos que se generan en el departamento de Limpia, lo anterior repercute en que más del 90% de los residuos orgánicos terminen en el relleno sanitario de Tepetzotlán o quemados a cielo abierto generando grandes cantidades de metano y CO₂.

La batalla de los residuos sólidos urbanos por el momento se encuentra pérdida, ya que crecen en cuantía y en peligrosidad, hasta el momento en México ningún gobierno estatal o municipal ha sido capaz de desincentivar los rellenos sanitarios, se necesitan centros de investigación y políticas públicas que ofrezcan alternativas para una gestión sostenible y limpia de los residuos, lo más grave es que en la ciudadanía existe una percepción distorsionada del tratamiento que deben recibir los residuos sólidos urbanos, lo que lleva al ciudadano a desvincularse de lo que sucede con su 1.6 kilogramos de basura que lleva diariamente al contenedor más próximo, sin saber que ahí no acaba, sino que empieza el problema.

Necesitamos una Nueva Cultura de los Residuos que borre por completo las políticas convencionales de tratamiento, que termine totalmente con los vertederos o rellenos sanitarios que generan emisiones descomunales de metano, lo anterior hace necesario crear conciencia en el ciudadano para reducir la generación de basura y que el tratamiento de la misma comience desde la casa.



IZCALLI

363

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.III.I. Subtema: Calidad del aire



Actualmente en Cuautitlán Izcalli se tienen parques industriales que generan residuos sólidos industriales, descargas de aguas residuales y emisiones de partículas contaminantes a la atmósfera, siendo uno de los principales focos de contaminación a los recursos naturales existentes.

Otro factor importante que contribuye a la mala calidad del aire es el parque vehicular particular, así como el transporte público que circula en el Municipio y que contribuye en gran medida al daño de la salud de la población.

La presente Administración está tomando acciones como reforestación de las áreas verdes para reducir la erosión de la tierra y la captura de las emisiones de CO2 a la atmósfera además de campañas de limpieza en los cuerpos de agua para evitar la filtración de contaminantes al subsuelo y a los mantos acuíferos. Se tienen identificados e inventariados los tipos de descargas de aguas residuales y se están re direccionando para evitar la contaminación de los cuerpos de agua, ríos y mantos freáticos.

Actualmente, el Municipio se apoya en las estaciones de monitoreo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME); de la estación Cuautitlán y la estación Tultitlán. Se tiene asignado a un supervisor que analiza la información para alertar a la población y tomar medidas para prevenir daños a su salud. Las plantas tratadoras de aguas negras con que actualmente cuenta el municipio se rehabilitarán y con ello se reducirá la contaminación de los cuerpos de agua, ríos y lagos.

Tabla 26. Diagnóstico ambiental del recurso aire

Municipio	Fuentes Móviles	Fuentes fijas	Industria de Riesgo	Emisor	Tabiqueras	Hornos Alfareros	Gasolineras	Gaseras	Ductos de Pemex	Incendios Industriales	Incendios Forestales
Cuautitlán Izcalli	311,369 vehículos de motor	1,400 industrias	80 de alto riesgo	940 industrias con emisiones a la atmósfera	3	S/D	30	5	S/D	2012 Cloro Internacional S.A. de C.V.; 2009 Industrias Pasa 2008; Centro de Distribución Waldo's Dollar Mart; 2007 Colonias Primavera.	2008 Parque Pichardo Pagaza

Fuente: Dirección de Medio Ambiente 2019; Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2016-2018; INEGI Banco de Información 2014; INEGI Censo Económico 2015.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Tabla 27. Diagnóstico ambiental del recurso agua

Municipio	Contaminación por descargas	Contaminación por Agroquímicos	Rastro de descarga		Unidades Piscícolas de Producción	Plantas de Tratamientos Municipales	Presas que requieren desazolve
			Drenaje Municipal	Cuerpos Receptores			
Cuautitlán Izcalli	40 millones de m ³ de aguas residuales	La mayor parte de la producción agrícola es de autoconsumo por lo cual el uso de agroquímicos es muy limitado	Se cuenta con una cobertura del 95%	Emisor Poniente y Río Cuautitlán	No se tiene registro	13 Plantas de tratamiento 1 en funcionamiento	3 Presa del Ángel, Presa de Guadalupe, Presa La Piedad

Fuente: Dirección de Medio Ambiente 2019. Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2018-2018. INEGI Banco de Información 2014. INEGI Censo Económico 2015.

Tabla 28. Diagnóstico ambiental del recurso suelo

Municipio	Superficie agrícola (%)	Uso indiscriminado de agroquímicos	Superficie erosionada (ha)	Residuos Sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario Regional
Cuautitlán Izcalli	10.14	Limitado, la mayor parte de la zona agrícola es de autoconsumo	S/D	385	Sitio de disposición final del municipio de Tepetzotlán	Relleno Sanitario del municipio de Tlalnepantla

Fuente: Dirección de Medio Ambiente 2019. Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2018-2018.





CUAUTITLÁN
IZCALLI
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.III.II. Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

Para realizar la gestión integral de los residuos sólidos se llevan a cabo distintos procesos los cuales consisten en lo siguiente:

Limpia: Se refiere a la acción de barrer las avenidas principales y plazas públicas del municipio. Actualmente se cuenta con 2 cuadrillas de 10 personas de barrido y papeleo en el turno matutino y 1 cuadrilla de 8 personas de barrido y papeleo en el turno vespertino, las cuales cubren avenidas principales y plazas públicas en un 25% por lo que para llegar a la meta de 100% se requiere más personal.

Recolección: Se refiere a la acción de transferir los residuos sólidos al sitio para su disposición final. Para atender adecuadamente el servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos, el Ayuntamiento cuenta con una infraestructura de dos bases (denominadas: Base Servicios Públicos y Base Santa Rosa de Lima) y un parque vehicular de 27 camiones compactadores de 10 toneladas cada uno, además, se reforzó el parque vehicular a través de un contrato con la empresa EGSA, mismo que contempla la renta de 20 camiones compactadores y así poder cubrir con la recolección de residuos sólidos a empresas y zonas habitacionales.

El servicio de recolección se realiza en las siguientes modalidades:

- Domiciliario
- Empresas
- Tianguis
- Mercados
- Escuelas
- Dependencias Públicas
- Apoyo a otras áreas de Servicios Públicos (parques, jardines y panteones)
- Apoyo a diversas Direcciones Municipales (OPERAGUA, Obras Públicas, Medio Ambiente, Educación, Juventud, Deporte, Servicios Generales, entre otras).
- Barrido y recolección en avenidas principales y plazas públicas.

Disposición final: En el Municipio no se cuenta con un sitio de disposición final por lo que se cuenta con un contrato con el Relleno Sanitario de Tepotzotlán en el cual no se tiene límite de toneladas de ingreso.

Residuos Sólidos: Al contar el municipio con amplias áreas urbanas, los principales residuos sólidos que se obtienen son desechos orgánicos de comida, cartón, papel, pilas, botellas plásticas y de cartón, en el caso de los parques industriales los principales residuos son el cartón, papel, plástico de empaques y desechos orgánicos, en ambos casos el cartón y las botellas plásticas son separadas por los operadores y ayudantes de la unidad vehicular para posteriormente ser reciclados.

Los componentes del sistema de limpia municipal comprenden los siguientes procesos:

Barrido manual: Se realiza por cuadrillas de entre 8 y 10 personas en turnos matutino y vespertino los cuales cubren avenidas principales, plazas públicas y algunos mercados sobre ruedas entre los que se encuentran la Avenida 1° de Mayo, Jiménez Cantú, Constitución y las laterales de periférico, los mercados que se

366



IZCALLI

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

cubren son el de Santa María Guadalupe las Torres, Infonavit Centro, San Judas, Zona de Bancos, entre otros.

Recolección: Como mencionamos anteriormente se realiza en camiones compactadores con una capacidad de entre 7 y 10 m³ de capacidad, los cuales son manipulados por un operador y 3 auxiliares, en el servicio de recolección se laboran los 7 días de la semana y días festivos en 2 turnos (matutino y vespertino).

Además, cuenta con las 27 rutas, lo que permite cubrir adecuadamente las rutas de recolección domiciliaria y atención a empresas.

Tabla 29. Gasto promedio de combustible de acuerdo al tipo de ruta

CAMIONES DIÉSEL				
No. Eco.	Ruta	Corta	Mediana	Larga
		40L	45L	50L
51	Infonavit Centro	X		
102	Santa María Tianguistengo		X	
107	Luis Echeverría		X	
108	Tepalcapa		X	
115	Xhala	X		
120	San Mateo	X		
124	Ampl. Tepalcapa		X	
125	Jardines de la Hda.	X		
141	Bosques de Morelos		X	
142	Infonavit Norte	X		
181	Huilango		X	
182	Bellavista, Buenavista		X	
198	Bosques 1ª, Cofradía 4	X		
210	Atlámica	X		
128	La presita, El Tikal		X	
129	La quebrada			X
184	La quebrada			X
194	Colinas del Lago, J. Cantú		X	
CAMIONES GASOLINA				
202	Bosques 3a.	X		
203	Bosques 3a.	X		
209	Auroras, Auroritas	X		
214	San Lorenzo	X		
217	La Piedad		X	
218	CTM, Núcleos	X		
220	Quebrada (parte baja)			X
222	Jardines del Alba	X		
215	Guanos		X	

Fuente: Dirección General de Servicios Públicos 2019.

367





CUAUTITLÁN
IZCALLI
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Transferencia: En el Municipio no se cuenta con centro de transferencia de residuos sólidos por lo que las unidades vehiculares realizan 2 viajes, uno por la mañana y otro por la tarde al Relleno Sanitario de Tepetzotlán.

Tratamiento: El tratamiento que reciben los residuos sólidos es una actividad que realizan los operadores y auxiliares de cada unidad en la cual se lleva cabo la separación de cartón y plástico para posteriormente ser reciclada por empresas particulares.

Disposición final: Se cuenta con un contrato anual con el Relleno Sanitario de Tepetzotlán para realizar la disposición final de los residuos sólidos en el que diariamente son llevadas 692 toneladas obteniendo un total mensual de 20 mil 760 toneladas aproximadamente.

La Recolección y la disposición final de los desechos sólidos son de gran importancia para los habitantes de nuestro municipio, por lo que se necesita una coordinación entre la autoridad y la ciudadanía.

Actualmente se recolecta la cantidad 692 toneladas diarias de basura lo que equivale a 1.6 kg de residuos por habitante por día, los principales residuos generados son cartón y plástico los cuales son reciclados; se cuenta con el área de barrido manual que labora en avenidas principales y plazas públicas para que los espacios comunes sean agradables a la vista de los ciudadanos y no se generen focos de infección.

El servicio de recolección está respaldado y garantizado a los ciudadanos por medio de un contrato de servicio de 20 unidades recolectoras a una empresa privada para cubrir con la demanda de recolección domiciliar y a empresas, lo anterior podrá disminuir en el corto plazo con la adquisición de nuevas unidades vehiculares.

El sitio de disposición final se encuentra ubicado en Tepetzotlán a una distancia relativamente cercana a Cuautitlán Izcalli, sin embargo, no se descarta la creación de centros de transferencia en diversos puntos del municipio con la finalidad de disminuir los costos de traslado y los tiempos de operación.

En general podemos decir que el servicio de limpia en el Municipio actualmente cuenta con numerosas áreas de oportunidad las cuales deberán ser minuciosamente analizadas para garantizar el servicio y la satisfacción de la ciudadanía.



IZCALLI

368

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Acción por el clima</p> <p>Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos sólidos.</p>	<p>Gestión Integral de los residuos sólidos</p>	<p>Se cuenta con un mapeo que permite planear rutas estratégicas para la recolección de residuos sólidos.</p> <p>Se cuenta con personal capacitado para el adecuado manejo de unidades vehiculares, recolección y barrido manual.</p> <p>Se cuenta con instalaciones para el resguardo de vehículos y para la administración del servicio de limpia.</p>	<p>Capacitación continua en explanadas y plazas públicas al personal y elaboración de campañas de concientización para la ciudadanía en manejo de residuos sólidos no peligrosos encaminada a aportar en el sector salud para el fortalecimiento de la agenda 2030, promoviendo un ambiente amigable para la ciudadanía.</p> <p>Verificación del cumplimiento de las rutas programadas por parte de la ciudadanía.</p> <p>Separación y clasificación de los residuos sólidos no peligrosos por parte de la ciudadanía para el aprovechamiento de los mismos.</p> <p>Evaluación por parte de la ciudadanía y las empresas el servicio de recolección de residuos sólidos con la finalidad de mejorar el servicio y reconocer las áreas de oportunidad.</p> <p>Contratación de una empresa privada que nos permite complementar el servicio de recolección domiciliar y dentro de todo el territorio municipal.</p>	<p>No se cuenta con la capacidad de atender la recolección de residuos sólidos no peligrosos a zonas con crecimiento y asentamientos irregulares (ejidos) por no estar contemplados en el Plan de Desarrollo Urbano.</p> <p>Condiciones deplorables mecánicas del parque vehicular así como falta de refacciones y mantenimientos.</p> <p>Parque vehicular insuficiente para otorgar el servicio de recolección domiciliar y atención a empresas.</p> <p>No se cuenta con suficientes camionetas de 3.5 ton para llevar acabo los servicios de barrido.</p> <p>No se cuenta con los suficientes camiones compactadores para realizar la recolección de residuos sólidos no peligrosos en el municipio de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>No se cuenta con las suficientes camionetas Pick up para realizar la supervisión de los trabajos de barrido y la recolección de residuos sólidos no peligrosos.</p> <p>Personal en edad avanzada y con problemas de salud que los incapacita para el cumplimiento de sus labores.</p>	<p>Las malas condiciones de la infraestructura vial deterioran el parque vehicular del servicio de recolección de residuos sólidos y sus traslados al sitio de disposición final.</p> <p>Inminente descompostura de las unidades.</p> <p>Eventos climatológicos inesperados.</p> <p>Crecimiento demográfico no planificado en Cuautitlán Izcalli.</p>





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Acción por el clima</p> <p>Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos sólidos.</p>			<p>Gestionar el trámite de donación para incrementar el parque vehicular que permitan mayor eficiencia en la calidad de la recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos</p>	<p>Personal insuficiente para cobertura de rutas.</p> <p>Los empleados no cuentan con adecuado equipo de protección personal para evitar accidentes, enfermedades y gases propiciados por el manejo de los residuos sólidos no peligrosos.</p>	





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Acción por el clima</p> <p>Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos sólidos.</p>	<p>Gestión Integral de los residuos sólidos</p>	<p>Actualmente en el Municipio no se realiza una separación de residuos sólidos ya que no existe una conciencia real del problema de salud pública que puede ocasionar la basura en zonas urbanas, ni los ciudadanos ni los servidores públicos cuentan con la información y la capacitación necesaria para realizar esta actividad.</p> <p>Aunado a lo anterior en el Municipio no se cuenta con un sitio de disposición final por lo que las unidades vehiculares recorren grandes distancias hasta llegar al municipio de Tepetzotlán para depositar los residuos, lo anterior provoca que las unidades vehiculares se desgasten por el trayecto y en ocasiones la basura es esparcida por los caminos provocando suciedad.</p> <p>Cabe mencionar que en los últimos 7 años no se han adquirido unidades compactadoras para la recolección de residuos sólidos, el último camión que se compró data del año 2012 y la más antigua del año 1997, lo anterior ocasionará que el parque vehicular se deteriore y que constantemente requiera reparaciones urgentes, así mismo, constantemente se descomponen al realizar las rutas de recolección, quedando varados en las calles.</p> <p>Lo anterior se ocasionará por la falta de recursos materiales para dar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares que potencializará la descomposición de las mismas en áreas urbanas las cuales se verán afectadas en la salud pública ya que los camiones se encuentran cargados con residuos sólidos durante su trayecto.</p> <p>Hoy en día las avenidas y calles principales del municipio se encuentran con residuos sólidos en todas sus áreas verdes y camellones provocando un ambiente desagradable y focos de infección para la población lo anterior debido a la falta de personal con que se cuenta actualmente en las cuadrillas de barrido y papeleo.</p>	<p>Se trabajará con los ciudadanos para que estén conscientes y realicen la separación de los residuos, así mismo los operadores de las unidades vehiculares tendrán contenedores adaptados a su camión en los que depositarán los residuos ya separados por los ciudadanos, los residuos orgánicos se trasladarán a la composta convirtiéndose en fertilizante y los inorgánicos al sitio de disposición final en Tepetzotlán donde se les dará el tratamiento adecuado al tipo de material.</p> <p>Para llevar a cabo la eficiente recolección de residuos se adquirirá nuevo parque vehicular que conseguirá incrementar la calidad en los servicios de recolección de residuos sólidos permitiendo que el servicio sea continuo y regular en todas las colonias cubriendo de mejor forma las necesidades de los ciudadanos, cumpliendo con las rutas planeadas sin ninguna contingencia, además permitirá recolectar los residuos sólidos de las empresas instaladas en el municipio, incrementando la recaudación en beneficio de los ciudadanos de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>Así mismo la planeación y cumplimiento de mantenimientos preventivos a los camiones compactadores existentes y de nueva adquisición permitirá mantener las unidades en condiciones óptimas para brindar el servicio de recolección a la ciudadanía y lograr que los residuos sólidos lleguen de manera eficiente hacia el sitio de disposición final, además se lograrán disminuir de manera contundente los mantenimientos correctivos permitiendo que las unidades trabajen de manera ininterrumpida.</p> <p>Aunado a lo anterior la reparación de las vías de comunicación primaria y secundaria permitirá que las unidades vehiculares circulen de manera fluida por las mismas, lo que reducirá de manera significativa los tiempos y descomposturas de los camiones compactadores aumentando la satisfacción de los ciudadanos con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.</p> <p>En conjunto con lo anterior, la correcta planeación y el aumento en la plantilla de las cuadrillas de barrido y papeleo lograrán que los ciudadanos de Cuautitlán Izcalli convivan en un ambiente agradable y sano para su esparcimiento y tránsito por las calles y avenidas del municipio.</p>






Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.





Pilar 3 Territorial	Municipio ordenado, sustentable y resiliente	Programa	Gestión Integral de los residuos sólidos
----------------------------	--	-----------------	--

Objetivo General 1: Garantizar la prestación de Servicios Públicos de limpia de manera eficiente con el adecuado manejo de los residuos sólidos no peligrosos, desde su generación hasta la disposición final, con la finalidad de limitar los impactos negativos a la salud, el medio ambiente, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos.

Estrategia 1. Implementar con las dependencias involucradas, campañas de concientización mediante folletos, pláticas, reuniones vecinales, foros y cualquier estrategia de comunicación que nos permita llegar a la ciudadanía y al personal de servicios públicos de manera que se involucren en la importancia del buen manejo de residuos sólidos no peligrosos.

Líneas de Acción:

- 1.1 Identificar las debilidades de los operadores y personal auxiliar para la correcta capacitación en el manejo de residuos sólidos no peligrosos.
- 1.2 Formar brigadas para fomentar la concientización del buen manejo de los residuos sólidos no peligrosos de la población izcallense.

Estrategia 2. Capacitar al personal de supervisión para la planeación y el efectivo cumplimiento de las rutas asignadas a las unidades vehiculares.

Líneas de Acción:

- 1.1. Capacitar a los supervisores en planeación de rutas y cumplimiento de objetivos.
- 1.2. Elaborar la planeación de recorridos de rutas y validación de las mismas en conjunto con los supervisores.

Estrategia 3. Reparación de las unidades vehiculares existentes para el correcto cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos.


372

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





IZCALLI
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Líneas de Acción:

- 1.1. Dar mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares existentes
- 1.2. Elaborar un inventario de piezas faltantes para realizar el correcto mantenimiento a las unidades

Estrategia 4. Generar un mejor servicio de cara a las empresas instaladas en el municipio de modo que se generen nuevos contratos adecuando nuestros servicios a las necesidades de las mismas y contribuyendo a una mayor recaudación en los ingresos municipales.

Líneas de Acción:

- 1.1. Identificar la ubicación de las empresas existentes en el municipio
- 1.2. Realizar la planeación de la recolección de sólidos no peligrosos de las empresas con servicio contratado, de acuerdo al parque vehicular existente y las rutas de las mismas

Estrategia 5. Propiciar la separación de residuos sólidos no peligrosos orgánicos desde el lugar de recolección e implementar un sistema de separación en las unidades vehiculares con la finalidad de llevar a cabo la correcta disposición de los mismos.

Líneas de Acción:

- 1.1. Elaborar un código de colores para que los ciudadanos identifiquen el tipo de desecho que facilite la recolección y separación de los residuos
- 1.2. Capacitar al personal de limpia para que realice la separación de los residuos al momento de recibirlos por parte de los ciudadanos



IZCALLI

373

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Matrices de Indicadores para Resultados



Sistema de Coordinación Ejecutiva del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

Plan de la MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario

022101 Gestión integral de residuos sólidos.

Objetivo del programa presupuestario

Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la satisfacción con el pago de la separación de los residuos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.

Dependencia General

140 SERVICIOS PUBLICOS

Plan temático o Estratégico

Plan 3 Turismo

Tema de desarrollo

Acción por el clima

Objetivo o resultado operativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Alcance y Frec		
Contribuir a la elevación del cumplimiento de las políticas NRS ambientales mediante el control de los residuos sólidos	Tasa de cobertura en el cumplimiento de la Política de los Residuos Sólidos	$\frac{\text{Cobertura de acciones de gestión de los residuos sólidos en el territorio}}{\text{Cobertura de acciones de gestión de los residuos sólidos en el territorio}} \times 100$	Local Trimestral Alfombrado	Resolución, informes, campañas, videos y demás medios autorizados	N/A
Contribuir municipal en beneficio con la mejora de la ambiente y medio ambiente con el servicio de recolección de residuos sólidos	Tasa de cobertura de la población beneficiada con el servicio de recolección de residuos sólidos	$\frac{\text{Población beneficiada con el servicio de recolección de residuos sólidos}}{\text{Población beneficiada con el servicio de recolección de residuos sólidos}} \times 100$	Local Trimestral Alfombrado	Publicación por comunidad o colonia NRS Cuentas por comunidad o colonia (NRS)	La población espera que la autoridad municipal mejore el medio ambiente
1. Promover la recolección de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de las bases para resultados	Acción para la recolección de residuos sólidos urbanos mediante el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Local Trimestral Alfombrado	Programa para recolección de residuos sólidos urbanos	La autoridad espera que la autoridad municipal mejore el medio ambiente
2. Gestionar los residuos sólidos urbanos	Porcentaje en las bases de acciones públicas	Acción pública que se realiza al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Local Trimestral Alfombrado	Programa para el servicio de recolección de residuos sólidos	La autoridad espera que la autoridad municipal mejore el medio ambiente
3.1 Aprovechar los recursos de residuos sólidos urbanos municipales	Porcentaje en las bases de resultados de acciones públicas municipales	Acción de gestión de residuos sólidos urbanos mediante el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Municipal Trimestral Alfombrado	Mapa de las bases de resultados de residuos sólidos	La autoridad espera que la autoridad municipal mejore el medio ambiente
3.2 Reciclar los residuos sólidos urbanos municipales	Porcentaje en las bases de acciones públicas municipales	Acción de gestión de residuos sólidos urbanos mediante el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Municipal Trimestral Alfombrado	Informe de control de calidad de los residuos sólidos urbanos a las bases de disposición final	La población espera que la autoridad municipal mejore el medio ambiente
3.3 Reducir los residuos sólidos urbanos municipales	Porcentaje en las bases de acciones públicas municipales	Acción de gestión de residuos sólidos urbanos mediante el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Municipal Trimestral Alfombrado	Reporte de los volúmenes de basuras en espacios públicos autorizados	La población espera que la autoridad municipal mejore el medio ambiente
3.4 Reciclar los residuos sólidos urbanos municipales	Porcentaje en las bases de acciones públicas municipales	Acción de gestión de residuos sólidos urbanos mediante el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Municipal Trimestral Alfombrado	Reporte de los volúmenes de basuras en espacios públicos autorizados	La población espera que la autoridad municipal mejore el medio ambiente
3.5 Separación de los residuos sólidos urbanos municipales	Porcentaje en las bases de acciones públicas municipales	Acción de gestión de residuos sólidos urbanos mediante el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	Municipal Trimestral Alfombrado	Reporte de los volúmenes de basuras en espacios públicos autorizados	La población espera que la autoridad municipal mejore el medio ambiente

TPO DE MATRIZ: 00194





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
La población municipal es beneficiada con la mejora de su entorno y medio ambiente con el servicio de recolección permanente de los desechos sólidos	Población	531,041	531,041	531,041
Trasladar los residuos sólidos urbanos a su sitio de disposición final	Kilogramo	170,000,000	170,000,000	170,000,000
Proporcionar servicios municipales de recolección domiciliaria	Kilogramo	75,000,000	75,000,000	75,000,000

Obras y acciones de alto impacto

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Período de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Adquisición de camiones compactadores de 21 yd ³ de carga trasera para la recolección de residuos sólidos	10 unidades	Territorio de Cuautitlán Izcalli	Recursos propios	2019-2020	Aumentar la calidad en el servicio de recolección de residuos sólidos en territorio municipal Aumentar la eficiencia en tiempo de la recolección Mayor satisfacción de los ciudadanos con el servicio de recolección Disminuir enfermedades de salud generadas por focos de infección en las vías públicas	531,041 Habitantes







CUAUTITLÁN
IZCALLI
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.IV. Tema: Vida de los ecosistemas terrestres

Los ecosistemas con los que cuenta el municipio ayudan a preservar el equilibrio ecológico; se tiene flora y fauna endémica que es imperativo preservar, por lo tanto, se están realizando esfuerzos focalizados con el apoyo de la sociedad, el sector privado y el gobierno estatal y federal para la recuperación y conservación de los recursos naturales existentes y evitar el deterioro ambiental.

La fauna casi ha desaparecido por el crecimiento urbano, sin embargo, se encontraron gorriones, tórtolas, colibríes, palomas habaneras y garzas blancas, conejos, liebres y ardillas; es común encontrar abejas, abejorros, polillas, mariposas, hormigas y charales; y entre la fauna migratoria podemos ver pellicano blanco americano, águila pescadora y gaviotas entre otras.

El Municipio cuenta con una gran variedad de vegetación, principalmente constituida por bosques y pastizales. Los primeros ocupan una superficie del territorio de aproximadamente 451 hectáreas; entre las especies ahí representadas se encuentran árboles de ahiles, jacarandas, álamos blancos, colorines, fresnos, eucaliptos, encinos y pirules, capulines, sauces, ahuehuetes, etc.

En las zonas de pastizales se aprecian diferentes variedades como el pasto azul, pata de gallo, navajita; así mismo existen diferentes tipos de nopales, magueyes y otras especies cactáceas.

Descripción de los ecosistemas municipales y estrategias de conservación y mantenimiento:

En Cuautitlán Izcalli se pueden distinguir seis tipos de asociaciones vegetales:

1. Matorral de palo dulce
2. Matorral espinoso
3. Bosque de encino
4. Bosque de galería
5. Mezquital
6. Humedales



1. **Matorral de palo dulce:** Ambiente dominado por *Eysenhardtia polystachya*, arbusto o pequeño árbol conocido como «Palo dulce». Es un matorral inerte y caducifolio: durante el estiaje de invierno pierde sus hojas, y en verano, con las lluvias, reverdece.
2. **Matorral espinoso:** Ambiente dominado por especies arbustivas y pequeños árboles armados de espinas, principalmente leguminosas. Es un matorral siempre verde. En muchos sitios está como vegetación secundaria reemplazando al bosque de encino, principalmente en el poniente. Este ambiente se ubica en los lomeríos del centro y norponiente del municipio.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



376
IZCALLI





CUAUTITLÁN
IZCALLI
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

3. **Bosque de encino:** Bosque dominado por arboles del género *Quercus*, conocidos como encinos o robles. Gran parte de este ambiente quedo bajo las aguas de la presa de Guadalupe. Este tipo de vegetación fue el que cubrió originalmente casi toda el área poniente del municipio y hay indicios de que pudo haber un encinar en La Quebrada. Se observan relictos en las localidades de Campestre del Lago, Bosques del Lago, Halcón Oriente, San Francisco Tepojaco y Ejido Santa María Tianguistengo. Los bosques de encino de Cuautitlán Izcalli son bajos debido al clima templado subhúmedo.

4. **Bosque de galería:** Se le llama así a la asociación arbórea que crece a orillas de cursos de agua, y cuyas especies requieren mucha agua. Sus copas forman precisamente una galería. Se distribuye a lo largo del Río Cuautitlán y sus canales de riego, también en el Río Tepetzotlán y los canales de riego de El Rosario, San Jose Huilango y Axotlán.

5. **Mezquital:** El bosque de mezquite o mezquital se encontraba anteriormente en la parte más baja del municipio, en lo que fue la llanura aluvial de los ríos Cuautitlán y Tepetzotlán, dominado por árboles de mezquite (*Prosopis laevigata*). La especie de mezquite presente era un árbol hasta de 10m y no un matorral como se presentan en otras partes del norte de México. En la época colonial, al proliferar la agricultura en la región, se desarrollaron canales de riego que le cambiaron la fisonomía al área. Este desarrollo de canales de riego propicio la presencia de vegetación arbórea de mayor humedad.

6. **Humedales:** Ambientes ubicados en cuerpos de agua, formados por plantas acuáticas, enraizadas o libre flotadoras. Los más importantes son los ubicados en el lago Espejo de los Lirios y la Laguna de Axotlán. Los cuerpos de agua al momento de la creación de Cuautitlán Izcalli eran:

- Presa El Rosario
- Laguna de Axotlán
- Presa de Guadalupe
- Laguna de La Piedad
- Humedal de la Abadía (lago de los Hunos)
- Lago Espejo de los Lirios (Presa El Muerto)
- Lago de Santa María
- Presa El Ángulo

En cuanto a las estrategias de conservación y mantenimiento están la elaboración de un inventario de las especies arbóreas dentro del municipio, identificando las enfermas o plagadas (con ayuda de PROBOSQUE), la cuantificación del recurso maderable y una propuesta de reforestación por colonia, pueblo y parque industrial. Asimismo, se pretende sanear los cuerpos de agua desde la perspectiva regional, en colaboración con los municipios de Atizapán y Villa Nicolás Romero.



377
IZCALLI

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

IV.III.IV.I. Subtema: Protección al ambiente y recursos naturales



El Municipio cuenta con tres parques protegidos: Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa de Guadalupe, Parque Municipal Espejo de los Lirios y el Parque Municipal denominado Parque Central, de éstos sólo el primero no cuenta con la infraestructura adecuada para su aprovechamiento.

Áreas Naturales Protegidas

En 2004, el Gobierno del Estado declaró Área Natural Protegida con la categoría de Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal a la zona denominada Presa de Guadalupe.

Dicho territorio es compartido con el municipio de Villa Nicolás Romero, la superficie total es de 1 mil 750 hectáreas, que abarcan el cuerpo de agua con un perímetro de 17.5 kilómetros; sus afluentes, manantiales, zonas forestales, de matorrales, pastizales y áreas urbanas, comprende zonas de vocación forestal con cobertura, en diferentes estados de degradación ambiental y sujetos a usos distintos a su naturaleza, que es necesario recuperar para mantener su importante función ambiental.

El Parque Municipal Espejo de los Lirios, fue decretado en el año 2009 como área natural protegida por el Gobierno Municipal; con una superficie total de 487 hectáreas, cuenta con infraestructura y mantenimiento para su adecuado uso, así mismo posee una alta densidad arbórea, resultado de las forestaciones y reforestaciones realizadas en éste, contando con una variedad de especies vegetales y animales, muchas de las cuales son descritas en las Norma Oficial Mexicana para la conservación de especies.

El Gobierno Municipal decretó en el año 2009, la declaratoria como área natural protegida al Parque Municipal denominado "Parque Central", con una superficie total de 652 hectáreas, concentra dentro su superficie al Parque de las Esculturas, el cual es considerado patrimonio cultural de Cuautitlán Izcalli; y los parques Chopos y de la Familia considerados áreas de convivencia familiar, recreativa y deportiva.

Cuautitlán Izcalli cuenta una parte importante dentro del Área Natural Protegida Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango. Aunado a los parques protegidos, se cuenta con importantes Parques Municipales como "El Colibrí", ubicado en Santa María Guadalupe La Quebrada, el cual cuenta con una importante infraestructura para el disfrute de esta área verde; así como los espacios rescatados mediante el Programa de Áreas Verdes Urbanas en las colonias Francisco Villa y Bosques de Morelos.

Actualmente se encuentran parcialmente deshabilitadas importantes áreas verdes, tales como: Rivera del Río Hondo y Río Cuautitlán, Laguna La Piedad, Presa Ángulo y Laguna de Axotlán, sitios que tienen el potencial de ser parte integrante de los atractivos turísticos de Cuautitlán Izcalli, a partir de conceptualizar y edificar proyectos integrales que contemplen la remediación de estos sitios, dado el deterioro que presentan por la elevada contaminación de la cual son objeto y el uso inadecuado al cual se ven sometidos.

378

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





 **Pilar 3 Territorial:**
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Los márgenes del Río Cuautitlán y Río Hondo, así como en la avenida Huixquilucan, son áreas de gran atractivo visual, ya que cuentan con bosque de galería en hilera, sin embargo no están siendo aprovechados para el uso recreativo, aun contando con el Proyecto Ejecutivo para el Parque Lineal Ecológico de Cuautitlán Izcalli, la ejecución del mismo se encuentra detenida, únicamente fue concluida la colocación de puentes para ciclistas y transeúntes que utilizan a diario tan importante franja verde, que corre por el corazón del municipio.

 379

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.IV.II.Subtema: Recursos forestales

Un gran número de especies forestales que se encuentran establecidas en el territorio municipal son producto de las reforestaciones municipales realizadas en parques y áreas verdes, márgenes de ríos, arroyos, canales, ribera de presas y lagunas, sin que la superficie reforestada pueda constituir un posible aprovechamiento forestal.

Las áreas verdes del municipio se caracterizan por la presencia predominante de eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*) y pirul (*Schinus molle*), y en menor proporción están presentes especies de fresno (*Fraxinus uhdei*), jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*), cedro blanco (*Cupressus lusitanica*), entre otras.

Debido al crecimiento de la mancha urbana, muchas de estas especies representan un riesgo para los ciudadanos y sus bienes, por problemas de anclaje, corteza quebradiza y estar afectadas por plagas, como es el caso del eucalipto (*Eucalyptus sp.*), que desde hace varios años presenta la plaga de la conchuela o psilido del eucalipto (*Glycaspis brimblecombei*), sin que a la fecha se haya logrado erradicar; o bien, por haber sido ubicadas en estrecha proximidad con la infraestructura urbana o en espacios reducidos de banquetas y camellones.

Por lo anterior, el retiro del arbolado constituye una de las principales demandas ciudadanas, sin embargo, como política pública mostrando un verdadero interés por el cuidado del medio ambiente se pondrá por delante el interés de la supervivencia del arbolado urbano; en este sentido, antes de permitir el derribo de cualquier especie arbórea se realizarán todas las medidas necesarias para el mejoramiento y conservación de estos.

Para lograr lo anterior se mejorarán los procesos en los temas relacionados con la autorización de podas, trasplante, incisión de raíz o en el caso extremo el derribo del árbol, basada en un dictamen técnico, contemplada en la normatividad municipal y el mejoramiento de las áreas verdes municipales, para aumentar la cubierta arbórea.

Tabla 30. Diagnóstico de los recursos forestales

Nombre de la zona forestal	Localización	Régimen	Actividad que se desarrolla	Problemas que presentan
Parque Estatal Santuario del agua y Forestal Presa de Guadalupe	Presa Lago de Guadalupe, Cuautilán Izcalli	<p>Área natural protegida oficialmente por el municipio en el 2004 y ratificado en el 2012.</p> <p>Protegiendo 7,054 hectáreas que incluyen el cuerpo de agua y zonas de tierra que se encuentran al terminar el lago.</p>	<p>Es un área natural de recreación en donde sólo las zonas aledañas se utilizan para realizar actividades de turismo, actividades deportivas, actos cívicos, entre otros.</p> <p>Al ser catalogado como área natural se tiene que realizar un mantenimiento que tome en cuenta la limpieza, reforestación, prevención en el medio ambiente, y demás actividades que sigan manteniendo la zona como área forestal; igualmente,</p>	<p>El lago de Guadalupe presenta contaminación de desechos sólidos que se vierten de otros municipios (Isidro Fabela, Atizapán, Villa Nicolás Romero y Jilotzingo); la desmedida contaminación (ocasionada por el vertedero de aguas negras y residuos sólidos urbanos) provocó que en 2005 se rompiera el equilibrio natural, dejando de ser una zona habitable para especies acuáticas (peces), sufriendo una muerte masiva (más del 90 %). Para el caso de aves, las especies que se localizan sobre el cuerpo de agua son patos y gansos que, a pesar de que son especies apreciadas por los pobladores, éstas provocan que los cuerpos de agua adquieran una elevada concentración de fósforo por la acumulación de los residuos fecales.</p> <p>Las acciones que se realizarán para disminuir la contaminación terrestre por parte de la administración actual mediante el área de</p>

380





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Nombre de la zona forestal	Localización	Régimen	Actividad que se desarrolla	Problemas que presentan
			se restringen las actividades como: nadar (dentro del cuerpo de agua existen corrientes y fango, siendo un peligro para quienes se aventuran a meterse), pescar, navegar (con lancha de motor y manual) o cualquier otra actividad acuática y otras actividades que generen contaminación de residuos sólidos que contaminen el entorno y cuerpos de agua.	Medio Ambiente son jornadas de recolección de residuos sólidos urbanos en la periferia del Lago de Guadalupe.
Parque Estatal Santuario del agua y Forestal Presa de Guadalupe	Presa Lago de Guadalupe, Cautitlán Izcalli	Área natural protegida oficialmente por el municipio en el 2004 y ratificado en el 2012. Protegiendo 7,054 hectáreas que incluyen el cuerpo de agua y zonas de tierra que se encuentran al terminar el lago.	Por ser un área de recreación, la población, empresas y demás instituciones utilizan el espacio para realizar actividades deportivas o recreativas, provocando un deterioro del medio ambiente por una mala planeación.	Se realizará un levantamiento de la composición química del agua del lago de Guadalupe, así como el estudio de factibilidad para la implementación de humedales que reduzcan la contaminación del agua, reforestación y adecuación de áreas verdes como zonas de huertos de árboles frutales y forestales.
Vivero Central	Lateral autopista México - Querétaro, entre avenida Constitución y Fresnos, Arcos del Alba.	Uso natural parque no protegido. N_PAR_N	Por ser considerado como un recurso forestal las actividades que se realizan son las de proveer al Ayuntamiento y la sociedad de árboles específicos para su plantado en áreas públicas mediante germinación, crecimiento y plantado de especie de árbol forestal que no genere problemas con la infraestructura de electricidad, agua, teléfono, energéticos, entre otros; así mismo, plantas que sirven para adornar camellones y zonas verdes.	El descuido de los parques y áreas verdes, resulta ser un problema que se tiene en la contaminación del aire y suelos del municipio de Cautitlán Izcalli. Los objetivos que se tienen en la administración actual, operados a través de Medio Ambiente, son la de reforestar las áreas verdes y parques con una tasa de mortandad del 10% (tasa de 80% en administraciones pasadas), el ritmo de producción del recurso forestal municipal se ve afectado por el manejo y capacidad del personal que trabaja en el vivero, por lo que las acciones a tomar son: Generar un vivero prototipo que optimice el trabajo, registrando y documentando las actividades para una fácil capacitación de los trabajadores y posteriormente aplicar las mejoras a los viveros, optimizando los recursos que invierte la nación en los viveros que actualmente están en funcionamiento y que son administrados por el municipio para tener un grado de explotación del 100%.
Vivero Lago de Guadalupe	Ciruito Bologna s/n, Bosques del Lago.	Área natural protegida oficialmente por el municipio en el 2004 y ratificado en el 2012.		Establecer una lista de especies adecuadas para la plantación en camellones y parques. Establecer programas de mantenimiento preventivo que ayude a afrontar el posible daño de los viveros en temporadas de lluvia (granizo) y su deterioro. Estas son algunas de las actividades que se estarán realizando para gestionar adecuadamente los recursos de los ciudadanos y aumentar el nivel de reforestación en áreas verdes y parques, impactando directamente a la mitigación de la contaminación del medio ambiente.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Nombre de la zona forestal	Localización	Régimen	Actividad que se desarrolla	Problemas que presentan
Parque Central	Avenida Primero de Mayo y Autopista México-Querétaro, Cuautitlán Izcalli.	Uso natural parque no protegido N_PAR_N	<p>El Parque Central alberga una biodiversidad de patos y gansos, así como especies de aves locales que se han adaptado a zonas urbanas; en dicha área se realizan actividades de campismo, físicas y recreativas.</p> <p>Se caracteriza por ser una zona importante de restauración, que cuenta con infraestructura como pistas de ciclismo que permite a la ciudadanía realizar actividades deportivas y de recreación, es una de las zonas con mayor actividad de preservación ambiental.</p> <p>También, en la zona llamada de las Esculturas se realizan actividades sociales enfocadas a la difusión social, cultural y educativa, permitiendo que la gente adquiera un espacio de convivencia.</p>	<p>El área muestra una contaminación del tipo acuática, la fauna que existe, mayormente representada por gansos y patos, dota a los cuerpos de agua de una concentración de fósforo, generada por la acumulación y fermentación en el medio acuático.</p> <p>La Flora se compone de árboles forestales, el deterioro se evidencia en las plantas ornamentales, de estética, helechos y demás especies.</p> <p>Algunas de las acciones que se contemplan por parte de la Administración actual, gestionado por el área de Medio Ambiente, será el estudio del impacto de los residuos de los patos y gansos, con la finalidad de poder establecer la forma en que se debe mitigar la contaminación acuática, utilizando técnicas biológicas como plantas acuáticas o humedales, que ayuden a la regeneración de los cuerpos de agua y la absorción de los metales pesados.</p> <p>Utilizar un sistema de recolecta de residuos sólidos de perros, para poder aprovecharlo como nutriente para los árboles de la zona, mediante técnicas de composteo. También, establecer zonas susceptibles a la reforestación de árboles frutales que permitan establecer áreas de conocimiento en el sembrado, cuidado y cultivo de especies frutales, con la finalidad de mitigar la contaminación aérea y que se genere una conciencia social en el cuidado de las especies arbóreas.</p>
Parque El Colibri	Colonia Santa María la Quebrada, Cuautitlán Izcalli	Uso natural parque protegido N+PAR+P	<p>Debido a las características topográficas del parque, se pueden realizar actividades deportivas y recreativas; de igual forma, el espacio cuenta con zonas susceptibles para ser utilizadas como áreas culturales.</p>	<p>La mayoría de los especímenes arbóreos localizados en el parque se encuentran en deterioro por la falta de riego, e impacto podría generar la pérdida de especies, ocasionando el daño de zonas generadoras de oxígeno, por lo que se tomarán acciones como generar reforestaciones temporales y atemporales, donde se involucre la sociedad, instancias educativas e industria con la adopción de árboles, camellones y áreas verdes con la intención de que se empoderen con el cuidado del medio ambiente y se cuiden las áreas verdes.</p>

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Medio Ambiente Municipal 2018.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.IV.III. Subtema: Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas (previando daño a la infraestructura carretera y habitacional)

Debido a que abunda la vegetación inducida como el pirul (*Schinus molle*), fresno (*Fraxinus uhdei*), cedro blanco (*Cupressus lindleyi*), grevilla (*Grevillea robusta*), acacia (*Acacia sp.*), jacaranda (*Jacaranda mimosifolia*), ciprés italiano (*Cupressus sempervirens*), astronómica (*Lagerstroemia indica*), trueno (*Ligustrum lucidum*), encino (*Quercus sp.*), palma (*Washingtonia robusta*), orquídea (*Bauhinia purpurea*), magnolia (*Magnolia grandiflora*), eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), ficus (*Ficus benjamina*) y pino gregii (*Pinus greggii*) es que se elaborará un inventario de especies arbóreas maderables, ornamentales y frutales disponibles en el campamento del Lago de Guadalupe, entre las que destacan acacia negra (*Acacia melanoxylon*), pata de vaca (*Bauhinia variegata*), cedro limón (*Callitropsis macrocarpa*), trueno (*Ligustrum japonicum*), tejocote (*oreatagus mexicana*), manzano (*Malus pumila*), peral (*Pyrus communis*), ciruelo (*Prunus domestica*), limón (*Citrus sp.*), durazno (*Prunus persica*) y capullín (*Prunus serotina*).



Tabla 31. Descripción de las actividades de reforestación

Actividad a Desarrollar	Zona a Reforestar	Especies para Reforestación	Estética	Investigación experimental o demostrativa
Reforestación de áreas públicas con árboles forestales	Zona Industrial	Pirul Chino, Trueno, Astronómica, Agaves, Yucas; por mencionar algunas	Predomina el objetivo de proteger o adornar una región. Se pretende empezar con una muestra de 33% de los parques para el primer año y que a través de la presente Administración se pueda abarcar el 100 % de las áreas verdes y parques que requieran un plantado de árboles forestales del municipio de Cusutitlán Izcalli.	Se aplica la investigación experimental o demostrativa para crear conciencia ambiental en la población local y desarrollar interés por el cuidado del medio ambiente. A través del método experimental, aplicado por investigadores, se gestionarán proyectos que permitan reforestar los parques con árboles forestales mediante técnicas y herramientas estadísticas que permitan establecer tendencias de reforestación y aceptación por la ciudadanía, con la finalidad de que el ciudadano obtenga una responsabilidad con el medio ambiente. Se toman acciones de levantamiento de las condiciones ambientales de cada área verde y socio económico de la población que lo rodea.
Reforestación con árboles frutales	Áreas verdes y parques	Pera, Manzana, Capullín, Durazno, por mencionar algunas	Adornar una región	Realizar jornada de limpieza (si así se amerita). Jornadas de cultura de medio ambiente en la población para que permita una adecuada adopción de la cultura ambiental y facilitación en determinar la responsabilidad del cuidado de las áreas verdes. Realizar inspecciones con personal operativo del medio ambiente para establecer grados de contaminación por el ciudadano o instituciones (en caso de que aplique) para mantener el marco normativo.

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Medio Ambiente Municipal 2018.



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo Interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo Interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Vida y Ecosistemas Terrestres	Protección al Ambiente	<p>Se cuenta con una diversidad importante de recursos naturales lo que permite el amortiguamiento del índice de crecimiento de la zona urbana e industrial.</p> <p>Existen lugares de esparcimiento y áreas verdes, definidos en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal como áreas no urbanizables, lo que salvaguarda su integridad.</p> <p>Se cuenta con las declaratorias publicadas en Gaceta de cuatro importantes Áreas Naturales Protegidas: dos de carácter estatal (Santuario del Agua Forestal Presa Guadalupe y el Parque Estatal) para la Protección y Fomento del Santuario de agua de la Laguna de Zumpango) y dos municipales (Parque Central y Espejo de los Lirios), los cuales cuentan con programas de preservación y restauración de forma permanente.</p> <p>El Plan de manejo del Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe cuenta con levantamientos realizados por el Gobierno del Estado de México para su zonificación.</p>	<p>A nivel Estado se cuenta con zonas naturales representativas y diversas importantes en la conservación, restauración y protección de especies vegetales y animales.</p> <p>El Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México señala que se divide el municipio en 10 Unidades Ecológicas, determinando una política ambiental de conservación en cuatro de ellas, una política ambiental de restauración en otras cuatro y una política ambiental de protección, correspondiente al cuerpo de agua Presa de Guadalupe, lo que permite realizar las acciones pertinentes a la preservación y restauración ecológica en la mayor parte del territorio municipal.</p> <p>Actualmente, la Legislación Ambiental permite la gestión de recursos financieros para el fortalecimiento de programas y proyectos ambientales para el municipio, además</p>	<p>El Municipio se caracteriza por la importancia del sector industrial, debido a su ubicación geográfica; teniendo un registro de más de 1,300 empresas, comercios y servicios, que a su vez genera un deterioro considerable y progresivo al ecosistema municipal.</p> <p>Existen asentamientos irregulares que ponen en riesgo la calidad de los recursos naturales y que generan impactos ambientales severos.</p> <p>No se cuenta con el Plan de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de carácter municipal, lo que dificulta la toma de decisiones para las mismas.</p> <p>A pesar de las campañas municipales para concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente, la capacidad de atención no excede el 23% de la población municipal.</p> <p>Los programas de prevención ambiental son muy limitados para enriquecer la cultura de la prevención, con recurso humano, técnico y de infraestructura.</p>	<p>Se requiere actualizar el Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli, que se adapte a la realidad municipal y a los cambios jurídicos que en materia ambiental se han efectuado en el Estado de México.</p> <p>Se requiere renovar la legislación ambiental en áreas de competencia municipal para evitar el estancamiento de leyes y/o reglamentos que obstaculicen el manejo adecuado de las áreas naturales.</p> <p>No se cuenta con una actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de México, así como el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio, lo que limita el uso de suelo en las áreas naturales protegidas, lo que provoca un retraso en los planes de manejo especial de estas áreas naturales.</p> <p>No existe una auditoría que garantice que los recursos económicos federales y estatales, que son gestionados por los municipios, sean aplicados en su totalidad y de</p>

384





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo Interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo Interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Vida y Ecosistemas Terrestres</p>	<p>Protección al Ambiente</p>	<p>El área de medio ambiente municipal cuenta con personal técnico profesional y con capacitación permanente para la adecuada toma de decisiones.</p> <p>La legislación municipal vigente faculta a la Dirección de Medio Ambiente para atender el problema de afectación al medio ambiente por contaminación de aire, agua y suelo.</p> <p>Se tiene el programa de Denuncia Ciudadana que ha fomentado la participación de la ciudadanía en la vigilancia de los recursos con que cuenta el Municipio y su decidida actuación en caso de observar alguna irregularidad.</p> <p>Existe el recurso humano y material para la ejecución del programa de retiro de residuos sólidos y maleza acuática en los cuerpos de agua municipal.</p> <p>En el Municipio se cuenta con programas, talleres y campañas de Educación Ambiental, a través de los cuales se concientiza a más del 16% de la población en temas de cuidado ambiental, enfocados a reducir la generación de desechos sólidos, combate al cambio climático y cuidado del recurso hídrico.</p>	<p>de aplicar sanciones importantes para prevenir el daño ambiental y obligar a una indemnización del impacto ocasionado.</p> <p>Renovar los convenios de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la restauración y preservación del ambiente.</p> <p>Se participa en la Comisión de la Cuenca Presa Guadalupe, trabajando en coordinación para el saneamiento de este cuerpo de agua.</p> <p>Se fomenta un interés genuino en la ciudadanía para participar en actividades de mitigación de la contaminación generada y limpieza de los ecosistemas presentes en el municipio.</p> <p>Se incorpora al sector industrial políticas ecológicas para la realización de sus procesos en las áreas laborales, principalmente en la de seguridad e higiene.</p> <p>Se promueve la responsabilidad social mediante talleres y pláticas.</p>	<p>Existe poca coordinación entre los municipios de la región para solucionar problemas ambientales, y el poco apoyo económico que se presupuesta para estas áreas.</p> <p>El área de inspección y la de promoción ambiental carecen del equipamiento suficiente para desempeñar de forma pronta y eficiente todas las funciones a su cargo.</p>	<p>conformidad con el proyecto. El Marco Normativo ambiental estatal es ambiguo en el caso de las sanciones, dejando lagunas que deben ser regularizadas.</p> <p>En el caso de la contaminación de suelos y agua por el manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y residuos de manejo especial (RME) se detecta una contaminación en áreas verdes y cuerpos de agua; este fenómeno es nacional y datos pasados evidencian que en el año 2018 se tuvo un incremento en los RSU del 21% comparado al 2017 (34 billones de kilogramos anuales) para el caso de Cuautitlán Izcalli se detectó un incremento del 20% del 2017 al 2018 (159 y 194 millones de kilogramos de RSU por año, respectivamente).</p>





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo Interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo Interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Vida y Ecosistemas Terrestres</p>	<p>Protección al Ambiente</p>	<p>Se realizan campañas ambientales con enfoque de género.</p> <p>Estos programas involucran a todos los sectores que confluyen en el municipio.</p> <p>Actualmente, más de 13,000 personas al año participan en el programa Centros de Adopción, garantizando que 144,000 kilogramos de material reciclable sea recuperado e incorporado a un ciclo productivo, evitando que lleguen a un sitio de disposición final y la contaminación del suelo.</p>	<p>Se promueve la responsabilidad social mediante talleres y pláticas.</p> <p>Se involucra a las instituciones educativas de nivel medio superior integralmente con el Ayuntamiento para extender las pláticas y talleres de concientización ambiental.</p> <p>Algunos municipios vecinos han mostrado interés en el establecimiento de vínculos que fortalezcan los programas de prevención de la contaminación.</p> <p>Renovar el Convenio Ecolat con Gobierno del Estado de México para la atención a denuncias ambientales.</p> <p>Se promueve una mayor coordinación intermunicipal para la solución de problemas en común de carácter regional.</p>		





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Vida de los ecosistemas terrestres</p>	<p>Protección al medio ambiente y recursos naturales</p>	<p>Es el deterioro ambiental, debido a las más de mil trescientas empresas en el Municipio y a los asentamientos irregulares, la tendencia a perder más áreas verdes será progresiva y de graves consecuencias ambientales.</p> <p>De no contar con Plan de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, programas de prevención ambiental y sin campañas de concienciación sobre el cuidado ambiental se incrementará la mortandad de peces en los cuerpos de agua con que cuenta el Municipio y se afectará de modo significativo la llegada de aves como el pato canadiense, entre otras especies.</p> <p>La descoordinación intermunicipal y que las áreas de inspección y promoción ambiental no cuenten con el equipamiento necesario para realizar sus funciones limitará la recuperación de las áreas verdes y la protección ambiental.</p> <p>Si no se actualiza el Reglamento Municipal, ni se renueva la legislación ambiental, ni se actualiza el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, la sociedad, la industria, los organismos educativos y entes gubernamentales mostrarán un desinterés del cuidado del medio ambiente ante las acciones de la actual y futuras administraciones, la falta de acciones objetivas deriva en una disminución en la calidad de vida de los ciudadanos y un desinterés en promover una cultura ambiental.</p> <p>De no contar con recursos y sin el manejo adecuado de los RSU, Cuautitlán Izcalli no podrá afrontar la problemática de la generación y acumulación de los RSU, pues se proyecta que, al terminar la Administración actual, los RSU generados para Cuautitlán Izcalli sean de 335 millones de kilogramos anuales y si no se toman acciones, se tenga 5 millones de toneladas para el fin de la siguiente Administración.</p>	<p>Con los recursos naturales, las Áreas Naturales Protegidas y el Plan de manejo del Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe con que cuenta, el Municipio de Cuautitlán Izcalli podrá convertirse en un lugar sano para vivir dentro del Estado de México y un sitio de interés turístico por su belleza natural.</p> <p>En el corto y mediano plazo (5 y 10 años, respectivamente) se verá la ventaja de que el Municipio cuente con un equipo de Medio ambiente altamente capacitado en la interpretación de la legislación ambiental, la atención de denuncias ciudadanas, el programa del retiro de residuos sólidos, la impartición de programas, talleres y campañas de educación ambiental.</p> <p>Con políticas ambientales de conservación y protección ambiental, así como la correcta gestión de recursos financieros, los convenios de coordinación y la participación en Comisiones como la de la Cuenca Presa Guadalupe se garantizará la preservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico de la región.</p> <p>La participación ciudadana en actividades de mitigación de la contaminación, así como la incorporación de políticas ecológicas en el sector industrial promoverá la responsabilidad social en el cuidado ambiental permanente.</p> <p>Involucrar a instituciones educativas en todos los niveles, así como a vecinos en programas de prevención y educación ambiental facilitará la recuperación de especies forestales endémicas, la transformación de los RSU, la regeneración de áreas verdes y parques y el saneamiento de los cuerpos de agua, entre otras actividades de cuidado ambiental.</p>







**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de Estrategias, Líneas de Acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

En esta sección del Plan de Desarrollo Municipal se establecen y definen los componentes estratégicos y programáticos que guiarán las acciones que desarrollará el gobierno municipal durante el periodo constitucional 2019-2021; dirigiendo sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de su misión y acercarse a la visión del futuro definida en el presente documento rector.

Con la intención de establecer la Estrategia Programática Municipal, se enuncian a continuación los objetivos, estrategias y líneas de acción, determinados por Pilar/Eje Transversal de desarrollo: a manera de lista por cada programa, alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030.

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.



Pilar 3 Territorial	Municipio ordenado, sustentable y resiliente	Programa	Protección al Ambiente
----------------------------	--	-----------------	------------------------

Objetivo General 1: Realizar, promover y considerar acciones relacionadas para la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, así como la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, fomentando la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a alcanzar el desarrollo sustentable del municipio y el combate al cambio climático.

Estrategia 1: Proteger y vigilar los recursos forestales del municipio.

Líneas de Acción:

- 1.1 Compensación de árboles por cada dictaminación o derribo de árboles.
- 1.2 Reforestación de árboles frutales y forestales en áreas verdes.

Estrategia 2: Aplicar la normatividad vigente para regular las emisiones contaminantes a la atmósfera de las empresas.

Líneas de Acción:

- 1.1 Implementar un registro de las empresas que cuentan con la licencia de funcionamiento vigente en materia de emisiones a la atmósfera.
- 1.2 Dar a conocer a las empresas la normatividad vigente NOM-85 SEMARNAT 2011 y la NOM-43 SEMARNAT 1993, para que las empresas inicien el control de las emisiones a la atmósfera.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



388





CUAUTITLÁN
IZCALLI
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Estrategia 3: Realizar limpieza en las periferias de los cuerpos de agua municipal.

Lineas de Acción:

- 1.1 Administrar o participar en jornadas de limpieza en los cuerpos de agua del Municipio.
- 1.2 Promover socialmente el cuidado de los cuerpos de agua mediante pláticas y visitas.

Estrategia 4: Impulsar una cultura ambiental entre los habitantes de Cuautitlán Izcalli para promover un comportamiento responsable que mitigue el impacto ambiental.

Lineas de Acción:

- 1.1 Impartir talleres de educación ambiental mediante visitas a las localidades del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
- 1.2 Promover la participación de la ciudadanía en los proyectos en materia de Desarrollo Sustentable, implementados por la dirección de Medio Ambiente.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



389
IZCALLI



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Matrices de Indicadores para Resultados



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

FORMA LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 0201041 Protección al ambiente
 Objetivo del programa presupuestario: Conducir acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientada a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México.
 Dependencia General: FID DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
 Pilar temática o Eje transversal: Pilar 3. Territorial
 Tema de desarrollo: Vida de las comunidades territoriales

Objetivo o resultado narrativo	Medio	Indicadores		Medio de Verificación	Fuente
		Forma	Frecuencia y Tipo		
Objetivo 1.1 Calidad y preservación del medio ambiente mediante la inspección, vigilancia y control de las fuentes naturales del municipio	Tasa de relación de recursos ambientales asignados	Eficiencia ambiental vinculada en el año actual/Recursos ambientales asignados al año anterior (1/10)	Visual Cuantitativo Trimestral	Registro administrativo	NA
Objetivo 1.2 La población municipal asegura la protección de los recursos naturales	Porcentaje de la Población beneficiada	Población municipal beneficiada con la protección de áreas naturales/Población total del municipio*100	Visual Cuantitativo Trimestral	Registro administrativo	La autoridad emite la autoridad municipal en los temas de protección al ambiente
Objetivo 1.3 Sistema de inspección, vigilancia y control ambiental mejorado	Porcentaje en los resultados de control ambiental	Resultados de los controles de inspección ambiental efectuados/Resultados de los controles de inspección ambiental programados*100	Cuantitativo Visual Trimestral	Registro administrativo	La autoridad emite el seguimiento con la autoridad municipal de los controles de calidad ambiental
Objetivo 1.4 Gestión y conservación del programa anual de operatividad de inspección y vigilancia	Porcentaje en la inspección ambiental	Operatividad de inspección ambiental/Operatividad de inspección programada*100	Visual Cuantitativo Trimestral	Registro administrativo	La autoridad emite de una autoridad local fortalecida y con la suficiente capacidad para realizar operatividad de inspección y vigilancia en la protección ambiental
Objetivo 1.5 Atención a quejas, denuncias y solicitudes de acciones ambientales	Porcentaje en la atención a Denuncias Ambientales	Cuotas atendidas/Cuotas presentadas*100	Visual Cuantitativo Trimestral	Registro administrativo	La autoridad emite de la inspección y atención de la autoridad local para dar atención a quejas y denuncias sobre acciones ambientales en el territorio

TIPO DE MATRIZ: OPIEM

390





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Superficie reforestada	Hectáreas	56	66	76
Población atendida en programas, talleres y/o campañas	Personas	94,000	94,500	95,000
Licencia Ambiental	Licencias	150	155	160
Atención a denuncias	Denuncias	200	220	250

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Arbolado en camellones y áreas verdes aledañas a empresas	2 Escuelas	50 Empresas	Promover la adopción y cuidado de áreas verdes y camellones	2019 – 2021

Obras y acciones de alto impacto

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Planta Piloto con fines educativos para la producción de composta con aprovechamiento de heces fecales caninas	100 escuelas	Campamento Lago de Guadalupe: Av. Olas esquina Papagallos s/n, Colonia Lago de Guadalupe.	Federal, Estatal, Municipal, Privada y/o Internacional.	2019-2021	Capacitación para elaborar composta y promoción de la cultura ambiental y la tenencia responsable de mascotas.	95,000 Habitantes
Gestión para el proyecto de vivero de hortalizas en Lago de Guadalupe	2,000 plantas	Campamento Lago de Guadalupe: Av. Olas esquina Papagallos s/n, Colonia Lago de Guadalupe.	Federal, Estatal, Municipal, Privada y/o Internacional.	2019-2021	Que la población adopte un nuevo modo de vida a través del cultivo de hortalizas y se fomente la producción para autoconsumo	20,000 Habitantes
Gestión para el proyecto de reforestación supervisada con árboles endémicos en zonas urbanas	220 Individuos	13 parques municipales.	Federal, Estatal, Municipal, Privada y/o Internacional.	2019-2021	Restauración del equilibrio ecológico y de la promoción ambiental en zonas urbanas y recuperación de áreas verdes, responsabilidad social con el medio ambiente, áreas recreativas y educativas.	80,000 Habitantes.

391

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos

Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Período de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Inventario de especies arbóreas	5,000 Individuos	Campamento Lago de Guadalupe: Av. Oñes esquina Papagallos s/n, Colonia Lago de Guadalupe.	Propios.	2019-2021	Con este proyecto se piensa contar con un inventario de especies arbóreas disponibles en el Campamento del Lago de Guadalupe para todo el Municipio.	500,000 Habitantes
Sanidad forestal	110.30 km ²	Municipio.	Cortesía: Probosque	2019-2021	Identificar las especies arbóreas enfermas para limitar su propagación y promover su saneamiento en el Municipio.	500,000 Habitantes
Cubrición maderera	110.30 km ²	Municipio.	Cortesía: Probosque	2019-2021	La cubrición maderera en el Municipio es necesaria para solicitar el permiso de transporte ante la SEMARNAT.	500,000 Habitantes

392

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.V. Tema: Manejo sustentable y distribución del agua



Nuestro planeta azul, como es bien sabido, obtiene su denominación debido a que gran parte de su superficie esté cubierta de agua, un recurso primario para la vida terrestre.

El control sobre el agua y el dominio de sus fuentes de abastecimiento han sido uno de los grandes pilares del crecimiento humano.

El uso eficiente de agua a nivel mundial se ha convertido en una necesidad trascendental para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, considerándolo como un recurso finito, esencial para la vida, el desarrollo y el ambiente.

El Organismo operador denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.", distribuye el vital líquido a la población a través de sus líneas primarias y secundarias y apoya a localidades vulnerables mediante los camiones cisterna.

Suministro de Agua en Bloque.

El territorio municipal, cuenta con derivaciones de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) y de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través de las cuales recibimos agua potable en bloque, mismas que a continuación se enuncian:

Tabla 32. Bloques de Agua Potable

N°	Denominación
1	Rebombeo la Quebrada
2	T-3 Cruces Santa María Guadalupe (Cutzamala)
3	Hacienda del Parque (Promedio)
4	Derivación 30" Macro Circuito.(Tanques Reguladores)
5	Derivación Loma Bonita
6	Pozo 15 Teoloyucan Santa Bárbara
7	Ramal Derivación San Martín
8	Pozo 13 Teoloyucan Derivación San Lorenzo
9	San Martín Obispo
10	Cuautitlán México
11	Lomas de Cuautitlán

Fuente: Coordinación de Operación Hidráulica, OPERAGUA 2019.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Apoyo en el suministro con camiones cisterna

El Gobierno Municipal a través de camiones cisterna, apoya a localidades del territorio, contemplando centros de atención a la comunidad, zonas por contingencia, dependencias gubernamentales y unidades educativas principalmente, las cuales previamente son programadas, con lo que se amplía la cobertura de la prestación del servicio de agua potable a la población.

Gráfica 9. Distribución del suministro con camiones cisterna



Fuente: Departamento de Suministro por Autotancques, OPERAGUA 2019.

Análisis de la calidad del agua

Con la finalidad de abastecer a la población de agua potable de calidad el Gobierno Municipal cuenta con un Laboratorio, el cual lleva a cabo un programa permanente de muestreo y análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua potable; muestras que son tomadas de los pozos, tanques y rebombes, las cuales son sometidas a los análisis, para verificar el cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994.

A continuación se muestra la tabla con las cantidades de agua que se han clorado durante los últimos tres años.

Tabla 33. Cantidades de agua clorada

Año	No. de Análisis Fisicoquímicos
2016	1,279
2017	1,200
2018	1,200

Fuente: Área de Laboratorio, Departamento de Agua Potable 2019.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

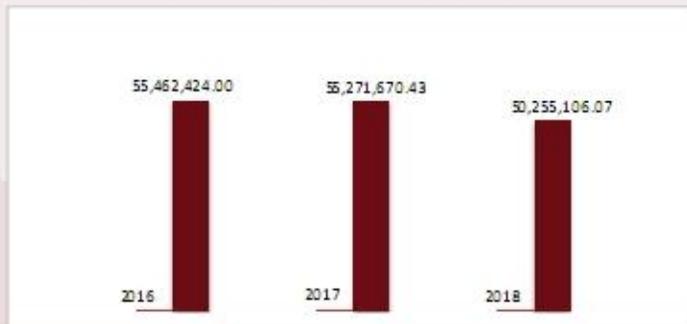
Programa Agua Limpia

Una actividad que realiza el Organismo Operador es la cloración de agua, proceso que se realiza mediante sistemas instalados en los pozos, fuentes de suministro y abastecimiento. La sustancia utilizada en el proceso de cloración es el Hipoclorito de Sodio al 13%, verificando que se cumpla la Norma Oficial Mexicana NOM-127 SSA1-1994.

Al igual que sus derivados clorados, el cloro es un potente oxidante que al mezclarse con el agua, quema en media hora las partículas orgánicas en ella contenidas, especialmente los virus y bacterias. Aunque se necesita una cantidad importante de cloro para neutralizar esta materia orgánica, solo hace falta una parte, el denominado cloro residual libre, para tratar posibles contaminaciones posteriores del agua en la red o las viviendas.

Según la Organización Mundial de la Salud, la concentración de cloro libre en el agua tratada debe estar entre 0,2 y 0,5 mg/l.

Tabla 34. Metros cúbicos de agua clorada



Fuente: Departamento de Agua Potable, OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019.



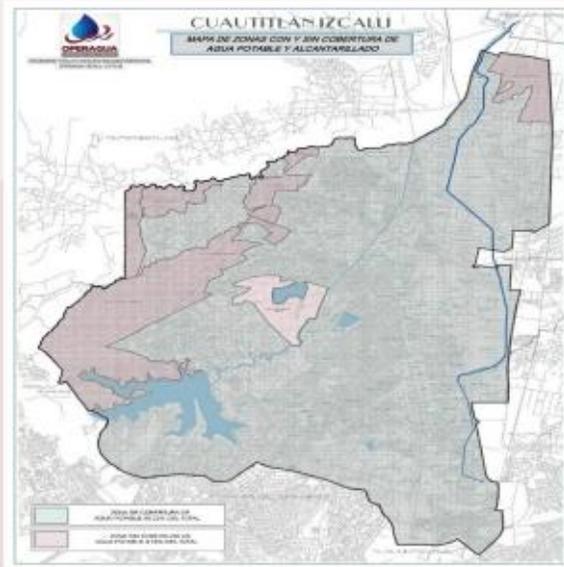
Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

IV.III.V.I. Subtema: Agua potable

El agua potable, es un derecho humano esencial para llevar a cabo todas las actividades de la vida diaria y es condición previa para la realización de otros derechos humanos, por lo que en congruencia con los preceptos internacionales, así como lo que mandata nuestra Carta Magna respecto a la disposición del recurso natural en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, se han llevado a cabo acciones de manejo sustentable del agua, con la colaboración de entidades federales, estatales, municipales y de participación ciudadana, por lo que al cierre del ejercicio fiscal 2018, se reportó que el Municipio cuenta con una cobertura del 95.22% de agua potable, para uso y consumo de la población.



Mapa 10. Cobertura de Agua Potable



Fuente: Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Fuentes de Abastecimiento

Las fuentes de abastecimiento son un sistema de obras de ingeniería concatenadas que permiten llevar el agua potable a las viviendas, garantizando el suministro en el territorio municipal, para el uso y consumo de sus habitantes.

El abastecimiento de agua potable en nuestro municipio, se lleva a cabo a través de 52 pozos, 25 sistemas de rebombeo y 11 derivaciones del Macro Circuito Cutzamala.

En la siguiente tabla se enuncian los pozos con que cuenta el Municipio.

Tabla 35. Pozos Explotados en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

N°	Pozo	Estado Del Sistema	Dirección	Colonia
1	19 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Ejido San Francisco Tepojaco.
2	18 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Ejido San Lorenzo Río Tenco.
3	17 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Ejido San Lorenzo Río Tenco.
4	16 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Ejido San Lorenzo Río Tenco.
5	15 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Fraccionamiento Urbano, Residencial La Luz.
6	14 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Fraccionamiento Urbano, Residencial La Luz.
7	13 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Fraccionamiento Urbano, Residencial La Luz.
8	12 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Fraccionamiento Urbano, Ex Hacienda San Miguel.
9	11 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Fraccionamiento Urbano, Ex Hacienda San Miguel.
10	10 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Fraccionamiento Urbano, Arboledas De San Miguel.
11	09 Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Fraccionamiento Urbano, Bosques Hacienda (Necaxa).
12	05 Bis Ramal Atámica.	Operando	Río Cuautitlán	Fraccionamiento Urbano, San Antonio.
13	Chopos.	Operando	Av. Chopos Parque de Las Esculturas	Fraccionamiento Urbano, Arcos Del Alba
14	231 Huehuetoca.	Operando	Antiguo Cam. Tepetzotlán	Fraccionamiento Urbano, Bosq. de la Hda. 1ra Sec.
15	232 B. De Chapultepec.	Operando	Antiguo Cam. Tepetzotlán	Fraccionamiento Urbano, Bosq. de la Hda. 1ra Sec.
16	233 Paseo de los Bosq.	Operando	Antiguo Cam. Tepetzotlán	Fraccionamiento Urbano, Bosq. de la Hda. 2da Sec.
17	4 Milpas.	Operando	Antiguo Cam. Tepetzotlán	Fraccionamiento Urbano, Cofradía III
18	Cofradía III.	Operando	Camino a La Estadía	Fraccionamiento Urbano, Cofradía III

397



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

N°	Pozo	Estado Del Sistema	Dirección	Colonia
19	259 Axotlán I	Operando	Avenida Cuatro Milpas	Fraccionamiento Urbano, Claustros De San Miguel
20	251 Axotlán II	Operando	Arcángel San Miguel	Fraccionamiento Urbano, Claustros De San Miguel
21	260 San Miguel	Operando	Arcángel San Miguel	Fraccionamiento Urbano, Claustros De San Miguel
22	258 Bosques de la Hacienda	Operando	Retorno de Atlacomulco	Fraccionamiento Urbano, Cofradía San Miguel
23	264 San Pablo Izcalli	Operando	Retorno Llano Florida	Fraccionamiento Urbano, Cofradía San Miguel
24	Potrero Bla	Operando	Avenida del Rancho	Fraccionamiento Urbano, Cofradía I
25	Cofradía I	Operando	Avenida del Convento	Fraccionamiento Urbano, Cofradía I
26	Cofradía II	Operando	de Lago	Fraccionamiento Urbano, Cofradía II
27	Adolfo López Mateos	Operando	López Mateos	Unidades en Condominio, Adolfo López Mateos
28	Industrial I	Operando	Avenida de los Industriales	Fraccionamiento Industrial, Complejo Industrial Cuamatla
29	Industrial II	Operando	Avenida de los Industriales	Fraccionamiento Industrial, Complejo Industrial Cuamatla
30	Industrial III	Operando	Avenida Huixquilucan	Fraccionamiento Industrial, Complejo Industrial Cuamatla
31	Koblenz II	Operando	Guillermo González Camarena	Fraccionamiento Industrial, Complejo Industrial Cuamatla
32	Potrero	Operando	Calle El Potrero	Fraccionamiento Urbano, Jardines de la Hacienda
33	Vergel	Operando	Calle el Vergel	Fraccionamiento Urbano, Jardines de la Hacienda
34	Astros	Operando	Avenida de los Astros y Estrellas	Fraccionamiento Urbano, Valle de la Hacienda
35	235 Almara	Operando	Carretera Cuautitlán Teoloyucan	Pueblo, San Sebastián Xhala
36	236 Jiménez Gallardo	Operando	Méx-Teoloyucan	Pueblo, San Sebastián Xhala
37	Bosques Del Alba I	Operando	Bosques Brasileños	Unidad en Condominio, Bosques del Alba II
38	Bosques Del Alba II	Operando	Bosques Irlandeses	Unidad en Condominio, Bosques del Alba
39	Perinorte	Operando	Avenida Sierra Vieja	Fraccionamiento Urbano, Hacienda Del Parque
40	Unidad Militar I	Reserva	Nicolás Bravo	Unidad en Condominio, Generalísimo José María Morelos y Pavón
41	Unidad Militar II	Operando	Nicolás Bravo	Unidad en Condominio, Generalísimo José María Morelos y Pavón
42	Campo I	Operando	Avenida Torre Izcalli	Colonia Urbana, Santa Ma. Gpe. las torres
43	San Lorenzo	Operando	Avenida Juárez Esq. Carretera Cuautitlán-Teoloyucan	Ejido, San Lorenzo Río Tenco



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

N°	Pozo	Estado Del Sistema	Dirección	Colonia
44	El Rosario.	Operando	Avenida Álvaro Obregón	Pueblo, El Rosario.
45	234 Hullango.	Operando	Afredo del Mazo	Colonia Urbana, San Pablo es Gallos.
46	Solidaridad.	Operando	Cto. Bosques de Bohemia	Fraccionamiento Urbano, Bosques de Lago.
47	284 Bosques de Viena	Operando	Qto. Bosques de Viena	Fraccionamiento Urbano, Bosques de Lago.
48	La Borrega.	Operando	Avenida Quetzal	Colonia Urbana, Mirador de Santa Rosa.
49	229 Club de Golf.	Operando	Club de Golf Madelras	Fraccionamiento Urbano, Campestre de Lago.
50	44 Valle de Las Flores.	Operando	28 de Julio y Gardenia	Colonia Urbana, Valle de las Flores.
51	3 de Mayo.	Fuera De Servicio 30/08/2018	Bosques de Pinos	Colonia Urbana, Lomas del Bosque.
52	La Floresta.	Operando	Guadalupe Y Circuito Bosques e Vincennes	Fraccionamiento Urbano, Bosques del Lago.

Fuente: Lista del Sistema de Pozos, Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019.

Estaciones de Bombeo

El sistema hidráulico que abastece al Municipio está basado en un gran número de rebombes, desde las captaciones hasta la distribución. Los equipos de bombeo de las captaciones extraen el agua de los pozos para conducirlas a los tanques de almacenamiento para su regulación y distribución.

En la actualidad, el Municipio cuenta con 25 sistemas de bombeo, que suministran el agua potable a las diferentes colonias del municipio, los cuales se describen en la siguiente tabla.

Tabla 36. Sistema de Rebombeo.

N°	Sistema	Estado del Sistema	Dirección	HP
1	Rebombeo Infonavit Norte. (3 E)	Operando	Avenida Chalma Eq. Río Cuautitlán, Unidad en Condominio Infonavit Norte.	150
2	Rebombeo La Quebrada. (3 E)	Operando	Cerrada del Parque, Fraccionamiento Urbano La Quebrada.	150
3	Rebombeo Hacienda del Parque. (3 E)	Operando E-1, Mc, 08/01/19 E-3 Motor Eléctrico En Reparación 18/01/19	Avenida Sierra Vieja, Fraccionamiento Urbano Hacienda del Parque.	150
4	Rebombeo Sta. María Guadalupe La Quebrada. (2 E)	Operando	Diagonal de La Escuela, Colonia Urbana Santa María Guadalupe La Quebrada.	120

399





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

N°	Sistema	Estado del Sistema	Dirección	HP
5	Rebombeo Tanque 3. (6 E)	Operando	Antonio Castro, Colonia Urbana La Piedad.	190
6	Rebombeo Tanque 6. (5 E)	Operando	Avenida Cuautitlán Izcalli, Fraccionamiento Urbano Colinas del Lago.	830
7	Rebombeo Tanque 1. (5 E)	Operando	Avenida Teotihuacán y Morelos, Fraccionamiento Urbano Atlanta.	200
8	Rebombeo Tanque 31. (3 E)	Operando	Avenida Paseos del Bosque, Colonia Urbana Granjas Lomas de Guadalupe	180
9	Rebombeo Paseos De Izcalli. (3 E)	Operando	Avenida Paseos de Izcalli, Fraccionamiento Urbano Paseos de Izcalli.	30
10	Rebombeo Ctm. (2 E)	Operando	Ajuaco Sur, Unidad en Condominio Unidad CTM NR1 núcleos.	80
11	Rebombeo Booster. (5 E)	Operando	Colonia Urbana, Jorge Jiménez Cantú.	1,250
12	Rebombeo Los Lirios. (1 E)	Operando	Camino La Perla, Fraccionamiento Urbano Ensueños.	40
13	Prados Cuautitlán. (2 E)	Operando	Avenida Lerma, Colonia Urbana Buenavista.	10
14	Tanque Elevado Bosques De La Hacienda. (2 E)	Operando	Camino a Tepetzotlán, Fraccionamiento Urbano Bosques de La Hacienda.	17.5
15	Rebombeo San Miguel (Y Tanque). (4 E)	Operando	Fraccionamiento Urbano, Ex. Hacienda San Miguel.	60
16	Tanque La Borrega (Rebombeo). (2 E)	Operando	Calle Quetzal, Colonia Urbana Mirador de Santa Rosa.	57.5
17	Rebombeo Jardines De San Miguel. (2 E)	Operando	Avenida Paseos del Prado, Fraccionamiento Urbano Jardines de San Miguel.	40
18	Rebombeo Lomas De Cuautitlán. (4 E)	Operando	Avenida Paseos de Los Bosques, Fraccionamiento Urbano Lomas de San Francisco Tepojaco (Lomas Cuautitlán).	300
19	Rebombeo La Piedad I. (2 E)	Operando	Avenida de Las Minas, Colonia Urbana La Piedad.	10
20	Rebombeo La Piedad II. (2 E)	Operando	Avenida de Las Minas, Colonia Urbana La Piedad.	10
21	Rebombeo Claustros De San Miguel. (3 E)	Operando	Ángel San Miguel, Fraccionamiento Urbano Claustros de San Miguel.	45
22	Rebombeo Cofradía II.	Operando	Calle del Lago, Fraccionamiento Urbano Cofradía II.	22.5
23	Rebombeo Cofradía III. (2 E)	Operando	Camino Tepetzotlán, Fraccionamiento Urbano Cofradía III.	50
24	Tanque Los Pinos (Lomas De Cuautitlán). (1 E)	Operando	Carretera Tepojaco – Villa Nicolás Romero, Pueblo San Francisco Tepojaco.	25
25	Rebombeo Cofradía I. (3 E)	Operando	Avenida del Convento, Fraccionamiento Urbano Cofradía I.	60

Fuente: Lista del Sistema de Rebombeo, Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, Operagus 2019.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



400





IZCALLI
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Líneas de Conducción

Dentro de un sistema de abastecimiento de agua, se le llama línea de conducción al conjunto integrado por tuberías, estaciones de bombeo y dispositivos de control, que permiten el transporte del agua desde una serie o varias fuentes de abastecimiento, hasta un solo sitio donde será distribuida en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y presión.

Para la distribución del agua potable, los ramales principales se estiman en cinco líneas de conducción.

1. Ramal Atlámica: La línea de conducción consta de 12 pozos interconectados en serie con diámetros que van desde 8" hasta 40" de diámetro.

- Todos los pozos cuentan con un equipo de bombeo, de tipo sumergible, con motores que oscilan entre 60 hasta 150 HP.
- La longitud es de aproximadamente 15 mil 903 mts.

2. Ramal San Miguel: La línea de conducción consta de 9 pozos interconectados en serie con diámetros que van desde 8" hasta 24" de diámetro.

- Todos los pozos cuentan con un equipo de bombeo, de tipo sumergible, con motores que oscilan entre 60 hasta 175 HP.
- La longitud es de aproximadamente 6 mil 350 mts.

3. Tanque 31 a Lomas de Cuautitlán: La conducción es a través de una línea de polietileno de alta densidad de 16" de diámetro.

- Cuenta con tres equipos de bombeo, de tipo turbina vertical con motores que oscilan entre 40 hasta 60 HP.
- La longitud es de aproximadamente 6 mil 819 mts.

4. La Quebrada: La conducción es a través de una línea de asbesto-cemento de 8" de diámetro.

- Cuenta con tres equipos de bombeo, de tipo sumergible, con motores de 50 HP.
- La longitud es de aproximadamente 850 mts.

5. Hacienda del Parque: La conducción es a través de una línea de asbesto-cemento de 8" de diámetro.

- El rebombeo cuenta con tres equipos de bombeo, de tipo turbina vertical.
- La longitud es de aproximadamente 950 m.

La capacidad de conducción de los Ramales Atlámica y San Miguel, considerando la infraestructura ya existente, constituyen una fortaleza para OPERAGUA, ya que los diámetros resultan suficientes para conducir el volumen producido y no se espera que exista un incremento considerable en los gastos, pero es necesario realizar un catastro de las líneas de conducción existentes para determinar con mayor exactitud la capacidad de conducción.



401

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Tanques de Almacenamiento

Estructura ubicada generalmente al final de la conducción y diseñada para almacenar agua acorde con las extracciones de la fuente de abastecimiento y demandas de los usuarios.

Existen en total 28 estructuras (rebombes y tanques) donde se realiza el almacenamiento y/o regulación de los caudales. Los tanques se localizan en las elevaciones topográficas que garantizan una regulación adecuada. La mayoría de los tanques son superficiales y todos se encuentran en operación. En la ubicación de los tanques se buscó originalmente dar servicio a un determinado sector, y suministrar el líquido a una red de distribución aislada.

En la siguiente tabla se muestra los tanques de almacenamiento y rebombes para la distribución de agua potable según su capacidad de almacenamiento.

Tabla 37. Capacidad de Almacenamiento (Tanques y Rebombes)

N°	Sistema	Tipo	Mat.	Cap. m³	Estado
1	Rebombero Infonavit Norte	S	C	582	R
2	Rebombero La Quebrada	S	C	57	R
3	Rebombero Hacienda del Parque	S	C	1,024	B
4	Rebombero Sta. María Guadalupe la Quebrada	S	C	197	R
5	Rebombero Tanque 3	S	C	32,000	R
6	Rebombero Tanque 6	S	C	16,500	R
7	Rebombero Tanque 1	S	C	25,000	R
8	Rebombero Tanque 31	S	C	2,040	R
9	Rebombero Paseo de Izcalli	E	C	120	R
10	Rebombero CTM	E	A	271	R
11	Rebombero Booster	S	N/A	-	B
12	Rebombero los Lirios	S	N/A	-	R

402





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

N°	Sistema	Tipo	Mat.	Cap. m³	Estado
13	Prados Cuautitlán	S	C	120	R
14	Tanque Elevado Bosques de la Hacienda	E	C	72	R
15	Rebombeo San Miguel (y Tanque)	E	A	125	R
16	Tanque La Borrega (Rebombeo)	S	C	1,060	R
17	Rebombeo Jardines de San Miguel	E	A	130	B
18	Rebombeo Lomas de Cuautitlán	S	C	1	R
19	Rebombeo La Piedad I	E	A	/	R
20	Rebombeo La Piedad II	E	A	/	B
21	Rebombeo Claustros de San Miguel	E	C	/	B
22	Rebombeo Cofradía II	E	C	/	R
23	Rebombeo Cofradía III	E	C	/	R
24	Tanque Los Pinos (Lomas de Cuautitlán)	S	C	/	R
25	Rebombeo Cofradía I	E	C	/	R
26	Tanque el Rosario	S	C	125	R
27	Urbi Montecarlo	S	C	360	B
28	Tanque 3 Cruces	S	C	480	R

Notas: TIPO: S = Superficial, E = Elevado; MAT.: C = Concreto, A = Acero
Fuente: Lista de Tanques y Rebombes, Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, Operagus 2019.

Red de Distribución Primaria y Secundaria

Una red de distribución (que se denomina en lo sucesivo red) es el conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua desde tanques de servicio o de distribución hasta las tomas domiciliarias o hidrantes públicos.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Su propósito es proveer agua a los usuarios para consumo doméstico, público, comercial, industrial y para condiciones extraordinarias como el extinguir incendios.

La red debe facilitar este servicio todo el tiempo, en cantidad suficiente, con la calidad requerida y a una presión adecuada. Los límites de calidad del agua, para que pueda ser considerada como potable se establecen en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1 vigente.

La red de distribución puede dividirse en: red primaria y red secundaria. A la tubería que conduce el agua desde el tanque de regulación hasta el punto donde inicia su distribución se le conoce como línea de alimentación, y se considera parte de la red primaria.

La división de la red de distribución en red primaria o secundaria dependerá del tamaño de la red y de los diámetros de las tuberías. De esta forma, la red primaria se constituye de los tubos de mayor diámetro y la red secundaria por las tuberías de menor diámetro, las cuales abarcan la mayoría de las calles de la localidad. Así, una red primaria puede ser una sola tubería de alimentación o cierto conjunto de tuberías de mayor diámetro que abarcan a toda la localidad.

En el territorio municipal se cuenta con 15 redes primarias; Ramal Atlámica, Ramal San Miguel, Macro Circuito Cutzamala, Pozos aislados Xhala, Booster, 4 Milpas, Ramal Potrero, Pozos Industrial, Rebombeco Infonavit, Tanque 1, Tanque 2, Tanque 3, Tanque 6, Tanque 31 y Ramal Teoloyucan.

Cobertura de Servicio en todo el Municipio

Con respecto a la cobertura de agua potable, OPERAGUA cuenta con una cobertura de 95.22% con respecto a la población con servicio de agua potable.

La conducción se da en tuberías que varían en diámetros, que van de las 6 a las 42" de diámetro, y materiales como asbesto cemento, polietileno de alta densidad, acero y policloruro de vinilo (P.V.C.), con una longitud de 23 mil 058.6 m. La distribución se lleva a cabo en tuberías de asbesto cemento y policloruro de vinilo, con diámetros que varían de las 2 a las 6 pulgadas y una longitud de 53 mil 803.4 m.

Actualmente se utilizan los sistemas de micro y macro medición, que determinan los volúmenes y caudales de agua suministrados por las diferentes fuentes de abastecimientos tanto propios como externos, y comparar la disponibilidad de agua con la demanda de la población.

El valvuleo por zonas con que cuenta el Municipio, nos permite tener un control del volumen en los tanques de almacenamiento principales y una óptima distribución de agua en el territorio municipal.



404

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





IZCALLI

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

IV.III.V.II. Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial

La recuperación del agua pluvial se enfoca en la filtración del agua de lluvia captada en una superficie determinada, así como en la recarga de cuerpos de agua presentes dentro del territorio municipal.

El Organismo Público calcula que a través de los ríos, lagos y lagunas existentes en el Municipio se capta y almacena un treinta por ciento aproximado del agua de lluvia, al provenir de un fenómeno cien por ciento natural no requiere algún tipo de inversión y contribuye a la preservación de los ecosistemas.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



405



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

IV.III.V.III. Subtema: Tratamiento de aguas residuales

Disposición actual de aguas residuales o negras

Sistema de evacuación de aguas residuales o negras

El principal objetivo del drenaje es evacuar las aguas residuales que por uno u otro motivo pueden provocar efectos nocivos a la comunidad, el medio ambiente, y los recursos naturales. Así mismo, sirve para desalojar el agua en caso de lluvia y evitar inundaciones que afecten a la población y sus bienes dentro del municipio.



Actualmente el Municipio cuenta con una cobertura de drenaje y alcantarillado del 95.19%, cubriendo la zona norte, centro, sur y oriente del territorio.

La red primaria está conformada por un colector de concreto armado con diámetros que van de los 91 a los 244 centímetros y una longitud de 45 km. La red secundaria de drenaje sanitario es una tubería de concreto simple con diámetros que van

de los 20 a los 45 centímetros y una longitud de 37.462 km.

Sitios de disposición y tratamiento de aguas negras

En el Municipio se cuenta con 21 cárcamos receptores de agua pluvial y sanitaria que desalojan un aproximadamente de 15 metros cúbicos por segundo para el beneficio de cerca del 95.12% habitantes del territorio municipal, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 38. Cárcamos para aguas residuales y pluviales

No.	Sistema	Dirección	Potencia HP
1	Cárcamo Bosques del Alba II	Bosques Europeos s/n, Unidad en Condominio Bosques del Alba II	480
2	Cárcamo San Antonio	Avenida Nopaltepec esq. la Aurora, Fraccionamiento Urbano San Antonio	675
3	Cárcamo Ex Hacienda San Miguel	Prolongación Jiménez Cantú, Fraccionamiento Urbano Ex Hacienda San Miguel	610
4	Cárcamo Las Conchitas	Autopista México - Querétaro km 35.5 cerrada clave s/n, Colonia Urbana las Conchitas	280
5	Cárcamo Pluvial Cofradía IV	Avenida Bosques de Chapultepec s/n, Fraccionamiento Urbano Cofradía IV	300





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

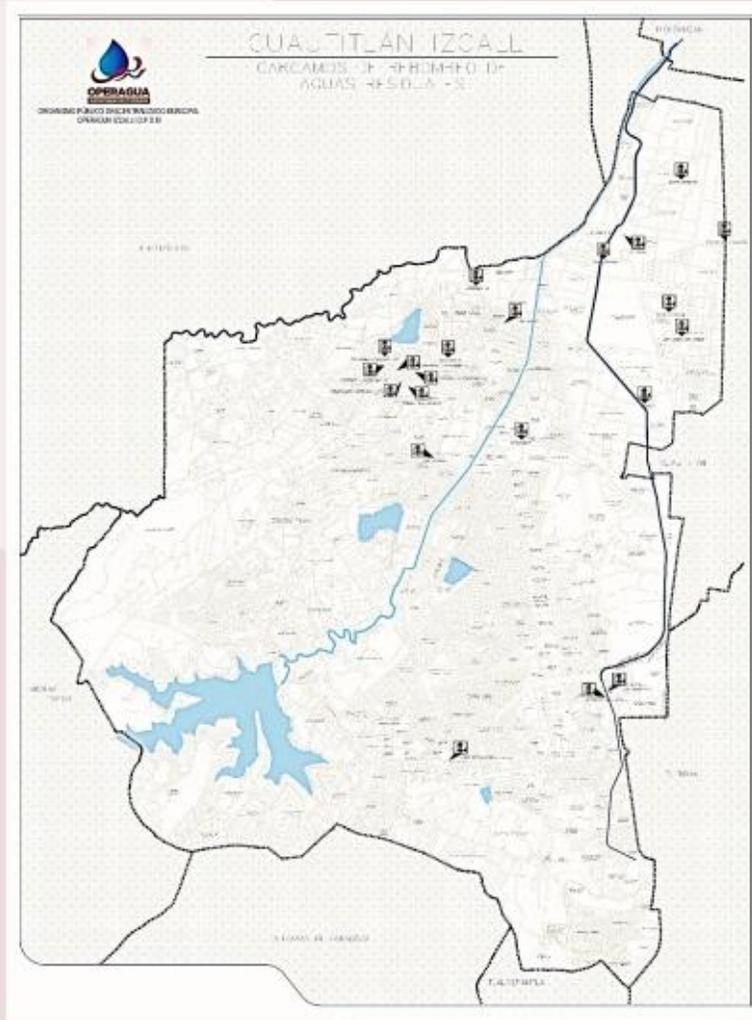
No.	Sistema	Dirección	Potencia HP
6	Cárcamo San Mateo Ixtacalco	Avenida Río de la Loza y Santa María, Pueblo San Mateo Ixtacalco	7.5
7	Cárcamo San Sebastián Xhala	Avenida Benito Juárez s/n, Pueblo San Mateo Ixtacalco	15
8	Cárcamo Tecoco	Cerrada Tecoco esquina Emisor Poniente, Fraccionamiento Industrial Parque Industrial San Sebastián Xhala	300
9	Cárcamo Vista Hermosa	Narciso Mendoza s/n, Colonia Urbana Bosques de Xhala	22.5
10	Cárcamo San Lorenzo Río Tenco	Avenida Adolfo López Mateos s/n, Pueblo San Lorenzo Río Tenco	90
11	Cárcamo Santa Bárbara	Mariano Navarrete s/n, Pueblo Santa Bárbara	7.5
12	Cárcamo Residuales Cofradía I y II	Retorno Convento Santo Domingo y Convento Tepetzotlán, Fraccionamiento Urbano Cofradía de San Miguel	30
13	Cárcamo El Peral	Carretera Cuautitlán Teoloyucan, Pueblo San Mateo Ixtacalco	17.5
14	Cárcamo III Cofradía I	Avenida del Valle y Almácigo, Fraccionamiento Urbano Cofradía de San Miguel	45
15	Cárcamo II Cofradía I	Avenida del Convento Esquina Tepetzotlán, Fraccionamiento Urbano Cofradía de San Miguel	40
16	Cárcamo I Cofradía	Avenida del Convento, Fraccionamiento Urbano Cofradía de San Miguel	200
17	Cárcamo IV Cofradía II	Avenida del Pedregal, Fraccionamiento Urbano Cofradía II	300
18	Cárcamo Cofradía III	Avenida Tepetzotlán s/n, Fraccionamiento Urbano Cofradía III	640
19	Cárcamo Vaso Regulador	Ciruito Miraflores esq. Alfredo del Mazo, Colonia Urbana Valle de las Flores	60
20	Cárcamo Canal San Agustín	Canal San José, Colonia Urbana San José Buenavista	65
21	Cárcamo Conalep	Avenida Jiménez Cantú, Colonia Urbana Jorge Jiménez Cantú	75

Fuente: Lista del sistema de cárcamos, Área de Electromecánica, Departamento de Mantenimiento y Drenaje, OPERAGUA 2019.



Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Mapa 11. Cárcamos de Rebombéo de Aguas Residuales



Fuente: Cárcamos de Rebombéo de Aguas Residuales, Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Proceso de la Planta de Tratamiento

El tratamiento de aguas residuales, consiste en una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como fin eliminar los contaminantes presentes en el agua efluente del uso humano.

En el Municipio se cuenta con seis plantas de tratamiento, el desarrollo de tratamiento empleado en estas plantas es el siguiente:

Se comienza por la separación física inicial de sólidos grandes (basura) de la corriente de aguas domésticas o industriales empleando un sistema de rejillas (mallas), aunque también pueden ser triturados esos materiales por equipo especial; posteriormente se aplica un desarenado (separación de sólidos pequeños muy densos como la arena).

Paso seguido se realiza la conversión progresiva de la materia biológica disuelta en una masa biológica sólida usando bacterias adecuadas, generalmente presentes en estas aguas. Una vez que la masa biológica es separada o removida (proceso llamado sedimentación secundaria), el agua tratada puede experimentar procesos adicionales (tratamiento terciario) como desinfección y filtración.

El efluente final puede ser descargado o reintroducido de vuelta a un cuerpo de agua natural. Así como utilizado para riego de áreas verdes o para algunos procesos industriales.

Tabla 39. Plantas de Tratamiento

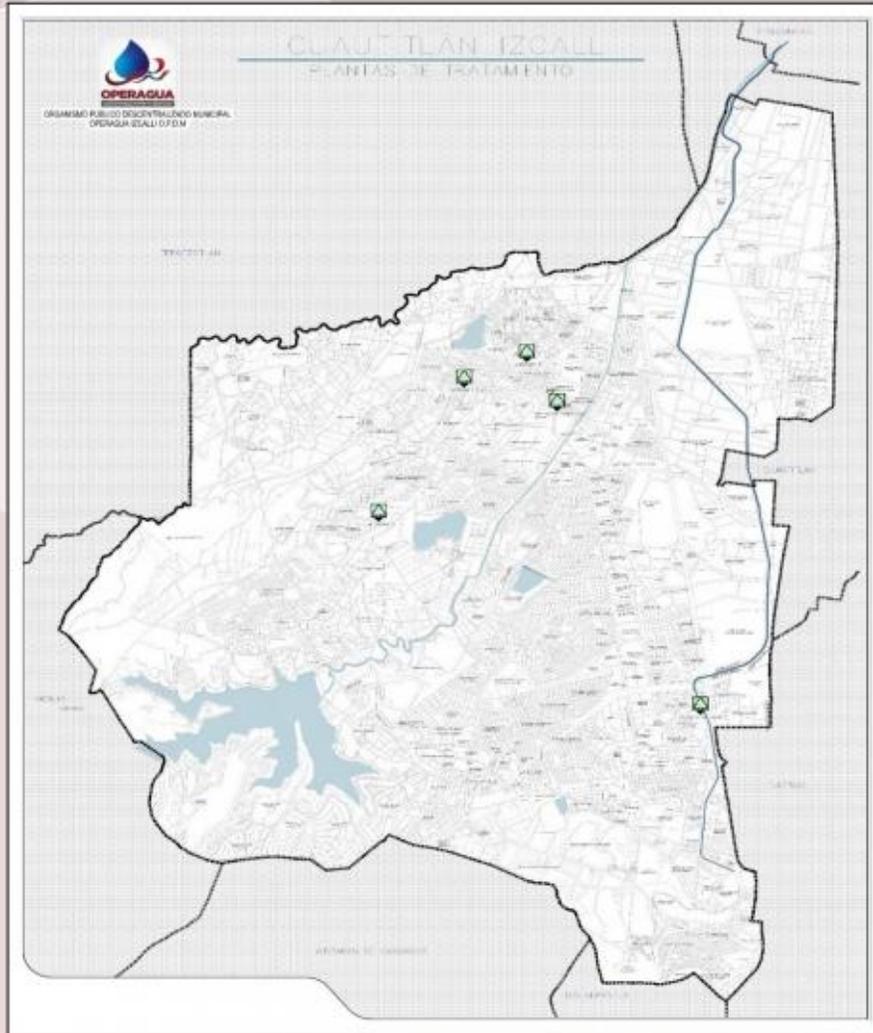
N°	Sistema	Dirección	Capacidad Instalada l/s	Colonia	Estado del Sistema
1	Planta tratamiento biológico, aerobio extendido. (Cofradía IV)	Avenida Bosques de Chapultepec s/n	18	Fraccionamiento Urbano, Cofradía IV.	Fuera de Operación.
2	Planta tratamiento biológico, aerobio extendido. (Cofradía I.)	Retorno Convento Santo Domingo s/n	30	Fraccionamiento Urbano, Cofradía I.	Fuera de Operación.
3	Planta tratamiento biológico, aerobio extendido. (Cofradía II)	Avenida Nopaltepec s/n	18	Fraccionamiento Urbano, Cofradía II.	Fuera de Operación.
4	Planta tratamiento (Rinconada Cuautitlán)	Ciruito Tecpico, Esq. Avenida Citlaltepec	5	Rinconada Cuautitlán.	Fuera de Operación.
5	Planta tratamiento biológico, aerobio superficial. (Bosques del Alba II)	Bosques Europeos s/n	30	Unidad en Condominio, Bosques del Alba.	Operando
8	Planta tratamiento biológico, aerobio extendido. (La Piedad II)	Cedros s/n	18	Colonia Urbana, La Piedad II	Fuera de Operación.

Fuente: Lista de Plantas de Tratamiento, Área de Laboratorio, Departamento de Agua Potable, OPERAGUÁ 2019.



Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Mapa 12. Plantas de Tratamiento



Fuente: Plantas de Tratamiento, Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019.

410

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021







Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

IV.III.V.IV. Subtema: Drenaje y alcantarillado

El sistema de alcantarillado fundamentalmente en una serie de redes de tuberías y obras complementarias necesarias para recibir, conducir y evacuar las aguas residuales y los escurrimientos superficiales producidos por las lluvias.

Clasificación de los alcantarillados

Los sistemas de alcantarillado se clasifican de acuerdo al tipo de agua que conducen:

1. **Alcantarillado Sanitario:** Es la red generalmente de tuberías, a través de la cual se deben evacuar en forma rápida y segura las aguas residuales municipales (domésticas o de establecimientos comerciales) hacia una planta de tratamiento y finalmente a un sitio de vertido donde no causen daños ni molestias.
2. **Alcantarillado Pluvial:** Es el sistema que capta y conduce las aguas de lluvia para su disposición final, que puede ser por infiltración, almacenamiento o depósitos y cauces naturales.
3. **Alcantarillado Combinado:** Es el sistema que capta y conduce simultáneamente el 100% de las aguas de los sistemas mencionados anteriormente, pero que dada su disposición dificulta su tratamiento posterior y causa serios problemas de contaminación al verterse a cauces naturales.
4. **Alcantarillado Semi-Combinado:** Se denomina al sistema que conduce el 100% de las aguas negras que produce un área o conjunto de áreas, y un porcentaje menor al 100% de aguas pluviales captadas en esa zona que se consideran excedencias y que serían conducidas por este sistema de manera ocasional y como un alivio al sistema pluvial y/o de infiltración para no ocasionar inundaciones en las vialidades y/o zonas habitacionales.

En el territorio municipal únicamente se cuenta con un sistema de Alcantarillado Combinado, está integrado por todos o algunos de los siguientes elementos: atarjeas, subcolectores, colectores, interceptores, emisores, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, descarga final y obras accesorias.

El destino final de las aguas residuales podrá ser desde un cuerpo receptor hasta el reúso dependiendo del tratamiento que se realice y de las condiciones particulares de la zona de estudio.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

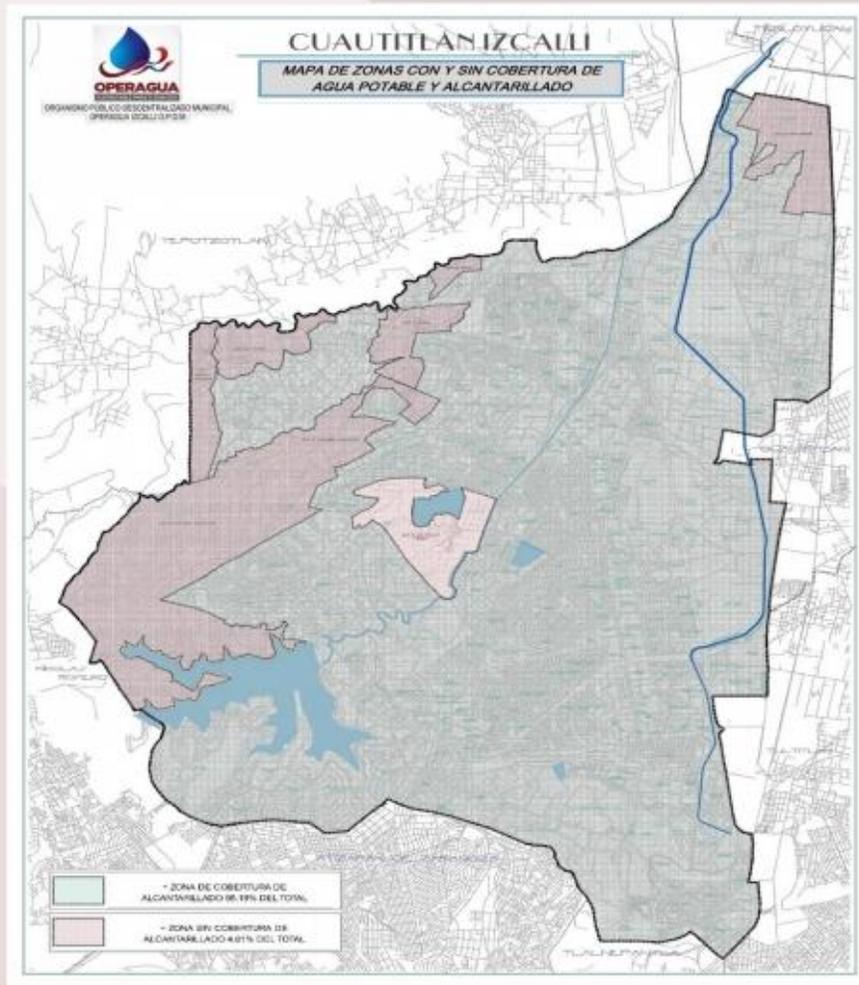


411



Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Mapa 13. Cobertura de Drenaje



Fuente: Cobertura de Drenaje, Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019.

412

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Los componentes principales de las redes que integran los alcantarillados, son las siguientes:

- Red de atarjeas.
- Subcolectores.
- Colectores.
- Emisores.

Red de Atarjeas

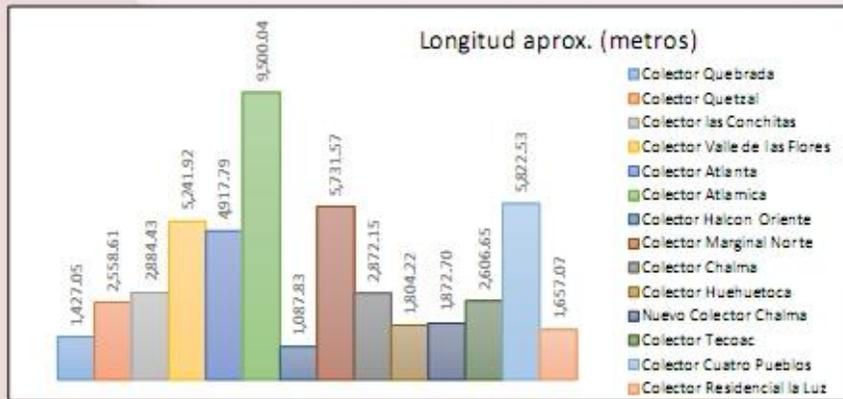
El objetivo principal de la red de atarjeas es recolectar y transportar las descargas de aguas residuales domésticas, comerciales e industriales, para conducir los caudales acumulados hacia los colectores, interceptores o emisores. Esta red está constituida por un conjunto de tuberías por las que circulan las aguas residuales y pluviales, presentando recorridos de sur a norte y de norte a sur dentro del territorio municipal.

Colectores y Subcolectores

Este sistema está conformado por 14 líneas colectoras y subcolectoras, en conjunto presentan una cobertura de 45 kilómetros de longitud, a través de tuberías de concreto armado con diámetros que van desde los 91 hasta 244 centímetros.

El sistema de drenaje primario consiste en colectores que recorren de poniente a oriente el territorio municipal, durante su recorrido se va incorporando la captación recibida por los subcolectores cuyas orientaciones son perpendiculares a estos. Los principales colectores que se encuentran en el Municipio son:

Gráfica 10. Colectores en Cuautitlán Izcalli



Fuente: Colectores Principales, Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, OPERAGUA 2019.







IZCALLI

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Obras de conexión a la red

La construcción se define como la coordinación de todos los recursos tanto humanos, materiales, equipo y financiero, en un programa, tiempo y costo determinado, para lograr alcanzar los objetivos planteados.

El objetivo principal de la construcción de conexiones y/o ampliación a la red de alcantarillado es proteger y dar servicio a la población, con el fin de mejorar el desalojo de las aguas residuales y disminuir el impacto en la temporada de lluvias y de sus agentes perturbadores, mediante medidas y acciones de carácter preventivo.

Para la construcción de obras de conexión de red y/o ampliación de red en el territorio del municipio, se consideran como prioridad las colonias que están identificadas a escenarios asociados con la temporada de lluvias, con mayor riesgo de inundaciones frecuentes y con la falta del servicio de alcantarillado, por lo que se da seguimiento a las solicitudes presentadas por la comunidad.

Para llevar a cabo la construcción de obras relacionadas al sistema de alcantarillado en el municipio, se proponen diversas soluciones que se revisan de manera interdisciplinaria, con el fin de dar atención y respuesta ante las contingencias y a la falta del servicio.

Una vez realizada la obra se lleva a cabo un mantenimiento para asegurar la eficacia operativa de la infraestructura, maximizar la vida útil de las obras e instalaciones y minimizar los costos de las reparaciones, ya que toda infraestructura después de su funcionamiento está sometida al deterioro ya sea por agentes mecánicos, físicos, químicos o biológicos.

Número de descargas domiciliarias

La descarga domiciliaria o albañal, es la tubería que permite el desalojo de las aguas negras de las edificaciones hacia la atarjea; se inicia en un registro de interconexión hermético, localizado en el exterior del predio, es decir en la banqueta, debiéndose conectar a la atarjea en la conexión de descarga domiciliaria en tal forma que garantice su hermeticidad.

En el Municipio existen tres tipos de descargas:

- a) Domiciliarias.
- b) Comerciales
- c) Industriales.

Longitud y diámetro de redes de conducción

Dentro de la hidráulica se entiende como conducción, al conjunto integrado por tuberías, estaciones de bombeo y dispositivos de control, que permiten el transporte del agua desde una sola fuente de abastecimiento, hasta un solo sitio donde será distribuida en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y presión.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



414



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

En este sentido, en los sistemas de alcantarillado la conducción se aplica en las aguas tratadas; en el territorio municipal existe un sistema de conducción de aguas tratadas, cuyo punto de inicio de dicho sistema es la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en Av. Xalpa No.1, Col. San Martín Tepetlixpan; hacia las zonas industriales de Cuautitlán Izcalli y municipios aledaños; dicho sistema de conducción es propiedad de la Compañía Mexicana de Aguas S.A. de C.V.



En la actualidad, el Municipio no cuenta con sistemas de conducción de aguas tratadas, sin embargo, se cuenta con plantas de tratamiento, que ofrecen el suministro de aguas tratadas por medio de autotanques para el riego de parques y jardines dentro del territorio municipal.

que ofrecen el suministro de aguas tratadas por medio de autotanques para el riego de parques y jardines dentro del territorio municipal.

Volumen de aguas negras por drenaje y volumen de agua tratada

La descarga y falta de tratamiento de aguas residuales provenientes de la zona urbana ha propiciado la contaminación de los cuerpos de agua receptores, disminuyendo la calidad de aguas superficiales y subterráneas, desencadenando una serie de riesgos para la salud de la población y la conservación de los ecosistemas, ya que presenta contaminantes como; coliformes fecales y materia orgánica principalmente.

La cobertura de tratamiento de aguas residuales es del 2.53% aproximadamente por año, lo anterior debido a la carencia de infraestructura destinada a tal efecto, ya que solo una de las seis Plantas existentes se encuentra en operación. El dato relativo es de 25.64% del agua que se recolecta para su tratamiento; es decir, únicamente 30 de los 117 l.p.s., los cuales corresponden con la capacidad instalada de tratamiento de aguas residuales.



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Manejo sustentable y distribución del agua</p> <p>Subtemas: Construcción de infraestructura para agua potable Agua limpia Cultura del Agua</p>	<p>Manejo eficiente y sustentable del agua</p>	<p>Se cuenta con personal capacitado para realizar actividades encaminadas a fomentar en la población el cuidado y manejo eficiente del agua.</p> <p>La infraestructura hidráulica que tiene el Municipio permite abastecer de agua potable al 95.22% de la población.</p> <p>Se cuenta con carros pipa mediante los cuales se amplía la cobertura de la distribución del agua potable y se atienden emergencias por contingencia.</p> <p>Se cuenta con un laboratorio que a través de procesos de cloración y análisis, garantiza la calidad del agua que se distribuye a la población.</p> <p>Existen 52 pozos profundos que permiten abastecer a un sector de la población, sin depender directamente del Macro Circuito Cutzamala.</p>	<p>Promover entre la población temas de Cultura del Agua, con el fin de ahorrar, preservar el líquido vital y que sea utilizado con responsabilidad en todas las actividades.</p> <p>Participar en la gestión de programas federales y/o estatales para la asignación de los recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia e infraestructura de agua potable.</p> <p>Dar mantenimiento a las fuentes de abasto de agua potable, a fin de garantizar el suministro a la población y controlar de manera adecuada su distribución.</p> <p>Realizar adecuaciones de los carros pipas para la distribución de agua potable bajo la Norma Técnica Estatal para la prestación del servicio de agua potable en pipa.</p>	<p>La insuficiencia de recursos para contar con un vehículo que permita la movilidad tanto del personal como del material de apoyo.</p> <p>No contar con los recursos financieros suficientes para poder llevar a cabo la ejecución de las acciones en materia de cultura de agua e infraestructura hidráulica que aseguren el suministro constante a la población del municipio.</p> <p>El equipo, maquinaria y personal que se requieren para poder llevar a cabo la ejecución de las acciones en materia de cultura de agua e infraestructura de agua potable.</p> <p>Los daños que presenta la infraestructura hidráulica debido a su antigüedad, generan el desperdicio de agua potable.</p>	<p>Desconocimiento de la población respecto a la Cultura del Agua provoca el uso inadecuado del agua.</p> <p>No obtener recursos financieros, de la participación en programas federales y/o estatales para la asignación de los recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia e infraestructura de agua potable.</p> <p>Alteraciones ambientales provocadas por el cambio climático, podrían generar contingencias en el territorio municipal.</p> <p>Las precipitaciones pluviales provocan retraso en la ejecución de las obras de mantenimiento de la infraestructura hidráulica.</p> <p>Disminución considerable del suministro de agua potable por el mantenimiento preventivo o correctivo al Sistema Cutzamala.</p>





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo Interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo Interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Manejo sustentable y distribución del agua</p> <p>Subtemas: Construcción de infraestructura para agua potable. Agua limpia Cultura del Agua</p>	<p>Manejo eficiente y sustentable del agua</p>		<p>Realizar estudios geohidrológicos y a su vez la gestión de los permisos ante estancias estatales y/o federales para incrementar la cantidad de pozos profundos y el volumen de agua extraída.</p> <p>Realizar dictámenes de factibilidad para la introducción de los servicios hidráulicos, de uso habitacional, plurifamiliar, comercial e industrial, para dar más cobertura del servicio.</p>		<p>El abastecimiento del líquido vital ha disminuido, en base al crecimiento desmedido de la población.</p> <p>El alto índice de rezago en el pago del servicio, limita a realizar las acciones proyectadas en materia de agua potable.</p>
<p>Tema: Manejo sustentable y distribución del agua</p> <p>Subtemas: Sistemas de captación de agua pluvial Tratamiento de aguas residuales Drenaje y alcantarillado</p>	<p>Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado</p>	<p>El Municipio cuenta con una red de drenaje que permite el desahogo de aguas residuales y pluviales, dando cobertura al 95.19% de la población.</p> <p>Se cuenta con equipos de hidrosucción y de transporte utilitario que permite realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las líneas de drenaje.</p> <p>Se cuenta con una cámara de inspección que revisa el estado en que se encuentra la infraestructura sanitaria y pluvial mediante video grabaciones CCTV para evitar posibles obstrucciones de las líneas de drenaje.</p>	<p>Realizar proyectos y obra de introducción de servicios de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, para el aumento de la cobertura en el Municipio.</p> <p>Participar en la gestión de programas federales y/o estatales para la asignación de los recursos para acciones de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.</p> <p>Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los cárcamos, a fin de efectuar un desahogo rápido y eficiente de</p>	<p>El diámetro de la infraestructura sanitaria es insuficiente para el desahogo de las aguas residuales y pluviales.</p> <p>No contar con los recursos financieros suficientes para poder llevar a cabo la ejecución de las acciones de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.</p> <p>Las plantas tratadoras de agua no funcionan en su totalidad, por lo que se tiene un bajo porcentaje de aguas residuales tratadas.</p> <p>El equipo, maquinaria y personal que se requieren para poder</p>	<p>No obtener recursos financieros, de la participación en programas federales y/o estatales, para llevar a cabo acciones de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.</p> <p>El crecimiento demográfico sin planeación en el territorio Municipal, supera la capacidad de desahogo de la infraestructura sanitaria.</p> <p>Las precipitaciones atípicas, pueden imposibilitar el constante mantenimiento a la</p>

417





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Manejo sustentable y distribución del agua</p> <p>Subtemas:</p> <p>Sistemas de captación de agua pluvial</p> <p>Tratamiento de aguas residuales Drenaje y alicantillado</p>	<p>Manejo de aguas residuales, drenaje y alicantillado</p>		<p>las aguas residuales y pluviales.</p> <p>Realizar dictámenes de factibilidad para la introducción de los servicios sanitarios, de uso habitacional, plurifamiliar, comercial e industrial, para dar más cobertura del servicio.</p>	<p>llevar a cabo la ejecución de las acciones de aguas residuales, drenaje y alicantillado.</p> <p>Las plantas tratadoras de agua no funcionan en su totalidad, por lo que se tiene un bajo porcentaje de aguas residuales tratadas.</p> <p>El equipo, maquinaria y personal que se requieren para poder llevar a cabo la ejecución de las acciones en materia de aguas residuales, drenaje y alicantillado es insuficiente.</p>	<p>Infraestructura sanitaria.</p> <p>Las zonas susceptibles de inundación, pueden producir catástrofes en la población.</p> <p>La falta de colaboración entre los Municipios aledaños para dar mantenimiento a las Presas que se encuentran en nuestro entorno.</p>





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Manejo sustentable y distribución del agua</p> <p>Subtemas: Construcción de infraestructura para agua potable.</p> <p>Agua limpia Cultura del Agua</p>	<p>Manejo eficiente y sustentable del agua</p>	<p>El Organismo Público Descentralizado, cuenta únicamente con la recaudación generada por la prestación del servicio de agua.</p> <p>Contar con 52 pozos profundos que permiten abastecer a un sector de la población sin depender directamente del Macro Circuito Cuizamáta, ha mantenido un estándar adecuado en la distribución de agua potable, sin embargo, al cierre del ejercicio 2018, se reportó una tasa de variación del -8.95% en su distribución, respecto a las cifras registradas en el ejercicio previo.</p> <p>Con el fin de mejorar el abastecimiento del vital líquido, se distribuye agua potable, a través de carros pipa a las comunidades que así lo requieren y en atención a emergencias por contingencia.</p> <p>Para garantizar la calidad del agua que se distribuye a la población, se realizan procesos de cloración y análisis, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Por lo tanto, resulta necesario implementar mecanismos tales como el mantenimiento a las fuentes de abastecimiento de agua potable, a fin de garantizar el suministro a la población y controlar de manera adecuada su distribución, ya que, en caso contrario, continuará a la baja el porcentaje de eficiencia en el suministro de agua potable a la población.</p>	<p>La infraestructura hidráulica que tiene el Municipio permite abastecer de agua potable al 95.22% de la población y el reparto de agua potable a través de carros pipa, amplía su cobertura, sin embargo, dado el crecimiento poblacional que ha tenido el Municipio durante los últimos años, deberán aplicarse las estrategias diseñadas para satisfacer la demanda de la población, por lo que es necesario mantener o incrementar la cobertura en la prestación del servicio de agua potable.</p> <p>De tal manera que se seguirán realizando estudios de factibilidad para la introducción de los servicios hidráulicos, con el propósito de garantizar la cobertura del servicio.</p> <p>Así mismo, se continuará fomentando entre la población los valores de responsabilidad y respeto al agua, contribuyendo con el uso adecuado de este recurso.</p> <p>Como parte integral, se implementarán acciones como la participación en la gestión de programas federales y/o estatales para la asignación de los recursos para trabajos de agua potable, con el fin de ampliar, rehabilitar y reparar la infraestructura hidráulica.</p> <p>De esta manera, el Municipio contribuirá con la visión de la Agenda del Agua 2030: hacer realidad en un lapso de veinte años un país con ríos limpios, cuencas y acuíferos en equilibrio y una cobertura universal de agua potable.</p>





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Manejo sustentable y distribución del agua</p> <p>Subtemas: Sistemas de captación de agua pluvial Tratamiento de aguas residuales Drenaje y alcantarillado</p>	<p>Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado</p>	<p>Actualmente se cuenta con una red de drenaje que permite el desalijo de aguas residuales y pluviales, dando una cobertura al 95.19%, lo que significa que 542,288 habitantes cuentan con el servicio.</p> <p>Contamos con equipos de hidrosucción que permiten realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a las líneas de drenaje, en conjunto con una cámara de inspección la cual verifica el estado físico en la que se encuentra la infraestructura sanitaria y pluvial.</p> <p>Existen diversos mecanismos tales como los mantenimientos preventivos y correctivos a los cárcamos, a fin de efectuar un desalijo rápido y eficiente de las aguas residuales y pluviales.</p> <p>Sin embargo, es necesario implementar estrategias orientadas al mantenimiento e introducción del servicio con la finalidad de incrementar o mantener la cobertura, en función de la demanda de la población, ya que en caso contrario, los habitantes sufrirían afectaciones causadas por la falta de desalijo de las aguas residuales y pluviales.</p>	<p>El Municipio, cuenta con una red de drenaje que permite un adecuado desalijo de las aguas residuales y pluviales, sin embargo, el 4.81% de la población aún no tiene acceso al servicio, por lo que se continuarán realizando estudios de factibilidad para la introducción de los servicios sanitarios, con el propósito de ampliar la cobertura, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Así mismo se implementarán acciones como la participación en la gestión de programas federales y/o estatales para la asignación de los recursos para trabajos de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, con el fin de ampliar, rehabilitar y reparar la infraestructura sanitaria.</p> <p>El tratamiento de aguas residuales en el municipio ha incrementado durante los últimos años, sin embargo, sólo el 2.53% de las aguas residuales se trata para su reúso, por lo que es necesario realizar la Rehabilitación integral de las Plantas de Tratamiento, conforme a las Normas Mexicanas de tratamiento de aguas residuales, con el fin de poder ser comercializada para uso doméstico y así cubrir algunas necesidades de la comunidad.</p> <p>De esta manera, el municipio contribuirá con la visión de la Agenda del Agua 2030: hacer realidad en un lapso de veinte años un país con la cobertura universal de alcantarillado, y asentamientos seguros frente a inundaciones catastróficas.</p>







Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.

6

AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO



Pilar 3 Territorial	Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Programa	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua.
---------------------	---	----------	--

Objetivo General 1: Impulsar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad de agua potable a la población, brindando este servicio con responsabilidad social y calidad, fomentando la conservación y el buen uso del vital líquido.

Estrategia 1: Establecer entre la sociedad los valores necesarios que ayuden a concientizar a la población sobre el cuidado y uso responsable del agua para fomentar una Cultura del Agua Integral en los diferentes sectores de la población.

Líneas de Acción:

- 1.1 Generar vínculos con el sector educativo, empresarial y social del municipio, fomentando el uso eficiente, ahorro y cuidado del agua, a través de pláticas y actividades de interés.
- 1.2 Establecer acciones conjuntas con diferentes áreas de Gobierno que contribuyan a ampliar la información sobre la responsabilidad y el respeto al uso del agua.

Estrategia 2: Abastecer a la población de agua potable de calidad, eliminando agentes infecciosos para su uso doméstico evitando factores de riesgo en la salud de la población.

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar análisis de laboratorio, para detectar elementos que puedan afectar la salud de la población.
- 1.2 Realizar procesos de cloración, para obtener la calidad de agua potable que se requiere para su consumo.

Estrategia 3: Garantizar el suministro de agua potable en el territorio municipal, para el uso y consumo de sus habitantes.

Líneas de Acción:

- 1.1 Distribuir agua potable en el territorio municipal, para satisfacer las necesidades básicas de la población.
- 1.2 Suministrar agua potable por medio de tandeos, para garantizar la cobertura del servicio a la población.
- 1.3 Distribuir agua potable a través de pipas, para dar cobertura a la población que no cuente con el servicio.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



421




**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Estrategia 4: Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura hidráulica para suministrar de manera eficiente agua potable a los pobladores del municipio.

Líneas de Acción:

- 1.1 Dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica, líneas y redes de distribución que permiten suministrar agua potable a la población.
- 1.2 Reparar las fugas de agua que se detecten en el Municipio, para evitar su desperdicio.

Estrategia 5: Ampliar la infraestructura del Municipio para incrementar el número de habitantes beneficiados con el abasto de agua potable.

Líneas de Acción:

- 1.1 Construir obras hidráulicas para aumentar la distribución de agua potable en el Municipio.
- 1.2 Realizar dictámenes de factibilidad para la introducción de servicios de agua.

Pilar 3 Territorial	Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Programa	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.
----------------------------	---	-----------------	---

Objetivo General 1: Proporcionar una mejor calidad de servicios a la población, conservando un nivel óptimo de operatividad de los sistemas e infraestructura sanitaria, implementando un conjunto de acciones para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Estrategia 1: Ampliar la cobertura de la infraestructura de drenaje y alcantarillado para que la población cuente con los servicios básicos necesarios.

Líneas de Acción:

- 1.1 Construir redes de drenaje en diversas zonas del municipio, para dar el desalojo de las aguas sanitarias y pluviales.
- 1.2 Dar mantenimiento y reparación a las redes de drenaje existentes en el territorio municipal.
- 1.3 Realizar dictámenes de factibilidad para la introducción de los servicios sanitarios.

Estrategia 2: Dar un correcto mantenimiento, a los cárcamos y plantas de tratamiento del municipio, para que la población cuente con un adecuado desalojo de aguas residuales.

Líneas de Acción:

- 1.1 Rehabilitar las plantas de tratamiento de agua y cárcamos con que cuenta el municipio para mejorar el desalojo de aguas residuales.
- 1.2 Dar mantenimiento constante a los equipos, en cárcamos y mejora de los servicios de desazolve de los colectores, subcolectores y redes de drenaje, para su óptimo funcionamiento.



422

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





IZCALLI

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Estrategia 3: Mantener en óptimas condiciones las redes de drenaje del municipio, para evitar posibles inundaciones y estancamiento de aguas sanitarias y pluviales.

Líneas de Acción:

1.1 Aumentar la capacidad de desalojo en los cárcamos con los que cuenta el Municipio.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



423



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Matrices de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua.
Objetivo del programa Presupuestario: Impulsar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad de agua potable a la población, brindando este servicio con responsabilidad social y calidad, fomentando la conservación y el buen uso del vital líquido.
Dependencia General: C00 Unidad Técnica (Dirección de Construcción y Operación Hidráulica).
Pilar temático o Eje Transversal: Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.
Tema de desarrollo: Manejo sustentable y distribución del agua.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento.	Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable.	$\frac{\{\text{Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable llevadas a cabo en el año actual} / \text{Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable llevadas a cabo en el año anterior}\} - 1}{1} * 100$	Anual / Estratégico	Registros de la compra de agua potable en bloque a la CAEM.	N/A
Propósito					
Los estándares de calidad en el agua potable se cumplen para suministrarla a la población.	Tasa de variación en los resultados de los estudios de laboratorio para verificar los estándares de calidad del agua.	$\frac{\{\text{Resultados de los estudios de laboratorio para la verificación de los estándares de calidad en el agua potable del año actual} / \text{Resultados de los estudios de laboratorio para la verificación de los estándares de calidad en el agua potable del año anterior}\} - 1}{1} * 100$	Anual / Estratégico	Comparativo de los estándares de calidad en el agua potable suministrada de los dos últimos dos años.	La normatividad en la materia conduce a la autoridad local a manejar estándares de calidad en el agua suministrada.
Componentes					
1 Infraestructura hidráulica construida para el suministro de agua potable para la población.	Porcentaje en la construcción de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	$\frac{\{\text{Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construida} / \text{Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programada}\} * 100$	Semestral / Gestión	Proyectos de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable entregados.	La demanda social de suministro de agua requiere que la autoridad local construya nueva infraestructura hidráulica.
2 Agua potable distribuida para el abastecimiento y suministro de la población.	Porcentaje en la distribución de agua potable.	$\frac{\{\text{Mts}^3 \text{ distribuidos de agua potable} / \text{Población beneficiada}\} * 100$	Semestral / Gestión	Registros de extracción de agua potable.	La población requiere del servicio de suministro de agua potable para satisfacer las necesidades básicas.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Componentes						
3	Agua potable abastecida a la población.	Porcentaje de abastecimiento de agua potable a la población	(Suministro de agua potable a la población/Suministro de agua potable solicitada) *100	Semestral Gestión	Registros de suministro de agua potable.	La población asume que la autoridad local cuenta con los elementos necesarios para suministrar correctamente agua potable.
4	Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población	Porcentaje en el mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población.	(Acciones de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población realizado /Acciones de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población programado) *100	Semestral Gestión	Bitácoras de las obras de mantenimiento a la infraestructura para el suministro de agua potable.	la calidad de agua marcada por norma requiere de la intervención de la autoridad local para dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica.
Actividades						
3.3	Suministro de agua potable por tandeo para consumo de la población.	Porcentaje en el suministro de agua potable por tandeo para consumo de la población.	(Agua potable para consumo de la población suministrada por tandeo/Agua potable para consumo de la población) *100	Mensual Gestión	Reporte por el suministro de agua potable pormenorizado por tandeo.	La demanda social del servicio de agua potable conduce a la autoridad local a suministrar por tandeo el agua potable.
4.1	Levantamiento de las necesidades de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	Porcentaje en las necesidades de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	(Necesidades solventadas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable/Necesidades identificadas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable) *100	Mensual Gestión	Reporte de las necesidades de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable	la correcta operación de la infraestructura hidráulica conduce a la autoridad local a elevar las necesidades de mantenimiento.
Actividades						
1.1	Construcción de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	Porcentaje en la construcción de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas/Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programadas) *100	Mensual/ Gestión	Proyectos para la construcción de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable, concluidos.	La demanda de abastecimiento de agua requiere que la autoridad local contemple construcción de obras de infraestructura hidráulica.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Actividades						
1.1	Construcción de obras de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	Porcentaje en la construcción de obras de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	(Obras de Infraestructura Hidráulica para el suministro de agua potable construidas/Obras de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programadas) *100	Mensual/ Gestión	Proyectos para la construcción de obras de Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable, concluidos.	La demanda de abastecimiento de agua requiere que la autoridad local contemple construcción de obras de Infraestructura Hidráulica.
1.2	Cloración de volúmenes de agua potable para consumo de la población.	Porcentaje en los volúmenes de agua potable clorada para consumo de la población.	(Volúmenes de agua potable para consumo de la población clorada/Volúmenes de agua potable para consumo de la población programada para cloración) *100	Mensual / Gestión	Hojas de reporte de la cloración del agua potable.	La normatividad en la materia conduce a la autoridad local a clorar el agua suministrada.



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Matrices de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario: Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado

Objetivo del programa Presupuestario: Proporcionar una mejor calidad de servicios a la población, conservando un nivel óptimo de operatividad de los sistemas e infraestructura sanitaria, implementando un conjunto de acciones para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Dependencia General: Operación (Coordinación de Operación Hidráulica).

Pilar temático o Eje Transversal: Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Tema de desarrollo: Manejo sustentable y distribución del agua.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales mediante la estricta aplicación de las normas de conservación en la materia.	Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales.	$\{(\text{Fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales en el año actual} / \text{Fomento de la cultura de descontaminación de las aguas residuales en el año anterior}) \times 100$	Anual Estratégico	Aplicación de apercibimientos, sanciones y medidas coercitivas a violadores de las normas aplicables en la materia.	N/A
Propósito					
los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio se abaten con su tratamiento en efluentes y redes de drenaje y alcantarillado.	Tasa de variación en los resultados obtenidos de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de contaminación	$\{(\text{Resultados de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales en el año actual} / \text{Resultados de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales en el año anterior}) \times 100$	Anual Estratégico	Resultados comparativos de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales.	La ciudadanía exige de estándares óptimos en la calidad del agua servida a asentamientos humanos.
Componentes					
2. Aguas residuales tratadas para cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM 102.	Porcentaje del nivel de aguas residuales tratadas.	$\{(\text{Metros cúbicos de aguas tratadas en el semestre actual} / \text{Metros cúbicos de aguas vertidas}) \times 100$	Semestral Gestión	Informe trimestral sobre los tratamientos de las aguas residuales.	La ciudadanía asume la confianza en la autoridad local sobre la calidad de tratamiento de agua.
3. Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento.	Porcentaje en el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	$\{(\text{Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada} / \text{Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada}) \times 100$	Semestral Gestión	Reportes comparativos pormenorizados sobre el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	La calidad del agua tratada suministrada a la ciudadanía requiere del mantenimiento a la infraestructura correspondiente.





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Actividades						
3.2	Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas/Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Trimestral Gestión	Reportes comparativos pormenorizados en la adquisición de accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	El correcto funcionamiento de la infraestructura de tratamiento conduce a la autoridad local a la compra permanente y continua de refacciones y accesorios.
3.3	Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada/mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Trimestral Gestión	Reportes comparativos pormenorizados sobre el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	La calidad del agua tratada suministrada a la ciudadanía requiere del mantenimiento a la infraestructura correspondiente.

Actividades						
2.1	Recepción de los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	Porcentaje en los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	(Caudales de aguas domiciliarias comerciales e industriales sin tratamiento/Total de caudales de aguas domiciliarias comerciales e industriales recibidas) *100	Mensual Gestión	Comparativo de los niveles de caudales de aguas sin tratamiento recibidas en los dos últimos años.	La ciudadanía confía en que la autoridad local cuenta con la infraestructura necesaria para recibir caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.
2.2	Aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	(Metros cúbicos de aguas residuales tratadas mediante la aplicación de químicos/Total de aguas residuales recibidas (mts ³)) *100	Mensual Gestión	Comparativo de los niveles de aplicación de químicos para el tratamiento de los caudales de aguas residuales recibidas en los dos últimos meses.	La ciudadanía asume que la autoridad municipal sabe del manejo de químicos para el tratamiento de aguas residuales.
2.3	Descarga de aguas residuales tratadas en los efluentes municipales.	Porcentaje en la descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales.	(Descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales/Total de los efluentes municipales) *100	Mensual Gestión	Comparativo de los niveles de descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales en los dos últimos meses.	La ciudadanía requiere de una infraestructura de drenaje que garantice la descarga de aguas residuales en efluentes.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Realizar Análisis Fisicoquímicos	Análisis	1,100	1,100	1,100
Clorar Agua	Metro Cúbico	51,000,000	51,000,000	51,000,000
Dotar de Agua Potable	Metro Cúbico	51,000,000	51,000,000	51,000,000
Reparación de Fugas de Agua Potable	Reparación	5,400	5,100	5,000
Mantenimiento a la Infraestructura Hidráulica	Mantenimiento	36	36	36
Construcción de Obras Hidrosanitarias	Obra	10	8	8
Pláticas de concientización a diferentes sectores de la sociedad	Plática	300	375	450
Realizar y participar en eventos sobre Cultura del Agua	Evento	10	10	10
Reparación a la Infraestructura sanitaria y pluvial	Pieza	1,000	1,000	1,000
Limpieza y desazolve a redes de drenaje, secundarias, primarias, colectores, cárcamos y cauces naturales	Metro Lineal	450,000	450,000	450,000
Construcción de obras hidrosanitarias	Obra	10	8	8
Metros cúbicos de aguas residuales tratadas	Metro cúbico	946,080	946,080	1,513,728
Mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Mantenimiento	21	21	21

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Convenio de Coordinación y colaboración para realizar trabajos de desazolve en la Presa El Águila, ubicada en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Comisión del Agua del Estado de México. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.	No Aplica	Implementar acciones conjuntas para el desazolve de La Presa El Águila y efectuar el retiro de 29,000 metros cúbicos de basura y material grueso, para prevenir alguna contingencia y afectaciones a la población aledaña, en temporada de lluvias.	03 meses

429

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Obra Pública en proceso

Nombre de la obra	Fase Inconclusa	Fuentes de financiamiento	Contratos de servicios	Área operativa (Dependencia Ejecutora)1/	Descripción
Construcción de drenaje y obras complementarias en la Calle Narciso Mendoza ubicación Col. la Conasupo	Obra Terminada en Proceso de Cierre Administrativo	FISM 2018	MCI- DOP/01FISM/2018/IR-013	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó estimaciones
Rehabilitación de drenaje pluvial y obras complementarias en Av. Reforma, ubicación Col. la Aurora	Obra en Proceso	FISM 2018	MCI- DOP/05FISM/2018/LPN-017	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	La empresa no presentó estimaciones

Fuente: Dirección de Obras Públicas, Administración Pública 2018-2018 (Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Obras Públicas).

Obras y acciones de alto impacto

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Rehabilitación de Cárcamo y Obras Complementarias	4 obras	Territorio Municipal	Federal, Estatal y Municipal	2019 - 2021	Disminuir el riesgo de inundaciones en el Municipio, a través del suministro y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	1,580.00 Habitantes





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Pilar 3 Territorial	Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Programa	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua
----------------------------	---	-----------------	---

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Período de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Rehabilitación integral de 13 pozos profundos de agua potable.	13 pozos	Zona Centro, Zona Sur, Ramal Atlamita y Ramal San Miguel.	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Con estas rehabilitaciones se mantendrá la capacidad de explotación que dan los pozos, se prolongará su vida útil y mejorará la calidad del agua que se abastece en el territorio municipal.	188,480 Habitantes aprox.
Rehabilitación integral de estación de bombeo denominada Booster.	1 Estación de bombeo	Av. Jiménez Cantú s/n, Colonia Urbana, Centro Urbano.	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Con dicha rehabilitación, se evitarán afectaciones en el suministro, debido a que éste no aporta el aforo de agua potable necesario para cubrir las necesidades de la comunidad.	Todo el Municipio.
Rehabilitación integral del sistema de telemetría y automatización en 25 pozos de agua potable.	25 Pozos	Ramal Atlamita y Ramal San Miguel.	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Con dichas rehabilitaciones mejorará la operación de las bombas, evitando posibles fallas, además de conocer los niveles de agua para cortar o permitir el flujo de agua; encender o apagar bombas y abrir o cerrar válvulas en un determinado tiempo.	Todo el Municipio.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Pilar 3 Territorial	Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.	Programa	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
----------------------------	--	-----------------	---

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Período de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Rehabilitación integral de la Planta de Tratamiento denominada "Bosques del Alba II"	1 Planta de Tratamiento	Bosques Europeos s/n. Unidad en Condominio, Bosques del Alba	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Debido a que no se cubre con las Normas Mexicanas de tratamiento de aguas residuales, es necesario dicha rehabilitación con el fin de poder ser comercializada para uso doméstico y así cubrir algunas necesidades de la comunidad.	30,000 Habitantes.
Rehabilitación integral de la Planta de Tratamiento denominada "La Piedad II"	1 Planta de Tratamiento	Cedros s/n, Colonia Urbana, La Piedad	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Debido a que no se cubre con las Normas Mexicanas de tratamiento de aguas residuales, es necesario dicha rehabilitación con el fin de poder ser comercializada para uso doméstico y así cubrir algunas necesidades de la comunidad.	30,000 Habitantes.
Construcción de línea de drenaje combinado con tubería de concreto reforzado de 91 cm de \varnothing con junta hermética.	393.12 m.	Castillo de Chapultepec, Unidad en Condominio Infonavit Sur "Niños Héroes"	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Con esta obra se aumentará la capacidad de desalojo de las aguas sanitarias y pluviales, evitando afectaciones a los colonos de la zona que se presentan en temporada de lluvias, por la saturación de la infraestructura existente.	50,000 Habitantes.
Construcción de desvío de drenaje con tubería de concreto reforzado de 1.52 m de \varnothing . Grado III.	18.20 m.	Av. Jorge Jiménez Cantú, Colonia Urbana, Centro Urbano (Arco del Alba).	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Con esta obra se aumentará la capacidad de desalojo de las aguas sanitarias y pluviales, evitando afectaciones a los colonos de la zona que se presentan en temporada de lluvias, por la saturación de la infraestructura existente.	100,000 Habitantes.
Construcción de línea de drenaje combinado con tubería de concreto reforzado junta hermética de 78 cm de \varnothing .	219.95 m.	Av. Nopaltepec, entre Canal San José y Canal La Santísima, Colonia Urbana Bellavista.	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Con esta obra se aumentará la capacidad de desalojo de las aguas sanitarias y pluviales, evitando afectaciones a los colonos de la zona que se presentan en temporada de lluvias, por la saturación de la infraestructura existente.	25,000 Habitantes.
Construcción de línea de drenaje combinado con tubería de concreto reforzado junta hermética de 81 cm y 78 cm de \varnothing .	578.38 m.	Calle Río Lerma, Colonia Urbana, La Presita	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Con esta obra se aumentará la capacidad de desalojo de las aguas sanitarias y pluviales, evitando afectaciones a los colonos de la zona que se presentan en temporada de lluvias, por la saturación de la infraestructura existente.	15,000 Habitantes.



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Obras y acciones de alto impacto y proyectos estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Construcción de línea de drenaje pluvial con tubería de concreto reforzada junta hermética de 78 cm de Ø	435.19 m.	Av. Jorge Jiménez Cantú, Pueblo de San Juan Atlamica	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Con esta obra se aumentará la capacidad de desajigo de las aguas sanitarias y pluviales, evitando afectaciones a los colonos de la zona que se presentan en temporada de lluvias, por la saturación de la infraestructura existente.	100,000 Habitantes.
Construcción de línea de drenaje pluvial con tubería de concreto simple junta hermética de 45 cm de Ø.	1,085.87 m.	Paralelo al Río Cuautitlán en el Tramo de Ex Hacienda San Miguel hasta Canal San José, Fraccionamiento Urbano Ex Hacienda San Miguel.	Recurso Propio y/o Federal	2019-2021	Con esta obra se aumentará la capacidad de desajigo de las aguas sanitarias y pluviales, evitando afectaciones a los colonos de la zona que se presentan en temporada de lluvias, por la saturación de la infraestructura existente.	3,000 Habitantes.





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

IV.III.V. Tema: Riesgo y protección civil

Uno de los requisitos esenciales para la puesta en práctica de las acciones en el ámbito de la protección civil es contar con diagnósticos de riesgos, es decir, conocer las características de los eventos que pueden tener consecuencias desastrosas (tanto de los fenómenos naturales como antropogénicos) para determinar la forma en que éstos afectarán a la población e infraestructura. La base fundamental para llevar a cabo estos diagnósticos es el conocimiento científico de los fenómenos a través de los estudios de peligro y riesgo.

Los estudios de peligro se basan en el comportamiento del fenómeno y sus peligros asociados, su intensidad, su ubicación y periodo de retorno; mientras que los estudios de riesgo reflejan la interacción entre los fenómenos naturales, el entorno y la población expuesta.

El nivel de detalle de los estudios de peligro y los estudios de riesgo también varía pues los estudios de peligro abarcan amplias regiones donde la incidencia de los fenómenos sea similar; por el contrario, los estudios de riesgo son locales porque dependen de las condiciones específicas de cada sitio.

Para poder conocer el comportamiento de los fenómenos y sus peligros asociados, su intensidad, su ubicación y periodo de retorno, la Administración Municipal se ha dado a la tarea de realizar, registro de eventos a lo largo de los años de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 que han permitido conocer el comportamiento de los fenómenos naturales y antropogénicos.

Lo que nos ha permitido englobar los proyectos que integren acciones dirigidas a la protección civil así como actores que establecen planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se aplicarán las medidas necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente, ante los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores.

La Administración Municipal con el objetivo de hacer frente a cualquier tipo de emergencia y contingencia, llevara a cabo la elaboración de programas y planes de prevención de emergencias, difusión de la cultura de autoprotección dirigida a la población en general, así como capacitación y equipamiento del personal, que en su conjunto se encaminan a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resistencia de la sociedad.

Debido al crecimiento desmedido de la población sobre el territorio municipal la capacidad operativa para la atención y manejo de las emergencias de Protección Civil, se ha visto reducida o mermada al no contar con vehículos en buen estado, con poco personal y una infraestructura deficiente.

Centro de Operaciones

Se cuenta con una Unidad de Monitoreo y Central de Emergencias C4, la cual recibe la información y se canaliza a los puestos de mando durante el control de las emergencias; su operación en materia de

434





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Protección Civil no está regulada por el plan de contingencias al estar pendiente de su revisión, actualización y aprobación por el Consejo Municipal de Protección Civil.

Prevención de Emergencias.

En materia de prevención de emergencias se han encontrado datos de acciones de capacitación, difusión e inspección de medidas de seguridad tendientes a prevenir o mitigar los efectos de la presencia de algún fenómeno perturbador, dichas acciones se aprecian claramente en los siguientes datos estadísticos:

Tabla 40. Acciones Preventivas

Descripción	Año				
	2014	2015	2016	2017	2018
Cursos de protección civil en escuelas públicas	178	100	101	113	120
Impartición de cursos a escuelas privadas, consejos y sector empresarial	309	148	252	247	290
Ejecutar simulacros bajo diversas hipótesis en diferentes sectores de la sociedad	140	139	147	152	140
Conformación de brigadas ciudadanas de protección civil	185	120	180	181	201
Dictámenes sobre medidas de seguridad	5,080	6,441	5,91	5,092	5,058
Zonas de riesgo de acuerdo con el Atlas de Riesgos	240	240	240	245	237

Fuente: Estadísticas de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, 2018.

Durante el periodo se han tomado medidas de prevención como cursos de capacitación en materia de protección civil a escuelas públicas y privadas, consejos y sector empresarial, se ejecutaron simulacros, conformación de brigadas, así como la realización de dictámenes sobre medidas de seguridad y la identificación de zonas de riesgo.

Coordinación de Emergencias

La principal deficiencia en materia de coordinación, es la operación inadecuada y constante del Consejo Municipal de Protección Civil, mismo que debe integrarse como un órgano gubernamental consultivo en la materia y tiene por objetivos proponer la aprobación de la publicación del Atlas Municipal de Riesgos, el Programa Municipal de Contingencias, vigilar el cumplimiento de los objetivos y metas de los diversos programas que opera la Unidad Municipal de Protección Civil y las demás que se estipulen en los ordenamientos legales vigentes aplicables.




**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Contingencia ambiental

Actualmente no se cuenta con un plan de contingencias ambientales que permita realizar acciones en caso de situación de riesgo derivado de actividades humanas o naturales que pongan en riesgo la integridad de uno o varios ecosistemas.

Plan de contingencias

La Administración Municipal no cuenta con un Plan de Contingencias por tipo de riesgo para su aprobación, por lo que se llevará a cabo la elaboración para presentarlo ante el Consejo Municipal de Protección Civil para su aprobación.

Riesgos

El Municipio es propenso a recibir el embate de diversos tipos de fenómenos naturales y antropogénicos de efectos desastrosos.

Por su ubicación geográfica, características climáticas, orográficas, e hidrológicas, el Municipio está expuesto a una diversidad de peligros.

Los efectos de estos eventos se magnifican por una elevada vulnerabilidad que afecta a la sociedad, las pocas o nulas acciones preventivas y la falta de la cultura de autoprotección de la población.

Fenómenos de origen geológicos – geomorfológicos

Cuautitlán Izcalli se encuentra ubicado dentro de una zona donde los sismos son frecuentes. En este territorio se han detectado 3 fallas geológicas, así como dos fracturas localizadas al sureste que cruzan por los fraccionamientos Bosques del Lago y Campestre del Lago.

Los indicios observados en los sitios donde se localizan las fallas geológicas existentes al sur del municipio en los cerros de la Quebrada y Barrientos, permiten señalar que estas no se encuentran activas, sin embargo por los desplazamientos sufridos, se requiere la realización de estudios de mecánica de suelos para la autorización de construcciones mayores de tres niveles que se realicen en las colonias Unidad Cívica Bacardí, Ampliación, Ejidal San Isidro, Ejidal San Isidro, La Presita, Tres Picos, Infonavit Sur Niños Héroes, sur de la presa El Angulo (Ex Ejido San Martín Obispo) y sureste de Santa María de Guadalupe la Quebrada.

La existencia de minas a cielo abierto representa un riesgo para las personas y vehículos que circulan en sus proximidades, esta actividad de extracción de materiales modifican el relieve y alteran los escurrimientos naturales, dejando una secuela de suelo degradado, grandes agujeros y cortes de terreno con profundidades considerables; estas áreas se ubican en La Quebrada Sección Anáhuac ubicados entre la calle Costa Grande y Avenida la Súper (se han encontrado hundimientos y grietas, topografía irregular, cavidades originadas por la extracción y materiales de construcción, minas y fracturas diversas); San Martín Obispo, San Martín Tepetlixpan (mina donde se extrae piedra ubicada a pie de cerro parte norte y sur); San José Huilango (mina de tepetate en explotación); San Francisco Tepojaco (mina de tepetate y piedra que está en explotación); La Perla (mina de tepetate cerrada que se encuentra a desnivel); San Pablo de los Gallos (mina de tepetate en

436



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

explotación para nivelar el terreno); El Rosario (mina de tepetate en explotación); Bosques de Lago (hundimiento de tierra en jardín frontal en una casa probable respiradero de mina que pasa por debajo de esta calle); áreas en donde no se tiene ningún control por parte de autoridades en la materia de los distintos órdenes de gobierno, para determinar cotas de explotación en niveles y volúmenes, así como, para el resarcimiento de daños y programas de adecuación de los suelos explotados para su reutilización y aprovechamiento para fines urbanos.

Otro riesgo geológico son los deslizamientos de materiales que se pueden producir alrededor de los cerros, la Quebrada, así como el rodamiento de material pétreo en la zona de minas de San Martín Obispo, donde existe un asentamiento junto a la pedrera (Ejidal San Isidro), por lo que deben evitarse los asentamientos humanos en estas zonas.

Otra zona que presenta alto riesgo es el ubicado entre las colonias Mirador de Sta. Rosa y 3 de Mayo, que se encuentra dentro de un área de escurrimiento natural de aguas pluviales (barranca) poniendo en riesgo a los pobladores.

También se localizan algunos asentamientos en zonas con pendiente lo que representa un riesgo para la población que habita en esos lugares; se tienen identificadas 5 zonas con este riesgo, una se localiza en la parte media del cerro Barrientos al sur del municipio en la colonia Santa María de Guadalupe La Quebrada; la segunda zona en la Unidad Habitacional Hacienda del Parque atrás del Centro Comercial Perinorte; la tercera zona en la colonia Bosques de Morelos que está asentada sobre la falda de lo que fue una mina de tepetate; la cuarta zona en la colonia Ejidal San Isidro, en donde se construyeron casas habitación a las faldas del cerro de San Martín Obispo y por último la quinta zona se localiza en un declive, esto en San Francisco Tepojaco.

Fenómenos de origen hidrometeorológico.

La falta de atención en la operación de presas, canales y redes sanitarias; la falta de mantenimiento de estos y el azolvamiento de embalses de presas y lechos de ríos, arroyos y canales con la presencia de toda clase de desechos sólidos, combinada con una precipitación pluvial extrema que se presenta durante los meses más lluviosos del año, pueden provocar desbordamientos afectando los asentamientos humanos irregulares y zonas urbanas localizadas en áreas que por la orografía e hidrografía de su entorno se consideran como saturadas, por su tendencia a que el agua pluvial, sin tener que ser una precipitación extrema, se encharque y ocasione que el sistema de drenaje sea insuficiente para evacuarla.

Por lo anterior se hace necesario implementar acciones preventivas y de mantenimiento a la infraestructura hidráulica de las zonas ubicadas y registradas en las siguientes localidades:

Tabla 41. Zonas de riesgo

I.- Los Fraccionamientos Urbanos	II.-Las Colonias Urbanas:
1. Arcos de la Hacienda	1. Bosques de Morelos
2. Arcos del Alba	2. Centro Urbano
3. Atlántida 1ª Sección	3. Ejidal San Isidro





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

I. Los Fraccionamientos Urbanos	II.-Las Colonias Urbanas:
4. Bosques de la Hacienda 1ª. Sección	4. El Socorro
5. Cofradía de San Miguel	5. El Tikal
6. Cofradía II	6. Francisco Villa
7. Cofradía III*	7. Granjas Lomas de Guadalupe
8. Cofradía IV*	8. La Presita
9. Cumbria	9. Las Conchitas
10. Ensueños	10. Mirador Santa Rosa
11. Ex Hacienda San Miguel	11. Plan de Guadalupe
12. Quebrada Ampliación	12. San Isidro
13. Residencial La Luz	13. San José Buenavista
14. San Antonio	14. Santa María Guadalupe las Torres 1ª Sección
15. Sección Parques	15. Santa María Guadalupe las Torres 2ª Sección
16. Unidad Cívica Bacardí	16. Santa Rosa de Lima
	17. Valle de las Flores
	18. La Piedad

Fuente: Elaboración propia, Unidad Municipal de Protección Civil 2019.

Zonas donde se da mantenimiento a la infraestructura hidráulica, para su mantenimiento y buen funcionamiento con el objetivo de prevención.

Tabla 42. Zonas donde se da mantenimiento a la infraestructura hidráulica

Las Unidades en Condominio:	Los Ejidos
1. Adolfo López Mateos	1. Axotlán
2. Bosques del Alba I	2. San José Huilango
3. Unidad Ferrocarrilera	
Los Pueblos:	Los Fraccionamientos Industriales
1. Axotlán	1. Parque Industrial San Martín Obispo
2. San José Huilango	
3. San Juan Atlántica	
4. San Mateo Ixtacalco	
5. Santa Bárbara	
6. El Sabino	
7. Santa María Tianguistengo	

Fuente: Elaboración propia, Unidad Municipal de Protección Civil 2019.







IZCALLI

**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

En la zona norte del municipio se localizan las trayectorias de canales de riego cuyo nivel de agua máximo está por encima del nivel promedio de los terrenos que los flanquean, por lo que es necesario dar mantenimiento adecuado a los bordos y sistematizar las obras de desazolve que permitan su correcto funcionamiento, y minimicen los posibles riesgos de desbordamiento e inundación a los asentamientos de las zonas bajas.

Fenómenos de origen químico

Gaseras y Gasolineras

Las gaseras y gasolineras se convierten en un riesgo ya que almacenan cantidades considerables de combustibles, en el Municipio existen 6 gaseras (estaciones de carburación), ubicadas 2 de ellas en el Parque Industrial Cuamatla, 1 en la autopista México-Querétaro Km. 38.5, 1 Lomas de San Francisco Tepojaco, 1 San Juan Atlántica y la última se ubica en la Calzada de Guadalupe s/n; respecto a las gasolineras se encuentran detectadas 27.

Ruta de transportes de sustancias de alto riesgo

La autopista México-Querétaro presenta un riesgo particular debido al paso de transporte de sustancias de alto riesgo y camiones de carga que transportan diversos materiales con características peligrosas, lo que origina la probabilidad de suscitarse accidentes en estos vehículos provocando derrames o fugas de materiales peligrosos.

Ductos de hidrocarburos

Los ductos de hidrocarburos representan un riesgo cuando son invadidos los derechos de vía, ya que se podría provocar algún daño a los ductos y ocasionar una fuga.

Existe un asentamiento ubicado dentro del derecho de vía del ducto que atraviesa de norte a sur del Municipio junto al Emisor del Poniente, frente al pozo No. 6 del Ramal Teoloyucan.

Líneas de transmisión

Las líneas de transmisión que atraviesan por el Municipio representan un riesgo debido a la cantidad de energía que conducen. En la vía de la línea eléctrica Valle de México – La Manga, existen cinco asentamientos irregulares ubicados, Santa Rosa de Lima, Axotlán y San José Buenavista.

A la altura de Av. Nopaltepec también tenemos asentamientos irregulares en la avenida Emiliano Zapata y Carril de San Agustín.

Sobre avenida Torre Omega desde circuito exterior mexiquense y hasta avenida Tenango del Valle, se instala un tianguis lo que también representa un alto riesgo.

Otro riesgo es la ubicación del tianguis frente a la Unidad Infonavit Tepalcapa en la calle del Vidrio, esquina la avenida Jiménez Cantú, así como los estacionamientos.



IZCALLI

439

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

Al sureste del pueblo de San Francisco Tepojaco existen construcciones en tres sitios que están invadiendo parcialmente el derecho de vía de la línea eléctrica.

Fenómenos de origen Socio-Organizativos.

Dentro de estos se consideran a aquellos siniestros generados por errores humanos o por acciones premeditadas, alrededor de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como escuelas, centros comerciales y parques entre otros.

Otro tipo de riesgo, son las vialidades donde existen intersecciones conflictivas y peligrosas que representan un riesgo constante para los automovilistas y los peatones por accidentes.

Estas se localizan en los siguientes puntos:

- Av. José Ma. Morelos - Av. Ejército Mexicano con Av. de los Chopos y Av. Paseos del Alba.
- Av. Miguel Hidalgo con Av. Paseo de los Bosques.
- Intersección de Av. Teotihuacán con Av. Primero de Mayo.
- Av. James Watt con Av. Lateral del Emisor Poniente.
- Av. Antonio Castro en su cruce con la Av. la Aurora.
- Av. Chalma con Av. Paseos de la Hacienda.
- Av. Doctor Jorge Jiménez Cantú con Av. de los Fresnos, 340.
- Av. Centro Urbano Poniente con Av. Nevado de Toluca.
- Av. Citlaltepec con Av. Ajusco Sur.
- Av. Jesús Jiménez Gallardo en su cruce con carretera a Teoloyucan.
- Puente de Tepalcapa con prolongación Av. camino a Tepalcapa.
- En "Puente Grande" las carreteras Cuautitlán-Teoloyucan, Tepetzotlán y las Animas -Coyotepec.
- Av. Circuito Bosques de Vincennes con Av. Circuito Bosques de Bolognia y Av. Barrientos - Lago de Guadalupe.
- Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú con Av. San Isidro.
- Av. Constitución con Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú.
- Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú- Av. Hidalgo.
- Calzada de Guadalupe a la altura de González Camarena.

Fuente: Atlas Municipal de Riesgos 2017 y Estadísticas de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Fenómenos de Sanitario Ecológicos

Para la descripción de este fenómeno, es necesario definir el concepto Fenómeno Sanitario-Ecológico; el cual se precisa en la Ley General de Protección Civil de 2018 como:

"Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos."

 440

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos. (LGPC, 2018); del mismo modo esta Ley en la fracción II del Artículo 4° de la Ley de Protección Civil menciona la "Promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;" (Ley General de Protección Civil, 2018).

En el caso de los Riesgos Sanitario-Ecológicos, la responsabilidad de la prevención es a través de la concientización de la población, para que ella tome medidas evitando contaminar el ambiente. Por ello, deben de ser conscientes de los ecosistemas y de las acciones que repercuten en éstos, ya sea de manera benéfica o perjudicial.

Por tanto y tomando en cuenta que en el territorio municipal se ubican dos rellenos sanitarios, es preciso que en la zona se realicen los análisis de vulnerabilidad y riesgos necesarios, así como las acciones preventivas tendientes a mitigar o reducir los efectos nocivos de la presencia del factor de origen.

Recursos humanos.

Tabla 43. Elementos que constituyen la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos

Concepto	Cantidad
Número de Elementos	50
Bomberos	45
Paramédicos	5
Mandos, Capacitadores y turno mixto	28
Porcentaje de Elementos con Equipo Completo	50%
Porcentaje de Elementos Capacitados	50%

Fuente: Estadísticas de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, 2018.

En la Administración se cuenta con personal operativo para la atención de emergencias de los cuales el 50% de ellos cuenta con equipo de trabajo completo. Así mismo de los elementos que laboran operativamente están certificados solo el 50%, por lo que afecta el debido cumplimiento de las emergencias, derivado de esto es necesaria la debida certificación de los elementos, así como el cubrimiento del equipo necesario para el buen funcionamiento de sus labores operativas y administrativas.

Equipamiento del cuerpo de Protección Civil y Bomberos.

Tabla 44. Estatus del Equipamiento del cuerpo de Protección Civil y Bomberos.

Concepto	Cantidad	Porcentaje de Equipamiento	Activas	Decompuestas
Ambulancias	5	20%	0	5
Mini Bombas	2	50%	0	2
Medio Bomba	1	20%	0	1



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Concepto	Cantidad	Porcentaje de Equipamiento	Activas	Descompuestas
Auto Escala	1	40%	0	1
Auto Tanques	3	70%	2	1
Unidades Ligeras	10	30%	8	2
Motocicletas	2	10%	0	2
Lancha con motor fuera de borda	1	50%	1	0

Fuente: Estadísticas de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, 2018.

Actualmente solo se encuentran activas el 30% de las unidades, lo que nos genera mayor tiempo de respuesta en la atención de las emergencias, por lo que es necesaria la certificación de las ambulancias debido a que no cuentan con el equipo completo para poder funcionar óptimamente y así poder cubrir los servicios de emergencias. Por lo que se dará mantenimiento y reparación de las unidades para su buen funcionamiento y obtener un mejor tiempo de respuesta para la atención de la ciudadanía.

FENÓMENOS QUE AFECTAN AL MUNICIPIO (POR CADA 1,000 HABITANTES)	
Fenómeno Socio-Organizativo	5.05
Fenómeno Geológico	0.45
Fenómeno Hidrometeorológico	0.97
Fenómeno Químico-Tecnológico	3.08
Fenómeno Socio-Ecológico	1.15

Los dos fenómenos perturbadores que más afectan al municipio y los cuales se precisan en la Ley General de Protección Civil de 2018. Uno es el Socio-Organizativo que es el "Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica".

Y el otro es el Químico-Tecnológico que es el "Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames".

CONTINGENCIAS MUNICIPALES (POR CADA 1,000 HABITANTES)	
FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO	0.93

Uno de los fenómenos al que somos más vulnerables en el municipio es el Hidrometeorológico, el cual se precisa en la Ley General de Protección Civil de 2018 como: "Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados".

ATENCIÓNES DE PROTECCIÓN CIVIL (POR CADA 1,000 HABITANTES)	
	23.11

En materia de protección civil se brindan atenciones en todo el territorio municipal, con el objetivo de concientizar a la ciudadanía realizando una prevención ante la ocurrencia de Fenómenos Perturbadores.

442



**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Riesgo y protección civil	Protección Civil	<p>El cuerpo de bomberos se encuentra capacitado para hacer frente a las emergencias y contingencias.</p> <p>Se mantiene una estrecha relación con otros municipios realizando acuerdos y estrategias para hacer frente a las emergencias y contingencias.</p>	<p>Actualizar el atlas de riesgos municipal con la finalidad de medir, cuantificar la vulnerabilidad y exposición, basados en antecedentes de las comunidades, lo que nos permite prevenir y crear acciones para reducir o mitigar riesgos.</p>	<p>Las unidades con las que contamos se encuentran en condiciones deficientes para la atención de las emergencias.</p> <p>Promover una constante coordinación con los sectores públicos, privados y sociales del municipio, las dependencias del Gobierno Estatal y Federal con la finalidad de lograr acuerdos e iniciar programas o proyectos que tengan como propósito un debido control de las contingencias y prevención de desastres.</p> <p>La infraestructura con la que cuenta esta unidad municipal no es deficiente para la atención de emergencias pre-hospitalarias debido al crecimiento desbordado de la población dentro del municipio.</p> <p>La plantilla laboral para la atención de emergencias es insuficiente y para la adecuada operación de programas de prevención.</p>	<p>Contamos con zonas dentro del territorio municipal que por sus características geográficas son consideradas de alto riesgo.</p> <p>Contamos con zonas industriales dentro del territorio municipal las cuales presentan un alto riesgo.</p> <p>Cualquier ciudadano es vulnerable a los agentes perturbadores como: Fenómenos hidrometeorológicos, químicos tecnológicos, origen socio-organizativos, geológicos, sanitario y ecológicos.</p>







**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Riesgo y protección civil	Protección Civil	En la actualidad los ciudadanos del municipio no tienen una cultura de Protección Civil, por lo que son más vulnerables ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores, es por lo que se implementan acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas a través de la capacitación y organización de la sociedad.	Para la ciudadanía es fundamental que se fomente la cultura en materia de protección civil a través de la capacitación y la participación individual o colectiva de la población, esto con la finalidad de reducir las vulnerabilidades en áreas expuestas a los daños por accidentes, siniestros, desastres, catástrofes y peligros naturales.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



444





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.



Pilar 3 Territorial	Municipio ordenado, sustentable y resiliente	Programa	Protección Civil
----------------------------	--	-----------------	------------------

Objetivo General 1: Incorporar acciones encaminadas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, así como fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

Estrategia 1: Fomentar la coordinación interinstitucional en los que se involucren los sectores público, social y privado.

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil en las que participen los diferentes sectores de la sociedad.
- 1.2 Establecer acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil para fomentar la coordinación interinstitucional.

Estrategia 2: Difundir la capacitación, la organización y participación de la ciudadanía en materia de Protección Civil.

Líneas de Acción:

- 1.1 Impartición de cursos de Protección Civil en los sectores público, social y privado.
- 1.2 Realizar eventos de difusión, capacitación en materia de protección civil.

Estrategia 3: Integrar la información de análisis cartográfica y estadística sobre los agentes perturbadores en el territorio municipal, por tipo de riesgo y vulnerabilidad.

Líneas de Acción:

- 1.1 Integrar la información estadística y geográfica para la actualización del atlas de riesgos.
- 1.2 Impartir asesorías para la elaboración de programas internos de protección civil, para medir la vulnerabilidad del inmueble en respecto a los diferentes fenómenos perturbadores.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



445





IZCALLI

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Estrategia 4: Enfocar acciones dirigidas a la prevención de accidentes y una atención oportuna de las emergencias en las zonas de alto riesgo.

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar reportes de monitoreo a fenómenos perturbadores en las zonas de alto riesgo.
- 1.2 Elaborar el Atlas de Riesgos por factor vulnerabilidad en zonas de alto riesgo.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



446



Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Matrices de Indicadores para Resultados



Sistema de Coordinación Interinstancias del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PRM-01: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 04870201 Protección civil
Objetivo del programa presupuestario: Ejecutar los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, incendios, inundaciones y sismos, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y resiliencia en las áreas de salud y recuperación entre la población, así como promover la infraestructura urbana segura y el medio ambiente.
Dependencia General: QOE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
Pilar temático: Ojo Integral
Tema de desarrollo: Resque y protección civil

Objetivo o resultado tentativo	Indicadores		Frecuencia y Tipo	Medios de Verificación	Responsable
	Nombre	Fórmula			
PA 1. Continuar y fortalecer la integridad física y protección de la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores	Tasa de atención de emergencias atendidas	Cálculo de Emergencias atendidas en el año actual/Total de emergencias atendidas en el año anterior * 100	Mensual Ejercicio Ejercicio	Registro administrativo de Protección Civil	SA
Resultados 1.1 La población municipal cuenta con un sistema de atención oportuna de emergencias en materia de protección civil para salvaguardar su integridad	Tasa de atención de personas atendidas en materia de protección civil	0/Tasa de personas atendidas en materia de protección civil en el año actual / Total de personas atendidas en materia de protección civil en el año anterior * 100	Mensual Ejercicio Ejercicio	Bitácora y Planes de servicio	La Ciudadanía cuenta de manera oportuna con el Servicio de Protección Civil ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores
Indicadores 1. Necesidad de prevención de accidentes experimentados en el territorio municipal	Porcentaje de acciones de prevención de accidentes implementadas en territorio municipal	Acciones de prevención de accidentes implementadas / Total de medidas programadas e implementadas * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Observación de campo, Actas de verificación de medidas de seguridad en establecimientos educativos, comerciales y de servicios	La Población cuenta con medidas de prevención de accidentes experimentados de fenómenos perturbadores y se establecieron protocolos de seguridad oportuna, y se mantiene un monitoreo en establecimientos y zonas que representan un riesgo
2. Protección oportuna en materia de Protección Civil	Porcentaje de población capacitada en materia de protección civil	Personas capacitadas / Total de la población municipal * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Actas de asistencia, Evidencia fotográfica y planes de servicio	La Ciudadanía cuenta y recibe oportuna e ininterrumpidamente el servicio de Protección Civil
3. Atención para la respuesta de los fenómenos de riesgo ante la ocurrencia de hechos perturbadores	Porcentaje de emergencias, y acciones atendidas	Emergencias atendidas ante la ocurrencia de hechos perturbadores / Total emergencias reportadas ante la ocurrencia de hechos perturbadores * 100	Semanal Ejercicio Ejercicio	Plan de Servicio, parte de unidades y evidencia fotográfica	Los ciudadanos cuentan de manera oportuna con el servicio de atención de emergencias ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores
4. Fomento de riesgo controlado	Porcentaje en la evaluación de los fenómenos de riesgo	Fenómenos de riesgo controlados/Total de fenómenos de riesgo * 100	Semanal Ejercicio Ejercicio	Actas de riesgo por fenómenos perturbadores	Los ciudadanos conocen el nivel de riesgo por fenómenos perturbadores
5. Rescate del Consejo Municipal de Protección Civil voluntario	Porcentaje de rescatados del Consejo Municipal de Protección Civil	Rescatados del Consejo Municipal de Protección Civil voluntarios/Rescatados del Consejo Municipal de Protección Civil programados * 100	Semanal Ejercicio Ejercicio	Actas de rescate de los rescatados del Consejo Municipal de Protección Civil	Los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil prestan el servicio voluntario
Actividades 1.1 Rehabilitación de los planes específicos de protección civil por fenómenos de vulnerabilidad en las zonas de riesgo	Porcentaje de rehabilitación de planes específicos de protección civil por fenómenos de vulnerabilidad en las zonas de riesgo	Planes rehabilitados de protección civil voluntarios/Planes específicos de protección civil programados * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Plan de protección civil por fenómenos perturbadores	La población cuenta de manera oportuna con acciones específicas de rehabilitación de planes para prevenir su vulnerabilidad
1.2 Verificación de medidas de seguridad en establecimientos comerciales, educativos y de servicios	Porcentaje de verificación de medidas de seguridad en establecimientos	Verificación de medidas de seguridad en establecimientos comerciales / Verificación de seguridad en establecimientos comerciales * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Orden, actas de verificación y Diálogo	Los establecimientos cuentan con las medidas de seguridad para su funcionamiento, garantizando la salvaguarda de la población y el medio ambiente
1.3 Rehabilitación de riesgo en edificios públicos y privados así como en zonas de riesgo geológico	Porcentaje de rehabilitación de riesgo por fenómenos de vulnerabilidad	Edificios de riesgo rehabilitados / Rehabilitación de riesgo voluntarios * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Reconstrucción de riesgo (edificios)	Los inmuebles públicos y privados cuentan con acciones de rehabilitación de riesgo por fenómenos perturbadores

TIPO DE MATRIZ: OSIFEM





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PERIÓDICA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario

Objetivo del programa presupuestario

Dependencia General

Plan temático o de horizontal

Tema de desarrollo

0207021 Promoción social

Objetivo de los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, incendios, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación ante la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.

QUE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Plan 3. Territorio

Desarrollo y protección civil

Objetivo o resultado tentativo	Medición	Indicadores	Frecuencia y Tipo	Método de Verificación	Observaciones
1.1 Capacitación de comunidad para habilitar refugio temporal ante la ocurrencia de hechos catastróficos	Porcentaje de actividades de capacitación para habilitar refugio temporal ante la ocurrencia de hechos catastróficos	Cuántos cursos para habilitar refugio temporal ante la ocurrencia de hechos catastróficos? (Cursos de capacitación y/o talleres) (Cursos programados) * 100	Trimestral Cuatrimestral Trimestral	Cuadernos de concurrencia para habilitación de refugios temporales	La Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, capacitará a la población para habilitar refugio temporal ante la ocurrencia de hechos catastróficos.
2.1 Cursos de inducción a la Protección Civil	Porcentaje de cursos de inducción a la protección civil	Cuántos cursos de inducción a la protección civil impartidos? (Cursos de inducción a la protección civil programados) * 100	Trimestral Cuatrimestral Trimestral	Listas de asistencia, parte de servicios y fotografías	La Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, impartirá cursos de inducción a la protección civil a la población.
2.2 Promoción de la cultura de protección civil para evitar los daños en las zonas	Porcentaje de actividades de promoción de la cultura de protección civil	Cuántos eventos de promoción de la cultura de protección civil impartidos? (Eventos de promoción de la cultura de protección civil programados) * 100	Trimestral Cuatrimestral Trimestral	Promocionales de cultura ecológica, elaborando de afiches para evitar los daños en las zonas	La Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, promoverá la cultura de protección civil a la población.
2.3 Cursos de Prevención y combate de incendios	Porcentaje de cursos de prevención y combate de incendios	Cuántos cursos de prevención y combate de incendios impartidos? (Cursos de prevención y combate de incendios programados) * 100	Trimestral Cuatrimestral Trimestral	Listas de asistencia, parte de servicios y fotografías	La Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, impartirá cursos de prevención y combate de incendios a la población.
2.4 Cursos de Primeros Auxilios	Porcentaje de cursos de primeros auxilios	Cuántos cursos de primeros auxilios impartidos? (Cursos de primeros auxilios programados) * 100	Trimestral Cuatrimestral Trimestral	Listas de asistencia, parte de servicios y fotografías	La Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, impartirá cursos de primeros auxilios a la población.
2.5 Cursos taller para evitar un incendio	Porcentaje de cursos taller para evitar un incendio	Cuántos cursos taller para evitar un incendio impartidos? (Cursos taller para evitar un incendio programados) * 100	Trimestral Cuatrimestral Trimestral	Listas de asistencia, parte de servicios y fotografías	La Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, impartirá cursos taller para evitar un incendio a la población.
2.6 Cursos taller "Prevención de accidentes en el escuela y en el hogar dirigido a la educación infantil"	Porcentaje de cursos de prevención de accidentes en el escuela y en el hogar dirigido a la educación infantil	Cuántos cursos taller "Prevención de accidentes en el escuela y en el hogar dirigido a la educación infantil" impartidos? (Cursos taller "Prevención de accidentes en el escuela y en el hogar dirigido a la educación infantil" programados) * 100	Trimestral Cuatrimestral Trimestral	Listas de asistencia, parte de servicios y fotografías	La Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, impartirá cursos taller "Prevención de accidentes en el escuela y en el hogar dirigido a la educación infantil" a la población.
3.1 Manejo de fenómenos perturbadores que afectan a la ciudadanía	Porcentaje de fenómenos perturbadores que afectan a la ciudadanía	¿Cuántos fenómenos perturbadores que afectan a la ciudadanía reportados? (Fenómenos perturbadores que afectan a la ciudadanía programados) * 100	Trimestral Cuatrimestral Trimestral	Reporte de siniestro actual que genera los fenómenos perturbadores	La Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, reportará los fenómenos perturbadores que afectan a la ciudadanía.
3.2 Atención de emergencias urbanas (desastres) en el territorio municipal	Porcentaje de atención de emergencias urbanas	¿Cuántas emergencias urbanas (desastres) reportadas? (Emergencias urbanas (desastres) programadas) * 100	Trimestral Cuatrimestral Trimestral	Reporte de siniestro, parte de servicios	La Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, atenderá las emergencias urbanas (desastres) reportadas en el territorio municipal.
3.3 Atención de emergencias perturbadoras en el territorio municipal	Porcentaje de atención de emergencias perturbadoras	¿Cuántas emergencias perturbadoras reportadas? (Emergencias perturbadoras programadas) * 100	Trimestral Cuatrimestral Trimestral	Reporte de siniestro, parte de servicios	La Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos de la Secretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Protección Civil y Bomberos del Estado de México, atenderá las emergencias perturbadoras reportadas en el territorio municipal.

TPO DE MATRIZ: DIFEM





Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTILAN IZCALLI

PRM-014 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 0702001 Protección civil

Objetivo del programa presupuestario:

Exigir los proyectos que integren acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, incendios, inundaciones y sismos; y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana histórica y el medio ambiente.

Dependencia General:

QOS (SECRETARÍA PÚBLICA Y TRANSPORTO)

Plan territorial o Eje transversal:

Plan 3. Territorial

Tema de desarrollo:

Riesgo y protección civil

Objetivo e indicador narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Medios	Fórmula	Frecuencia y Eje		
3.4 Atención de emergencias de alto impacto dentro del territorio municipal, que requiera de personal y equipamiento especializado	Atención de emergencias de alto impacto	Emergencias de alto impacto atendidas / emergencias de alto impacto reportadas * 100	Trimestre Semestre Anual	Bitácora de atención, parte de servicios	La autoridad Municipal atiende oportunamente las emergencias de alto impacto con el personal y equipamiento especializado requerido
4.1 Análisis estadísticos de las contingencias por factores de riesgo	Porcentaje de análisis estadísticos de las contingencias por factores de riesgo	Análisis estadísticos de las contingencias por factores de riesgo / Resultados estadísticos de las contingencias por factores de riesgo * 100	Trimestre Semestre Anual	Análisis estadísticos comparativos de las contingencias por factores de riesgo de los dos últimos años	La autoridad municipal que atiende las contingencias que exigen un nivel de especialización, se prepara al respecto de hechos preventivos por el análisis e información estadísticas derivada de hechos anteriores
4.2 Actualización de los planes de riesgo a los estándares de Gobierno en materia de Protección Civil	Porcentaje en la actualización de los planes de riesgo	Planes de riesgo presentados en el periodo / Total de planes de riesgo * 100	Trimestre Semestre Anual	Reportes estadísticos de las contingencias por factores de riesgo a la Dirección General de Protección Civil Estatal	Actualización de otros estándares de gobierno que impactan en la autoridad municipal para tener a cabo la actualización de los planes de riesgo
5.1 Seguimiento a los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil	Porcentaje en el seguimiento de acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil	Acuerdos del Consejo de Protección Civil municipal registrados / Total de acuerdos del Consejo de Protección Civil organizacionales * 100	Trimestre Semestre Anual	Reporte de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil Municipal	Los responsables de los acuerdos tomados en los reuniones de consejo municipal del seguimiento a los mismos
5.2 Verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil	Porcentaje en la verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil	Acuerdos del Consejo de Protección Civil Municipal cumplidos / Total de acuerdos del Consejo de Protección Civil * 100	Trimestre Semestre Anual	Reporte de la verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil	Los responsables de los acuerdos tomados en las reuniones del Consejo Municipal del cumplimiento a los mismos

TIPO DE MATRIZ: OPRM





**Pilar 3 Territorial:
Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente**



METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intemedía	Terminal
		2019	2020	2021
Atender emergencias	Servicio	5,130	5,130	5,130
Atender a personas en emergencias	Persona atendida	5,439	5,439	5,439
Realizar la emisión de dictámenes sobre medidas de seguridad	Dictamen	5,060	5,060	5,060
Impartir cursos de Protección civil e identificación de riesgos en escuelas públicas (Cursos taller para evitar un niño quemado, prevención de accidentes y el hogar).	Curso	125	130	135
Impartir de cursos al sector público.	Curso	120	125	130
Impartir cursos al sector social	Curso	120	125	130
Impartir cursos al sector privado.	Curso	50	50	50
Impartir cursos sobre el manejo del fuego	Curso	110	115	120
Realizar reporte de emergencias reportadas	Servicio	5,130	5,130	5,130
Elaborar Atlas de riesgos por factor de riesgo	Atlas elaborado	5	5	5
Realizar la actualización del Atlas de riesgos por factor de riesgo	Atlas actualizado	5	5	5
Realizar reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.	Reunión	3	3	3
Realizar eventos de promoción de la cultura de calles limpias	Evento	16	18	20

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Refugios Temporales	DIF, Entidades públicas	Delegación y Ejidatarios	Vinculación	Anual

450



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

IV.IV. PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

IV.IV.I. Tema: Seguridad con visión ciudadana

Diagnóstico, Prospectiva, Fase Estratégica y Evaluación por Pilar y Tema Clave de Desarrollo

Seguridad Pública, es el conjunto de acciones que realiza la autoridad municipal para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física, patrimonial y moral de la ciudadanía, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía a la comunidad.

Como servicio público, es la organización de la policía municipal y la prestación de servicios a la comunidad para regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como la vigilancia y la garantía del cumplimiento de las leyes y reglamentos en la materia vigentes del municipio.



En un clima de inseguridad se dificultan las oportunidades de desarrollo, propiciando una percepción de temor generalizado entre los miembros de la sociedad, y por ende incrementándose la desconfianza en las instituciones públicas. Es indispensable el fortalecimiento de las acciones solidarias entre los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado, tendientes a conocer detalladamente los eventos y procesos que vulneran y laceran a nuestra sociedad, para que en consecuencia se atienda de manera inmediata los factores de riesgo en las comunidades y espacios urbanos, que permitan generar la confianza de la sociedad en las diferentes corporaciones policíacas.

Índice de Delito por Habitante

Diseñar y trazar una estrategia en materia de seguridad, debe ser un ejercicio de análisis y reflexión del contexto Estatal y Nacional en el que participa nuestro Municipio y la posición que ocupa a nivel Estatal en la materia, por ello se debe definir con claridad las líneas a seguir y detectar nuestras fortalezas y debilidades para traducirlas en áreas de oportunidad de mejora.

Tener una perspectiva global del fenómeno delictivo nos ayuda a comprender la problemática que hoy vivimos; por lo que es menester el análisis de estadísticas de la Procuraduría General de Justicia y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México.

451





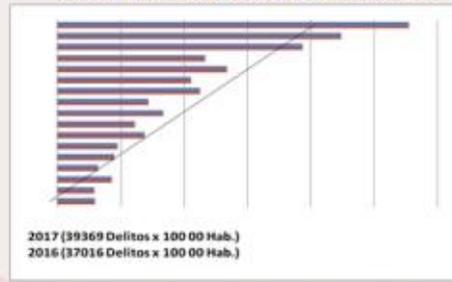
**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

Tabla 1. Índice de Delito por Habitantes

Tipo de delitos	Delitos por habitante 2016	Delitos por habitante 2017
Robo o asalto en calle o transporte público	9,599	11,081
Extorsión	8,945	7,719
Fraude	4,656	5,341
Robo total o parcial del vehículo	4,200	4,489
Amenazas verbales	2,872	3,323
Robo en casa habitación	2,437	2,745
Robo en forma distinta a las anteriores	1,882	1,782
Otros delitos	1,272	1,713
Lesiones	1,154	1,176
2017 (39,369 Delitos x 100 000 Habitantes.)		
2016 (37,016 Delitos x 100 000 Habitantes.)		

Fuente: Total de delitos de incidencia delictiva municipal 2016-2018. Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública 2019.

Gráfica 1. Índice de Delito por Habitantes



Fuente: Total de delitos de incidencia delictiva municipal 2016-2018. Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública 2019.

Para optimizar la instrumentación de operativos estratégicos, de carácter preventivo, reactivo y disuasivo, es necesario realizar un análisis del comportamiento delictivo que permita trabajar al respecto e incrementar el equipo tecnológico necesario, las acciones tanto preventivas como de operación especializada adquieran mejores efectos en el combate a la delincuencia.

Tabla 2. Índice de Número de Delitos por Habitantes

Año	Total de delitos por cada 100 mil habitantes
2015	28,202
2016	28,788
2017	29,746

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE) INEGI.





**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

La tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes de acuerdo a la tabla en el año 2015 se registró bajo el número de delitos, incrementándose al 2017, por lo cual se establecieron mecanismos de prevención y participación del ciudadano para fomentar la denuncia de los delitos.

Tasa de policías por Habitantes

De acuerdo a las estimaciones de la encuesta intercensal del INEGI 2015, la población total y su distribución por género, se tiene una población total de 531,041 habitantes, de la que 257,040 son hombres y 274,001 son mujeres.

La Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito, para el desarrollo de sus funciones cuenta con 1 mil 026 elementos de los cuales 653 están adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, 296 a la Dirección de Tránsito y 77 es personal administrativo. La tasa de policías por cada 1 mil habitantes es de 1.92; sin embargo, de acuerdo con el parámetro recomendado por la ONU, que indica tener 289 policías por cada 100 mil habitantes; Cuautitlán Izcalli no cumple con tal parámetro al contabilizar únicamente 192 policías por cada 100 mil habitantes; esto conlleva que, para cumplir con este parámetro, se requiere tener a 1 mil 534 policías activos y certificados.

Tabla 3. Tasa de policías por Habitantes

Policías activos de acuerdo a la plantilla	Población (Encuesta Intercensal 2015 INEGI)	Tasa de policías por cada 1,000 habitantes
1 mil 026 policías	531 mil 041 habitantes	1.92%

Fuente: Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, febrero 2019.

Tabla 4. Estándar recomendado por la ONU

Recomendación de la ONU	El municipio cuenta con:	Elementos faltantes para cumplir con la recomendación
289 policías por cada 100 mil 000 habitantes	192 policías por cada 100 mil 000 habitantes	512 elementos

Fuente: Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, febrero 2019.

En este contexto cabe señalar que el cumplimiento del parámetro establecido por la ONU, no garantiza la prestación de un servicio de seguridad pública eficiente y de calidad, lo que, sumado a los factores criminógenos, hace necesario el desarrollo de aptitudes y destrezas inherentes a la seguridad, que contribuyan a que la sociedad disfrute en paz de los derechos y libertades ciudadanas.

Para que las instituciones de seguridad puedan hacer frente de una manera eficiente a los retos de establecer la Seguridad Pública en el Municipio, es necesario contar con infraestructura física y tecnológica adecuada que mejore de manera significativa las condiciones de operación de sus acciones.

Tasa de denuncias de delitos de la propiedad

Permite ver dos posibles situaciones que es el nivel y evolución de los delitos contra la propiedad y el comportamiento de la ciudadanía ante la denuncia, y la credibilidad de la ciudadanía hacia las autoridades.





**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

Tabla 5. Tasa de Denuncias de Delitos de la Propiedad

Año	Total de delitos a la Propiedad
2015	64,459
2016	69,107
2017	80,319

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE) INEGI.

Esta tabla nos permite ver la evolución de este delito, que va en aumento y a la falta de infraestructura de los cuerpos policiales para hacer frente, sin embargo, la poca prevención y participación de la ciudadanía a una cultura de auto protección, permite que exista el incremento de este delito y a la falta de confianza a las instituciones de justicia.

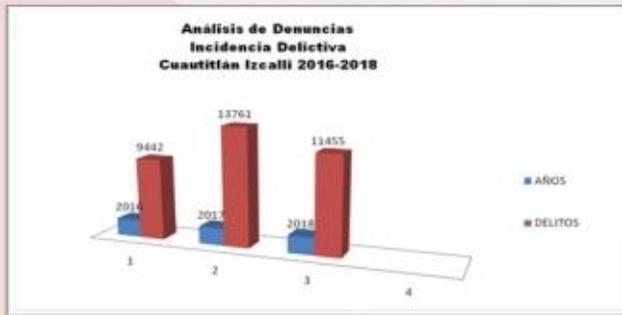
Tabla 6. Tasa de Denuncias de Delitos Contra las Personas

Año	Total de delitos Contra las Personas
2016	35,497
2017	37,017
2018	39,369

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE) INEGI.

En este rubro de delito, podemos observar que el incremento es una constante de alrededor de 2 mil delitos por año, sin en cambio la tendencia debe de ser a la baja, esto se lograra cuando el ciudadano denuncie, logrando un nivel de confianza hacia las instituciones de Seguridad y Justicia.

Gráfica 2. Tasa de Denuncias de Delitos Contra la Seguridad Pública



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE) INEGI.





**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

Se observa que el año 2017 fue el que más denuncias contra la Seguridad Pública hubo en el Municipio; por lo que nos da pie a renovar los requerimientos con los que cuentan las Instituciones de Seguridad Pública, incorporando lo último en equipamiento y avances tecnológico en la materia.

Denuncia de presuntos delitos

Se observa un aumento en las denuncias por parte de los habitantes donde se inician carpetas de averiguación, información que se obtiene del Ministerio Público del Fuero Común, sin embargo, las denuncias que quedan sin averiguación solo están por debajo de un 10 por ciento, lo cual indica que aún no existe la cultura de la denuncia.

Tabla 7. Porcentaje de Denuncias de Presuntos Delitos Registrados

Año	Porcentaje de denuncias registradas con averiguación previa	Porcentaje de denuncias registradas sin averiguación previa
2015	59.6%	40.4%
2016	65.2%	34.8%
2017	65.3%	34.7%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE) INEGI

De la tabla anterior podemos deducir que cada vez se realizan menos denuncias de delitos, situación provocada por la desconfianza que tiene la ciudadanía en este sentido; por lo que se deben implementar acciones que involucren a la ciudadanía y generar la confianza hacia las corporaciones de Procuración de Justicia.

Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados.

De los registros en materia penal de los principales delitos como robo, lesiones, violación y homicidio, en los cuales las personas se les realizan un procedimiento jurídico por su presunta comisión de delito y por ende son juzgados mediante un proceso judicial en que se le otorga una sentencia cuando se encuentra culpable del delito.

Tabla 8. Porcentaje de Presuntos Delincuentes Sentenciados

Porcentaje de personas con sentencia condenatoria, 2017
65.3%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE) INEGI

Así mismo podemos observar que el número de personas sentenciadas en el 2017 no ha aumentado, situación que, en contrapartida con el descenso de las denuncias, nos refiere que la mayoría de personas detenidas no se les inicia o sigue el procedimiento debidamente integrado.



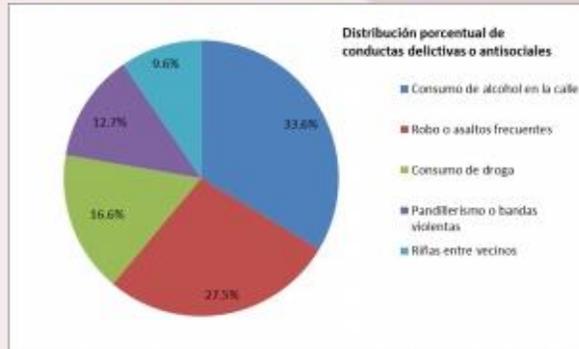


**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

Número de personas detenidas como infractores

A nivel Municipio, las actividades más cotidianas de la población identifican conductas irregulares que provocan una sanción o infracción por parte de la autoridad municipal y que conlleva a posibles detenciones a los mismos ciudadanos que las infringen.

Gráfica 3. Número de Sanciones Administrativas por Habitantes



Fuente: Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE) INEGI.

A nivel Municipio, 33.6 % de la población de 18 años y más, identifica en los alrededores de su vivienda como primera conducta antisocial el consumo de alcohol en la vía pública.

A continuación, observamos una disminución de multas por habitantes en el Municipio siendo la más baja en el año 2017, esto por la capacitación en talleres de cultura vial, que se pusieron en marcha en el año 2015 y se continua con la capacitación en el Municipio.

Tabla 9. Número de Multas por Habitante (por cada Mil Habitantes)

Año	Número de Multas por Habitantes
2015	37,656
2016	24,077
2017	14,436

Fuente: Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, febrero 2019.

También podemos observar que el número de personas detenidas en 2017, presenta una constante durante el mismo.

Tabla 10. Número de Personas Detenidas por Infracciones

Año	Total de personas detenidas por cometer una infracción
2017	15,119

Fuente: Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE) INEGI.





**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal.

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Seguridad con visión ciudadana	Seguridad Pública	<p>Instalaciones adecuadas y gente especializada en la prevención y análisis del delito.</p> <p>Se vuelve a poner en función las cámaras de video vigilancia urbana, ubicadas de manera estratégica, esto con datos del área de análisis e inteligencia policial.</p> <p>Difusión a las comunidades de los avances en materia de seguridad pública, con el propósito de involucrarla e invitarla a participar en la disminución y prevención de este problema con el objeto de mejorar la seguridad dentro del municipio.</p>	<p>Integrar al municipio a la estrategia nacional de seguridad pública mediante el convenio del programa "Plataforma México" que busca coordinar y hacer más eficiente las acciones al combate de la inseguridad en todo el país.</p> <p>Integrar al municipio a la estrategia estatal de seguridad pública mediante convenios de colaboración interinstitucional.</p> <p>Se participa estrechamente con la comisión estatal de seguridad ciudadana (CES), la SEDENA y Gendarmería de la Policía Federal, en el diseño y operación de operativos.</p>	<p>Indicios de corrupción en la impartición de justicia.</p> <p>Falta de conocimiento y adecuada operación de manuales organizacionales y marco normativo que rige al cuerpo de seguridad pública.</p> <p>Falta de recurso humano en materia de seguridad pública.</p> <p>La existencia de corrupción de algunos elementos de seguridad pública y tránsito.</p> <p>Falta de equipo en materia de seguridad pública.</p> <p>El parque vehicular en patrullas es insuficiente.</p> <p>La demanda ciudadana de este servicio excede la capacidad de operación del área.</p>	<p>La probable injerencia de redes de distribución de narcotráfico en territorio municipal.</p> <p>Existen zonas de alto riesgo en materia de seguridad pública como son Infonavit Norte y San Antonio.</p> <p>La falta de participación abierta y decidida de la población en temas relacionados con la prevención del delito.</p> <p>La falta de cultura de la denuncia por parte de la sociedad.</p> <p>No tener control efectivo en el índice delictivo.</p> <p>El tiempo de reacción es invariablemente un promedio susceptible de alterarse por imprecisiones en la llamada ciudadana o por las llamadas denominadas broma cuya frecuencia es del 75 %.</p>





**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Como resultado del análisis FODA y las proyecciones, se obtiene la versión final de la matriz del escenario y con base en ésta se procede al desarrollo de la descripción de los mismos, los cuales se deben llevar a cabo para cada uno de los temas que integran los Pilares y Ejes Transversales, que se desarrollan a través de la conformación de ideas integradas de las condiciones posibles a alcanzar en el largo plazo.

En este contexto, es preciso aclarar que, aun cuando los escenarios denotan una serie de situaciones en el largo plazo, dentro de la fase de estrategia los programas establecerán diferentes directrices de corto y mediano plazo para que gradualmente se reviertan o fortalezcan las situaciones expresadas en el escenario. En este sentido, la presente Administración, además de considerar programas para satisfacer necesidades prioritarias, también visualiza y proyecta a largo plazo.

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Seguridad con visión ciudadana	Seguridad Pública	<p>Siguen realizándose acciones para fortalecer el estado de fuerza para la seguridad pública; sin embargo no cambia la percepción ciudadana por la poca o nula participación de la misma, así como una posición baja en la escala valorativa del respeto a la justicia y la legalidad y de los comportamientos de los distintos agentes políticos, económicos y sociales que tiene numerosas implicaciones nocivas para el desarrollo, como restringir un ejercicio pleno de la ciudadanía a la cual le resta legitimidad a las instituciones, esto se vuelve una fuente adicional de inseguridad y no contribuye a la generación del clima de confianza que se necesita para ampliar las expectativas de desarrollo tanto a escala individual como colectiva para la seguridad de los Izcaltenses.</p> <p>Si a ello le sumamos las malas condiciones de la infraestructura y el equipamiento, caducidad en los sistemas tecnológicos, obsolescencia en equipos de radio-comunicación, se mantendrá la desconfianza en los cuerpos de seguridad.</p> <p>La deficiente difusión del Reglamento de Tránsito del Estado de México provocará que los usuarios de las vialidades municipales sean más vulnerables a actos de corrupción por parte de los policías de tránsito municipal. Por otra parte, los operativos para agilizar la vialidad en los cruces más importantes del municipio, principalmente en las horas pico, continuarán siendo insuficientes, aumentando el riesgo de que se presenten accidentes viales.</p>	<p>Se trabajará poniendo especial énfasis en las medidas de control de confianza, profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad, la coordinación entre cuerpos policiales municipales, estatales y nacionales.</p> <p>Se incrementarán los operativos disuasivos y preventivos, al aplicarse estas medidas se puede proyectar un futuro más seguro para la población.</p> <p>La incorporación de más elementos debidamente equipados y capacitados, la instalación de cámaras de video vigilancia urbana, patrullas, motos y armamento, además de la mejora en las condiciones laborales del cuerpo de seguridad pública, permitirá que se perciba un ambiente más seguro en las calles del municipio y que los índices delictivos tiendan a disminuir.</p> <p>Incrementando las acciones tendientes a prevenir las conductas antisociales de manera proactiva a través de campañas difusivas, asesorías, cursos, eventos masivos, buscando siempre una mayor participación ciudadana en la prevención del delito, así como la gestión para la adecuación de calles que favorecen la inseguridad.</p> <p>Una eficaz y permanente difusión del Reglamento de Tránsito del Estado de México entre la ciudadanía y la aplicación correcta por parte de los elementos de tránsito municipal, permitirá que los actos de corrupción disminuyan considerablemente</p> <p>Por otro lado, la realización de operativos que respondan eficientemente a los problemas viales durante los días y horas pico, dará más fluidez a la movilidad vial, disminuyendo las probabilidades de que ocurran accidentes automovilísticos.</p>

458





**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

En esta sección del Plan de Desarrollo Municipal se establecen y definen los componentes estratégicos y programáticos que guiarán las acciones que desarrollará el gobierno municipal durante el periodo constitucional 2019-2021; dirigiendo sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de su misión y acercarse a la visión del futuro definida en el presente documento rector.

Con la intención de establecer la Estrategia Programática Municipal, se enuncian a continuación los objetivos, estrategias y líneas de acción, determinados por Pilar/Eje Transversal de desarrollo: a manera de lista por cada programa, alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030.

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.



Pilar 4 Seguridad:	Municipio con Seguridad y Justicia	Programa	Seguridad Pública
-------------------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------

Objetivo General 1: Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Estrategia 1: Gestionar la suficiencia estructural policial, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales para el fortalecimiento de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.

Líneas de Acción:

- 1.1 Gestionar el incremento de la plantilla de policías activos certificados.
- 1.2 Adquirir unidades patrulla que permitan incrementar el parque vehicular, así como chalecos antibalas y uniformes completos para seguridad pública y tránsito.

Estrategia 2: Utilizar eficientemente las herramientas tecnológicas y estadísticas para determinar los efectivos, el tiempo y las actividades a desarrollar, con base en estudios sustentados en una georreferenciación dinámica del delito.






**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar la consulta de personas, vehículos y armas en el sistema de Plataforma México.
- 1.2 Realizar la captura y validación de informes policiales homologados, así como estudios de caso criminológicos, relojes y calendarios criminológicos.

Estrategia 3: Eficientar los procesos de atención para la denuncia ciudadana a través de los servicios telefónicos de emergencias, de denuncia anónima y asesoría, que coadyuve en la reducción de tiempos de respuesta.

Líneas de Acción:

- 1.1 Eficientar la utilización de las herramientas tecnológicas para la seguridad pública (sistema de video vigilancia urbana del proyecto G-135) que el estado provee y el municipio opera.
- 1.2 Eficientar la atención de llamadas de emergencia (Call Center) y su canalización.

Estrategia 4: Mejorar las capacidades y los niveles de confiabilidad de los cuerpos policíacos a través de esquemas para la profesionalización, certificación y desarrollo de los integrantes de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.

Líneas de Acción:

- 1.1 Cumplir con los lineamientos correspondientes a la profesionalización y a la permanencia del personal policíaco, completando el total de elementos en activo con curso básico de formación policial.
- 1.2 Cumplir con el total de elementos en activo con el Certificado Único Policial (CUP), así como la capacitación de permanencia a los elementos de seguridad pública y actualización de los mismos.

Estrategia 5: Incrementar las acciones que coadyuven a disminuir la comisión de delitos a través de un enfoque preventivo y de proximidad entre la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito y la población de Cuautitlán Izcalli.

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar campañas de prevención del delito donde se impartan cursos que ayuden a la reducción de la incidencia de actos delictivos.
- 1.2 Impulsar programas de prevención y atención de la violencia en todos sus tipos y modalidades, así como los cursos y talleres sobre prevención del delito en Cuautitlán Izcalli.

Estrategia 6: Incrementar la vigilancia de lugares públicos rescatados, en un esquema de coordinación con otros órdenes e instancias de gobierno y la sociedad.

Líneas de Acción:

- 1.1 Incrementar el patrullaje y vigilancia de espacios públicos recuperados.



460

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia

1.2 Seguimiento por la coordinación de conductas antisociales al programa de recuperación de espacios públicos.

Estrategia 7: Desarrollar campañas de difusión y concientización, respecto al cumplimiento de las normas viales por la población.

Líneas de Acción:

1.1 Realizar publicidad para dar a conocer los boletines informativos de las normas viales.
1.2 Promocionar la cultura vial a través de talleres de educación vial en los diferentes planteles educativos.

Estrategia 8: Impulsar la vigilancia para el mantenimiento del orden vial.

Líneas de Acción:

1.1 Realizar operativos para la supervisión de vialidad y solicitudes de servicio.
1.2 Gestionar la instalación de señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular.

Estrategia 9: Participar en las coordinaciones interinstitucionales con la policía de los municipios vecinos, la policía estatal y federal.

Líneas de Acción:

1.1 Participar en los operativos conjuntos necesarios.
1.2 Participar en las reuniones conjuntas de los subgrupos de acciones operativas, análisis e intercambio para el fortalecimiento municipal.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



461



Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

A continuación, se definen los indicadores que medirán la eficiencia, efectividad y eficacia de la Administración Pública Municipal con el uso de la MIR como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, alineados programáticamente con los Temas del presente Plan de Desarrollo Municipal.

Matrices de Indicadores para Resultados

Secretaría de Coordinación y Planeación del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PRIMERA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Objetivo o resultado deseado	Indicador	Formula	Frecuencia y tipo	Método de Verificación	El aspecto
Programa presupuestario: 0307H01 Seguridad pública					
Objetivo de programa presupuestario: Reducir los proyectos criminales a combatir la inseguridad pública con acciones dirigidas a la ley para enfrentar la inseguridad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, mejorando los indicadores y programas de calidad para instituciones, algoritmos y tecnologías más eficientes, aplicando sistemas de monitoreo y acciones conjuntas y expeditas, promoviendo la participación ciudadana en acciones preventivas del delito.					
Dependencia General: 030 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO					
Plan estratégico o Eje transversal: Pilar 4 Seguridad					
Temas de desarrollo: Seguridad con calidad institucional					
Objetivo o resultado deseado: Continuar a mejorar la calidad de vida de las personas que viven en los territorios de alta y mediana densidad poblacional, a través de la construcción de acciones de seguridad pública.	Porcentaje de población segura.	(Promedio que los tres valores de un año en el sistema de datos y comunidad Policia de la policía municipal) * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual	Reporte administrativo de la comisión de datos en el municipio.	El control estadístico llevado a cabo en el municipio de acuerdo al sistema de seguridad pública.
Resultados: La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variedad porcentual en la incidencia delictiva en el territorio.	(Cada 100 delitos de periodo del semestre anterior - Total de delitos de periodo del semestre actual) * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual	Reporte administrativo de la comisión de datos en el municipio.	La población cuenta con un servicio de seguridad pública que es confiable y eficiente en el gobierno en materia de prevención.
Componentes:					
1. Acciones en materia de seguridad preventiva del delito: capacitación	Porcentaje de acciones ejecutadas en materia de capacitación del delito.	(Total de acciones en materia de capacitación realizadas / Total de acciones en materia de capacitación programadas) * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual	Reporte administrativo de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio.	La población percibe y siente a los acciones de prevención, ejecutando las acciones de seguridad.
2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito: capacitación	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de comunicación, comunicación y tecnología en funcionamiento operativos / Total de sistemas de comunicación, comunicación y tecnología en el municipio) * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual	Reportes e informes de los Sistemas TIC y su desempeño.	Los sistemas de comunicación y tecnología permiten la correcta operación de los sistemas de información para la prevención del delito.
3. Estrategias preventivas por formación profesional especializada: capacitación	Porcentaje de miembros públicos capacitados.	(Número de cursos capacitados / Total de miembros públicos en el municipio) * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual	Programa de capacitación (Listas de asistencia, Hojas de asistencia, Comprobantes de la capacitación).	Los miembros públicos operan a los estándares de seguridad pública de acuerdo a los cursos y actividades de capacitación.
4. Acciones de vinculación, participación comunitaria y recursos sociales: actividades para la prevención del delito.	Porcentaje de personas participando en acciones y eventos de prevención del delito.	(Total de asistentes en los eventos y eventos de prevención / Total de asistentes y acciones de prevención) * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual	Programa de capacitación (Listas de asistencia, Hojas de asistencia, Comprobantes de la capacitación).	La población percibe activamente en las acciones de recuperación de "Zona Segura".
Actividades:					
1.1 Operación de operaciones de seguridad pública	Porcentaje de efectividad en la implementación de operaciones de seguridad pública.	(Operaciones de seguridad que concluyeron con el aseguramiento / Operaciones de seguridad realizadas) * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual	Reporte administrativo sobre las operaciones de seguridad.	La población se coordina con las autoridades policíacas.
1.2 Implementación de planes de fuerza policial efectiva	Porcentaje de efectivos de fuerza policial efectiva.	(No. Total de Policias Operativas No de policías en servicio operativo / No. de Reg. de Inhabilitación de la Comandancia de la policía municipal) * 100. Total de Policias Operativas / Total de Policias Operativas * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual	Informe, lista de asistencia, Hojas de asistencia.	Los policías operativos realizan sus labores administrativas en tiempo y forma.
1.3 Distribución oportuna de la fuerza policial municipal	Porcentaje de presencia policial por sector y hora.	(No. Total de Policias Operativas No de policías en servicio operativo / No. de Reg. de Inhabilitación de la Comandancia de la policía municipal) * 100. No. de Policias en Comandancia de la policía municipal / Total de Policias Operativas * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual		Los ciudadanos pueden sentir la labor de la presencia de seguridad.
2.1 Equipamiento de policías con dispositivos de geolocalización	Porcentaje de policías con GPS funcionando.	(No. de Policias con GPS funcionando / No. Total de Policias) * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual	Reporte de Verificación del Sistema de Geolocalización.	Los dispositivos de geolocalización funcionan en todos los puntos de monitoreo.
2.2 Conexión de equipamiento de videos de video de policías participantes.	Porcentaje de policías con cámaras de video funcionando.	(No. de Policias con Cámaras de Video Operativas / No. Total de Policias) * 100	Trimestral Cuatrimestral Anual	Reportes de Estado de Fuerza Policial, Inventario y seguimiento.	Los ciudadanos tienen un buen uso de las policías operadas.

TIPO DE MATRIZ: OPM





Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PERM-056 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 01E3701 Seguridad pública

Objetivo del programa presupuestario:

Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con énfasis especial a la ley para abatir la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modernizando los métodos y programas de estudio para homologarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y algunos procesos estandarizados de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Dependencia General:

QUE SEGUIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Plan Estratégico o Eje Institucional:

Plan 4 Seguridad

Temas de desarrollo:

Seguridad con visión ciudadana

Objetivo e indicador tentativo	Nombre	Indicadores		Presencia y Tipo	Método de Verificación	Supuestos
		Fórmula	Frecuencia			
3.1 Instalación estratégica de cámaras de videovigilancia en el municipio.	Porcentaje de cámaras de video vigilancia en operación.	No. de Cámaras de videovigilancia funcionando / No. Total de Cámaras de videovigilancia instaladas * 100	Trimestral Cuentas Observación	Reportes de Infracción y Funcionamiento de cámaras por parte del Centro de Monitoreo.	Las condiciones sociales, tecnológicas y demográficas favorezcan el óptimo funcionamiento de los equipos instalados.	
3.2 Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.	Porcentaje de eventos reportados por el sistema de videovigilancia.	No. de cámaras de videovigilancia con el sistema en Estado operativo / No. Total de Cámaras de videovigilancia instaladas.	Trimestral Cuentas Observación	Reportes de incidentes de cámaras de videovigilancia y de los equipos instalados de emergencia.	Las condiciones demográficas y tecnológicas permitan el óptimo funcionamiento de los equipos instalados.	
3.3 Realización de análisis de riesgo para la prevención y control del delito.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de análisis de riesgo.	Documento de análisis de riesgo realizados. (Documento de análisis de riesgo programados) * 100	Trimestral Cuentas Observación	Documento de análisis de riesgo que contenga identificación de zonas o localidades con mayor incidencia de delitos, comportamiento de incidencias de delitos, acciones de riesgo, estrategias de prevención y control, etc.	Existen las condiciones sociales y técnicas para llevar a cabo el análisis de riesgo en el municipio.	
3.4 Actualización integral de Códigos de Incidencia delictiva Municipal.	Porcentaje de actualización de Códigos de Incidencia delictiva Municipal.	Actualización de Códigos de Incidencia delictiva Municipal. (Actualización de Códigos de Incidencia delictiva Municipal programados) * 100	Trimestral Cuentas Observación	Documento de Actualización de Códigos de Incidencia delictiva Municipal.	La población denuncia los delitos delictivos para que los autoridades municipales actualicen el Atlas de Incidencia delictiva.	
3.7 Generación de los informes periódicos temáticos de la Plataforma Urbana.	Porcentaje de informes periódicos temáticos generados.	Informe Periódicos Temáticos realizados. (Informe Periódicos Temáticos programados) * 100	Trimestral Infracción Observación	Informe y Reportes integrados a la Plataforma Urbana.	La plataforma México funciona adecuadamente para el registro de la información de manera oportuna.	
3.1 Certificación de operatividad de elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificación Único Federal.	Elementos de seguridad con Certificación Único Federal. (Total de elementos de seguridad en activo del municipio) * 100	Trimestral Cuentas Observación	Evaluación de Centros de Confianza, Evaluación de Competencias Básicas o profesionales. (Evaluación de Desempeño Académico).	Las empresas de seguridad municipal cumplen con los requisitos del Centro de control de confianza.	
3.2 Aplicación de sistemas de control de confianza a los elementos policíacos municipales.	Porcentaje de elementos de seguridad con resultados aprobados del Centro de Confianza.	Elementos con resultados aprobados o vigentes / Total de elementos del Estado de México. (Total de elementos de seguridad de todos los municipios) * 100	Trimestral Cuentas Observación	Certificados de aprobación emitidos por el Centro de Confianza.	Los elementos de seguridad municipal cumplen y obtienen los requisitos del Centro de control de confianza.	
3.3 Actualización y capacitación en materia de sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal.	Elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal / Total de elementos de seguridad en activo del municipio * 100	Trimestral Cuentas Observación	Comunicaciones de cursos, talleres de asistencia, fotografías.	Los elementos muestran interés por seguir capacitándose en los temas de seguridad, asistiendo en tiempo y forma a las jornadas de capacitación.	
3.4 Aprobación del expediente de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Expediente de la Comisión de Honor y Justicia.	Expediente de Honor y Justicia Aprobado/Programado de Honor y Justicia Programado * 100	Trimestral Cuentas Observación	Acta de Cabildo o Decreto de Cabildo.	El sistema judicial permite el adecuado manejo de los expedientes para la aprobación de Expediente de la Comisión de Honor y Justicia.	
3.5 Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.	Porcentaje de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	Resolución de resoluciones emitidas sobre temas pendientes que iniciaron expedientes pendientes. (Total de causas de la Comisión de Honor y Justicia).	Trimestral Cuentas Observación	Acta de instalación. Resoluciones de trabajo de la Comisión, resoluciones y actas de sesiones.	El sistema judicial permite el adecuado manejo de la Comisión de Honor y Justicia en el cumplimiento de sus funciones.	

TPO DE MATRIZ: OIFEM





Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Mexico con sus Municipios.
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

FORMA LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 01E0101 Seguridad pública

Objetivo del programa presupuestario:

Incluir los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con énfasis especial a la lucha contra el crimen organizado y la corrupción, mejorar la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modernizar los métodos y programas de trabajo para fortalecer, dignificar y facilitar más eficazmente, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y equitativa, procesos estandarizados de evaluación, así como promover la participación ciudadana en acciones preventivas del delito.

Dependencia General:

008 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Pilar temático o Eje transversal:

PM4: Seguridad

Tema de desarrollo:

Seguridad con visión ciudadana

Objetivo o resultado operativo	Indicadores			Medios de Verificación	Responsables
	Moneda	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
4.1 Evaluación del diagnóstico sobre la situación de la presencia social de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Porcentaje de México en la elaboración del Diagnóstico Municipal de "Percepción Social de la Violencia y la Delincuencia"	Diagnóstico Municipal de Percepción Social de la Violencia y la Delincuencia - resultado ("percepción social") / 100	Trimestral Cuantitativo Estratégico	DIAGNOSTICO del Municipio visitados	Los Secretarías de Justicia y del Poder Judicial, Secretaría de Integración y Movimiento de Planeación para la elaboración del Diagnóstico Municipal de Percepción Social de la Violencia y Delincuencia.
4.2 Asistencia de personas a las policías o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de personas que asistió a talleres en materia de Prevención	(Total de personas que han recibido talleres o asistieron al periodo / Total de habitantes del municipio) * 100	Trimestral Cuantitativo Estratégico	Listas de asistencia, fotografías, videos de grupos, reportes de actividades	La policía local o las policías en materia de prevención del delito.
4.3 Revaloración de valores y comunidades con programas integrados en materia de seguridad municipal.	Porcentaje de valores o comunidades con programas integrados en materia de seguridad social	(No. de Colonias o comunidades con programas integrados de "Seguridad Social" / Total de colonias y comunidades en el municipio) * 100	Trimestral Cuantitativo Estratégico	Análisis fotográficos, reportes de actividades, programas de atención	La policía participó activamente en las acciones de los programas integrados de revaloración del territorio.

TPO DE MATRIZ: OPMEN





Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2018
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PLAN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEFENSIÓN GENERAL.

Programa presupuestario: 0107011 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública.

Objetivo del programa presupuestario: Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan elevar el nivel de seguridad pública con apoyo a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.

Dependencia General: Área PROSEGURIDAD

Plan Institucional de Desarrollo: Pilar 4 Seguridad

Temática de fondo: Seguridad con visión incluyente.

Objetivo e indicador resultante	Nombre	Indicador	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Método de Verificación	Responsable
De:						
1.1 Contribuir a la detección de los delitos mediante la implementación de los sistemas de seguridad pública.	Tasa de solución a los delitos durante el año de 2019	Elaboraciones de los delitos en el año actual (2019) y de los delitos en el año anterior (2018)	$\frac{\text{Delitos Resueltos}}{\text{Delitos Reportados}} \times 100$	Anual Financiero Ejercicio	Documentos emitidos por el Sistema de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	SE
1.2 Lograr que el municipio se beneficie con acciones de apoyo gubernamentales en materia de seguridad pública para combatir sus delitos.	Tasa de solución a los delitos durante el año de 2019	El número de delitos reportados en materia de seguridad pública en el año anterior (2018)	$\frac{\text{Delitos Resueltos}}{\text{Delitos Reportados}} \times 100$	Anual Financiero Ejercicio	Documentos emitidos por el Sistema de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	SE
1.3 Incrementar el control de confianza en el municipio.	Porcentaje de satisfacción del personal en la aplicación de los sistemas de control de confianza.	Encuestas de satisfacción del personal en la aplicación de los sistemas de control de confianza.	$\frac{\text{Satisfacción}}{\text{Total}} \times 100$	Trimestral Cuantitativo Ejercicio	Resultados de las encuestas de control de confianza.	SECRETARÍA DE DEFENSIÓN GENERAL
1.4 Aplicar los recursos en materia de control de confianza.	Porcentaje de ejecución de control de confianza aplicados.	Balanceo de control de confianza aplicados (ejercicio de control de confianza programado) 100	$\frac{\text{Ejecución}}{\text{Programado}} \times 100$	Trimestral Cuantitativo Ejercicio	Estado de cuenta para la aplicación de los recursos de control de confianza.	SECRETARÍA DE DEFENSIÓN GENERAL
2.1 Actualización de manuales para la aplicación de sistemas de control de confianza.	Porcentaje de avance en la gestión para la aplicación de sistemas de control de confianza.	Revisión de manuales para la actualización del contenido de los sistemas de control de confianza.	$\frac{\text{Avance}}{\text{Total}} \times 100$	Trimestral Cuantitativo Ejercicio	Comprobantes de aplicación de sistemas de control de confianza.	SECRETARÍA DE DEFENSIÓN GENERAL

TPO DE MATRIZ: 03/19

465

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

Metas

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Realizar operativos de seguridad que concluyan con un aseguramiento	Operativo con aseguramiento	480	480	480
Realizar operativos de seguridad	Operativo	6,000	6,000	6,000
Realizar estudios de caso criminológicos	Estudio	120	120	120
Realizar relojes y calendarios criminológicos	Reporte	120	120	120
Actualizar mapa criminológico	Actualización	120	120	120
Capacitar a elementos en primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos	Elementos	34	15	30
Capacitar elementos en cadena de custodia	Elementos	480	15	30
Certificar elementos de seguridad pública con Certificación Única Policial	Elementos	680	15	30
Levantar encuestas sobre conductas antisociales, delictivas y de victimización	Encuesta	4	4	4
Gestionar las zonas que favorecen a la inseguridad	Gestión	21	21	21
Difundir boletines informativos de las normas viales	Boletín	200	200	200
Realizar operativos para la supervisión de vialidad	Servicio	20,000	20,000	20,000
Levantar infracciones por faltas viales	Infracción	14,000	19,000	20,000
Impartir pláticas a personas de los grupos vulnerables, ciudadanía izcallense y personas en tránsito.	Plática	90	95	100

Obra Pública en proceso

Se considera Obra Pública, a todo trabajo que realiza la Administración Pública Municipal por sus propios medios o a través de terceros, con recursos propios o de cualquier otra índole; éstas se pueden ejecutar también de manera conjunta con otras instituciones públicas y los sectores social y privado.

Dichos trabajos consisten en construir, crear, modificar o conservar bienes inmuebles o instalaciones que se utilicen para la prestación de un servicio público municipal o que fomenten el desarrollo económico del Municipio.





**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

Por consiguiente y derivado de lo anterior en la siguiente tabla se describe la obra que se encuentra inconclusa.

Nombre de la obra	Fase inconclusa	Fuentes de financiamiento	Contratos de servicios	Área operativa (Dependencia Ejecutora)1/	Descripción
Construcción de depósito de armas de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito de Cuautitlán Izcalli, ubicación Av. Primero de Mayo S/N, Col. Centro Urbano	Obra sin iniciar	REFOM 2018	MCI-DOP/07FFOM/2018/IR-049	Departamento de Ejecución y Supervisión de Obra por Contrato	Obra sin iniciar por falta de pago de anticipo.

Fuente: Dirección de Obras Públicas, Administración Pública 2016-2018 (Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Obras Públicas)

Ante esta situación y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12.15 fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; se establece que las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública o de servicios relacionados con la misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y Municipios, considerando: entre las obras prioritarias, aquellas que se encuentren en proceso de ejecución, bajo este tenor, es imprescindible refrendar los recursos asignados a estas obras correspondientes a los años 2017 y 2018, para su debido cierre administrativo y/o financiero, según sea el caso.






Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia

IV.IV.II. Tema: Derechos humanos



Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona; lo que se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo,

siendo debidamente aplicados rigiéndose por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es importante decir que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que el Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.

Como parte de ese compromiso la legislación local en materia de derechos humanos instituyó a las Defensorías Municipales como órganos autónomos creados por los ayuntamientos, cuyo objeto es la promoción, divulgación, difusión, capacitación, estudio e investigación de los derechos humanos en sus municipios, denominándose a su titular, Defensor Municipal que garantice un pleno estado de derecho y la aplicación de la legislación en la materia.

La sociedad es dinámica y por eso día a día, nos demanda a establecer mecanismos de convivencia y coparticipación entre la sociedad y el gobierno, en los que se debe privilegiar el respeto a los derechos humanos de los gobernados, procurando que no se violenten sus derechos humanos.

Los órganos garantes de los derechos humanos de los gobernados deben privilegiar su naturaleza autónoma, como una condición "sine qua non" para actuar con total y absoluta imparcialidad y celeridad.

El bien jurídico tutelado por la legislación en materia de derechos humanos, es el individuo, la persona y su derecho a:



468

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

La vida	De imprenta
<ul style="list-style-type: none"> • La igualdad y prohibición de discriminación • Igualdad entre mujeres y hombres • Igualdad ante la ley • Libertad de la persona • Integridad y seguridad personal • Trabajo, profesión, industria y comercio • Libertad de expresión • La legalidad • La Seguridad jurídica • Inviolabilidad del domicilio • Inviolabilidad de comunicaciones • Agua y saneamiento • A la alimentación • A un medio ambiente sano • A la Identidad • De los pueblos y comunidades indígenas • Acceso a la cultura • Agrarios • A la cultura física y deporte • Al trabajo • A la seguridad social 	<ul style="list-style-type: none"> • De conciencia • Libertad de tránsito y residencia • Libertad de asociación, reunión, manifestación • Libertad religiosa y de culto • Acceso a la justicia • A la irretroactividad de la ley • De audiencia y debido proceso legal • A la propiedad • Sexuales y reproductivos • Acceso a la información • Protección de datos personales • De petición • A la ciudadanía • A la educación • A la salud • A la vivienda • A la reparación • De las personas con discapacidad • De los adultos mayores • De las personas migrantes • De las niñas, niños y adolescentes

Atendiendo a los tres órdenes de gobierno que se reconocen en nuestro país, tenemos que a nivel nacional será la Comisión Nacional de Derechos Humanos el órgano encargado de conocer sobre las presuntas violaciones de Derechos Humanos cometidas por servidores públicos o autoridades del gobierno federal; así mismo, en cada una de las entidades federativas del país, existirá un órgano análogo que atender en su jurisdicción las presuntas violaciones que se denuncien o de las que se tengas conocimiento, en el caso concreto de nuestra entidad será la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México la instancia correspondiente.

En el mismo orden de ideas en los municipios y en particular en Cuautitlán Izcalli, será la Defensoría Municipal el organismo creado por el ayuntamiento y dotado de autonomía, cuyo objeto es la promoción, divulgación estudio e investigación de los Derechos Humanos de los izcallenses.

Con base en lo establecido en el artículo 147 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, el defensor municipal de derechos humanos tiene entre otras la atribución de recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías; de informar al órgano estatal acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad; observar que la autoridad municipal rinda los informes que le sean solicitados; verificar sobre el cumplimiento de medidas precautorias o cautelares acordadas; elaborar actas circunstanciadas por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos para lo que tendrá Fe Pública; practicar conjuntamente con el visitador respecto las conciliaciones y mediaciones en los procedimientos, proponer medidas administrativas a los servidores públicos; fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos; asesorar a los habitantes de su municipio en especial a Grupos Vulnerables para que sean respetados sus Derechos Humanos; participar y promover cursos de capacitación; supervisar las comandancias y cárceles municipales, realizar investigaciones y diagnósticos relacionadas con la observancia y vigencias de los derechos humanos.






Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

Los indicadores básicos que se consideran en este análisis, son:

- Número de quejas recibidas (por cada 1 mil habitantes), permite saber cuáles y cuántas son las principales quejas de la población municipal en relación a los derechos humanos.
- Número de asesorías (por cada 1 mil habitantes), permite saber cuántas asesorías se brindan a los ciudadanos y personas en tránsito en el Municipio.

Es necesario puntualizar que nuestro organismo no recibe denuncias de derechos humanos, en este orden de ideas, se brindan asesorías jurídicas en todas las ramas del derecho para evitar que se vulneren sus derechos humanos y sean respetados.

Tabla 11. Indicador de denuncias de derechos humanos.

Indicador	Dato
Número de quejas recibidas por cada mil habitantes	0,14
Número de asesorías otorgadas del 02 de enero al 31 de diciembre 2018	1,086

Fuente: elaboración propia, Defensoría de los Derechos Humanos



470

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Derechos Humanos	Derechos Humanos	<p>Aprovechar la experiencia del personal de la Defensoría Municipal que coadyuvan con el fortalecimiento en materia de Derechos Humanos, impulsando una cultura de respeto a los mismos y una difusión extensiva para que la ciudadanía conozca que puede presentar una queja contra actos u omisiones de naturaleza administrativa que cometen servidores públicos que violenten los derechos humanos, brindando así un servicio profesional y de calidad posicionando al municipio en uno de los mejores en el rubro de Protección y Defensa de los Derechos Humanos a nivel Estado de México.</p> <p>Utilizar las acciones implementadas en la Defensoría Municipal de Derechos Humanos como lo son: Escuelas Avaladas en materia de Derechos Humanos; Red de Madres Jefas de Familia y Promotores Voluntarios de Derechos Humanos; así mismo desarrollar nuevas acciones en beneficio de la población izcallense.</p>	<p>Coordinar acciones con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) a fin de disminuir presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público de este municipio.</p>	<p>Realizar una adecuada y masiva difusión de los Derechos Humanos a través de las redes sociales.</p>	<p>Los habitantes del Municipio y las personas en tránsito desconocen la existencia de los organismos públicos defensores de Derechos Humanos, así como sus derechos y las instancias a dónde acudir cuando estos sean violentados.</p> <p>Los ciudadanos en ocasiones no presentan su queja, por desconocimiento o por temor a una represalia en su contra.</p> <p>El desconocimiento de las personas en cuanto a sus derechos y obligaciones, así como de las instancias u órganos de defensa que el Estado ha creado para actuar a favor de estos.</p>

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Derechos Humanos	Derechos Humanos	<p>Es un factor para el número actual de quejas por actos u omisiones de naturaleza administrativa por parte de un servidor público, nuestro alcance en sectores poblacionales alejados del municipio que requieren información y atención, en particular grupos vulnerables que desconocen sus derechos, así como los organismos públicos defensores de derechos humanos a los cuales acudir.</p>	<p>La capacitación constante a servidores públicos de este municipio nos permitirá disminuir considerablemente el número de quejas, para posicionar a nuestro municipio en los mejores escenarios de este rubro.</p> <p>Así mismo solo como consolidar una cultura de paz y respeto a los Derechos Humanos.</p>







**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.




Pilar 4 Seguridad:	Municipio con Seguridad y Justicia	Programa	Derechos Humanos
---------------------------	------------------------------------	-----------------	------------------

Objetivo General 1: Garantizar el debido cumplimiento y respeto a los derechos humanos, proporcionando asesorías jurídicas gratuitas en todas las áreas del Derecho por parte del personal de la Defensoría, capacitar con la finalidad de disminuir el índice de quejas por posibles hechos presumiblemente constitutivos a violaciones de derechos humanos por autoridad o servidor público de Cuautitlán Izcalli.

Estrategia 1: Promover la capacitación a los servidores públicos en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) para garantizar una cultura de paz y respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.

Líneas de Acción:

- 1.1 Capacitar para garantizar la cultura de los Derechos Humanos en el municipio de Cuautitlán Izcalli a través de pláticas, cursos de capacitación y conferencias.
- 1.2 Supervisar que se respeten los derechos humanos, y no se vulneren.

Estrategia 2: Fomentar la defensa y difusión de sus derechos, acudiendo directamente a comunidades de grupos vulnerables.

Líneas de Acción:

- 1.1 Atender con oportunidad a los ciudadanos que comparezcan a presentar quejas sobre hechos que puedan vulnerar sus derechos humanos.
- 1.2 Garantizar que se respeten los derechos humanos de los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables por medio de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.

Estrategia 3: Orientar a fin de que la población izcallense y personas en tránsito, tengan conocimiento de sus derechos humanos e instancias a las cuales acudir cuando sean violentados o transgredidos.

Líneas de Acción:

- 1.1 Brindar atención y orientación a la ciudadanía que lo solicite con el propósito de que se le respeten sus derechos fundamentales.
- 1.2 Difundir los derechos humanos para concientizar y garantizar una cultura de paz.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



472



Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia

Matrices de Indicadores para Resultados

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

FORM-016 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 0123201 Derechos Humanos
Objetivo del programa presupuestario: Dirigir los proyectos que los municipios llevan a cabo para proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio estatal, un impulso a su salud e igualdad y asegurarles una vida digna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social, especialmente en las organizaciones comunitarias que impulsan estas actividades.
Dependencia General: AGD Derechos Humanos
Pilar 4: Seguridad
Tema de desarrollo: Derechos Humanos

Objetivo o resultado deseado	Indicadores		Frecuencia y Tipo	Medios de Verificación	Ejemplares
	Nombre	Fórmula			
Fin Contribuir a asegurar una vida digna mediante la atención a los grupos en riesgo de violación de derechos humanos.	Tasa de atención de quejas atendidas por violación de los derechos humanos.	Atención a quejas por violación a los derechos humanos presentadas en el año dividido entre el total por violación a los derechos humanos, presentadas en el año anterior * 100	Anual Indicador Ejemplar	Informe anual de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	SI/NO
Propósito La protección municipal está protegido de acciones o intenciones violatorias de los derechos humanos.	Tasa de atención al número de quejas recibidas por violación a los derechos humanos.	(Número de quejas recibidas por violación a los derechos humanos en el año dividido entre el número de personas atendidas por violación a los derechos humanos en el año anterior) * 100	Anual Indicador Ejemplar	Informe anual de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	La protección municipal (PMO) que atiende y evita a denunciar cuando estas son violaciones o infracciones.
Componentes					
1. Capacitación en materia de derechos humanos proporcionados	Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos.	(Capacitaciones en materia de derechos humanos proporcionadas en materia de derechos humanos programadas) * 100	Trimestral Ejemplar Ejemplar	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	La protección municipal presta a las capacitaciones en materia de derechos humanos.
2. Atención jurídica en materia de derechos humanos otorgadas	Porcentaje de atención jurídica otorgada.	(Número de atención jurídica otorgada / número de atención solicitada) * 100	Trimestral Ejemplar Ejemplar	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	La protección municipal presta a la Defensoría Municipal especial en materia de derechos humanos.
3. Seguimiento a quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos	Porcentaje de seguimiento a casos de presuntas violaciones a los derechos humanos.	(Casos de presuntas violaciones a los derechos humanos con Cierre de presuntas violaciones a los derechos humanos) / 100	Trimestral Ejemplar Ejemplar	Informe trimestral de cumplimiento en la atención de quejas en materia de derechos humanos.	Los denunciantes de los casos del seguimiento y atención a los quejas, mediante, medidas para la atención de casos.
Actividades					
1.1 Fomento de personas asistentes a las capacitaciones	Porcentaje de personas asistentes a las capacitaciones.	(Número de personas asistentes a las capacitaciones / Población municipal) * 100	Trimestral Ejemplar Ejemplar	Lista de asistencia. Comprobantes de participación.	La protección municipal presta a las capacitaciones.
1.2 Servicios Públicos operados en materia de derechos humanos.	Porcentaje de servicios públicos operados.	(Servicios públicos operados en materia de derechos humanos / Servicios Públicos operados) * 100	Trimestral Ejemplar Ejemplar	Lista de asistencia. Comprobantes de participación.	Los Servicios Públicos se operan en materia de derechos humanos.
1.3 Realización de campañas de sensibilización e información	Porcentaje de campañas de sensibilización e información realizadas.	(Campañas de sensibilización e información realizadas / Campañas de sensibilización e información programadas) * 100	Trimestral Ejemplar Ejemplar	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Las actividades de sensibilización e información permiten la realización de campañas de información.
2.1 Fomento de quejas en las actividades de atención	Porcentaje de actividades de atención.	(Número de actividades de atención realizadas / Actividades de atención programadas) * 100	Trimestral Ejemplar Ejemplar	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	La protección municipal presta a la atención de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos que que los denunciantes sean atendidos.
3.1 Atención de acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad por desarrollo	Porcentaje de cumplimiento de atención de casos.	(Número de casos atendidos y cerrados para vulnerabilidad / Casos de vulnerabilidad) * 100	Trimestral Ejemplar Ejemplar	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Las personas que han sufrido una violación a sus derechos humanos pueden recibir atención por la atención de casos.

TIPO DE MATRIZ: OPEM






**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Recepcionar quejas por actos u omisiones de naturaleza administrativa por parte de un Servidor Público.	Queja	55	52	50
Atender a personas en cuanto a la preservación, defensa y vigilancia de los derechos humanos.	Persona Atendida	965	1,000	1,100
Brindar asesoría legal solicitada por la ciudadanía	Asesoría	600	625	650
Capacitar a Servidores Públicos en materia de Derechos Humanos.	Servidor Público	1,200	1,250	1,300

474



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

IV.IV.III. Tema: Mediación y conciliación

La actual condición social genera en su convivencia cotidiana situaciones que derivan de controversias, desacuerdos, desavenencias y en el peor de los casos, conflictos que no siempre encuentran una solución adecuada más aún la convivencia social se ve afectada por la población, al no entrar instancias accesibles esas controversias permanecen constantes, con las consecuentes molestias con los que participan de ellas.



Derivado de ello se adecuan disposiciones legales para la reforma al Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México misma que permite la creación de instancias para dar tratamientos de las controversias que surgen entre particulares, adoptándose a la mediación-conciliación como herramientas para la pronta solución de desacuerdos, cumpliendo con el principio de libre voluntad, para una mejor manifestación de controversias.

Los medios alternos de solución en el Municipio son la mediación y la conciliación, siendo procedimientos mediante los cuales las partes que intervienen son asistidas por un tercero (Mediador-Conciliador) con la finalidad de garantizar la paz social y con ello evitar desgaste económico y físico mediante un juicio ante autoridad diversa (Ministerio Público y Jueces).

En la mediación las partes involucradas en un conflicto son los protagonistas en la toma de decisiones para establecer las alternativas de solución ya que el mediador únicamente los conduce a través del diálogo sin poder proponer las referidas alternativas de solución. En la conciliación el conciliador tiene la facultad de proponer alternativas de solución a las partes involucradas en un conflicto.

Tabla 12. Comparativo trienal de procedimientos de mediación

Año	Expediente abierto	Expediente Cerrado	
		Con Convenio	Con Acta Circunstanciada
2016	823	421	402
2017	767	412	355
2018	826	377	449
Total	2,416	2,416	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora 2019.

Conforme a la tabla anterior se muestra que durante el año 2018 hubo un mayor número de conflictos en los ámbitos; vecinal, familiar y escolar, dando solución en un 100% de manera pronta, fortaleciendo la cultura de la paz; por el contrario, el año 2017 hubo una reducción de 59 expedientes de controversias.





Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Seguridad con visión ciudadana	Protección jurídica de las personas y sus bienes	<p>Contar con personal capacitado para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Contar con el registro extemporáneo de nacimientos para adultos mayores.</p> <p>Contar con el sistema para la emisión de copias certificadas del Estado de México, Distrito Federal y otros Estados.</p> <p>Calificar e imponer las sanciones administrativas que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal.</p> <p>Contar con el Consejo Técnico Interdisciplinario integrado por el presidente de la Preceptoría Juvenil, el Secretario de Acuerdos y los Vocales en Medicina, Psicología, Trabajo Social y Pedagogía; para cubrir de manera eficiente y eficaz las necesidades de tratamiento terapéutico y clínico en adolescentes de 12 a 17 años de edad.</p> <p>Interactuar con Autoridades Estatales y del Poder Judicial para ejecutar el Programa de Prevención de la Antisocialidad en los Adolescentes.</p> <p>Colaborar con la secretaria de la Defensa Nacional para el trámite y entrega de cartillas.</p>	<p>Solicitar ante el Gobierno Estatal apoyo de programas con relación a la seguridad jurídica de los habitantes, así como de sus familias.</p> <p>En coordinación con el Gobierno del Estado de México, brindar apoyo a las Oficinas del Registro Civil.</p> <p>Contar con recursos financieros y proveer de tecnología y materiales suficientes a las Oficinas que permitan una atención pronta y expedita al usuario, así como en la emisión de copias certificadas de todo el territorio nacional.</p> <p>Con apoyo de la Dirección General de Registro Civil del Estado de México, implementar campañas con unidades móviles en zonas marginadas.</p>	<p>La colocación de cajeros automáticos para la expedición de copias certificadas que disminuyen los ingresos municipales, a la escasez en insumos y papelería que limita la atención a la demanda ciudadana que tiende a acudir a los cajeros.</p> <p>La falta de papelería y consumibles para impresoras y fotocopiadoras, ya que las personas se van a los cajeros para sacar sus actas.</p> <p>La falta de mantenimiento y fumigación de los inmuebles, provoca deterioro en los documentos oficiales.</p> <p>Falta de equipo de cómputo necesario para atención al público.</p> <p>Falta de no breaks funcionales para protección del equipo de cómputo.</p> <p>Se carece de voluntad por parte de la sociedad en general para resolver pacíficamente los conflictos.</p> <p>La escases de recursos materiales y herramientas de trabajo obstruyen las actividades de las Oficinas.</p> <p>Falta de personal especializado para la conformación del Consejo Técnico Interdisciplinario, los Vocales en Medicina, Psicología y Pedagogía.</p> <p>Falta de recursos económicos y equipamiento indispensable para el desarrollo de actividades artísticas, deportivas y culturales.</p> <p>Falta de asignación de recursos que determinen la etapa de final del procedimiento de entrega de la cartilla de identidad militar.</p> <p>Desinterés y desconocimiento de la ciudadanía para la obtención de la cartilla de servicio militar nacional.</p>	<p>El Sistema SUCI (Sistema Único de Certificación e Inscripción), para el registro de los actos y hechos depende del buen funcionamiento a nivel estatal.</p> <p>El Sistema SUCI (Sistema Único de Certificación e Inscripción), para la expedición de copias certificadas foráneas, depende del buen funcionamiento a nivel nacional del Registro Nacional de Población (RENAPO).</p> <p>Inasistencia de la ciudadanía a las instalaciones de la Oficina Mediadora para llevar a cabo los procesos de mediación, por ubicarse dentro de la Comisaría de Seguridad Pública.</p> <p>Cancellación de los cursos de cultura de la paz por parte de las instituciones educativas y autoridades auxiliares de manera imprevista.</p>





**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Seguridad con visión ciudadana</p>	<p>Protección jurídica de las personas y sus bienes.</p>	<p>De continuar con un retraso en la automatización de todos los registros civiles para la expedición de movimientos registrales (defunción, nacimiento, reconocimiento, matrimonio y adopción), aunado a los errores en la captura de las bases estatales, se seguirá provocando el desplazamiento de la ciudadanía a los lugares de origen para obtener sus actas certificadas.</p> <p>De no promover acciones encaminadas a la difusión y promoción de los procedimientos de mediación-conciliación, como medios alternos de solución de conflictos seguirá en aumento el desinterés por parte de la ciudadanía para solucionar los conflictos vecinales, familiares y escolares.</p> <p>Dicho desinterés se permea en las instituciones escolares para la impartición de las pláticas de la Cultura de la Paz, trayendo como consecuencia el que no se fomente el conocimiento de la educación para la Paz, atendiendo al artículo 2do de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción para la Paz Social en el Estado de México.</p>	<p>Automatizar los registros civiles para la expedición de movimientos registrales (defunción, nacimiento, reconocimiento, matrimonio y adopción) en un cien por ciento, garantizando la identidad y seguridad jurídica de la población.</p> <p>Garantizar que todas las personas tengan a derecho a una educación para la paz en las instituciones educativas y estas a su vez el deber de hacer comprender a los alumnos, la conveniencia social de la construcción permanente de la paz.</p> <p>La ciudadanía tiene la disposición y voluntad para resolver sus conflictos mediante procedimientos de mediación-conciliación dejando de lado los formalismos que se llevan ante los tribunales, facilitando la solución de los conflictos de manera sencilla.</p> <p>Contar con los recursos necesarios para adquisición de materiales para las actividades de talleres y actividades deportivas, indispensables para desarrollar las terapias de prevención de conductas antisociales y de reinserción social de los adolescentes y cumplir con lo solicitado por las escuelas y el Juzgado referente a medidas de sanción y ofrecer un servicio óptimo y cubrir las terapias en tiempo y forma.</p>







**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.




Pilar 4 Seguridad:	Municipio con Seguridad y Justicia	Programa	Protección jurídica de las personas y sus bienes
---------------------------	------------------------------------	-----------------	--

Objetivo General 1: Dar certeza jurídica a todos los actos y hechos del estado civil de las personas al inscribir, registrar, autorizar, certificar y expedir las actas certificadas.

Estrategia 1: Apoyar la función del Registro Civil con el personal, los recursos materiales y económicos necesarios para cubrir los programas de regularización del estado civil, a beneficio de la ciudadanía en los lugares más alejados y vulnerables.

Líneas de Acción:

1.1 Implementar acciones de regularización del estado civil de las personas.
1.2 Desarrollar el programa ya preestablecido por el Gobierno Estatal a través de la unidad móvil.

Estrategia 2: Coordinar con la Oficialía Calificadora y la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal la presentación de los presuntos infractores.

Líneas de Acción:

1.1 Difundir los servicios que ofrece la Oficialía Mediadora Conciliadora mediante folletos y trípticos.
1.2 Concluir los expedientes de mediación y conciliación.

Estrategia 3: Dar pláticas de orientación y capacitación en materia de prevención de conductas antisociales y conductas de riesgo social para adolescentes, padres de familia y profesores para la recuperación de valores y normas sociales que permitan prevenir la comisión de conductas.

Líneas de Acción

1.1 Llevar cursos que promuevan los valores de cultura de la paz en la ciudadanía en general, así como a las instituciones educativas y autoridades auxiliares.
1.2 Brindar servicio a los adolescentes de entre doce a diecisiete años de edad con problemas de conductas antisociales, fomentando el desarrollo de habilidades psicológicas y sociales, así como a los padres y su entorno familiar.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



478




**Pilar 4 Seguridad:
Municipio con Seguridad y Justicia**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Calificar detenidos	Persona	13,000	12,000	11,000
Dar atención al ciudadano	Persona	800	800	800
Elaborar convenios en la gestión positiva del conflicto	Convenio	300	300	300
Tramitar Cartillas de Identidad Militar Nacional.	Trámite	2,850	2,500	2,600
Desarrollar Actividades para Adolescentes en la Preceptoría Juvenil (Deportivas, Artísticas y Culturales).	Actividad	50	50	50
Realizar movimientos registrales realizados	Trámite	77,000	79,000	78,000

479



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 1: Igualdad de Género

IV.V. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

IV.V.I. Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

Una vez que la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio solicitaron a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) la declaratoria de Alerta Violencia de Género (AVG), en 2015 que es aprobada en el Estado de México durante el periodo 2015-2016, represento el 15.91% de los homicidios a nivel nacional. El total de homicidios de mujeres durante 2012- 2016 fue de 2 mil 049. Por lo que durante el periodo 1990- 2016 el Estado de México se colocó en el 1er lugar a nivel nacional por asesinatos a mujeres.

En el ámbito municipal los 11 municipios declarados en Alerta Violencia de Género en Municipios cuenta con su propia institución jurídicamente constituida, dirigidos todos por una mujer y que conforme a su Reglamento y/o su Bando Municipal que contiene las atribuciones de cada actor responsable para el periodo 2016-2018, a excepción del municipio de Chimalhuacán el cual no cuenta con un reglamento actualizado desde el año 2016.

Tabla 1. Institutos Municipales Responsables

Municipio	Población	Unidad Responsable
Chalco	343, 701	Instituto Municipal de las Mujeres
Chimalhuacán	679, 811	Consejo Municipal de la Mujer
Ecatepec de Morelos	1, 677, 678	Coordinación del Instituto de la Mujer
Ixtapaluca	495, 563	Instituto de la Mujer
Naucalpan de Juárez	844, 519	Instituto Municipal de la Mujer
Nezahualcóyotl	1, 039, 867	Instituto Municipal de Atención a la Mujer
Tlalnepantla de Baz	700, 734	Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres.
Toluca	873, 536	Instituto Municipal de la Mujer
Tultitlán	520, 557	Instituto Municipal para la Protección de la Mujer
Cuautitlán Izcalli	531, 041	Instituto Municipal para la Igualdad y Empoderamiento entre Mujeres y Hombres.
Valle de Chalco Solidaridad	396, 157	Dirección de Atención a la Mujer

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal del INEGI y en la Fracción II B Estructura Orgánica de la Plataforma de Transparencia de Información Pública de Oficio Mexiquense (I-POMEX), 2018.

Los institutos dentro de su reglamento interior incluyeron funciones que contemplaran acciones dirigidas a mitigar el tema de la brecha de género y garantía de los derechos de las mujeres, resaltando la utilización del mecanismo de AVG para la erradicación de violencia, así como que el diseño de las políticas funcionara de manera transversal en la política social en su conjunto.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI del total de la población 274 mil 001 son mujeres, representando el 51.60%, como se aprecia en el grafico siguiente la población femenina está conformada por niñas, adolescentes, mujeres jóvenes y mujeres adultas; es decir, el mayor número de esta población se



**Eje Transversal 1:
Igualdad de Género**

se concentra dentro del rango de edad de 30 a 44 años de edad significando el 25.41%, seguido por el 23.22% que corresponde al rango de 15 a 29 años de edad, mientras que la población de menores entre 0 y 14 años expresa el 21.62%, el grupo de las mujeres adultas entre 45 y 59 años abarcan un 18.59% y por último las mujeres adultas mayores entre 60 años y más reflejan el 11.13%.

Gráfica 1. Población Femenina del Municipio de Cuautitlán Izcalli



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI

De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (OCNF) y conforme a la información proporcionada por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías estatales el escenario en el país del año 2014 a 2017, fueron asesinadas 6 mil 297 mujeres en 25 estados, de las cuales 1 mil 886 casos fueron investigados como femicidio, es decir sólo 30%.

Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C, informa que en el país 1 de cada 5 mujeres viven en un municipio de los doce estados con AVG, esto equivale a 14 millones 153 mil 179 mujeres, esto corresponde al 22.4% de la población femenina del país hasta el mes de octubre del año 2017. Asimismo, de las dos primeras entidades declaradas en AVG se ha presentado un incremento, en el Estado de México durante el 2015 se contabilizaron 77 femicidios y en 2016 aumentaron a 263 femicidios teniendo un incremento del 241%.

Conforme a los últimos registros de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJ), se tiene que la entidad durante el periodo 2011-2017 reconoció un total de 369 femicidios, de estos 204 fueron judicializados, 104 fueron sentenciados y 104 condenados. La FGJ somete que las cifras sean susceptibles a sufrir cambios por la ratificación del delito. Si el 28% de los casos se tipifica como femicidio, la negligencia de una investigación con perspectiva género somete a que los familiares vivan una eterna lucha con el sistema judicial.

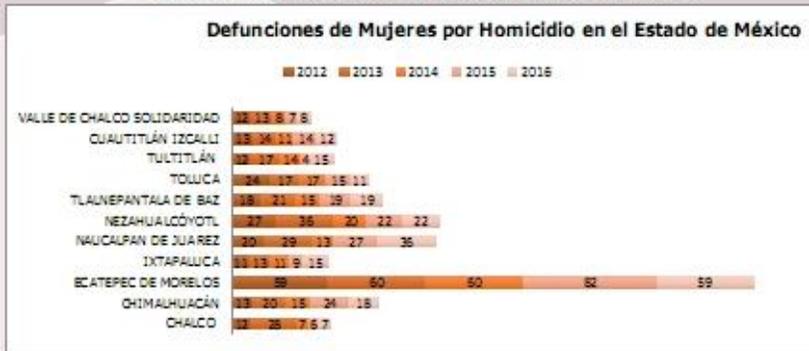
En la zona declarada en AVG en el Estado de México se registraron, 1 mil 131 homicidios lo que equivale al 55% de homicidios en la entidad, concentrándose la mayoría en Ecatepec de Morelos (320), Nezahualcóyotl (127), Naucalpan de Juárez (125), Tlalneantla (92) y Chimalhuacán (90) y los municipios con un menor número de femicidios durante este periodo fueron Valle de Chalco Solidaridad (48), Ixtapaluca (59), Tultitlán (62) y Cuautitlán Izcalli (64).





Eje Transversal 1:
Igualdad de Género

Gráfico 2. Defunciones de Mujeres por Homicidio en la AVG



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Estadística sobre Violencia contra las Mujeres del INEGI 2012-2016.

La distribución de la población femenina en la zona declarada en AVG, hace un total de 4 millones 229 mil 387 mujeres, contabilizando únicamente a las mujeres, lo que es equivalente a la población que existe en Panamá o Uruguay. En esta zona en mayor medida las mujeres se concentran en los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Toluca y Naucalpan de Juárez. Considerando que son de los municipios con mayores niveles de homicidios y feminicidios.

El municipio de Ecatepec es la demarcación más peligrosa para las mujeres a nivel nacional, en el año en que se da la declaratoria, hubo un incremento de número de casos en los municipios de Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Naucalpan de Juárez.

Gráfico 3. Distribución de la Población Femenina durante el año 2015.



Fuente: Elaboración propia del Boletín de Estadísticas Vitales edición 2015 (IGCEM), del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.





**Eje Transversal 1:
Igualdad de Género**

En conjunto la zona de AVG en el Estado de México registro 226 feminicidios durante 2011-2017, lo que equivale a que el 61% de feminicidios en el Estado se dieron en esta zona de la entidad, concentrándose en mayor medida el riesgo de garantizar los derechos humanos y la dignidad de las mujeres por una vida libre de violencia extrema. Sin embargo, hay municipios con altos niveles de homicidios conforme a su número de población y no están considerados como parte de la declaratoria, tal es el caso del municipio de Tecámac.

Durante el periodo 2011-2017 hubo un total de 37 feminicidios a lo que le siguieron Toluca y Tlalnepantla con 27 feminicidios, considerando que los municipios que han disminuido gradualmente el número de feminicidios ha sido Chalco, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Gráfico 4. Concentración de Feminicidios en la Zona Declarada en AVG



Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJ) 2011-2017.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) arroja que dentro del Estado de México prevalece la violencia en el ámbito entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, con la pareja se tiene el porcentaje mayor siendo de 53.3%, el comunitario alcanzó el 50.2%, la violencia escolar registró 28.1%, la laboral 27.5% y por último la familiar con 12.3%.

Con base en los datos del gráfico siguiente el semáforo de incidencia delictiva durante el 2018 en el Municipio, se manifestó con 287 casos por violencia familiar, ubicándose a final de año en color verde, ya que hubo una reducción en el municipio de 4 puntos porcentuales, mientras tanto los delitos por violación hacía las mujeres no presentaron una reducción significativa por lo que se mantiene en color amarillo, mientras tanto el número de feminicidios cambio a color rojo debido a que durante el mes de enero se presentó un caso y durante los meses subsiguientes no se presentó ninguno, sin embargo, en el mes de diciembre se ostentó un caso.





Eje Transversal 1:
Igualdad de Género

Gráfico 5. Semáforo Delictivo en Cuautitlán Izcalli 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Semáforo Delictivo del Estado de México 2018.

El mecanismo en ámbitos de resolver los niveles de los diferentes tipos de violencia en cada uno de sus ámbitos tanto en la vida privada como pública de las mujeres, requieren establecer políticas basadas en objetivos de manera transversal en distintas áreas de política, así como la programación de evaluaciones posteriores y la implementación de canales eficientes que construyan ciudadanía y fortalezcan el impacto en los resultados.

Es por ello que el Instituto ha programado 2 gestiones para la obtención de los recursos federales provenientes del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y la gestión del recurso federal del Programa para la Mitigación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.

A fin de institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones de la Administración Pública Municipal, se realizarán 16 sesiones del Sistema para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, asimismo se certificará al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli en la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, a la par se llevarán a cabo 22 capacitaciones a servidores públicos en materia de igualdad y equidad de género.

Es importante para el Instituto fortalecer las capacidades políticas de las mujeres y asegurar los mecanismos necesarios para que se promueva su participación en posiciones de liderazgo para la toma de decisiones en todos los procesos de desarrollo de la sociedad, es por ello que se brindarán capacitaciones y se realizarán campañas permanentes de difusión del trabajo de mujeres involucradas en los procesos políticos, económicos y sociales.





Eje Transversal 1: Igualdad de Género

IV.V.I.I. Subtema: Empleo igualitario para mujeres

Las brechas de género limitan los logros del desarrollo humano y este a su vez permite visibilizar las disparidades entre mujeres y hombres en una dimensión básica, que es mercado laboral.

Actualmente la población de 12 años y más comprende un total de 435 mil 993 habitantes, de los cuales 227 mil 252 son mujeres, equivalente al 52.12%, el 51.25% del total de la población se encuentran económicamente activa, el porcentaje de las mujeres representan el 35.60%. Por lo tanto, la población femenina representa en mayor número en condición no económicamente activa con el 63.82%. Sin embargo, las mujeres presentan mayor porcentaje de población ocupada, que realiza alguna actividad con el 96.01%; es decir, la población femenina tiene el 3.99% de población desocupada, porcentaje menor al de la población masculina.

Tabla 2. Condición de por actividad económica

Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada		
Total	435,993	51.25	95.32	4.68	48.21	0.54
Hombres	208,741	68.28	94.93	5.07	31.22	0.50
Mujeres	227,252	35.60	96.01	3.99	63.82	0.58

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

La población femenina de 12 años y más realiza un trabajo no remunerado, la mayoría realiza actividades enfocadas a su familia; es decir, el 88.86% realiza labores que conllevan a preparar alimentos para servir a sus familiares, el 94.5% se encarga de las actividades de limpieza de su casa, lavar y planchar ropa de su familia; el 41.01% atiende a personas sanas de 0 a 14 años de edad.

Por tal motivo Instituto Municipal para la Igualdad y Empoderamiento entre Mujeres y Hombres (IMIEMH) dentro de sus metas anuales imparte 120 talleres de empoderamiento a mujeres, con el fin de brindarles diversos conocimientos y actividades que genere un ingreso extra mejorando su calidad de vida.

Tabla 3. Condiciones de trabajo no remunerado

Sexo	Población de 12 años y más	Realiza trabajo no remunerado	Condición de trabajo no remunerado								No realiza trabajo no remunerado	No especificado
			Tipo de actividad									
			Atiende a personas con discapacidad	Atiende a personas enfermas	Atiende a personas sanas menores de 6 años	Atiende a personas sanas de 6 a 14 años	Atiende a personas de 15 años o más	Preparar o servir alimentos para su familia	Limpieza en casa, lavar o planchar la ropa de su familia	Hacer las compras para la comida o la limpieza		
Total	435,993	75.99	2.39	2.09	15.46	15.31	4.97	75.99	84.07	88.79	22.84	1.37
Hombres	208,741	62.69	2.37	2.07	15.59	14.70	5.04	66.18	70.34	77.24	35.77	1.59
Mujeres	227,252	88.28	2.40	2.09	20.39	20.67	4.92	88.88	94.51	87.07	10.59	1.17

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

485





Eje Transversal 1:
Igualdad de Género

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal.

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres</p> <p>Subtema: Empleo Igualitario para Mujeres</p>	<p>Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre</p>	<p>Se cuenta con personal profesional y capacitado en temas de equidad y perspectiva de género; así como abogados y psicólogos certificados en atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Se tienen procedimientos claros y actualizados para la atención y seguimiento de los casos de violencia, tanto los que se atienden en el Instituto como las canalizaciones que nos llegan.</p> <p>Se brinda tratamiento integral para las mujeres y hombres víctimas de violencia de género; debido a que se les proporciona terapia psicológica y/o asesoría jurídica y se les brinda talleres y pláticas de empoderamiento para que adquieran las herramientas necesarias para que puedan autoemplearse.</p> <p>Se tiene contacto directo con la ciudadanía, a través de jornadas permanentes para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género</p>	<p>La integración del Eje Transversal de perspectiva de género en los planes de desarrollo en los tres órdenes de gobierno y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, permitirá al Instituto su actuar en favor de las mujeres y hombres.</p> <p>La inclusión de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, dentro del marco jurídico del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.</p> <p>Apertura por parte de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y empresas a establecer alianzas estratégicas que fortalezcan las acciones del Instituto y para el fortalecimiento de la perspectiva de género en todo el municipio.</p>	<p>Falta de un vehículo necesario para el desplazamiento de personal y el material de los talleres y pláticas de empoderamiento y educación sexual a las diferentes comunidades que se encuentran dentro del territorio municipal, principalmente a aquellas de atención prioritaria.</p> <p>No contar con una Administración Pública capacitada en temas de igualdad de género, violencia y derechos reproductivos y servidores públicos que desconocen la importancia de institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones gubernamentales.</p> <p>Falta de vinculación con las dependencias de la Administración Pública Municipal que brindan atención de primer contacto a la ciudadanía, a fin de dar seguimiento a los casos de violencia de género.</p>	<p>Naturalización de la violencia de género y estereotipos de género en la sociedad.</p> <p>Prejuicios sociales y culturales entorno a estereotipos de género y discriminación.</p> <p>Insuficiencia presupuestaria debido a una falta de planeación de presupuesto con perspectiva de género, lo cual limita las acciones y programas gubernamentales enfocados a garantizar los derechos de mujeres y niñas.</p> <p>Debido a que el equipo de psicólogos y abogados acuden a las comunidades con altos índices de violencia, en muchas ocasiones son víctimas de amenazas por parte de los generadores de violencia y no se les permite llevar a cabo los servicios de asesoría y atención a la comunidad.</p>





Eje Transversal 1:
Igualdad de Género

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres</p> <p>Subtema: Empleo Igualitario para Mujeres</p>	<p>Igualdad De Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre</p>	<p>Todos los servicios que ofrece el Instituto son totalmente gratuitos.</p> <p>Se tiene vinculación directa con instituciones públicas de salud, como son: el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Unidad de Especialidades Médicas en Centros de atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA) a fin de fortalecer las acciones del Instituto en materia de salud.</p> <p>Asimismo se cuenta con personal capacitado para atender a mujeres y hombres con rezago educativo y analfabetismo en colaboración con el Instituto Nacional de Educación de los Adultos (INEA).</p> <p>Se tiene conocimiento del marco normativo y jurídico vigente aplicable en materia de igualdad y equidad de género, así como conocimiento de las acciones sustantivas para la atención y erradicación de la violencia de género.</p>	<p>Establecimiento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p> <p>Gestión y acceso prioritario a programas y recursos para el fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género y para la mitigación de la alerta de violencia de género, ya que Cuautitlán Izcalli está dentro del programa de Alerta de Género.</p> <p>Instalación de un Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y un Altas de Género por parte del INEGI.</p> <p>Actualmente se cuentan con protocolos y manuales especializados en atención a víctimas de violencia, lo cual permite brindar asesorías jurídicas y psicológicas eficientes, sensibles y de calidad; lo cual permite que el personal del Instituto esté constantemente actualizado y certificado.</p> <p>Según datos del INEGI, sólo el 43% de las mujeres participan en actividades económicas, lo cual hace necesario promover el empoderamiento de las mujeres a través de pláticas y talleres productivos.</p> <p>Cuautitlán Izcalli cuenta con una importante zona industrial, podemos vincularnos con diferentes empresas que cuentan con apoyo y/o patrocinios con causa, a fin de que se sumen a las diferentes acciones del Instituto.</p>	<p>Falta de una programación fiscal que integre un presupuesto municipal con perspectiva de género, a fin de asegurar acciones y políticas públicas municipales para la erradicación de la violencia de género.</p> <p>Falta de obligatoriedad para que las demás dependencias de la Administración Pública Municipal integren acciones sustantivas que garanticen la equidad de género dentro del marco de sus competencias y atribuciones.</p> <p>Insuficiente número de profesionales para atender a la población, debido a que existe una elevada demanda de la ciudadanía.</p> <p>Falta de espacios equipados adecuadamente para atender a la población con la privacidad necesaria.</p>	<p>Frecuentemente las mujeres y hombres abandonan su proceso terapéutico por miedo, amenazas o por falta de información.</p> <p>Apatía por parte de la ciudadanía por conocer las atribuciones, funciones y servicios del Instituto.</p> <p>Depender de procedimientos y calendarización de las Instituciones de Salud externas para poder llevar a cabo las actividades del área médica, prevención de enfermedades y educación sexual.</p> <p>La diversidad de entornos socioeconómicos y culturales existentes dentro del municipio, los cuales pueden dificultar el acceso a ciertas comunidades o limitar el alcance de las acciones y metas programadas.</p>

487





**Eje Transversal 1:
Igualdad de Género**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Como resultado del análisis FODA y las proyecciones, se obtiene la versión final de la matriz del escenario y con base en ésta se procede al desarrollo de la descripción de los mismos, los cuales se deben llevar a cabo para cada uno de los temas que integran los Pilares y Ejes Transversales, que se desarrollan a través de la conformación de ideas integradas de las condiciones posibles a alcanzar en el largo plazo.

En este contexto, es preciso aclarar que, aun cuando los escenarios denotan una serie de situaciones en el largo plazo, dentro de la fase de estrategia los programas establecerán diferentes directrices de corto y mediano plazo para que gradualmente se reviertan o fortalezcan las situaciones expresadas en el escenario. En este sentido, la presente Administración, además de considerar programas para satisfacer necesidades prioritarias, también visualiza y proyecta a largo plazo.

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres</p> <p>Subtema: Empleo Igualitario para Mujeres</p>	<p>Igualdad de Tratamiento y Oportunidades para la Mujer y el Hombre</p>	<p>En la actualidad cada vez más países utilizan las políticas públicas con perspectiva de género, dado que prevalecen graves violaciones a los derechos humanos fundamentales de las mujeres en todo el mundo.</p> <p>México enfrenta serios problemas de violencia de género; según el INEGI, en México el 86.1% de las mujeres han sufrido alguna vez en su vida agresiones de tipo sexual, física, laboral y emocional. Las víctimas de violencia han disminuido, sin embargo, en el caso de las mujeres ha aumentado, en 2009 que era del 47%, para el 2014 subió al 51.4%.</p> <p>Es así que el 13 de julio de 2015 se declaró la Alerta de Violencia de Género (AVG) en 11 municipios del Estado de México. La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres es un mecanismo institucional de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya que este tipo de violencia más extremo contra las mujeres.</p> <p>Cuautitlán Izcalli tiene 8 Zonas en Alerta de Violencia de Género (ZAVG), las cuales son: (1) Luis Echeverría, (2) Infonavit Norte, (3) La Piedad, (4) Lomas de San Francisco Tepojaco, (5) Santa Rosa de Lima y (6) Santa María Guadalupe Las Torres.</p> <p>El 18.83% de la población total femenina del municipio corresponde a mujeres que habitan en alguna de las 8 colonias con altos índices de violencia de género. Dentro de las ZAVG, el 71.83% de las mujeres no son económicamente activas y el 22.87% de los hogares está a cargo de una jefatura femenina. Asimismo, de acuerdo al Semáforo Delictivo del Estado de México, en Cuautitlán Izcalli durante el año 2018 se cometieron 377 delitos a mujeres.</p> <p>En nuestro país, conforme a los últimos datos del Atlas de Género del INEGI y el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (CELIG), existen 19 entidades federativas que aún no incorporan en sus leyes de planeación aspectos mínimos para asegurar políticas de igualdad conforme a los estándares nacionales.</p>	<p>Todas las acciones del Instituto están orientadas a dar atención prioritaria a las comunidades en alerta de género y a mitigar las causas y efectos de la violencia de género, con políticas públicas eficientes y transparentes en la gestión de los recursos destinados para tal propósito.</p> <p>Para ello, el Instituto visibilizará la perspectiva de género en todas las acciones gubernamentales; en donde todas las áreas que integran la Administración Pública Municipal trabajen de manera coordinada a fin de incidir en los índices de violencia hacia mujeres y niñas, buscando en todo momento la erradicación de cualquier acto de discriminación y favoreciendo la creación de espacios públicos seguros y libres de violencia para toda la población izcallense.</p> <p>México se incorpora a los países comprometidos con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, para que en el 2030 se logre una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Aunado a ello el Instituto orientará sus acciones en materia de salud, educación, empoderamiento, atención y prevención de la violencia feminicida, igualdad laboral y fomento al liderazgo político de las mujeres.</p>

488






**Eje Transversal 1:
Igualdad de Género**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

En esta sección del Plan de Desarrollo Municipal se establecen y definen los componentes estratégicos y programáticos que guiarán las acciones que desarrollará el gobierno municipal durante el periodo constitucional 2019-2021; dirigiendo sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de su misión y acercarse a la visión del futuro definida en el presente documento rector.

Con la intención de establecer la Estrategia Programática Municipal, se enuncian a continuación los objetivos, estrategias y líneas de acción, determinados por Pilar/Eje Transversal de desarrollo: a manera de lista por cada programa, alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contemplados en la agenda 2030.

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el programa presupuestario de la Agenda 2030.



Eje Transversal: I	Igualdad de Género	Programa	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y Hombres
---------------------------	---------------------------	-----------------	--

Objetivo General 1: Institucionalizar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las acciones y políticas públicas municipales, a fin de erradicar cualquier acto de discriminación y de violencia de género. Así como la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a fin de garantizar acciones que contribuyan a formar una sociedad más igualitaria y segura.

Estrategia 1: Institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones y políticas públicas municipales.

Líneas de Acción:

- 1.1 Gestionar los recursos correspondientes al Programa Federal de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- 1.2 Implementación del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Estrategia 2: Promover acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación.

Líneas de Acción:

- 1.1 Certificar al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- 1.2 Brindar capacitaciones permanentes a servidores públicos de todas las dependencias de la Administración Pública Municipal en materia de igualdad y no discriminación.



489

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Eje Transversal 1:
Igualdad de Género

Estrategia 3: Fomentar la participación política y social de las mujeres izcallenses.

Líneas de Acción:

- 1.1 Brindar cursos que promuevan la participación política de las mujeres en posiciones de liderazgo.
- 1.2 Realizar campañas de difusión a fin de visibilizar el trabajo y la participación de las mujeres involucradas en los procesos políticos, económicos y sociales.

Estrategia 4: Fortalecer la cultura de la denuncia para prevenir cualquier acto de violencia y discriminación y promover la salud física y mental de la población izcallense.

Líneas de Acción:

- 1.1 Brindar asesorías jurídicas y psicológicas gratuitas a mujeres y hombres en situación de violencia.
- 1.2 Brindar capacitaciones permanentes a servidores públicos de todas las dependencias de la Administración Pública Municipal en materia de igualdad y equidad de género.

Estrategia 5: Promover el empleo y autoempleo de mujeres izcallenses en edad productiva.

Líneas de Acción:

- 1.1 Promover ferias de empleo para mujeres en edad productiva, en coordinación con la Secretaría del Trabajo.
- 1.2 Promover la capacitación a mujeres y hombres de 18 años en adelante mediante talleres de empoderamiento para el autoempleo.

A continuación, se definen los indicadores que medirán la eficiencia, efectividad y eficacia de la Administración Pública Municipal con el uso de la MIR como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, alineados programáticamente con los temas del presente Plan de Desarrollo Municipal.



490

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 1:
Igualdad de Género

Matrices de Indicadores para Resultados

Sistema de Coordinación Hacienda del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

Publica en MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019 POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:

030000 Igualdad de Gênero y oportunidades para la mujer y el hombre

Objetivo del programa presupuestario:

Impulsar los emprendimientos promoviendo en todos los ámbitos la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.

Dependencia General:

AJE PRESIDENCIAL

Meta temática y Eje transversal:

Eje transversal 1: Igualdad de Género

Fecha de actualización:

Cultura de igualdad y promoción de la violencia contra las mujeres

Objetivo o resultado esperados	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Instrumento y Tipo		
03 Contribuir a la inserción de mujeres y hombres en actividades SIN producción y áreas de la economía por emprendimientos con igualdad de género y sostenibilidad	Número de acciones en el sistema de registro que se integran a actividades productivas.	$\frac{\text{Mujeres y hombres en ingresos actividades productivas en el sistema de registro de programas para la igualdad de género del estado de México}}{\text{Mujeres y hombres en ingresos actividades productivas en el sistema de registro de programas para la igualdad de género en el estado de México}} \times 100$	Base de datos de registro de datos	Registro administrativo	N/A
030000 Acreditación de empresas con apoyo al emprendimiento en actividades de desarrollo humano	Porcentaje de empresas beneficiadas con programas para el desarrollo humano	$\frac{\text{Empresas beneficiadas con programas para el desarrollo humano}}{\text{Total de empresas beneficiadas con programas para el desarrollo humano}} \times 100$	Base de datos de registro de datos	Registro administrativo	La población objetivo productiva demandará sus servicios, involucrando con programas para el desarrollo humano el emprendimiento.
030000001 1. Capacitación de mujeres y hombres para el trabajo productivo	Número de acciones en el sistema de registro de mujeres y hombres en el sistema de registro de actividades productivas	$\frac{\text{Mujeres y hombres en el sistema de registro de actividades productivas}}{\text{Mujeres y hombres en el sistema de registro de actividades productivas}} \times 100$	Base de datos de registro de datos	Registro administrativo	La población objetivo con habilidades para el trabajo productivo demandará sus servicios involucrando a las productivas de actividades productivas.
030000002 2.1. Recibir y analizar los solicitudes de apoyo económico	Recopilación de los datos de solicitudes de apoyo	$\frac{\text{Número de solicitudes de apoyo económico}}{\text{Total de solicitudes de apoyo económico}} \times 100$	Base de datos de registro de datos	Registro administrativo	La población objetivo a actividades productivas demandará sus servicios involucrando a las productivas de actividades productivas.
030000003 2.2. Ejecutar de apoyo económico a favor de mujeres y hombres emprendedores	Recopilación de apoyo	$\frac{\text{Número de mujeres y hombres emprendedores}}{\text{Total de mujeres y hombres emprendedores}} \times 100$	Base de datos de registro de datos	Registro administrativo	La población objetivo a las actividades productivas demandará sus servicios involucrando a las productivas de actividades productivas.

TÍTULO DE MATRIZ: 030000



491




**Eje Transversal 1:
Igualdad de Género**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Realizar Jornadas de Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género	Jornada	20	20	15
Realizar eventos contra la violencia de mujeres y niñas (Comemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres "Día Naranja")	Evento	10	12	12
Gestión del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Gestión	1	1	0
Gestión del Programa Federal para la Mitigación de la Violencia de Género	Gestión	1	0	0
Realizar las sesiones del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Sesión	6	6	4
Certificación del Ayuntamiento en la Norma Mexicana NMX-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Certificación	1	0	0

492



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

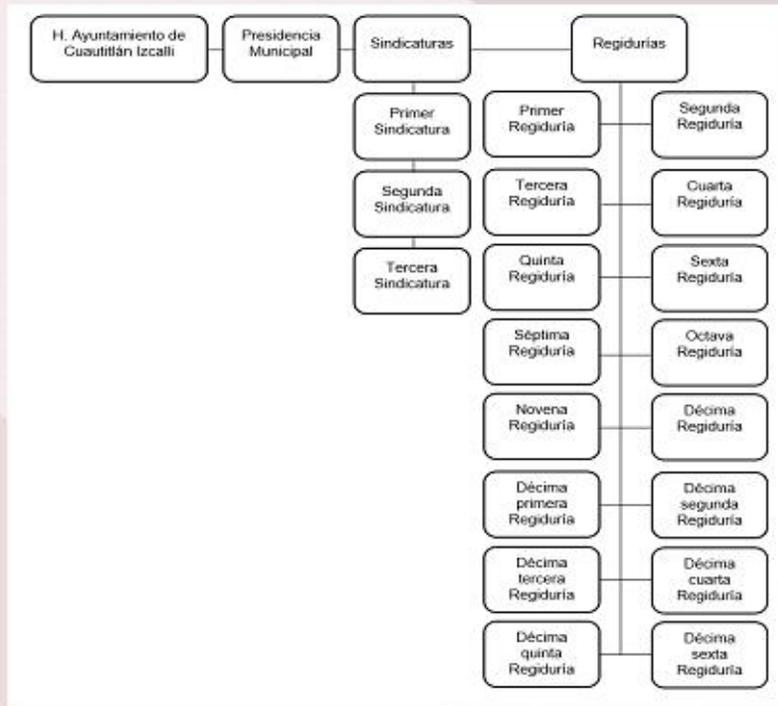


**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

IV.VI. EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

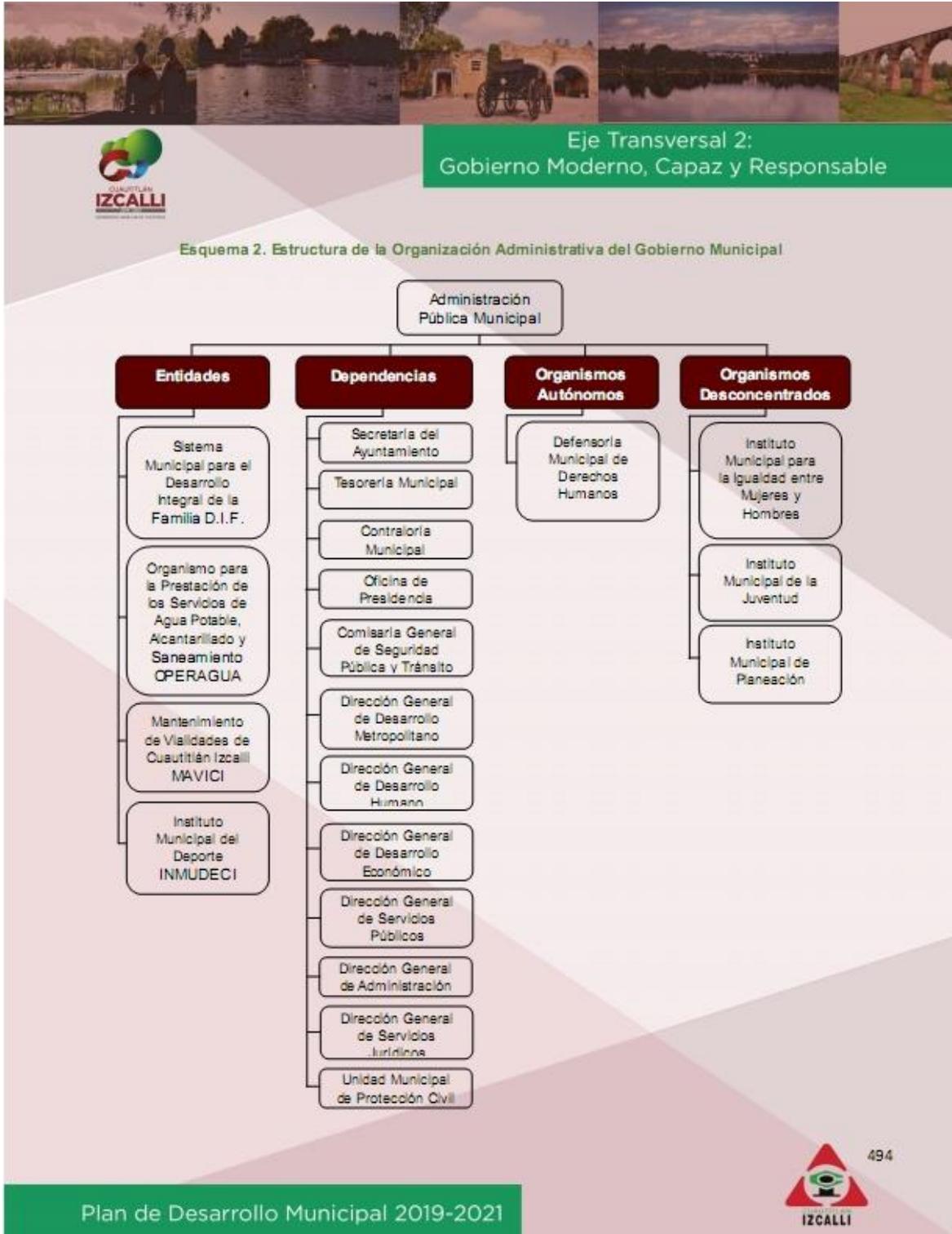
IV.VI.I. Tema: Estructura del gobierno municipal

Esquema 1. Estructura del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli



La estructura administrativa está compuesta por dependencias y entidades que se constituyen en función de la obtención de metas específicas, facilitando la realización de las actividades y la coordinación de su funcionamiento.

La estructura, es la herramienta que busca alcanzar los objetivos que marca el Gobierno Municipal, administrando y usando los recursos públicos, materiales y humanos para resolver las necesidades sociales. Para realizar las diferentes funciones y hacer frente a las responsabilidades establecidas, la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli cuenta con la estructura organizativa siguiente:





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

La estructura administrativa ha sido aprobada para establecer atribuciones y asegurar no exista la duplicidad de funciones, con esto también se busca un responsable directo de los servicios brindados y su calidad. Esta estructura estará conformada de la siguiente manera.

I. Entidades.

Son organismos descentralizados que tienen como función realizar actividades para el bien común de la sociedad, estos organismos cuentan con características específicas como contar con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en sus decisiones. Las entidades tienen como objetivo obtener o aplicar recursos para fines de seguridad social, atender áreas estratégicas o prioritarias de una comunidad, la prestación de servicios públicos y sociales.

En el Municipio de Cuautitlán Izcalli encontramos las siguientes entidades:

- a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (D.I.F)
- b) Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA, O.P.D.M.
- c) Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI).
- d) Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli, (INMUDECI).

II. Dependencias.

Las Dependencias son un ente Administrativo creado por el Ayuntamiento y la Legislatura Local para agilizar, administrar y eficientar los servicios dentro de un área geográfica determinada, así mismo el encargado de dicha entidad tendrá una responsabilidad administrativa, el cual será supervisado por los órganos de control interno.

- a) Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Tesorería Municipal.
- c) Controlaría Municipal.
- d) Oficina de la Presidencia.
- e) Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.
- f) Dirección General de Desarrollo Metropolitano.
- g) Dirección General de Desarrollo Humano.
- h) Dirección General de Desarrollo Económico.
- i) Dirección General de Servicios Públicos.
- j) Dirección General de Administración.
- k) Dirección General de Servicios Jurídicos.
- l) Unidad Municipal de Protección Civil.

La Dirección General de Administración a través de la Unidad de Contrataciones y el Comité de Arrendamientos, Obras y Servicios se encarga de realizar las compras de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la Administración Pública Municipal.





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

III. Organismos Autónomos.

Los Organismos Autónomos son organismos públicos, con personalidad jurídica, tesorería y patrimonio propios, así como autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública. Estos organismos dependen de la Administración General del Estado, que es la responsable de su dirección estratégica y de su evaluación

- a) Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

IV. Organismos Desconcentrados.

Los Organismos Desconcentrados pertenecen a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos con la intención de obtener la mejor atención y eficacia ante el desarrollo de los asuntos de su competencia y están subordinados a las dependencias de la Administración Pública a las que pertenecen. Tienen la facultad específica de atender y resolver temas sobre su materia y dentro del ámbito territorial que se le determine en cada caso.

- a) Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- b) Instituto Municipal de la Juventud.
- c) Instituto Municipal de Planeación.

La Administración Pública presta los servicios para satisfacer las necesidades de la población tales como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, a través del Organismo denominado OPERAGUA; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos a través de la Dirección General de Servicios Públicos; mercados y centrales de abasto a través de la Dirección General de Desarrollo Económico; así como el rastro municipal; calles, parques, jardines y su equipamiento a través de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano; y Seguridad Pública a través de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.

El ayuntamiento en todo momento vigilará, actuará y será el responsable de actuar conforme a la norma jurídica para el funcionamiento y control de las Dependencias Administrativas que son de su competencia y se mencionan a continuación:

La Oficina de la Presidencia, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito, la Dirección General de Desarrollo Humano, la Dirección General de Desarrollo Económico, la Dirección General de Desarrollo Metropolitano, la Dirección General de Servicios Jurídicos y la Unidad Municipal de Protección Civil, para garantizar la calidad y legalidad de sus actividades.

La Administración Pública Municipal cuenta con convenios con el gobierno estatal como son:

- a) Convenio México Conectado (Estado de México); se refiere a mantener los espacios públicos conectados a través de tecnología Wifi.
- b) Convenio de Servicio de la Alberca Semiolímpica zona Norte del municipio de Cuautitlán Izcalli.





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

La Administración Pública cuenta con una reglamentación, una estructura organizativa en la que hace mención a cada una de sus funciones para hacerla eficaz y eficiente así mismo se deberá implementar en cada momento para que exista una coordinación de todas y cada una de sus áreas, esto tendrá como consecuencia una operatividad administrativa y por ende la agilización de los trámites tanto internos como externos, enfocados en todo momento en una calidad continua de servicio.

A su vez la administración pública cuenta con bienes muebles (equipo de cómputo, mobiliario, vehículos y herramientas) e inmuebles suficientes para cumplir las labores diarias del servidor público y atender las necesidades de la sociedad. Cuenta también con espacios recreativos y de esparcimiento cultural y físico, los cuales incrementan y ayudan a la sana convivencia familiar y social.

Composición del equipo tecnológico e informático.

La Administración Pública no cuenta con las condiciones y capacidades para el uso eficiente de la infraestructura de operación y tecnología que permitirá el desarrollo de actividades, sin embargo, ya se está trabajando para revertir el problema. Actualmente se cuentan con aproximadamente 750 equipos de cómputo y se desarrolló un proyecto de mejora para estos equipos el cual busca adquirir y reasignar nuevos equipos con mayor capacidad para mejorar la calidad de los servicios. También se logró aumentar la banda ancha de 100 MB a 150 MB sin ningún costo adicional, así mismo se logró la actualización de los conmutadores y la conectividad con 2 receptorías que anteriormente no se tenían.

Otro proyecto que se tiene en consideración es implementar centros de copiado de impresión por piso esto servirá para un mejor control, ahorro de recursos.

Se tiene una proyección del desarrollo de sistemas para el mejoramiento de la Administración Pública Municipal logrando una mayor eficiencia en la operación actual, en lo que va de esta administración se han desarrollado 3 sistemas y el mejoramiento de un cuarto, así como la reingeniería de las áreas de la Tesorería Municipal.

Se realizó un análisis del servicio de telefonía e internet arrojando como resultado números telefónicos no propios de la dependencia por lo que se optó por derogar y corregir estas líneas, logrando así una reducción en el servicio; adicional se logró el mejoramiento en algunas áreas del servicio de telefonía e internet instalando fibra óptica.




**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

IV.VI.II. Subtema: Reglamentación

El Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli tiene la facultad de estudiar, analizar, dictaminar y aprobar los reglamentos de observancia general que establezca la Administración Pública Municipal, reglamente procedimientos, funciones y servicios públicos de su capacidad para asegurar la colaboración ciudadana.

Así, en el ámbito de su competencia, se desempeña su facultad normativa, regula el régimen de gobierno y la Administración Municipal, derivado de las atribuciones, funciones, y obligaciones de las diversas dependencias y entidades municipales así como de servidores públicos.

A continuación se desglosan los principales reglamentos vigentes por los que se norma el quehacer público de la Administración Pública Municipal:

1. Bando Municipal
2. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México
3. Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México
4. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M.
5. Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal, denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli.
6. Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.
7. Reglamento Interno del Instituto para la Igualdad y Empoderamiento entre Mujeres y Hombres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
8. Reglamento Interior de la Procuraduría Condominal Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
9. Reglamento de Protección Civil de Cuautitlán Izcalli, México.
10. Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
11. Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
12. Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
13. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
14. Reglamento Interior para las Trabajadoras y Trabajadores del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
15. Reglamento Municipal de la Unidad de Sanidad, Prevención y Control Animal de Cuautitlán Izcalli.
16. Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, MAVICI.
17. Reglamento Interior de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)
18. Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México
19. Reglamento Municipal de Procedimientos Administrativos de Cuautitlán Izcalli, México.
20. Reglamento Interno del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
21. Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.
22. Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México. (COPLADEMUN).



498

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

23. Reglamento Interno del Consejo Municipal para la Protección de las Personas con Discapacidad y su Integración al Desarrollo Social de Cuautitlán Izcalli.
24. Reglamento de la Oficialía Calificadora de Cuautitlán Izcalli, México.
25. Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
26. Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
27. Reglamento Municipal de la Unidad de Sanidad, Prevención y Control Animal de Cuautitlán Izcalli.
28. Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación.
29. Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado De México.
30. Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
31. Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
32. Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
33. Reglamentos Interno de la Dirección General de Servicios Públicos.
34. Reglamento Interno de la Dirección General de Administración.
35. Reglamento de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano.
36. Reglamento de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.
37. Reglamento de la Oficina de la Presidencia.
38. Reglamento de la Secretaría del Ayuntamiento.
39. Reglamento de la Dirección General de Desarrollo Humano, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
40. Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Dentro del contenido de la anterior reglamentación municipal se presentan las siguientes generalidades:

- Se logra limitar el alcance de los órganos de gobierno municipal con lo que se brinda mayor seguridad a los gobernados respecto a lo que puede y no puede hacer la autoridad municipal.
- Regular las actividades de la comunidad, logrando establecer una mejor relación de convivencia dentro de la misma.
- Se fortalece la cultura de honestidad en el manejo de los recursos al establecer mecanismos de información y consulta para la población respecto al manejo de los mismos.
- Se evita la interpretación arbitraria de la ley y los abusos de poder al establecer las facultades, derechos y obligaciones con que cuentan los servidores públicos, así como los derechos y obligaciones de los vecinos del municipio.
- Se impulsa la cultura democrática al establecer la participación de la comunidad en las decisiones fundamentales del municipio, además de fortalecer el principio de autoridad democrática, de orden y capacidad para hacer frente a los problemas recurrentes de la misma comunidad.

Actualmente no solo es una herramienta administrativa para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública, sino que se traduce en un instrumento que otorga a la población certeza jurídica en su actuar como persona, en sus actividades productivas y económicas, en su forma de convivir y desarrollarse en sociedad. Por lo que con base en ello el Ayuntamiento preserva y fortalece el Estado de Derecho a través de los anteriores reglamentos, que a continuación se describen de acuerdo a sus alcances y limitaciones jurídicas y administrativas.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tabla 1. Reglamentación vigente

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
1	Bando Municipal	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente Bando es de orden e interés público y de observancia general en el municipio de Cuautitlán Izcalli.
2	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
3	Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus	El presente Reglamento es de interés público y tiene por objeto establecer las bases para el funcionamiento del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México y

500





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
				Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	sus Comisiones Edificios, con absoluto apego a los principios de legalidad, orden y autonomía; sus disposiciones son de observancia obligatoria para sus integrantes.
4	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Acantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagus Izcalli O.P.D.M.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Reglamento Interno tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Acantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagus Izcalli O.P.D.M.
5	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal, Denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente ordenamiento es de interés público, observancia obligatoria y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

501

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
6	Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y B de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones X/II a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente ordenamiento es de interés público, observancia obligatoria y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
7	Reglamento Interno del Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y B de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones X/II a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente Reglamento, es de interés general y tiene por objeto establecer las bases que regulen el funcionamiento Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
8	Reglamento Interior de la Procuraduría Condominial Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones X/II a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus	El presente Reglamento, es de interés general y tiene por objeto establecer las bases que regulen el funcionamiento de la Procuraduría Condominial Municipal de Cuautitlán Izcalli Estado de México,

502



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
		fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	con fundamento en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y demás ordenamientos aplicables.
9	Reglamento de Protección Civil de Cuautitlán Izcalli, México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones VIII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto: Establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil de Cuautitlán Izcalli.
10	Reglamento para la Mejora Regulatoria Del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones VIII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente reglamento es de orden público e interés general y tiene objeto establecer las bases y lineamientos para el proceso, implementación, ejecución y evaluación de la mejora regulatoria y la permanente revisión del marco normativo municipal de Cuautitlán Izcalli.





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
11	Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Es de observancia general e interés público y tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y supervisión de los Delegados y Subdelegados Municipales, Jefes de Sector o de Sección y de Manzana, como Autoridades Auxiliares de Gobierno y de la Administración Pública Municipal; Consejos de Participación Ciudadana, como Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal; y Comités de Enlace, como organizaciones sociales de carácter popular.
12	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente ordenamiento jurídico tiene por objeto regular las facultades, competencia, organización, funcionamiento y estructura del Organismo Público Descentralizado, "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia", de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
13	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	
14	Reglamento Interior para las Trabajadoras y Trabajadores del Municipio de Cuautitlán Izcalli.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Se expide el reglamento interior para las trabajadoras y trabajadores del municipio de Cuautitlán Izcalli.
15	Reglamento Municipal de La Unidad de Sanidad, Prevención y Control Animal de Cuautitlán Izcalli.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer la normativa tendiente a la

505



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
15		de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subtemas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	protección, cuidado, bienestar, preservación, sacrificio, disposición final y control de los animales; así como la prevención de enfermedades transmisibles al ser humano. En todo lo no previsto en el presente reglamento, se aplicarán las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos, normas y demás ordenamientos jurídicos internacionales, federales y estatales relacionados con las materias que regula el mismo.
16	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli. MAVICI.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus unidades administrativas subtemas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente reglamento es de orden público, interés general y de aplicación en todo el territorio del Municipio de Cuautitlán Izcalli y tiene por objeto regular la prestación de servicio y establecer las bases de organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, denominado MAVICI.





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
17	Reglamento Interior de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la integración de la estructura, organización y funcionamiento de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y sus normas son de observancia obligatoria.
18	Código de Ética de Las Servidoras y los Servidores Públicos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Se expide el Reglamento Interior para las trabajadoras y trabajadores del municipio de Cuautitlán Izcalli.
19	Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Atención Empresarial del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades	El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la integración, organización y funcionamiento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

507

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
		Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la integración, organización y funcionamiento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.
20	Reglamento Interno del Comité de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer la estructura orgánica, las bases de organización, operación, funcionamiento y distribución de competencias del Organismo Público.
21	Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México;	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus unidades administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente Reglamento es de orden público y observancia general en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, teniendo por objeto regular el servicio de la mediación y conciliación, así como la integración y el funcionamiento de la Oficialía Mediadora Conciliadora.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
22	Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, México. (COPLADE MUN).	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente Reglamento establece las bases para la estructura y el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.
23	Reglamento Interno del Consejo Municipal para la Protección de las Personas con Discapacidad y su Integración al Desarrollo Social de Cuautitlán Izcalli;	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente Reglamento es de orden público e interés social dentro del territorio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y tiene como objetivos: I. La organización y funcionamiento del Consejo Municipal para la Protección de las Personas con Discapacidad y su Integración al Desarrollo Social de Cuautitlán Izcalli.
24	Reglamento de la Oficialía Calificadora de Cuautitlán Izcalli, México;	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente Reglamento es de orden público y observancia general en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, teniendo por objeto regular los procedimientos que se lleven a cabo en la Oficialía Calificadora, así como establecer su integración y funcionamiento.

509



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
25	Reglamento de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Cuautitlán Izcalli;	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subáreas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	
26	Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subáreas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	El presente reglamento es de interés público y tiene por objeto regular, garantizar y tutelar la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, conformado por el Presidente, Síndicos y Regidores, las Dependencias y las Entidades que lo conforman; así como proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados. Sus disposiciones son de observancia obligatoria para sus servidores públicos municipales. Reglamento
27	Reglamento Municipal de la Unidad de Sanidad, Prevención y Control Animal de Cuautitlán Izcalli.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer la normativa tendiente a la protección, cuidado, bienestar, preservación, sacrificio, disposición final y control de los animales; así como

510

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



IZCALLI



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
		México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlan Izcalli, Estado de México.	Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	la prevención de enfermedades transmisibles al ser humano.
28	Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlan Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México.
29	Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlan Izcalli, Estado de México	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlan Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el Artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Tesorería Municipal del Municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México

511

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
30	Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán Izcalli, estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán Izcalli, estado de México.
31	Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Económico de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Dirección General de Desarrollo Económico del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
32	Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

512





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
		fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	
33	Reglamentos Interno de la Dirección General de Servicios Públicos.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
34	Reglamento Interno de General de Administración	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subalternas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Dirección General de Administración del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

513





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
35	Reglamento de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subáreas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
36	Reglamento de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito,	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subáreas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
37	Reglamento de la Oficina de la Presidencia.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas subáreas de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Oficina de la Presidencia del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

514

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No	Reglamento	Facultad	Atribución	Función	Responsabilidad	Obligación
38	Reglamento de la Secretaría del Ayuntamiento	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas auxiliares de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
39	Reglamento de la Dirección General de Desarrollo Humano, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas auxiliares de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Dirección General de Desarrollo Humano Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
40	Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Las que se prevén en el Art. 115 fracc. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Artículo 91 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	La Secretaría del Ayuntamiento tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como lo previsto por el Artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	Para el despacho de las atribuciones establecidas en el artículo 91 fracciones XVII a XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento será asistida por la Subsecretaría del Ayuntamiento y sus Unidades Administrativas auxiliares de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Ayuntamiento vigente.	Las disposiciones del presente reglamento son de orden público y observancia general, y tienen por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Dirección General de Servicios Jurídicos o Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Fuente: Secretaría del Ayuntamiento 2019.






**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

IV.VI.II. Subtema: Manual de organización y procedimientos

Los Manuales de Organización sirven para conocer la estructura de la misma, señala las áreas que la integran y la relación que existe entre cada una de ellas.

Los beneficios de los Manuales de Organización son los siguientes:

- Conocer la descripción de las funciones y atribuciones que tiene cada dependencia.
- Facilitar la elaboración de un organigrama de acuerdo a las áreas autorizadas en el Reglamento Interior de cada una de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.
- Propician la elaboración de la Misión y Visión de cada una de las Dependencias.
- Contribuyen a la instauración de sistemas de control y de auditoría eficaces.

Manuales de procedimientos.

La palabra procedimiento deriva del latín procedo que significa "marchar hacia adelante", un procedimiento detalla y especifica cómo proceder para la ejecución de cualquier tarea, por lo tanto, un manual de procedimientos es un instrumento administrativo de control interno, en el cual se encuentran consignados metódicamente tanto las acciones como las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales de una organización.

El contar con un Manual de Procedimientos permite la transmisión de información respecto a la organización y funcionamiento de las dependencias y Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, así como estandarizar los conocimientos para todo el personal.

Esto es importante ya que el servidor público podrá conocer cómo realizar sus actividades de manera correcta y aclarar sus dudas, esto además ayudará a disminuir los errores del servicio y facilitará la capacitación del personal.

Las ventajas de contar con manuales de procedimientos son:

- Auxilian en la inducción, adiestramiento y capacitación del personal a un puesto o área.
- Describen de manera sistemática las instrucciones y bases para ejecutar una actividad.
- Facilita la interacción entre las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública Municipal, permitiendo una correcta coordinación entre ellas.
- Permite que los servidores públicos conozcan los pasos a seguir para cumplir sus actividades.
- Permite documentar las fallas y experiencias de la organización a través del tiempo.
- Propicia la mejora y simplificación de procesos.
- Permite la apertura a la mejora continua, lo que ayudará a lograr una Administración Pública Municipal que opere de manera eficiente, eficaz y transparente.
- Contribuyen a la instauración de sistemas de control y de auditoría eficaces.

Los Manuales de Organización y Procedimientos autorizados y publicados por la Administración 2013-2015, cuentan con un Marco Jurídico, Atribuciones, Misión, Visión, Valores y Principios, Estructura Orgánica,

516

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021






Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Organigrama, Objetivo y Funciones de las Áreas de cada una de las Dependencias, mientras que los Manuales de Procedimientos cuentan con los principales procedimientos administrativos de la Dependencia, considerando en cada uno de ellos el nombre del procedimiento, objetivo, alcance, referencias, responsabilidades, políticas, insumos, descripción de procedimientos, diagrama de flujo, resultados e interacción con otros procedimientos y definiciones.

Del mismo modo, se cuenta con el Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli que se elaboró para describir el funcionamiento general de la Administración Pública Municipal, como los anteriores cuenta con Marco Jurídico, Atribuciones, Misión, Visión, Valores y Principios, Estructura Orgánica, Organigrama General de la administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, así como el Objetivo y las Funciones incluyendo al Organismo Autónomo, Organismos Públicos Desconcentrados, Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal y Dependencias.

Actualmente la Administración Pública Municipal cuenta con 28 manuales: 14 Manuales de Organización y 14 Manuales de Procedimientos, siendo su última actualización la publicada en la Gaceta Municipal número 166 de fecha 11 de diciembre de 2015, sin embargo, se está trabajando para generar nuevos Manuales de Organización y Procedimientos que permitan cubrir los factores y necesidades internos y externos de la Administración Pública Municipal.



517

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Estructura del gobierno municipal</p> <p>Subtema: Reglamentación.</p>	Reglamentación Municipal	<p>Se interactúa con las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para la modificación y actualización de iniciativas reglamentarias.</p> <p>Se cuenta con los integrantes del Ayuntamiento para lograr una normatividad vigente y funcional.</p> <p>Se cuenta con una Comisión de Reglamentación y Actualización de la Reglamentación Municipal.</p> <p>La publicación de las modificaciones y actualizaciones de la Reglamentación mediante la Gaceta Municipal sirve para marcar el inicio de la vigencia y permanencia de las disposiciones reglamentarias.</p>	<p>Se cuenta con la Comisión de Reglamentación y Actualización de la Reglamentación Municipal para la revisión de la normatividad actual.</p> <p>A través de las publicaciones de Gaceta Municipal se tiene la oportunidad que la ciudadanía conozca las modificaciones y actualizaciones a la Reglamentación.</p>	<p>Falta de interés por conocer las modificaciones y actualizaciones de la reglamentación municipal por parte de servidores públicos con facultades de decisión.</p> <p>Falta de actualización de acuerdo a la dinámica de las disposiciones legales que derivan reglamentos municipales.</p> <p>Limitaciones de los reglamentos municipales ante otras normas</p> <p>Marco jurídico obsoleto en las diferentes áreas de la Administración Pública.</p> <p>Ausencia de expertos que conozcan de la normatividad vigente para poder realizar una eficaz precisión en la modificación de la Reglamentación.</p>	<p>Desinterés por parte de la ciudadanía por conocer la normatividad vigente.</p> <p>Escaso conocimiento de la ciudadanía en la aplicación de la reglamentación municipal, lo que conlleva a demandas o controversias ante los órganos jurisdiccionales</p>





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Como resultado del análisis FODA y las proyecciones, se obtiene la versión final de la matriz del escenario y con base en ésta se procede al desarrollo de la descripción de los mismos, los cuales se deben llevar a cabo para cada uno de los temas que integran los Pilares y Ejes Transversales, que se desarrollan a través de la conformación de ideas integradas de las condiciones posibles a alcanzar en el largo plazo.

En este contexto, es preciso aclarar que, aun cuando los escenarios denotan una serie de situaciones en el largo plazo, dentro de la fase de estrategia los programas establecerán diferentes directrices de corto y mediano plazo para que gradualmente se reviertan o fortalezcan las situaciones expresadas en el escenario. En este sentido, la presente administración, además de considerar programas para satisfacer necesidades prioritarias, también visualiza y proyecta a largo plazo.

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Estructura del gobierno municipal Subtema: Reglamentación	Reglamentación Municipal	Existirá un retraso en la actualización oportuna de los Reglamentos, acuerdos y políticas a los que deberán apearse las dependencias y entidades en el ejercicio de sus funciones, que permitan regular las normas de convivencia entre la ciudadanía izcallense y ésta a su vez con las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal.	Se contará con la actualización de los Reglamentos, acuerdos y políticas a los que deberán apearse las dependencias y entidades en el ejercicio de sus funciones, así como para regular las normas de convivencia entre la población izcallense y ésta a su vez con las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal.





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.

17 AVANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Programa	Reglamentación Municipal
--------------------------	---------------------------------------	-----------------	--------------------------

Objetivo General 1: Reconocer la importancia de los reglamentos municipales y las ventajas de disponer de un marco reglamentario actualizado para el buen funcionamiento de las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública. Estableciendo una política reglamentaria adecuada a las necesidades del municipio

Estrategia 1: Revisar la reglamentación existente para detectar aquellos reglamentos que deban ser modificados total o parcialmente, o actualizados con base en el análisis que se haga de la situación municipal.

Líneas de Acción:

- 1.1 Capacitar a servidores públicos en el tema de Reglamentación
- 1.2 Turnar a Comisión competente las modificaciones y actualizaciones de la administración

A continuación, se definen los indicadores que medirán la eficiencia, efectividad y eficacia de la Administración Pública Municipal con el uso de la MIR como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, alineados programáticamente con los Temas del presente Plan de Desarrollo Municipal.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



520



Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Matrices de Indicadores para Resultados

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PRM-01 y MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 002000 Reglamentación municipal
Objetivo del programa presupuestario: Incluye todos los procesos necesarios para que los ayuntamientos desarrollen los trabajos para creación, edición, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.
Dependencia General: 000 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Eje temático y Eje transversal: Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Temática de fondo: Estructura del gobierno municipal

Objetivo o resultado cuantitativo	Indicadores			Método de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
IN Controlar y fortalecer los niveles de legalidad mediante la actualización de los reglamentos y disposiciones administrativas municipales.	Porcentaje de revisión en la actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales.	EXISTENCIA DE REGISTRO DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES actualizados Reglamentos y disposiciones administrativas municipales existentes/700	Anual Cuatrimestral Trimestral	Acta de sesión aprobada por cabildo.	N/A
PROPÓSITO El ayuntamiento cuenta con documentos jurídicos administrativos aprobados en forma y vigentes en todo el territorio.	Porcentaje de documentos jurídicos administrativos aprobados.	Documentos jurídicos administrativos aprobados/Total de documentos jurídicos administrativos propuestos para crear o actualizar/700	Anual Trimestral Trimestral	Acta de sesión aprobada por cabildo.	La ciudadanía requiere de un gobierno transparente y eficiente para el total cumplimiento de sus funciones.
COMPROMISO 1. Capacitación en materia reglamentaria a los ayuntamientos.	Porcentaje de capacitaciones en materia reglamentaria.	Capacitaciones en materia reglamentaria recibidas/Capacitaciones en materia reglamentaria programadas/700	Trimestral Trimestral Trimestral	Reportes de capacitaciones.	Los ayuntamientos requieren contar con las capacitaciones en materia del marco jurídico y reglamentario.
ACTIVIDADES 2.1. Aplicación de acciones y actividades técnicas en materia jurídica.	Porcentaje de acciones y actividades técnicas en materia jurídica.	Acciones y actividades técnicas en materia jurídica dirigidas a los ayuntamientos y asistencia técnica en materia jurídica solicitada por los ayuntamientos/700	Trimestral Trimestral Trimestral	Reportes.	Los ayuntamientos requieren contar con el apoyo técnico, asistencia jurídica y asistencia técnica para la atención de sus funciones.

TIPO DE MATRIZ: OPRIM

521






**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Actualizar Reglamentos y Manuales de Procedimientos	Reglamento	20	15	15
Notificar Sesiones de Ayuntamiento	Notificación	48	48	48
Elaborar actas de Sesiones de Ayuntamiento	Acta	48	48	48
Expedir Gacetas y Bandos Municipales	Gaceta	46	46	46
Expedir Constancias y Certificaciones	Constancia	7,000	7,000	7,000
Atender las solicitudes de Acervo de otras dependencias	Solicitud	660	660	660

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



522



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

IV.VI.II. Tema: Transparencia y rendición de cuentas

La Transparencia es la garantía que tiene toda persona de conocer la información pública, de acuerdo a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la cual busca crear una relación entre sociedad y gobierno, que permita una eficiente transparencia, contribuyendo a una aceptable rendición de cuentas.

La presente Administración busca ofrecer a la ciudadanía aquella información requerida a través del ingreso, trámite y contestación de las solicitudes de información pública vía Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense (SAIMEX), así como tener al alcance y mantener actualizada la plataforma de (IPOMEX) Información Pública de Oficio Mexiquense, que permite optimizar la publicación de la información bajo el principio de máxima petición de parte. Para comprender lo anterior descrito se menciona el siguiente esquema:

Tabla 2. Marco Normativo Vigente

Ordenamiento Legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de Cumplimiento	Responsable
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	(ART. 6)	Vigente	Aplicación adecuada del ordenamiento legal; Se envían oficios a la áreas, dependencias, y organismos desconcentrados de las de la administración, para que por medio de los servidores públicos habilitados quienes fungen como enlace a la Unidad de transparencia realicen la actualización constante de la plataforma IPOMEX de acuerdo a lo establecido en el art 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y así mismo proporcionen la contestación en tiempo y forma de solicitudes que se realiza mediante el sistema SAIMEX ya que se les turnan por ser de su competencia	Unidad de Transparencia
Constitución del Estado Libre y Soberano	(ART. 5)	Vigente		Unidad de Transparencia
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	En su totalidad	Vigente		Unidad de Transparencia
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	En su totalidad	Vigente		Unidad de Transparencia
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De México.	En su totalidad	Vigente		Unidad de Transparencia

523





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Ordenamiento Legal	Obligación	Temporalidad	Estrategia de Cumplimiento	Responsable
Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinada por el capítulo I del título tercero de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios	En Su Totalidad	Vigente		Unidad de Transparencia

Fuente: Secretaría del Ayuntamiento 2019.

El Marco Normativo vigente enlistado y ordenado jerárquicamente, es por el que se rige la Transparencia Municipal en la presente Administración, esto con el fin de asumir la obligación legal que establece la normatividad vigente en la materia, para la rendición de cuentas, resaltando la importancia de las estrategias planteadas para cumplir con las obligaciones y vigilar la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como garantizar y tutelar a toda persona el ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública, así mismo proteger los datos personales en posesión del sujeto obligado (Ayuntamiento), creando un vínculo entre sociedad y gobierno.

Para acceder a la Información Gubernamental y de Transparencia, a través del (SAIMEX), los ciudadanos pueden solicitar información pública; o bien pueden consultar la información pública a través de la plataforma (IPOMEX), la cual es publicada a lo establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Cabe mencionar que la plataforma IPOMEX es actualizada constantemente a través de los servidores públicos habilitados designados por las diferentes áreas que conforman la presente Administración, de acuerdo a las funciones establecidas en sus propios reglamentos internos.





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas.	Transparencia	<p>Tener una atención eficaz en la recepción, trámite y contestación de las solicitudes de información del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con veracidad, oportunidad y precisión.</p> <p>Contamos con Servidores Públicos Habilitados, personal capacitado, y equipo de cómputo para la atención eficaz en la recepción, trámite y contestación de las solicitudes de información.</p> <p>Se cuenta con una actualizada Plataforma e Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), publicada en la página oficial de Cuautitlán Izcalli, para la atención de cuentas del municipio hacia la sociedad y el quehacer gubernamental bajo el principio de máxima publicidad.</p> <p>Equipos de software actualizados y adecuados para subir información tanto a la Plataforma IPOMEX como al Sistema SAIMEX.</p>	<p>Capacitaciones y asesorías constantes al personal de la Unidad de Transparencia, así como a los servidores públicos habilitados, impartidas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.</p> <p>Ocupar el portal de internet como un medio que permita optimizar la publicación de la información de oficio contemplada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>	<p>No se cuenta con el suministro de internet necesario para suministrar el Sistema SAIMEX para la contestación de solicitudes y para la actualización de la Plataforma IPOMEX, para la publicación de la información Pública de Oficio.</p> <p>Considerables retrasos en los tiempos y formas en las atenciones de las solicitudes del Sistema SAIMEX y de las actualizaciones a la Plataforma IPOMEX.</p> <p>No contar con insumos necesarios y suficientes de papelería y materiales para el mejor desempeño de las actividades de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Cambios constantes de los Servidores Públicos Habilitados.</p> <p>Omisiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por parte de diversos servidores públicos.</p>	<p>Sanciones dictadas por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por la desatención en la recepción, trámite o contestación de las solicitudes de información.</p>



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Como resultado del análisis FODA y las proyecciones, se obtiene la versión final de la matriz del escenario y con base en ésta se procede al desarrollo de la descripción de los mismos, los cuales se deben llevar a cabo para cada uno de los temas que integran los Pilares y Ejes Transversales, que se desarrollan a través de la conformación de ideas integradas de las condiciones posibles a alcanzar en el largo plazo.

En este contexto, es preciso aclarar que, aun cuando los escenarios denotan una serie de situaciones en el largo plazo, dentro de la fase de estrategia los programas establecerán diferentes directrices de corto y mediano plazo para que gradualmente se reviertan o fortalezcan las situaciones expresadas en el escenario. En este sentido, la presente administración, además de considerar programas para satisfacer necesidades prioritarias, también visualiza y proyecta a largo plazo.

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas	Transparencia	<p>El seguir contando con un suministro limitado de megas en la red de internet provoca el atraso en la respuesta de un gran número de solicitudes ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), dando como consecuencia un aumento en los recursos de inconformidad por parte de los ciudadanos.</p> <p>Así mismo la Plataforma de (Información Pública de Oficio Mexiquense), IPOMEX, tiene diversos atrasos para su actualización, lo que trae como consecuencia diversas sanciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>	<p>Contar con una buena red de internet permitirá la eficacia en la recepción, trámite y contestación de las solicitudes de Información ingresadas al Sistema Saimex, con veracidad, oportuna y precisa.</p> <p>La profesionalización de los servidores públicos habilitados de las áreas que integran a la Administración Pública permite la actualización de la Plataforma IPOMEX, brindará el acceso a la Información Pública al ciudadano bajo el principio de máxima publicidad.</p>




**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.



Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.	Programa	Transparencia
--------------------------	--	-----------------	---------------

Objetivo General 1: Hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

Estrategia 1: Capacitaciones a los servidores públicos habilitados y capturistas de la plataforma IPOMEX, impartidas por el personal de la Unidad de Transparencia y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Líneas de Acción:

- 1.1 Capacitar a los servidores públicos habilitados y al personal de la Unidad de Transparencia, para brindar una atención de calidad y cercana a los ciudadanos.
- 1.2 Asesorar a los servidores públicos habilitado sobre actualizaciones del Sistema SAIMEX y la Plataforma IPOMEX.

Estrategia 2: Contar con una red de internet de calidad y rapidez para brindar la mejor eficiencia en atención a las solicitudes del Sistema SAIMEX y mantener alimentado el portal de IPOMEX.

Líneas de Acción:

- 1.1 Facilitar el acceso a la información pública de oficio.
- 1.2 Utilizar los servicios de internet como herramienta indispensable de transparencia.

A continuación, se definen los indicadores que medirán la eficiencia, efectividad y eficacia de la Administración Pública Municipal con el uso de la MIR como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, alineados programáticamente con los Temas del presente Plan de Desarrollo Municipal.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


527



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Matrices de Indicadores para Resultados

Secretaría de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PIRMIER MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PREBUDGETARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 0100031 Transparencia
Objetivo del programa presupuestario: Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y transparencia, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.
Dependencia General: D01 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Pilar temático o Eje transversal: Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Tema de desarrollo: Transparencia y rendición de cuentas

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Presencia y Tipo		
Fin Contribuir a garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública a través de la atención de las solicitudes de información realizadas al Municipio.	Tasa de atención de las solicitudes de transparencia.	(Solicitudes de transparencia presentadas en el año actualizadas de transparencia presentadas en año anterior) * 100	Anual Cuantitativo Eficiencia	Registros Administrativos	NA
Propósito La ciudadanía tiene acceso a la información pública de calidad de todos los ámbitos que conforman al Ayuntamiento.	Porcentaje de atención a las solicitudes de transparencia y acceso a la información.	(Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes presentadas) * 100	Anual Cuantitativo Eficiencia	Registros Administrativos	La ciudadanía solicita información del gobierno municipal.
Componentes 1. Actualización de las fracciones comunes y específicas por parte de los servidores públicos habilitados SPH.	Porcentaje de cumplimiento de fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	(Total de fracciones actualizadas y publicadas / Total de fracciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información) * 100	Semanal Cuantitativo Eficiencia	Registros administrativos	La sociedad exige el acceso a la información pública.
Actividades 1.1 Capacitación a Servidores Públicos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Porcentaje de personal capacitado en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.	(Número de personal capacitado / número de personal programado a ser capacitado) * 100	Semanal Cuantitativo Eficiencia	Registros Administrativos	La ciudadanía, así como el personal que labora en las dependencias del Ayuntamiento, accede a las capacitaciones, con el propósito de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
1.2 Seguimiento y evaluación del cumplimiento a las obligaciones de los SPH.	Porcentaje de seguimiento a los SPH en cumplimiento de sus obligaciones.	(Total de SPH que cumplen con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales / Total de SPH para el cumplimiento de sus obligaciones en transparencia, acceso a la información pública y la protección de sus datos personales) * 100	Mensual Cuantitativo Eficiencia	Registros Administrativos	Los ciudadanos exigen que los SPH cumplan con sus obligaciones.

TIPO DE MATRIZ: OIFEM





 **Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Recepcionar solicitudes recibidas, gestionadas y contestadas a través del sistema SAIMEX	Solicitud	450	450	500
Capacitar en materia de Transparencia para los Servidores Públicos Habilitados de cada área de la Administración	Capacitación	4	4	4
Habilitar a los Servidores Públicos en el Sistema SAIMEX y captuistas en la "Plataforma" IPOMEX	Servidor Público	80	80	80
Actualizar en la "Plataforma" IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense)	Actualización	320	320	320
Dar asesorías específicas del Sistema SAIMEX y de la "Plataforma" IPOMEX	Asesoría	200	200	170

 529

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

IV.VI.III. Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

XI.VI.III. Sistema Municipal Anticorrupción

De conformidad con la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 27 de mayo de 2015, mediante la cual se creó el Sistema Nacional Anticorrupción el cual tiene por objeto ser la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

En el Estado de México, fue publicada el 20 de mayo del 2017, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

En virtud de que el Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, es menester establecer los principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Principios

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y 7º de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, establecen los principios rectores que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los cuales son:

- Disciplina.
- Legalidad.
- Objetividad.
- Profesionalismo.
- Honradez.
- Lealtad.
- Imparcialidad.
- Integridad.
- Rendición de cuentas.
- Eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.
- Transparencia.
- Economía y Competencia por mérito.

 530

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Un Servidor Público es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en alguno de los poderes del Estado, Organismos Autónomos, en los Municipios y Organismos Auxiliares, así como los Titulares o quienes hagan sus veces en empresas de participación Estatal o Municipal, Sociedades o Asociaciones asimiladas a éstas y en los Fideicomisos Públicos.

A través de la promulgación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y las Reformas al Código Penal del Estado de México, el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece un régimen de responsabilidades para los servidores públicos y particulares, de carácter administrativo y penal por la Comisión de actos relacionados con hechos de corrupción.

Cuando un servidor público o servidora pública incumpla las citadas disposiciones legales, las autoridades competentes realizarán las investigaciones correspondientes para determinar si se cometió algún delito o si se incurrió en alguna falta administrativa y, en su caso, impondrán las sanciones correspondientes.

Asimismo, con la coordinación de las autoridades que forman parte del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se busca una mayor efectividad en la aplicación de este régimen de responsabilidades.

Bases Generales

Objetivo: Establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

El Sistema Municipal Anticorrupción se integrará por:

- I. Un Comité Coordinador Municipal.
- II. Un Comité de Participación Ciudadana.

El Comité Coordinador Municipal se integrará por:

Esquema 3. Comité Coordinador Municipal



```

graph TD
    A[COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL] --- B[Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli]
    A --- C[Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.]
    A --- D[Representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.0]
    
```

 531

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

El Comité de Participación Ciudadana Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno.
- II. Elaborar su programa anual de trabajo.
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público.
- IV. Proponer al Comité Coordinador Municipal para su consideración:
 - a) Proyectos de Bases de Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
 - b) Proyecto de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las autoridades municipales competentes en las materias reguladas por la presente ley.
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico municipal de quejas y denuncias.
- V. Proponer al Comité Coordinador Municipal mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- VI. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana Municipal, para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.
- VII. Opinar o proponer al Comité Coordinador Municipal, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Municipal en la materia, las Políticas Integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.
- VIII. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y grupos ciudadanos.
- IX. Proponer reglas y procedimientos a través de los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a los Entes Públicos Fiscalizadores.
- X. Opinar sobre el Programa Anual de trabajo del Comité Coordinador Municipal.
- XI. Realizar observaciones a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador Municipal.
- XII. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
- XIII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción.
- XIV. Proponer al Comité Coordinador Municipal, mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Políticas Públicas

En materia de anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, regula:

- Los mecanismos para prevenir, corregir e investigar responsabilidades administrativas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes.
- Principios y obligaciones que rigen la actuación de servidores/as públicos/as;
- Establece las faltas administrativas graves y no graves de los servidores/as públicos/as;
- Las faltas de los particulares vinculados con faltas administrativas graves.
- Prevé el procedimiento administrativo por faltas graves y no graves, pruebas, incidentes, medidas cautelares y sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos/as incurran.

Lo anterior aplica a:

- Servidores/as públicos/as;
- Ex servidores/as públicos/as que se ubiquen en los supuestos de la Ley, y
- Particulares vinculados/as con faltas administrativas graves.

Es de suma importancia contar con estrategias que permitan vigilar el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos que integran la Administración Pública Municipal, y el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios:

*Artículo 49. La Plataforma Digital Estatal estará conformada por la información que a la misma incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como del Sistema Municipal Anticorrupción y contará al menos, con los sistemas electrónicos siguientes:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal.
- II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados.
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización.
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones..." (Sic).

Sin embargo, dentro del Sistema de Evolución Patrimonial, la declaración patrimonial permite conocer el estado, evolución y valor estimado de los bienes que posee un servidor público desde el inicio hasta el fin de su encargo. Hacerla pública permite que los ciudadanos puedan monitorear que el patrimonio de los servidores públicos crezca conforme a sus ingresos y los de sus familiares.




Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

La declaración de intereses permite identificar aquellas actividades o relaciones que podrían interferir con el ejercicio de las funciones o la toma de decisiones. Hacer pública esta información permite evitar que, en caso de existir un conflicto de intereses, se privilegie el interés privado sobre el público, generando un beneficio indebido para el servidor público o sus familiares.

Por lo anterior, es importante conocer los sujetos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, estarán obligados todos los servidores públicos estatales y municipales, a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría de la Contraloría o los Órganos Internos de Control.

La Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servidor público por primera vez.
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año.
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

La Declaración de Intereses deberá presentarse en los mismos plazos de la Declaración de Situación Patrimonial.

Acciones y Procedimientos en la Prevención, Detección y Sanción de Faltas Administrativas, Actos y Hechos de Corrupción

Denuncia de Actos de Corrupción de las y los Servidores Públicos

La investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas se podrá iniciar:

- a) De oficio.
- b) Por denuncia.
- c) Derivado de las auditorías practicadas.

La denuncia puede presentarse de forma escrita o electrónica. La denuncia es una fuente del procedimiento de investigación en la Secretaría de la Contraloría, en los Órganos Internos de Control y en las Contralorías Municipales.



534

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Para el caso de denuncias anónimas, deberá ser garantizado por la autoridad Estatal y Municipal investigadora, proteger y mantener el carácter confidencial de la identidad del denunciante.

Las autoridades estatales y municipales deben establecer áreas de libre acceso para que los interesados puedan presentar denuncias por faltas administrativas, las que contarán con personal jurídico que proporcione la asesoría correspondiente a dichos interesados.

La denuncia deberá contener los datos e indicios que permitan advertir las faltas administrativas atribuibles al servidor público.

Procedimiento Administrativo de Responsabilidad

Son partes en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa:

- La autoridad investigadora.
- El servidor público señalado como presunto responsable de la falta administrativa grave o no grave.
- El particular, sea persona física o jurídica colectiva, señalado como presunto responsable en la comisión de faltas de particulares.
- Los terceros, que son todos aquellos a quienes pueda afectar la resolución que se dicte en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, incluido el denunciante.

Autoridades que investigan (Artículo 3 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios):

- Secretaría de la Contraloría, a través de la Dirección General de Investigación.
- Órganos Internos de Control.
- Órgano Superior de Fiscalización.
- Unidades de Responsabilidades de las Empresas de Participación Estatal o Municipal.

Autoridades que resuelven y, en su caso sancionan:

- La Secretaría de la Contraloría o los Órganos Internos de Control tratándose de faltas no graves.
- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México tratándose de faltas administrativas graves y de faltas de particulares.

Faltas administrativas graves y no graves

Las faltas administrativas no graves son actos u omisiones con los que se incumplan o trasgredan las obligaciones previstas en los artículos 50 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Las obligaciones de las y los servidores públicos, previstas en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios son las siguientes:



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

- I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás servidores públicos, a los particulares con los que llegare a tratarse, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere esta Ley.
- II. Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas en términos del artículo 95 de la presente Ley.
- III. Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público.
- IV. Presentar en tiempo y en forma la declaración de situación patrimonial y la de intereses que, en su caso, considere se actualice, en los términos establecidos por esta Ley.
- V. Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables.
- VI. Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.
- VII. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza el conflicto de interés.
- VIII. Actuar y ejecutar legalmente con la máxima diligencia, los planes, programas, presupuestos y demás normas a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades, conforme a una cultura de servicio orientada a logro de resultados.
- IX. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado y responsabilidades o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquellas.
- X. Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respecto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas y servidores públicos con los que tenga relación con motivo de ésta.
- XI. Observar un trato respetuoso con sus subalternos.
- XII. Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de esta Ley.
- XIII. Cumplir con la entrega de indole Administrativo del Despacho y de toda aquella documentación inherente a su cargo, en los términos que establezcan las disposiciones legales o administrativas que al efecto se señalen.
- XIV. Proporcionar, en su caso, en tiempo y forma ante las dependencias competentes, la documentación comprobatoria de la aplicación de recursos económicos federales, estatales o municipales, asignados a través de los programas respectivos.
- XV. Abstenerse de solicitar requisitos, cargas tributarias o cualquier otro concepto adicional no previstos en la legislación aplicable, que tengan por objeto condicionar la expedición de licencia de funcionamiento para unidades económicas o negocios.
- XVI. Cumplir con las disposiciones en materia de Gobierno Digital que impongan la Ley de la materia, su reglamento y demás disposiciones aplicables.
- XVII. Utilizar los medios de seguridad informática y protección de datos e información personal recomendada por las instancias competentes.
- XVIII. Las demás que le impongan las leyes, reglamentos o disposiciones administrativas aplicables.

536





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Las Faltas Administrativas graves en que puede incurrir una servidora o servidor público se encuentran previstas en el artículo 52 la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y son las siguientes:

- Cohecho.
- Peculado.
- Desvío de recursos públicos.
- Utilización indebida de información.
- Abuso de funciones.
- Cometer o tolerar conductas de hostigamiento y acoso sexual.
- Actuar bajo conflicto de interés.
- Contratación indebida.
- Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés.
- Tráfico de influencias.
- Encubrimiento.
- Desacato.
- Obstrucción de la Justicia.

Sanciones que se pueden imponer a servidores públicos que incurran en faltas administrativas no graves (Artículo 79 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios):

- Amonestación pública o privada.
- Suspensión del empleo, cargo o comisión, sin goce de sueldo por un periodo no menor de un día ni mayor a treinta días naturales.
- Destitución de su empleo, cargo o comisión.
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo no menor de tres meses ni mayor de un año.

A las y los servidores públicos que incurran en Faltas Administrativas graves (Artículo 82 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios):

- Suspensión del empleo, cargo o comisión, sin goce de sueldo por un periodo no menor de treinta ni mayor a noventa días naturales.
- Destitución del empleo, cargo o comisión.
- Sanción económica.
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; por un periodo no menor de un año ni mayor a diez años; por un periodo no menor a diez años ni mayor a veinte años; y cuando no se causen daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

A los particulares por la comisión de alguna conducta prevista en los Capítulos Tercero y Cuarto del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (Artículos 68 al 77 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios):

Tratándose de personas físicas (Artículo 85 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios):

- Sanción económica que se impondrá de uno hasta dos tantos de los beneficios obtenidos o, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de cien hasta ciento cincuenta mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.
- Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo no menor de tres meses ni mayor de ocho años.
- Indemnización resarcitoria por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.

Tratándose de personas jurídicas colectivas:

- Sanción económica que se impondrá de uno hasta dos tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.
- Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años.
- Suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años.
- Disolución de la sociedad.
- Indemnización resarcitoria por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los entes públicos.

Plazos de prescripción

Las facultades de las autoridades competentes para imponer las sanciones que prevé esta Ley, prescribirán en: (Artículo 78).

- Tres años, tratándose de faltas administrativas no graves.
- Siete años, tratándose de faltas administrativas graves o faltas de particulares.
- Procedimiento administrativo.

Autoridad Investigadora:

La autoridad en las Secretarías, Órganos Interno de Control, la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado, encargada de la investigación de faltas administrativas.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Autoridad substanciadora:

La autoridad en las Secretarías, Órganos Internos de Control, la Auditoría Superior y sus homólogas en las Empresas productivas del Estado que en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Autoridad Resolutora:

Tratándose de Faltas Administrativas no graves lo serán las unidades de responsabilidades administrativas o el servidor público asignado en los Órganos Internos de Control.

Para las faltas administrativas graves, así como para las faltas de particulares, lo será el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Responsabilidad Penal de las y los Servidores Públicos

El Código Penal del Estado de México, en su Título Sexto denominado Delitos por hechos de Corrupción de los Capítulos I al XIII, establece los delitos por hechos de corrupción en lo que puede incurrir una servidora o servidor público:

1. Incumplimiento de Funciones Públicas (Artículo 331).
2. Ejercicio Indevido y Abandono de Función Pública (Artículo 332 y 333).
3. Coalición (Artículo 334).
4. Abuso de Autoridad (Artículos 335 al 339).
5. Uso Ilícito de Atribuciones y Facultades (Artículo 340 y 341).
6. Concusión (Artículo 342).
7. Intimidación (Artículo 343).
8. Ejercicio Abusivo de Funciones (Artículo 344).
9. Tráfico de Influencia (Artículo 345).
10. Cohecho (Artículos 346 al 350).
11. Peculado (Artículo 351).
12. Enriquecimiento Ilícito (Artículo 352).
13. Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuración y Administración de Justicia (Artículo 353).



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	<p>Se cuenta con un marco legal donde se establecen las bases normativas de las atribuciones y responsabilidades de las y los servidores públicos.</p> <p>Conocimiento de las responsabilidades de las y los servidores públicos y de las sanciones por omisión en la presentación de la Manifestación de Bienes, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.</p> <p>Se recibe, atiende y orienta de manera oportuna a la ciudadanía, derivado de las quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas, relacionadas con las responsabilidades y desempeño de las y los servidores públicos.</p>	<p>Establecer coordinación entre el Sistema Estatal y el Comité Coordinador Municipal del Sistema Anticorrupción Municipal.</p> <p>Promover ante el área de Administración, la notificación oportuna a las y los servidores públicos en riesgo de omisión para la presentación de la Manifestación de Bienes, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, a efecto de evitar el inicio de procedimientos, y en su caso, las sanciones respectivas.</p> <p>Facilitar y promover el acceso a la ciudadanía para la realización de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos presentados sobre los servicios o las conductas de los servidores públicos, agilizando el trámite de los mismos, dando una respuesta oportuna al ciudadano.</p> <p>Realizar el convenio de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para establecer el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) para la recepción de quejas, denuncias y reconocimientos de servicio público vía electrónica.</p>	<p>Carga o volumen excesivo de trabajo, debido a las nuevas atribuciones derivadas de la aplicación del marco legal sobre las responsabilidades de los servidores públicos.</p> <p>Falta de conocimiento en la aplicación del nuevo marco legal sobre las responsabilidades de los servidores públicos.</p> <p>Rezago en el cierre de expedientes de procedimientos administrativos.</p> <p>Falta de coordinación entre el área de Administración y la Contraloría Municipal en materia de prevención, para la notificación oportuna a las y los servidores públicos en riesgo de omisión para la presentación de Manifestación de Bienes, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.</p> <p>Falta de conocimiento del marco legal actualizado sobre la investigación a las faltas de los servidores públicos y particulares involucrados.</p>	<p>El personal de las otras Dependencias municipales desconoce las nuevas disposiciones legales acerca de las responsabilidades de los servidores públicos, lo que puede provocar faltas u omisiones a su cumplimiento.</p> <p>Omisiones por desconocimiento o negligencia por parte de las y los servidores públicos en el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>Las y los servidores públicos incurrir en faltas a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y disposiciones generales.</p> <p>Incumplimiento de los servidores públicos para presentar la Manifestación de Bienes, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, por alta, baja o anualidad.</p> <p>Desinterés de la ciudadanía en la presentación de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos de servicio público.</p>

540





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</p>	<p>Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</p>	<p>El personal de las Dependencias y Organos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal desconoce las nuevas disposiciones legales acerca de las responsabilidades de los servidores públicos, lo que puede provocar faltas u omisiones a su cumplimiento.</p> <p>Las y los servidores públicos incurrir en faltas a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y demás normatividad vigente aplicable al área donde prestan servicio público, ya sea por desconocimiento o por negligencia, lo que puede provocar la realización de actos de corrupción.</p> <p>La carga o volumen excesivo de trabajo, debido a las nuevas atribuciones del Organismo de Control Interno derivadas del actual marco legal sobre las responsabilidades de los servidores públicos, así como la falta de conocimiento en su aplicación, puede provocar rezago en el cierre de expedientes de procedimientos administrativos.</p> <p>También puede existir incumplimiento de los servidores públicos para presentar la Manifestación de Bienes, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, por alta, baja o anualidad, debido al desconocimiento de sus obligaciones y a la falta de coordinación entre el área de Administración y la Contraloría en materia de prevención, para la notificación oportuna a las y los servidores públicos en riesgo de omisión para la presentación de esta obligación.</p> <p>Existe falta de conocimiento del marco legal actualizado sobre la investigación a las faltas de los servidores públicos y particulares involucrados, lo que puede provocar rezago en la realización de los informes de presunta responsabilidad administrativa de los mismos, derivado de quejas, denuncias, sugerencias, auditorías, seguimientos o actuaciones de oficio. De igual manera, puede existir desinterés de la ciudadanía en la presentación de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos del servicio público.</p>	<p>Se cuenta con un marco legal donde se establecen las bases normativas de las atribuciones y responsabilidades de las y los servidores públicos. Con el fin de fortalecer la tolerancia cero a los posibles actos de corrupción, se establecerá coordinación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Comité Coordinador Municipal del Sistema Anticorrupción Municipal. Asimismo, con la Secretaría de la Contraloría y otras Entidades del Gobierno del Estado de México, para promover la capacitación permanente interna y externa de los servidores públicos, acerca de la nueva normatividad en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y del nuevo Sistema Anticorrupción.</p> <p>Al tener conocimiento de las responsabilidades de las y los servidores públicos y de las sanciones por omisión en la presentación de la Manifestación de Bienes, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, se promoverá ante el área de Administración, la notificación oportuna a las y los servidores públicos en riesgo de omisión para la presentación de la Manifestación de Bienes, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, a efecto de evitar el inicio de procedimientos, y en su caso, las sanciones respectivas.</p> <p>Con el fin de facilitar y promover la cercanía de la ciudadanía, se realizará el convenio de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para renovar el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) para la realización de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos presentados sobre los servicios o las conductas de las y los servidores públicos vía electrónica; y se instalarán Buzones para este fin, en los lugares de acceso de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.</p> <p>También se atenderá de manera personalizada a los ciudadanos que acudan a las instalaciones del Organismo de Control Interno, donde se realizarán las acciones pertinentes para el inicio y desarrollo de la investigación de denuncias presentadas por omisiones o conductas relacionadas con las responsabilidades y desempeño de las y los servidores públicos, así como las resultantes de actuaciones de oficio, auditorías y otras acciones de control, a efecto de realizar, en su caso, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la substanciación y resolución respectiva; y la remisión a la autoridad competente, en caso de actos de corrupción.</p> <p>La realización de asesorías y campañas de difusión y concientización sobre las responsabilidades en el servicio público, contribuirán a disminuir las quejas, denuncias y prevenir posibles faltas administrativas y actos de corrupción.</p>




**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.



Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Programa	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
--------------------------	---------------------------------------	-----------------	--

Objetivo General 1: Promover acciones de prevención para disminuir actos de corrupción.

Estrategia 1: Sensibilizar a las y los servidores públicos de la importancia de apegarse al marco legal y las consecuencias de su incumplimiento.

Líneas de Acción:

1.1 Brindar asesorías respecto a las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos.
1.2 Proporcionar, orientación y asesoría preventiva a las y los servidores públicos obligados a cumplir en tiempo y forma con la obligación de presentar la Manifestación de Bienes, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal.

Estrategia 2: Mantener el sistema de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos, que fortalezca la cultura de respeto y cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás normatividad vigente en la materia.

Líneas de Acción:

1.1 Realizar la revisión periódica del "Buzón Quejas, Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos de la Contraloría Municipal", en los distintos puntos de acceso que se tienen con la ciudadanía; en virtud de ser un medio en el que se facilita la presentación de las mismas, a fin de lograr así un mayor contacto con los habitantes y conocer sus inquietudes acerca del desempeño en el servicio público.
1.2 Recibir y atender de manera atenta las quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos; y establecer convenio de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM), a fin de renovar el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), para la recepción de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos del servicio público.

Estrategia 3: Llevar a cabo la Investigación, Substanciación y Resolución por omisiones o conductas de las y los servidores públicos.

 542

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Lineas de Acción:

- 1.1 Realizar investigación de omisiones o actos de las servidoras y servidores públicos y elaborar, en su caso, el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- 1.2 Admitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa; substanciar y resolver los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad.

Estrategia 4: Contribuir a la tolerancia cero a los actos de corrupción, mediante la implementación del Comité Coordinador Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.

Lineas de Acción:

- 1.1 Asesorar a los servidores públicos respecto del marco legal anticorrupción.
- 1.2 Prevenir actos de corrupción a través de capacitación a los servidores públicos y la difusión de las faltas en las que pueden incurrir los servidores públicos por actos de corrupción.

A continuación, se definen los indicadores que medirán la eficiencia, efectividad y eficacia de la Administración Pública Municipal con el uso de la MIR como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, alineados programáticamente con los Temas del presente Plan de Desarrollo Municipal.


543

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Matrices de Indicadores para Resultados

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:

0103402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Objetivo del programa presupuestario:

Conjunto de acciones orientadas a establecer los bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Dependencia General:

ICD CONTALOREA

Pilar temático o Eje transversal:

Eje transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo:

Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin Contribuir a la disminución de los actos de corrupción, mediante las acciones del Sistema Anticorrupción Municipal.	Tasa de variación en la incidencia de actos de corrupción.	(Número de actos de corrupción registrados en el año) / Número de actos de corrupción registrados en el año (t-1) *100	Anual Estadístico Eficacia	Registro de actos de corrupción con resolución por la Contraloría Municipal y/o del Sistema Anticorrupción Municipal.	Los servidores públicos y la población del Ayuntamiento conocen y se comunican con ellos, además de presentar sus denuncias ante posibles actos de corrupción.
Propósito Las administraciones municipales implementen políticas públicas integrales en materia de anticorrupción.	Porcentaje de posibles actos de corrupción con resolución emitida.	(Número de actos de corrupción con resolución / Total de posibles actos de corrupción) *100	Anual Financiero Eficacia	Resolución de la Contraloría Municipal y/o del Sistema Anticorrupción Municipal.	Los servidores públicos y la ciudadanía del Ayuntamiento cuentan con actualizado los principios éticos.
Componentes					
1. Sistema Municipal Anticorrupción coordinado con el Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de acciones para la coordinación entre los Sistemas Estatal y Municipal realizadas.	(Número de acciones de coordinación entre los Sistemas Estatal y Municipal realizadas / Número de acciones de coordinación entre los Sistemas Estatal y Municipal programadas) *100	Semestral Gestión Eficacia	Contratos y documentos administrativos inherentes al seguimiento de Sistema Municipal Anticorrupción.	Los sectores investigados administrativos son los mismos para la correcta coordinación entre los Sistemas Anticorrupción Municipal y Estatal.
2. Acuerdos cumplidos como parte del Sistema Anticorrupción Municipal.	Porcentaje de acuerdos cumplidos en el seno de las sesiones de Comité Coordinador Municipal como parte del Sistema Anticorrupción Municipal.	(Acuerdos cumplidos / Acuerdos registrados) *100	Trimestral Gestión Eficacia	Actas de las sesiones (seguimiento de acuerdos).	El control público y social, permite la correcta implementación de las acciones acordadas por el Comité Coordinador Municipal.
3. Auditorías realizadas que den origen a la identificación de posibles actos de corrupción.	Porcentaje de auditorías que identificaron posibles actos de corrupción.	(Auditorías con posibles actos de corrupción identificados / Total de auditorías realizadas en el año) *100	Semestral Gestión Eficacia	Pagos de observaciones. Reportes administrativos.	Los servidores públicos cumplen con las obligaciones que le son establecidas en materia de ética, conducta y transparencia.
4. Campañas de difusión realizadas para la promoción, control y reducción de las faltas administrativas y hechos de corrupción.	Porcentaje de campañas realizadas para concientizar a los servidores públicos sobre la identificación de actos de corrupción.	(Campañas de concientización realizadas / Campañas programadas en el año) *100	Semestral Gestión Eficacia	Programas de difusión.	Los servidores públicos municipales participan y utilizan los conocimientos en materia de corrupción para identificar posibles actos.
Actividades					
1.1 Elaboración del informe anual de avances y resultados del Comité Coordinador Municipal para entregar al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de avances en la elaboración del informe de avances y resultados del Comité Coordinador Municipal.	(Número de acciones realizadas para llegar al informe de Avances y resultados del Comité Coordinador Municipal / Número de acciones programadas para llegar en el informe de Avances y resultados del Comité Coordinador Municipal) * 100	Semestral Gestión Eficacia	Contratos y documentos administrativos inherentes a la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.	Los servidores públicos municipales participan activamente en la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

TIPO DE MATRIZ: OPEM





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

PERM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 01E3M02 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Objetivo del programa presupuestario: Conjunto de acciones orientadas a establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Dependencia General: K00 CONTROLORA

Plan temático o Eje transversal: Eje transversal 0: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Objetivo o resumen temático	Indicadores			Medios de Verificación	Supuesto
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
1.1 Registro Digital Estatal actualizado en lo concerniente a la información del municipio	Porcentaje de información demandada del cumplimiento al artículo 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, registrada en el Registro Digital Estatal	Número de documentos delimitados de la información en materia de evolución patrimonial, declaración de intereses, contrataciones, hechos de corrupción, faltas administrativas y sanciones registradas en el "Sistema Digital Estatal"; Total de documentos derivados de la información en materia de evolución patrimonial, declaración de intereses, contrataciones, hechos de corrupción, faltas administrativas y sanciones generados "100"	Trimestral Digital Eficiencia	Control administrativo de Diligencias patrimoniales, declaración de intereses, contrataciones, hechos de corrupción, faltas administrativas y sanciones	Los servidores públicos presenten en tiempo y forma la información patrimonial y declaración de intereses, además de que eviten, nacionalmente en actos de corrupción.
2.1 Realización de sesiones del Comité Coordinador Municipal	Porcentaje de sesiones del Comité Coordinador Municipal del Sistema Anticorrupción Municipal	Sesiones realizadas del Sistema Anticorrupción Municipal / Sesiones programadas del Sistema Anticorrupción Municipal "100"	Trimestral Digital Eficiencia	Actas de las sesiones	Los integrantes del Comité asistan a las sesiones convocadas
3.1 Seguimiento del programa de auditorías en el municipio	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del programa anual de auditorías	Programa anual de auditorías realizado / Programa anual de auditorías programado "100"	Trimestral Digital Eficiencia	Programa anual de auditorías emitido, de la Contraloría Municipal	Los servidores públicos participen de manera efectiva en las reuniones que les son convocadas en orden de dar seguimiento al cumplimiento de la norma en la materia.
4.1 Realización de eventos en materia de capacitación para servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos asistentes a los eventos de capacitación	Servidores públicos que asisten a los eventos / Total de eventos de capacitación	Trimestral Digital Eficiencia	Convocatorias emitidas y lista de asistencia de cada uno de los eventos realizados	Los servidores públicos asisten a los eventos convocados y participan activamente en los actos de prevención de los actos de corrupción

TIPO DE MATRIZ: OIFEM






**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Número de actos de corrupción registrados	Registro acto corrupción	1	1	1
Número de actos de corrupción con resolución	Registro acto corrupción	1	1	1
Campañas de concientización para la prevención, control y disuasión de las faltas administrativas y hechos de corrupción	Campaña	2	2	3
Sesiones realizadas del Comité Coordinador Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción	Sesión	4	4	4

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Contraloría Municipal			
Sistema de Atención Mexiquense (SAM) para la recepción de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos del servicio público	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM)	Ciudadanía en general	Convenio de Colaboración	Al 31 de Diciembre del año 2021

546



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

IV.VI.IV. Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad

El Municipio de Cuautitlán Izcalli, ejerce su función pública bajo un sistema de planeación municipal de carácter incluyente y participativo, con el fin de conformar los Objetivos, Estrategias, Metas, Líneas de Acción e Indicadores dentro de una Estructura Programática, ejerciendo de manera eficaz y eficiente las políticas públicas para la generación del desarrollo, siendo esta la manera de definir el rumbo y las prioridades que el gobierno municipal asume con responsabilidad en apego de su autonomía.

El mecanismo de hacer partícipe a los diferentes sectores de la sociedad en el proceso de diseño de los planes y programas del Municipio, se da mediante la participación democrática, recabando la opinión y las sugerencias de la población, a través de la realización de Foros de Consulta Pública para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021.

Lo anterior, en estricto apego a lo que establece para este efecto la legislación vigente aplicable en la materia.

Artículo 115, fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre y que los ayuntamientos tendrán la facultad de aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Artículo 15 primer y segundo párrafo y 139 fracción primera, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone que las organizaciones civiles podrán participar en la realización de las actividades sociales, cívicas, económicas y culturales relacionadas con el desarrollo armónico y ordenado de las distintas comunidades.

Asimismo, podrán coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para dar contenido al Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos, proporcionando y facilitando la participación de los habitantes en la realización de las obras y servicios públicos.

Los ciudadanos del Estado, individualmente a o través de agrupaciones legamente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

Artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que, en la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consultas populares.

Artículo 19, fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México, señala que compete a los Ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo: propiciar la participación del

547

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio.

Artículo 67, 68 párrafo primero y 65 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México dispone que el Ayuntamiento propiciara los mecanismos que incentiven, promuevan, garanticen y fortalezcan la participación ciudadana, de manera individual o colectiva, a través de los mecanismos previstos en el presente título; señala que la iniciativa popular es el medio a través del cual las vecinas, vecinos y habitantes del Municipio podrán presentar al Ayuntamiento propuestas de modificación al Bando Municipal, reglamentos o disposiciones de observancia general; asimismo la consulta popular es el medio a través del cual las vecinas y vecinos del Municipio pueden emitir opiniones y formular propuestas de solución respecto de problemas concretos, la prestación de servicios o la realización de obras públicas, en su sector, delegación, subdelegación o que afecten al Municipio en general, previa convocatoria del Ayuntamiento o del Presidente Municipal.

Artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, señala que el Titular del Instituto Municipal de Planeación tendrá entre sus atribuciones: Coordinar las actividades para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Con fundamento en lo anterior, el objetivo de realizar los Foros de Consulta Pública en el Municipio fue el de convocar a la población para que con su participación y expresión a título personal o en representación de alguna agrupación; identificar las oportunidades y debilidades en la prestación de los servicios que otorga el Gobierno Municipal para la integración de preceptos y contenidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Dicho lo anterior, esta Administración Municipal realizó a través del Instituto Municipal de Planeación Municipal, 4 Foros de Consulta Pública en diversos escenarios de nuestro Municipio, con un total de 885 asistentes, en los cuales se lograron captar de forma presencial y a través del correo electrónico plandesarrolloizcalli2019@gmail.com, 176 aportaciones que la propia sociedad civil considero factibles para el Desarrollo del Municipio, bajo el siguiente esquema: Como se puede observar a continuación en la gráfica, el Foro de Seguridad Pública y Transparencia represento el 36.27 % del total de asistentes de los 4 foros, lo que nos muestra que la ciudadanía está más enfocada a estos temas.

Gráfica 1. Asistentes por foro.



548

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Asimismo, y por lo que se refiere a esta gráfica podemos observar que la propuesta que mayormente realizó la ciudadanía fue la de Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público en el Foro de Seguridad Pública y Transparencia y la de menor correspondió a Modernización Industrial y del Comercio Tradicional, del foro Participación Ciudadana, Pueblos y Ciudad del Futuro.

Gráfica 2. Propuesta por foro.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación 2019.

Las estrategias enfocadas darán respuesta a las demandas sociales, vinculándose directamente a los pilares y/o ejes transversales, asimismo determinaran las acciones específicas que se llevaran a cabo para satisfacer las peticiones, incluyéndolas en programas presupuestarios.



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
02020201	Desarrollo comunitario	Crear un Auditorio Público en Cofradía 1 para fines recreativos	Establecer vínculos con las diferentes dependencias municipales para llevar atención con distintos servicios a las comunidades más vulnerables. Implementar un programa donde se expongan las actividades y el impacto que tienen en las comunidades para dar a conocer los talleres y actividades en la alberca Lirios y en cada uno de los centros evaluando el rendimiento y efectividad de los talleres.	Fracc. Cofradía de San Miguel Pueblo de San Francisco Tepojaco Pueblo de San Juan Atámica	7,105 9,321 5,823
		Implementar un "Salón de usos múltiples" donde se impartan talleres a la población	Gestionar oportunamente recursos federales a favor del municipio en beneficio de la población. Coordinar las entregas de programas sociales en favor de la nutrición y alimentación. Vincularse con las asociaciones civiles, las empresas, las instituciones educativas y de salud para trabajar conjuntamente en los proyectos y programas en beneficio de la población.		
		Construir "Canchas Deportivas" para el sano esparcimiento de la población.	Desarrollar proyectos que fortalezcan la equidad social basados en mecanismos participativos con los ciudadanos para el beneficio del bienestar social.		
02030201	Atención médica	Dar seguimiento a las atenciones médicas otorgadas en jornadas comunitarias.	Ofrecer diferentes servicios de salud médica integral de calidad a la población izcallense. Otorgar atención oportuna y seguimiento a la mujer en edad fértil.	A toda la comunidad	531,041
		Garantizar los medicamentos básicos para la población en las clínicas de salud.			
		Impartir capacitaciones a los padres de familia para orientarlos en la atención y el cuidado de infantes.			
		Llevar a cabo acciones a fin de disminuir la mortalidad infantil y neonatal.			
Otorgar programas a la población de asistencia dental, visual y auditiva					

550





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
02030201	Atención médica	<p>Construir más hospitales que otorguen servicio de calidad a la población.</p> <p>Crear más estancias infantiles y guarderías.</p> <p>Otorgar a un precio más accesible las consultas psicológicas.</p> <p>Prestar servicios de atención prenatal de calidad.</p> <p>Ampliar la cobertura del "Programa Nacional de Vacunación".</p> <p>Mayor difusión a la asistencia dental.</p>	<p>Ofrecer diferentes servicios de salud médica integral de calidad a la población izcallense.</p> <p>Otorgar atención oportuna y seguimiento a la mujer en edad fértil.</p>	A toda la comunidad	531,041
02030201	Atención médica	<p>Ampliar el programa de esterilización de mascotas.</p> <p>Implementar bebederos comunales para mascotas en los parques del municipio.</p> <p>Abrir centros de acopio en coordinación con asociaciones protectoras de animales.</p> <p>Prohibir la venta de animales en la vía pública.</p> <p>Realizar pláticas de asociaciones de protección animal en escuelas.</p> <p>Aumentar la difusión sobre los lineamientos y reglamentos acerca de la posesión de razas animales consideradas "peligrosas".</p> <p>Ampliar los servicios de atención médica en clínicas.</p> <p>Mejorar los servicios en las estancias infantiles.</p>	<p>Aminorar el impacto ambiental y la transmisión del virus de la rabia y otras enfermedades zoonóticas.</p> <p>Controlar el crecimiento de la población canina y felina en el Municipio.</p> <p>Apoyar a la comunidad con servicios de atención veterinaria de calidad a costos accesibles.</p> <p>Crear conciencia de tenencia responsable de mascotas y realización de actividades públicas, para culturizar en coordinación con los diferentes organismos de salud pública municipal y estatal, así como con organizaciones de la sociedad civil.</p>	A toda la comunidad	531,041

551





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

**QUAUTITLÁN
IZCALLI**

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
02040101	Cultura física y deporte	Dar mantenimiento a las canchas deportivas que se encuentran en el municipio.	<p>Impulsar una agenda común con los diversos actores sociales que integran el Registro Municipal de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Gestionar ante las instancias de gobierno federal y estatal proyectos de infraestructura para el mejoramiento de las instalaciones deportivas del Instituto.</p> <p>Gestionar fuentes de financiamiento para atender las necesidades y demandas del Instituto.</p> <p>Impulsar programas de alto impacto de promoción y fomento de las actividades físicas, deportivas y recreativas al interior del Instituto.</p> <p>Proponer fuentes alternativas de recaudación de ingresos que permitan solventar gastos emergentes y de urgencia dentro del Instituto.</p> <p>Concertar convenios de colaboración con otros organismos e instituciones para impulsar un mayor número de actividades y eventos en las diferentes instalaciones deportivas del Instituto.</p>	<p>Pueblo de San Francisco Tepojaco</p> <p>Pueblo de San Sebastián Xhala</p>	<p>9,321</p> <p>2,570</p>
		Construir una Unidad Deportiva en San Francisco Tepojaco para contribuir al desarrollo físico de los ciudadanos.			
		Contar con la asistencia de instructores capacitados en diferentes disciplinas.			
		Mejorar la infraestructura deportiva existente en el municipio.			
		Incentivar el deporte en el municipio por medio de eventos como "carreras de ruta".			
		Otorgar facilidades y descuentos a niños, niñas y adolescentes para que puedan acceder a instalaciones deportivas municipales.			
		Organizar más torneos deportivos con diferentes categorías.			
		Desarrollar programas deportivos para las personas de la tercera edad.			
02050101	Educación básica	Capacitar al docente para impartir calidad educativa.	<p>Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instituciones de educación básica.</p> <p>Sensibilizar a docentes y alumnos en temas de discapacidad e inclusión.</p> <p>Desarrollar diferentes actividades que le permitan al docente y al estudiante de nivel preescolar un logro efectivo del aprendizaje.</p>	A toda la comunidad	531,041

552

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

IZCALLI



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
02050201	Educación media superior	<p>Que los jóvenes que prestan su servicio social y prácticas funjan como asesores en temas de educación y se les otorgue una gratificación por sus servicios.</p> <p>Vincularse a programas de intercambio extranjero, con el fin de expandir las fronteras del conocimiento y disminuir las barreras de idioma.</p> <p>Crear una Universidad Pública Estatal en Cuautitlán Izcalli para los jóvenes que no pueden sustentar una universidad privada.</p> <p>Realizar convenios con las empresas privadas para que otorguen empleos a jóvenes recién egresados o que estudian medio tiempo.</p>	<p>Aplicación de Programas para disminuir el rezago educativo en el nivel medio superior.</p> <p>Gestionar Proyectos que incentiven la acreditación de los alumnos de nivel medio superior en el municipio.</p> <p>Difusión de información para evitar el rezago educativo en el nivel medio superior.</p>	A toda la comunidad	531,041
02050501	Educación para adultos	<p>Implementar programas de terminación de estudios en educación básica en línea para adultos.</p>	<p>Capacitar y sensibilizar a la población de los Centros de Atención al Adulto Mayor para un trato digno e inclusivo.</p>	A toda la comunidad	531,041
02080501	Alimentación y nutrición familiar	<p>Crear desayunadores colectivos para estudiantes con el fin de fomentar una nutrición adecuada.</p>	<p>Diseñar supervisiones en las instituciones escolares de la entrega de desayunos fríos y raciones vespertinas para que se realice en tiempo y forma por parte del SMDIF a beneficiarios.</p>	A toda la comunidad	531,041
02080802	Atención a personas con discapacidad	<p>Ampliar los apoyos sociales enfocados a las niñas, niños y jóvenes con discapacidad.</p> <p>Implementar la cultura de apoyo a las personas con discapacidad, respetando los lugares y accesos asignados a ellos.</p> <p>Dar pláticas y cursos en escuelas e instituciones públicas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Materia de discapacidad a fin de informar a la población sobre estos temas. Fundar grupos de apoyo para familiares y personas con discapacidades físicas y mentales. Establecer espacios recreativos donde se atiendan las condiciones especiales para personas con discapacidad para lograr su integración con la sociedad. Crear más infraestructura para personas con discapacidad. 	<p>Brindar servicios médicos y terapéuticos con calidad y calidez, a través de un equipo profesional especializado y capacitado, así como brindar atención multidisciplinaria e integral a los pacientes que demandan los servicios del CRIS.</p> <p>Otorgar herramientas laborales a personas con discapacidad que permitan la inclusión a un empleo.</p>	A toda la comunidad	531,041





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
02080804	Desarrollo Integral de la Familia	Reinstalar el SIPINNA Municipal.	<p>Implementar y fortalecer mecanismos de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que contribuyan a erradicar la discriminación y re-victimización para garantizar la restitución y reparación de sus derechos; así como prevenir que se vuelvan a vulnerar. Gestionar apoyos con Instituciones Privadas o Públicas para el beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad.</p> <p>Crear espacios de atención y capacitación para niñas, niños, adolescentes, mujeres y familias que permita un desarrollo armónico sano, pleno a nivel familiar y social.</p> <p>Garantizar el ejercicio pleno de los derechos desde los primeros años de la vida reconociendo que la prioridad de la Primera Infancia, es una solicitud clara y estructurada de la sociedad a través del cumplimiento del Pacto por la Primera Infancia.</p> <p>Coadyuvar con el Sistema Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal (SIPINNA) a salvaguardar los derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	A toda la comunidad	531,041
02080808	Oportunidades para los jóvenes	Brindar pláticas que aborden temas como la sexualidad y las adicciones.	<p>Crear espacios de participación y expresión juveniles en 10 temas estratégicos que impactan el desarrollo individual y comunitario.</p> <p>Integrar a las y los jóvenes en la recuperación y reconstrucción de espacios públicos para la sana convivencia.</p> <p>Ejecutar acciones preventivas en zonas de riesgo para la juventud.</p> <p>Fomentar la profesionalización de las y los jóvenes para que sean partícipes de su propio desarrollo.</p> <p>Reducir factores de riesgo para la salud del joven y su vínculo en sus relaciones personales.</p>		







**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
02020801	Modernización de los servicios comunales	Reforestar las áreas comunales existentes en San Francisco Tepojaco.	Maximizar el capital humano del área de Abasto y Comercio.	Pueblo de San Francisco Tepojaco Pueblo de San Juan Atámica	9,321 5,823
		Rehabilitación de los Arcos de Tepojaco para convertirlos en áreas atractivas para el turismo local.	Verificar en campo al comercio informal para la creación de una base de datos		
		Adecuación del cauce del canal cercano a Av. Las Torres para convertirlo en un andador público.	Ordenar el comercio informal en la vía pública		
		Crear más espacios artificiales semi-construidos y rehabilitar los espacios de conservación natural.	Regular los módulos y mercados municipales, optimizar su funcionamiento		
		Construir espacios adecuados para la instalación de mercados comunales.	Trabajar con una planeación de mantenimiento de áreas verdes (desmalezado, poda, riego y recolección) por Colonia y Pueblos contemplando en forma integral todos los requerimientos de esta, en coordinación con la ciudadanía tomando en cuenta sus propuestas y necesidades.		
03010201	Empleo	Crear programas de estímulos, apoyos económicos y préstamos a comerciantes con bajos intereses.	Realización de foros de reclutamiento Promoción de la página web a nivel municipal Difusión de vacantes con las que se cuenta.	A toda la comunidad	531,041
		Impartir talleres que fomenten el autoempleo.			
		Crear convenios entre el ayuntamiento y las empresas para reclutamiento en unidades móviles para mayor difusión de los empleos ofertados.			
		Mejorar los sueldos que las empresas privadas ofrecen a los ciudadanos izcallenses a fin de promover e incentivar el empleo.			
		Orientar a los ciudadanos emprendedores en proyectos de negocios que tengan convenios con instituciones públicas y empresas.			

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


555



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
03040201	Modernización industrial	Aplicar modelos virtuales como "Gemelos Digitales" para sistematizar los procesos en las empresas.	Reducir pasos, requisitos, plazos, contactos y mejoramiento del acceso a información sobre los trámites a seguir para la expedición de licencias de funcionamiento.	A toda la comunidad	531,041
		Ofrecer conferencias sobre el desarrollo sustentable en la modernización industrial.	Información clara sobre trámites, procesos, requisitos para la obtención de las licencias de funcionamiento de las empresas.		
		Realizar capacitaciones a dueños de comercios formales a fin de prevenir la invasión del comercio que opera sin licencia.	Establecer un sistema de comunicación directo con las empresas y negocios.		
03090301	Promoción artesanal	Realizar un concurso de catrinas para promover el trabajo de los artesanos locales y ciudadanos.	Promover actividades turísticas de calidad.	A toda la comunidad	531,041
		Ofertar las artesanías o manualidades en edificios públicos.	Difundir entre la población los espacios turísticos municipales.		
		Recuperar espacios públicos para destinarlos a realizar actividades artesanales y culturales.	Fomentar el desarrollo del turismo cultural municipal.		
		Crear programas para que las escuelas del municipio sean visitadas por los artesanos locales.			

Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
01070201	Protección civil	Aumentar la flota vehicular que presta servicio de ambulancia.	Fomentar la coordinación interinstitucional en los que se involucren los sectores público, social y privado.	A toda la comunidad	531,041
		Realizar campañas para recaudar fondos y adquirir equipos nuevos.	Difundir la capacitación, la organización y participación de la ciudadanía en materia de Protección Civil.		
		Instalar alarmas sísmicas en el municipio.	Integrar la información de análisis cartográfica y estadística sobre los agentes perturbadores en el territorio municipal, por tipo de riesgo y vulnerabilidad.		
		Formar brigadas de emergencia para aminorar el riesgo de la Presa el Angulo.			
		Programas de capacitación en colonias para prevenir a la población en casos de emergencia.			





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
01070201	Protección civil	<p>Fomentar en los ciudadanos la cultura de protección civil.</p> <p>Instalar "botones de emergencia" en las colonias y que tenga conexión directa con el C4 para solicitar rápida acción.</p> <p>Rehabilitar los señalamientos de emergencia en las entidades públicas.</p> <p>Elaborar un "Manual de Educación en Materia de Protección Civil" que sea público.</p>	Enfocar acciones dirigidas a la prevención de accidentes y una atención oportuna de las emergencias en las zonas de alto riesgo	A toda la comunidad	531,041
02010101	Gestión integral de los residuos sólidos	<p>Sanear y cerrar los tiraderos de basura a cielo abierto de San José Huilango y Bicentenario.</p> <p>Rediseñar y poner en marcha un centro de transferencia de desechos.</p> <p>Implementar un plan de manejo integral que busque una economía de basura cero.</p> <p>Hacer estrategias de recolección más eficientes y para cada tipo de desecho.</p> <p>Dar mantenimiento a los contenedores de basura ubicados en las áreas públicas.</p> <p>Instalar plantas de tratamiento y de composta.</p> <p>Realizar campañas de concientización para formar a los ciudadanos en la cultura de la separación de desechos.</p> <p>Implementar una calendarización para una recolección por el origen del tipo de desecho.</p> <p>Contar con un mayor control y monitoreo de los particulares que prestan servicio concesionado de recolección.</p>	<p>Implementar con las dependencias involucradas, campañas de concientización mediante folletos, pláticas, reuniones vecinales, foros y cualquier estrategia de comunicación que nos permita llegar a la ciudadanía y al personal de servicios públicos de manera que se involucren en la importancia del buen manejo de residuos sólidos no peligrosos.</p> <p>Capacitar al personal de supervisión para la planeación y el efectivo cumplimiento de las rutas asignadas a las unidades vehiculares</p> <p>Reparación de las unidades vehiculares existentes para el correcto cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos.</p> <p>Generar un mejor servicio de cara a las empresas instaladas en el municipio de modo que se generen nuevos contratos adecuando nuestros servicios a las necesidades de las mismas y contribuyendo a una mayor recaudación en los ingresos municipales.</p> <p>Propiciar la separación de residuos sólidos no peligrosos orgánicos desde el lugar de recolección e implementar un sistema de separación en las unidades vehiculares con la finalidad de llevar a cabo la correcta disposición de los mismos.</p>	A toda la comunidad	531,041





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
0201 0301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Construir un colector de aguas residuales que esté conectado a la planta tratadora de agua de la CAEM.	Ampliar la cobertura de la infraestructura de drenaje y alcantarillado para que la población cuente con los servicios básicos necesarios.	A toda la comunidad Pueblo de San Juan Atamica	531,041 5,823
		Realizar un proyecto topográfico a fin de ubicar las tuberías que necesitan cambio o mantenimiento.	Dar un correcto mantenimiento, a los cárcamos y plantas de tratamiento del Municipio, para que la población cuente con un adecuado desalojo de aguas residuales.		
		Restaurar y reparar los pozos de agua.	Mantener en óptimas condiciones las redes de drenaje del Municipio, para evitar posibles inundaciones y estancamiento de aguas sanitarias y pluviales.		
		Cercar los drenajes a cielo abierto a fin de disminuir los focos de infección.			
0201 0401	Protección al ambiente	Reforestar las áreas verdes y ecosistemas naturales existentes en el municipio.	Proteger y vigilar los recursos forestales del municipio. Aplicar la normatividad vigente para regular las emisiones contaminantes a la atmósfera de las empresas. Realizar limpieza en las periferias de los cuerpos de agua municipal. Impulsar una cultura ambiental entre los habitantes de Cuautitlán Izcalli para promover un comportamiento responsable que mitigue el impacto ambiental.	A toda la comunidad	531,041
		Uso de tecnologías ecológicas dentro de la infraestructura municipal.			
		Promover el uso de paneles solares entre los ciudadanos.			
		Implementar un transporte público menos contaminante denominado "Izcallibus".			
		Crear ciclo vías para promover el uso de la bicicleta.			
		Impartir asesorías y pláticas sobre la protección al medio ambiente.			
		Establecer áreas de conservación ecológica.			
		Implementar un programa de patrulla ecológica vecinal formada por escolares.			
		Elaborar un censo de áreas verdes que existen dentro del territorio municipal.			
		Crear un parque eco turístico en Laguna la Piedad.			
Construir humedales artificiales para la limpia ecológica de las lagunas.					





Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
02020101	Desarrollo urbano	Crear convenios con las empresas privadas que, en conjunto con el ayuntamiento, rehabiliten y pavimenten las principales avenidas transitadas por el transporte pesado.	Desarrollar un programa de mantenimiento o ampliación de la infraestructura municipal.	A toda la comunidad	531,041
		Elaborar un censo de las vialidades más afectadas y dar prioridad para su rehabilitación.			
		Dar seguimiento a los proyectos de rehabilitación de calles que se encuentran incompletos.			
		Rehabilitar y dar mantenimiento a los semáforos que se encuentran en las principales vialidades.			
		Definir carriles para transporte pesado para evitar el deterioro de las calles.			
		Implementar reductores de velocidad a fin de evitar accidentes.			
		Colocar más paraderos de transporte público en las comunidades.			
		Fomentar el uso del transporte público para disminuir el tráfico.			
		Regular la invasión del comercio informal en las calles que obstruyen la circulación del transporte público.			
		Crear programas de educación vial para informar a los ciudadanos acerca del reglamento de tránsito.			
Comenzar el programa de pavimentación y bacheo en las avenidas primarias del municipio.	Realizar acciones en materia de mejoras a las vialidades para la ciudadanía, ejecutando los trabajos con material de calidad en los tiempos estipulados a fin de aminorar afectaciones.	Pueblo de San Francisco Tepojaco	9,321		
			Producir volúmenes de mezcla asfáltica requeridos por la Administración Pública para la realización de trabajos de bacheo, pavimentación y repavimentación de las vialidades del municipio.		

559





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	Implementar un "programa de manejo sustentable de agua" en escuelas.	<p>Establecer entre la sociedad los valores necesarios que ayuden a concientizar a la población sobre el cuidado y uso responsable del agua para fomentar una Cultura del Agua integral en los diferentes sectores de la población.</p> <p>Abastecer a la población de agua potable de calidad, eliminando agentes infecciosos para su uso doméstico evitando factores de riesgo en la salud de la población.</p>	A toda la comunidad	531,041
		Otorgar pláticas periódicas a la población sobre el manejo eficiente del agua.	<p>Garantizar el suministro de agua potable en el territorio municipal, para el uso y consumo de sus habitantes.</p> <p>Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura hidráulica para suministrar de manera eficiente agua potable a los pobladores del Municipio.</p> <p>Ampliar la infraestructura del Municipio para incrementar el número de habitantes beneficiados con el abasto de agua potable.</p>		
02020401	Alumbrado público	Hacer un censo de las luminarias instaladas en el municipio.	Identificar a través de recorridos nocturnos, las luminarias que requieren mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las diferentes comunidades.	A toda la comunidad	531,041
		Sustituir el material de alumbrado por alternativas más ahorrativas y duraderas.	Implementar un tercer turno para atacar fuertemente la deficiencia del alumbrado público en las vialidades primarias.		
		Calendular la revisión de luminarias periódicamente para evaluar su estado y desempeño.	Incluir y efectuar trabajos en conjunto con los COPACI y Delegación para identificar luminarias en mal estado.		
		Dar seguimiento a los comercios informales para evitar que le den mal uso al alumbrado público.	Mantenimiento continuo a dependencias gubernamentales, escuelas públicas y parques recreativos de convivencia familiar.		





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
02040201	Cultura y arte	Fundar una casa de cultura.	Promover actividades artísticas de calidad en sus diferentes disciplinas. Vincular a la ciudadanía para la adecuación de espacios culturales. Desarrollar estrategias de reactivación de las bibliotecas municipales	Pueblo de San Francisco Tepojaco Pueblo de San Juan Atlamlica A toda la comunidad	9,321 5,823 531,041
		Crear un Auditorio de usos múltiples.			
		Construir un anfiteatro para uso general.			
		Construir una "Escuela de Artes y Oficios"			
		Realizar foros multiculturales donde se difunda información acerca de los 13 pueblos.			
		Contar con un padrón de artistas registrados en el municipio.			
		Realizar circuitos de murales urbanos en distintas entidades del municipio que apoyen la difusión cultural de artistas independientes.			
		Implementar la "semana cultural" donde se informe a la población acerca de las tradiciones y costumbres.			
Promover que en cada comunidad exista una biblioteca o sala de lectura.					
		Rehabilitar el Centro Regional de Cultura.			

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
01020401	Derechos Humanos	Dar pláticas y cursos en escuelas e instituciones públicas en materia de bullying a fin de informar a la población sobre estos temas. Realizar un censo de las personas migrantes y en situación de calle que se encuentran en el municipio.	Promover la capacitación a los servidores públicos en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) para garantizar una cultura de paz y respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones. Fomentar la defensa y difusión de sus derechos, acudiendo directamente a comunidades de grupos vulnerables. Orientar a fin de que la población izcallense y personas en tránsito, tengan conocimiento de sus derechos humanos e instancias a las cuales acudir cuando sean violentados o transgredidos	A toda la comunidad	531,041
		Aumentar los mecanismos de ayuda de las personas en situación de calle y migrantes a fin de que sean respetados sus derechos humanos y se les apoye para tener acceso a una vida digna y de calidad.			
		Ejecutar campañas de alfabetización para garantizar su integración a la sociedad.			

561





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
01070101	Seguridad pública	<p>Implementar pláticas en escuelas sobre la prevención del delito y detección de situaciones de peligro.</p> <p>Crear una "App de Botón de Pánico" la cual cuente con comunicación directa a la Secretaría de Seguridad Pública y C4.</p> <p>Establecer que las unidades policíacas realicen recorridos periódicos las 24 horas del día.</p> <p>Crear un "mapa delictivo" en el cual se señalen las áreas con mayor índice de violencia y peligro.</p> <p>Utilizar unidades móviles como motocicletas y bicicletas a fin de abarcar mayor territorio.</p> <p>Impulsar campañas de seguridad en la población y pláticas de seguridad pública en las escuelas donde se traten temas como la prevención de la delincuencia, uso del silbato y cultura de la denuncia.</p> <p>Mantener constante comunicación con las autoridades por medio de "comités de seguridad" y grupos de whatsapp entre colonos y los mandos policíacos.</p> <p>Actualizar los planes de entrenamiento policíacos y capacitar a los cuerpos policíacos en temas de respeto de los derechos humanos en operativos de revisión preventiva y valores éticos de un servidor público.</p> <p>Actualizar las leyes que refieren al contenido visual de violencia para reducir programas con contenido en materia de crimen, narcotráfico y prostitución.</p> <p>Contar con mayor número de módulos policíacos en el municipio.</p> <p>Hacer uso de la infraestructura abandonada para fines recreativos con el objetivo de evitar que sean usados en alguna actividad delictiva.</p> <p>Reforzar a las unidades policíacas con tecnología como geo localización en tiempo real, cámaras</p>	<p>Gestionar la suficiencia estructural policial, mediante la gestión y administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales para el fortalecimiento de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito.</p> <p>Utilizar eficientemente las herramientas tecnológicas y estadísticas para determinar los efectivos, el tiempo y las actividades a desarrollar, con base en estudios sustentados en una georreferenciación dinámica del delito.</p> <p>Eficientar los procesos de atención para la denuncia ciudadana a través de los servicios telefónicos de emergencias, de denuncia anónima y asesoría, que coadyuve en la reducción de tiempos de respuesta.</p> <p>Mejorar las capacidades y los niveles de confiabilidad de los cuerpos policíacos a través de esquemas para la profesionalización, certificación y desarrollo de los integrantes de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito</p>	A toda la comunidad	531,041

562





Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
01070101	Seguridad pública	<p>en las unidades y equipo de comunicación eficiente para coadyuvar en su labor.</p> <p>Desarrollar la denuncia del delito en la ciudadanía.</p> <p>Agilizar los procedimientos para expedir trámites referentes a vehículos que obstruyen las vialidades.</p> <p>Regular a las empresas de transporte público y vigilar que cumplan con los reglamentos de tránsito.</p> <p>Tener un mayor seguimiento y control respecto a los puestos ambulantes con el propósito de evitar que obstruyan el paso a los peatones y obstaculicen el flujo vehicular.</p> <p>Implementar más "Moto patrullas" para regular el tráfico en las zonas con más afluencia para asegurar la circulación de los vehículos y evitar congestionamientos.</p> <p>Contar con una grúa disponible para retirar cualquier unidad que se encuentre descompuesta en las vialidades.</p> <p>Instalar semáforos de control manual a fin de permitir el paso seguro de los transeúntes.</p> <p>Crear una Aplicación móvil que se vincule con los equipos de emergencia y el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) para que los ciudadanos puedan solicitar servicios de emergencia, realizar denuncias y levantar reportes de seguridad pública.</p>	<p>Incrementar las acciones que coadyuven a disminuir la comisión de delitos a través de un enfoque preventivo y de proximidad entre la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito y la población de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>Incrementar la vigilancia de lugares públicos rescatados, en un esquema de coordinación con otros órdenes e instancias de gobierno y la sociedad.</p> <p>Desarrollar campañas de difusión y concientización, respecto al cumplimiento de las normas viales por la población.</p> <p>Impulsar la vigilancia para el mantenimiento del orden vial.</p> <p>Participar en las coordinaciones interinstitucionales con la policía de los municipios vecinos, la policía estatal y federal.</p>	A toda la comunidad	531,041

563





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Eje Transversal I: Igualdad de género

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
02080805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	<p>Crear programas para las madres y padres solteros dirigidos a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades en cuanto a la crianza de sus hijos.</p> <p>Fomentar el trato igualitario de hombres y mujeres en el ámbito del empleo por medio de pláticas informativas.</p> <p>Realizar campañas para erradicar la violencia de género en escuelas.</p>	<p>Institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones y políticas públicas municipales.</p> <p>Promover acciones en materia de igualdad laboral y no discriminación.</p> <p>Fomentar la participación política y social de las mujeres izcallenses.</p> <p>Fortalecer la cultura de la denuncia para prevenir cualquier acto de violencia y discriminación y promover la salud física y mental de la población izcallense.</p> <p>Promover el empleo y autoempleo de mujeres izcallenses en edad productiva.</p>	A toda la comunidad	531,041

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	Crear Foros de Consulta Pública por colonias.	<p>Dar atención oportuna y efectiva a las peticiones ciudadanas.</p> <p>Analizar la viabilidad de gestión con convenios de vinculación que brinden beneficios tangibles al municipio.</p> <p>Optimizar recursos con las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, donde se presente el Presidente Municipal, fortaleciendo la institucionalidad.</p>	A toda la comunidad	531,041
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	<p>Dar seguimiento por parte del Ayuntamiento en cuanto a la operación y cumplimiento de las obligaciones de delegados y OOPACIS.</p> <p>En cuanto a los mecanismos de elección de los integrantes de OOPACIS y de los delegados, se propone ampliar la difusión de las convocatorias a la ciudadanía.</p> <p>Fomentar en la población la cultura de la participación ciudadana por medio de nuevos canales de participación.</p> <p>Establecer cabildos abiertos itinerantes y rotativos.</p>	<p>Programar recorridos que permitan conocer las necesidades de la ciudadanía, con la finalidad de brindar la atención en las diferentes áreas de la Administración.</p> <p>Organizar la integración de las Autoridades Auxiliares y de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados de Cuautitlan Izcalli, que deseen participar a través de una convocatoria en la que puedan contender en una elección democrática</p>	A toda la comunidad	531,041





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Implementar el día de "Audiencia Ciudadana" donde la población exponga a sus consejos las problemáticas existentes en las comunidades.		A toda la comunidad	531,041
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Implementar el "Formato Único de Pago" a fin de agilizar los procesos para el pago de impuestos. Dar capacitaciones gratuitas en materia de ingresos y egresos a los comerciantes para el pago puntual de impuestos.	Realizar trabajos de fiscalización a los contribuyentes. Incrementar la recaudación específicamente en los rubros de impuestos y derechos municipales. Llevar a cabo acciones que regularicen cada evento y espectáculo para que cuente con los permisos correspondientes.	A toda la comunidad	531,041
01080401	Transparencia	Que el gobierno municipal se auxilie de nuevas tecnologías como lo son portales y sistemas de información vía internet para tener un mayor control de los recursos económicos. Otorgar mayor difusión en lo concerniente al contenido del Bando Municipal a fin de que la ciudadanía esté informada acerca de sus derechos y obligaciones como ciudadanos integrantes de Cuautitlán Izcalli. Mayor participación de la ciudadanía en cuanto a los presupuestos y planes anuales de obra. Hacer pública la información sobre proyectos y obras a fin de mantener informados a los ciudadanos y dar mayor continuidad a los ya establecidos, todo esto por medio de una "página informativa o portales electrónicos". Dar capacitaciones a la ciudadanía y a los microempresarios sobre temas como el cálculo del cobro y la declaración de impuestos. Implementar módulos de asesoramiento para el llenado de solicitudes con el objetivo de atender a la población de la tercera edad o que no tiene acceso a medios electrónicos. Designar a empresas privadas para que administren un sistema externo para que la recaudación de impuestos cuente con servidores y gestores independientes y/o dar autonomía a los departamentos de transparencia.	Capacitaciones a los servidores públicos habilitados y captivistas de la plataforma IPOMEX, impartidas por el personal de la Unidad de Transparencia y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Contar con una red de internet de calidad y rapidez para brindar la mejor eficiencia en atención a las solicitudes del Sistema SAIMEX y mantener alimentado el portal de IPOMEX, información Pública de Oficio.	A toda la comunidad	531,041

565

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Eje Transversal III: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

Programa Presupuestario	Denominación del Programa	Demanda Social	Estrategia de Atención	Localidad	Población a Atender
01080501	Gobierno Electrónico	<p>Crear Aplicaciones Móviles diseñadas para que los ciudadanos puedan realizar pagos de servicios vía internet.</p> <p>Mantener actualizadas en conjunto con otros estados, las bases de datos con los registros de los ciudadanos para que puedan acceder a ellos vía electrónica.</p>	<p>Realizar e implementar sistemas de tecnología requeridos por las dependencias de la Administración Pública Municipal, para el mejoramiento de sus actividades y servicios que brindan</p> <p>Coordinar y validar con las dependencias responsables para revisar el proceso actual</p> <p>Diagnosticar los trámites y servicios ofrecidos en todas las dependencias del Ayuntamiento</p> <p>Ejecutar aplicaciones basadas en las tecnologías de la información que permitan solicitar en línea los trámites y servicios.</p>	A toda la comunidad	531,041



Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo Interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo Interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad</p>	<p>Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo</p>	<p>Contamos con la experiencia en materia de comunicación social y difusión.</p> <p>Contamos con el personal capacitado para realizar las actividades como: manejo de información, redacción, entrevistas, locución, manejo de redes sociales, diseños institucionales, campañas de difusión, fotografía y video (acción y edición), entre otros.</p> <p>Vinculación con los medios de difusión escritos y electrónicos.</p> <p>Tenemos personal capacitado para el manejo de tecnología y aplicaciones informáticas.</p> <p>Vinculación con las diferentes áreas operativas de la administración pública.</p>	<p>Crear alianzas estratégicas con sectores sociales y medios de comunicación</p> <p>Generar conciencia informativa entre la población</p> <p>Generar vínculos con los medios de comunicación como prensa escrita, radio, televisión y digitales.</p>	<p>No contamos con las herramientas suficientes, ni actualizadas como equipos de cómputo, cámaras digitales, micrófonos, mobiliario de oficina, para desarrollar las actividades de manera eficaz.</p> <p>Espacio inadecuado para llevar a cabo las actividades de comunicación social.</p> <p>El vehículo utilitario asignado a esta Coordinación se encuentra en muy malas condiciones.</p>	<p>Altos costos en medios de comunicación masiva.</p> <p>Se corre el riesgo de que la información sea generada por fuentes no oficiales.</p>





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.</p>	<p>Conducción de las Políticas Generales de Gobierno</p>	<p>Generar soluciones entre las diferentes Unidades Administrativas para la atención de las demandas ciudadanas, previa autorización del Presidente Municipal.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de las peticiones turnadas a las distintas áreas de la Administración.</p>	<p>Gestión de convenios de vinculación con organizaciones nacionales e internacionales que beneficien en el ámbito político, económico y social.</p>	<p>No hay suficiente recurso humano en la dependencia.</p>	<p>Las acciones de Gobierno y servicios municipales no tienen el alcance en su difusión ya que no toda la población tiene acceso a los medios de comunicación y difusión.</p>
	<p>Democracia y Pluralidad Política</p>	<p>Se cuenta con Programa de recorridos en las diferentes comunidades para brindar atención a sus peticiones.</p> <p>Se cuenta con un registro de Autoridades Auxiliares.</p> <p>Se cuenta con el procedimiento para la conformación de Consejos de Participación Ciudadana y Delegados.</p>	<p>Interés de la ciudadanía por participar en la solución de necesidades en su comunidad.</p> <p>Interés de la ciudadanía para participar y formar parte de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados.</p>	<p>No tener los recursos materiales y financieros para llevar a cabo el proyecto de la Subsecretaría.</p> <p>No contar con el personal idóneo para llevar a cabo las actividades propias del área.</p> <p>Desconocimiento de las funciones de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegaciones, establecidas en el Bando Municipal.</p>	<p>No cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida para la elección de consejos de Participación Ciudadana y Delegados.</p> <p>Desinterés de la ciudadanía al acudir a las instalaciones municipales a emitir sus peticiones de los servicios requeridos para el bienestar de su comunidad.</p> <p>No cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida para la elección de Consejos de Participación Ciudadana y Delegados.</p>





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.</p>	<p>Conducción de las Políticas Generales de Gobierno</p>	<p>El cambio de administración trajo consigo modificaciones en la estructura orgánica, dejando descubiertas áreas administrativas.</p> <p>Las nuevas tecnologías de la información han permitido un acercamiento con la ciudadanía, sin embargo, una gran parte de la población carece de acceso a ellas, por lo cual las acciones de Gobierno no han alcanzado una mayor difusión en la ciudadanía izcallense.</p> <p>Lo anterior impide que la Administración Municipal tenga un acercamiento con la ciudadanía, de manera oportuna.</p>	<p>La administración municipal implementará mejores prácticas en la simplificación de trámites y servicios en línea para beneficio de la ciudadanía, evitando su traslado a las distintas dependencias municipales, optimizando los tiempos de respuesta. Cuautitlan Izcalli logrará así posicionarse como pionero en la simplificación administrativa en el Estado de México.</p> <p>La Administración Municipal será reconocida por tener un sistema de control eficiente que permita darle celeridad a las peticiones dirigidas al Presidente Municipal, propiciando una comunicación franca y directa con la ciudadanía.</p>

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.</p>	<p>Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo</p>	<p>Como parte de los compromisos de transparencia y honestidad, la actividad de difusión de las acciones, servicios e información de la administración pública municipal adquiere mayor relevancia para el fomento a la participación ciudadana y la credibilidad gubernamental, pese al insuficiente presupuesto y elevados costos de difusión en los medios de comunicación masiva, misma que impacta en el ánimo de los periodistas cuyas empresas dependen de la venta de espacios, de igual manera las herramientas tecnológicas de trabajo y el espacio de desarrollo laboral son insuficientes, deficientes e inadecuadas.</p>	<p>En el marco del uso de las Tecnologías de la Información y, tomando en cuenta que en México hay casi 80 millones de usuarios de internet y el 50% de los hogares cuenta con conexión a esta herramienta, se considera que los próximos años se priorice abrir espacios novedosos para la participación ciudadana que permitan un ejercicio democrático de las acciones gubernamentales y una constante retroalimentación gobierno-ciudadanía.</p> <p>La actualización permanente de equipo, capacitación y apertura de estos canales de participación, información y difusión ciudadana, serán parte de los objetivos centrales que el Gobierno municipal deje establecidos dentro sus metas en el Plan de Desarrollo Municipal.</p>






Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.




Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Programa	Conducción de Políticas Generales de Gobierno
--------------------------	--	-----------------	--

Objetivo General 1: Ejercer un Gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca bienes y servicios de calidad, en el marco de la equidad y justicia para mejorar las condiciones de vida de la población

Estrategia 1: Dar atención oportuna y efectiva a las peticiones ciudadanas.

Líneas de Acción:

- 1.1 Atender en tiempo y forma las peticiones turnadas en coordinación con las distintas dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.
- 1.2 Dar seguimiento puntual a las peticiones turnadas a las distintas dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 2: Analizar la viabilidad de gestión con convenios de vinculación que brinden beneficios tangibles al municipio.

Líneas de Acción:

- 1.1 Gestión de proyectos de vinculación con organizaciones a nivel internacional.
- 1.2 Formalizar convenios de vinculación.

Estrategia 3: Optimizar recursos con las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, donde se presente el Presidente Municipal, fortaleciendo la institucionalidad.

Líneas de Acción:

- 1.1 Establecer los protocolos de actuación donde se presente el Presidente Municipal.
- 1.2 Coordinar eventos donde se presente el Presidente Municipal.


570

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Eje Transversal 2	Gobierno Moderno Capaz y Responsable	Programa	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
--------------------------	--------------------------------------	-----------------	--

Objetivo General 2: Difundir de forma transparente y oportuna las actividades, programas y acciones que realiza el gobierno municipal, en el marco de la reconstrucción del tejido social, fomentando los valores cívicos e identidad ciudadana.

Estrategia 1: Llevar a cabo acciones de difusión de los programas y logros del Gobierno Municipal.

Líneas de Acción:

1.1 Emplear medios de comunicación como: prensa escrita, digital y electrónica de forma veraz y oportuna, que nos permitan medir el impacto del actuar gubernamental en la sociedad. 1.2 Realizar entrevistas y conferencias de prensa con temas de interés público que promuevan el quehacer del gobierno municipal.

Estrategia 2: Crear el Sistema Izcallense de Radio y Televisión para optimizar recursos en difusión electrónica y ampliar el radio de acceso a la información al interior del municipio.

Líneas de Acción:

1.1 Emplear campañas que permitan difundir los programas y acciones del gobierno municipal, a través de cápsulas informativas, anuncios institucionales y de servicio a la comunidad. 2.2 Realizar programas de radio y televisión por internet con contenido social educativo y de fomento a la participación ciudadana.

Eje Transversal 2	Gobierno Moderno Capaz y Responsable	Programa	Democracia y Pluralidad Política
--------------------------	--------------------------------------	-----------------	----------------------------------

Objetivo General 3: Dar seguimiento a las peticiones canalizadas por las diferentes áreas que integran la Administración, así como lograr un diálogo cordial con el actual gobierno y los integrantes de las Autoridades Auxiliares, Organizaciones cívicas y Ciudadanía en general.

Estrategia 1: Programar recorridos que permitan conocer las necesidades de la ciudadanía, con la finalidad de brindar la atención en las diferentes áreas de la Administración.

Líneas de Acción:

1.1 Implementar acciones que permitan llevar a cabo la participación ciudadana en el proyecto de las Políticas Públicas del Municipio.

1.2 Brindar asesorías que permitan a la ciudadanía, emitir sus peticiones a las diferentes áreas de la Administración de forma correcta y oportuna.

Estrategia 2: Organizar la integración de las Autoridades Auxiliares y de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados de Cuautitlán Izcalli, que deseen participar a través de una convocatoria en la que puedan contender en una elección democrática.



571

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





CUAUTITLÁN
IZCALLI

Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Líneas de Acción:

- 1.1 Publicar la convocatoria para el registro de los aspirantes a Consejos de Participación Ciudadana y Delegados, en las diferentes colonias y medios de Información local y digitales.
- 1.2 Dar capacitación a los integrantes que forman el Consejo de Participación Ciudadana y Delegados para tener conocimiento de sus alcances y limitaciones, respecto al cargo honorífico que ocupan.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



572
IZCALLI



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Matrices de Indicadores para Resultados

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

PORM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 0102E11 Construcción de las políticas generales de gobierno
Objetivo del programa presupuestario: Ejecutar un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
Dependencia General: A01 PRESENCIA
Eje temático o Eje transversal: Eje transversal II. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Tema de desarrollo: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin Contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en la conformación de Políticas Públicas Municipales mediante mecanismos e instrumentos de participación social.	Tasa de variación en la ejecución de mecanismos e instrumentos de participación social.	[(mecanismos e instrumentos de participación social realizados para la conformación de Políticas Públicas Municipales en el año actual) / (mecanismos e instrumentos de participación social realizados para la conformación de Políticas Públicas Municipales en el año anterior) * 100]	Anual Ejecución Eficiencia	Actas de acuerdos de cada foro realizado, encuestas, listados de opinión ciudadana, estudios e investigaciones académicas y sociales, registro de demandas de ciudadanía, consulta popular a través de medios electrónicos y recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPAZEMM.	100
Propósito La población del municipio participa en la conformación de las políticas públicas municipales.	Tasa de variación en la participación ciudadana registrada en los mecanismos e instrumentos de participación social.	[(Participación ciudadana registrada en los mecanismos e instrumentos de participación social para la conformación de políticas públicas municipales en el año actual) / (Participación ciudadana registrada en los mecanismos e instrumentos de participación social para la conformación de políticas públicas municipales en el año anterior) * 100]	Anual Ejecución Eficiencia	Listado de asistencia de cada foro realizado Encuestas Encuestas Sociológicas	La Población Municipal está interesada en la construcción de Políticas Públicas.
Componentes					
1. Demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales registradas.	Porcentaje en las demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales.	Demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales registradas / (Total de demandas ciudadanas para la construcción de políticas públicas municipales registradas) * 100	Demandas Eficiencia	Registro de control de demandas ciudadanas.	La población municipal requiere que las autoridades Públicas cuenten con un mecanismo de integración de las demandas ciudadanas.
2. Políticas públicas municipales desarrolladas.	Porcentaje en las políticas públicas municipales.	Políticas públicas municipales desarrolladas / (Total de políticas públicas municipales programadas) * 100	Desarrollo Eficiencia	Actas de acuerdos y minutos de trabajo.	La población municipal requiere de servicios públicos que impulsen la participación social.
Actividades					
1.1 Actualización de las políticas públicas municipales mediante mecanismos e instrumentos de participación social.	Porcentaje de actualización de las políticas públicas municipales.	Políticas públicas municipales actualizadas / (Total de políticas públicas municipales programadas para actualización) * 100	Terminar Gestión Eficiencia	Actas de acuerdos y minutos de trabajo Listado de asistencia de cada foro realizado Encuestas Encuestas Sociológicas	La ciudadanía participa en la actualización de las políticas públicas municipales.
1.2 Integración de propuestas ciudadanas a las políticas públicas municipales.	Porcentaje de propuestas ciudadanas.	Propuestas ciudadanas incorporadas a las políticas públicas municipales / (Total de propuestas ciudadanas recibidas a las políticas públicas municipales) * 100	Terminar Gestión Eficiencia	Evaluación de Factibilidad Documento-Análisis de las propuestas recibidas de registro administrativo municipal.	La población municipal debe proponer iniciativas de mejora administrativa municipal.
2.1 Reuniones institucionales con los COPACI y Consejo de participación ciudadana y autoridades auxiliares para desarrollar las políticas públicas municipales.	Porcentaje de reuniones institucionales realizadas con los COPACI y autoridades auxiliares para desarrollar las políticas públicas municipales.	Reuniones institucionales con los COPACI y autoridades auxiliares para desarrollar las políticas públicas municipales realizadas / (Total de reuniones institucionales con los COPACI y autoridades auxiliares para desarrollar las políticas públicas municipales programadas) * 100	Terminar Gestión Eficiencia	Actas de acuerdos registrados en los reuniones institucionales con los COPACI y autoridades auxiliares.	Las autoridades auxiliares y COPACI a seguir a las reuniones institucionales programadas.
2.2 Divulgación de las políticas públicas municipales en los medios de comunicación institucional.	Porcentaje de políticas públicas municipales divulgadas en los medios de comunicación institucional.	Políticas públicas municipales divulgadas a través de los medios de comunicación institucional / (Total de políticas públicas municipales de gobierno) * 100	Terminar Gestión Eficiencia	Publicación en sitio web institucional.	Los medios de comunicación divulgan la información de las políticas públicas municipales.

TIPO DE MATRIZ: OPEM

573





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

PRM-01a MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 0180001 Comunicación pública y fortalecimiento informativo
Objetivo del programa presupuestario: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y responsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
Dependencia General: A00 PRESIDENCIA
Plan temático o Eje transversal: Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Tema de desarrollo: Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad.

Objetivo o resultado narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores sociales, mediante la difusión de las acciones de gobierno.	Tasa de variación en las acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación	[(Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación realizadas en el año actual)-(Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación efectuadas en el año anterior)*100]	Anual Cuantitativo Eficiencia	Sistemas de control de la información publicado en los medios de comunicación.	NA
Propósito					
La comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio se realiza por los canales convencionales de información gubernamental.	Tasa de variación en los eventos para fortalecer la comunicación e información pública	[(Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigidos a los habitantes del municipio realizados en el año actual)-(Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigidos a los habitantes del municipio realizados en el año anterior)*100]	Anual Cuantitativo Eficiencia	Compartivo de los eventos informativos de comunicación pública	La población requiere tener información oportuna del actuar de sus autoridades locales.
Componentes					
1. Planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad afiladas.	Porcentaje de divulgación de planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad.	[(Planes y programas de acción gubernamental divulgados)/(Total de planes de acción gubernamental que maneja la administración municipal)*100]	Semestral Cuantitativo Eficiencia	Acceso de redes de los planes y programas de acción gubernamental divulgados.	La ciudadanía espera conocer los planes y programas que dirige la autoridad municipal.
2. Los resultados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad.	Porcentaje en los resultados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad.	[Resultados de la evaluación de los planes y programas de acción gubernamental por parte de la sociedad organizados]/Resultados esperados en la evaluación de los planes y programas de acción gubernamental por parte de la sociedad organizados*100]	Semestral Cuantitativo Eficiencia	Resultados comparativos promediados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno de los dos últimos años.	La ciudadanía requiere informes sobre los resultados de los planes y programas implementados por la autoridad local.
Actividades					
1.1 Difusión del Plan de Desarrollo Municipal, a los sistemas de gobierno y la sociedad.	Porcentaje en la difusión del Plan de Desarrollo Municipal.	[Eventos realizados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal]/Eventos programados para la difusión del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal*100]	Trimestral Cuantitativo Eficiencia	Acceso de redes de los Planes de Desarrollo Municipal.	La población requiere de informes sobre el plan de desarrollo municipal.
1.2 Difusión del Informe de Gobierno, a los sistemas de gobierno y la sociedad.	Porcentaje en la difusión del Informe de Gobierno.	[Asesores registrados en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno]/Asesores esperados a recibir en los eventos de difusión para dar a conocer el Informe de Gobierno*100]	Trimestral Cuantitativo Eficiencia	Acceso de redes de los Informes de Gobierno.	La población requiere fuertemente para los actos de difusión e informe del actuar de la autoridad local.
2.1 Distribución de los boletines informativos, con las acciones de gobierno.	Porcentaje en el cumplimiento de la distribución de boletines informativos.	[Boletines informativos difundidos]/Boletines informativos programados para difusión*100]	Trimestral Cuantitativo Eficiencia	Acceso de redes de los boletines informativos.	La ciudadanía busca información impresa sobre las acciones de gobierno.
2.2 Difusión de spots informativos, en los medios audiovisuales de comunicación masiva.	Porcentaje en la difusión de spots informativos.	[Spots informativos difundidos]/Spots informativos para difusión programados*100]	Trimestral Cuantitativo Eficiencia	Acceso de redes de los spots informativos.	La ciudadanía busca información audiovisual sobre las acciones de gobierno.
2.3 Los canales y servicios digitales a la ciudadanía están contenidos en el sistema RES.	Porcentaje en los canales y servicios digitales a la ciudadanía.	[Canales y servicios digitales a la ciudadanía realizados]/Canales y servicios digitales a la ciudadanía programados*100]	Trimestral Cuantitativo Eficiencia	Registros comparativos entre plataformas.	La ciudadanía requiere de un acercamiento a los canales y servicios del ayuntamiento de oficio.

TIPO DE MATRIZ: OPEM





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019

Propuesta Basada en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN (IZCALLI)

PIRBA-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:

01000101 Democracia y pluralidad política

Objetivo del programa presupuestario:

Se orienta a la realización de acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.

Dependencia General:

000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Filar temática o Eje transversal:

Eje transversal 02 Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Resultados:

Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad

Objetivo o resultado temático	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Objetivo					
Contribuir a fortalecer la participación ciudadana en la elección de sus representantes mediante la promoción de la ciudadanía.	Tasa de validación de candidaturas/legislación electoral registrada	(Candidaturas electorales registradas en el año actual/Candidaturas electorales registradas en el año anterior) *100	Anual Cuantitativo Eficiencia	Registro de candidaturas.	Si/No
Propósito					
La participación de los ciudadanos en la elección de autoridades estatales se realiza con procesos de formación cívica y democrática.	Tasa de validación de la participación ciudadana registrada en la elección de sus representantes estatales	(Participación ciudadana registrada en la elección de sus representantes estatales en el año actual/Participación ciudadana registrada en la elección de sus representantes estatales en el año anterior) *100	Anual Cuantitativo Eficiencia	Registros Administrativos. Bases de datos de registro.	Participación de los ciudadanos a través de los mecanismos establecidos.
Componente					
1. Fomento de formación cívica y democrática de autoridades.	Frecuencia de políticas de formación de autoridades de participación cívica y democrática.	(Políticas de información cívica y democrática realizadas/(Políticas de información cívica y democrática programadas)*100	Semanal Cualitativo Eficiencia	Constancias de participación	Los ciudadanos solicitan a las autoridades municipales la promoción de políticas de formación cívica y democrática.
Actividades					
1.1 Participación ciudadana a eventos cívicos a través de COPACE.	Frecuencia de la participación ciudadana a eventos cívicos a través de COPACE y autoridades locales.	(Participación ciudadana registrada en eventos cívicos de los COPACE y autoridades locales/(Participación ciudadana registrada en eventos cívicos de los COPACE y autoridades locales)*100	Tercera Cualitativo Eficiencia	Listas de asistencia de la participación ciudadana a eventos cívicos a través de COPACE y autoridades locales.	Los COPACE participan en la promoción de la participación ciudadana a eventos cívicos.
1.2 Distribución de folletos con contenidos sobre normatividad municipal, cívica y democrática.	Frecuencia de folletos distribuidos con contenidos sobre normatividad municipal, cívica y democrática.	Folletos con contenidos sobre normatividad municipal, cívica y democrática distribuidos/(Folletos con contenidos sobre normatividad municipal, cívica y democrática programados)*100	Tercera Cualitativo Eficiencia	Actas de recibir de los folletos entregados.	Los ciudadanos solicitan los folletos que contienen sobre la normatividad municipal cívica y democrática.
1.3 Promoción de visitas ciudadanas a los edificios públicos municipales.	Frecuencia de visitas ciudadanas a los edificios públicos municipales.	Visitas registradas por el área de Atención Ciudadana/(Visitas programadas por el Área de Atención Ciudadana Municipal)*100	Tercera Cualitativo Eficiencia	Registros de seguimiento.	Los ciudadanos tienen interés por conocer y visitar los edificios públicos municipales.
1.4 Participación de los servidores públicos en actividades sobre los funciones administrativas.	Frecuencia de actividades o actividades públicas sobre funciones administrativas.	Eventos ciudadanos realizados a servidores públicos sobre funciones administrativas/(Actividades programadas a servidores públicos sobre funciones administrativas)*100	Tercera Cualitativo Eficiencia	Seguimiento a las actividades de los servidores públicos.	Los ciudadanos solicitan a los servidores municipales la realización de actividades a los servidores públicos sobre sus funciones administrativas.

TIPO DE RESULTADO: OSM

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



575



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Realizar Cabildos para la construcción de políticas públicas con la participación de la ciudadanía.	Cabildo	50	52	54
Registrar personas que soliciten audiencia con el Presidente Municipal, en su caso dar atención, seguimiento o canalización.	Registro	460	520	480
Mantener el espacio de interacción con la ciudadanía izcallense como canal de interacción con el gobierno municipal, a través del uso de medios de comunicación digital, que nos permita informar y atender sus peticiones oportunamente.	Publicación Electrónica	4,950	5,000	4,500
Difundir a la sociedad programas y acciones del Gobierno Municipal, utilizando medios de comunicación masiva tales como: prensa, radio y televisión, digitales: web y redes sociales.	Comunicado	400	410	380
Realizar programas de radio y televisión por internet con contenido social, educativo y de fomento a la participación ciudadana que permitan difundir los programas y acciones del gobierno municipal, a través de cápsulas informativas, anuncios institucionales y de servicio a la comunidad.	Producción	470	650	470
Difundir a la sociedad programas y acciones del Gobierno Municipal, utilizando medios de comunicación masiva tales como: prensa, radio y televisión, digitales: web y redes sociales.	Comunicado	400	410	380

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Dar atención a las peticiones ciudadanas.	Atención	1,600	1,550	1,500
Impartir capacitación técnica para fomentar la organización ciudadana.	Capacitación	1,800	1,700	1,600
Gestionar cursos de formación en el trabajo	Curso	4	4	4
Registrar a los aspirantes de Consejos de Participación Ciudadana y Delegados	Registro	260	0	0
Realizar recorridos en colonias, fraccionamientos, unidad condominial y pueblos	Recorrido	110	110	100

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



576




**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Consolidar acciones de vinculación para aportar alternativas que contribuyan a la solución de problemas específicos que permitan el desarrollo Institucional y Municipal.	Presidencia Municipal de Cuautitlan Izcalli Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Estudios Superiores Cuautitlan (Campo IV)	Universidad Pública	Vinculación	Tres años



577

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





CUAUTITLÁN
IZCALLI

Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

IV.VI.V. Tema: Finanzas públicas sanas

Las finanzas públicas del municipio deben procurar satisfacer los nuevos compromisos y las crecientes necesidades de la población, adicionalmente el fortalecer al Ayuntamiento y depender en menor medida de los recursos Federales y Estatales, que son transferidos al Municipio para hacer frente a la demanda social. Para esto, la Tesorería Municipal es la Dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar la correcta distribución de los recursos.

En la actualidad las finanzas municipales dependen en gran medida de las participaciones y aportaciones por transferencias Federales y Estatales.

Este hecho limita al Gobierno Municipal en sus políticas de desarrollo económico, así como el cumplimiento de necesidades y demandas de sus habitantes.

Se presenta un comparativo de los ejercicios 2014 al 2018 respecto a los ingresos totales el ejercicio 2015 sufre un ligero incremento en los ingresos propios en comparación con 2014 y no fue necesaria la contratación de créditos.

Para el ejercicio 2016 se genera un incremento en el ingreso total en comparación con 2015, se puede observar que el incremento se debe a un ingreso derivado de la contratación de un crédito, el cual se utilizó para hacer frente al gasto corriente.

Durante el 2017 hay un incremento en comparación con 2016 del 4.63 % del ingreso derivado del financiamiento, por lo que nuevamente se recurre a la contratación de crédito el cual fue utilizado para hacer frente al gasto corriente y al gasto de inversión. También se puede observar que existe una disminución en los ingresos propios.

Para el 2018 existe un incremento en ingresos propios del 23% con respecto a 2017, sin embargo se puede observar que en el rubro de ingresos derivados de financiamiento, también se realiza la contratación de créditos para hacer frente a los gastos corrientes y de inversión, así como también se ve reflejado un aumento en cuanto a las participaciones del 15%, en lo que respecta al rubro de otros ingresos estos se ven aumentados debido a que se incrementa sustancialmente en comparación con el ejercicio 2017, como resultado del registro contable que el Órgano Superior de Fiscalización requiere que se haga al cierre de cada ejercicio en la cuenta de ingresos "Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago" en la cual se refleja el adeudo que se tiene con los proveedores y acreedores del municipio, generando un aumento del 9.38% de los ingresos totales anuales, sin embargo no hay que perder de vista que este incremento es únicamente de manera virtual, ya que esos recursos que se reflejan en los ingresos no tienen una entrada a las arcas municipales, aun cuando se toma como un financiamiento.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



578
IZCALLI



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tabla 3: Evaluación de Ingresos 2014-2018

Concepto	AÑO									
	2014 MILES DE PESOS	%	2015 MILES DE PESOS	%	2016 MILES DE PESOS	%	2017 MILES DE PESOS	%	2018 MILES DE PESOS	%
Total De Ingresos	1.896.892,13	100,00	1.883.247,18	100,00	1.941.752,26	100,00	2.122.776,19	100,00	2.321.798,91	100,00
Impuestos	523.945,00	30,88	484.193,10	24,85	495.825,99	25,53	485.321,35	21,92	588.490,09	24,40
Derechos	57.534,87	3,39	83.029,22	3,35	114.038,87	5,87	87.898,23	4,14	91.210,04	3,93
Productos	4.080,10	0,24	4.124,18	0,22	4.897,09	0,24	5.811,28	0,27	8.217,05	0,27
Aprovechamientos	47.755,97	2,81	288.824,44	15,34	48.044,20	2,37	44.445,83	2,09	83.787,38	3,81
Aportación De Mejoras	680,50	0,04	288,50	0,01	0,20	0,00	*		520,00	0,02
Ingresos Propios	633.976,44	37,36	820.439,42	43,57	860.804,15	34,02	803.476,87	28,43	748.204,54	32,22
Ingresos Municipales Derivados Del Sis. Nac. De Coord. Fiscal	1.045.713,27	81,83	1.058.029,85	56,07	1.120.008,80	57,88	1.248.188,59	58,71	1.428.888,38	61,48
Ingresos Municipales Derivados Del Sis. Nac. De Coord. Fiscal	1.045.713,27	81,83	1.058.029,85	56,07	1.120.008,80	57,88	1.248.188,59	58,71	1.428.888,38	61,48
Otros Ingresos	15.221,35	0,90	5.208,45	0,28	1.139,51	0,06	188,07	0,01	28.038,01	1,21
Ingresos Derivados De Financiamiento	1.981,07	0,12	1.571,48	0,08	160.000,00	8,24	273.281,00	12,87	118.890,00	5,11
Ingresos Extraordinarios	17.202,42	1,01	8.777,91	0,36	161.139,51	8,30	273.112,93	12,87	148.726,01	6,32

Fuente: Datos de la Tesorería Municipal 2014-2018 (Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos).

Por lo que respecta a los ingresos ordinarios, están conformados por los impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos de tipo corriente y participaciones, que al cierre del ejercicio 2018 representan el 32.22% y el 61.46 % este último se refiere a las participaciones. Los ingresos por Participaciones y Aportaciones, agrupa aquellos recursos que recibe el municipio derivados de la Ley de Coordinación Fiscal, integrado por el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, por otra parte, los provenientes de programas y fondos Federales y Estatales etiquetados para fines específicos como el FORTAMUNDF, FISMD, FORTASEG, FASP y FEFOM, RAMO 28. Denotando que se tiene una dependencia muy elevada en cuanto a las participaciones.

Los ingresos extraordinarios se conforman de (contribuciones, subsidios y financiamientos y de otros ingresos y beneficios. Se tienen los ingresos por financiamiento con instituciones privadas, denotándose una dependencia de los créditos y de las Participaciones Federales y Estatales para hacer frente al gasto corriente y de inversión del municipio, así como a la deuda pública. El financiamiento reflejado durante el ejercicio 2018 representa un 5.11% del ingreso total; otros ingresos y beneficios varios, representa un 1.21%

579

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



IZCALLI



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

destacando en este rubro el asiento contable que se realiza al cierre de cada ejercicio fiscal por los pasivos pendientes de pago, que son registrados como un financiamiento, razón por la cual los ingresos se ven incrementados de una manera virtual, ya que esos recursos no son recibidos de forma líquida por la Tesorería Municipal. Teniendo un porcentaje con respecto de los ingresos extraordinarios del 6.32%. Destacando que, durante el 2017, el ingreso extraordinario representó un 12.87% con respecto del ingreso total, fue el año donde se otorgó el mayor financiamiento. Con base a esta información se puede ver que el municipio depende en gran medida a las participaciones, así como a los créditos financieros, sin embargo se pretenden adoptar medidas para incrementar la recaudación y poder hacer frente a la deuda pública que se tiene actualmente.

Tabla 4. Indicadores

Indicador	2014	2015	2016	2017	2018
Participación de Ingresos Propios	37.36%	43.57%	34.02%	28.43%	32.23%
Participación de Ingresos Externos	61.63%	56.07%	57.68%	58.71%	61.46%
Participación de Ingresos Extraordinarios	1.01%	3.6%	8.30%	12.87%	6.32%
Aportación Impositiva	30.88%	24.65%	25.53%	21.92%	24.40%
Participación de Impuestos de los Ingresos Propios	82.64%	56.58%	75.06%	77.11%	75.71%
Participación de Ingresos Federales y Estatales	61.63%	56.07%	57.68%	58.71%	61.46%

Fuente: Datos de la Tesorería Municipal 2014-2018 (Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos).

Tabla 5. Comportamiento de los ingresos según su fuente 2014-2018

Concepto	AÑO									
	2014 MILES DE PESOS	%	2015 MILES DE PESOS	%	2016 MILES DE PESOS	%	2017 MILES DE PESOS	%	2018 MILES DE PESOS	%
Total Ingresos	1,696,892,13	100,00	1,883,247,18	100,00	1,941,752,26	100,00	2,122,776,19	100,00	2,321,798,91	100,00
Ingresos Propios	633,976,44	37,36	820,439,42	43,57	660,604,15	34,02	603,476,67	28,43	748,204,54	32,23
Ingresos Por Aportaciones Federales Y Estatales	1,045,713,27	61,63	1,058,029,85	56,07	1,120,008,60	57,68	1,248,186,59	58,71	1,426,888,36	61,46
Ingresos Extraordinarios	17,202,42	1,01	6,777,91	0,360	181,139,51	8,30	273,112,93	12,87	148,728,01	6,32

Fuente: Datos de la Tesorería Municipal 2014-2018 (Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos).



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

IV.VI.V.I. Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes

Al cierre del mes de Diciembre del 2018 el padrón del impuesto predial es de 159 mil 954 claves catastrales, por lo que es imperativo potenciar la participación ciudadana y fomentar la cultura de pago de los contribuyentes, a través de la implementación de campañas de beneficios fiscales para la recuperación de los impuestos no pagados dentro de los plazos legales correspondientes; así mismo a los contribuyentes que sean captados y que de manera voluntaria deseen ponerse al corriente con sus pagos en rezago, se le proporcionarán facilidades de pago mediante convenios.

Tabla 6. Situación de contribuyentes del impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2018

CONTRIBUYETES	CUENTAS CATASTRALES	%
CUMPLIDOS	146,436	91.55
REZAGO	13,518	8.45
TOTAL DE CUENTAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL	159,954	100

Fuente: Datos de la Tesorería Municipal Ejercicio Fiscal 2018.

Otra facilidad para la ciudadanía es la instalación de unidades móviles de cobro en las Colonias que por su ubicación resulte complicado el traslado hacia una oficina receptora por parte del contribuyente, con la finalidad de tener un acercamiento con la autoridad fiscal y así regularizarse en el pago de sus impuestos. Actualmente se cuenta con una oficina central de recaudación, 6 receptorías, 4 registros civiles y 1 Oficina Calificadora.

Para el inicio del ejercicio fiscal, se otorgan descuentos para todos aquellos contribuyentes que deseen realizar su pago de forma anticipada y a la población más vulnerable.

Implementar y capacitar al personal para el desarrollo de un barrido para la determinación de las diferencias de construcción, rezago y poder ejecutar el procedimiento administrativo de ejecución.

Contar con una actualización del inventario inmobiliario de los bienes instalados dentro del territorio municipal, permitirá la correcta valuación catastral que servirá de base para determinar el cálculo del impuesto predial. La composición del sistema utilizado actualmente cuenta con un sistema local, elaborado a base de Visual Basic el cual contiene el módulo de gestión catastral, sistema de liquidación de impuestos inmobiliarios, impuestos diversos, convenios, ejecución fiscal, cajas de cobro.

El sistema del padrón de contribuyentes nos permite mantener actualizados los datos de los bienes urbanos registrados obteniendo un registro estadístico para determinar la extensión geográfica y riqueza de alguna demarcación y que en materia hacendaria es un apoyo para determinar el cobro del impuesto predial.

Algunas inconsistencias del padrón catastral que se han detectado son cruces de información con otras claves, claves inexistentes, duplicadas por fusión subdivisión y régimen en condominio, así como falta de aplicación de factores.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Sin embargo, junto con el apoyo del ciudadano hemos logrado mantener los datos actualizados por la manifestación de los mismos, logrando asignar claves catastrales, depurando datos en general, otorgando certificaciones de clave y valor catastral, realizando levantamientos topográficos y actualizando construcciones.

La valoración, la inspección, la elaboración y gestión de la cartografía catastral, ejercidas por esta Coordinación de Catastro, ha permitido mantener un inventario en la totalidad de los bienes inmuebles del municipio permanente y metódicamente actualizado mediante la cartografía.

Los factores de riesgo es el no contar con un sistema de recaudación y gestión catastral confiable, así como la falta de capacitación y actualización del personal y el equipo informático adecuado y esto conlleva a una mala atención hacia el contribuyente. Para la Administración actual se pretende, contratar un nuevo sistema de recaudación más confiable que permita obtener información certera.

Tabla 7. Oficinas Receptoras

No.	OFICINA	UBICACION
1.	OFICINA CENTRAL	AV. LA SUPER LT. 03 7B MZ. 044A COL. CENTRO URBANO, CUAUTITLAN IZCALLI (EDIFICIO OPERAGUA)
2.	RECEPTORIA ATLAMICA	AV. PASES DE LA HACIENDA NO. 1, CUAUTITLAN IZCALLI
3.	RECEPTORIA SAN MIGUEL Y REGISTRO CIVIL IV	AV. PASEOS DE IZCALLI S/N, CUAUTITLAN IZCALLI
4.	RECEPTORIA SAN ANTONIO	AV. CHALMA S/N, ALTOS. MERCADO SAN ANTONIO, FRACC. SAN ANTONIO, CUAUTITLAN IZCALLI
5.	RECEPTORIA PALOMAS	AV. MORELOS (MÓDULO) FRACC. JARDINES DEL ALBA, CUAUTITLAN IZCALLI
6.	RECEPTORIA BOSQUES DEL LAGO	CTO. BOSQUES DE BOLOGNIA NO. 17, LOCAL 16, COL. BOSQUES DEL LAGO, CUAUTITLAN IZCALLI
7.	RECEPTORIA LA QUEBRADA	PLAYA CALETA NO. 1, FRACC. LA QUEBRADA, CUAUTITLAN IZCALLI
8.	REGISTRO CIVIL I	AV. PROMERO DE MAYO S/N, PARTE ALTA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COL. CENTRO URBANO, CUAUTITLAN IZCALLI
9.	REGISTRO CIVIL II	PASEOS DEL ALBA, ESQ. BOSQUES AMERICANOS S/N (JUNT AL DIF) COL. BOSQUES DEL ALBA, CUAUTITLAN IZCALLI
10.	REGISTRO CIVIL III	PASEOS DE LOS VOLCANES S/N, COL. CONSORCIO, CUAUTITLAN IZCALLI
11.	OFICIALIA CALIFICADORA	AV. 1RO. DE MAYO S/N, COL. CENTRO URBANO, CUAUTITLAN IZCALLI

Fuente: Datos de la Tesorería Municipal Ejercicio Fiscal 2018.



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

IV.VI.V.II. Subtema: Deuda pública municipal

Se refiere al manejo eficiente y sustentable de la deuda pública, esta misma se presenta desglosada en el capítulo 9000 (Deuda pública) dividiéndose en la contratación, amortización, servicio, financiamiento y/o restructuración de la misma, en la cuenta pública 2017 el municipio de Cuautitlán Izcalli tiene una deuda de 1,210 millones 519 mil pesos, mismo concepto que contiene la deuda histórica que tiene esta institución.

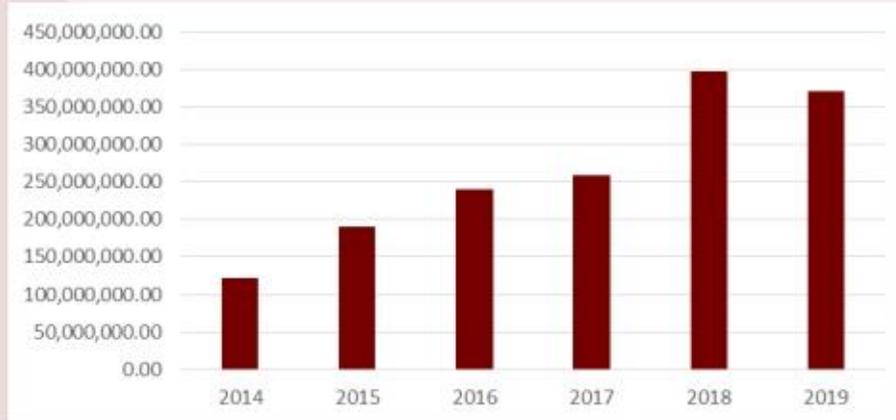
Tabla 8. Presupuestos Autorizados 2014 -2019 (Deuda Pública).

	2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
DEUDA PÚBLICA	121,590,026.00	7.31	190,015,985.00	11.53	240,906,931.62	11.77	258,618,062.00	9.95	397,949,016.33	16.09	370,486,912.78	14.96

Nota: El porcentaje es calculado con respecto al total del presupuesto autorizado para los años de análisis.
Fuente: Elaboración propia con datos de la tesorería municipal, 2019.

Como se observa en el cuadro anterior, las cantidades de deuda pública van en aumento, pero no contemplan el total de la deuda que tiene el municipio, ya que las leyes de disciplina financiera no permiten contemplar toda la deuda en los presupuestos municipales.

Gráfica 3. Deuda Pública



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal, 2019.

En la gráfica podemos observar cómo va creciendo el parámetro presupuestal de la deuda pública, teniendo una baja del ejercicio fiscal 2018 al 2019, esto debido a las políticas y estrategias que se implementaran en







Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

el ejercicio 2019 para la disminución de este concepto, tales como la firma de convenios entre instituciones públicas con las que se tiene una deuda histórica elevada como son el ISSEMyM, CAEM, CONAGUA, CFE, entre otras, así como el convenio de los laudos laborales que es uno de los problemas más apremiantes de deuda pública.

El Municipio y sus entes Públicos se tendrán que sujetar a las disposiciones establecidas en las Leyes correspondientes y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, ya que es de vital importancia, para reducir la deuda pública paulatinamente, ya que ningún presupuesto anual alcanzaría para cubrir este monto de deuda, además siguiendo con los lineamientos de ley se tiene que, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece en su Artículo 20: los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los ingresos totales del respectivo Municipio, por lo que se violaría este ordenamiento si se pretendiera disponer en el presupuesto toda la deuda que tiene el municipio.

La deuda más apremiante para el municipio, consiste en los laudos laborales, ya que se tiene un estimado para 2018 de una deuda de más de 348 millones de pesos, por lo que se deberán instrumentar negociaciones con los diferentes actores para llegar a convenios de pago y así ir mitigando la deuda que se tiene bajo este concepto.

Para el ejercicio fiscal 2019 se presupuestó un monto de 370 millones, 486 mil, 912.78 pesos, para el pago de deuda pública, teniendo en cuenta, que se pretende ir cubriendo la deuda paulatinamente sin afectar el desarrollo del municipio y la prestación de los servicios públicos, que es la principal ocupación de la Administración en funciones.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



584



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

IV.VI.V.III. Subtema: Estructura de ingresos y egresos

Gastos de Operación

Se refiere a los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, gastos extraordinarios (gastos imprevistos que beneficia a la administración) y gastos transferidos.

Dichos conceptos son estructurados en las partidas 1000, 2000 y 3000, este tipo de gastos, ocupan el segundo lugar en los egresos municipales en los periodos de 2014 a 2019, oscilando en estos ejercicios fiscales debido, principalmente a los gastos de servicios personales, que específicamente se encuentran en el capítulo 1000.

Gastos de Inversión

Los gastos de inversión se concentran en el capítulo 6000 (Inversión pública), estos se refieren al activo fijo (gastos por la adquisición o desarrollo de bienes necesarios para la realización de la actividad del municipio) y obras de utilidad pública, y en donde hay una tendencia de crecimiento, ya que gran parte de este rubro se debe a la aplicación de programas federales y/o estatales y que son destinados para la obra pública en beneficio de la comunidad.

Tabla 9. Egresos del Municipio por objeto del gasto de 2014 – 2019

	2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	Miles de pesos	%										
Total	1,667,373,367.00	55.31	1,648,421,120.00	53.86	2,047,178,066.00	80.64	2,600,169,424.15	79.91	2,473,414,004.11	79.32	2,476,818,360.01	69.21
Gasto de operación	271,892,763.00	16.31	214,386,528.00	13.01	576,945,815.30	28.28	736,359,449.71	28.32	579,542,842.63	23.43	471,659,283.45	19.04
Gasto de inversión	401,241,908.00	24.06	303,366,847.00	18.40	651,337,661.35	31.82	834,543,126.81	32.10	719,309,084.09	29.08	559,905,165.74	22.61
Deuda pública	249,028,492.00	14.94	180,137,484.00	10.93	179,581,129.16	8.77	248,187,795.37	9.55	265,079,244.23	10.72	312,212,943.26	12.61

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal, 2019.

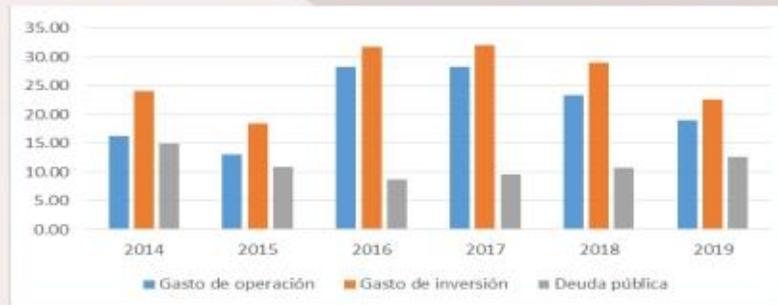
En el cuadro anterior se puede observar que hay más gasto de inversión que gasto de operación, y en tercer lugar deuda pública; por lo que se deben de generar más y mejores estrategias para que el presupuesto municipal sea la base para destinar más recursos al gasto de inversión, ya que son las prioridades y las demandas sociales para las cuales se debe trabajar.

Esta tendencia se ha registrado desde el año 2014 a la fecha, por lo que deben ser más estrictas las acciones que se tomen para incrementar los gastos destinados a la inversión, y consolidar las estrategias para disminuir el presupuesto destinado a la deuda pública.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Gráfica 4. Porcentaje de egresos municipales 2014-2019 por Objeto de Gasto



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal, 2019.

El gráfico nos muestra el comportamiento que se ha dado por objeto de gasto en los presupuestos de 2014 a 2019, teniendo una similitud en la búsqueda de siempre priorizar el gasto de inversión sobre el gasto de operación y la deuda pública.

Comportamiento porcentual del egreso municipal

En el municipio se advierte el constante crecimiento entre las relaciones ciudadanas con las administraciones públicas, que sin importar el orden de gobierno, deban responder con celeridad y eficacia ante las demandas de la sociedad, razón por la cual la asignación racional y eficaz de los recursos públicos simboliza un eje indispensable en la conformación de un gobierno orientado a la generación de valor público.

Por tal razón esta Administración da prioridad a las demandas sociales y estructuró su presupuesto para dar certeza a las peticiones de la sociedad, tratando siempre de simplificar los procesos administrativos y aplicar de forma correcta los recursos municipales.

Los egresos municipales se clasifican por capítulos, los cuales, a su vez en partidas presupuestales, en donde cada uno de los egresos se debe encuadrar para su debida aplicación y transparencia, correspondiendo a lo siguiente:

1000 Servicios Personales. Son remuneraciones del personal, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social.

2000 Materiales y Suministros. Adquisición de toda clase de insumos y suministros para la prestación de servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 Servicios Generales. Todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones; servicios oficiales para el desempeño de actividades de la función pública.

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



586



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. Adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles; Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles.

6000 Inversión Pública. Obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

7000 Inversiones financieras y otras provisiones. Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos.

8000 Participaciones y aportaciones. Importe de los recursos federales y estatales, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios.

9000 Deuda Pública. Cubre obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa, incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

De acuerdo a estos conceptos, en el municipio se han estructurados los presupuestos de egresos conforme al siguiente cuadro:

Tabla 10. Egresos del Municipio de 2014 – 2019

	2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	Miles de pesos	%										
Total	1,667,373,367.00	100.00	1,648,421,120.00	100.00	2,047,178,066.00	100.00	2,600,189,424.15	100.00	2,473,414,004.11	100.00	2,476,818,360.01	100.00
SERVICIOS PERSONALES	850,357,818.00	51.00	849,007,609.00	51.50	851,992,722.09	41.62	873,413,327.91	33.61	986,602,102.49	39.89	1,118,327,478.86	45.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	103,294,478.00	6.20	83,988,866.00	5.10	96,270,369.79	4.70	140,028,684.20	5.39	117,579,141.00	4.75	97,051,200.97	3.92
SERVICIOS GENERALES	168,596,285.00	10.11	180,397,662.00	7.91	482,675,445.51	23.58	596,330,765.51	22.93	462,063,701.63	18.68	374,608,082.48	15.12
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	232,645,623.00	13.95	172,969,185.00	10.49	168,662,215.84	8.24	238,212,361.30	9.16	257,245,382.46	10.40	185,298,083.26	7.48
BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,382,869.00	0.98	7,188,299.00	0.43	10,918,913.32	0.53	9,975,434.07	0.38	7,833,861.77	0.32	126,914,860.00	5.12
INVERSIÓN PÚBLICA	174,164,268.00	10.45	214,873,540.00	13.04	195,751,467.83	9.56	477,590,789.16	18.37	244,140,798.43	9.87	204,131,741.66	8.24
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	n/d	n/d										
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	n/d	n/d										
DEUDA PÚBLICA	121,930,026.00	7.31	190,015,965.00	11.53	240,906,931.62	11.77	258,618,062.00	9.95	397,948,016.33	16.09	370,486,912.78	14.96

Nota: n/d Data no disponible, porque no es aplicable a los conceptos de egresos del municipio.
Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal, 2019.

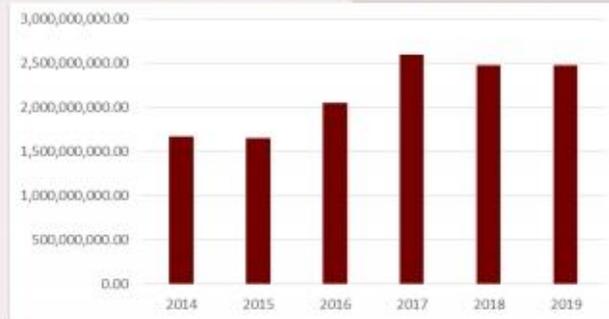
La evolución de los presupuestos con respecto a los recursos económicos del municipio, se concentra en los servicios personales, siguiendo el rubro de deuda pública, y en tercer lugar el de servicios generales, por lo que se debe trabajar específicamente en el adelgazamiento de la nómina del ayuntamiento y en sanear el rubro de la deuda pública, generando diversas estrategias para simplificar el trabajo administrativo y lograr convenios de pago con las distintas personas e instituciones con los que se tiene adeudos.



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

En el cuadro se muestra que en todos los ejercicios fiscales el mayor porcentaje del gasto está destinado a servicios personales, le sigue en importancia del gasto el rubro de servicios generales y en tercer lugar se tiene lo concerniente deuda pública, en tanto que en el cuarto sitio de gasto se encuentra lo relacionado a la obra pública.

Gráfica 5. Presupuestos Autorizados 2014-2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal, 2019.

En el gráfico se puede determinar de mejor manera como se han ido delimitando los presupuestos municipales de acuerdo a los ejercicios fiscales, llegando hasta el momento al máximo en el ejercicio fiscal 2017, y descendiendo en el ejercicio fiscal 2018 y 2019 respectivamente, lo anterior debido a políticas y estrategias de contención del gasto y de la correcta aplicación de los recursos, priorizando los gastos de inversión, sobre los gastos de operación y deuda pública.

Cambios porcentuales de la gestión financiera

Este concepto muestra los incrementos o decrementos anuales en los periodos analizados del gasto total municipal, de tal forma se muestran a continuación los ingresos y egresos reales en el municipio del periodo 2015 a 2018.

Tabla 11. Ingresos Recaudados

Año	Monto
2015	1,883,247,216.95
2016	1,941,754,098.47
2017	2,122,776,204.52
2018	2,321,798,942.91

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal, 2019.

Gráfica 6. Ingresos Reales



Fuente: Elaboración propia con datos de la tesorería municipal, 2019.





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Tabla 12. Egresos Ejercidos

Año	Monto
2015	1,648,421,120.10
2016	1,912,689,122.02
2017	2,595,768,100.97
2018	2,346,394,587.82

Gráfica 7. Egresos Ejercidos



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal, 2019.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal, 2019.

Se puede observar en los cuadros y gráficos anteriores el comportamiento de los ingresos y egresos reales ejercidos en el municipio, para el periodo de 2015 a 2018, teniendo una similitud en comportamiento, teniendo una variación en el ejercicio fiscal 2018, en donde el Egreso Ejercido bajó con respecto al Ingreso Obtenido.

En lo que respecta al gasto programable, que se refiere al Total del Gasto Programable entre el Total de Egreso, se tiene que para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 se presentó un gasto menor al ingreso percibido, que fue de 234 millones, 826 mil 096.85 y 29 millones 064 mil 976.45 pesos respectivamente, pero para los ejercicios fiscales posteriores se presenta un escenario totalmente diferente, ya que se gastó más de lo que se ingresó, es decir, para el año 2017 se gastó 472 millones 991 mil 896.45 pesos más de lo que se ingresó al municipio, en tanto que para 2018 se gastaron 24 millones 595 mil 644.91 pesos más de lo que se recaudó en total.

En relación con la participación del gasto de servicios personales, en el cuadro de Egresos del Municipio de 2014 – 2019, nos muestra que los presupuestos de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 superan el 50% de su presupuesto para este rubro, mientras que el año que destino menos presupuesto para este concepto fue en 2017 que solo fue del 33.82%, mientras que para 2019 se presupuestó para este rubro el 45.15% del total, por lo que se deben de estructurar políticas y estrategias para disminuir los gastos en las nóminas y las prestaciones de los servidores públicos municipales.

Por lo que respecta a la Autonomía Financiera, que se refiere al total de ingresos provenientes de fuentes locales más participaciones e incentivos económicos netos entre el total de egresos, tenemos que aún existe una clara dependencia municipal de las participaciones federales y estatales, ya que el municipio no podría sostenerse solo sin estos recursos económicos, principalmente en el rubro de inversión pública, que se refiere a las obras y acciones públicas que se llevan a cabo en el municipio.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


589





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

IV.VI.V.IV. Subtema: Inversión

Para promover el bienestar social el municipio cuenta con tres tipos de ingresos: los propios, los que recibe de la federación y el estado y los extraordinarios; los primeros y los terceros están súper editados a las estrategias de recaudación y de gestión de las autoridades municipales, por eso es que son tan cambiantes en cada periodo fiscal, los que mantiene una proyección casi lineal son los ingresos que provienen de la federación y del estado, como tal, se tienen los programas de:

FORTAMUNDF: Que es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. Este fondo contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable estimada.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios destinarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes.

Los recursos de este Fondo se distribuyen en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI. El Gobierno del Estado calcula y distribuye los recursos de este Fondo atendiendo estrictamente el criterio mencionado, dichos montos y su calendarización son publicados a más tardar el 31 de enero de cada Ejercicio Fiscal en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, conforme a lo señalado por los numerales 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

FISMDF: El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, con base en los lineamientos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 35 y el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, calcula la distribución de estos Fondos y procede cada año a publicar en la Gaceta de Gobierno, los montos asignados por municipio, así como la fórmula, metodología y su calendarización, la cual es publicada a más tardar el 31 de enero del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Este programa se destinará a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



590



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

FEFOM: El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), tiene como objetivo primordial fortalecer la capacidad de respuesta a los 125 municipios del Estado de México, para atender con oportunidad la demanda ciudadana, precisamente en el primer orden de gobierno, donde la ciudadanía acude a solicitar beneficios para las comunidades y colonias que lo habitan. Los recursos del FEFOM, son de origen estatal que se asignan a los municipios con el carácter de transferencias para fortalecer su presupuesto, asimismo deberá apearse a lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus Criterios de Aplicación, en donde se establecerán los requisitos necesarios para la utilización de estos recursos en saneamiento financiero y/o amortización de créditos contratados para realización de infraestructura o pago de pasivos.

FORTASEC: Es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las Instituciones Policiales Municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEC se basa en el desarrollo de las personas, fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

En la Administración Municipal, la distribución de estos programas se ha dado de la siguiente manera en los años de 2018 y 2019.

Tabla 13. Programas

PROGRAMAS	2018	2019
FORTAMUNDF	338,360,212.59	384,690,290.04
FISMDF	50,908,087.00	59,748,467.97
FEFOM	33,599,738.42	58,432,589.29
FORTASEC	18,588,915.00	19,840,404.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal, 2019.

En el programa FORTAMUNDF se dio un aumento de 46 millones 330 mil 077.45 pesos del 2018 al 2019, en tanto que para el mismo periodo, el FISMDF se aumentaron 8 millones 840 mil 380.97 pesos, mientras que el FEFOM se incrementó 24 millones 833 mil 850.87 pesos y por último en el FORTASEC se recibieron 1 millón 251 mil 489 pesos más, en total el municipio para el ejercicio fiscal 2019 recibirá por conceptos de estos programas las cantidad de 81 millones 255 mil 798.29 pesos más que el ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que la utilización de los recursos debe ser conforme a las reglas de operación de cada programa, donde se definen también los porcentajes que deben ser utilizados tentativamente para su ejecución.



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Finanzas Públicas Sanas</p> <p>Subtema: Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes</p>	Fortalecimiento de los Ingresos	<p>Personal con experiencia que ofrece calidad en el servicio y mejora el orden, eficiencia y trabajo en equipo que ayudan a una mejor toma de decisión.</p> <p>Conocimiento de las áreas operativas que ofrece una estructura rápida al contribuyente.</p> <p>Se conocen las características de los contribuyentes por lo que se asignan tarifas preferenciales para grupos vulnerables durante todo el año.</p>	<p>Capacitar y certificar al personal a través del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).</p> <p>Automatizar los sistemas de pago mediante la contratación de empresas privadas, que den el servicio de pago de manera online.</p>	<p>No se cuenta con un padrón actualizado de contribuyentes, por lo que no es posible obtener una cifra exacta de los contribuyentes en rezago y omisos.</p> <p>Falta de compromiso de otras áreas de la Administración Pública Municipal en el seguimiento de los procedimientos.</p> <p>No se cuenta con sistemas de pago sincronizados, que alteran u omiten el pago realizado.</p> <p>Disminución de la recaudación de las obligaciones mediante la fiscalización a los contribuyentes.</p> <p>Procedimientos administrativos que no fomentan la actividad económica.</p>	<p>Contribuyentes en rezago por inconformidad de servicios otorgados.</p> <p>Inadecuada percepción sobre la cultura de pago por parte de los contribuyentes.</p> <p>Inadecuado nivel salarial y falta de ahorro de la ciudadanía.</p> <p>Los niveles inflacionarios son inestables.</p>





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo Interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo Interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Finanzas Públicas Sanas</p> <p>Subtema: Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes.</p>	<p>Modernización del Catastro Mexiquense</p>	<p>Se cuenta con un catastro municipal que es el medio de información territorial, que tiene como propósito conservar y actualizar el padrón catastral mediante los datos técnicos y administrativos.</p>	<p>Se capacita a los encargados para realizar las actualizaciones correspondientes que requiere el Catastro Municipal por parte del Instituto Geográfico del Estado de México (IGECEM). Se participa en las convocatorias que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI) para actualizar la cartografía.</p>	<p>No contar con las herramientas adecuadas en cuanto a recursos tecnológicos que soporten el software adecuado para la realización de las actividades catastrales y de esta manera sean poco eficientes.</p>	<p>El aumento en el crecimiento urbano que se presenta dentro del territorio municipal, derivado de la falta de conocimiento normativo en materia catastral, siendo esto una limitante para que se pueda realizar el pago del impuesto por parte de la ciudadanía. Ausencia de programas de regularización de predios que inciden en el aumento de la omisión del pago.</p>
<p>Tema: Finanzas Públicas Sanas.</p> <p>Subtema: Estructura de Ingresos y Egresos</p>	<p>Fortalecimiento de los Ingresos.</p>	<p>Un equipo humano con una sólida experiencia para la aplicación y gestión de los recursos y actividades que se realizan en la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal</p> <p>Se cuenta con las herramientas y la infraestructura técnica para desarrollar todo tipo de trabajo relacionado con las actividades de la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal</p>	<p>Desarrollar un proceso de trabajo dentro de la administración estableciendo un calendario de entregas para desarrollo de informes.</p> <p>Negociación continua con proveedores y prestadores de servicios, para el pago oportuno de sus facturas</p> <p>Desarrollar un mecanismo de control presupuestal de acuerdo a los ingresos que capte el ayuntamiento para disminuir la descapitalización de los recursos</p>	<p>El no flujo de información de los distintos departamentos administrativos del municipio</p> <p>Falta de capacitación del personal operativo de las diferentes áreas de la administración municipal para presentar los documentos como se debe para un mejor control interno</p> <p>Que las áreas y departamentos administrativos del municipio no entreguen en tiempo y forma la documentación solicitada para la elaboración de informes y reportes solicitados por dependencias gubernamentales</p>	<p>Sanciones económicas y administrativas por parte de los organismos gubernamentales por omisiones en los informes y documentos presentados por el municipio</p> <p>Cobro de laudos y deudas históricas que impactan a la actual administración</p>





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Finanzas Públicas Sanas	Fortalecimiento de los Ingresos	<p>Al seguir careciendo de un padrón catastral actualizado en un 100% del total de los inmuebles que pertenecen al territorio municipal, las omisiones de los contribuyentes y la cartera vencida, y se tiene como resultado una encarecida recaudación de los impuestos, tendiente a continuar con la dependencia al financiamiento Federal y Estatal que se obtiene por las participaciones.</p> <p>La falta del cumplimiento de las metas recaudatorias que son asignadas a las direcciones generales del Municipio da como resultado una alta dependencia a los ingresos por concepto de impuesto predial.</p>	<p>Al contar con actividades de fiscalización, se detectarán omisiones por parte de los contribuyentes, esto permitirá el incremento de los ingresos propios con la finalidad de minimizar la dependencia económica de los recursos transferidos a través de las participaciones de programas federales y estatales; así mismo fomentando la cultura de pago de las obligaciones fiscales.</p>
Subtema: Recaudación y padrón de Contribuyentes	Modernización del Catastro Mexiquense	<p>Se permanece en la ausencia de una actualización del padrón catastral, la falta de implementación de programas de regularización de predios y el constante crecimiento urbano que se presenta dentro del territorio municipal, se sigue generando un desordenamiento territorial, a su vez es una limitante para dar una cobertura a la prestación de los servicios.</p> <p>Se carece de herramientas adecuadas para el desarrollo de cada una de las actividades catastrales generando deficiencia.</p> <p>No contar con una modernización catastral genera condiciones negativas para la recaudación de impuesto predial.</p>	<p>Mantener actualizado al personal de Catastro con el propósito de dar un mejor servicio a la ciudadanía.</p> <p>Así mismo se actualizará la base de datos anualmente, incrementando la regularización de los predios, de esta manera podremos incrementar la recaudación de ingresos directos, propiciando una autonomía financiera al ayuntamiento cada vez más sólida, evitando el rezago y la omisión de los mismos.</p>
Subtema: Estructura de Ingresos y Egresos	Fortalecimiento de los Ingresos.	<p>El municipio sigue dependiendo de los recursos de corte estatal y federal, las cuales simbolizan un alto porcentaje de los ingresos municipales, situación que propicia una fuerte dependencia financiera, por lo que se depende también de otros órdenes de gobierno en cuanto a la consecución de proyectos de alto impacto en el municipio.</p> <p>Ante la falta de un padrón real de contribuyentes, se ha recurrido a la estimación de los ingresos, lo cual ha generado que en la elaboración del presupuesto de egresos se sobreestimen las partidas y se ha tenido que recurrir al endeudamiento público, para poder solventar esta situación.</p>	<p>Se debe de encontrar nuevas fuentes de financiamiento, se crearán mecanismos para lograr capturar un mayor número de contribuyentes del impuesto predial, adicionalmente se establecieron los convenios necesarios para que la mayoría de los fraccionamientos habitacionales e industriales paguen sus impuestos. Adicionalmente, se firmarán convenios con instituciones y organismos internacionales, para la construcción de infraestructura de alto impacto en el municipio, lo que contribuirá a sanear las arcas municipales.</p> <p>Se aplicaran las directrices del presupuesto basado en resultados, además de medidas de contención del gasto, mejorando con ello la estructura presupuestal del municipio, lo cual dará como resultado el mejoramiento de la situación fiscal, tanto en el corto y mediano plazo.</p>

594






**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.



Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable.	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos.
--------------------------	--	-----------------	----------------------------------

Objetivo General 1: Incrementar la recaudación de los Ingresos Propios, para mantener las finanzas municipales sanas.

Estrategia 1: Realizar trabajos de fiscalización a los contribuyentes.

Líneas de Acción:

- 1.1 Llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), a los contribuyentes en rezago.
- 1.2 Llevar a cabo la etapa de Embargo de Bienes, con el propósito de garantizar el crédito fiscal de aquellos contribuyentes que han hecho caso omiso.

Estrategia 2: Incrementar la recaudación específicamente en los rubros de impuestos y derechos municipales.

Líneas de Acción:

- 1.1 Llevar a cabo campañas de regularización de las obligaciones fiscales.
- 1.2 Llevar a las comunidades más alejadas el servicio de cobro de los impuestos mediante las unidades móviles.

Estrategia 3: Llevar a cabo acciones que regularicen cada evento y espectáculo para que cuente con los permisos correspondientes.

Líneas de Acción:

- 1.1 Otorgar los permisos por concepto de eventos particulares, patronales y de espectáculos.
- 1.2 Aplicar la normatividad de cobro por concepto de Espectáculos dentro de Municipio.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


595





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Programa	Modernización del Catastro Mexiquense
--------------------------	---------------------------------------	-----------------	---------------------------------------

Objetivo General 2: Obtener un inventario actualizado de los inmuebles ubicados dentro del territorio municipal con el propósito de incrementar la recaudación de ingresos directos, para propiciar una autonomía financiera cada vez más sólida.

Estrategia 1: Modernizar el sistema municipal catastral.

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar cruces de información registrada mediante un vuelo fotogramétrico, para la identificación de bienes inmuebles no registrados en el padrón.
- 1.2 Actualizar cartográficamente los predios registrados en el padrón catastral.

Estrategia 2: Actualización gráfica en el sistema de gestión alfanumérico catastral para contribuir a una mejora recaudatoria.

Líneas de Acción:

- 1.1 Revisar los predios y construcciones omisas mediante la cartografía digital.
- 1.2 Realizar la actualización de predios mediante licencias de construcción, terminación de obra y a través de la realización de estudios técnicos.

Estrategia 3: Capacitación continua al personal de catastro para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Líneas de Acción:

- 1.1 Capacitar y certificar al personal que opera el sistema informático en materia catastral.
- 1.2 Programar cursos emitidos por el IGCEM y otras instancias especializadas.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


596





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos.
--------------------------	---------------------------------------	-----------------	----------------------------------

Objetivo General 3: Administrar los recursos financieros y presupuestales asignados al municipio, con estricto apego a la normatividad en la materia

Estrategia 1: Supervisar el debido registro en los sistemas financieros, contables, presupuestales y procedimientos de administración de los recursos para el ejercicio del presupuesto del municipio, con estricto apego a las normas y lineamientos establecidos

Líneas de Acción:

- 1.1 Elaborar el manual de procedimientos de la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal
- 1.2 Establecer obligaciones y responsabilidades por cada servidor público que integra la Subtesorería de Egresos y calendarizando sus actividades

Estrategia 2: Vigilar que el ejercicio del presupuesto del municipio, se ejerza de acuerdo con los montos y calendarios autorizados y efectuando el debido registro en el sistema establecido y en cumplimiento a la normatividad en la materia.

Líneas de Acción:

- 1.1 Capacitar continuamente a los integrantes de la Subtesorería y personal de las distintas áreas que integran la administración para la ejecución del presupuesto.
- 1.2 Elaborar formatos especializados para cada proceso administrativo que se lleva en la Subtesorería de Egresos.

Estrategia 3: Coordinar el control sobre la documentación comprobatoria del ejercicio del presupuesto, supervisando que se efectúe el análisis y revisión de los requisitos que deben cumplir, con estricto apego a la normatividad y lineamientos establecidos.

Líneas de Acción:

- 1.1 Elaborar un sistema de correspondencia y revisión de los documentos recibidos en la Subtesorería de Egresos.
- 1.2 Realizar reuniones trimestrales con las áreas de la administración para evaluar los avances y observaciones de los procesos administrativos de la Subtesorería de Egresos.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


597



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Matrices de Indicadores para Resultados

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Forma-Ota MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 0100002 Fortalecimiento de los ingresos
Objetivo del programa presupuestario: Incluir acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y empoderamiento de máximos para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e incorporando los avances de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que entienda la emisión y evasión fiscal.
Dependencia General: LOS TESORERÍA.
Plan transversal o Eje transversal: Eje transversal X: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Tema de desarrollo: Finanzas públicas varias

Objetivo o resultado cuantitativo	Indicadores			Medios de Verificación	Subrubros
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Pa Contribuir a fortalecer la estructura de ingresos municipales a través de un Programa de Fortalecimiento/Revolución que fortalezca los ingresos propios municipales.	Tasa de recaudación de los ingresos propios municipales	Programa propio municipal del año actual/Ingresos propios municipales del año anterior (1/100)	Anual Ejecutivo Eficiencia	Estados Comparativos de ingresos	N/A
Partenales Los ingresos propios municipales incrementan la estructura porcentual que representa el total de los ingresos municipales.	Tasa de recaudación de los recursos propios del municipio de contribuyentes participaciones.	(Ingresos propios del municipio en condiciones participaciones del año actual/Ingresos propios de municipio en condiciones participaciones del año anterior (1/100)	Anual Ejecutivo Eficiencia	Estados Comparativos de ingresos	La ciudadanía requiere de un presupuesto con acciones y medidas concretas que le permita la participación en áreas de necesidad comunal.
Programas 1. Programa de Fortalecimiento a la Revolución-comercio agrícola	Tasa de recaudación de la recaudación corriente durante el primer trimestre del ejercicio fiscal.	(Recaudación corriente obtenida en el primer trimestre del año actual/Recaudación corriente obtenida en el primer trimestre del año anterior) (1/100)	Trimestral Ejecutivo Eficiencia	Estados Comparativos de ingresos	El ciudadano requiere de un presupuesto que permita el pago oportuno y puntual de las contribuciones municipales de las que son responsables.
2. Programa de recuperación de los contribuyentes evasivos.	Tasa de recaudación del monto de ingresos por evasión de impuestos.	(Monto de ingresos por evasión de impuestos en el trimestre actual/Monto de ingresos por evasión de impuestos en el trimestre anterior) (1/100)	Trimestral Ejecutivo Eficiencia	Papeles emitidos por Sistema Contable.	Los ciudadanos cumplen con el proceso de recuperación fiscal correspondiente.
Actividades 1.1 Actualización de los datos catastrales y factores de incremento en el sistema de CIMEC	Tasa de actualización de los predios actualizados en el catastro.	(Predios actualizados en el sistema actualizados actualizados en el sistema anterior) (1/100)	Trimestral Ejecutivo Eficiencia	Papeles emitidos por sistema de gestión catastral y sistema de recuperación fiscal.	Las autoridades estatales correspondientes trabajan en tiempo y forma con las autoridades municipales en la actualización de los datos catastrales.
1.2 Difusión de datos de apoyo, subvenciones fiscales y exoneración al pagar puntual.	Porcentaje de difusión de pago.	(Campañas de difusión efectuadas/Campañas de difusión programadas) (1/100)	Trimestral Ejecutivo Eficiencia	Papeles de campañas efectuadas.	La ciudadanía requiere constantemente de un programa de apoyo, subvenciones fiscales, emitidos por la autoridad municipal en los procesos de actualización al PIMEC.
1.3 Operación de los comités con el gobierno estatal para el cobro de ingresos municipales.	Porcentaje de comités operativos.	(Comités operativos con el gobierno del Estado/Comités susceptibles de tener con el gobierno de Estado) (1/100)	Trimestral Ejecutivo Eficiencia	Comunicados emitidos.	Las autoridades estatales correspondientes trabajan con la autoridad municipal en la actualización de los datos catastrales.
1.4 Ampliación de horarios e instalación de cajas móviles en los centros de abasto municipal.	Tasa de recaudación de los fondos recaudados por comercio.	(Fondo recaudado en el trimestre actual/Fondos recaudados del trimestre anterior) (1/100)	Trimestral Ejecutivo Eficiencia	Papeles administrativos.	Los ciudadanos requieren constantemente de un programa de apoyo, subvenciones fiscales, emitidos por la autoridad municipal en los procesos de recuperación fiscal.
2.1 Actualización de los patrones de cobro.	Tasa de actualización de los patrones de cobro.	(Patrones en los patrones del trimestre actual/Patrones en los patrones del trimestre anterior) (1/100)	Trimestral Ejecutivo Eficiencia	Papeles emitidos por el sistema de gestión fiscal.	La ciudadanía requiere constantemente de un programa de apoyo, subvenciones fiscales, emitidos por la autoridad municipal en los procesos de recuperación fiscal.

TIPO DE MATRIZ: OPIEM





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PRM-014 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario:

0103002 Fortalecimiento de los ingresos

Objetivo del programa presupuestario:

Incluir acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, asegurando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensifique las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que entran la equidad y equidad fiscal.

Dependencia General:

LOS TESORERÍA

Plan temático o Eje transversal:

Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo:

Finanzas públicas sanas

Objetivo o resultado	Indicadores	Indicadores		Medios de Verificación	Responsables
		Nombre	Fórmula		
2.2 Fortalecimiento de contribuyentes nuevos, amos y tenidos	Tasa de relación en el número de contribuyentes declarados en el padrón municipal	Contribuyentes declarados en el padrón municipal del ejercicio actual/Contribuyentes declarados en el padrón municipal del ejercicio anterior		Registros administrativos	Subsecretaría Municipal de Ingresos y el área de planeación de la institución
2.3 Expedición y entrega de notificaciones de pago a contribuyentes nuevos, amos y tenidos del padrón	Porcentaje de notificaciones	Notificaciones entregadas/Notificaciones expedidas * 100		Actas de sesión de las notificaciones	El subsecretario municipal de Ingresos y el área de planeación de la institución
2.4 Planeación tributaria fiscal a través de la actividad	Porcentaje de cobranza	Credencia fiscal recaudada/Credencia fiscal autorizada * 100		Planes de ingresos, Reportes emitidos por el sistema contable	Los subsecretarios de planeación de los ingresos y de cobranza

TIPO DE MATRIZ: OIFEM





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

FORMA-MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 018001 Modernización del catastro municipal
Objetivo del programa presupuestario: Digitalizar las acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el Estado de México, así como determinar ordenación geográfica y valor catastral con desarrollo.
Dependencia General: USC TESORERÍA
Pilar transversal o Eje transversal: Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Tema de desarrollo: Finanzas públicas serias.

Objetivo o resultado narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Medida	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
1. Continúa el crecimiento al incluir nuevos predios catastrales en el padrón registral y actualizado	Tasa de captación en el número de predios registrales en el padrón	[(Predios registrales en el padrón catastral en el año actual - Predios registrales en el padrón catastral en el año anterior) / 100]	Anual Ejercicio Ejercicio	Comparativo de los predios catastrales de los dos últimos años	N/A
Resultados					
Los predios registrales en el padrón en el padrón catastral	Tasa de captación en el número de predios registrales	[(Predios registrales en el año actual - Predios registrales en el año anterior) / 100]	Anual Ejercicio Ejercicio	Comparativo de los predios inscritos en el padrón catastral municipal	La población cuautitlanense en la actividad catastral en la registración de sus predios.
Componentes					
1. Servicios catastrales solicitados por la población	Porcentaje en los servicios catastrales solicitados por la población	[Servicios catastrales solicitados por la población / Servicios catastrales solicitados a la población] * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Pagos de los servicios catastrales solicitados	La población requiere de la actividad municipal la prestación de servicios catastrales
2. Levantamientos topográficos catastrales de inmuebles realizados	Porcentaje en los levantamientos topográficos catastrales de inmuebles	[Levantamientos topográficos realizados para la actualización catastral de inmuebles / Levantamientos topográficos programados para la actualización catastral de inmuebles] * 100	General Ejercicio Ejercicio	Resolución comparativa del levantamiento topográfico realizado en campo	Autoridades de otros entes de gobierno colaboran con la actividad municipal en el actual levantamiento topográfico
Actividades					
1.1 Recepción de las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía	Porcentaje en la recepción de las solicitudes de trámite catastral	[Solicitudes de trámite catastral recibidas / Solicitudes de trámite catastral programadas] * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Pagos de edificaciones catastrales	La ciudadanía requiere la prestación de la prestación de servicios catastrales
1.2 Atención a las solicitudes de trámite catastral presentadas por la ciudadanía	Porcentaje en la atención de las solicitudes de trámite catastral	[Solicitudes de trámite catastral atendidas / Solicitudes de trámite catastral programadas] * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Pagos de edificaciones catastrales	La ciudadanía requiere la prestación de los servicios de servicios catastrales
2.1 Programación para la realización de los diligencios de inspección y medición física de las unidades	Porcentaje en la programación para la realización de diligencios de inspección y medición de predios	[Diligencios de inspección y medición de inmuebles realizados / Diligencios de inspección y medición de inmuebles programados] * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Sistema de control programático de diligencios catastrales	La población colabora con la actividad municipal en los labores de inspección y medición física de inmuebles
2.2 Verificación para la recepción de diligencios para la inspección y medición física de las unidades	Porcentaje en la verificación para la realización de diligencios de inspección y medición de predios	[Verificaciones entregadas para la realización de diligencios de inspección y medición de inmuebles / Verificaciones programadas para la realización de diligencios de inspección y medición de inmuebles] * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Sistema de control programático para la realización de diligencios catastrales	La población colabora con la actividad municipal en la realización de diligencios
2.3 Levantamiento de planes topográficos en campo	Porcentaje en los planes topográficos levantados en campo	[Levantamientos de planes topográficos en campo efectuados / Levantamientos de planes topográficos programados en campo] * 100	Trimestral Ejercicio Ejercicio	Comparativo de los resultados del levantamiento topográfico catastral de inmuebles de los dos últimos años	Autoridades de otros entes de gobierno colaboran con la actividad municipal en el levantamiento catastral topográfico

TIPO DE MATRIZ: ODFPM





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Verificar contribuyentes que cumplen el pago del Impuesto Predial	Contribuyentes	128,000	129,000	130,000
Notificar a los Contribuyentes con Adeudos en Créditos Fiscales	Notificación	20,000	22,000	21,000
Embargar a los Contribuyentes con Adeudos en Créditos Fiscales	Embargo	600	800	700
Realizar campañas de beneficios fiscales	Campaña	3	3	3
Habilitar Unidad Móvil	Colonia	27	30	32
Otorgar Permisos de Eventos o Fiestas Patronales	Permiso	180	200	190
Ejecutar Intervenciones de Juegos y Espectáculos	Intervención	120	160	150
Elaborar el proyecto definitivo de presupuesto y anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal correspondiente	Informe	2	2	2
Elaborar los informes mensuales y Cuenta Pública Anual del Municipio de Cuautitlan Izcalli, con respecto a la situación financiera que guarda el municipio los cuales son remitidos al (OSFEM).	Informe	13	13	13
Entregar del informe mensual SIARAMEN a la Secretaría de Finanzas (Recursos Ramo 33)	Informe	12	12	12
Publicar los informes de acuerdo a los lineamientos y criterios generales emitidos por la CONAC	Publicación	16	16	16
Realizar la regularización de predios	Clave catastral	7,650	7,700	7,650
Realizar Levantamiento Topográfico	Levantamiento	33	33	33
Otorgar Claves Catastrales	Clave Catastral	1,880	1,900	2,000
Realizar inspecciones para la medición de inmuebles	Inspección	550	570	600
Dar la atención a los Servicios Catastrales solicitados por la población	Servicios Catastrales	10,400	10,400	10,400

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
Planeación y Presupuesto Basado en Resultados. Acción: Pago de la Deuda por concepto de contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social.	Dependencia Municipal: Tesorería Municipal Dependencia Estatal: ISSEMYM	No aplica	Convenio de pago en parcialidades por concepto de contribuciones	Marzo 2011 – Febrero 2030
Planeación y Presupuesto Basado en Resultados. Acción: Pago de la deuda por Convenio modificadorio de crédito	Dependencia Municipal: Tesorería Municipal Dependencia Privada: INTERACCIONES	No aplica	Convenio modificadorio de crédito	Dic 2010 – Dic 2025

601

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021







**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

IV.VI.VI. Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño

Conforme al cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que se deben instrumentar medidas para homologar la administración de los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

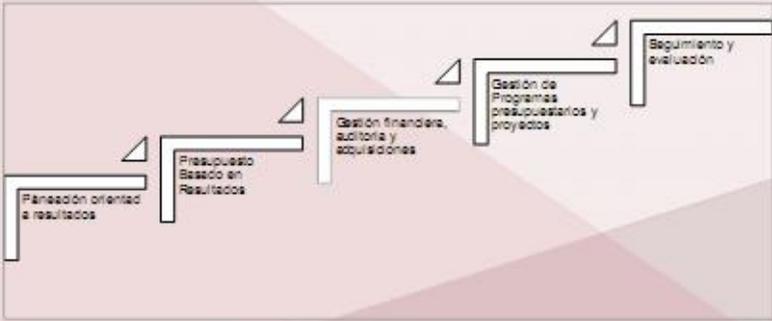
Por lo que la gestión para resultados (Gp) sirve como una estructura organizacional, directiva, que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, identifica el qué se hace, qué se logra y cuál es el impacto esperado para la población, con el objetivo generar valor público y una vez que sean creadas las condiciones de igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad.

La Gp consolida la implementación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), el cual se da a través del seguimiento y evaluación de los programas y proyectos presupuestarios, facilitando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, los programas anuales y el presupuesto, permitiendo identificar los resultados de desempeño a través de la Matriz Tipo, construida bajo la Metodología del Marco Lógico (MML) para dar a conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados impacto y sostenibilidad de los programas.

En este contexto la evaluación estratégica, programática-presupuestal permite la detección de desviaciones en la etapa de ejecución y en la implementación de acciones de mejora que permitan reorientar efectivamente las intervenciones gubernamentales.

Por ello, el seguimiento, monitoreo y las evaluaciones, serán los instrumentos que se utilicen para elaborar los distintos reportes e informes, que demanda la normatividad y que dan a conocer el cumplimiento de sus programas y avance de los objetivos, metas y presupuesto del Plan de Desarrollo Municipal. Dichos reportes de avance se emiten a la Legislatura Local.

Etapas de la Gestión para Resultados



```

    graph LR
      A[Planeación orientada a resultados] --> B[Presupuesto Basado en Resultados]
      B --> C[Gestión financiera, auditoría y adquisiciones]
      C --> D[Gestión de Programas presupuestarios y proyectos]
      D --> E[Seguimiento y evaluación]
  
```

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

602

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

El seguimiento de avance de las acciones comprometidas en las metas se da con base en el programa anual y el presupuesto de egresos definitivo. Esto se realiza comparando las cantidades de las metas alcanzadas, respecto a los programas, utilizando los formatos PbRM de registro de avance de metas e indicadores estratégicos y de gestión, el cual refleja la cantidad avanzada acumulada y el presupuesto asignado por proyecto. A continuación, se hace referencia del mecanismo que se utiliza para evaluar.

¿Quién evaluará?	¿Que se evaluará?	¿Cómo se evaluará?
La Unidad de Información, Planeación, Programación, y Evaluación (UIPPE).	<ul style="list-style-type: none"> -Programas presupuestarios. -Proyectos presupuestarios. -Objetivos. -Estrategias y Líneas de Acción. -Metas. -Indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz Tipo. -Obras y acciones de alto impacto. 	Mediante reportes trimestrales que las dependencias generales y auxiliares envían en función del avance del Presupuesto Basado en Resultados Municipal.

A su vez el seguimiento de las acciones representan información cualitativa y cuantitativa, por lo que para el desarrollo de dichos aspectos, como instrumento de evaluación se encuentra el "Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal", el cual permite identificar el resultado de las acciones y de las MIR por Programa presupuestario (Pp), contra el presupuesto ejercido a nivel de cada proyecto y programa de la estructura programática, con la finalidad de conocer si los resultados obtenidos fueron alcanzados con el presupuesto programado, o bien, si fue necesario un mayor monto, o en su caso, se logró un ahorro presupuestario, es realmente un proceso comparativo y sirve de apoyo para la elaboración de la cuenta pública.

Como último instrumento de evaluación, está el "Informe de Gobierno" el cual debe rendirse a la ciudadanía en cumplimiento al mandato constitucional de la entidad, que en su artículo 128 fracción VI, el cual establece como una de las responsabilidades de los presidentes municipales, que en los primeros tres días hábiles del mes de diciembre den a conocer el estado que guarda la implementación y ejecución de las acciones y programas identificando su avance y cumplimiento.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño	Planeación y presupuesto basado en resultados	<p>A través de este programa se realizan las acciones orientadas a establecer los mecanismos de programación y presupuestación que faciliten la integración de un Presupuesto Basado en Resultados que contemple medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; vinculando los procedimientos de planeación, programación y presupuestación para el cumplimiento de programas y proyectos, siendo y haciendo acorde el Presupuesto de egresos con el Plan de Desarrollo Municipal, con la finalidad de que se cumplan con los objetivos planteados.</p> <p>Se tiene personal con los perfiles adecuados y conocimientos en materia de Planeación Estratégica para la implementación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.</p> <p>Se cuenta con servidoras y servidores públicos certificados ante el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) en la norma de competencia laboral "Funciones de la Hacienda Pública"</p>	<p>Capacitación recibida por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP).</p> <p>Automatizar la etapa de seguimiento y control del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PBRM) a fin de tomar decisiones de manera veraz y oportuna</p> <p>Obtención y Reconocimiento mediante la participación de certámenes que son convocados por instancias públicas y privadas.</p> <p>Cambios en la normativa Estatal y Nacional para implementar nuevos instrumentos de planeación y evaluación a nivel Municipal.</p>	<p>La entrega extemporánea por parte de las unidades administrativas en materia de PoRM's provoca la emisión de hallazgos y observaciones por parte del Órgano superior de Fiscalización del Estado de México, materia de indicadores y metas físicas.</p> <p>Las y los titulares responsables de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal no comprenden los alcances o limitaciones que puede traer el "no" participar en el debido desarrollo de los documentos rectores de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Falta de compromiso de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal para la entrega en tiempo y forma de la información y documentación necesaria para realizar los reportes de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.</p>	<p>Riesgo de observaciones en materia de indicadores y metas físicas, por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).</p>



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño</p>	<p>Planeación y presupuesto basado en resultados</p>	<p>La experiencia, compromiso y trabajo institucional del personal de la Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), hace posible que los documentos rectores se elaboren y cumplan con los lineamientos de la normatividad vigente, aunado a que cada tres años la estructura orgánica de la administración sufra modificaciones.</p> <p>Reconocimiento por parte de autoridades Estatales por la implementación un Sistema de Evaluación del Desempeño y de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, estructurado y organizado, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Trabajar en coordinación con los servidores públicos de las Dependencias, Organos Desconcentrados, Descentralizados y Entidades de la Administración Pública Municipal en el diseño de sus indicadores de desempeño y gestión que contribuya a darle monitoreo, seguimiento y evaluación de manera eficaz, eficiente, transparente para una rendición de cuentas, del presupuesto asignado y ejercido durante un ejercicio fiscal.</p>			
	<p>Consolidación de la Administración Pública de Resultados</p>	<p>Se cuenta con procedimientos adecuados para atender las necesidades y/o requerimientos de las dependencias de la Administración Pública Centralizada.</p> <p>Se cuenta con la infraestructura necesaria para un buen desarrollo de actividades de la Administración Pública.</p>	<p>Consolidar alianzas estratégicas con el sector privado y público para la capacitación de servidores públicos, así como su apoyo con servicios que ayuden a mejorar la Administración Pública.</p>	<p>Falta de comunicación efectiva entre las áreas de la Administración Pública Municipal.</p>	<p>Aumento en los precios de insumos y servicios.</p> <p>Recorte del Presupuesto Federal.</p>



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño</p>	<p>Consolidación de la administración pública para resultados</p>	<p>Se cuenta con un inventario de bienes muebles, inmuebles y de bajo costo actualizado.</p> <p>Se cuenta con personal con los conocimientos y experiencia en los procedimientos para un adecuado funcionamiento del área.</p> <p>Consolidación del comité de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>Se cuenta con dos sistemas para el control y registro del patrimonio municipal los cuales son el sistema de control patrimonial y el sistema CREG Patrimonial (establecido a nivel estatal), con el cual se obtiene la información de cada uno de los bienes muebles de manera accesible y actualizada.</p>	<p>Informar a las diferentes dependencias, Organismos Desconcentrados y Entidades de la administración municipal el procedimiento que se deberá de seguir para recibir donaciones y poder tener el control adecuado de las mismas</p>	<p>La falta de espacio físico para el resguardo de los bienes en desuso.</p> <p>La falta de insumos para la Unidad como papelería, gasolina, etiquetas.</p> <p>Mantenimiento preventivo de unidades</p> <p>La Rotación continúa del personal del área de la Unidad de Administración Patrimonial.</p>	<p>El llenado incorrecto en los formatos de resguardo por parte de las dependencias, Organismos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública.</p> <p>Transporte deficiente, para traslado del personal verificador a fin de que realice las inspecciones y recabe la información y actualización de los bienes muebles en las Revisiones físicas y el traslado de los bienes en desuso de las dependencias, Organismos Desconcentrados y Entidades de la administración municipal.</p>



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño</p>	<p>Planeación y presupuesto basado en resultados</p>	<p>Hoy en día los ciudadanos del municipio son más exigentes en la Rendición de cuentas claras y transparentes. Es por ello que se debe garantizar la correcta planeación y evaluación de los diferentes programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Sin embargo las y los responsables de las diferentes instancias de la Administración Municipal no tienen conocimiento de la importancia de cumplir puntualmente con la información y documentación que les solicita la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), lo que ocasiona que la entrega en materia del Plan de Desarrollo Municipal y Presupuesto Basado en Resultados, evaluaciones y distintos Informes al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), sea extemporánea y no se cumple con los requisitos necesarios.</p> <p>De seguir con esta tendencia, los ciudadanos perderán la confianza en el quehacer público y la rendición de cuentas resultará ineficiente poniendo en duda el manejo y destino de los recursos públicos teniendo como consecuencia un notable decremento en la participación ciudadana.</p>	<p>La Administración Pública Municipal se ha fortalecido en materia de evaluación, presupuestación, y programación; posicionando su Plan de Desarrollo Municipal en tiempos anteriores, considerándose como uno de los más completos del Estado de México, ya que cumple con todos los lineamientos y especificaciones establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de México.</p> <p>Por esta razón se trabajará desde un inicio en la planeación, seguimiento y evaluación con la finalidad de monitorear el cumplimiento de sus objetivos, metas e indicadores en beneficio de la población.</p> <p>Cabe mencionar que el municipio cuenta con un Sistema de Evaluación definido y sustentado, el cual fortalecerá una rendición de cuentas claras y transparentes del ejercicio del presupuesto aprobado en el año fiscal que corresponda; así el seguimiento de la aplicación de los recursos generará la confianza de la población y propiciará la participación ciudadana.</p> <p>La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) generará las herramientas adecuadas para fomentar la participación en tiempo y forma de las demás dependencias, organismos descentralizados y entidades de la Administración Pública Municipal en materia de Planeación y Evaluación de las políticas públicas, con el objetivo de aportar al desarrollo económico cultural y social del Municipio, buscando resultados en el corto plazo, propiciando mejorar las condiciones para las futuras generaciones.</p>
<p>Tema: Gestión para resultados y evaluación del desempeño.</p>	<p>Consolidación de la Administración Pública de Resultados</p>	<p>Actualmente la Administración Municipal cuenta con las unidades administrativas necesarias para llevar a cabo las funciones y atribuciones del gobierno municipal, aunque la falta de comunicación efectiva entre las dependencias de la Administración Pública ha generado que los requerimientos no sean atendidos de manera eficaz.</p> <p>Una de los principales retos a los que se enfrenta la Administración Pública es la falta de recursos para poder ejercer sus funciones en tiempo y forma.</p>	<p>En un escenario factible se espera que en los próximos años la Administración Pública cuente con un sistema de comunicación eficaz, claro y abierto no solo entre las dependencias de la Administración sino también se incluya a la población de Cuautitlan Izcalli.</p> <p>Planear adecuadamente el presupuesto que se ejercerá para mejorar la aplicación y calidad del gasto público.</p>






Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.




Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Programa	Planeación y presupuesto basado en resultados.
--------------------------	---------------------------------------	-----------------	--

Objetivo General 1: Coordinar, elaborar, actualizar e instrumentar el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven; incluidas las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria, con el fin de desarrollar los mecanismos necesarios para facilitar el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 1: Elaborar y conformar reportes de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de manera trimestral de acuerdo a la metodología del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para vigilar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores.

Líneas de Acción:

- 1.1 Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal tomando en consideración las propuestas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, así como los planteamientos que formule la población para su aprobación por el Ayuntamiento.
- 1.2 Verificar que los Programas Operativos Anuales guarden congruencia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- 1.3 Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, e informar al Presidente Municipal.

Estrategia 2: Integrar en coordinación con las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que forman la Administración Pública del Municipio, el informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar en coordinación con las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal como anexo de la cuenta pública para su remisión al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y Secretaría de Finanzas.



608

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Estrategia 3: Verificar en su caso, las propuestas de reconducción y/o Actualización del Plan de Desarrollo Municipal, conforme a los programas y presupuestos anuales, para verificar que en todo momento guarden total vinculación con el documento rector.

Líneas de Acción:

1.1 Coordinar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal para emitir los proyectos de Dictámenes de Reconducción y Actualización de las Estrategias contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal, como consecuencia de la Evaluación de resultados.

Estrategia 4: Enriquecer un Sistema de Planeación, Programación y Evaluación Municipal con bases sólidas, que desde un enfoque institucional compilé y evalué la operación de Programas y Proyectos, así como el análisis de sus éxitos y limitaciones; para brindar elementos para la toma de decisiones de la Gestión Pública Municipal.

Líneas de Acción:

1.1 Impartir talleres en materia Programática y Plan de Desarrollo Municipal a las y los servidores públicos responsables de los programas y proyectos de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Municipal, con el propósito de dar cumplimiento a las facultades conferidas a las Unidades de Planeación en la Normatividad vigente aplicable.

1.2 Proporcionar asesoría técnica en materia Programática a los Servidores Públicos en general, así como especializada a los Enlaces encargados, con el propósito de elaborar los reportes de avance mensual y trimestral, respecto a los cambios efectuados en el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación Municipal

Estrategia 5: Coordinarse con las Dependencias responsables en la ejecución del gasto público la emisión de manera trimestral del avance en metas e indicadores estratégicos y de gestión para que pueda ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Líneas de Acción:

1.1 Emitir a las Tesorería Municipal las Evaluaciones Programáticas de manera trimestral para identificar el avance en metas e indicadores estratégicos y de gestión.

1.2 Automatizar la etapa de seguimiento y control del Presupuesto Basado en Resultados (PbRM) para hacer más eficiente la emisión de resultados.

Estrategia 6: Conformación de Informes programáticos anuales obligatorios.

Líneas de Acción:

1.1 Elaborar el Informe de Gobierno anual de actividades, entregándolo al Ejecutivo Municipal para ser presentado ante el Honorable Cabildo.



609

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, capaz y responsable.	Programa	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
--------------------------	--	-----------------	--

Objetivo General 1: Realizar una distribución racional de los recursos materiales y de servicio necesario para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Pública, así como mejorar la calidad de los servicios brindados mediante la capacitación de servidores públicos.

Estrategia 1: Llevar a cabo acciones para la profesionalización de los servidores públicos.

Lineas de Acción:

- 1.1 Actualización de herramientas y personal para el buen funcionamiento de los servicios brindados.
- 1.2 Capacitación de servidores públicos de acuerdo a sus actividades.

Estrategia 2: Establecer procedimientos de trabajo para dar cumplimiento ágil y efectivo a las solicitudes de servicio y adquisiciones de las dependencias de la Administración Pública

Lineas de Acción:

- 1.1 Crear vías de comunicación adecuadas para así atender eficazmente las necesidades de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.
- 1.2 Crear y difundir un diagrama de flujo que nos permita responder de manera ágil y eficiente a las solicitudes de servicio de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 3: Realizar compras consolidadas para mejorar la aplicación y calidad del gasto público.

Lineas de Acción:

- 1.1 Realizar las cotizaciones pertinentes antes de concretar las compras.

Estrategia 4: Realizar la comparación de la lista de asistencias físicas contra el sistema electrónico para llevar el debido control del personal.

Lineas de Acción:

- 1.1 Diseñar un plan de acción entre las áreas involucradas que permita un buen control de la asistencia del personal.
- 1.2 Crear incentivos para contar con servidores públicos motivados.


610

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, capaz y responsable.	Programa	Consolidación de la administración pública para resultados
--------------------------	---	-----------------	---

Objetivo General 1: Mantener el registro, control y actualización permanente del Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles para su conciliación y desincorporación.

Estrategia 1: Formular y proponer las normas y políticas para el control del patrimonio mobiliario e inmobiliario municipal, así como los bienes públicos de uso común.

Líneas de Acción:

- 1.1 Actualización de los resguardos de los bienes muebles patrimoniales.
- 1.2 Emitir los resguardos de los bienes muebles después de cada revisión a las áreas.

Estrategia 2: Implementar un programa de control de los registros de los bienes muebles e inmuebles municipales.

Líneas de Acción:

- 1.1 Remitir cedulas mensual de bienes muebles e inmuebles a la Tesorería Municipal.
- 1.2 Actualización del sistema CREG Municipal.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


611



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Matrices de Indicadores para Resultados

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

FORM-01a MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados
Objetivo del programa presupuestario: Comprende el conjunto de actividades para la coordinación, participación, colaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y para los programas que de él se derivan, así como las actividades asociadas a la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México; así como la definición de los indicadores necesarios para facilitar el proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación de los dependientes y organismos municipales para en su caso, analizar, operar y emitir reportes sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
Dependencia General: SECRETARÍA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Eje transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Tema de desarrollo: Gestión para Resultados y evaluación del desempeño

Objetivo e ítem del resultado	Indicadores			Medios de Verificación	Fuente de datos
	Medida	Fórmula	Frecuencia Tipo		
Objetivo 1. Coordinar e impulsar los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, mediante las evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal.	Tasa de cumplimiento de evaluaciones efectuadas al Plan de Desarrollo Municipal.	$\frac{\text{Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal efectuadas en el año actual}}{\text{Evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal efectuadas en el año anterior}} \times 100$	Anual Cuatrimestral	Informe de resultados.	SEI.
Resultado El programa PBR presenta los indicadores estratégicos y de gestión para su análisis y medición.	Tasa de cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión programados en el año.	$\frac{\text{Número de indicadores estratégicos y de gestión reportados en el año actual}}{\text{Número de indicadores estratégicos y de gestión reportados en el año anterior}} \times 100$	Anual Trimestral	Reporte de planeación, programación.	Los indicadores estratégicos facilitan la integración de la normatividad en materia de planeación para realizar los trabajos de integración del PBRM.
Componentes 1. Matriz de indicadores de resultados implementados por programas presupuestarios bajo el mecanismo del tema logro (MRE).	Porcentaje de matrices de indicadores de resultados bajo el MRE, aplicadas.	$\frac{\text{Número de matrices por resultado adoptadas por el municipio}}{\text{Número de matrices de indicadores por resultado aplicadas}} \times 100$	Trimestral Anual	Registro Administrativo.	Las actividades relativas del análisis y diagnóstico requieren de información actualizada para establecer resultados a corto y mediano plazo.
2. Orientaciones y acciones técnicas en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.	Porcentaje de acciones técnicas en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.	$\frac{\text{Total de acciones técnicas en materia del SEI}}{\text{Total de acciones técnicas en materia del SEI}} \times 100$	Trimestral Anual	Registro Administrativo.	Las dependencias gemelas y unidades del Municipio, así como la misma se aplican a través de la acción en materia de Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
3. Programa anual de Evaluación (PAE) elaborado y publicado.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración y publicación del PAE.	$\frac{\text{Elaboración y publicación del PAE (Documento programado a elaborar y publicar)}}{\text{Total de acciones técnicas en materia del SEI}} \times 100$	Trimestral Anual	Registro Administrativo, Página de Internet.	Las dependencias de apoyo, así como la información, están a la publicación del PAE, así como se genera atención.
Actividades 1.1 Elaboración del presupuesto con base en resultados de cumplimiento e instrumentación al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente.	Porcentaje de atención de formatos de PBRM en cumplimiento al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente.	$\frac{\text{Formatos PBRM reportados en atención al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación vigente}}{\text{Formatos PBRM reportados por dependencias}} \times 100$	Trimestral Anual	Expedientes de Formato PBRM de cumplimiento.	Las actividades de este orden de gobierno utilizan los formatos de cumplimiento e instrumentación del PBRM.
2.1 Sistema integrado en materia de indicadores.	Porcentaje de atención en materia de indicadores de desarrollo.	$\frac{\text{Indicadores en materia de indicadores}}{\text{Total de acciones técnicas en materia del SEI}} \times 100$	Trimestral Anual	Registro Administrativo.	Las dependencias sociales operan en materia de indicadores.
2.2 Sistema integrado en materia de evaluaciones.	Porcentaje de atención en materia de evaluaciones.	$\frac{\text{Indicadores en materia de evaluaciones}}{\text{Total de acciones técnicas en materia del SEI}} \times 100$	Trimestral Anual	Registro Administrativo.	Las dependencias sociales operan en materia de evaluaciones.
3.1 Evaluaciones aplicadas en el Programa Anual de Evaluación.	Porcentaje de cumplimiento de las evaluaciones aplicadas en el PAE.	$\frac{\text{Total de evaluaciones realizadas efectuadas en el PAE}}{\text{Total de evaluaciones reportadas en el PAE}} \times 100$	Trimestral Anual	Registro Administrativo.	Las evaluaciones aplicadas en el PAE, con cumplimiento en la operación de los indicadores atendiendo lo establecido en el Manual de Planeación.

TIPO DE MATRIZ : CPEM





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable



Sistema de Coordinación Intersecretarial del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PLANO DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:

1103036 Coordinación de la administración pública de resultados

Objetivo del programa presupuestario:

Contender el conjunto de actividades y herramientas para mejorar a que la actuación de los servicios públicos sea eficaz, eficiente y transparente, y que se genere resultado con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo, honestidad, libertad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la equidad de la gestión.

Dependencia General:

GOBIERNO ESTADO

Eje transversal o Eje transversal:

Eje transversal B: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tema de desarrollo:

Cambio para Resultados y evaluación del desempeño

Objetivo o resultado municipal	Resultados	Indicadores	Fórmula	Recursos y Tipo	Método de Verificación	Supuesto
Objetivo						
1.1. Cuenta con el sistema completo de traducción de información pública municipal, según lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en los recursos públicos.	Tasa de creación del gasto corriente	Índice de creación del gasto corriente en el ejercicio presupuestario	$\frac{\text{Gasto Corriente}}{\text{Total del Presupuesto}} \times 100$	Recursos Humanos	Estado presupuestario de Gastos	N/A
1.2. Las unidades administrativas municipales cumplen sus funciones mediante el adecuado uso de los recursos públicos.	Recuperación de agua en el sistema de alcantarillado	Índice de cumplimiento de metas de recuperación de agua	$\frac{\text{Metas de Recuperación de Agua}}{\text{Total de Recursos}} \times 100$	Recursos Humanos	Estado presupuestario de Gastos	La disponibilidad en el agua y el agua potable municipal y la aplicación responsable, transparente y programada de los recursos.
Programas						
1. Sistema integral de personal adecuado	Tasa de creación de nuevos puestos públicos en el ejercicio presupuestario	Índice de creación de puestos públicos en el ejercicio presupuestario	$\frac{\text{Nuevos Puestos Públicos}}{\text{Total de Puestos}} \times 100$	Recursos Humanos	Registro Administrativo	La disponibilidad laboral y la administración pública, algunas controladas administrativamente de recursos humanos.
2. Programa de optimización del patrimonio del gobierno municipal	Tasa de creación de nuevos bienes patrimoniales	Índice de creación de nuevos bienes patrimoniales en el ejercicio presupuestario	$\frac{\text{Nuevos Bienes Patrimoniales}}{\text{Total de Bienes Patrimoniales}} \times 100$	Recursos Humanos	Registro de Bienes Patrimoniales	La disponibilidad en materia de patrimonio municipal y la aplicación responsable, transparente y programada de los recursos.
Actividades						
1.1. Desarrollo e implementación de los sistemas de gestión de recursos humanos	Tasa de creación de nuevos puestos públicos en el ejercicio presupuestario	Índice de creación de nuevos puestos públicos en el ejercicio presupuestario	$\frac{\text{Nuevos Puestos Públicos}}{\text{Total de Puestos}} \times 100$	Recursos Humanos	Registro Administrativo	La disponibilidad laboral y la administración pública, algunas controladas administrativamente de recursos humanos.
1.2. Actualización de los inventarios de agua y saneamiento municipal	Tasa de creación de nuevos bienes patrimoniales en el ejercicio presupuestario	Índice de creación de nuevos bienes patrimoniales en el ejercicio presupuestario	$\frac{\text{Nuevos Bienes Patrimoniales}}{\text{Total de Bienes Patrimoniales}} \times 100$	Recursos Humanos	Registro de Bienes Patrimoniales	La disponibilidad en materia de patrimonio municipal y la aplicación responsable, transparente y programada de los recursos.
1.3. Impago de del registro de bienes muebles e inmuebles	Recuperación de agua en el sistema de alcantarillado	Índice de cumplimiento de metas de recuperación de agua	$\frac{\text{Metas de Recuperación de Agua}}{\text{Total de Recursos}} \times 100$	Recursos Humanos	Estado presupuestario de Gastos	La disponibilidad en el agua y el agua potable municipal y la aplicación responsable, transparente y programada de los recursos.
1.4. Verificación física y control de inventarios	Recuperación de agua en el sistema de alcantarillado	Índice de cumplimiento de metas de recuperación de agua	$\frac{\text{Metas de Recuperación de Agua}}{\text{Total de Recursos}} \times 100$	Recursos Humanos	Estado presupuestario de Gastos	La disponibilidad en el agua y el agua potable municipal y la aplicación responsable, transparente y programada de los recursos.

TPO DE MATRIZ: 03/19






**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal para la Administración Pública Municipal 2019-2021.	Documento	1	0	0
Elaboración de Reportes de Evaluación trimestral del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.	Reporte	3	3	3
Aseorías brindadas en materia del SED, sobre el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.	Aseoría	127	107	70
Integración y elaboración del Informe Anual de Ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal 2016-2018 y 2019-2021.	Informe	1	1	1
Entrega del Programa de Anual para la Integración del Presupuesto de Egresos	Documento	1	1	1
Emitir Evaluaciones trimestrales en materia programática, a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y al Ejecutivo Municipal.	Reporte	4	4	4
Capacitar a los Titulares y Responsables de Programas y Proyectos en temas de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación Municipal.	Taller	4	4	4
Elaborar el Programa Anual de Evaluación	Documento	1	1	1
Elaborar el Proyecto Definitivo del Presupuesto Basado en Resultados.	Documento	1	1	1
Integrar el Informe de Gobierno Anual.	Informe	1	1	1

614



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



QUAUTITLÁN IZCALLI

**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Realizar sesiones del Comité de Adquisiciones.	Sesión	24	24	24
Realizar compras consolidadas mediante procedimiento de adjudicación.	Compra	40	40	40
Atender las solicitudes de material.	Requisición	900	900	900
Integrar expedientes para pago de proveedores.	Expedientes	900	900	900
Hacer contratación de pólizas de seguro (Póliza Madre).	Póliza	3	3	3
Verificar pólizas de seguro del parque vehicular.	Póliza	255	255	255
Verificar pólizas de seguros de elementos de Seguridad Públicos.	Póliza	1,015	1,015	1,015
Verificar pólizas de seguro de servidores públicos sindicalizados.	Póliza	915	915	915
Realizar inventarios de almacén general.	Inventario	6	6	6
Realizar trámites de alta del personal ante el ISSEMYM.	Acta	600	600	600
Integrar expedientes laborales.	Expediente	3,800	3,800	3,800
Elaborar y actualizar contratos laborales.	Contrato	3,800	3,800	3,800
Revisar y conciliar reportes de asistencia e incidencias.	Reporte	24	24	24
Realizar finiquitos para procesos de baja del personal.	Finiquito	600	600	600
Realizar trámites de baja del personal ante el ISSEMYM.	Baja	600	600	600
Realizar convenios con instituciones públicas o privadas para el otorgamiento de capacitación a servidores públicos.	Convenio	2	3	1
Impartir cursos de capacitación a servidores públicos	Curso	6	8	4

615

IZCALLI

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

IV.VI.VII. Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público

El Presupuesto Basado en Resultados Municipal conforme a lo establecido en el artículo 31 y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación confiere que los objetivos, estrategias y líneas de acción deberán estar vinculados a una estructura programática para hacer más clara y precisa la orientación de la gestión gubernamental para asociar los recursos presupuestales asignados.

Dicha estructura programática se diseña conforme a la que se opera en los 125 municipios del Estado de México, la cual está alineada al Plan de Desarrollo Estatal. Diseñándose a su vez con base en la estructura orgánica municipal vigente, la cual sirve como una herramienta para detectar las funciones de cada dependencia general y auxiliar y a su vez asignarle una clave conforme a las categorías programáticas, para ordenar las funciones gubernamentales a desempeñar; finalidad, función, subfunción, programa, subprograma y proyecto.

De esta manera la integración del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) sirve como un instrumento que incorpora los procesos del ciclo presupuestario; planeación, programación, presupuestación, ejecución-control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, con la finalidad de atender las necesidades de la población en el corto plazo.

De esta forma para asegurar la ejecución de los programas presupuestarios, la planeación y asignación presupuestal se hace mediante la integración del Anteproyecto y el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, haciendo uso del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), que identifique los objetivos, metas e indicadores de gestión y estratégicos, a efecto de hacer más eficiente y eficaz la asignación y ejercicio de los recursos designados por proyecto a las Dependencias Generales y Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

De esta manera el Programa Anual que conforma cada una de las Dependencias deberá estar vinculada al actuar de la administración municipal, conforme a la misión, visión, objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, mismo que deberá ser aprobado por el Cabildo.

El Programa Anual se compone por los siguientes formatos PbRM, en el cual se definen a los responsables del proyecto y el programa presupuestario, las asignación de presupuesto por proyecto, la descripción del análisis FODA, objetivos, estrategias, líneas de acción, objetivos y metas vinculadas a la Agenda 2030, así como la calendarización de indicadores estratégicos y de gestión. Mientras que a nivel proyecto se describen las metas y su calendarización trimestral, semestral y anual.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA ANUAL 2019
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
UNIDAD DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN


616

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Tabla 14. Formatos que integran el Programa Anual.

Formato	Programa Anual del Presupuesto Basado en Resultados Municipal
PbRM-1a	Dimensión Administrativa del Gasto
PbRM-1b	Descripción del Programa Presupuestario
PbRM-1c	Programa Anual de Metas de actividad sustantivas relevantes
PbRM-1d	Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión
PbRM-1e	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General
PbRM-2a	Calendarización de metas de actividad por proyecto

Fuente: Instituto Municipal de Planeación 2019.

Por ello se orienta el gasto a través de la elaboración de una programación de acciones la cual prioriza los resultados, el impacto y los alcances a realizar en el territorio, la sociedad, el ambiente y en la administración del Municipio, incluyéndolos en el Programa Anual.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

IV.VI.VII.I. Subtema: Perfil técnico profesional de los servidores públicos

La Administración Pública requiere de la profesionalización del servidor público pues es necesaria e importante para que la Administración pueda trabajar en compromiso con la sociedad para cumplir y satisfacer las necesidades demandadas.

Los funcionarios que representan los puestos directivos de la Administración Pública Municipal deben de contar con un perfil profesional que sea acorde a su puesto y con la experiencia necesaria para garantizar la confiabilidad y exactitud en la toma de decisiones y solución de problemas.

El directivo tendrá que contar con un nivel de estudios de Licenciatura con Título y Cédula que lo avale, además tendrá que contar con experiencia en torno al cargo encomendado y contar con habilidades como, liderazgo, visión estratégica, pensamiento crítico, orientación a resultados, responsable y honesto, esto con el fin de cumplir con sus obligaciones y salvaguardar la legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su cargo. Los directivos o encargados de despacho en función actualmente cuentan con Licenciaturas en Derecho, Contaduría, Economía, Pedagogía, Ciencias Políticas e Ingeniería Civil y Arquitectura, de acuerdo al área que dirigen.

La capacitación a los servidores públicos será fundamental para asegurar la calidad en sus funciones y atribuciones, además deberá ayudar al servidor público a identificar sus debilidades, mejorar sus conocimientos, habilidades, actitudes y conductas para realizar sus labores de manera eficiente y elevar su calidad de vida. Para lograr esto, la administración 2019-2021 buscará acuerdos con organizaciones importantes del sector público y privado para que brinden capacitaciones y certificaciones.

Durante 2018 se planearon y cumplieron 6 capacitaciones con una audiencia promedio de 60 personas, sin embargo es importante señalar que estas capacitaciones no cumplen con las necesidades de innovación y capacitación permanente del servidor público, por ende en este nuevo año de gobierno se realizará una proyección de innovación en cuanto a la capacitación del personal para que cumpla con las demandas de actualización del servidor público de acuerdo a sus funciones en específico, esto tendrá como consecuencia áreas más eficientes en cada una de las dependencias que componen la Administración Pública Municipal.

En la presente administración se cuentan con 3 mil 330 servidores públicos para realizar tanto labores administrativas, como de mantenimientos y servicios, cabe mencionar que se cuenta con personal certificado en las siguientes ramas:

- Certificación en Supervisión y Residencia expedida por el Colegio de Arquitectos del Estado de México A.C.
- Certificación en Precios Unitarios expedida por el Colegio de Arquitectos del Estado de México.
- Certificación por Unidad de Competencia Laboral en la Norma Institucional "Funciones de la Contraloría Municipal".
- Certificación de competencia laboral de calificación en el área Salud y Protección Social expedido por el consejo Mexicano de Profesionales Certificados en Administración de Riesgos, A.C.
- Certificación por Unidad de Competencia Laboral en funciones de la Hacienda Pública.
- Certificación en Supervisión de obra, expedida por el Colegio de Ingenieros Civiles y/o Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC).

618







**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

IV.VI.VII.II. Subtema: Sistema estatal de información estadística y geográfica

Con la finalidad de contar con información actualizada en los diversos ámbitos de competencia municipal, el Instituto Municipal de Planeación tiene como función integrar el primer repositorio central de información estadística, el cual será conformado mediante la información proporcionada tanto por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal, como por las Dependencias, y Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Federales, para lo cual se promoverá la capacitación en la materia con el apoyo de ambos órdenes de gobierno.

El Sistema Municipal de Información articula un proceso técnico que genera requerimientos de información que las unidades administrativas requisitan con información del avance en la ejecución de sus programas, esta información se revisa y clasifica para posteriormente analizarla y generar informes de evaluación

En paralelo y en cumplimiento a los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y al 18 Fracción VI de su Reglamento, las Áreas de Planeación deberán presentar al Presidente Municipal y al Cabildo, un reporte de evaluación sobre el comportamiento del avance de logros y resultados.

En este contexto institucionalmente se cuenta con un Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), que contiene un conjunto de indicadores y de evaluaciones que fortalecen el diseño y ejecución de las políticas públicas, generando un proceso de mejora continua de la gestión gubernamental y el empleo adecuado de los recursos públicos, mediante la incorporación de la información generada de los procesos de evaluación

El SEGEMUN representa una adecuada manera de utilización y administración de los recursos públicos, y asimismo es una herramienta útil para mejorar la planeación, el desempeño institucional y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Las ventajas de contar con este sistema de evaluación del desempeño son:

- Mostrar los resultados y la información para valorar el desempeño de la Administración Pública Municipal.
- Generar un sistema integrado de información que permite establecer el vínculo de la actuación de las Dependencias que integran la Administración Municipal.
- Enfatizar de manera sistemática los aspectos de resultados, eficiencia, costos y calidad de la administración pública en su conjunto.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



619



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público Subtema: Sistema estatal de información estadística y geográfica	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Se tiene al personal capacitado en materia jurídica con experiencia y profesionalización suficiente, para entender las necesidades que se presentan en las diferentes áreas tanto laboral, civil, penal, mercantil, fiscal y administrativa. Existencia de procesos debidamente definidos para trabajar en la identificación de pronta y oportuna de la problemática que aqueja a la Administración Pública, para así brindar asesoría y apoyo jurídico que requiera atención tanto en materia laboral, civil, penal, mercantil, fiscal y administrativa	Recibir capacitación por parte de los órganos jurisdiccionales, para que los servidores públicos pertenecientes a la Dirección trabajen con mayor eficiencia.	La limitación de recursos materiales, así como la falta de personal para la dirección ya que existe exceso de carga de trabajo y se necesita personal suficiente para cubrir áreas limitadas por lo mismo. La solicitud de información que no llega a tiempo a la Dirección por depender de otras direcciones del mismo ayuntamiento. El no contar con un presupuesto adecuado para los notificadores y abogados se desplazan a tribunales o dependencias jurídicas	Las dependencias Estatales y Federales obstaculizan la información y esto provoca que no lleguen a tiempo a la Dirección y se tenga menos tiempo para contestar a la solicitud.
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica.	Se cuenta con un medio de información estadística (Cuaderno Estadístico) Se tiene coordinación con las diferentes dependencias del ayuntamiento para la aportación de información municipal.	Solicitar capacitación en la materia a instituciones externas (INEGI, IGECEM). Contar con información de dependencias externas (INEGI, IGECEM, CONAPO, RENAPO, COESPO, ETC.)	No contar con el convenio para utilizar la plataforma del Sistema de Información Geográfica (SIG). Falta de cursos de capacitación de servidores públicos en plataformas estadística y geográfica.	Dependencia de convenios y acuerdos con instituciones externas.





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo Interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo Interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
<p>Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público</p>	<p>Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público</p>	<p>El personal tiene conocimientos y experiencia en el servicio público y con apertura a la información requerida para planear y establecer prioridades en el planteamiento de objetivos y metas.</p> <p>Se promueve la participación ciudadana mediante la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) de obra pública.</p> <p>Existe relación óptima entre gobierno y ciudadanía, a través de trato cordial y respetuoso, haciendo de su conocimiento la importancia debida a la función que desempeña el ciudadano a través del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI) de obra pública.</p> <p>Se han obtenido premios y reconocimientos a Contralores Sociales (COCICOVI) a nivel federal y estatal.</p>	<p>Establecer coordinación con la Secretaría de la Contraloría y otras Entidades del Gobierno del Estado de México, para promover la capacitación permanente interna y externa de los servidores públicos, con el fin de fortalecer los mecanismos de control interno, a través de personal con conocimientos y experiencia en el servicio público.</p> <p>Promover la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) responsables de supervisar la ejecución de obra pública de su beneficio, mediante convocatoria abierta, incluyente, oportuna, transparente, a todos los ciudadanos beneficiados con la obra.</p> <p>Impulsar la atención, capacitación, asesoría y motivación a los ciudadanos que forman parte del COCICOVI, porque además de vigilar un recurso que es para beneficio de la comunidad, tienen la oportunidad de tener un reconocimiento económico.</p> <p>Emitir observaciones respecto al desarrollo de la obra, partiendo del análisis de los reportes de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI).</p>	<p>La capacitación especializada en la materia es escasa y en algunos casos costosa.</p> <p>Insumos insuficientes para la ejecución de las funciones de los servidores públicos.</p> <p>Falta de personal para la ejecución de las acciones de control y fiscalización; así como de la instauración de procedimientos y sanciones a los servidores públicos.</p> <p>La Contraloría Municipal puede enfrentar inconvenientes para constituir los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), debido a que depende del avance en la ejecución de la obra pública, así como del aviso oportuno del inicio de la misma, por parte de la Dependencia competente.</p>	<p>Por falta de comunicación, las dependencias y áreas administrativas subtemas no atienden oportunamente las observaciones y recomendaciones derivadas de las acciones de control; situación que entorpece el desarrollo óptimo de las atribuciones de la Administración Pública Municipal.</p> <p>La disminución en la ejecución de la obra pública, implica el riesgo de no cumplir con las metas programadas de integración de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) y de acciones de fiscalización, inspección, asistencia a concursos y actos de entrega-recepción de obra pública.</p> <p>Falta de coordinación y comunicación efectiva entre la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, una vez autorizado el Programa de Obra Anual (POA) en sesión de Cabildo.</p> <p>Falta de comunicación de parte de la Dependencia Competente del inicio de la obra pública para la conformación del COCICOVI respectivo.</p> <p>No contar con las gestiones técnicas y financieras oportunas de parte de las Dependencias Competentes para la realización de las obras y por ende, la constitución de los COCICOVI.</p> <p>Modificaciones al Programa de Obra Anual (POA) en sesión de Cabildo.</p> <p>Embargo de cuentas bancarias derivado de laudos laborales.</p>





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público</p> <p>Subtema: Sistema estatal de información estadística y geográfica.</p>	<p>Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica.</p>	<p>La limitada cantidad de recursos municipales, espacios físicos inadecuados, equipo tecnológico obsoleto y sin los requerimientos adecuados, además de una red insuficiente e ineficaz para la óptima operación de la plataforma de consulta existente de INEGI, IGECM, COESPO y CONAPO, dará como consecuencia información de registros tardíos; así como la escasa divulgación y promoción de los productos geo estadísticos existentes.</p> <p>En cuanto al personal, si no recibe la capacitación adecuada puede generar información errónea que afectará directamente a la calidad y veracidad de la misma en detrimento de los usuarios.</p> <p>Agregado a esto existe duplicidad de información en la recolección de datos estadísticos y geográficos entre las distintas Unidades Administrativas del Municipio.</p> <p>De persistir lo anterior, generará que la plataforma considerada para la implementación de un Sistema de Información Geográfica y Estadística Municipal (SIGEMUN), no se cumpla de manera satisfactoria y en su caso que no se lleve a cabo, provocando que la información proporcionada por el IMPLAN, no esté actualizada ni se brinde de manera ágil.</p>	<p>Establecer mecanismos de coordinación con las instancias gubernamentales y privadas, para obtener, investigar, catalogar, integrar y difundir manuales y normas en materia de información estadística, geográfica y cartográfica para implementar un Sistema de Información Geográfica y Estadística Municipal (SIGEMUN), óptimo y confiable que coadyuve en la toma de decisiones en materia de crecimiento poblacional, condiciones sociodemográficas, económicas, prestación de servicios públicos, regulación del crecimiento urbano, así como la creación y administración de las reservas territoriales del municipio; el cual tendrá como propósito coordinar, promover, evaluar, difundir y diseñar la planeación estratégica del municipio a corto, mediano y largo plazo. Tener personal capacitado y con el perfil requerido para la generación, análisis y elaboración de productos de calidad en la materia.</p>





**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Tema: Eficiencia y eficacia en el sector público</p>	<p>Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público</p>	<p>Por falta de comunicación, las Dependencias y áreas administrativas subalternas no siempre atienden oportunamente las observaciones y recomendaciones derivadas de las acciones de control llevadas a cabo por la Contraloría Interna; situación que puede entorpecer el desarrollo óptimo de las atribuciones de la Administración Pública Municipal.</p> <p>El personal de nuevo ingreso de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Órganos Desconcentrados, en ocasiones desconoce las disposiciones legales y reglamentarias del área donde prestan su servicio público, lo que puede atrasar la ejecución de la gestión pública y la prestación de los servicios que se brindan a la ciudadanía.</p> <p>El personal del Órgano de Control Municipal tiene conocimientos y experiencia en el servicio público y con apertura a la información requerida para planear y establecer prioridades en el planteamiento de objetivos y metas, sin embargo, la capacitación especializada en la materia es escasa y en algunos casos costosa; y no hay insumos suficientes para la ejecución de las funciones de los servidores públicos.</p> <p>La Contraloría Municipal puede enfrentar inconvenientes para constituir los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), debido a que depende del avance en la ejecución de la obra pública, así como del aviso oportuno del inicio de la misma, por parte de la Dependencia competente; de la misma manera que la disminución en la ejecución de la obra pública, implica el riesgo de no cumplir con las metas programadas de integración de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) y de acciones de fiscalización, inspección, asistencia a concursos y actos de entrega-recepción de obra pública.</p> <p>Existe falta de coordinación y comunicación efectiva entre la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría, una vez autorizado el Programa de Obra Anual (POA) en sesión de Cabildo, lo que puede ocasionar el no contar con las gestiones técnicas y financieras oportunas de parte de las dependencias competentes para la realización de las obras; y por ende, la constitución de los COCICOVI. Asimismo, el hecho de que lleguen a suscitarse modificaciones al Programa de Obra Anual (POA) en sesión de Cabildo, o que haya un embargo de cuentas bancarias, derivado de laudos laborales.</p>	<p>El cumplimiento oportuno de las atribuciones y facultades del Órgano de Control Municipal mediante la realización de auditorías, inspecciones y otras acciones de control, realizadas por personal con experiencia en el servicio público, permitirá coadyuvar con las Dependencias en la prevención de riesgos, realización de acciones de mejora en los procesos administrativos, transparencia en el manejo de los recursos públicos y solventación de observaciones de los entes fiscalizadores de los ámbitos municipal, estatal y federal.</p> <p>Establecer coordinación con la Secretaría de la Contraloría y otras Entidades del Gobierno del Estado de México, para promover la capacitación permanente interna y externa de los servidores públicos, fortalecerá los mecanismos de control interno, a través de personal capacitado, con conocimientos y experiencia en el servicio público.</p> <p>El aviso oportuno a la Contraloría Municipal antes de la ejecución de la obra pública; y la eficiente comunicación entre la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones técnicas y financieras necesarias, contribuirá a la realización de las obras de acuerdo a la programación establecida, y por ende, que se cumpla con la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) de obra pública respectivos.</p> <p>Debido a que existe relación óptima entre gobierno y ciudadanía, a través de trato cordial y respetuoso, impactará positivamente en la integración de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) de obra pública, haciéndoles de su conocimiento la importancia debida de la función que desempeñan los ciudadanos integrantes del COCICOVI como Contralores Sociales; también a través de la promoción de su constitución mediante convocatoria abierta, incluyente, oportuna y transparente, a todos los ciudadanos beneficiados con la obra.</p> <p>De la misma manera, se impulsará la atención, capacitación, asesoría y motivación a los ciudadanos que forman parte del COCICOVI, porque además de vigilar un recurso que es para beneficio de la comunidad, tienen la oportunidad de tener un reconocimiento económico; ya que se han obtenido premios y reconocimientos a Contralores Sociales (COCICOVI) a nivel federal y estatal.</p> <p>El análisis de los reportes que los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) ingresen a la Contraloría, permitirá emitir observaciones respecto al desarrollo de la obra.</p>






Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.



Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Programa	Asistencia Jurídica al Ejecutivo
--------------------------	---------------------------------------	-----------------	----------------------------------

Objetivo General 1: Implementar acciones tendientes al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y legales establecidos, que influyan directamente en la garantía del Gobierno Municipal y la sociedad izcallense.

Estrategia 1: Representación jurídica del ayuntamiento que ayuda a la revisión y en su caso modificación de convenios, contratos, reglamentos jurídicos y de diferentes instrumentos que con lleven a la solución de los trámites interpuestos en contra del Municipio.

Líneas de Acción:

- 1.1 Identificar laudos rezagados
- 1.2 Revisar exhaustivamente de cada trámite dando seguimiento.

Estrategia 2: Profesionalizar a las y los servidores públicos para una eficaz detección de situaciones de índole jurídica.

Líneas de Acción:

- 1.1 Capacitar a los asesores del Ayuntamiento.
- 1.2 Implementar temas jurídicos de alta relevancia.

Estrategia 3: Llevar a cabo acciones de capacitación para la ciudadanía con el objeto de que obtengan alternativas de solución viables a su problemática.

Líneas de Acción:

- 1.1 Proporcionar asesorías jurídicas gratuitas a los ciudadanos del Municipio.
- 1.2 Gestionar trámites de testamentos, así como de solicitudes o peticiones a los ciudadanos del municipio.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


624





CUAUTITLÁN
IZCALLI

Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Programa	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica
--------------------------	---------------------------------------	-----------------	--

Objetivo General 2: Generar información demográfica, social y económica, que orienten las políticas públicas y sirvan de base en la planeación del desarrollo municipal.

Estrategia 1: Establecer normas, criterios, lineamientos y políticas en materia de información estadística, geográfica y geoespacial del Municipio de Cuautitlán Izcalli, de conformidad con la normatividad estatal para la actualización del Sistema de Información Geográfica Estadística.

Líneas de Acción:

- 1.1 Mantener actualizado el Sistema Municipal de Información Geográfica Estadística Municipal, en vinculación con los órganos desconcentrados, entidades de la Administración Pública Municipal y las Instituciones de los tres órdenes de gobierno.
- 1.2 Desarrollar la información estadística y cartográfica que requiera el Municipio para la planeación y toma de decisiones por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 2: Implementar procesos para la captura de registros estadísticos, cartográficos, geográficos y geoespaciales del SIGEMUN entre las unidades administrativas y órganos descentralizados, en coordinación con las unidades administrativas y órganos descentralizados de la administración estatal y Federal tales como: INEGI, IGCEM, CONAPO y COESPO, para el acceso a la información geográfica y estadística abierta a quien la solicite.

Líneas de Acción:

- 1.1 Integrar la información geográfica y estadística de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, que le fuere requerida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Consejo Estatal de Población (COESPO) y el Instituto de Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM) de acuerdo con los convenios y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- 1.2 Colaborar con las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, para el fortalecimiento de la celebración de acuerdos

Estrategia 3: Participar en la operación de los sistemas computacionales y software relativos a la información estadística y geográfica del Municipio, para que toda persona tenga acceso a la información de su interés.

Líneas de Acción:

- 1.1 Promover actividades de capacitación del personal que desempeña funciones relacionadas en la producción de información estadística y cartográfica de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



625
IZCALLI




**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

1.2 Elaborar periódicamente la información estadística, geográfica y cartográfica que guarda el Municipio que contribuyan a la toma de decisiones, para el desarrollo de programas federales y estatales.

Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Programa	Desarrollo de la Función Pública y ética en el Servicio Público
--------------------------	---------------------------------------	-----------------	---

Objetivo General 3: Fortalecer el sistema de control interno y fiscalizar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución del Presupuesto de la Administración Pública Municipal, sea con apego a la normatividad aplicable del ámbito federal, estatal y municipal, a fin de evitar desvíos, conductas inapropiadas, errores o irregularidades en su ejecución.

Estrategia 1: Identificar fondos, programas, proyectos, procesos y procedimientos administrativos de mayor relevancia de las Dependencias y Órganos Desconcentrados y determinar aquellos que representan un riesgo en el cumplimiento de acciones y metas del Gobierno Municipal, para darles seguimiento, a fin de disminuir las observaciones de los entes fiscalizadores de los ámbitos estatal y federal.

Líneas de Acción:

1.1 Realizar Auditorías Administrativas y Financieras a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal.

1.2 Dar atención o seguimiento de hallazgos y recomendaciones del OSFEM.

Estrategia 2: Llevar a cabo acciones de control, para prevenir riesgos en el desempeño de las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal.

Líneas de Acción:

1.1 Realizar levantamientos físicos de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal y la testificación de los Actos de Entrega-Recepción Intermedios y por Mandato de Ley a las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal.

1.2 Realizar revisiones a Informe Mensual al OSFEM, asistencia a Comité de Bienes Muebles e inmuebles, Comité de Adquisiciones, capacitaciones y otras acciones de control.

Estrategia 3: Participar en los actos de adjudicación de Obra que convoque la Dirección de Obras Públicas.

Líneas de Acción:

1.1 Asistir a los actos de apertura de propuestas de Obra.

1.2 Asistir a los actos de fallo de adjudicación de Obra.

Estrategia 4: Vigilar que las Obras Públicas se realicen en apego a la normatividad aplicable.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



IZCALLI

626





Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar aleatoriamente visitas técnicas a todas las obras contratadas, desde los trabajos preliminares, en proceso y de término; identificando fallas, errores u omisiones técnicas al cumplimiento de los alcances de obra y contribuir a tomar medidas preventivas que conduzcan a la mejora, buen funcionamiento y por ende a la calidad de las obras.
- 1.2 Realizar Auditoría a Obra de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 5: Impulsar la participación ciudadana en las acciones de control y evaluación.

Líneas de Acción:

- 1.1 Realizar la Integración de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) de Obra Pública.
- 1.2 Contribuir a realizar la capacitación a las y los Contralores Sociales (Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia COCICOVI) de Obra Pública.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



627



Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

Matrices de Indicadores para Resultados



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

P0RM-01» MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 01030001 Asesoría jurídica al Ejecutivo
Objetivo del programa presupuestario: Fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
Dependencia General: MOJ COMEJERSA JURIDICA
Plan temático o Eje transversal: Eje transversal II: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Tema de desarrollo: Eficiencia y eficacia en el sector público

Objetivo o resultado narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin Contribuir al fortalecimiento de los procedimientos jurídicos regulatorios mediante acciones que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.	Tasa de ejecución en los procedimientos jurídicos regulatorios	(Procedimientos jurídicos regulatorios registrados en el año actual/Procedimientos jurídicos regulatorios registrados en el año anterior)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Expedientes legales.	100
Medio Las asesorías jurídicas municipales se operen y actualicen para atender en materia procedimental jurídica regulatoria.	Porcentaje de asesorías jurídicas municipales operativas	(Asesorías jurídicas municipales operativas/Total de asesorías jurídicas en el Ayuntamiento)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Listas de asistencia	Indicaciones académicas brindadas a las asesorías jurídicas municipales operativas continúa.
Componentes					
1. Asesorías jurídicas imparciales.	Porcentaje en las asesorías jurídicas imparciales.	(Asesorías jurídicas imparciales/Asesorías jurídicas programadas)*100	Semanal Sector Eficiencia	Bitácoras de seguimiento	La ciudadanía requiere de asesorías jurídicas imparciales en materia de Administración Pública Municipal.
2. Comandados en contra de la Administración Pública Municipal atendidos.	Porcentaje de los comandados en contra de la Administración Pública Municipal.	Comandados en contra de la Administración Pública Municipal atendidos/Comandados en contra de la Administración Pública Municipal presentados)*100	Semanal Sector Eficiencia	Expedientes legales.	Los ciudadanos presentan demandas en contra de la administración pública.
Actividades					
1.1 Resoluciones jurídicas sujetas de derecho, conforme al marco jurídico, normativo y procedimental aplicable en la materia.	Porcentaje en las resoluciones jurídicas sujetas de derecho.	(Resoluciones jurídicas emitidas/Total de asuntos jurídicos recibidos)*100	Trimestral Sector Eficiencia	Expedientes legales.	Los tribunales emiten resoluciones jurídicas sujetas de derecho.
1.2 Modificaciones jurídicas presentadas, conforme al marco jurídico, normativo y procedimental aplicable.	Porcentaje en las modificaciones jurídicas sujetas de derecho.	(Modificaciones jurídicas presentadas/Modificaciones jurídicas programadas)*100	Trimestral Sector Eficiencia	Expedientes legales.	La persona física o moral involucrada en los casos jurídicos son requeridos por la autoridad municipal.
2.1 Tramitación de asuntos jurídicos, en los tribunales competentes.	Porcentaje en la tramitación de asuntos jurídicos.	(Tramitación de asuntos jurídicos recibidos/Tramitación de asuntos jurídicos programados)*100	Trimestral Sector Eficiencia	Expedientes legales.	Se presentan casos jurídicos que requieren la intervención de la autoridad municipal en su desarrollo.
2.2 Asesorías de mediación y conciliación de diferencias entre las partes en conflicto de derecho.	Porcentaje en las asesorías de mediación y conciliación de diferencias entre las partes en conflicto.	(Asesorías de mediación y conciliación de diferencias entre las partes en conflicto realizadas/Asesorías de mediación y conciliación de diferencias entre las partes en conflicto programadas)*100	Trimestral Sector Eficiencia	Bitácora de seguimiento de asesorías de mediación. Actas de conciliación suscritas.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la resolución de conflictos suscitados.

TIPO DE MATRIZ: OBTEN





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Form-01a MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 010001 Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica
 Objetivo del programa presupuestario: Comprende el conjunto de acciones municipales que se llevan a cabo para la captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.
 Dependencia General: 060 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
 Pilar temático o Eje transversal: Eje transversal II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
 Tema de desarrollo: Eficiencia y eficacia en el sector público

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
IN Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implementación de un sistema estatal de información estadística y geográfica.	Tasa de variación en los sistemas desarrollados	(Sistemas desarrollados en el año actual / Sistemas desarrollados en el año anterior) * 100	Anual Estratégico Ejercicio	IGCEM Registros administrativos	NA
PROG El gobierno municipal cuenta con un sistema de información estadística y geográfica que contribuya a la toma de decisiones estratégicas.	Tasa de variación de sistemas de información estadística y geográfica.	(Sistemas de información estadística y geográfica actualizados en el año actual / Sistemas de información estadística y geográfica actualizados en el año anterior) * 100	Anual Estratégico Ejercicio	Registros administrativos.	Autoridades de otros niveles de gobierno colaboran con la autoridad municipal para la integración de un sistema e información estadística geográfica
COM 1. Reportes geo-referenciados con información estadística y geográfica	Porcentaje de reportes geo-referenciados	Reportes geo-referenciados emitidos / Reportes geo-referenciados programados * 100	Semestral Ejercicio Ejercicio	Reportes generados en el sistema de información.	IGCEM colabora con la autoridad municipal en la integración de plataformas de gobernanza
ACT 1.1 Actualización periódica de los registros administrativos	Porcentaje de actualización de registros administrativos	Registros actualizados / Registros generados * 100	Trimestral Cuatrimestral Ejercicio	Informe de registros.	Autoridades de otros niveles de gobierno apoyan de la actualización periódica de los registros administrativos generados por el ayuntamiento.
1.2 Mantenimiento informático del sistema.	Porcentaje de mantenimiento informático	Reportes de información generados / Total de la base de datos * 100	Semestral Ejercicio Ejercicio	Informe del soporte técnico.	La iniciativa privada que otorga el mantenimiento proporcione mantenimiento informático al sistema.

TPO DE MATRIZ: OBTEN





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

PRM-016 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 0103041 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
Objetivo del programa presupuestario: Constarla las acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y para mejorar la atención a la ciudadanía, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluye las acciones de participación social que contribuyen a lograr los objetivos.
Dependencia General: K00 CONTRAL CDA.
Plan Operativo o Eje Transversal: Eje transversal 6. Gobierno Moderno, Capaz y Responsable
Tema de desarrollo: Eficiencia y eficacia en el sector público.

Objetivo o resultado narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Fuentes
	Medios	Fórmula	Frecuencia y T00		
Fin Contribuir al fortalecimiento de la vocación de servicio ético y profesional de la fuerza pública a través del seguimiento y evaluación al cumplimiento de marco normativo.	Tasa de relación en los expedientes de observación y seguimiento de cumplimiento de marco normativo.	[(Expedientes de observación y seguimiento al cumplimiento del marco normativo realizados concluidos en el año actual) / Expedientes de observación y seguimiento al cumplimiento del marco normativo realizados en el año anterior] * 100	Anual Trimestral Trimestral	Certificados bajo el seguimiento de la Contraloría Interna, Consejo de Administración.	Sus
Resultado Las comisiones públicas desarrollan eficientemente la función pública y ética en el municipio en base a quejas y denuncias.	Tasa de relación en las quejas y/o denuncias presentadas hacia comisiones públicas.	[(Quejas y/o denuncias hacia comisiones públicas presentadas en el año actual) / Quejas y/o denuncias hacia comisiones públicas presentadas en el año anterior] * 100	Anual Trimestral Trimestral	Informe de Atención Municipal, SECOGEM. Comités de atención ciudadana. Libro de registro de la complainta interna.	Las comisiones podrán la resolución de quejas y/o denuncias a comisiones públicas.
Actividades					
1. Capacitaciones especializadas en el desarrollo humano con enfoque en el servicio público realistas.	Porcentaje de capacitaciones especializadas realizadas en áreas de desarrollo humano.	Capacitaciones especializadas en el desarrollo humano realizadas. Capacitaciones especializadas en el desarrollo humano programadas / 100	Trimestral Trimestral Trimestral	Programas de capacitación. Comemorativas.	Participación de los servidores para recibir capacitación especializadas en materia de desarrollo humano.
2. Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realistas.	Porcentaje de campañas de información de las obligaciones.	Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos realizadas. Campañas de información de las obligaciones de los servidores públicos programadas / 100	Trimestral Trimestral Trimestral	Programas de difusión.	La ciudadanía conozca actividades que desarrollan al ser en pleno conocimiento de sus obligaciones legales.
3. Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realistas.	Porcentaje de auditorías a las obligaciones de los servidores públicos.	Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos realizadas. Auditorías a las obligaciones de los servidores públicos programadas / 100	Trimestral Trimestral Trimestral	Plano de observaciones. Planes de Desarrollo. Reportes administrativos.	La transparencia impacta a la eficiencia del cumplimiento de obligaciones por parte de los servidores públicos.
Actividades					
1.1 Promoción y fomento de conciencia con instituciones capacitadoras.	Porcentaje de concursos.	Concursos realizados. Concursos programados / 100	Trimestral Trimestral Trimestral	Concursos vigentes.	Las instituciones especializadas accedan a la lista de candidatos.
1.2 Registro de asistencia a las capacitaciones.	Porcentaje de asistencia a las capacitaciones.	Asistencia de servidores públicos asistentes a capacitaciones. Asistencia de servidores públicos / 100	Trimestral Trimestral Trimestral	Lista de asistencia. Comemorativas de participación. Servicios públicos urbanos. Documento de información de personas.	Los participantes conozcan asistir a capacitaciones.
2.1 Difusión de cartillas informativas.	Porcentaje de cartillas informativas.	Cartillas informativas elaboradas. Cartillas informativas repartidas / 100	Trimestral Trimestral Trimestral	Registro de cartillas informativas. Publicación en sitio web de municipio.	La participación social se garantiza con la difusión de cartillas informativas.
3.1 Integración de los reportes de auditorías al expediente técnico.	Porcentaje de reportes de auditorías.	Reportes de auditorías integrados al expediente. Reportes de auditorías programados / 100	Trimestral Trimestral Trimestral	Acto constitutivo.	El COGOUV verifique oportunamente la integración de reportes a las expedientes de auditorías.

TPO DE MATRIZ: CIPEN






**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Trámites Administrativos Internos	Trámite	3,620	3,620	3,620
Otorgar Cursos de Capacitación para Servidores Públicos en Materia Jurídica	Cursos	13	13	13
Ofrecer Asesoría Jurídica Gratuita a los Ciudadanos del Municipio	Registro	1,520	1,520	1,520
Representar del Ayuntamiento y Municipios (asuntos Laborales, Mercantiles, Civiles, Administrativos, Penales, Fiscales y Agrarios)	Asunto	216	216	216
Revisar Puntos de Acuerdo de Cabildo	Documento	52	52	52

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Elaborar información sociodemográfica especializada entregada por el Instituto Municipal de Planeación para los ciudadanos, órganos descentralizados federal, estatal y municipal para datos estadísticos.	Oficio	12	12	12
Generar información especializada entregada por el Instituto Municipal de Planeación para los órganos descentralizados federal, estatal y municipal para datos cartográficos.	Oficio	25	25	25
Actualizar el Sistema de Información Geográfica y Estadística Municipal (SIGEMUM)	Registro	10	10	10

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Realizar observación y seguimiento al cumplimiento del marco normativo en materia financiera, administrativa y de obra pública	Expediente	10	8	8
Quejas y/o Denuncias hacia servidores públicos presentadas y radicadas	Queja y/o Denuncia	50	47	45

631



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



 **Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

Convenios para el Desarrollo Municipal

Programa / Acción	Dependencias y Entidades Públicas	Grupos del sector social y privado	Mecanismos de coordinación o concertación	Vigencia
<p>Información geográfica y estadística</p> <p>Implementar mecanismos de colaboración con el IGECEM para obtener información geográfica y estadística de relevancia, con el fin de que sea integrada al Sistema de Información Geográfica y Estadística Municipal (SIGEMUN).</p>	<p>Dependencias, entidades y organismos desconcentrados de la administración de Cuautitlán Izcalli.</p> <p>Instituciones nacionales e internacionales públicas, como IGECEM, INEGI, CONAPO, ONU, PNUD, COESPO, RENAPO, CONEVAL, entre otras.</p>	<p>Asociaciones, ONG's, Empresariales, Universidades y ciudadanos en general.</p>	<p>Colaboración para compartir e integrar la información y documentación cartográfica relacionada con los servicios e infraestructura municipal en el Sistema de Información Geográfica y Estadística Municipal (SIGEMUN)</p>	<p>3 años</p>

 632

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

IV.VI.VIII. Tema: Coordinación Institucional

En los municipios es donde se generan las condiciones básicas en desarrollo social y económico para el desarrollo de sus habitantes, buscando la eficiencia de las instituciones con el objetivo de implementar políticas públicas en coordinación con distintas instancias gubernamentales de acuerdo a su responsabilidad y actividad correspondiente; con el propósito de coordinar los esfuerzos para eficientar los recursos entre los tres órdenes de gobierno buscando soluciones efectivas para coordinación de las políticas públicas con la finalidad de no duplicar funciones, mediante un seguimiento con el que se busca orientar los recursos públicos mediante una visión más eficiente y precisa teniendo una correlación directa entre las diferentes dependencias involucradas identificando el tipo de acción a desarrollar y las posibles situaciones mejorando algunos aspectos importantes como la seguridad, la salud y el bienestar de la población, planteando objetivos que promuevan el empleo y por ende el ingreso a través del manejo de las políticas públicas integrales utilizando un marco normativo de acuerdo a cada una de las mismas mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Una de las bases fundamentales de la coordinación interinstitucional es transparentar y hacer más eficientes el uso de los recursos tanto de las dependencias como de las instancias federales y estatales como del propio municipio, siendo este último un factor para el desarrollo, con el objeto de brindar soluciones a las condiciones de los papeles fundamentales que cada uno tiene en su respectivo ámbito gubernamental, potenciando la atención en cada una de las intervenciones que estas tengan mediante un trabajo coordinado y en conjunto.

Mediante los esfuerzos que se realicen en conjunto en el que se desarrollen los propósitos específicos en los cuales cada uno de los organismos participen para alcanzar el bien común trabajando de forma organizada y en equipo para lograr el desarrollo en cada uno de los proyectos del orden social que la importancia de esto se centra en el trabajo en equipo y en la consecución de objetivos comunes encaminados a contribuir a las oportunidades mediante estrategias de desarrollo coordinadas por los diferentes órdenes de gobierno dependencias buscando acciones y programas que sean de apoyo en beneficio de la sociedad.

De esta forma se busca que con la vinculación se promuevan y refuercen las actividades y programas mediante la colaboración mediante acciones a implementar logrando un intercambio de información y colaboración encaminadas al fortalecimiento de cada una de las necesidades de la ciudadanía.



Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

IV.VI.VIII.L Subtema: Fortalecimiento municipal

Para alcanzar el Fortalecimiento Institucional y el restablecimiento de una relación de mutua confianza entre autoridades y sociedad se requiere de instrumentos que permitan contar con información confiable, objetiva y oportuna respecto al cumplimiento de los proyectos y acciones asumidas. Es así que en el control y aplicación de la hacienda pública se deben estructurar políticas y estrategias encaminadas a gestión de más y mejores programas para el Municipio, teniendo en cuenta a su vez la correcta aplicación de estos recursos.

Por tal motivo se debe fomentar el federalismo hacendarlo para garantizar la transparencia de atribuciones, recursos públicos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre los distintos ámbitos de gobierno con claridad, justicia y equidad. En lo que se refiere específicamente, para el FEFOM 2018 (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal) se destinó el cien por ciento para obra pública, invirtiéndose en las siguientes obras:

Mediante la publicación el día 15 de diciembre del 2017, por Decreto Número 268 de la H. "LIX Legislatura del Estado de México, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que dispuso en su artículo 55, que con el fin de apoyar a los municipios en materia de infraestructura, equipamiento y desarrollo social, se registra el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), dentro del PAD. Por consiguiente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, emite a través de Gaceta del Gobierno Número 123, de fecha 27 de diciembre de 2017, Tomo CCIV, el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada Municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que contempló la asignación recursos para el Municipio de Cuautitlán Izcalli por la cantidad de \$33 millones 598 mil 738.42 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.); recursos a través de los cuales se instrumentaron las siguientes obras:

Tabla 15. Obras de nueva edificación utilizando recursos del FEFOM

No.	Nombre de la Obra	Ubicación	Fuente de Financiamiento
1	Construcción de Corredor Deportivo y Obras Complementarias en Camellón de Av. Bosques de Viena y Bosques de Bohemia	En la Colonia Bosques del Lago	09FFOM18
2	Construcción de Techado y Obras Complementarias en Cancha Multideportiva, Unidad Viveros II	Av. Nevado de Toluca, esquina Av. Primero de Mayo, en la Unidad Habitacional Viveros II	13FFOM18
3	Construcción de Techado y Obras Complementarias en Cancha Multideportiva, Parque Lomas de Cuautitlán	Av. San Juan Bautista s/n, en el Fraccionamiento Lomas de Cuautitlán	16FFOM18
4	Construcción de Techado y Obras Complementarias en Cancha Multideportiva Parque Ecológico del Espejo de los Lirios	Parque Ecológico del Espejo de los Lirios	11FFOM18
5	Construcción de Techado y Obras Complementarias en Cancha Multideportiva, parque Ampliación la Quebrada	Av. del centro s/n, en la Colonia Ampliación la Quebrada	15FFOM18
6	Construcción de Techado y Obras Complementarias en Primaria "Nezahualcōyotl"	En Calle Ixtapatongo y Calle Nezahualcōyotl, en la Colonia Cumbria	FEFOM 2018

634





Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

No.	Nombre de la Obra	Ubicación	Fuente de Financiamiento
7	Construcción de Techado y Obras Complementarias en Primaria "Ignacio Manuel Altamirano"	Av. del Potrero No. 1, en el Fraccionamiento Jardines de la Hacienda	FEFOM 2018
8	Construcción de Sanitario en la Supervisión Escolar no. 35, Interior de la Primaria "José María Velasco"	Calle Pról. Juárez, en el Pueblo San Martín Tepetitlpan	FEFOM 2018

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipal 2019.

Tabla 16. Obras de mejora utilizando recursos del FEFOM

No.	Nombre de la Obra	Ubicación	Fuente de Financiamiento
1	Rehabilitación Interior y Obras Complementarias del Gimnasio Pablo Colln	Av. del Jacal, en la Colonia la Perla	14FFOM18
2	Reencarpetado de Av. de los Gigantes.	Entre C. Minerva y Paseo de las Musas, Col. Ensueños	FEFOM 2017
3	Reencarpetado de la Av. Melchor Ocampo.	Entre Prolongación Francisco I. Madero y Calle Gardenias, Pueblo el Rosario	FEFOM 2017
4	Rehabilitación de la Calle Bosques de Cedros	Entre Calle Bosques de los Olmos y Calle Quetzal, Col. Lomas del Bosque	FEFOM 2018
5	Repavimentación de la Calle Cuauhtémoc, Lado Norte	Entre av. Primero de mayo y calle Acamapichtli, Unidad Hab. Fidel Velázquez	FEFOM 2018
6	Repavimentación de la Calle Guadalupe Victoria	Entre Calle Abasolo y Calle Adolfo López Mateos, Col. Plan de Guadalupe	FEFOM 2018
7	Rehabilitación de Av. de las Flores	Entre Av. Central y Av. Primero de Mayo, Condominio Sultepec (Campo 1)	FEFOM 2018
8	Repavimentación de la Av. Tonatico	Entre Av. Primero de Mayo y Av. Jorge Jiménez Cantú, Infonavit Tepalcapa	FEFOM 2018
9	Repavimentación de la Calle Halcón	Col. Halcón Oriente	FEFOM 2018
10	Construcción de Pavimentación de la Calle Vista Hermosa	Pueblo San Mateo Ixtacalco, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México	HÁBITAT / FEFOM 2018

Fuente: Dirección de Obras Públicas Municipal 2019.

Cabe señalar que del total de los recursos asignados a través del FEFOM, se destinó el 100% de estos a infraestructura, previa autorización de la Dirección General de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Coordinación institucional	Coordinación intergubernamental regional	<p>Interés por parte de las Dependencias Municipales en los proyectos estratégicos.</p> <p>Los procesos de gestión se dan en tiempo y forma.</p> <p>Contribuir al desarrollo de los proyectos estratégicos</p> <p>Convenios de Colaboración que contribuyan al desarrollo socioeconómico del Municipio.</p> <p>Gestionar el proceso de elaboración de los proyectos que propicien un beneficio a la población</p>	<p>Interés por parte de los tres órdenes de gobierno Municipal, Estatal y Federal en los proyectos de las dependencias municipales.</p> <p>Los convenios que lleguen a realizarse por parte de las distintas dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración.</p> <p>Vinculación de la gestión de los proyectos estratégicos.</p> <p>Establecer vínculos con los órganos de gobierno y la sociedad civil organizada, el sector público y privado para la gestión de recursos.</p>	<p>La frecuencia de los tiempos son cortos y existe la posibilidad de no terminar la vinculación.</p> <p>Los mecanismos para la firma de los convenios son tardados.</p> <p>Exceso de burocracia en los tiempos para la firma de convenios.</p> <p>Falta de seguimiento a los procesos de gestión realizados.</p> <p>Falta de tiempo para concretar citas para la gestión de recursos.</p>	<p>Falta de interés por parte de las instituciones de los tres órdenes de gobierno para atender las citas en la búsqueda de la vinculación.</p> <p>Existe intereses económicos de por medio para la firma de acuerdos y convenios.</p>

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Coordinación institucional	Coordinación intergubernamental regional	<p>Las dependencias de los tres órdenes de gobierno muestran desinterés para permitir la vinculación con el Gobierno Municipal.</p> <p>Cuando se logra dar un primer acercamiento, estas dependencias no existen procesos que permitan darle seguimiento a la gestión realizada.</p> <p>Por otro lado, cuando se intenta formalizar la firma de convenios, se condicionan a cambio de la entrega de dinero. De seguir en esta situación de corrupción y desinterés, no se podrán acercar al municipio, los programas estatales, federales y también la gestión que pueda realizarse con el sector privado.</p>	<p>La administración municipal mostrará avances significativos en materia de vinculación con los tres órdenes de Gobierno, gracias al interés de las Dependencias al interior de la Administración.</p> <p>El esfuerzo conjunto permitirá que Cuautitlán Izcalli se fortalezca en materia de vinculación, lo cual se traducirá en beneficio para la ciudadanía en materia de educación, salud, empleo y seguridad.</p>

636






Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

EVALUACIÓN: Construcción de los Objetivos, Elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030.



Eje Transversal 2	Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Programa	Coordinación intergubernamental regional
--------------------------	---------------------------------------	-----------------	--

Objetivo General 1: Generar la vinculación con los Órganos de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada consolidando acuerdos y convenios que se traduzcan en bienestar para la población y atiendan la responsabilidad social, así como para posicionar al Instituto Municipal de Planeación como un ente que coadyuve en el desarrollo de proyectos estratégicos, dándole la difusión a través de estrategias de comunicación.

Estrategia 1: Crear vinculación interinstitucional para potencializar las capacidades en beneficio de la sociedad

Líneas de Acción:

- 1.1. Crear relaciones con organismos e instituciones nacionales e internacionales
- 1.2. Buscar el desarrollo de proyectos estratégicos para la gestión de recursos

Estrategia 2: Gestionar convenios de colaboración interinstitucional con los Órganos de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada.

Líneas de Acción:

- 1.1 Gestionar la elaboración de los proyectos realizados mediante la vinculación.
- 1.2 Planear convenios de colaboración que permitan el desarrollo y bienestar de los habitantes del Municipio a través del desarrollo de las actividades de la Administración Pública Municipal.

Estrategia 3: Generar estrategias de comunicación social para la difusión de las acciones relevantes del Instituto Municipal de Planeación.

Líneas de Acción:

- 1.1 Diseñar las estrategias de comunicación social del Instituto Municipal de Planeación
- 1.2 Difundir las actividades propias del Instituto Municipal de Planeación.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


637




**Eje Transversal 2:
Gobierno Moderno, Capaz y Responsable**

METAS

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Realizar reuniones con Dependencias para gestión de convenios de colaboración.	Reunión	10	10	10
Gestionar convenios institucionales	Convenio	5	3	1



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




**Eje Transversal 3:
Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno**

IV.VII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

IV.VII.I. Tema: Alianzas para el desarrollo

Con la finalidad de ampliar y fortalecer las alianzas entre el Municipio y los sectores tanto públicos como privados se busca incrementar las fuentes de financiamiento con el objetivo de mejorar las capacidades de recaudación municipal y por ende tener mayor margen de participación presupuestal, mediante la colaboración con diversos organismos con lo que pretende tener un crecimiento gradual y un progreso en el desarrollo del mismo.

Por lo que se realizarán convenios de colaboración entre el Municipio y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), enfatizando en una coordinación específica en diversas áreas de desarrollo las cuales se complementarán, teniendo vínculo de reciprocidad entre las partes sobre objetivos e intereses compartidos; en base a un acuerdo de voluntades entre las instituciones de trabajar en conjunto de forma interinstitucional cuyo objetivo es aprovechar los recursos y conocimientos aportados por cada una de las Instituciones en base a proyectos generados los cuales serán definidos por cada área y dependencia acorde a sus necesidades.

Asimismo, y de acuerdo a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en el que establece que el gobierno estatal y municipal conjuntarán esfuerzos para fortalecer los planes, programas y acciones para el desarrollo a través de convenios de coordinación y participación. Se buscará trabajar de manera coordinada y participativa con los tres órdenes de gobierno para la gestión de recursos, mediante los programas federales de acuerdo a las Reglas de Operación emitidas por cada una de las Secretarías con el propósito de fortalecer e incrementar las finanzas y el desarrollo de proyectos en beneficio del Municipio y sus habitantes.

La búsqueda de alianzas para el desarrollo es una forma de compartir experiencias, conocimientos, tecnologías y financiamiento con lo que se busca mejorar la movilidad, la actividad económica, la educación, la infraestructura buscando la innovación para el desarrollo de cada una de las necesidades con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, buscando la innovación.

Por lo anterior y tomando en consideración los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el apartado de Finanzas punto 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole; así como por lo que a Tecnología se refiere en el apartado 17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo; por lo que en los apartados 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas; 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible; 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y

 640

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

desarrollo sostenible; por lo que en base a las Alianzas entre múltiples interesados se refiere en el punto 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo; 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Es fundamental tener alianzas para el desarrollo para poder contribuir y aprovechar los vínculos para cubrir las necesidades de la población, así como establecer propuestas de trabajo en conjunto para lograr los objetivos planteados en esta Administración.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



641



Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

IV.VII.I.I. Subtema: Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos

El propósito fundamental es continuar preservando la estabilidad y la paz social en las comunidades que integran la demarcación de este Municipio a través del permanente acercamiento del Gobierno Municipal con los diferentes grupos socio-políticos de la entidad, mediante la comunicación, vinculación, concertación y conciliación de intereses comunes, la ampliación de la cobertura municipal con los servicios del gobierno estatal y la coordinación estrecha y directa con las autoridades municipales para dar solución de problemas comunes y la coordinación estrecha y directa con las Autoridades Auxiliares; permitiendo con ello coadyuvar en la solución de los problemas de la población y fortalecer la vida democrática en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Mantener una sólida y confiable estructura gubernamental como un mecanismo fundamental de gobernabilidad, es indispensable, para atender a una sociedad exigente y participativa, cuyas demandas y conflictos deben ser atendidos pronta y oportunamente incluyendo al sector eclesiástico ya que es de suma importancia la coordinación para los acuerdos que sean en beneficio de los pueblos para no generar controversias que afecten las festividades a través de mecanismos de diálogo, respeto a sus libertades y con apego a derecho.

Así mismo, se canalizarán las solicitudes de la ciudadanía en los recorridos que se realizan en las diferentes colonias que promueve el Gobierno federal, y que a través de la Dirección de desarrollo Social se lleva el registro de inscripción.



Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

IV.VII.II. Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

Hacer que la brecha digital sea más angosta para todos los izcallenses, toda vez que hoy en día es de vital importancia auxiliarnos de las TIC's, las cuales hacen que los servicios públicos municipales se realicen con eficiencia y eficacia, ya que esta herramienta tecnológica, ha ido en aumento ofreciendo un servicio de calidad a la población del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, formalizando y llevando a cabo las gestiones que correspondan para las propias necesidades de la población en cuestión de tecnologías.

Así mismo con la aplicación de las TIC's se tiene la intención de disminuir los procesos manuales y largas filas para gestionar los servicios que tramitan los ciudadanos en Cuautitlán Izcalli, satisfaciendo las necesidades en cuestión de tecnología informática de las distintas áreas del ayuntamiento, con lo que respecta Telecomunicaciones, en él se cuenta con una capacidad de 100 MB en el servicio de ancho de banda dedicados, para los efectos de difusión digital, por lo que el Municipio establecerá condiciones y de competencia para lograr una mejor actividad en la prestación de dichos servicios.

La Administración Pública Municipal busca incrementar el servicio de conectividad gratuito que se distribuye con tecnología de vanguardia tipo Wi-Fi en algunos de los espacios públicos del Municipio (Parques, Jardines y Sitios Públicos), para beneficiar a los habitantes y visitantes del Municipio.

Algunos espacios importantes en los que se cuenta con este tipo de servicio gratuito son:

SITIO	DIRECCIÓN
1 Santa Bárbara Tlacateopan	Dirección: Calle 5 de Febrero, esquina 2 de Abril, CP. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
2 San Lorenzo Río Tenco	Dirección: Adolfo López Mateos, n° 54, Código Postal 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México
3 San Mateo Ixtacalco	Dirección: Plaza principal 5 de Mayo s/n, esquina avenida Juárez, Código Postal 54840, Cuautitlán Izcalli, Estado de México
4 San Martín Tepetitlpan	Dirección: Madero #27, Código Postal 54769, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
5 La Aurora	Dirección: Buenavista n° #9, Código Postal 54725, Cuautitlán Izcalli, Estado de México
6 San Francisco Tepojaco	Dirección: Plaza Principal, s/n, Código Postal 54745, Cuautitlán Izcalli, Estado de México



643





Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

7	Axotlán	Dirección: Avenida Tlaloc, n° # 82, Código Postal 54719, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
8	Santa María Tianguistengo	Dirección: Miguel Hidalgo y Pino Suárez, s/n, Código Postal 54710, Cuautitlán Izcalli, Estado de México
9	San José Huilango	Dirección: Entre calle Eucalipto y Jacarandas sur, Código Postal 54710, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
10	El Rosario	Dirección: 16 de Septiembre, n° #22, Código Postal 54710, Cuautitlán Izcalli, Estado de México
11	San Sebastian Xhala	Dirección: Cerrada de Mayo, S/N, Código Postal 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
12	Santiago Tepalcapa	Dirección: Parque principal, S/N, Código Postal 54768, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
13	San Juan Atlamica	Dirección: Av. Hidalgo, n° #5, Código Postal 54729, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
14	Parque Central de las Esculturas	Av. Jorge Jiménez Cantú, Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, Estado de México
15	"Explanada Municipal Cuautitlán Izcalli"	Av. Primero de Mayo 100, Corredor Urbano Comercial, Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Mediante el establecimiento de la Ley de Gobierno Digital, se promueve el uso de las tecnologías de la información tanto interna como externamente, resultado como objetivo principal, la ciudadanía, que al final es por la que debemos esforzarnos para ofrecerles una mejor comunicación y enlace con la Administración Pública.

En este sentido, tenemos el compromiso de comunicar mediante las redes sociales y la página oficial de la Administración de nuestro Municipio, información importante y necesaria para que los ciudadanos estén debidamente informados acerca de los eventos, promociones y programas, así como de los trámites y servicios que ofrece nuestro Municipio.

En el entendido de la inminente evolución de las tecnologías de la Información y Comunicación, se implementarán mecanismos para ofrecer firmas electrónicas y de autenticación, con la finalidad de asegurar el proceso de trámites y servicios en línea, asegurando la confianza en la presente Administración Municipal.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021





Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

Como resultado de estos esfuerzos, se consolida Gobierno Digital para la promoción y desarrollo de las tecnologías de la información, creando aplicaciones que mejoren la comunicación y eficiencia en la ejecución de los trámites y servicios, haciendo un Gobierno más cercano a la ciudadanía, creando confianza e incrementando la transparencia, así como una percepción positiva de la preocupación de la Administración Municipal por mejorar el nivel de vida en lo general.



645

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

DIAGNÓSTICO: Matriz de Análisis FODA del Entorno municipal.

En este apartado, se encuentra el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de identificar la situación que impera en el entorno municipal, de tal forma que dimensione las condiciones actuales del territorio municipal, de acuerdo al Pilar / Eje transversal, a nivel de Temas y subtemas de Desarrollo, Programa y Proyecto al que pertenece cada unidad administrativa derivado de la estructura orgánica del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Fortalezas (Análisis de lo interno)	Oportunidades (Análisis de lo externo)	Debilidades (Análisis de lo interno)	Amenazas (Análisis de lo externo)
Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicación.	Gobierno electrónico	<p>Contar con personal capacitado y herramientas necesarias para la creación de aplicaciones que agilicen los procesos administrativos.</p> <p>Mantener a la infraestructura de comunicación de voz y datos para el mejor desempeño de labores en las dependencias de la Administración Pública Centralizada.</p>	<p>Crear periódicamente la actualización de Sistemas Informáticos para contribuir a la agilización en los procesos administrativos de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Consolidar estrategias para la capacitación tanto del personal de Sistemas como para la utilización de sistemas a los servidores públicos que lo requieran.</p>	<p>Carecer de equipo de cómputo para la demanda de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Falta de Sistemas Informáticos para agilizar los procesos administrativos.</p> <p>Contar con infraestructura tecnológica, obsoleta y sin mantenimiento.</p>	<p>Falta de interés por parte de los servidores públicos para la utilización de sistemas informáticos.</p>
		<p>Capacidad de desarrollo de aplicaciones en línea.</p> <p>Unidad de recién creación con iniciativas de crecimiento.</p> <p>Unidad profesional y responsable por resultados. Eficientar la Mejora Regulatoria Municipal.</p>	<p>Coordinación de la Mejora Regulatoria por parte de Gobierno Estatal.</p>	<p>Unidad de Gobierno Digital con poca visibilidad hacia las otras Dependencias y órganos descentralizados del Municipio.</p> <p>Unidad de Gobierno Digital con pocos recursos humanos y materiales</p> <p>Depende de diferentes dependencias, tales como Tesorería, Desarrollo económico, DIF, para el cumplimiento de sus objetivos</p> <p>Apoyo de las Dependencias y órganos descentralizados del Municipio insuficiente o inexistente en materia de procesos actuales de trámites y servicios.</p>	<p>Insuficiente información o atención a nivel Estatal por CEMER (Comisión Estatal de Mejora Regulatoria), DGSÉI (Dirección General del Sistema Estatal de Informática) y RETYS (Registro Estatal de Trámites y Servicios).</p> <p>CANCELACIÓN o incremento de Trámites o Servicios contemplados para desarrollo en línea.</p>

646





Eje Transversal 3:
Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

PROSPECTIVA: Integración de escenarios

Como resultado del análisis FODA y las proyecciones, se obtiene la versión final de la matriz del escenario y con base en ésta se procede al desarrollo de la descripción de los mismos, los cuales se deben llevar a cabo para cada uno de los temas que integran los Pilares y Ejes Transversales, que se desarrollan a través de la conformación de ideas integradas de las condiciones posibles a alcanzar en el largo plazo.

En este contexto, es preciso aclarar que, aun cuando los escenarios denotan una serie de situaciones en el largo plazo, dentro de la fase de estrategia los programas establecerán diferentes directrices de corto y mediano plazo para que gradualmente se reviertan o fortalezcan las situaciones expresadas en el escenario. En este sentido, la presente Administración, además de considerar programas para satisfacer necesidades prioritarias, también visualiza y proyecta a largo plazo.

Esquema de la matriz de escenario

Tema y Subtema de Desarrollo	Programas de la Estructura Programática	Escenario Tendencial	Escenario Factible
Tema: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicación.	Gobierno electrónico	En la Administración Pública se ha trabajado para cumplir las necesidades de cada dependencia con infraestructura no vigente, lo que ha generado fallos en los procesos y desinterés por parte de los servidores públicos hacia la utilización de los sistemas informáticos.	Al contar con infraestructura actualizada las actividades se llevarán a cabo con mayor agilidad y certeza, así mismo logremos que nuestros servidores públicos estén actualizados y capacitados para poder desempeñar eficazmente sus funciones.
		En estos tiempos en los que la tecnología es algo común a nivel global, estamos obligados en ir a la vanguardia con el fin de ofrecer mejoras en nuestra forma de interactuar y servir a nuestra ciudadanía a nivel Municipal.	La Administración Pública Municipal se está fortaleciendo mediante la ley de Gobierno Digital, la cual promueve el uso de las tecnologías de la Información y Comunicación hacia la población.






Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

EVALUACIÓN: Construcción de los objetivos, elaboración de estrategias, líneas de acción, Matrices de Indicadores para Resultados y Metas

En esta sección del Plan de Desarrollo Municipal se establecen y definen los componentes estratégicos y programáticos que guiarán las acciones que desarrollará el gobierno municipal durante el periodo constitucional 2019-2021; dirigiendo sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de su misión y acercarse a la visión del futuro definida en el presente documento rector.

Con la intención de establecer la Estrategia Programática Municipal, se enuncian a continuación los objetivos, estrategias y líneas de acción, determinados por Pilar/Eje Transversal de desarrollo: a manera de lista por cada programa, alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030.

Eje Transversal 3:	Tecnología y Coordinación para el buen gobierno.	Programa	Gobierno electrónico.
---------------------------	--	-----------------	-----------------------

Objetivo General 1: Contribuir a la mejora de las actividades y desempeño en los servicios que brindan las Dependencias de la Administración Pública Centralizada mediante la implementación y/o actualización de sistemas de tecnología proporcionando soluciones a las necesidades en el ámbito de Sistemas Computacionales, en el desarrollo y mantenimiento de sistemas.

Estrategia 1: Realizar e implementar sistemas de tecnología requeridos por las dependencias de la Administración Pública Municipal, para el mejoramiento de sus actividades y servicios que brindan.

Líneas de Acción:

1.1 Actualización de los sistemas y equipo informático para mejorar y agilizar los tiempos del servicio.

Objetivo General 2: Desarrollar aplicaciones (TIC's) que mejoren la administración de los trámites y servicios del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

Estrategia 1: Coordinar y validar con las dependencias responsables para revisar el proceso actual.

Líneas de Acción:

1.1 Elaboración de catálogo de trámites y servicios.
1.2 Actualización del catálogo de trámites y servicios.

Estrategia 2: Diagnosticar los trámites y servicios ofrecidos en todas las dependencias del Ayuntamiento.

Líneas de Acción:

1.1 Identificar los trámites y servicios ofrecidos por el Municipio.
1.2 Analizar la viabilidad de transformar en línea los trámites y servicios identificados.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


648





Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

Estrategia 3: Ejecutar aplicaciones basadas en las tecnologías de la Información que permitan solicitar en línea los trámites y servicios.

Líneas de Acción:

- 1.1 Ejecutar aplicaciones en línea para la simplificación de trámites y servicios.
- 1.2 Actualizar las aplicaciones en línea para el adecuado uso del ciudadano izcallense.

Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por los programas presupuestarios de la Agenda 2030



Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

A continuación, se definen los indicadores que medirán la eficiencia, efectividad y eficacia de la Administración Pública Municipal con el uso de la MIR como herramienta del Presupuesto basado en Resultados, alineados programáticamente con los Temas del presente Plan de Desarrollo Municipal.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



649



Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno

Matrices de Indicadores para Resultados

Informe de Coordinación Intersectorial del Estado de México con los Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Fiscal 2019
Programa Base en Resultados Municipales



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PLATAFORMA DE INDICADORES PARA RESULTADOS (PIR) POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa Coordinador: **COMISIÓN EJECUTIVA ELECTORAL**
 Objetivo del programa presupuestario: **Ejercer las actividades y servicios que las administraciones municipales designa y ejecuta en el ámbito de su competencia, manteniendo la eficiencia y eficacia en los procesos electorales, la equidad y la distribución de información que se brinda a los electores.**
 Dependencia General: **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
 Planificación y Ejecución: **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**
 Área de Responsabilidad: **SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

Objetivo e indicador específico	Indicador	Fórmula	Unidad y Sign.	Método de Medición	Alcance
Objetivo 1: Garantizar la equidad y la transparencia en los procesos electorales.	1.1. Garantizar la equidad y la transparencia en los procesos electorales.	1.1.1. Garantizar la equidad y la transparencia en los procesos electorales.	Porcentaje	Encuestas de opinión pública	En los municipios de la zona de influencia del programa
Objetivo 2: Garantizar la equidad y la transparencia en los procesos electorales.	2.1. Garantizar la equidad y la transparencia en los procesos electorales.	2.1.1. Garantizar la equidad y la transparencia en los procesos electorales.	Porcentaje	Encuestas de opinión pública	En los municipios de la zona de influencia del programa
Objetivo 3: Garantizar la equidad y la transparencia en los procesos electorales.	3.1. Garantizar la equidad y la transparencia en los procesos electorales.	3.1.1. Garantizar la equidad y la transparencia en los procesos electorales.	Porcentaje	Encuestas de opinión pública	En los municipios de la zona de influencia del programa

PIR 01 000 001 - 0000







Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Progresación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2019
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI

PRM-014 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2019, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 0703001 Sistema electrónico
 Objetivo del programa presupuestario: Elegir las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgar a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y obtención de información que se brinda a la población.
 Dependencia General: AÑO PREVISIONAL
 Plan temático o Eje transversal: Eje transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno
 Tema de desarrollo: Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones

Objetivo o resultado deseado	Indicadores		Frecuencia y Tipo	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula			
3.1 Estandarización de un programa de capacitación a los servidores públicos municipales sobre el gobierno	Porcentaje de cumplimiento del Programa de capacitación	Curso impartido/(Curso programado)*100	Mensual Cuatrimestral	Calendario del programa de capacitación	Disponibilidad de los recursos humanos y materiales
3.2 Impartición de capacitación sobre TIC a los servidores públicos	Porcentaje de Servidores capacitados	(Servidores públicos capacitados/Total de servidores públicos programados para ser capacitados)*100	Mensual Cuatrimestral	Listas de asistencia	Los servidores públicos cuentan con las habilidades necesarias para la impartición de cursos

TPO DE MATRIZ: OPIEM



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




**Eje Transversal 3:
Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno**

Metas

Descripción	Unidad de Medida	Inicial	Intermedia	Terminal
		2019	2020	2021
Actualización de sistemas informáticos.	Servicio	15	15	15
Dar capacitación a servidores públicos para el manejo de sistemas.	Curso y/o taller	30	30	30
Dar soporte técnico e internet.	Soporte	1,200	1,200	1,200
Otorgar mantenimiento de telefonía fija y conmutadores.	Mantenimiento	100	100	100
Desarrollo de software.	Sistema	15	15	15
Desarrollo de aplicaciones para implementar trámites y servicios en línea por parte del Municipio.	Aplicaciones	7	8	9
Publicación de Cédulas de trámites y servicios en página oficial de Municipio para el uso de la población.	Cédulas	70	60	50
Implementación de Ventanilla virtual Ciudadana para quejas y sugerencias.	Ventanilla Ciudadana	1	0	0



652

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas

V CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

V.I. Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Para asegurar que la ejecución de las estrategias, programas, proyectos y acciones que se contemplan en el Plan de Desarrollo Municipal se realicen en forma ordenada y eficiente, es indispensable establecer los mecanismos institucionales y los instrumentos específicos que la normatividad señala.

En el Estado de México actualmente se desarrolla un seguimiento puntual de las metas y los indicadores tanto estratégicos como de gestión a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), a los cuales se debe dar seguimiento.

Los elementos e instrumentos determinados para evaluar el Plan se definen bajo el enfoque de obtención de resultados, aplicando indicadores estratégicos y de gestión. La implementación del Presupuesto basado en Resultados, establece los objetivos y metas a alcanzar vía el ejercicio de los recursos asignados a cada programa y proyecto

La evaluación de las políticas públicas y la ejecución de sus programas, se requiere para retroalimentar los procesos presupuestarios y de planeación, para objetivamente asumir decisiones, respecto a la asignación de los recursos públicos, y en su caso para redireccionarlos.

El Plan de Desarrollo Municipal contempla un sistema de medición, permanente, eficiente y oportuno de las políticas públicas. Lo anterior implica un seguimiento continuo de los programas, para lo cual se llevarán las siguientes acciones:

- Seguimiento y evaluación del conjunto de líneas de acción, metas e indicadores necesarios para medir el nivel de cumplimiento de los compromisos por área y reto gubernamental;
- Análisis de actores e implementaciones de esquemas para su mejora continua; y
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.

La evaluación de resultados se realizará en 2 ámbitos:

- Cumplimiento cuantitativo de líneas de acción, metas e indicadores.
- El impacto generado en el bienestar de la ciudadanía a partir de la operación de los programas.

Las áreas integrantes de la Administración Pública Municipal, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, realizarán trimestralmente una evaluación, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas y, en su caso, emitirán dictámenes de reconducción y actualización cuando sea necesaria la



653

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas

modificación o adecuación de las estrategias contenidas en este Plan de Desarrollo Municipal, conforme a lo señalado por la Ley de Planeación del Estado de México y su Reglamento.

El Instituto Municipal de Planeación integrará en función de la información entregada, los reportes de evaluaciones trimestrales sobre el comportamiento de las líneas de acción, metas e indicadores establecidas.

Asimismo, tal y como lo señala el Artículo 67, del REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; El Plan de Desarrollo Municipal será evaluado dos veces al año, la primera, al rendir su informe de gobierno el Presidente Municipal y la segunda al cierre del ejercicio presupuestal, constituyéndose dicha evaluación como parte integrante de la Cuenta Pública Municipal.

Las revisiones tendrán como propósito determinar los avances y logros de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas intermedias y los resultados de la evaluación servirán para reorientar los programas y acciones de esta esfera de gobierno.

Así también y conforme a lo establecido en los artículos 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, al 327-A y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 19, 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como al 18 fracción VI y 20 fracción VI incisos a, b y c del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y a los artículos 8 fracción VI y 25 fracciones I, II, III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y a lo establecido en el numeral III.- Integración de los Informes de Evaluación de la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del "Plan de Desarrollo Municipal" del Manual de Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal que corresponda y con los requerimientos del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y del artículo 32, segundo párrafo y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en el cual señala que los Presidentes Municipales deben presentar a la Legislatura, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas públicas anuales de sus respectivos municipios del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los 15 primeros días del mes de marzo de cada año. formulará, y entregará el Informe y se anexará a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal en curso, bajo el siguiente esquema:

- Desarrollando la información que permitió determinar el desempeño de los programas y proyectos referidos en el plan;
- Seguimiento y evaluación del conjunto de indicadores necesarios para medir el nivel de cumplimiento de los programas por área y quehacer gubernamental;
- Análisis de actores e implementación de esquemas para su mejora continua;

La evaluación de resultados del Plan de Desarrollo Municipal se realizó en 2 ámbitos:

1. Cumplimiento cuantitativo de metas e indicadores y compromisos.
2. El impacto generado en el bienestar de la ciudadanía a partir de la operación de los programas descritos anteriormente.




Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas

V.II. Proceso para la Programación, Presupuesto y Control de la Gestión Municipal

Estos procesos se encuentran normados por disposiciones jurídicas como son la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como el Código Financiero del Estado de México y Municipios, donde se establece la obligatoriedad de formular el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento rector de todas los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal.

Se destaca que para su formulación se contempla el Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, como herramienta normativa y metodológica.

Para alcanzar el fortalecimiento institucional y el restablecimiento de una relación de mutua confianza entre autoridades y sociedad se requiere de instrumentos que permitan contar con información confiable, objetiva y oportuna respecto al cumplimiento de los proyectos y acciones asumidas.

Inicialmente la programación anual deberá ser congruente con lo contenido en el Plan de Desarrollo Municipal durante todo el ejercicio fiscal de cada año, con la participación de todas las unidades administrativas, siendo el Instituto Municipal de Planeación y la Tesorería Municipal, quienes coordinen los trabajos de integración de la información, en vinculación con los anteproyectos de programación-presupuestación formulados por estas, mediante el procedimiento siguiente:

- Revisión y análisis respecto a los avances registrados durante los tres años anteriores referente a las metas programadas y alcanzadas de dichos periodos de cada una de las unidades administrativas así como los diversos instrumentos de consulta pública que para tal efecto se requieran;
- Presentación y discusión en las reuniones de trabajo realizadas a fin de revisar que el proceso de programación y presupuestación siga siendo efectivo y viable;
- Definición de cambios y adecuaciones a los programas establecidos originalmente de acuerdo a los cambios en la estructura administrativa
- Presentación y descripción de los formatos para la realización del anteproyecto presupuestal;
- Impartición de cursos y asesorías a los titulares responsables de proyecto, así como enlaces encargados de cada Dependencia, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Municipal de elaborar el presupuesto de egresos e ingresos, los reportes de avance mensual y trimestral, respecto a los cambios efectuados en el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación Municipal;
- Trabajo por áreas para la definición de necesidades y determinación de insumos para cada programa;
- Realización del anteproyecto presupuestal por área y programa basado en la cuantificación de materiales, insumos, servicios, entre otros, que se requieren para la ejecución de los programas;
- Determinación de techos presupuestales;
- Ajuste y discusión de anteproyecto presupuestal por programa
- Conjunción de anteproyecto de áreas y presentación del proyecto final.

Se destaca que para la realización de los talleres y formatos se utilizarán los siguientes documentos:



655

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021




Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas

- Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal;
- Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021;
- Presupuesto autorizado del año en cuestión;
- Programa Anual del año en curso;
- Catálogo de la Estructura Programática Municipal, actualizado;
- Catálogo de Municipios del Estado de México;
- Catálogo de Regiones del Estado de México;
- Catálogo de Dependencias Municipales, Órganos Desconcentrados y de Entidades;
- Clasificador del Gasto;
- Catálogo de Fuentes de Financiamiento;
- Catálogo de Unidades de Medida;
- Descripción de funciones, programas y proyectos de la Estructura Programática Municipal;
- Glosario de Términos de la Administración Pública;
- Instrumentos jurídicos y normativos que regulan la integración del presupuesto;
- Principales variables económicas y financieras, registradas en los últimos 5 años en los ámbitos nacional y estatal;
- Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM)

En el Plan de Desarrollo Municipal se plasma por cada pilar temático y ejes transversales el diagnóstico del estado que guarda el municipio, la prospectiva y la estrategia, destacando en esta última los objetivos estratégicos, las líneas de acción y los indicadores a seguir para alcanzar los resultados esperados al final del periodo de la gestión municipal.

Acorde a la estrategia definida en el Plan, se procede a estructurar el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), dado que se constituye en el principal instrumento para su ejecución. El PbRM se integra con base en la estructura programática que a partir de este ejercicio se integra por seis niveles principales que son: Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto.

El PbRM es el instrumento anual que servirá de base para plasmar e instrumentar el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, acorde a los recursos financieros previstos, este comprende las acciones sustantivas, las metas y los indicadores, así como los recursos a asignar por cada uno de los proyectos a ejecutar.

Contempla el seguimiento físico-financiero de las metas consideradas en el programa anual, así como de los indicadores del presupuesto, verificando si estos se cumplen o identificando las causas de su incumplimiento para establecer las correcciones pertinentes; para finalmente

integrar los informes financieros mensuales con los requerimientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021


656

Convocatoria de los Foros de Consulta Ciudadana.



EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN CONVOCA A PARTICIPAR EN LOS FOROS DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2019 - 2021

BASES

DE LOS PARTICIPANTES

DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

DE LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMATO DE LAS EXPOSICIONES

DE LAS TEMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN

DE LA FECHA Y LUGAR DE DE

FECHA	HORA	MUNICIPIO	TEMA
Foro 1 viernes 13 de febrero	16:00 hrs	SUBDISTRITO DE TERCER DE MAR A LAS 10 MILANCA	DESARROLLO EDUCACIONAL, FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS Y OPORTUNIDADES
Foro 2 martes 20 de febrero	17:00 hrs	AUTODISTRITO CUAUTITLÁN DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO POCORCO	AGUA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Foro 3 sábado 23 de febrero	14:00 hrs	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO (UNAM) DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO POCORCO	ORGANIZACIÓN
Foro 4 sábado 23 de febrero	17:00 hrs	AUTODISTRITO DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO POCORCO	COOPERATIVISMO Y RESPONSABILIDAD

Bibliografía Consultada

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- XII Censo General de Población y vivienda 2010 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Encuesta Intercensal 2015, realizada por el INEGI.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, (IGECEM).
- Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cuautitlán Izcalli.
- Organismo Público Descentralizado Municipal (OPERAGUA Izcalli).

ELABORÓ:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Jesús Aguilar Montoya
 Carlos Antonio Guzmán Hernández
 Amanda Mariadne Morales Galván
 Jennyfer Álvarez Cruz
 Martha Díaz Lesea
 Sandra Valencia Cruz
 Antonio Villalón Aguillón
 Gustavo Román Rosas Velázquez
 Karoline Katia Ortiz de la Rosa
 Cynthia Pamela Bernal Sánchez
 Jessica Elizalde Salazar
 Carlos Arvizu Castillo
 Miriam Cervantes Rodríguez
 Lined Sánchez Ocampo
 Sonia Alonso Gaytán
 Yamel Diéguez Suarez
 Brenda Cárdenas Albino





AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2019-2021

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021.**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENAS
TERCERA REGIDORA**

**C. JONATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA ZÁRATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMÁN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MEGAREJO CARRANZA, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

